



This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

### **Usage guidelines**

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

- + *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
- + *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
- + *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
- + *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

### **About Google Book Search**

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at <http://books.google.com/>



## Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

## Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

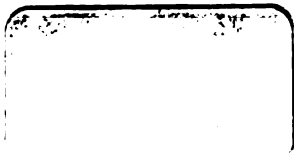
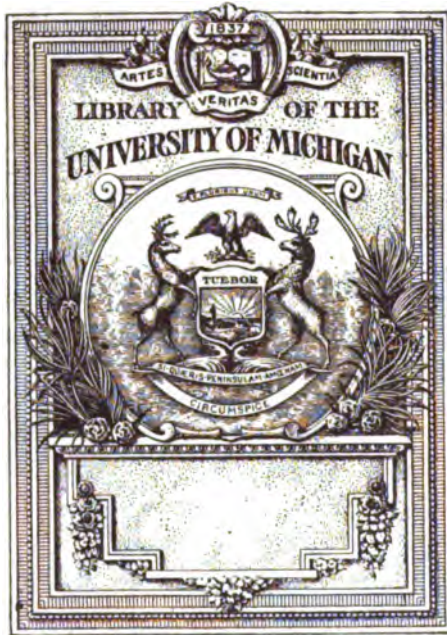
Asimismo, le pedimos que:

- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

## Acerca de la Búsqueda de libros de Google

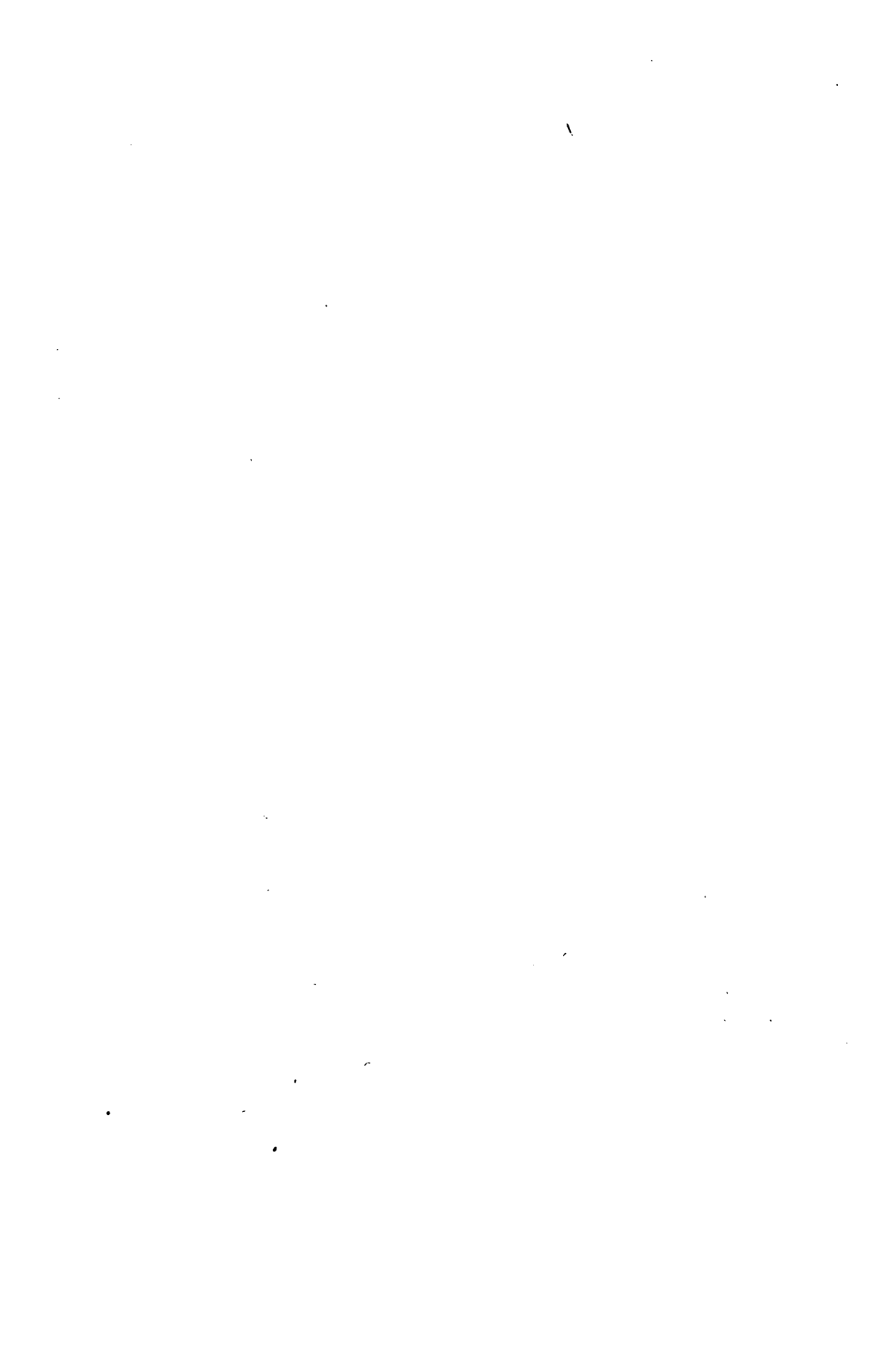
El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>

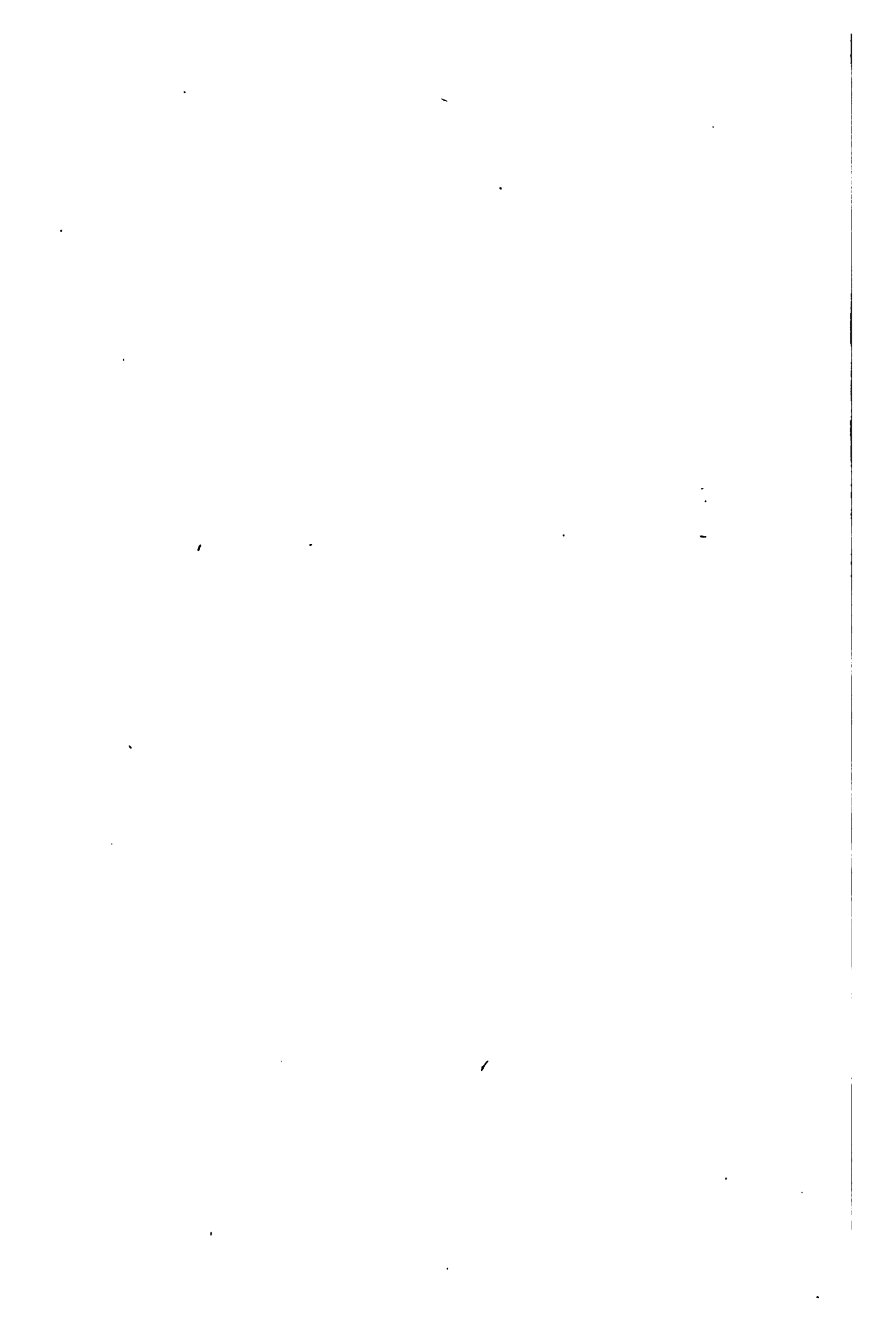




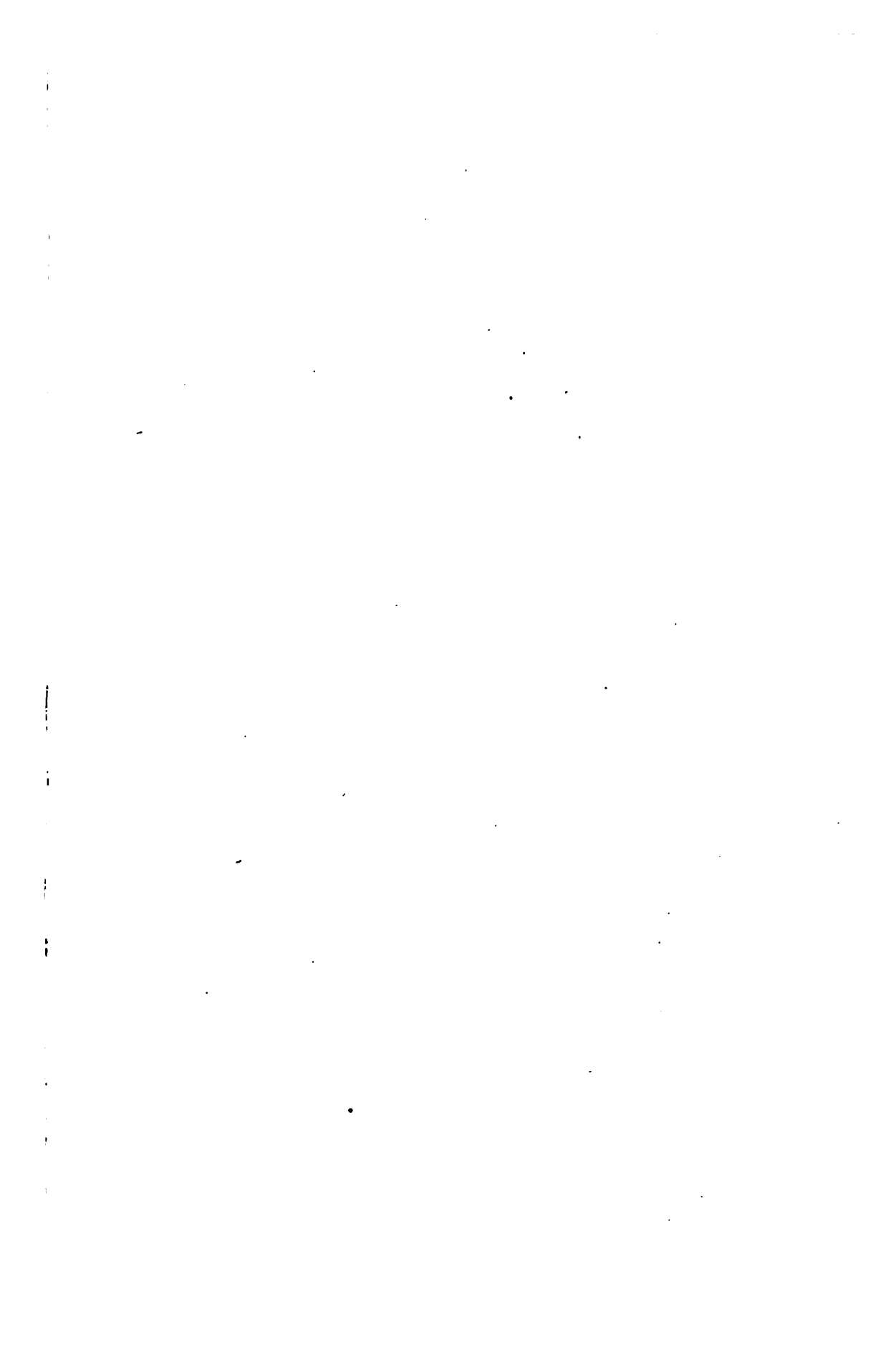
Z  
671  
.R 45

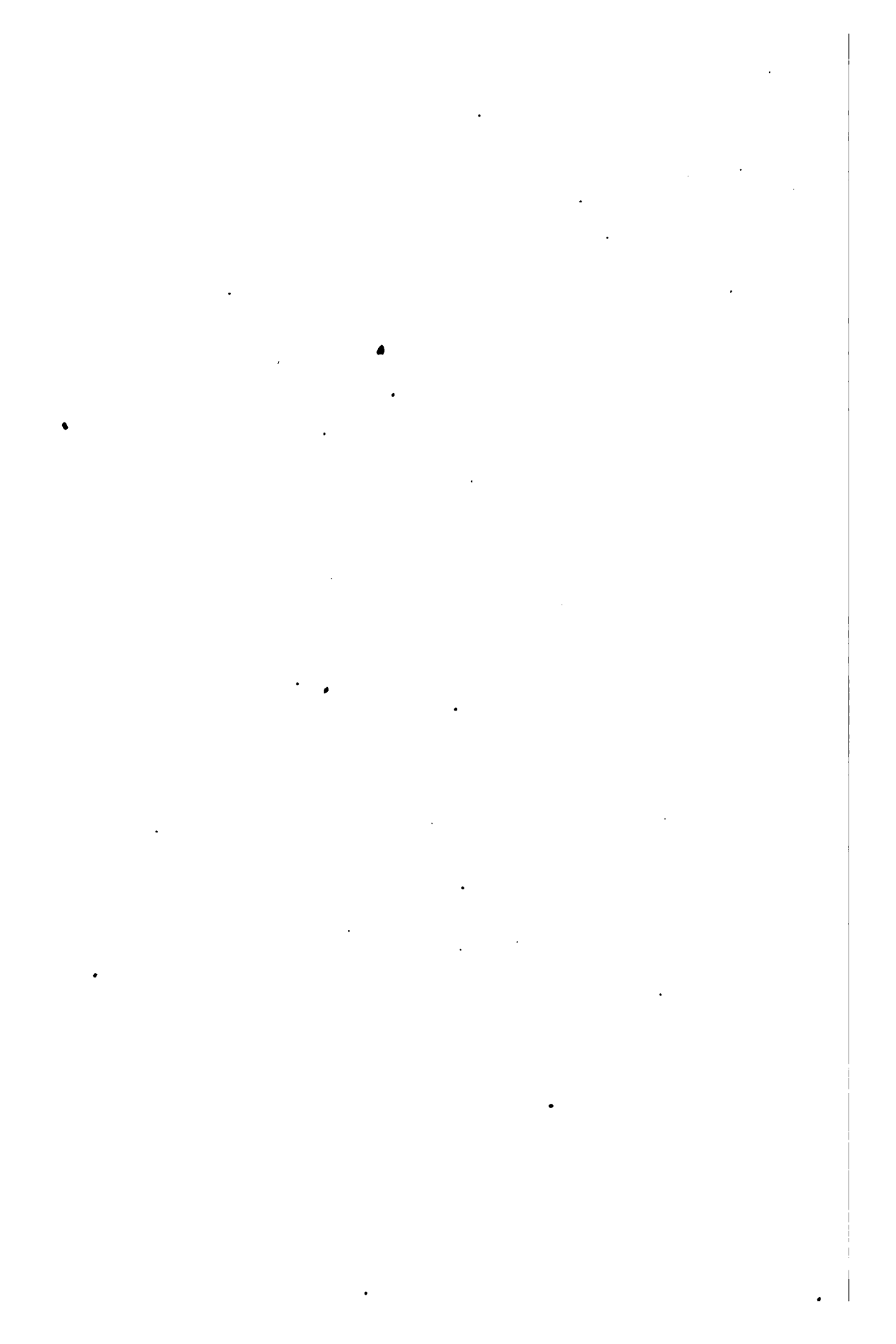












# REVISTA

DE

## Archivos, Bibliotecas y Museos,

DEDICADA



AL CUERPO FACULTATIVO DEL RAMO.

~~~~~  
TOMO V.  
~~~~~

MADRID:

IMPRESA, ESTEREOTIPIA Y GALVANOPLASTIA DE ARIBAU Y C.<sup>ª</sup>  
(SUCCESORES DE RIVADENEIRA),  
IMPRESORES DE CÁMARA DE S. M.,  
calle del Duque de Osuna, núm. 3.

1875.

100

*Quinto Tomo*

# REVISTA

DE

## Archivos, Bibliotecas y Museos,

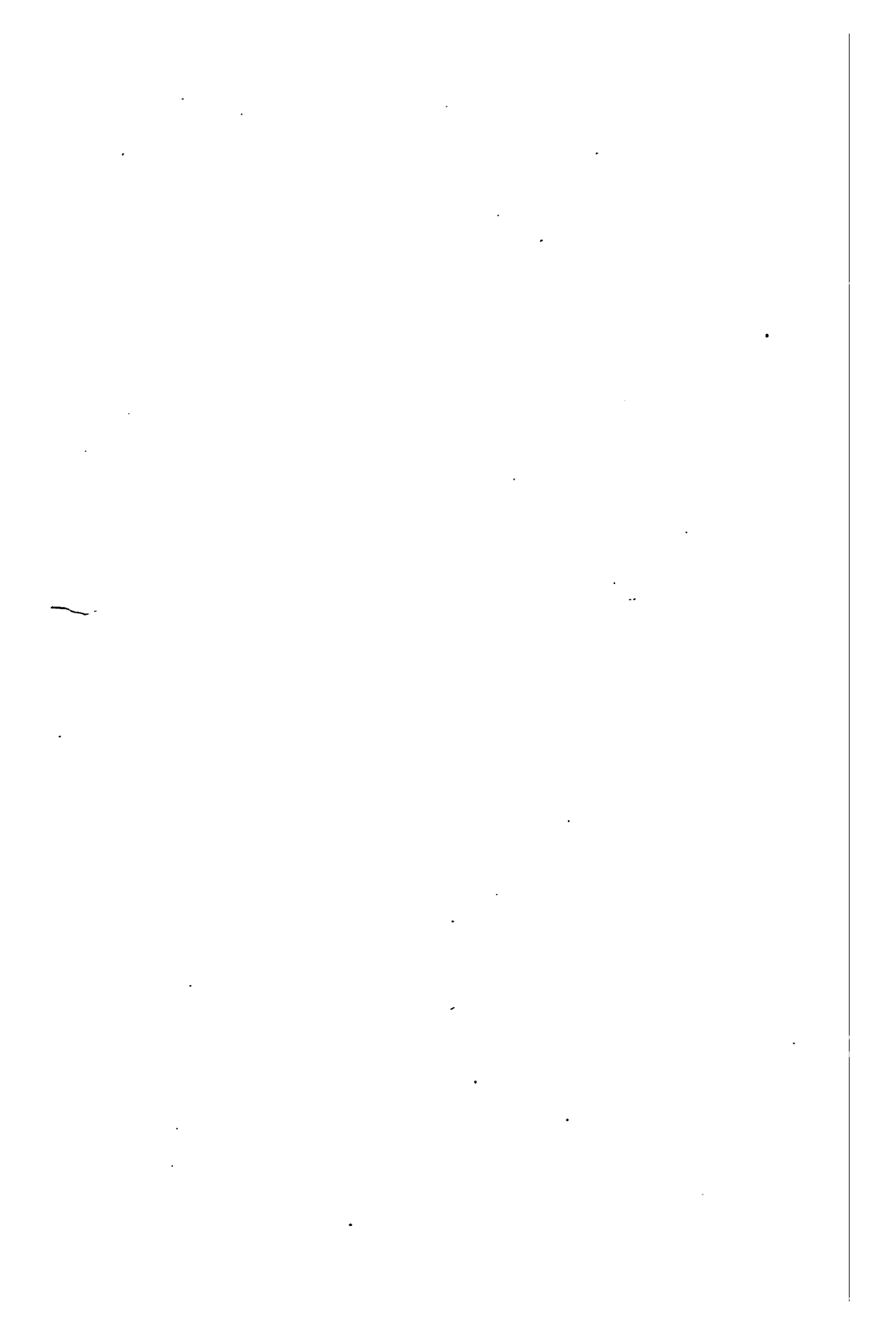
DEDICADA

AL CUERPO FACULTATIVO DEL RAMO.

~~~~~  
TOMO V.  
~~~~~

MADRID,  
IMPRENTA, ESTEREOTIPIA Y GALVANOPLASTIA DE ARIBAU Y C.<sup>ª</sup>  
(SUCCESORES DE RIVADENEYRA).  
Duque de Osuna, 3.

1875.



# REVISTA

DE

## ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO V.

Madrid, 15 de Enero de 1875.

NÚM. 1.º

### SUMARIO.

Año quinto de la REVISTA. — Petición de Archiveros para Granada. — Conferencias sobre *Arqueología sagrada* en el *Ateneo Científico y Literario*. — Arcos de la calle de Alcalá y del paseo de Recoletos. — Sección oficial. — Nombramientos de los Sres. Orovio, Maldonado y Catalina. — Dimisión del Sr. Moreno Nieto. — Traslación del Sr. Palacios. — Noticias: Recepción del Sr. Coello y Quesada. — Recepción del Sr. Llorente. — Fallecimiento del Sr. Godoy Alcántara. — Estatua de Hércules Hortus. — Nueva sala en el Museo Arqueológico. — Variedades: Nómima del Rey Católico. — Fondos de los establecimientos: Biblioteca del Duque de Calabria. — Preguntas: Nobleza. — Motes. — Saboneta. — Petimetre. — Respuestas: Manifiestar. — Sinonimia. — Boletín bibliográfico y arqueológico. — Compra. — Agricultura de jardines por Blos. — Venta. — Vida de Fr. Junípero Serra.

### AÑO QUINTO DE LA REVISTA.

Generosos empeños y muy nobles propósitos motivaron la publicación de nuestro humilde periódico quincenal, que apareció cuatro años hace, aspirando á ser el representante del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios en la prensa periódica. Buscamos entónces el favor del público, la indispensable ayuda de nuestros compañeros, la satisfacción de nuestra conciencia, constituyéndonos defensores, en la medida que permiten las débiles fuerzas propias, de la legítima existencia del Cuerpo en que servimos al

Estado; y hoy, cuando nuestras tareas han de ser más fructuosas con el ingreso de laboriosos auxiliares, como en aquellos primeros instantes de nuestra vida periodística esperamos el favor del público; como entónces pedimos perseverante colaboración á nuestros jefes y compañeros; y con creciente afán, si cabe, procuraremos ahora que la institución, cuyo espíritu nos proponemos intepretar en todos nuestros trabajos, logre importancia, desarrollo y merecido renombre.

Ocasión se nos ofrece aquí de manifestar sincera y ámplia gratitud á nuestros compañeros de los Archivos de Simáncas, Valencia y

63069-1

Alcalá, que tan generosa y acertadamente nutren las columnas de la REVISTA con copias de preciosos documentos, páginas elocuentes de nuestras pasadas glorias. Noble modo es este de corresponder al celo con que nuestro periódico procura siempre sostener vivo el espíritu de compañerismo y estrechar lazos que la profesion crea, y ennoblecen recíprocos sentimientos de leal afeccion en hidalgas naturalezas. Ejemplo tan digno de alabanza tendrá, lo esperamos así, no pocos imitadores, en esas y otras tareas, que acreditan dignamente la fructuosa vitalidad del Cuerpo.

No podemos tampoco pasar por alto, aún á riesgo de ofender su reconocida modestia, que se ha debido al animoso empeño de nuestro compañero el Sr. Vignau la vida de la REVISTA durante todo el año 1874, probando dotes de infatigable laboriosidad, de vigorosa inteligencia y de vasta ilustracion, en tan ruda tarea. Tres años de continuo esfuerzo para sustentar con decoro, si no con brillantez, las páginas de nuestro periódico, cuando, además, su honrado sostenimiento era dispendioso para sus mismos redactores, aconsejaban renunciar á los nobilísimos fines que le dieron vida, bastando para la propia satisfaccion lo

intentado y lo hecho en cumplimiento de los deberes contraídos con nuestros compañeros y con el público; pero el cariño con que todos sus fundadores miran á la REVISTA movió al Sr. Vignau á posponer la conveniencia personal á la vida del periódico, y con desinteresado arrojo echó sobre sus hombros y su sola responsabilidad todo el peso de una empresa para cuyo desempeño, conforme á su manera de ser en los tres años anteriores, no habíamos podido vencer los demas redactores nuestro desaliento. No nos proponemos demostrar cómo ha cumplido el señor Vignau su noble propósito. Prueba elocuente de su esfuerzo, de su diligencia y de su inteligente actividad son los mismos números de la REVISTA en todo el curso del año 1874, que forman el cuarto volumen de nuestra ya no insignificante coleccion, precioso por sus numerosas noticias, sus históricos datos y sus importantísimos documentos.

Con el inextinguible amor que á sus redactores inspira este periódico, al cual ha llevado generoso contingente literario cada uno de ellos, cuando se acercó el año que corre, todos mal avenidos con la flojedad semejante á pusilánime flaqueza, que pudiera calificarse de vituperable



abandono, se pensó en reanimar la vida de la REVISTA, volviendo sus antiguos redactores á procurar sostenerla con mayores bríos, reforzando su exiguo personal D. José Villaamil y Castro, docto y diligente oficial del Cuerpo en la seccion de Bibliotecas, de todos muy querido hace muchos años, como en principio de 1873 se habia unido á nuestras tareas periodísticas, favoreciéndonos y honrándonos, D. Paulino Saviron, tambien oficial en la seccion de Museos, sin cuyo concurso artistico no hubiera tenido, ni en adelante tendria la REVISTA, dignamente ilustrados con láminas litográficas algunos textos que han visto y verán la luz pública en sus columnas.

El desinteresado porte del señor Vignau facilitó los nuevos propósitos de nuestro periódico, renunciando á la gloria personal que ha conquistado en el año anterior, y hubiera, de seguro, acrecentado en el presente, por no negar á sus compañeros ocasion de alcanzar la escasa que pueda corresponder á cada uno en los empeños de esta tercera época. Un acuerdo entre los fundadores de la publicacion permite asegurar que no ha de carecer de brío e impulso en los trabajos del año presente, ni de la unidad indispensa-

ble á la vida ordenada y fecunda de este linaje de tareas, dificil siempre cuando no se reviste de atribuciones especiales á uno de los asociados. El más humilde de todos debe á sus compañeros la honrosa distincion de ser primero entre iguales, no en virtud de título legitimo literario para tan señalada merced, sino por otro género de motivos relacionados con la vida de la REVISTA.

Como en esta nueva época ni se escasearán los dispendios en lo material de la publicacion, ni han de faltarnos variados textos documentales, remitidos por nuestros compañeros del Cuerpo, no parecerá jactancioso afirmar que nuestro periódico, en el año presente, crecerá en interes y en importancia, ofreciendo merecido tributo de gratitud á sus favorecedores.

Un periódico de Granada pide al Gobierno que envíe dos empleados especiales para proceder al arreglo del archivo de la Administracion Económica de aquella provincia. No puede sorprendernos peticion tan justa; pero, por lo mismo que con razon se reclama que los archivos provinciales estén dirigidos y arreglados por personas competentes, creemos que sería muy acertado no desatender los ruegos del cofrade peticionario, y proveer, por concurso, entre los dis-

cípulos de la Escuela de Diplomática que hayan obtenido el título profesional de *Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios*, cuantas vacantes ocurran en todos los archivos de las administraciones económicas provinciales. Además de ser tal determinación un acto de justicia, esos archivos no continuarían en perpetuo abandono, impidiendo su actual estado suministrar á los necesitados de datos los medios de sostener sus derechos. Hora es de que los títulos que habilitan para la profesión de archivero den preferencia para ejercerla, en las dependencias del Estado más particularmente, sobre cuantos carezcan de tal requisito y no tengan probada su competencia con servicios anteriores en el arreglo y clasificación de los papeles de los archivos públicos.

El 30 de Noviembre principió sus conferencias sobre *Arqueología sagrada*, en el *Ateneo científico y literario*, D. José Villaamil y Castro.

Trató en esa primera explicación de la importancia de la ciencia, que alcanzó gran boga en su época, como en otras la tuvieron el *clasicismo*, la *egiptomanía*, el *celticismo*, y, no há inucho, lo *prehistórico*. Razonó los motivos en que se funda la justa preferencia de la *Arqueología sagrada* sobre otras ramas de la ciencia arqueológica, y procuró fijar la atención de sus oyentes en la circunstancia de que aquella trata del estudio

de objetos antiguos y usuales, condición que no tienen los demás comprendidos en las restantes ramas, citando en confirmación de su aserto la *panoplia* y la *numismática*.

Entrando á fijar el preciso concepto de la *Arqueología sagrada*, explicó los motivos que le obligan á preferir ese título al de *cristiana*, ó *religiosa*, que le dan algunos autores; y después hizo notar, cómo ya lo consiguió Champollion Figeac, hace medio siglo, que la *Arqueología* no es la *historia del arte*, ni tampoco la *etnografía* como pretende Raymond, sino un término medio, punto de transición y auxiliar que las completa y las une.

Dedicó lo restante de esta primera conferencia á disipar escrúpulos en los que consideran la *Arqueología sagrada* como estudio de materias religiosas, ó de asuntos de puro misticismo, que pudiera conducir á extravíos; y finó fijando los tres grandes períodos en que se divide el arte cristiano, terminando con la protesta de que su propósito no era otro que contribuir á la propagación de la ciencia, aspirando tan sólo á ser considerado como simple acarreador de materiales, procurando la mayor amenidad posible y acaudalando con datos nuevos sus afirmaciones; y, por último, anunciando que en la segunda conferencia se ocuparía en dar á conocer el *templo cristiano*.

LA REVISTA, dando cuenta sucinta de las explicaciones del Sr. don José Villaamil y Castro, omite todo

## BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

elogio, que pudiera parecer interesado, tratándose de uno de sus redactores.

Con frecuencia, en las fiestas públicas, representa la arqueología un papel importante; y no ha sido secundaria la parte que ha tenido en las demostraciones de júbilo por el advenimiento al trono de Alfonso XII.

De cinco arcos erigidos en Madrid con tal motivo, dos pertenecen al dominio de la ciencia arqueológica: el que se alzó en la calle de Alcalá, de carácter clásico, y el del paseo de Recoletos, de tipo arábigo.

Construidos con tan patriótico y plausible objeto en la premura consiguiente á obras semejantes, debe templar su pluma la crítica severa juzgando esos efímeros monumentos; pero tal vez hubiera sido conveniente mayor severidad artística en su composición para que no hubieran lamentado nuestro atraso, en el conocimiento de la historia del arte, muy competentes personas.

### SECCION OFICIAL.

Al constituirse Gobierno del Reino el Ministerio-Regencia, fué nombrado Ministro de Fomento el Sr. Marqués de Orovio, cuyo cargo había desempeñado ya y también el de Ministro de Hacienda.

Atendiendo á las reiteradas instan-

cias del Sr. D. José Moreno Nieto para que se le admitiera la dimisión del cargo de Director general de Instrucción pública, que dignamente desempeñaba, el Ministerio-Regencia accedió á sus deseos. Sin embargo, para utilizar la inteligente competencia del Sr. Moreno Nieto en los negocios de la pública instrucción, se le ha nombrado Consejero.

Ha sido nombrado Director general de Instrucción pública D. Joaquín Maldonado y Macanaz, catedrático por oposición y distinguido publicista.

Tenemos la satisfacción de anunciar á nuestros lectores que ha sido nombrado oficial del Ministerio de Fomento nuestro compañero y muy querido amigo el señor D. Mariano Catalina.

D. Francisco Palacios y Sevillano, ayudante de segundo grado de la sección de Archivos, ha sido trasladado al General Central.

## NOTICIAS.

El día 27 de Diciembre último tuvo lugar en la Academia de la Historia la recepción pública del electo D. Francisco Coello y Quesada, en la cual el nuevo académico leyó su discurso reglamentario tratando de las antiguas comunicaciones, y en especial de las vías romanas, comprendiendo no sólo las que señala el Itinerario de Antonino, sino también las de otros textos, y áun aquellas cuya existencia consta sólo por vestigios indudables, ó por datos más ó

ménos seguros. Reconocida la competencia del Sr. Coello en esta clase de estudios, más propios de eruditos que de geógrafos, ocioso sería decir que su obra se distingue por los datos curiosos y trabajos notables de cartera reunidos con invencible constancia y asidua diligencia. El tema elegido para el discurso, y así lo reconoce su autor, es más para tratado en obra magistral que en el estrecho círculo de una oración reglamentaria; así que, á pesar de la avidez con que se le escuchó y del gran interés que sus observaciones encierran, quedó el ánimo fatigado echando de ver que habia recorrido en corto espacio de tiempo la distancia de 30.000 kilómetros en que se calcula el trayecto total de las vias romanas de España. En la imposibilidad de dar á nuestros lectores más noticias, consignaremos que merece especial mencion en este trabajo la exposicion del plan ó sistema que ha seguido el autor en sus investigaciones, y en el cual están perfectamente indicadas las fuentes de conocimiento dignas de consulta en este importante ramo de nuestra historia.

Contestóle á nombre del cuerpo el distinguido académico señor don José Gomez Arteche, proporcionándole este discurso nueva ocasion de lucir sus conocimientos históricos al considerar las vias romanas bajo el punto de vista de la estrategia y del arte de la guerra, y de dar á conocer su acendrado patriotismo al describir, con frases de verdadera inspiracion, la lucha titánica sostenida por España con el Pueblo-Rey, dominador del mundo.

La Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ha recibido entre

sus individuos de número al Sr. Don Ramon Llorente y Lázaro. Como ilustrado naturalista, trató en su discurso de algunos puntos de zoología aplicada, al cual contestó el Sr. D. Mariano de la Paz Graells, relatando sumariamente varios hechos en apoyo de la importancia que hoy tienen la zoología y la botánica con sus útiles aplicaciones.

Ha fallecido el académico de número de la Real de la Historia D. José Godoy Alcántara, perdiendo esta corporacion uno de sus más laboriosos individuos.

#### ADQUISICION.

La coleccion de bronce del Museo Arqueológico Nacional ha sido aumentada con una estatua romana, perfectamente modelada; que parece del tiempo de los Antoninos, y mide 0<sup>m</sup>,51 de altura. Fué hallada en 1821, haciendo una excavacion en el pueblo de Santonñy, de la isla de Mallorca. Su estado de conservacion es bueno; pero carece del pié izquierdo y tiene muy deteriorado el derecho. Su actitud general hace presumir que representa á Hércules Hortus.

El Museo Arqueológico Nacional, siempre deseoso de agrupar colecciones especiales que faciliten el exámen y estudio de los muchos y preciosos objetos de su pertenencia, ha formado una nueva sala con la seccion de monumentos de la edad de piedra.

Asimismo ha dispuesto que en el pabellon conocido por la *casa de la hiedra*, cuyas bóvedas y paredes decoran pinturas de estilo pompeyano y preciosos estucos, se coloquen y reserven de

cierta parte del público, no pocos barros (que representan *fallos* y otros símbolos) procedentes de la colección del Sr. Marqués de Salamanca, hoy propiedad del Museo.

Aplaudimos tan previsora y acertada medida.

## VARIEDADES.

### NÓMINA

DEL REY CATÓLICO, PARA QUE SE PAGASE  
 A LOS QUE FUERON A LAS INDIAS CON  
 CRISTÓBAL COLON. A. 1502 (1).

#### El Rey

Ocha de Landa, yo vos mando que de cualesquier mrs. de vuestro cargo deys e pagueys luego a las personas que de yuso seran contenidas las quantias de mrs. ynfrascriptas quales son devidas de lo que ovieron de aver del flete de las caravelas que llevo por mi mandado e de la serenissima Reyna Doña Ysabel mi muger, que aya sancta gloria, el almirante Don Cristoual Colon el año pasado de quinientos e dos que fue a descubrir por el mar oceano, e del seruicio que en el dicho viaje ficieron, en esta manera :

A Mateo Sanches, vezino de Seuilla, noventa y quatro mill y quatroçientos mrs. que se le quedaron deuiendo del flete de su caravela capitana que sirvio desde quatro dias de Março de quinientos y dos años fasta doze dias de Agosto del año de quinientos e tres que encallo en la ysla de Jamayca, a razon de nueve mill mrs. por mes, de

los quales le ovo pagado Juan Enero sesenta e vn mill mrs.

A Juan de Oquina, vesino de Guetaria, veynte e seys mill e trescientos e veynte e tres mrs. y dos cornados que se le deven de flete de su caravela viscayna desde quatro dias de Março de quinientos y dos años que comenzo a servir fasta veynte y tres dias de Abril del año de quinientos e tres que quedo en la tierra firme porque no se pudo navegar, a razon de syete mill mrs. cada mes, del qual flete le ovo pagado Juan Enero quarenta y nueve mill e çiento e diez mrs., e Juan Cabrero mi camarero veynte mill mrs. por mi mandado.

A Alonso Cerrajero, vesino de la Coruña, quarenta e cinco mill e dozientos e cinquenta e siete mrs. y quatro cornados que se le quedaron deviendo del flete de su navio gallego desde quatro dias de Março del año de quinientos e dos que començo a servir fasta quinze dias de Abril del año de quinientos e tres que se quedo en el puerto de Be-len que no se pudo sacar del Rio, a razon de ocho mill mrs. por mes, reçibio de Juan Henero sesenta y seys mill y çiento y treynta mrs.

A Ambrosio Sanches, hijo de Mateo Sanches, cinquenta e vn mill e quatroçientos mrs. que se le quedaron deuiendo de lo que ovo de aver desde diez y seys dias de Março del año de quinientos e dos que començo a servir por maestre de la caravela Capitana fasta siete dias del mes de Noviembre del año de quinientos e quatro que dexo de servir, a razon de dos mill mrs. por mes, sobre doze mill mrs. que recibio de Juan Enero.

A Bautista Ginoves, tintorero, veynte y cinco mill e setecientos mrs. que

(1) Papeles de la Casa Real. Archivo de Simáncaas.

se le quedaron deviendo desde diez y seys dias de Março del año de quinientos e dos que començo a servir en la caravela de Palos fasta siete dias de Noviembre del año de quinientos e quatro que acabo de servir, a razon de mill maravedis por mes, sobre seys mill mrs. que recibio de Juan Enero.

A los herederos de Diego Françes, vesyno de Seuilla, mill e tresientos e veynte mrs. que se le quedaron deviendo desde diez y seys dias de Março del año de quinientos e dos que començo a servir por carpintero fasta diez e nueve dias del mes de Octubre del dicho año que falleçio, a razon de mill e dozientos mrs. por mes, sobre siete mill e dozientos mrs. que reçibio de Juan Enero.

A Anton Donato, contra maestre de la caravela capitana, treynta e vn mill e ciento e treynta y tres mrs. y dos cornados que se le quedaron deviendo de lo que ovo de aver desde diez y seys dias de Março de quinientos e dos años que començo a servir fasta diez de Noviembre de quinientos e quatro, los diez y seys meses e veynte y seys dias por contra maestre, a razon de mill maravedis cada mes, sobre nueve mill maravedis que recibio de Juan Enero.

A Pedro de Toledo veynte e cinco mill y setecientos mrs. que se le quedaron deviendo de lo que ovo de aver desde diez y seys dias de Março del año de quinientos e dos que començo a servir por marinero hasta siete dias de Noviembre del año de quinientos e quatro que dexo de servir, a razon de mill maravedis por mes, sobre seys mill mrs. que reçibio de Juan Enero.

A Yñigo de Narbaça, que esta asentado por Cheneco, vizcayno, siete mill e quinientos e sesenta y quatro mrs.

que se le quedaron deviendo de lo que ovo de aver desde diez y seys de Março del año de quinientos e dos que començo a servir por paje fasta siete dias de Noviembre de quinientos e quatro años que dexo de servir, sobre tres mill maravedis que recibio de Juan Enero.

A los herederos de Domingo de Narbaça, difunto, quatro mill e ciento e veynte e vn mrs. que se le quedaron deviendo de lo que ovo de aver desde diez y seys dias de Março del año de quinientos e dos que començo a servir por paje fasta veynte y siete dias de Março del año pasado de quinientos e quatro que murio, sobre quatro mill maravedis que recibio de Juan Enero.

A los herederos de Juan Perez, difunto, o a quien lo oviere de aver, diez y nueve mill y novecientos y treynta y tres mrs. y dos cornados que se le quedaron deviendo de lo que ovo de aver desde diez y seys dias de Março del año de quinientos e dos que començo a servir por maestre en la caravela vizcayna en nonbre de Juan de Oquina, cuya hera la dicha caravela, fasta veynte y tres dias de Abril del año quinientos y tres, a razon de dos mill mrs. por mes, e dende fasta siete de Octubre del dicho año de quinientos e tres que falleçio que sirvio por marinero, a razon de mill mrs. por mes, sobre doze mill maravedis que recibio de Juan Enero, e destos se le descuentan seys mill mrs. que fio a Pedro Navarro, marinero, e no vino a servir, quedan que le aveys de pagar treze mill e novecientos e treynta e tres mrs. e dos cornados.

Es la suma de todo lo que aveys de pagar a todas las personas susodichas trezientas y veynte y seys mill y ochocientos y cinquenta y dos mrs. y quatro cornados, los quales les dad e pa-

gad luego en dineros contados o a quien su poder de cada vno dellos oviere, e tomad sus cartas de pago o de quien el dicho su poder oviere, con las quales e con esta mi çedula mando que vos sean recibidos en quenta los dichos trezientos e veynte e seys mill e ochocientos e cinquenta e dos mrs. e quatro cornados, e non pagades en deal. Fecha en la çibdad de Segouia a veynte y ocho dias del mes de Mayo de quinientos e cinco años.

Yo el Rey.

Por mandado del Rey administrador y gobernador,

GASPAR DE GRIZIO (1).

## FONDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

### BIBLIOTECA DE VALENCIA.

CATÁLOGO DE LOS CÓDICES PROCENTES DEL MONASTERIO DE SAN MIGUEL DE LOS REYES (2).

1. Albertus (Magnus). De laudibus Beatæ Mariæ Virginis. 4 t. fól. MS. en

(1) Siguen las firmas de los testamentarios y secretario que fué de la Reina católica y contador del Rey, y los recibos de los interesados que cobraron las cantidades libradas á su favor.

(2) Segun prometimos á nuestros lectores en el núm. 1.º del IV tomo de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, publicamos á continuacion el Catálogo de los códices procedentes de la donacion que hizo al monasterio de San Miguel de los Reyes el Duque de Calabria, y se conservan en la Biblioteca universitaria de Valencia. Este Catálogo, segun alli dijimos, ha sido hecho por el ayudante de la seccion de Bibliotecas Sr. D. Manuel Repullés, y pertenece á nuestro distinguido amigo y compañero el Sr. D. José M.º Escudero de la Peña, el cual ha tenido la amabilidad de facilitárnoslo y autorizarnos para que vea la luz pública como apéndice al Inventario de los libros del citado Duque de Calabria.

pergamino, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 253 fojas de 28 líneas seguidas, sin foliatura, reclamos, ni signatura. Pasta en tabla. Nota final. *Mill.º cccc.º Lxxvi. Ego notarius leo de Seo Laurentio hoc opus mearum manium Labore persolvi:—:—feliciter. Amen.*

2. Albertus (Magnus). De Mirabili sciencia Dei. 4 t. fól. MS. en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 336 fojas á dos columnas de 49 líneas, con reclamos cada 10, y sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.

3. Alfonsus (Rex). Epistolæ ad Leonardum Aretinum. 4 t. fól. MS. en p.º, letra del siglo xv, con inicial de adorno; una foja. Taflete en tabla.

4. Alfonso Tuscano. Fabola de Psyche (A la Ilma. et Excma. Sra. donna Isabella de Aragonia). 4 t. 4.º MS. en papel, letra del siglo xviii, con portada de adorno, en buen estado; 55 fojas de 22 líneas, con reclamos cada 10, sin foliaturas, ni signaturas. Pasta en cartón.

5. Ambrosius (Santus). De officiis. 4 t. 4.º, MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 204 fojas de 26 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.

6. Anselmus (Cantuariensis). Opera varia. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 241 fojas de dos columnas de 41 líneas, sin reclamos, foliatura, ni signatura. Taflete en tabla.

7. Appianus Alexandrinus. Historia. Traducida por Cándido. 4 t. 4.º mayor, MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 220 fojas de 25 líneas se-

guidas, con reclamos cada 10 fojas, y sin foliatura, ni signatura. Pasta en tabla.

8. Aretinus (Leonardus). In libris politicorum Aristotelis. 4 t. fól., MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno y llamadas cada 40 fojas, en buen estado; 452 fojas. Taflete en tabla.

9. Aretinus (Leonardus). Epistolæ ad Alfonsum regem. 4 t. fól., MS., letra del siglo xv, con inicial de adorno, en buen estado; 2 fojas. Taflete en tabla.

10. Aretinus (Leonardus). Isagogicum moralis disciplinæ. 4 t. fól., MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con inicial de adorno, en buen estado; 40 fojas. Taflete en tabla.

11. Aretinus (Bernardus M.<sup>a</sup>). Versos al Duque de Calabria. 1 t. 4.<sup>o</sup> menor, MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con una inicial de adorno, en buen estado; 6 fojas. Tela en carton.

12. Aretinus (Johannes). Vita Sancti Athanasii. 4 t. 4.<sup>o</sup>, MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 50 fojas de 30 líneas seguidas, con reclamos cada 40, sin foliaturas ni signaturas. Taflete en tabla.

13. Arezzo (Lionardo d'). Historia de Gotti. 4 t. 4.<sup>o</sup>, MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con portada de adorno, en buen estado; 429 fojas de 24 líneas seguidas, sin foliaturas, reclamos, ni signaturas. Taflete en tabla.

14. Aristóteles. Ética, Política, Economía, Economicaron liber. 4 t. fól., MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 313 fojas de 32 líneas seguidas, con reclamos cada 40, sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.

15. Aristóteles. Economicorum (tra-

ducido por Leonardo Aretino). 4 t. 4.<sup>o</sup>, MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 36 fojas de 25 líneas seguidas, con reclamos cada 40, sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla. Nota. En este volúmen está tambien puesto el comentario de Leonardo Aretino sobre los Económicos de Aristóteles.

16. Athanasius (Sanctus). Altercatio illius et Arrii. 4 t. fól., MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con iniciales de capítulo de adorno, en buen estado; 44 fojas á dos columnas de 55 líneas. Pergamino.

17. Augustinus de Ancona. Apocalipsis glosatus ex glosis Sanctorum Patrum. 4 t. fól., MS., en p.<sup>o</sup>, por llamamiento, en el siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 89 fojas á dos columnas de 48 líneas, con reclamos cada 12, sin foliaturas, ni signaturas. Pergamino.

18. Augustinus (Aurelius). Super Psalterium (primer volúmen). 4 t. fól. mayor, MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 283 fojas á dos columnas de 50 líneas, sin foliatura, reclamos, ni signaturas. Taflete en tabla.

19. Augustinus (Aurelius). Super Psalterium (segundo volúmen). 4 t. fól. mayor, MS., letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 246 fojas á dos columnas de 53 líneas, sin foliatura, reclamos, ni signaturas. Taflete en tabla.

20. Augustinus (Aurelius). Speculum peccatoris. 4 t. 4.<sup>o</sup> mayor, MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 5 fojas á dos columnas de 40 líneas, sin foliatura, reclamo, ni signatura. Taflete en tabla.



21. Augustinus (Aurelius). *Homeliæ*. 4 t. fól. mayor, MS., por Francisco Veneto, que lo principió, terminándolo Rodolfo Brancaleupo, en 1484, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 359 fojas de 37 líneas seguidas, con reclamos cada 8, y sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.

22. Augustinus (Aurelius). *Retractatio*. 4 t. 4.º, MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 91 fojas de 27 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.

23. Augustinus (Sanctus). *Super Evangelium Joannis*. 4 t. fól. mayor, p.º, MS., letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado, pero con las 30 primeras hojas en blanco; 484 fojas á dos columnas de 41 líneas, sin reclamos, foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.

24. Augustinus (Sanctus). *De fide Orthodoxa*. 4 t. fól., MS., en p.º letra del siglo xiv, con iniciales de adorno, en buen estado; 204 fojas á dos columnas de 43 líneas, con reclamos cada 10, y foliaturas sin signaturas. Pasta en tabla.

25. Augustinus (Sanctus). *Meditaciones*. 4 t. 4.º, MS., p.º, letra del siglo xv, con la portada cortada, en buen estado; 124 fojas de 22 líneas seguidas, con reclamos cada 8, sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.

26. Augustinus (Sanctus). *Liber contra Faustus*. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xiv, con iniciales de adorno, en buen estado, 491 fojas á dos columnas de 55 líneas, sin foliatura, reclamo, ni signatura. Pasta en tabla.

27. Augustinus (Sanctus). *Epistolæ de Charitate*. 4 t. fól., MS., en p.º,

letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 300 fojas á dos columnas y 50 líneas cada una, con reclamo cada 12. Taflete en tabla. Nota. No tiene principio, pues las 12 primeras hojas están en blanco.

28. Augustinus (Sanctus). *Excerpta ex libris Augustini*. 4 t. 4.º may., MS., en p.º, letra del siglo xiv, en buen estado; 256 fojas á dos columnas de 59 líneas, sin foliatura, reclamo, ni signatura. Taflete en tabla.

29. Augustinus (Sanctus). *Expositio Sacræ Scripturæ*. 16 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; con fojas de una, dos y tres columnas de diversas líneas, sin foliatura, ni reclamo. Taflete en tabla.

30. Augustinus (Sanctus). *Sermones super evangelium Ste. Johannis*. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, en buen estado; 204 fojas de dos columnas á 50 líneas, con reclamos cada 12, y sin foliatura, ni signatura. Taflete en tabla.

31. Augustinus (Sanctus). *Opuscula varia*. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, en buen estado; 200 fojas á dos columnas de 44 líneas, sin foliatura, reclamos, ni signaturas. Taflete en tabla.

32. Augustinus (Sanctus). *Tratado de varios asuntos de Teología y Moral*. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 204 fojas á dos columnas de 44 líneas, con reclamos cada 10, y foliaturas, sin signaturas. Taflete en tabla.

33. Augustinus (Sanctus). *De Civitate Dei*. 4 t. fól., MS., en p.º, el año 1464, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 455 fojas. Terziopelo en tabla.

34. Augustinus (Sanctus). Mille loquius veritatis. Compilatus à fratre Bartholomeo de Urbino ordinis fratrum heremitarum. Scriptum à Jacobo Gilberti. Algeciræ, anno 1407. 4 t. fólio, MS., en p.º, y papel, en regular estado; 429 fojas, á dos columnas de 53 líneas, sin foliaturas, reclamos, ni signaturas. Pasta en tabla.

35. Augustinus (Sanctus). Collectorium Sermonum (1.ª, 2.ª y 3.ª partes). 4 t. fól. mayor, MS., en p.º, letra del siglo xv, con portadas é iniciales de adorno, en buen estado; 308 fojas á dos columnas de 54 líneas, con reclamos cada 10, y sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.

36. Ausonius (Pomponius). Epigramas. Cartas. Panegírico de Graciano, y otros varios opúsculos. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 65 fojas de 24 líneas seguidas, sin foliatura, reclamo, ni signatura; Pasta en tabla.

37. Averlini (Antonii). De Architectura. 1 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado, pero con una hoja cortada; 270 fojas de 34 líneas seguidas, con reclamos cada 10, pero sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.

38. Barbarus (Franciscus). De re uxoria. 4 t. 4.º mayor, MS., en p.º, por Juan M. Cynico Parmense, en 1742, con portada é iniciales de adorno en buen estado; 78 fojas de 21 líneas seguidas, con reclamos cada 8, y sin foliatura, ni signatura. Taflete en tabla.

39. Bartholomeus Anglicus. De proprietatibus rerum. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xiv, con iniciales de adorno, en buen estado; 452 fojas á dos

columnas de 52 líneas, con reclamos cada 12, sin foliatura, ni signatura. Taflete en tabla.

40. Bartholomeus Brixiensis. Reformatio ordinis judiciarii. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, en buen estado; 90 fojas á dos columnas de 55 líneas, con reclamos cada 8, sin foliatura, ni signatura. Taflete en tabla. Nota. *Ordo judicarius D. Tancreti, à Bartholomeo Brixiense reformatus.*

41. Bernardus (Abbas). Opera varia. 1 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xiv, con iniciales de adorno, en buen estado; 224 fojas. Pergamino.

42. Bernardus (Sáctus). Epístola ad Raimundum Militem. 4 t. 4.º mayor, MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de párrafos de adorno, en buen estado; 2 fojas á 2 columnas de 40 líneas, sin foliatura, reclamo, ni signatura. Taflete en tabla.

43. Bernardus Compostellanus. Questiones super apparatus decretalium ab Inocentio quarto compositum. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, en buen estado; 58 fojas á dos columnas de 55 líneas, con reclamos cada 8, sin foliatura, ni signatura. Taflete en tabla. Nota. *A Bernardi Compostellani, Capellani D. Inocentij Papæ quarti, questiones super apparatus decretalium á prædicto D. Inocentio compositum.*

44. Beda (Venerabilis). Scintillarum opus. 4 t. 4.º, MS., en p.º, letra del siglo xv, en buen estado; 73 fojas á dos columnas de 29 líneas, con reclamos cada 10, sin foliaturas, ni signaturas. Pasta en tabla.

45. Beda (Venerabilis). Expositio epistolarum Bti. Pauli Apostoli, à secunda epístola ad Corinthios usque ad finem. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en

buen estado; 121 fojas á dos columnas de 60 líneas, sin reclamos, foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.

46. Beda (Venerabilis). De naturis rerum. 1 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 3 fojas á dos columnas de 60 líneas. Taflete en tabla.

47. Blondus Fortiniensis. Historia ab inclinatione Imperii Romanorum. 1 t. fól., MS., en p.º, por Juan Ramal-do, en el año 1494, en buen estado; 446 fojas. Pasta en tabla.

48. Biblia Sacra. 1 t. fól. may., MS., en p.º, letra del siglo xiv, con iniciales de adorno, en buen estado; con fojas de dos y tres columnas de líneas várias, sin foliatura, reclamos, ni signatura. Taflete en tabla.

49. Bocchacius (Johannis). De claris feminis. 1 t. 4.º, MS., en p.º, letra del siglo xv, en buen estado; 82 fojas de 32 líneas seguidas, con reclamos cada 8, sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.

50. Bonincontrius (Laurentius). De Ortu regnum Neapolitanorum et rerum undique gestarum. 1 t. fól. may., MS., en p.º, letra del siglo xv, con portadas é iniciales de adorno, en buen estado; 232 fojas de 36 líneas seguidas, sin foliatura, reclamos, ni signatura. Taflete en tabla.

51. Bradvardinus (Thomas). Geometría. 1 t. fól., MS., en p.º, con portada é iniciales de capítulos y párrafos de adorno, en buen estado; 88 fojas de 28 líneas seguidas, sin foliaturas, reclamos, ni signaturas. Taflete en tabla.

52. Brancatus (Joannis). Oratio ad Regem Ferdinandum (pronunciada en Nápoles en 1472). Oratio habita in Napoli, in nuptiis Helionoræ regis Ferdinandi filie (Año 1473). Gratulatio ad

ejusdem. Deploratio de morte Paulæ suæ puellæ. Epistolæ duæ ad Ferdinandum. Epistola ad Ludovicum Francorum regem. Responsiva ad Ferdinandum. Oratio de laudibus litterarum. Año 1468. Id. ad dominum Antonellum. 1 t. 4.º, MS., en p.º, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 234 fojas de 24 líneas, con reclamos cada 8, sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.

53. Breviarum Romanum. 1 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 496 fojas á dos columnas de 31 líneas, con reclamos cada 10, sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla. (Se encuadernó en el año 1751.)

54. Breviarium Romanum. 1 t. 4.º, MS., en p.º, letra del siglo xv, en buen estado; 195 fojas á dos columnas de 31 líneas, con reclamos cada 10, sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.

55. Breviarium Romanum. 1 t. 4.º mayor, MS., en p.º, letra del siglo xv, con portadas é iniciales de adorno, en buen estado; 565 fojas de dos columnas de 30 líneas, con reclamos cada 10, y sin foliatura, ni signatura. Taflete en tabla.

56. Capua (Thomas de). Ars venandi cum avibus. 1 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de los principales párrafos de adorno, en buen estado; 300 fojas de 37 líneas seguidas, sin foliatura, reclamo, ni signatura, Pasta en tabla.

57. Capua (Thomas de). Rubricæ Artis dictandi, 1 t. 4.º mayor, MS., en p.º, letra del siglo xv, en buen estado; 87 fojas á dos columnas de 48 líneas, con reclamos cada 8, sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.

58. Carbone (Ludovico). Traductio-

ne del Yugurtino de Salustio. 1 t. 4.º mayor, MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 104 fojas de 23 líneas seguidas, reclamos cada 10, y sin signatura. Pergamino.

59. Carbone (Ludovico). Traducción de lo libro dicto lo Catilinario. 1 t. 4.º mayor, MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 60 fojas de 23 líneas seguidas, con reclamo cada 10, y sin foliatura, ni signatura. Taflete en tabla.

60. Casali (Obertinus de). Arbor crucifixe Jesucristi. 1 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con una lámina, en buen estado; 116 fojas. Taflete en tabla.

61. Cassiodorus (Aurelius). Senatoris viri clarissimi et illustris questoris palatii confusis ordinarii prepositi officiorum atque patrici variarum. 1 t. 4.º mayor, MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 194 fojas á dos columnas de 38 líneas, sin foliatura, reclamos, ni signatura. Pasta en tabla.

62. Cicero (M. T.). Epistolarum familiarum. 1 t. 4.º, impreso en papel en 1467, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 245 fojas de 31 líneas, sin foliaturas, reclamos, ni signaturas. Pergamino. Nota. *In domb Petri de Maxio. M.CCCC.LXVII.*

63. Cirillus Alexandrinus. Thesaurus, traducido del griego al latin por Georgio Trapesuntio. 1 t. 4.º mayor, MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada de adorno, en buen estado, pero incompleto; 218 fojas de 28 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.

64. Collemedius (Guidus de). Summa super Apparatum Innocentii quarti. 1 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con la primera inicial de adorno, en buen estado; 33 fojas á dos columnas de 53 líneas, con reclamos cada 10, sin foliatura, ni signatura. Taflete en tabla.

65. Columela (L. Junius Moderatus). De Re Rustica. 1 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 170 fojas de 35 líneas seguidas, con reclamos y sin foliatura, ni signatura. Taflete en tabla.

66. Concordantiæ Bibliæ Sacræ. 1 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 280 fojas de tres columnas de 68 líneas, sin foliatura, reclamos, ni signaturas. Taflete en tabla.

67. Confessione (Specchio de). 1 t. 4.º menor, MS., en papel, en el año 1500, en buen estado; 87 fojas de 23 líneas, con reclamos cada 10, sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.

68. Constitutiones imperiales. 1 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 112 fojas á dos columnas, número de líneas desiguales, con reclamos cada 8, sin foliaturas, ni signaturas. Pergamino.

69. Constitutiones imperiales. 1 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, en buen estado; 116 fojas á dos columnas de 44 líneas, con reclamos cada 8, sin foliaturas, ni signaturas. Pergamino.

70. Constitutiones saccræ regni Siciliae. 1 t. 4.º men., MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 55 fojas de 19 líneas seguidas, con reclamos cada 8, y sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.

71. Contrarius (Andreas). *Epistola ad Ferdinandum regem Siciliae, De Platonis Philosophigenitura*. 4 t. 8.º, MS., en p.º, letra del siglo xv, con la primera inicial de adorno, en buen estado; 44 fojas de 15 líneas seguidas. Tela en tabla. Nota. *Ex Neapoli III non. Maias Anno Christi optimi M.CCCC.XXII. Cynicus excipit.*

72. Chrisostomus (Joannis). *De Providentia Dei*. 4 t. 4.º, MS., en p.º, en el siglo xv, con portada de adorno, en buen estado; 76 fojas de 28 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.

73. Chrisostomus (Joannis). *Commentaria super Evang. Mathei*. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de capítulo de adorno, en buen estado; 74 fojas á dos columnas de 55 líneas, con reclamos cada 12, sin foliaturas ni signaturas. Pergamino.

74. Crisostomus (Joannis). *De Incomprehensibili Dei natura*. (Traducido del griego al latin por Teodoro Griego.) 4 t. 4.º, MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 97 fojas de 24 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliaturas ni signaturas. Taflete en tabla.

75. Deleros de Isaac (Os). 4 t. 4.º, MS., en p.º, letra del siglo xiv, en buen estado; 112 fojas de 23 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliaturas, ni signaturas. Pergamino.

(Se continuará).

## PREGUNTAS.

431. Nobleza.—En el tratado de *Geografía Histórica* del P. Murillo Velarde, veo que *nobleza* es sinónimo de *terciopelo*; en el Diccionario de la Academia Espa-

ñola (7.ª edición), que es una «Tela de seda, especie de damasco, pero con más delicado dibujo»; y en la 11.ª y última edición de dicho Diccionario, que es una «Tela de seda, especie de damasco, sin labores.» En vista de semejante disconformidad y tamañas contradicciones, no puedo por ménos de preguntar: ¿En qué quedamos? ¿Es la *nobleza* terciopelo ó damasco? ¿Tiene dibujo ó carece de labores? ¿Ó no es nada de esto?

R. H.

432. Motes.—Sabido es de todo el mundo lo antiguo y comun que es el ser conocidos los naturales de la generalidad de las poblaciones de nuestra España, mediante un *mote* ó *apodo* que los caracteriza. En este supuesto, rogamos á nuestros lectores que se sirvan darnos cuenta de aquéllos que hayan llegado á su conocimiento, con expresion, si les es posible, de las causas que los motiváran.

R. H.

433. Saboneta.—¿Cuál es el origen de esta palabra? Si dimana de la lengua francesa, como es presumible, ¿no debería escribirse con *v* en lugar de *b*?

\*\*\*

434. Petimetre.—¿Cuál es la etimología de esta palabra? ¿Fué usada alguna vez por nuestros clásicos del siglo xvi?

\*\*\*

## RESPUESTAS.

Manifestar.—*Núm. 425, T. IV, página 466.* Pregúntase en dicho lugar de la REVISTA DE ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS, si son aceptables estas dos construcciones, la primera de las cuales es más frecuentemente usada en los carteles de funciones religiosas de Madrid, á saber: *Á tal hora se manifestará su Divina Majestad*, y *Á tal hora se manifestará á su Divina Majestad*; y, en caso negativo,

cuál de las dos es la única, propia y recta.

Sabido es que los verbos activos se usan en nuestro idioma con la preposición *á* cuando recae su acción sobre persona, y sin ella cuando sobre cosa.

Ahora bien, ¿de qué se trata al ser expuesto Jesús Sacramentado á la pública adoración de los fieles? Claro es que de persona, y de *persona divina*.

Pero, pregunto además, ¿podrá entenderse aquí el verbo *manifestar* ó sus correlativos *ocultar* ó *reservar*, como pronominal, esto es, como siendo su agente Dios mismo? En manera alguna, por cuanto quien desempeña aquellas funciones propias del servicio del altar es el ministro del Sér Supremo.

Síguese, pues, que no tan sólo es la única aceptable, propia y recta, la construcción *Se manifestará*, ó *Se reservará á su Divina Majestad*, sino que, bien analizada la otra, sobre viciosa la tengo por irreverente, é inductiva además á que tomen pié de ella los enemigos del catolicismo para sacar consecuencias heréticas.

S.

**Sinonimia.**—Pregúntase en el número 427, T. IV, pág. 466 de esta REVISTA, si «existen verdaderos sinónimos en nuestra lengua»; y «cuántos y cuáles tratados se han escrito en nuestro idioma acerca de esta materia.»

Incompetente para resolver por mí mismo la primera de dichas dos cuestiones, apelo á la autoridad del gramático francés Dumarsais, quien asevera no existir sinónimos propios ó verdaderos en ningún idioma, pues el haberlos equivaldría á hablar dos lenguas en una.

Tocante al segundo particular diré al Sr. G. que conozco los tratados de sinónimos de Lopez de la Huerta, Jonama, March, Olive y Barcia.

## BOLETIN BIBLIOGRÁFICO Y ARQUEOLÓGICO.

Los suscritores á la REVISTA pueden anunciar gratis en esta sección las obras raras y antiguas, y objetos de arte que deseen adquirir ó enajenar.

Los pedidos y ofertas de obras se harán directamente á la Administración de este periódico, la cual responde del pago de las que se vendan.

### SE DESEA ADQUIRIR:

AGRICULTURA DE JARDINES, que trata de la manera cómo se han de criar, gobernar y conservar las plantas.—Por Gregorio de los Rios.

Aunque la primera edición la hizo Madrigal en Madrid, el año 1592, se admitirá lo mismo la que hicieron en Zaragoza Lavayen y Larumbe en 1604.

### SE DESEA VENDER:

RELACION histórica de la vida y apostólicas tareas del venerable padre Fray Junípero Serra, y de las misiones que fundó en la California Septentrional, y nuevos establecimientos de Monterey. Escrita por el R. P. S. Fr. Francisco Paulou, Guardian actual del Colegio Apostólico de San Fernando de México, y discípulo del venerable fundador. Dirigida á su santa provincia de la regular observancia de nuestro S. P. S. Francisco de la Isla de Mallorca. A espensas de Don Miguel Gonzalez Calderon, Síndico de dicho apostólico colegio. Impresa en México, en la imprenta de D. Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, año 1787.

# REVISTA

DE

## ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO V.

Madrid, 31 de Enero de 1875.

NÚM. 2.º

### SUMARIO:

Sello de Alfonso VII de Castilla.—Contestacion al Bibliotecario de la Academia de Legislacion y Jurisprudencia.—Seccion oficial: Decreto nombrando Ministro interino de Fomento al Sr. Castro.—Decreto devolviendo á las corporaciones religiosas objetos de su pertenencia, antes incautados.—Noticias: Segunda conferencia del Sr. Villaamil y Castro, en el Ateneo, sobre *Arqueologia sagrada*.—Uso en varios autores de los adverbios *quidá* y *quidás*.—Fallecimiento del Sr. Ovejero.—Descubrimientos de Bühl.—Variedades: Fundacion de la villa de Albuquerque.—Preguntas: Bernacoz.—Escala musical.—Sable.—Zeit-Abussitt.—Respuestas: Femina y mulier.—Cristóbal y Esteban.—Boletín bibliográfico y arqueológico.

### SIGILOGRAFIA ESPAÑOLA.

#### I.

##### Sello de D. Alfonso VII de Castilla.

No entra aquí en nuestro ánimo, ni son oportunos el tiempo ni el espacio que permiten las columnas de la REVISTA, para tratar de los sellos en general con la extension que su importancia moral, diplomática y arqueológica requieren. Algo de esto hemos hecho recientemente en un más detenido trabajo (1), y á lo que allí dijimos, como fruto de nuestro estu-

dio y de la propia investigacion, puede añadir el curioso lo mucho que sobre la materia hallará en obras especiales de Diplomática, y muy en particular en el *Nouveau Traité de Diplomatique*, escrito por dos religiosos benedictinos de la Congregacion de San Mauro.

Cúmplenos hoy tan sólo ilustrar sumariamente la lámina que acompaña á este número, y que representa dos importantes y curiosos sellos céreos, hasta ahora no publicados ni descritos.

Es el primero de ellos el usado por el rey D. Alfonso VII de Castilla, que reinó de 1126 á 1157, y llevó el título de emperador despues de coronarse como tal en Leon en 1135. Á la importancia histórica que se-

(1) En la monografía que sobre los sellos céreos de D. Alfonso X y D. Sancho IV hemos dado á la estampa en el tomo II, pág. 529 y siguientes del *Musco Español de Antigüedades*.

mejante procedencia le presta, reúne ese sello la de ser el más antiguo de los hasta hoy conocidos entre los de monarcas castellanos, los cuales, por otra parte, creemos que á mediados del siglo anterior comenzáran á emplearlos en los reinos en que por entonces se hallaba dividida nuestra España. De la monarquía aragonesa, en efecto, el sello real más antiguo de que tenemos noticia es el del conde D. Ramon Berenguer IV (1131-1162), padre de D. Alfonso II, por cuyo matrimonio con doña Petronila, hija de D. Ramiro II de Aragon, se unió la corona de este reino con la del condado de Barcelona (1).

(1) Los sellos de D. Ramon Berenguer IV fueron por primera vez dados á luz y descritos en 1866 en *El Arte en España, revista mensual del Arte y su historia*, tomo IV, páginas 169 y siguientes, merced á la decidida vocación é incansable laboriosidad de nuestro maestro, el Sr. D. Tomás Muñoz y Romero, primer catedrático de Paleografía crítica en la Escuela de Diplomática, restaurador, y en muchos puntos inventor, de estos estudios en España. Aquel nunca bastante llorado académico y profesor, á deshora arrebatado por la muerte en lo más granado de su edad, dejó interrumpidos, cuando no para siempre abandonados, muchos interesantes trabajos históricos y diplomáticos, y entre ellos, la colección, única en clase y número, que había ido reuniendo de sellos españoles, en vaciados y reproducciones, que sacó por sí mismo á costa de grandes investigaciones, viajes y dispendios y en cuya descripción é ilustración trabajó también no poco. Al rendir aquí este piadoso testimonio á su excelente memoria, cábenos la satisfacción honrosísima de consignar que, así como en la cátedra que él creó, procuramos seguir y ampliar en lo posible sus

No corresponde, sin embargo, la primacía á D. Alfonso VII entre los monarcas castellanos que pusieron sello pendiente en sus diplomas, sino que lo usaron antes su abuelo D. Alfonso VI (1072-1109) y su madre doña Urraca (1109-1126). Así lo prueban indudablemente, además de los fragmentos y otros indicios que se ven en varios diplomas de ambos ascendientes del Emperador, las fórmulas de anuncio de los sellos mismos, contenidas en algunos, aunque no todos, los documentos de aquellos monarcas, diferencia que autoriza á presumir que en sus reinados no era aún el sello de uso comun y constante.

De lo dicho hasta aquí se deduce que los sellos pendientes no hubieron de generalizarse en nuestra Península hasta fines del siglo XI ó principios del XII, y parece muy probable que ésta fuera una de las importaciones que se debieron á la influencia francesa, activamente representada en Castilla por los Monjes Cluniacenses, y que en Cataluña, Aragon y Navarra tenía más antiguos é inmediatos gérmenes, de la propia pro-

investigaciones y estudios, á su ejemplo también nos depara hoy la suerte ocasion de publicar el más antiguo sello real castellano hasta hoy conocido, así como á aquel sabio y bondadoso amigo le tocó dar á luz el primero y ántes ignorado y aún negado de los Condes de Barcelona, los cuales hubieron de legar este uso á los monarcas aragoneses, quienes no consta los tuviesen ántes de D. Alfonso II,



cedencia. Consta, sí, que en España se usaron de muy antiguos anillos signatorios; no es dudoso que se gastaron en tiempo de los Visigodos, y probable parece que continuarán después de la Reconquista; pero no sabemos que se aplicáran, sobre todo en esta última época, á sellar los diplomas, en los que los primeros que vemos aparecer eran á no dudar pendientes, de tal tamaño, que, excluyendo la posibilidad de que se imprimieran con anillo, prueban la existencia de moldes ó matrices metálicas que se estampaban en cera. No estaba ésta, por lo general, pura de toda mezcla, pues, aparte de ciertas sustancias destinadas á colorarla, aleábanla con otras cuyo destino consistía en suministrarle dureza, transparencia y peso, siendo variables las proporciones de la mezcla, según las épocas y países; así que, mientras en unos sellos se nos presenta la cera, como en los que vamos á describir, dura y compacta, en otros aparece quebradiza y forma una serie de capas, á manera de escamas, cuya regular superposición puede indicar que llegaba como á cristalizarse.

Entre los variados colores que se daban á la cera para sellar, los más comunes fueron el blanco, amarillo y rojo, de los cuales solamente interesan á nuestro propósito los dos primeros, para tratar de determinar cuál de ellos conviene á los sellos que nos ocupan.

Ocurre desde luego cierta dificul-

tad para distinguir la cera natural, que hubo de gastarse para el caso según se encontrara en el comercio, y cuyo color se asemeja mucho al amarillo, sin que merezca propiamente la calificación de tal, como tampoco la de blanco. La cera de este último color ofrece en los sellos un matiz negruzco ó grisiento, producido, en gran parte, por el polvo que ha llegado á incorporarse con ella. El tinte amarillo, natural en la cera vírgen, ó tal cual de ordinario se encuentra en el comercio, es rarísimo en los sellos; y en cuanto á la de color blanco, mediante la acción del tiempo, se oscurece y pone como la amarillenta. Es, en resumen, harto difícil señalar el límite que separa al color blanco sucio ó ceniciento, del amarillo bajo ó grisiento que presentan, por punto general, los sellos céreos, y que en los dos reproducidos en nuestra lámina resulta semejante, á pesar de su edad y procedencia distintas.

De todos modos, la cera fué siempre materia por extremo frágil y perecedera (1), y no cabe así extrañar que se hayan perdido los sellos de los antiguos monarcas, personajes y corporaciones que primero restauraron su uso en nuestra nación. Por

(1) *Fragilis et putribilis*, así la califican no pocos diplomas antiguos, apoyando en esas circunstancias la renovación de ciertos documentos que se sellaban en plomo, para reemplazar ó confirmar otros que, llevando sellos céreos, estaban expuestos á perder con ellos parte de su autoridad.

esto, sin duda, nos son completamente desconocidos los de Alfonso VI y de doña Urraca, y por único y harto peregrino tenemos el ejemplar del de Alfonso VII, dibujado con el núm. 2 en la lámina adjunta, y cuyo original, puede decirse que por una rara cuanto dichosa casualidad, para hoy en nuestro Museo Arqueológico Nacional.

Sablase, sí, de una manera indudable, como dicho dejamos, que Alfonso VII hubo de usar, por lo ménos, dos distintos sellos, uno grande y otro pequeño: así lo prueba, entre otras fórmulas de anuncio puestas en varios privilegios otorgados por aquel soberano, la de uno que dirigió en 1152 al Arzobispo de Braga, á fin de que éste consagrarse á un Juan, abad del monasterio de Samos, electo obispo de Búrgos, puesto que la mencionada fórmula, repetida en otros documentos, dice textualmente: *Idèd parvo sigillo sigillavimus, quia magnum Romam misimus*. Es más, teníamos descripción, en cuya fidelidad, por cierto, ahora no nos atrevemos á descansar, de un sello de cera, pendiente del privilegio que el propio Alfonso VII otorgó en 1155, concediendo á los canónigos de Palencia el fuero de infanzonía. Este sello, decía á don Eugenio Llaguno y Amírola en carta fecha 17 de Julio de 1761, desde Valladolid, D. Manuel de Junco y Pimentel, «tiene la figura del Emperador sentado con cetro y corona, y en el circuito se distinguen casi

todas las letras de *Anfus rex Castellae*» (1).

Mas la adquisicion por el Museo Arqueológico Nacional del sello que ahora publicamos, no sólo viene á comprobar las noticias que ya poseiamos, sino que permite rectificarlas, sobre todo en cuanto á la leyenda, que el Sr. Junco y Pimentel hubo de entender equivocadamente, á ménos que, lo que no nos parece probable, el sello descrito por dicho señor, y que acaso áun exista en el Archivo de la Catedral de Palencia, no fuera distinto del representado en nuestra lámina. Éste, en efecto, conviene con aquél en la manera de representar al Monarca, pero tiene, bien perceptible, muy diversa leyenda, en la cual ni se lee el nombre de *Anfus* (de forma más primitiva, y más propia, á lo que creemos, de la época de Alfonso VI) ni se le da el calificativo de *Rex Castellae*, sino el de *Imperator Hispaniae*, que, con leves variantes, usó constantemente desde que en 1135 se coronó como tal en Leon (2).

(1) Biblioteca de la Academia de la Historia, *Varios de privilegios*, Est. 18, gr. 1, núm. 4.

(2) La copia del privilegio concediendo el fuero de infanzonía á los canónigos de Palencia, que remitió, con la descripción de su sello, el Sr. Junco y Pimentel al Sr. Llaguno, hubo de inspirar á éste algunas dudas, sobre todo respecto á la fecha, dudas que motivaron de parte de aquél la protesta de haber reconocido y copiado segunda vez la citada fecha con la mayor exactitud. Esta circunstancia, unida á la afirmacion, que hizo el Sr. Junco, de que en el sello de Palen-

Con tales antecedentes, hános parecido, si cabe, más importante y curiosa la publicacion de este raro y precioso monumento de nuestra sigilografía de la Edad Media, y aunque la exquisita fidelidad y el gran carácter que á su dibujo ha sabido imprimir nuestro compañero el señor Saviron facilitan en gran manera la contemplacion, inteligencia y análisis del sello, que, por otra parte, se halla en bastante buena conservacion, si bien no tiene mucho relieve, creemos no dejarán de agradecer algunos de nuestros lectores la ligera descripcion que de él vamos á dar.

Dirémos, ante todo, que pende el sello de dos tiras estrechas de cuero blanco de 4 á 5 milímetros de ancho, enlazadas al pergamino en que está escrita la donacion hecha por el Emperador al Monasterio de Sagramenia de una *senras* ó suertes de tierras de labor, con fecha 28 de Abril de la Era 1190, A. de C. 1152, y que pertenece hoy, como hemos dicho, al Museo Arqueológico, cuyo establecimiento la adquirió por compra, con otros va-

cia se distinguian casi todas las letras de la leyenda *Anfus rex Castellae*, que por las razones más arriba indicadas no conviene al Emperador, nos ha sugerido la presuncion, que no nos atrevemos más que á apuntar, de si el diploma y sello de Palencia pertenecerian á Alfonso VI y no al VII. Ojalá que tan interesante monumento se conserve y pueda cuanto ántes ser de nuevo estudiado y publicado por persona competente.

rios documentos de la propia referencia (1). De figura circular casi

(1) Hé aquí el texto de este documento :

«Christus. In nomine Domini amen. Intercetera uirtutum et misericordie opera elemosina precipue commendatur, domino atestante qui ait, sicut aqua extinguit ignem, ita helemosina extinguit peccatum. Eapropter Ego adefonsus hispanie imperator, una cum uxore mea imperatrice donna rrica, et cum filiis santio, et fernando, pro amore dei, et pro animabus parentum meorum, et peccatorum meorum remissione. Fatio cartam donationis, et textum firmitatis deo et monasterio sancte marie de sagramina, et nobis abbati domno arnaldo, et omnibus eiusdem monasterij successoribus uestris, de illa senra que uocatur riqeizu demumu, et est deuertumu, super illam aldeiam de lus. caluus, dono etiam nobis illam aliam senrram de lafoz, que est inter uineas eiusdem uille, dono et concedo uobis ipsas senrras supranominatas, ut ab hac die habeatis eas liberas et quietas uos, et omnes successores uestri iure hereditario in perpetuum, et hoc meum factum semper sit firmum. Si uero aliquis homo hoc meum factum rumpere temptauerit, sit maledictus et excommunicatus, et cum iuda proditore domini in inferno dampnatus, et pectet regie parti, mille morabetinos. Facta carta incolar. Era i.<sup>a</sup> CLXXX et quotum iiii.<sup>o</sup> kalendarum maij, Anno quo imperator tenuit gadiexi circumdatam. Imperante ipso adefonso imperatore, teleti, legione, Galletia, Castella, Naiara, Saragotia, Baetia, almaria, Comes barchilonie uasallus imperatoris. Ego adefonsus imperator hanc certam quam fieri iussi propria manu mea roboro atque confirmo.

(Primera columna)

Rex santius filius imperatoris conf.  
Comes pontius maiordomus imperatoris [conf.  
Comes almanrricus tenens baetia conf.  
Ermegaudus comes urgelli conf.  
Guter fernandiz conf.  
Garcia garcias daza conf.  
Garcia gomez conf.

perfecta, plana por la cara de la impronta y ligeramente convexa por la opuesta, mide el céreo sello que nos ocupa 0,™09 próximamente de diámetro, y pertenece á la clase de los llamados *mayestáticos*, pues en su única impronta se ve representado á D. Alfonso con el traje é insignias propias de la majestad soberana. Á lo que puede columbrarse en los no muy señalados contornos de la figura, ésta viste una especie de tunicela de anchas mangas, ceñida á la cintura y cuya longitud no pasa del tobillo. Está sentado el Monarca en una á manera de silla curul, sin apariencia de respaldo, y lleva en las sienes corona de aro ó diadema, al parecer con puntas ó radios, que en nada recuerda la forma cerrada de la imperial (1). Apoyado el codo

*Nanus petriz alferiz imperatoris conf.*

*Signo del Emperador en el centro con la leyenda siguiente: signum Imperatoris.*

*Segunda columna)*

*Rex fernandus filius imperatoris conf.*

*Iohannes toletanus archiepiscopus et hispanie primas conf.*

*Raimundus palentinus episcopus conf.*

*Petrus segontinus episcopus conf.*

*Fernandus iohannis tenens muntor conf.*

*Raimundus iohannis galletie conf.*

*Didacus iohannis galletie conf.*

*Aluarus petriz daclunia conf.*

*Debajo del signo*

*Iohannes fernandiz canonicus ecclesie beati iacobi, et notarius imperatoris scriptis.*

Dimensiones del pergamino 57 centímetros por 40, incluso el doblez que tiene 5. Algunas picaduras, tinta baja de color.

(1) San Isidoro, que conoció á Leovigil-

derecho en el brazo de la silla, ostenta el Monarca en la mano del mismo lado un objeto, cogido con los dedos pulgar é índice, y que

do, de quien refiere que, viviendo aún su hermano Liuva, *primus inter suos regali veste opertus in solio resedit*, es decir, que fué el primero de los monarcas visigodos que usó insignias reales, distingue en sus *Etimologías* la corona real de la diadema, definiendo la primera como ornamento de alguna señalada victoria ó emblema de la régia dignidad, y describiendo la segunda cual adorno propio de las matronas (LIB. XIX, capítulos 30 y 31). Los reyes visigodos, sin embargo, como se observa en sus monedas y prueban también algunas de las halladas en Guarrazar, usaron unos, en efecto, á imitación de los emperadores bizantinos, la corona cerrada, á que se daba el nombre de *epanoclystos*, pero gastaron otros la de simple aro ó diadema. Lo propio aconteció en la época de la reconquista en Castilla, al ménos desde el reinado de doña Urraca, que es la primera que en las monedas tiene representación personal, y á la cual se figura también con una especie de diadema. Alfonso VII, en muchas de las monedas que se le atribuyen, lleva corona cerrada, por lo general, aunque no siempre, en figura de triángulo y rematando en tres perlas; ó en dos á los lados y una cruz en lo alto; pero en otras piezas aparece con diadema, cuyo tosco dibujo no permite fijar si los remates semejan perlas ó puntas radiadas, por más que de una y otra forma, y á veces de ambas en una misma diadema, se muestren ejemplos. Es más, un siglo ántes, Fernando I, entre varias ofrendas que hizo al cuerpo de San Isidoro cuando éste fué trasladado á Leon en 1063, menciona tres coronas de oro, de la tercera de las cuales dice: *et tertia vero, diadema est capitis mei, aureum* (YEPES, *Crónica de la Orden de San Benito*, t. VI, *Apéndice*, fól. 461 vto.).— Hémosos permitido esta digresión, así para justificar el nombre de *diadema* que empleamos, como para llamar un poco la atención hácia este punto tan interesante y poco estudiado, como otros muchos, de nuestra indumentaria nacional.


casi no dudamos sea el anillo signatorio, uno de los emblemas de la autoridad soberana, y que figura asimismo en muchos sellos de esta época (1). Con la siniestra mano empuña, y como que estrecha al seno, un cetro (2) terminado en unas especies de puntas ú hojas, y que, por el tercio superior, apoya en el hombro del mismo lado. Nada cabe aventurar sobre la forma y materia del calzado, el cual, lo mismo que otros varios detalles del traje, no resulta en el sello suficientemente acusado, ya por la poca ductilidad de la cera cuando en ella se imprimió la matriz, ya por lo gastado de ésta, ya, en fin, y así parece más probable, por lo imperfecto del diseño.

(1) Los anillos signatorios, como ántes dijimos, fueron los primeros instrumentos empleados para sellar desde la más remota antigüedad. Para demostrar que ya entónces era el anillo considerado cual signo de autoridad soberana, citase, entre otros, el ejemplo de la investidura que, poniéndole el suyo al dedo, dió Faraon á José del mando supremo en Egipto. — Los emperadores romanos usaron asimismo anillos para sellar, y á imitacion suya y de los bizantinos, empleáronlo también los reyes visigodos y los francos, segun indicado queda más arriba.

(2) El cetro y el baston son dos atributos distintos, de los que el primero es insignia de la dignidad real, y el segundo símbolo de administracion ó gobierno. Este último, desde el siglo XIV, suele aparecer terminado en la llamada mano de justicia. No vacilamos en denominar cetro al representado en el sello que describimos, tanto por su longitud, que es menor que la que ordinariamente se da al baston, cuanto porque éste figura raras veces en los sellos, y mucho ménos aún en los de la época de que se trata.

Apénas si éste consiente tampoco determinar las líneas del rostro ni asegurar que lleva barba corrida como en las monedas, pues sólo se divisa bien el bigote y una especie de perilla ancha, aunque no muy larga, siendo de conjeturar, sin embargo, repetimos, que se le representase con barba cerrada.

A ambos lados de la figura, y como para llenar los huecos que quedaron entre ella y la faja en que se grabó la leyenda, evitando así que quedase el campo desnudo, trazáronse tres grupos de porciones de círculos concéntricos, compuestos unos de tres y otros de cuatro curvas, tangentes entre sí las externas de cada grupo, y de cuyas intersecciones salen unas que quieren ser hojas lancéolas. Semejante elemento decorativo, con tales cuales variantes, es por otra parte, muy propio del arte latino-bizantino y se usó en España, con diversas aplicaciones, desde la época de los Visigodos.

En la faja que corre en torno del sello va la leyenda:  ADEFONSVS IMPERATOR HISPANIAE, en capitales romanas, excepto las M que tienen algun parecido con el carácter llamado uncial. La S de *Hispaniae* está vuelta, sin duda por inadvertencia del grabador de la matriz, que olvidó trazarla en sentido inverso.

En general, el dibujo todo del sello, aunque tosco, como lo da de sí la época á que corresponde, es más perfecto que el de otros muchos monumentos coetáneos, y aventaja en

gran manera al de las monedas atribuidas á este mismo monarca. Áun pudiera añadirse que peca más bien de minucioso y rebuscado en ciertos detalles, como puede observarse en el plegado de la falda de la tunicela dispuesta en trazos tan regulares, simétricos y amanerados, que forman una especie de palmeta.

Tal es el raro cuanto precioso monumento que habrá de figurar á la cabeza de la coleccion sigilográfica de los reyes de Castilla, ínterin no se verifiquen nuevos descubrimientos y estudios en una materia tan importante como poco cultivada, á pesar de su vital interes para la Arqueología y para la Historia.

J. M. E. DE LA P.

En la memoria leida en la última junta general de la Academia de Legislacion y Jurisprudencia, correspondiente al curso académico de 1873 á 1874, por su bibliotecario el Sr. D. Manuel Torres Campos, leemos con extrañeza la siguiente nota: «Débese esto (la falta de ediciones nuevas de los importantes monumentos de la legislacion de Roma en las bibliotecas públicas de Madrid), aparte de las mezquinas cantidades que se dedican por los gobiernos de España á las bibliotecas, á la falta de conocimientos de los Archiveros-Bibliotecarios en la bibliografía científica contemporánea. El que no ha estudiado Derecho, mal puede dirigir la adquisicion de publicaciones en las materias jurídicas. Los Archiveros-Bibliotecarios, que servirán mucho en la direccion de los archivos, son perfectamente inútiles al

frente de las bibliotecas, dada la índole de sus estudios. Serán á propósito para los servicios inferiores de las mismas; pero no para su direccion facultativa, ni para la formacion de buenos índices. Si este ataque tan injustificado, como falto de buenas formas, se dirigiera contra alguna personalidad determinada de entre nuestros compañeros, nos creeríamos obligados á salir á su defensa; pero cayendo bajo el anatema del orador toda una respetable clase, en la que figuran personas eminentes en las ciencias y en las letras, nos parece innecesaria la réplica, mayormente cuando creemos que el jóven académico ha rendido tributo, en esta ocasion, á su inexperiencia y pocos años, y ha estampado tal acusacion, siendo eco sin duda de suposiciones extrañas y poco benévolas.

Por lo demas, el Bibliotecario de la Matritense debe saber que las bibliotecas de Madrid, á las que mayormente puede referirse, están todas dirigidas por doctores y licenciados en las facultades de Filosofía y Letras, Derecho, Teología, Medicina, Farmacia, etc. y que las papeletas de índice, tanto de autores como de materias, que encontrará en la mayor parte de ellas, tal vez no carecerán de las circunstancias que tácitamente parece atribuir á las que se hayan hecho en la Academia Matritense. Cierto es que no se pueden comprar obras de Derecho, ni de ninguna clase, cuando las cantidades consignadas en los presupuestos para este objeto son exiguas y muchas veces ilusorias, porque no se pagan; pero esto no parece justificar que se consignen, en un documento serio y de carácter oficial, afirmaciones que comprometen la respetabilidad de la corporacion á la cual s



  
Ed. Arca, 22.

Nº1. Sello cérico de Ceyt Abuzeit, rey moro de Valencia.

Nº2. Idem. id. de Alfonso VII de Castilla.

10



dirigen, dando lugar á que pueda confundirse la nota del discurso académico con un suelto malévolo de periódico.

## SECCION OFICIAL.

Un Real decreto fechado en 18 del corriente mes, dispone que durante la enfermedad del ministro de Fomento señor Marqués de Orovio, se encargue interinamente del despacho del referido Ministerio el que lo es de Estado D. Alejandro de Castro.

Decreto, fechado en 23 del corriente, disponiendo la devolucion á las corporaciones religiosas de los objetos incautados con arreglo al decreto de 1.º de Enero de 1869.

•El decreto de 1.º de Enero de 1869 dispuso que el Estado se incautase de todos los archivos, bibliotecas y gabinetes y demas colecciones de objetos de ciencia, arte ó literatura que bajo cualquier concepto estuviesen á cargo de las catedrales, cabildos, monasterios ú órdenes militares, exceptuando solamente lo más indispensable para el culto y para las bibliotecas de los seminarios. Que esta medida fué dictada bajo el influjo de azarasas circunstancias políticas, lo demuestran, á más de erróneos procedimientos, que sería inoportuno enumerar, los mismos términos del citado decreto, en que no sólo se acumulan injustificados supuestos y datos aventurados, sino que se sientan doctrinas de exagerada centralizacion y principios contrarios á la justicia. De aquí dimanó el hecho significativo de que el decreto mencionado tuviese muy

incompleto cumplimiento en cuanto á su fin principal, que era el de poner al servicio del público riquezas bibliográficas y preciosidades artísticas que, sin razon, se suponian secuestradas. En casi todas las provincias limitóse la ejecucion á cerrar y sellar los archivos, que han permanecido desde entónces faltos de la necesaria custodia, experimentando los perjuicios consiguientes, sin utilidad alguna para los que á ellos hubieran acudido durante ese periodo. Solamente en las de Toledo y Madrid se dió empleo á la riqueza incautada; en aquélla formando con la copiosa biblioteca del cabildo catedral y con los códices y documentos de la misma y de las órdenes militares una biblioteca pública y un archivo histórico, que por fuerza habian de ser importantes, siéndolo mucho como lo eran los elementos que entraron en su composicion, y en ésta aumentando el ya rico fondo del archivo histórico nacional con los documentos de la casa conventual de la orden de Santiago en Uclés; pero no habiéndose aumentado en proporcion la dotacion, ni el personal de dicho establecimiento, y siendo por otra parte el local en que radica exiguo é insuficiente, las enunciadas colecciones se hallan, por necesidad, mal conservadas y expuestas á inevitable deterioro.

Razones, pues, de evidente justicia y de pública conveniencia aconsejaban, desde que prevaleció en el gobierno el ansiado espíritu de equidad y reparacion, que se anulase la medida de que se trata, dictada en críticos momentos de perturbacion política; medida que, segun ha demostrado elocuente experiencia, ha contribuido á disminuir el caudal bibliográfico y artístico de la nacion, en vez de aumentarlo. Hoy la de-

rogacion es indispensable, porque el asunto se halla en cierto modo prejuzgado, teniendo en consideracion el decreto de 9 del actual, expedido por el Ministerio de Hacienda, ordenando la devolucion al clero de las propiedades exceptuadas de la permuta concordada con la Santa Sede que existan actualmente en poder del Estado; consecuencia lógica de dicho decreto es, por lo tanto, que á las corporaciones á cuyo favor se expidió se devuelvan los títulos de propiedad y los documentos que acreditan su personalidad, así como la riqueza artística y literaria adquirida por ellas en el trascurso de siglos, en no pocos casos bien conservada, y accesible á la investigacion particular, como el Gobierno espera que seguirá siéndolo cada vez más en adelante.

Y no lo espera sin fundamento. Entre los objetos que deberán devolverse existen muchos de grande interes histórico, literario, científico ó artístico que convendria tener al alcance de los hombres estudiosos, para quienes podría servir de provechosa enseñanza. El Gobierno reconoce, como no puede menos, el dominio de los prelados, ó de las corporaciones que los disfrutaban, y por lo tanto se abstendrá cuidadosamente de disponer de ellos sin la voluntad expresa de sus legítimos propietarios; pero recordando que la Iglesia nunca guardó avara sus riquezas de aquel género cuando se trataba de contribuir con ellas á la pública instruccion, confía en que tampoco rehusará ahora su consentimiento á que tan preciosos objetos se ostenten debidamente ordenados y custodiados allí donde puedan ser de mayor utilidad para el adelanto y florecimiento de las ciencias ó de las artes.

Fundado en las precedentes consideraciones, el Rey, y en su nombre el Ministerio-Regencia del Reino, ha acordado lo siguiente:

Artículo 1.º Los Gobernadores civiles de las provincias devolverán á los cabildos y corporaciones religiosas á quienes pertenecian, los archivos, bibliotecas, gabinetes y demas objetos de ciencia, arte ó literatura de que el Estado se hubiere incautado en virtud del decreto de 4.º de Enero de 1869.

Art. 2.º Para esta devolucion delegará el Gobernador, siempre que sea posible, á uno ó más individuos del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, los cuales, con presencia de los catálogos, índices ó relaciones que existieren, harán la entrega á la persona delegada por el prelado, ó corporacion á quien corresponda hacerla, y levantará un acta de ella, que se remitirá al Gobierno.

Art. 3.º Si entre los objetos que deban ser devueltos hubiere alguno de carácter profano y de tan señalado interes histórico, literario, ó artístico que importe mucho su conservacion en los museos, archivos ó bibliotecas, el Gobernador dará cuenta al Gobierno, á fin de que, si lo juzga conveniente, solicite del prelado, ó de la corporacion á quien dicho objeto pertenezca el consentimiento ó el acuerdo necesarios para colocarlo en el lugar en que pueda ser más útil.

Art. 4.º Los archivos de las órdenes militares permanecerán en el lugar y forma en que hoy se encuentran, hasta que, reorganizada la jurisdiccion maestral de acuerdo con la Santa Sede, se determine la autoridad ó corporacion á cuyo cargo han de ponerse.

Art. 5.º Las incidencias que promue-

va la ejecucion de este decreto se resolverán por el Gobierno, oyendo á la Direccion de Instruccion pública.»

## NOTICIAS.

En la noche del 14 del mes actual pronunció en el Ateneo nuestro querido amigo y compañero Don José Villamil y Castro su segunda leccion sobre *arqueología sagrada*, trazando la historia del templo cristiano durante la época de las persecuciones.

Declaró que, bajo el punto de vista místico, procedia del cenáculo donde Jesucristo instituyó el sacramento de la Eucaristía, pasando á ser despues, segun se cree, la iglesia que San Cirilo llama *de los apóstoles*, é históricamente hablando, de la casa del senador Pudens, que habitó San Pedro, situada entre las colinas viminal y esquilina de Roma, en donde, segun Juvenal indica, solian hospedarse los extranjerros que acudian á la ciudad eterna, y por tanto, debe ser considerada como tronco y matriz de la iglesia romana, honor que comparte con ella la casa en que moró San Pablo en la *via lata*.

Citando los muy conocidos textos de San Pablo y de Orígenes, hizo notar que las primitivas iglesias eran sencillos lugares de reunion, sin altares, ni efigies, á donde acudian los fieles para orar en comun; y con el fin de confirmar su aserto, adujo otro pasaje, no ménos repetido, de Minucio Felix, respondiendo á los gentiles que motejaban á los cristianos porque ni elevaban templos á su Dios, ni le ofrecian sacrificios, con estas elocuentes exclamaciones: «¡Qué templos erigirémos en honor de

quien no cabe en el universo! ¡Cuánto más vale alzárselo en nuestra alma y dedicarle altares en nuestros corazones!»

Enumeró despues nuestro erudito compañero las muchas iglesias que llegaron á tener los cristianos, á pesar del excesivo rigor de las frecuentes persecuciones con que los afligian los gentiles, contándose cuarenta sólo en Roma, segun afirma Ciampini, observando que fueron erigidas en épocas de tolerancia, de lo cual ofrecen seguro testimonio el emperador Adriano, en cuyo tiempo las denominaron *adrianeos*, en honor, sin duda, de su magnanimidad con los nazarenos, y de Septimio Severo en su famoso juicio, favoreciendo la existencia de un templo cristiano contra las pretensiones de los que se proponian destinar su recinto á más vulgares fines.

Completó su conferencia el Sr. Villamil y Castro dando á conocer los diversos nombres de los templos cristianos, como *kyriaca* entre los griegos, *dominica*, *domus columbae*, *martyria*, *memoria apostolea* y *prophetea*, *sanctuarium*, *navis*, *propiciatorium*, *oracula*, *penetralia*, *templum* (nombre genérico, segun San Isidoro), *basilica* y *ecclesia*, denominacion esta última usada ya por San Pablo, San Juan Crisóstomo y Tertuliano, y la más propia que puedo usarse, porque con esa sola palabra se comprende la reunion de todos los fieles y el sitio en que se celebra, indicando por fin que el templo cristiano, ademas de ser, como el gentilico, en cuanto á estar erigido en honor de la Divinidad, congrega á todos los fieles en la oracion, amparándolos contra las asechanzas del mundo.

Un anciano y docto eclesiástico, residente en una poblacion de Castilla la Vieja, tiene escrito de su letra, muchos años há, un *Diccionario* con el título de *Concordancias del Quijote*, obra en que se incluyen todas las voces usadas por Cervántes en *El Ingenioso Hidalgo*, designando el capítulo, página y línea donde aparecen. De este mismo respetabilísimo Señor Sacerdote es la nota siguiente, que puede servir como de muestra de su laboriosidad incansable.

Veces que han usado los adverbios *Quizá* y *Quizás* los siguientes Autores, en sus obras contenidas en la Biblioteca del impresor D. Manuel Rivadeneyra.

	QUIZÁ.	QUIZÁS.
Cervántes. . . . .	465	
Lope de Vega. . . . .	61	1
Calderon. . . . .	310	12
Tirso de Molina. . . . .	28	2 y un Quizás.
Moratin, padre. . . . .	44	2
Moratin, hijo. . . . .	22	6
Moreto. . . . .	23	2
Alarcon. . . . .	20	1
Quevedo. . . . .	21	2
El P. Aliaga. . . . .	5	3
Ercilla. . . . .	11	
Valbuena. . . . .	17	
Hojeda. . . . .	6	
Rufo. . . . .	2	1
Valdivieso. . . . .	4	
Garcilaso de la Vega. . . . .	5	
Mendoza. . . . .	18	
Castillejo. . . . .	9	
Céspedes. . . . .	2	
Rioja. . . . .	4	
Arguijo. . . . .	2	
Alcázar. . . . .	2	
Góngora. . . . .	12	2
Figueróa. . . . .	6	
Jáuregui. . . . .	9	
Villamediana. . . . .	2	
Moreno. . . . .		1

	QUIZÁ.	QUIZÁS.
Cáncer y Velasco. . . . .	1	
Boscan. . . . .	1	
Garay. . . . .		1
Caro. . . . .	1	
Espinel. . . . .	1	
Marqués de Peñafiel. . . . .	2	
Farfan. . . . .	1	
Montalvan. . . . .	1	
Rojas. . . . .	27	3
Coello. . . . .	2	
En Calila é Dimna. . . . .	8	
En el libro de los gatos. . . . .	2	1
Solis (D. Antonio). . . . .	5	
Cubillo. . . . .	9	
Matos Fragoso. . . . .	11	
Leiva, Ramirez de Arellano. . . . .		1
Figueróa y Córdoba. . . . .	1	
Martinez. . . . .	1	
Zárate (D. Fernando).. . . .	1	
Vélez. . . . .	1	
Granada. . . . .	14	
Fr. Luis de Leon. . . . .	7	
Sta. Teresa. . . . .	169	11 y un Quizás.
Ávila. . . . .	28	
San Juan de la Cruz. . . . .	9	
Fr. Pedro Malon de Chaide. . . . .	24	
Fr. Hernando de Zárate. . . . .	41	
Torres. . . . .		1
Argensola. . . . .	18	

#### UN APASIONADO DE CERVÁNTES.

Con profundo sentimiento participamos á nuestros compañeros de profesion el fallecimiento de nuestro amigo D. Manuel Ovejero y Ramos, oficial de segundo grado del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, que dignamente desempeñaba su cargo en la Biblioteca de la Facultad de Farmacia de Madrid.

El doctor Franz Rühl, de Dorpat, acaba de descubrir en la biblioteca del *British Museum* dos manuscritos, hasta aquí desconocidos, de las cartas de Cicerón *ad familiares*; uno pertenece al undécimo y el otro al duodécimo siglo.

## VARIEDADES.

### FUNDACION

DE LA NOBLE VILLA DE ALBURQUERQUE, CON LOS HECHOS VALEROSOS DE LOS ILUSTRES SEÑORES QUE LA HAN POSEIDO, DESDE DON ALONSO TELLEZ DE MENESES, SU FUNDADOR, HASTA EL EXCELENTÍSIMO SR. D. FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CUEVA, SÉPTIMO DUQUE Y SEÑOR DELLA. POR PEDRO DE TORMES DEL PILLAR MONTERO, VEZINO Y NATURAL DE LA DICHA VILLA.—AL EXCMO. SR. D. FRANCISCO FERNANDEZ BELTRAN DE LA CUEVA, MARQUÉS DE CUELLAR. AÑO 1635 (1).

Tuve la suerte de encontrar en el archivo del Excmo. Sr. Duque de Alburquerque este curioso manuscrito, que á la estimable circunstancia de ser original reúne la de ser inédito y desconocido, y á la copiosa suma de importantes datos históricos, el interes de tratarse en él de una de nuestras plazas fronterizas más antiguas y renombradas. En la imposibilidad de publicarlo

(1) MS. original, en 4.º, encuadernado en una hoja de pergamino de un libro de coro. 72 fólíos, falto del último. La dedicatoria está escrita y firmada por el mismo autor, y en ella dice que ha compuesto esta obra « con no poco trabajo y desvelo de diversos libros. » Está fechada en Alburquerque, á 20 de Octubre de 1635.

en mucho tiempo íntegro, me he apresurado á dar á conocer su existencia y bosquejar á grandes rasgos la fundacion y vicisitudes de esta noble villa hasta que entró á formar parte de los Estados de la casa de la Cueva. A partir de este momento, su interes histórico decrece notablemente, si bien contiene noticias en extremo curiosas relativas á D. Beltran de la Cueva, que reservo para un estudio que de este eminente personaje tengo entre manos.

Mi principal deseo, así en este como en otros trabajos análogos insertos en esta REVISTA, ha sido y es contribuir á allegar materiales para la gran obra de nuestra historia municipal, la más gloriosa é importante de todas las naciones modernas de Europa, y tambien la más desconocida y olvidada. Porque ¿quién negará los brillantes y trascendentales servicios que este poderoso elemento de civilizacion prestó en la singular epopeya de la Reconquista? ¿Cómo desconocer su decisiva influencia en los progresos políticos, militares, económicos é industriales de toda nuestra historia? ¿Quién ignora que á este benéfico vástago, producto de la civilizacion romana, marchito durante el gran vendaval de las irrupciones bárbaras, pasado el cual retoña y florece con increíble lozanía y vigor, somos deudores de las primeras libertades civiles y políticas? Cuando otras instituciones de menor valía han tenido su historiador particular, es bien sensible que un ingenio como el del insigne Agustín Thierry no haya consagrado al municipio español su talento y sus desvelos. La falta de una verdadera historia nacional ha contribuido, sin duda alguna, á prolongar la incertidumbre de las opiniones y la excitacion de los es-

píritus. La historia que realmente merecería ser popular está todavía sepultada en el polvo de antiguos pergaminos y desparramada en cien vetustas crónicas, sin que nadie piense organizarla y sacarla á luz. Años hace que la Real Academia de la Historia, deseosa de llenar este inmenso vacío, publicó, entre sus temas de concurso, este á que me refero, y nadie, que yo sepa, ha salido victorioso del palenque, tanto por las extraordinarias dotes que el asunto exige, como principalmente por la escasez de datos y dificultades de reunirlos. Aluguemos éstos, por pequeños é insignificantes que sean, que no faltará quien, andando el tiempo, acometa decidida y gloriosamente la empresa.

Comienza Pedro de Tormes su libro describiendo la torre y fortaleza de Alburquerque, que áun en su tiempo se conservaba, y dice cabían en ella más de 8.000 hombres. El autor cree la torre obra de romanos, por su proximidad á Mérida, que sólo dista once leguas. Al pié de esta torre dice que los moros construyeron varias casas ó barracas, hasta que D. Alonso, de Leon, noveno de este nombre, bajó á Extremadura y arrojó á los moros que en ella habitaban. Uno de los señores que acompañaron al Rey en esta expedición fué D. Alonso Tellez de Meneses, hijo de Tel Mendez, señor de la villa de Ureña; y queriendo el monarca recompensarle, en parte, sus servicios, le hizo merced de las villas de Azagala, Codosera y tierra de Alburquerque, con título de señor de ella. Estaban á la sazón los vasallos de D. Alonso Tellez divididos por los términos de su dominio en caseríos, sin justicia ni gobierno, y en continuo peligro por las frecuentes entradas de los moros, por cuya razon

el noble caballero, con licencia de S. M., los hizo juntar y vivir en comunidad, escogiendo para ello, como más conveniente, el puerto de Alcazar, donde hizo edificar las primeras casas al pié del dicho peñon, ó torre, y en la más alta meseta una iglesia bajo la advocacion de Santa María. Amuralló esta ventajosa posicion, y desde ella solía hacer grandes correrías á tierra de moros.

El destronado rey de Mérida, Agamí, que se habia refugiado en Córdoba, reunió numeroso ejército y con él entró por Extremadura, talando y destruyendo el país cristiano, con designio de cercar, como cercó, el peñon. Más de siete años le defendieron valerosamente D. Alonso y los suyos, alimentándose tan sólo de las carnes que de noche robaban. Agua no llegó á faltarles, merced á cinco profundas cisternas que de antiguo el peñon tenia. Viéndose en tal apuro y sin esperanzas de socorro, enviaron una embajada al papa Honorio III, para que exhortase al Maestre de Velez y otros señores que estaban próximos les auxillasen. Así lo hizo el Pontífice, y á su ruego acudieron aquellos caballeros, obligando á los moros á levantar el cerco. El autor inserta, vertida al romance, la bula del Papa.

Murió D. Alonso Tellez muy anciano, y le sucedió en la posesion de sus estados su hijo D. Alonso Tellez de Meneses, llamado de Córdoba, porque, entre otros muchos servicios que prestó á Fernando III, fué sin duda uno de los mayores el valor é inteligencia que desplegó en la conquista de Córdoba, por la que el Santo Rey le dió la tenencia y alcaldía de Córdoba. Fueron sucesivamente señores de Alburquerque:

—D. Juan Alfonso de Meneses, her-

mano del anterior, nieto del rey don Sancho de Portugal.

—D. Rodrigo Iañez de Meneses que por los ardides y cautelas con que muchas veces venció á los moros le apellidaron *el Raposo*.

—D. Juan Alfonso de Meneses se casó sin licencia del rey D. Sancho el Bravo con doña Teresa, hija de este rey y de doña María de Uçero, por cuya causa le tomó la villa de Alburquerque y le puso en prision, donde estuvo hasta que, muerto el rey D. Sancho, su sucesor D. Fernando IV le dió libertad. Fué entonces D. Juan Alfonso á Portugal, donde fué muy bien recibido del rey D. Dionis, que le hizo conde de Barcelós y Alférez mayor del reino. Posteriormente Fernando IV le restituyó su estado. Tuvo por hijas á doña Teresa de Meneses y á doña Violantê de Castro, que casó con D. Martin Gil, caballero portugues, y llevó la mitad de Alburquerque en dote: no tuvo esta señora sucesion y heredó la mitad de Alburquerque D. Alonso de Molina. La otra mitad fué á poder del infante don Alonso Sanchez, hijo natural del valeroso D. Dionis de Portugal, con motivo de su casamiento con doña Teresa de Meneses. Poco despues de verificada esta particion de la villa de Alburquerque, trocó D. Alonso de Molina la parte que le correspondia con D. Alonso Sanchez, dándole éste en cambio el lugar llamado Sarahis de los Gallegos y una buena suma de dinero, quedando de este modo toda la dicha villa en poder del infante D. Alonso Sanchez.

(Se continuará.)

## PREGUNTAS.

435. En Bernaocaz la hembra lo más.—¿Qué dió origen á este proverbio andaluz?

E. M.

436. Escala musical.—Sabido es que los nombres de las siete notas de la Escala musical han sido siempre *Ut, Re, Mi, Fa, Sol, La y Si*. Ahora bien, ¿podrá decirnos alguno de los entendidos lectores de esta publicacion, cuándo, por quién y con qué motivo se trocó la primera sílaba de la escala musical, ó séase el *Ut*, en *Do*?

G. S. Y O.

(Pregunta hecha en *El Averiguador*.)

437. Sable.—¿Podrá decirnos algun suscriptor de la REVISTA si esta palabra es de origen celta, como quieren algunos, árabe ó latina, segun pretenden otros, y si es muy antiguo su uso en la lengua castellana?

J. S.

438. Zeit-Abizeit.—Mucho nos complaceria que se nos dijese si conoce alguién ó ha visto un libro titulado *Historia de los animales*, que se atribuye á este rey moro de Valencia, traducido del árabe al latin por Miguel Scoto, y que se dice fué impreso con las obras de Avicena, sin que nos haya sido posible encontrarlo en ninguna de las ediciones que hemos consultado.

R.

## RESPUESTAS.

Femina y Mulier.—*Núm. 377, T. IV, pág. 190.* Estas dos voces latinas designan en aquella lengua á la compañera del hombre en cuanto á su naturaleza física

con esta diferencia: que *femina* solo se refiere al sexo por oposicion á *mas*; al paso que *mulier* (de *mollis*) implica la idea de una complexion más débil, más delicada, por oposicion á *vir*. *Femina* se dice igualmente de los dioses, de la más bella mitad del género humano, y de los irracionales, en tanto que *mulier* jamás se aplica á estos últimos.

En castellano, puede asegurarse que la palabra *hembra*, sobre ser un tanto más noble que la de *mujer*, es la antitesis de *varon*, si se trata de racionales, y de *macho* si de irracionales. Por esto al nacer de una mujer una criatura igual á su sexo no se dice que ha dado á luz una *mujer*, sino una *hembra*.

Z.

Cristobal y Esteban.—*Núm.* 380, *T.* IV, *pág.* 191. Pregunta el Sr. A. M. si las palabras *Cristobal* y *Esteban* y todas las que proceden de voces latinas que se escriben con *ph* deben en castellano escribirse con *v* ó con *b*. El uso corriente parece que resuelve desde luego la cuestion escribiendo tales palabras con *v* y no con *b*; resta solo saber si esta práctica puede fundarse en buenos principios de ortografía, faltando, como faltan en este caso, las dos reglas que sirven principalmente de base para fijar la verdadera ortografía en la mayor parte de las palabras de la lengua castellana, á saber: la pronunciacion y la etimología. La pronunciacion nos enseña que los sonidos de la *v* y la *b* se confunden en uno solo, que se produce con mas ó ménos fuerza segun las localidades y provincias; la etimología nada nos indica por qué al pasar estas palabras del latin al castellano han perdido las letras de origen con el cambio de pronunciacion. En este concepto la duda no puede resolverse sino por la afinidad de sonidos, y en este caso nos encontramos

que la letra mas afin de la *f* ó *ph* latina debe buscarse entre las labiales, y escoger éntre éstas la mas suave que es la *v* ántes que la *b* para cuya pronunciacion se necesita mayor esfuerzo; esta permutacion de *f* en *v* y no en *b* ó vice versa es de uso frecuente en las lenguas neolatinas, que forman las voces *vif*, *neuf*, de las latinas *virus*, *novus*.

B.

## BOLETIN BIBLIOGRÁFICO Y ARQUEOLÓGICO.

### SE DESEA ADQUIRIR:

CARTA INSTRUCTIVA SOBRE EL CULTIVO DE LOS OLIVOS, que D. Vicente Martínez, cura párroco de Inogés, en el partido de Calatayud, dirigió á la Real Sociedad Aragonesa de Amigos del País.—Zaragoza: Blas Miedes: 1785. En 4.º

CARTA INSTRUCTIVA SOBRE EL PLANTÍO DE VIÑAS, cultivo de tierras, sobre trigo y cebada, y legumbres y zumaque, por D. Vicente Martínez, cura párroco de Inogés, en el partido de Calatayud.—Zaragoza: Juan Ibañez, 1787. En 4.º

### MONETARIO.

Se enajena el que perteneció á nuestro difunto amigo y compañero D. José Crespo (q. e. e. g.). Se compone de unas mil monedas, no pocas de plata, algunas de oro y las restantes de cobre.

Su valor intrínseco excede de tres mil reales.

Para examinar las monedas y tratar de su ajuste, hay que dirigirse á la Administracion de esta REVISTA.



# REVISTA

DE

## ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO V.

Madrid, 15 de Febrero de 1875.

NÚM. 3.º

### SUMARIO.

La Biblioteca universitaria matritense.—Rectificación al preámbulo de un decreto.—Sección oficial: Real orden disolviendo la comisión nombrada para informar sobre lo incautado á las corporaciones religiosas.—Decreto dictando reglas para devolver á las corporaciones religiosas los objetos incautados.—Id. disponiendo que se encargue nuevamente el Sr. Marqués de Orovio del Ministerio de Fomento.—Advertencia sobre un Decreto.—Dictámenes en los concursos por los que fueron nombrados oficiales y jefes del Cuerpo, respectivamente, los Sres. García Fresca, Domec y Andrés, Assas y de Ereño, Saviron y Estévan, y Bueno y Leroux.—Noticias: Tercera lección sobre *Arqueología sagrada*, por el Sr. Villa-amil y Castro.—Nueva obra del Sr. Barrántes.—Ascensos por antigüedad en el Cuerpo.—Bibliotecario y archivero de la Real Casa.—Regalo del Ministerio de Gracia y Justicia á varios Archivos.—Vacante en la Academia Española.—Proyecto de descombrar á Oímpia.—Nueva publicación del editor Hoepli.—Bibliotecas en los Estados Unidos.—Excavaciones de Santa Petronia.—Variedades: Fundación de Albuquerque (conclusión).—Fondos de los establecimientos: Biblioteca del Duque de Calabria (continuación).—Preguntas: Incisa.—Éblicas ó firmas.—Respuestas: Bernacca.—Boletín bibliográfico y arqueológico.

### LA BIBLIOTECA

#### UNIVERSITARIA MATRITENSE.

Ha elevado á la Direccion de Instruccion pública el celoso jefe de la Biblioteca universitaria de Madrid, la *Memoria* en que anualmente da cuenta del movimiento vital de los cinco establecimientos comprendidos en el nombre con que va encabezado el presente artículo; y una vez más dirige su voz al Gobierno para que cese la indiferencia con que se ha mirado el progresivo aumento de las bibliotecas públicas, no pudiendo satisfacerse justas necesidades intelectuales, en unos tiempos en que aumenta el número de lectores, y no muchos, entre ellos, piden libros

para recrear pasajeramente la fantasía, ó distraer estériles ocios.

Notables acrecimientos habia logrado la *Biblioteca universitaria Matritense*, poco despues de mediar la presente centuria, debidos al bien probado celo del entónces Rector Marqués de San Gregorio, que así procuraba engrandecer el tesoro iconográfico y bibliográfico en la Facultad de Medicina (de la cual era ilustre catedrático y es doctor insigne), como enriquecer los veneros científicos y literarios de las demas facultades, y aún despues hubo breves épocas con algunos no insignificantes ingresos, que iban satisfaciendo, en parte, las demandas inteligentes de la juventud estudiosa; pero á tan lamentable descenso ha llegado

el movimiento vital de la segunda biblioteca española, que apenas alguna excepcion casual permite añadir á sus catálogos unos cuantos títulos de obras, más ó ménos importantes, en las ciencias, ó en las letras, y no muchas veces algun donativo generoso acrecienta tal ó cual tesoro bibliográfico, en una ó más de sus secciones.

Algo se habia hecho en el último presupuesto para que no fuera tan estérilmente precaria su situacion; y sin embargo, no será inoportuno copiar aquí lo que sobre este punto se indica en la *Memoria*: «Las exiguas consignaciones, dice, á que deben ajustar sus gastos estos establecimientos literarios (refiriéndose á los cinco que forman la Biblioteca universitaria), insuficientes hasta para responder á sus más precisas necesidades, debieron á la Superioridad, en el último presupuesto, un importante aumento, que hubiera tenido conveniente aplicacion á los gastos más perentorios; pero las tristes circunstancias de la nacion, con la guerra civil que devora el Tesoro público y todos los recursos del país en muy numerosas localidades, han retardado el goce del aumento y tambien la regularidad en los cobros, llegando hasta el doloroso extremo de no haber podido percibir ni siquiera una mensualidad en todo el año que acaba de trascurrir, y apareciendo tan absoluta carencia de recursos, con triste realidad, en el cuadro donde se anotan los datos estadísticos de la Biblioteca.»

No ménos exiguos, por no decir nulos, hablando con dura exactitud, son, de algunos años á esta parte, los ingresos periódicos de obras, con que la Direccion de Instruccion pública aumentaba paulatinamente nuestras modernas colecciones de libros nuevos; y es tanto ménos explicable, cuanto que ni ha desaparecido del presupuesto una no pequeña cantidad para compra de obras con ese necesario destino, ni dejan de ingresar éstas en el Ministerio de Fomento cuando las dan á luz los autores que han logrado auxilios de suscripcion, para poder publicarlas, conforme á legales prescripciones.

Veamos lo que sobre este punto y algunos otros añade tambien la *Memoria*: «Vida, en verdad; indigente, viven estos centros destinados á popularizar el saber y á fomentar la cultura. Del Ministerio de Fomento, principalmente obligado á nutrir estas casas con las obras adquiridas de los fondos destinados á proteger las letras, apenas se remiten, hace años, algunas obras que ántes periódicamente ingresaban. Tampoco se reciben folletos de las corporaciones literarias, cuya existencia, más ó ménos floreciente, toma su respectivo vigor del Erario público: y la carencia de fondos completa esta paralización en el ingreso de obras, que diariamente piden los curiosos ó los investigadores, en su justo deseo de seguir el movimiento de la inteligencia por los numerosos derroteros á

que impelen la vocacion, ó las aficiones de los individuos.

»Crece con rapidez el número de los libros apartados del servicio público por evitar su peligroso deterioro, ó su cercana destruccion, siendo imposible continuar las encuadernaciones con que volverian á ocupar su sitio en los estantes y á satisfacer las demandas de los lectores; y con profunda pena he tenido que aplazar el cumplimiento de mi propósito, de vestir dignamente los *incunables* importantísimos que posee la Biblioteca de la facultad de Filosofía y Letras, por lo mismo que consideré como justo empeño de mi cargo dar á los venerandos monumentos de la tipografía, en el primer período de su existencia, el decoroso aspecto exterior debido á su antigüedad y al valor de no pocos de los volúmenes dados á luz en el siglo décimoquinto, que honran los catálogos de la Biblioteca universitaria. Y á tal estado de penuria hemos llegado, que ha habido necesidad de suspender casi todas las suscripciones pendientes, aco- sando por todas partes reclamaciones y quejas, que ni se pueden satisfacer, ni acallar siquiera.»

Tal vez no sea ocasion la presente de añadir á los pasajes citados de la *Memoria* del jefe de la Biblioteca universitaria ni una palabra más para dar á conocer la situacion angustiosa en que viven aquí establecimientos tan prósperos y atendidos en todos los países; pero séanos permitido, al ménos, esperar del digno

Ministro de Fomento y del ilustrado Director de Instruccion pública, que no se niegue á las Bibliotecas, Archivos y Museos la equitativa entrega de sus respectivas consignaciones, en el tanto de distribucion que logran otros establecimientos del mismo linaje, y esperar que vuelvan á disponer la remision á las Bibliotecas públicas de todas las obras que el Estado adquiriera para fomentar las letras y enriquecer los públicos tesoros de libros nuevos con paulatinos pero incesantes contingentes.

T. DEL C.

Sin entrar para nada en el exámen del decreto de 23 del corriente, mandando devolver los archivos, bibliotecas y demas objetos de Ciencia, Arte ó Literatura incautados al clero, y acatando esta disposicion que estamos dispuestos á cumplir en la parte que, como á funcionarios del ramo pudiere tocarnos, cúmp- nos, sí, rectificar una afirmacion contenida en el preámbulo del mencionado Decreto, porque, de no parecernos enteramente inexacta, lastima algun tanto el concepto de un establecimiento tan importante cual el Archivo Histórico Nacional.

Al correr de la pluma, segun creemos, y seguramente sin intencion alguna depresiva, que estamos léjos de presumir en personas autorizadas y respetables como las que han debido intervenir en la redaccion del Decreto, dícese al fin

del primer párrafo de su preámbulo que, mediante la incautación, se aumentó el ya rico fondo del Archivo Histórico Nacional con los documentos de la Casa Conventual de la Orden de Santiago, en Ucles; pero que, no habiéndose aumentado en proporcion la dotación ni el personal de dicho establecimiento, y siendo, por otra parte, el local en que radica exiguo é insuficiente, *las enyñciadas colecciones se hallan por necesidad mal conservadas y expuestas á inevitable deterioro.*

Cierto es, en efecto, que el Archivo Histórico Nacional ocupa un local harto mezquino, y á un ese, por mera tolerancia de la Academia de la Historia, la cual, despues de haber reunido, merced á inteligentes, celosas y bien intencionadas gestiones, la mayor parte de las colecciones diplomáticas que forman tan importante depósito histórico, las dió colocación, y comenzó á organizarlas, tal como lo consentian las condiciones locales y la penuria de sus fondos, en la casa llamada del Nuevo Rezado, en que entónces tenía algunas de sus dependencias, y que hoy ocupa aquel docto Cuerpo, como único y legítimo dueño. No es ménos exacto que, con posterioridad á la generosa cesión que la Academia hizo en el Estado de sus derechos á dirigir el Archivo que formára, y á pesar de algunas obras practicadas posteriormente para la colocación de nuevas y no ménos importantes colecciones diplomáti-

cas que se han ido adquiriendo, el local es notoriamente insuficiente y carece de comodidad, luces y otras cualidades no ménos indispensables para su actual destino. Pero así y todo, cuantos han visitado ó quieran visitar aquel establecimiento público, pudieron y podrán convencerse de que todos sus fondos se hallan en perfecta conservación y segura custodia.

Ni es esto sólo, sino que precisamente los documentos procedentes de la Casa Conventual de Santiago en Ucles, depositados en el Archivo á título de incautación, se hallan hoy en un estado de orden, conservación y servicio de que por muchos años estuvieron absolutamente privados, y que dió por resultado el que no pocos se perdiesen, como hubiera sucedido muy pronto con todos, si hubieran continuado en el ántes magnífico pero hoy ruinoso y abandonado convento en que yacian. El que desee más noticias sobre este punto y quiera conocer la lastimosa historia de un Archivo, que pudo, á fines del siglo anterior, pasar por modelo, y que llegó despues á los últimos grados de la incuria y de la dilapidación, puede ver los artículos que tenemos dados á luz en las páginas 145 y 161 del tomo II de nuestra REVISTA. Quien, despues de leídos, guste de hacer comparaciones ó tenga interes en consultar algo de lo salvado de tal procedencia, puede acudir al Archivo Histórico Nacional á convencer-

se, no sólo de que todo se halla perfectamente á salvo, sino de que se sirve con una prontitud y esmero, de que ántes con estos documentos no habia ejemplo, así á los que frecuentemente piden datos sobre los diez mil expedientes de pruebas, cuyo índice, que no existia, se ha formado, como á cualquiera otro que busque diplomas códices ó libros referentes á la Orden de Santiago de los que al cargo de nuestros compañeros han venido á parar.

Y como la prueba es fácil y únicamente nos proponiamos hacer una rectificacion, basta por ahora con lo dicho.

E. DE LA P.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr. : Dispuesta por decreto de 23 del corriente la devolucion de los archivos, bibliotecas, gabinetes y objetos de ciencia, arte ó literatura incautados á los cabildos y corporaciones religiosas, en virtud del Decreto de 1.º de Enero de 1869, el Ministerio-Regencia ha dispuesto declarar disuelta la comision nombrada por orden de 5 de Febrero del propio año para informar sobre la importancia, valor científico y destino de las colecciones y objetos del clero, á que dicho Decreto se referia.

De orden del Ministerio-Regencia lo digo á V. I. para su inteligencia y cumplimiento, Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1875.—

CASTRO: — Sr. Director de Instruccion pública.

Para el más pronto y cabal cumplimiento del decreto de 23 del actual mandando devolver á los cabildos y corporaciones religiosas los archivos, bibliotecas, gabinetes y objetos incautados por el Estado en virtud del decreto de 1.º de Enero de 1869, el Ministerio-Regencia se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.º Los Gobernadores civiles, de acuerdo con los Prelados ó autoridades eclesiásticas á quienes corresponda, designarán dia para verificar la devolucion.

2.º En el dia señalado, los referidos Gobernadores, acompañados del delegado del Prelado ó del de las corporaciones á quienes pertenezcan los objetos, del Jefe de la seccion de Fomento, individuo ó individuos del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios que residan en la localidad, ó en su defecto por una persona de reconocida competencia, se constituirán en el local ó depósito de incautacion, dando principio por el reconocimiento de sus cerraduras y sellos, cuyo estado se hará constar en el acta que de la devolucion se levante.

3.º Una vez abierto y reconocido el local y hecho constar su estado, los Gobernadores podrán delegar sus funciones en el Jefe de la seccion de Fomento, quedando asimismo relevadas de su precisa asistencia á las operaciones sucesivas las personas cuyo concurso no sea indispensable.

4.º En las localidades en que deba verificarse la devolucion en puntos distantes de la residencia del Gobernador éste podrá delegar igualmente sus funciones, para el acto del reconocimiento

y apertura, en el Jefe ú otro empleado de la seccion de Fomento, ó en las respectivas autoridades locales.

5.ª El acto de la devolucion de los objetos se verificará, en cuanto sea posible, con sujecion á los mismos trámites y formalidades con que se hubiera verificado la incautacion, teniendo al efecto muy presentes las respectivas diligencias y actas practicadas y levantadas en aquella ocasion.

6.ª Los Gobernadores ó sus delegados, en el acto de la entrega, oyendo al representante del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, cuidarán de formar relacion detallada de los objetos que reunan las circunstancias indicadas en el art. 3.º del decreto de 23 del corriente, remitiéndolas con urgencia á este Ministerio á los efectos del citado Decreto.

7.ª En los establecimientos abiertos al servicio del público, donde existan colecciones ú objetos de esta procedencia, sin perjuicio de consignar su devolucion, continuarán en el mismo sér y estado en que se encontraban á la publicacion del decreto, hasta que el Gobierno, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, resuelva en cada caso lo más conveniente.

8.ª Terminada la devolucion, los Gobernadores darán asimismo con urgencia á este Ministerio parte circunstanciado de todas las diligencias, acompañando su informe acerca de los incidentes que pudieran surgir.

9.ª Las dudas, dificultades ó incidencias á que dé lugar el cumplimiento de estas disposiciones y la ejecucion del decreto, objeto de las mismas, se resolverán por conducto de este Ministerio, oyendo á la Direccion general de Instruccion pública.

Lo que de órden del Ministerio-Regencia comunico á V..... á los efectos oportunos. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1875. — CASTRO.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

Hallándose restablecido de su enfermedad el Sr. Marqués de Orovio, Ministro de Fomento, el Rey, y en su nombre el Ministerio-Regencia, se ha servido disponer se encargue nuevamente del referido Ministerio, cesando en el despacho interino del mismo, D. Alejandro de Castro, Ministro de Estado.

Hallándose ajustado y á punto de ser impreso el presente número de nuestra REVISTA; cuando publica la *Gaceta* el decreto de reorganizacion del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, nos vemos obligados á dejar para el núm. 4.º la insercion del texto legal, que íntegro aparecerá en él para conocimiento de nuestros compañeros.

En el año anterior, cuarto de la existencia de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, se omitió publicar varios dictámenes de los que la Junta superior consultiva de Archivos, Bibliotecas y Museos, ha elevado á la Direccion de Instruccion pública, fundando las propuestas en terna de los concursos convocados para ascender de categoría en vacantes que no pertenecen al tercer turno ó de gracia; y parece justo subsanar esa omision, por ser objeto preferente de nuestro periódico cuanto se refiere á la vida del cuerpo en que servimos al Estado.

No nos proponemos, sin embargo,

contrariar el justo deseo de favorecedores nuestros que no pertenecen á nuestra carrera profesional, aunque muchos, casi todos, son maestros, ó por lo ménos muy competentes en los conocimientos que abraza, de no ver llenas las columnas de la REVISTA con trabajos de carácter oficial, vedando la insercion de asuntos más gustosos ó más amenos; y con el fin de satisfacer indicacion tan legítima, daremos por extraordinario las páginas que necesite la publicacion de los dictámenes de la Junta, ya que no pocos los consideran como jurisprudencia para ulteriores concursos y fundamento legítimo de las ternas que en los pasados se han propuesto.

Adoptando, pues, el orden de las respectivas fechas, ponemos en práctica nuestro propósito.

*Dictámen de la Junta consultiva de Archivos, Bibliotecas y Museos en el expediente de concurso á que se refieren los nombramientos de D. Francisco Garcia Fresca y D. Mariano Andrés Domec y Andrés para dos plazas de oficiales de tercer grado en la Seccion de Archivos del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, publicado en cumplimiento del art. 46 del reglamento de 5 de Julio de 1871.*

JUNTA CONSULTIVA DE ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS.—Ilmo. Sr.: En el expediente de concurso á dos plazas de oficial de tercer grado, vacantes en la seccion de Archivos del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, esta Junta creyó conveniente oír el dictámen de una Comision de su seno, compuesta de los vocales Sres. Hartzenbusch, Rosell y secretario, quienes lo

han evacuado en los términos siguientes:

• La Comision nombrada por la Junta para informar y proponer en este expediente de concurso ha examinado detenidamente, y comparado así los méritos, servicios y demas circunstancias que alegan y justifican los que en esta ocasion han acudido con solicitud especial, como los que constan en las hojas de servicio y en los antecedentes suministrados por la secretaria, relativamente á todos los que conforme al art. 45 del reglamento de 5 de Julio de 1871 tienen aptitud legal para ascender á la categoría inmediata superior, y que son los 17 ayudantes de la seccion de Archivos, comprendidos en la adjunta relacion clasificada.

Ha tenido tambien muy presente la Comision, siguiendo en esto la jurisprudencia constante observada por la Junta, la última propuesta que en 25 de Febrero de 1872 se elevó á la superioridad para la provision en idéntica forma de una plaza de Seccion, categoría y grado iguales á las dos de que ahora se trata.

No halla la Comision, en efecto, variacion notable que introducir en las apreciaciones que en aquella sazon se hicieron respecto de los ayudantes de Archivos que tenian entónces y son en su mayor parte los mismos que ahora tienen aptitud legal para ascender por concurso á oficiales; así que dándolas aquí por reproducidas, sin que las repita en detalle por lo que de enojosamente personal ofrecen algunas de ellas, y porque ademas resultan en la relacion clasificada que ahora se acompaña, la Comision hace suyo el criterio que entónces prevaleció para la eleccion, y no cree que aparecen en este expediente

méritos bastantes para modificar la preferencia que se concedió á los que ocuparon los lugares de la terna allí propuesta, el primero de los cuales fué nombrado, correspondiendo por tanto, segun este razonamiento, á los que ocuparon el segundo y tercero de aquélla figurar en los primeros de las dos ternas que la Comision ahora formula.

Justifícase tambien esa preferencia, en sentir de la Comision, por la brillante carrera académica, distinguido concepto como empleado, laboriosidad, celo é inteligencia que acredita el ayudante D. Francisco García Fresca, puesto en el primer lugar de la primera terna; y respecto del que ocupa el mismo en la segunda, que es el de la propia categoría, D. Mariano Andres Domec, su lúcido expediente personal, que la Comision de paso dirá ha reconocido con gusto por la limpieza, claridad y método de su documentacion, da asimismo pruebas patentes de la actividad, repetidos y extraordinarios servicios, vocacion y competencia en el ramo de este empleado que le hacen harto digno de la preferencia que en la anterior propuesta obtuvo y ahora se le confirma.

Para elegir los segundos y terceros lugares de las ternas, la Comision, fijándose en los datos que al comenzar enumeró, y clasificándolos y apreciándolos, como lo han hecho para los propuestos en los primeros, por el orden que establece el art. 48 del reglamento (sin dejar por eso de dar toda la consideracion compatible con la justicia á la antigüedad en el servicio, siempre que no aparece demanda de otros merecimientos) se ha fundado principalmente en los importantes y especiales servicios que acredita el ayudante D. Darío Cordero y Camaron, prestados así en la comi-

sion para trasladar los Archivos y parte de la Biblioteca que fueron de la órden de Santiago en Uclés al Archivo Histórico Nacional, como en el importantísimo que justifica haber prestado para la salvacion de la inestimable librería de San Lorenzo del Escorial, con motivo del incendio allí ocurrido en 1.º de Octubre de 1872. Ha tratado la Comision asimismo de premiar concediendo al ayudante D. Francisco Romero de Castilla y Perosso el segundo lugar de la segunda terna los méritos primero, segundo y cuarto reglamentarios que prueba y que dan ventajosa idea de su laboriosidad, celo, inteligencia y vocacion para el ramo en que sirve.

Por análogos motivos, y fijándose particularmente en la laboriosidad y celo que tan ventajoso concepto de su jefe han valido al ayudante D. Patricio Ferrer y Ruiz Delgado, la Comision le ha otorgado el tercer lugar de la primera terna, y merced á circunstancias en un todo semejantes ha colocado en el segundo tercer lugar al de la propia categoría D. Claudio Perez y Gredilla.

Fundada en tales razones, que más clara y extensamente se determinan y justifican con el atento exámen de la adjunta relacion clasificada de méritos, servicios y demas circunstancias personales, la Comision ha creido procedente someter á la aprobacion de la Junta las siguientes ternas:

#### *Primera.*

Primer lugar.—D. Francisco García Fresca.

Segundo id.—D. Darío Cordero y Camaron.

Tercer id.—D. Patricio Ferrer y Ruiz Delgado.



*Segunda.*

Primer lugar.—D. Mariano Andres Domec y Andres.

Segundo id.—D. Francisco Romero de Castilla Perosso.

Tercer id.—D. Claudio Perez y Gredilla.

La Junta se halla en un todo conforme con el dictámen anterior, y ha acordado se eleve íntegro á V. I. para la resolucion que estime justa y procedente.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Marzo de 1874.—Ilustrísimo Sr.—El Presidente, Gaspar Rodriguez.—José María Escudero de la Peña, secretario.—Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública.

La relacion clasificada de los méritos, servicios y demas circunstancias que acreditan los 17 ayudantes de la seccion de Archivos del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios que conforme al art. 45 del reglamento vigente tienen aptitud legal para aspirar á dos plazas de oficiales de la indicada seccion, anunciadas á concurso por órden de la Direccion general de Instruccion pública, fecha 17 de Noviembre de 1873, en la *Gaceta* de 21 del propio mes, se publicó en la *Gaceta* del 18 de Abril de 1875, págs. 146 y 147.

*Dictámen de la Junta consultiva de Archivos, Bibliotecas y Museos en el expediente de concurso á que se refieren los nombramientos de D. Manuel de Assas y de Ereño y D. Paulino Saviro y Estévan para dos plazas de oficiales de tercer grado de la Seccion de Museos del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, publicado en cumplimiento del art. 46 del reglamento de 5 de Julio de 1871.*

JUNTA CONSULTIVA DE ARCHIVOS, BI-

BLIOTECAS Y MUSEOS.—Ilmo. Sr.: Para informar y proponer en el expediente de concurso á dos plazas de oficiales de tercer grado, vacantes en la seccion de Museos del cuerpo de Archiveros, Bibliocarios y Anticuarios, que adjunto devuelvo á V. I., esta Junta creyó conveniente oír el dictámen de una Comision de su seno compuesta de los vocales Sres. Madrazo, García Gutierrez y secretario, quienes lo han evacuado en los términos siguientes:

Para informar y proponer en este expediente, los vocales que suscriben, teniendo muy en cuenta los términos de la convocatoria para el concurso á dos plazas de oficiales de tercer grado en la seccion de Museos y los preceptos del reglamento de 5 de Julio de 1871, particularmente en sus artículos 45, 46, 47 y 48, han examinado con detencion los méritos, servicios y demas circunstancias personales de todos los individuos que figuran, segun el último escalafon del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, en la categoría de ayudantes de la seccion de Museos, categoría que es la inmediata inferior á la de oficiales á que corresponden las dos vacantes de cuya provision por concurso se trata. Para apreciar semejantes condiciones personales, la Comision ha tenido presentes, no sólo las alegadas con ocasion de este concurso por los citados ayudantes, sino las que constan en sus hojas de servicios y en los antecedentes que obran en la secretaría de la Junta.

Ocho son los ayudantes de la indicada seccion de Museos; mas entre ellos sólo cuatro tienen la aptitud legal necesaria para optar al ascenso por concurso, segun los términos de la convocatoria y conforme á los artículos 45 y 47

del reglamento: estos ayudantes, enumerados por el orden de precedencia en que aparecen en el escalafon, se llaman D. Manuel de Assas y de Ereño, D. Paulino Saviron y Estévan, D. Angel de Gorostizaga y Carvajal y D. Antonio Rodriguez Villa, cuyos méritos, servicios y demas circunstancias aparecen en la relacion que acompaña á este informe, clasificados en lo posible, segun marca el art. 48 del reglamento; disposicion legal que ha servido al propio tiempo de criterio á los que suscriben para la determinacion de los lugares que á cada uno de los dichos cuatro ayudantes han asignado en las ternas que proponen.

En el primer lugar de la primera de éstas propone la Comision á D. Manuel de Assas y de Ereño, porque reúne tres de los cuatro méritos que el art. 48 del reglamento considera preferentes para el ascenso por concurso, y sobresale principalmente en el 2.º y en el 4.º por las comisiones y servicios extraordinarios que ha desempeñado y desempeña en la enseñanza y en el Museo Arqueológico, y por el número é importancia de las obras históricas y arqueológicas que ha dado á luz. Es también el más antiguo de su clase en esta seccion del cuerpo, en el cual ingresó modestamente por concurso, y ha ascendido por rigurosa antigüedad, y tiene dos títulos académicos; uno de ellos el profesional de la carrera obtenido con notas de *Sobresaliente* en toda ella.

D. Paulino Saviron y Estévan va propuesto en el segundo lugar de la primera terna y en el primero de la segunda porque acredita los cuatro méritos preferentes para el ascenso, segun el citado art. 48 del reglamento, habiéndose distinguido sobre todo en comisiones del

servicio, organizacion y acrecentamiento del Museo Arqueológico Nacional y en la ejecucion de obras y proyectos gráficos de carácter artístico y arqueológico que le han valido premio en público concurso y honrosas distinciones de cuerpos académicos, teniendo asimismo prestados buenos servicios en la enseñanza de las Bellas Artes. Justifica además el título profesional obtenido en la Escuela de Diplomática.

Da la Comision precedencia para el tercer lugar de la primera terna y segundo de la segunda á D. Antonio Rodriguez Villa sobre D. Angel Gorostizaga y Carvajal porque, si bien éste aventaja al otro en algunos meses, tan sólo, de antigüedad, el Sr. Rodriguez Villa tiene el título profesional de la Escuela de Diplomática con todas las notas de *Sobresaliente* y el de Licenciado en filosofía y letras, con algunas asignaturas probadas en la facultad de derecho, y justifica servicios como Jurado de exámenes en la primera de dichas enseñanzas; mientras que el Sr. Gorostizaga sólo acredita el título académico de licenciado en derecho, si bien ha probado varias asignaturas de la Escuela de Diplomática. Por lo demás, los dos ayudantes últimamente citados cuentan tres de los méritos reglamentarios preferentes, y la Comision ha creído justo incluir á ambos en la propuesta, colocando al Sr. Gorostizaga en el tercer lugar de la segunda terna por las razones indicadas.

Cree asimismo justo la Comision consignar que de consentirlo los términos del art. 45 del reglamento, que exigen explícitamente más de cuatro años de servicio en el segundo grado de una categoría para ascender á la inmediata superior del cuerpo, hubiera con gusto

concedido algun lugar en la propuesta al ayudante D. Buenaventura Hernandez Sanahuja, que si bien hace apénas un año que ingresó en el cuerpo, por la agregacion del Museo Arqueológico de Tarragona, de que es jefe, cuenta ya cerca de 21 años de celosos servicios en el ramo, habiéndose distinguido notablemente en la creacion y organizacion del citado establecimiento, y estando dedicado con incansable laboriosidad al cultivo de los estudios arqueológicos.

Con tales fundamentos, pues, la Comision somete al criterio de la Junta las siguientes ternas:

*Primera.*

Primer lugar.—D. Manuel de Assas y de Ereño.

Segundo id.—D. Paulino Saviron y Estévan.

Tercer id.—D. Antonio Rodriguez Villa.

*Segunda.*

Primer lugar.—D. Paulino Saviron y Estévan.

Segundo id.—D. Antonio Rodriguez Villa.

Tercer id.—D. Angel de Gorostizaga Carvajal.

La Junta se halla en un todo conforme con el anterior dictámen, que ha acordado se eleve íntegro á esa Direccion general para la resolucion que estime acertada.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Marzo de 1874.—Ilustrísimo Sr.—El Presidente, Gaspar Rodriguez.—José María Escudero de la Peña, secretario.—Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública.

La relacion clasificada de los méritos, servicios y demas circunstancias que

acreditan los cuatro ayudantes de la seccion de Museos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, que conforme al art. 45 del reglamento vigente tienen aptitud legal para aspirar á dos plazas de oficiales de la indicada seccion, anunciadas á concurso por órden de la Direccion general de Instruccion pública de 17 de Noviembre de 1873 en la *Gaceta* de 20 del propio mes, se publicó en la *Gaceta* del 18 de Abril de 1874, págs. 147 y 148.

*Dictámen de la Junta consultiva de Archivos, Bibliotecas y Museos en el expediente de concurso á que se refiere el nombramiento de D. Juan José Bueno y Le-Roux para la plaza de jefe, de tercer grado, en la seccion de Bibliotecas del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, con destino á la Biblioteca universitaria de Sevilla, publicado con arreglo al artículo 46 del reglamento de 5 de Julio de 1871.*

JUNTA CONSULTIVA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS. — Examinado este expediente, la Junta comenzará por manifestar que, conforme al reglamento vigente y á los términos de la convocatoria para este concurso, no ménos que á los precedentes sentados por esta corporacion consultiva y aceptados por el Gobierno en casos análogos, D. Manuel Oliver y Hurtado, que se presenta como cesante de la Seccion de Bibliotecas, no tiene la aptitud legal necesaria para el presente caso. Dignos son, sin duda, de atencion los méritos, servicios y demas circunstancias que concurren en el Sr. Oliver, y lo hacen bien merecedor de obtener otra

vez colocacion en el cuerpo á que ya perteneci6, sin que su salida de 61 perjudicase en manera alguna al favorable concepto que disfrutaba como empleado; mas para que pueda volver al servicio, el medio m6s propio y legal se halla preceptuado en la segunda disposicion transitoria del reglamento de 5 de Julio de 1771, hoy vigente, y que se ha aplicado ya por el Gobierno á algunos de los comprendidos en ella.

Consignar6se tambien aqu6 que, respecto de la protesta á que en su instancia para este concurso alude el oficial D. Joaquin Malo y Calvo, la Junta se refiere al dict6men que acerca de ella tiene evacuado separadamente, sin que obste para que haya tenido presente á dicho interesado, comprendi6ndole entre los que tienen aptitud legal para optar al concurso.

Tienen esta aptitud, conforme el art6culo 45 del reglamento, no s6lo los que, excepcion hecha del Sr. Oliver; han presentado ahora solicitud especial, sino otros varios de los comprendidos en la categor6a de oficiales de la Seccion de Bibliotecas en sus tres grados; y de todos ellos, siguiendo lo practicado para casos an6logos, ha formado la Junta y acompa1a relacion de los m6ritos, servicios y demas circunstancias que cada cual reune para el ascenso, segun los datos oficiales ya alegados en las solicitudes ahora presentadas, ya acreditados anteriormente en las hojas de servicios y expedientes personales respectivos remitidos por la Superioridad, 6 existentes en la Secretar6a de la Junta.

Hanse tenido tambien en cuenta los anteriores expedientes de concurso y propuestas hechas para plazas de la propia Seccion 6 igual categor6a que la hoy concursada.

Con tales supuestos, la Junta, haciendo la debida justicia á los t6tulos, m6ritos y especial6sima aptitud de los oficiales D. Toribio del Campillo y D. Jos6 Mar6a Octavio, que ocuparon respectivamente el segundo y tercer lugar de la terna propuesta en el inmediato anterior concurso á plaza de Jefe en la Seccion de Bibliotecas, los ha dado igual colocacion en la que ahora propone, prefiriendo para el primer lugar al oficial D. Juan Jos6 Bueno, porque considerando la cuestion, no en absoluto, sino en relacion con el caso particular presente, dadas las condiciones equivalentes y en cierto sentido iguales de los mencionados tres individuos, y atendiendo á la mayor antigüedad del se1or Bueno en un sueldo que le habria dado superioridad sobre los otros dos en el escalafon á no haber permanecido algun tiempo cesante por causas que no pueden inferirle agravio; atendiendo, asimismo, á la circunstancia de haber desempe1ado dicho se1or ya m6s de una vez, aunque interinamente, el cargo de Jefe en el establecimiento á que est6 destinado el que ahora ascienda á esta categor6a; teniendo muy en cuenta el conocimiento que de ese establecimiento acredita el Sr. Bueno, los servicios que en 61 ha prestado, su reputacion literaria, el aprecio y consideracion de que goza en la importante y populosa ciudad de Sevilla, no m6nos que en su distinguida Universidad, donde radica la vacante; y, por 6ltimo, mirando á la conveniencia del servicio del Estado, parece legitimada tal preferencia.

La Junta, pues, tiene la honra de proponer para la plaza de Jefe de tercer grado, vacante en la Seccion de Bibliotecas del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, la siguiente

## TERNA.

Primer lugar.—D. Juan José Bueno y Le-Roux.

Segundo id.—D. Toribio del Campillo y Casamor.

Tercero id.—D. José María Octavio de Toledo y Navascues.

V. I., no obstante, acordará lo que estime más acertado.

Madrid, 3 de Noviembre de 1874.—El Presidente, José Moreno Nieto.—José María Escudero de la Peña, Secretario.

La relacion clasificada de méritos, servicios y demas circunstancias que acreditan los 14 oficiales que, conforme al art. 45 del reglamento vigente, tienen aptitud legal para ascender á la plaza de Jefe de tercer grado en la Seccion de Bibliotecas, anunciada á concurso por órden de la Direccion general de Instruccion pública de 17 de Julio de 1874 en la *Gaceta* del 19 del propio mes, se halla en la *Gaceta* de 19 de Noviembre de 1874, pág. 461; y se advierte que la antigüedad de cada individuo de los que figuran en la relacion está contada desde la fecha que al efecto se le reconoció en el primer escalafon, ó desde la de su ingreso en el cuerpo hasta 19 de Julio de 1874, en que se publicó en la *Gaceta* la convocatoria para el concurso.

## NOTICIAS.

El 25 de Enero pronunció en el Ateneo su tercera leccion sobre *Arqueología Sagrada* el Sr. Villa-amil y Castro.

Reseñó la historia del *Templo cristiano*, desde los tiempos en que gozó definitiva libertad la Iglesia, y redujo á tres clases los templos que tuvieron los pri-

meros fieles, poseedores de plena facultad para el libérrimo ejercicio de su culto, perteneciendo á la primera los destruidos en época de persecucion, y fueron reedificados, á la segunda los construidos de nueva planta, y á la tercera los apropiados para la religion cristiana, que fueron en mayor número y merecen estudio preferente. Más particular atencion que las salas de los establecimientos balnearios, convertidas en iglesias; más que los templos paganos dedicados al nuevo culto, borrados los escrúpulos que hubo en un principio para celebrar en ellos las cristianas ceremonias, debe darse á las *basílicas*, por haber sido la forma típica, adoptada lo mismo para distribuir que para componer las iglesias. En efecto, las primeras *basílicas* cristianas, de las cuales es ejemplo inestimable la de San Clemente en Roma, están compuestas y distribuidas como las paganas, sin más diferencia que la indispensable sustitucion de los lugares destinados á las personas en ellas encargadas de funciones propias del primitivo destino de tales edificios, por los señalados á los que desempeñaban actos peculiares del nuevo culto. Así, al pasar de locales de contratacion y de administracion de la justicia á ser templos cristianos, en el *tribunal* se colocó la *cátedra*; el sitio de los asesores fué ocupado por los clérigos, el de los procuradores y ministros secundarios por los cantores; las naves, llenas ántes de mercaderes y litigantes, las llenaron despues los fieles, con la oportuna separacion de clases y de sexos.

Hizo notar que, á consecuencia de la rápida, inmediata instalacion de los templos cristianos en las *basílicas*, puede decirse que aparecieron ya desde luégo perfectamente distribuidas y ordenadas

sus diversas partes con arreglo á principios estrictos, que muy en breve principiaron á caer en desuso, y cuyo constante y progresivo abandono vino á constituir la historia del templo cristiano en el trascurso de la Edad Media.

El único altar de las primeras basílicas dió lugar á doce con que aparecen las iglesias en el siglo IX: desaparecen en el XII las agrupaciones de pequeñas iglesias, alzándose grandes catedrales, desde entónces construidas con su peculiar magnificencia: al mismo tiempo unificados los fieles en clase general, con la desaparicion de los catecúmenos y penitentes, fueron ya innecesarias las antiguas diferencias de lugar existentes en los templos: y por último, creciendo cada dia el carácter profano de los edificios destinados al culto, segun adelantaba con el tiempo su importancia laica y hasta militar, fué desapareciendo la antigua y característica distribucion de las iglesias, perdiéndose poco á poco, hasta borrarse por completo, las antiguas tradiciones y las formas simbólicas, adoptadas anteriormente, como lo demuestra su posterior disposicion arquitectónica.

Este último punto anunció el Sr. Villaamil y Castro que sería el tema de su leccion cuarta.

La obra titulada *Aparato bibliográfico para la historia de Extremadura*, que muy pronto publicará el Sr. D. Vicente Barrantes, representa quince años de trabajo y constantes investigaciones en las principales Bibliotecas de España y Ultramar, y en los archivos de Extremadura. El Sr. Barrantes, que debe á sus escritos sobre esta materia un premio en la Biblioteca Nacional, la honrosa

investidura de Académico de la Historia, el título de cronista de Badajoz y Cáceres, y otros muchos honores y distinciones, ha creído hallarse ya en disposicion de ofrecer al público una obra fundamental que encierra todos los elementos para la historia de Extremadura, con los cuales podrá ésta ser fácilmente redactada por cualquier escritor, si á él le faltase la vida para coronar tan noble empresa.

Como indica su mismo título, el libro que anunciamos señala, examina y reconoce todos los puntos bibliográficos que con Extremadura se relacionan, así tocante á su historia, religion y geografia, como á sus antigüedades, nobleza y hombres célebres; es, en resumen, noticia y análisis de los libros y documentos históricos que á las provincias extremeñas se refieren, impresos y manuscritos, en castellano, latin, portugueses, frances ú otras lenguas vivas y muertas, que por lo raros y difíciles de reunir dentro de un siglo, habrán desaparecido en su mayor parte; estudio hecho por tal modo y con puntos de vista tan generales y elevados, que bastará de aquí en adelante el *Aparato Bibliográfico* para conocer á fondo aquella interesantísima region de España.

Tenemos el gusto de anunciar á nuestros compañeros en el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, que por Real órden de 5 del corriente han ascendido por antigüedad á plazas de Ayudantes de primer grado, D. Domingo Cano y Gonzalez y D. Manuel José Villarino y Varela, que lo eran de segundo; á segundo D. Baldoméro Lopez Cañizares y Hornero y D. Juan Antonio Balbas y Cruz, que lo eran de tercero,

los cuatro en la Sección de Bibliotecas; á Ayudante de primer grado, por igual concepto, D. Angel María de Barcia y Pavon, que lo era de segundo; á Ayudantes de segundo D. Jesus Muñoz y Riben y D. Julian Santamarina y Gil, que lo eran de tercero, los tres en la Sección de Archivos.

Con verdadera y legítima satisfacción hemos sabido que nuestros queridos amigos y compañeros los Sres. D. José de Güemes y Willames y D. Manuel R. Zarco del Valle han sido nombrados respectivamente Archivero y Bibliotecario de la Real Casa.

En nuestra opinion, que sincera y desinteresadamente exponemos, pocas veces se habrán hecho nombramientos más justos y acertados, dadas las circunstancias de los que los han obtenido. El Sr. Güemes, antiguo empleado de ese mismo archivo que ahora va á regir, y en el que entró á servir creemos que hace cerca de treinta años, lo conoce cabal y concienzudamente, y de ello tiene dadas repetidas y relevantes muestras, no sólo bajo el aspecto administrativo, sino bajo el histórico y literario, en diversos trabajos, publicados unos, inéditos otros, pero que atestiguan todos, además de su valer como empleado, su mérito como antiguo y uno de los más distinguidos alumnos de la Escuela de Diplomática, cuyo título profesional ganó en buena lid.

En cuanto al Sr. Zarco del Valle, aparte de que ha sido también durante muchos años, hasta 1868, Bibliotecario primero honorario de la Real Casa, notorios son sus merecimientos, dos veces premiados en el público certámen bibliográfico que anualmente celebra la Biblioteca Nacional, y cuantos se hon-

ran con su amistad conocen asimismo su decidida vocacion y profundos cuanto variados conocimientos en bibliografía, no ménos que la delicada y exquisita benevolencia con que los prodiga á nacionales y extranjeros.

A la vez, pues, que felicitamos cordialmente á nuestros amigos, felicitamos á cuantos de hoy más, con especial interes y competente autorizacion hayan de acudir al archivo y á la Biblioteca de Palacio, establecimientos poco conocidos y disfrutados, y que, sobre todo la segunda, creemos merece compararse á las más importantes de su clase, tanto por lo rico, así por lo selecto y variado de sus impresos, como por la rareza y preciosidad de sus manuscritos.

El Ministerio de Gracia y Justicia ha regalado un ejemplar completo de la *Colección legislativa, sentencias y leyes provisionales* al Archivo Histórico Nacional, al de la Corona de Aragón y al del Reino de Valencia; y los tomos, que no habia recibido desde 1870 en adelante, al Central de Alcalá de Henares.

La Real Academia Española, con motivo del fallecimiento de su individuo de número D. Francisco Cutanda, anuncia la vacante de una plaza, indicando que las propuestas y solicitudes se reciben en su Secretaría hasta el día 1.º de Marzo próximo.

Las antiguellades griegas van á ser objeto de nuevas investigaciones. La Alemania se propone descombrar á Olimpia, con cuyo objeto ha votado el Reichstag la suma de 57.000 thalers, y el director de la escuela francesa de Atenas,

Mr. Burnouf, que ya ántes de la guerra formára el proyecto de hacer esto mismo con el Acrópolis, se propone realizar ahora su pensamiento extrayendo los 440.000 metros cúbicos de tierra que todavía hay que sacar, si obtiene los 450.000 francos que se calculan necesarios al efecto, y que pretende allegar por medio de una suscripción entre los artistas, los hombres doctos y las asociaciones sábias.

El activo editor M. Ulrico Hæpli, que tiene establecimientos en Milan, Pisa y Nápoles, ha publicado recientemente *La Storia generale delle storie*, de M. Rosa, obra que forma un interesante catálogo razonado de las historias y una curiosa nómina de los historiadores antiguos y modernos.

En los Estados Unidos existen en la actualidad 164.815 bibliotecas públicas y particulares, que encierran 45.528.638 volúmenes: 38.000 bibliotecas pertenecen á escuelas religiosas ó dominicales, y contienen 40.000.000 de volúmenes.

En las excavaciones practicadas últimamente detras del ábside de la basílica de Santa Petronila, en Roma, bajo la dirección del Comendador Rossi, se ha encontrado un fresco que representa á Santa Petronila, apareciéndose á Santa Veneranda.

## VARIETADES.

### FUNDACION.

DE LA NOBLE VILLA DE ALBUQUERQUE, CON LOS HECHOS VALEROSOS DE LOS ILUSTRES SEÑORES QUE LA HAN POSEIDO, DESDE DON ALONSO TELLEZ DE MENESES, SU FUNDADOR, HASTA EL EXCELENTÍSIMO SR. D. FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CUEVA, SÉPTIMO DUQUE Y SEÑOR BELLA, POR PEDRO DE TORMES DEL PILLAR MONTERO VEZINO Y NATURAL DE LA DICHA VILLA.—AL EXCMO. SR. D. FRANCISCO FERNANDEZ BELTRAN DE LA CUEVA, MARQUÉS DE CUELLAR. AÑO 1635.

(Conclusion.)

Muerto el rey D. Dionis, su hijo y heredero D. Alonso el Bravo, por odio á su hermano D. Alonso Sanchez le despojó de todos los bienes que poseia en Portugal. A fin de recobrarlos por las armas, el infante D. Alonso Sanchez entró poderosamente por la frontera portuguesa con buen golpe de gente extremeña, causando grandes daños. El Rey de Portugal mandó entónces al alcaide de la villa de Uguela, que está dos leguas de Albuquerque, tomase esta villa, creyéndola desprevenida. Asentó éste sus huestes cosa de un tiro de escopeta de la villa, «en un cerro donde hoy se ve un gran foso junto al templo de la Virgen de Carrion, media legua de Albuquerque.» Pero los vecinos de esta villa dieron con tal ímpetu sobre los portugueses que completamente los derrotaron y ahuyentaron. El rey don Alonso, como supo esta noticia, juró entrar en Albuquerque á sangre y fuego. Sitióla fuertemente, pero al saber que su hermano, dejando sus conquistas en Portugal, venía á socorrerla, abandonó



su presa. Entónces D. Alonso Sanchez se dedicó á amurallar su villa con tan buen arte, que fué obra la más famosa y fuerte que se conoce en España y fuera della: habia dentro de los muros á el pié de mill casas, la muralla será de altura de seis estados de hombre, con muchas y muy hermosas torres, tan ancha que pueden ir por cima della dos hombres á caballo, como lo han hecho: es de cal y canto..... tiene cuatro hermosas puertas principales con otros tres postigos, y encima de las puertas hizo poner, como infante hixo de Rey de Portugal, las armas y quinas portuguesas, como se veen hoy; y en la puerta del Sol, que llaman de la villa, hizo poner este epitafio como hoy se vee; y faltándole poco para acabar la cerca fallció. El epitafio dice así:

• En el nombre de Dios sea todo, amén. Yo D. Alonso Sanchez, señor deste castillo de Alburquerque, començé esta labor miércoles á quatro dias del mes de Agosto, era de mill y trescientos y catorçe, la qual sea para servicio de Dios y de Santa María su madre y salvamiento de mi ánima e crecimiento de mi honra e indereçamiento de mi hacienda, porque las cosas que á Dios son hechas todas adelante han de ir, y las que sin él son, todas han de fenescer; e por ende, placirá á Dios que aya buena gloria el maestro cantero que hizo este castillo. •

—D. Juan Alfonso de Alburquerque, hijo del anterior, le sucedió en el señoría de esta villa, y acabó la obra emprendida por su padre en el año de 1350. Fué este personaje el mayor privado de D. Alonso IX de Castilla, y en prueba del gran aprecio que le tenía le dió á su hixo legítimo el ynfante y rey D. Pedro el Justiciero, para que lo

dotrinase y diese buenas costumbres, pero segun dicen todos que anduvo tan remisso y descuidado D. Juan en la criança de D. Pedro, que fué gran parte la poca doctrina que le dió y la mucha libertad á salir tan cruel, y por via de estado consintió y fué parte para que, habiéndose enamorado D. Pedro de la hermosa doña María de Padilla, dama que era de doña Isabel de Meneses, mujer del dicho D. Juan, señor de Alburquerque, con consentimiento de don Juan la gozó y hubo; por donde permitió Dios que por el mismo caso que pensó acrecentar su estado y mandallo todo, vino á perder vida, hixos y señorios... • En efecto, los criminales amores de D. Pedro y doña María de Padilla fueron tan adelante y de tal manera le arrebataron la privanza los parientes de esta mujer, que D. Juan Alfonso, tratando de deshacer su misma obra, negoció el matrimonio del Rey con doña Blanca de Borbon. Sabido es que, á pesar de este enlace, siguió D. Pedro como ántes sus relaciones con la Padilla. Reprendió este proceder D. Juan Alfonso al Rey; mas ciego ya en su pasion, le injurió, y trató de vengarse pidiéndole cuenta del desempeño de su cargo, así en tiempo de su padre D. Alonso IX, como en el suyo. Temeroso D. Juan Alfonso de la cólera del rey D. Pedro, se refugió en su villa de Alburquerque; á ella vino á buscarle el Rey en persona, ayudado de poderoso ejército; cercáronla, pero el de Alburquerque se defendió tan bravamente con los suyos, que D. Pedro se vió obligado á levantar el cerco, no sin jurar ántes vengarse del señor y de sus vasallos. Don Juan Alfonso, creyendo pasado el furor de su Rey, quiso volver á su gracia, y al efecto le entregó imprudentemente en re-

henes á D. Martín Gil, su único hijo y heredero. Mas apenas estuvo en poder de D. Pedro de Castilla, le mandó poner preso en el alcázar de Sevilla, donde á poco tiempo murió, segun dicen, degollado. Deseoso el Rey de acabar con el padre como habia acabado con el hijo, mandó á sus hermanos D. Enrique y D. Fadrique, que á la sazón estaban en su gracia, se quedasen en Badajoz, para que desde allí hiciesen todo el daño posible á D. Juan Alfonso. Éste, en vista del gran peligro que corria con la proximidad de tan poderosos enemigos, se acogió al amparo del rey D. Alonso de Portugal, padre del rey D. Pedro, denominado tambien el Cruel. Tan luégo como supo esto D. Pedro de Castilla, combatió furiosamente la villa de Alburquerque, apoderándose de ella, causando en sus vecinos grande estrago y despojando á D. Juan Alfonso de sus propiedades. Descontentos algo despues los infantes D. Enrique y D. Fadrique del Rey su hermano, por causas cuya explicacion aquí no corresponde, comenzaron á entrar en tratos secretos con don Juan Alfonso, que vivia miseramente en Portugal, de cuyas resultas vino el de Alburquerque á avistarse con los infantes entre Badajoz y Yelves. Una vez reunidos juraronse alianza y prometieron juntar todas sus fuerzas hasta morir contra el Rey D. Pedro y sus aliados. Para conseguir esto con más facilidad trataron con el príncipe D. Pedro de Portugal de que les ayudase, con promesa de conseguirle la corona de Castilla. Dió el Príncipe su palabra de hacerlo así, pero no pudo cumplirla, porque habiéndolo sabido su padre, le disuadió de este intento. Entónces D. Juan Alfonso y demas confederados entraron con poderoso ejército por tierra de Castilla. En este estado, y te-

niendo ya cercado al Rey en Tordesillas, murió en el año de 1354 el valeroso D. Juan Alfonso de Alburquerque, á causa de unas yerbas que le dió en un jarabe un médico romano llamado Paulo, inducido á ello por promesas de sus contrarios. Los caballeros de la Junta hicieron embalsamar su cuerpo, y en un ataud lo trajeron consigo, colocándolo en medio de ellos cada vez que se reunian en consejo, y leyendo sobre él las provisiqnes que acordaban. Así le llevaron algunos dias, hasta que con gran pompa le enterraron en el monasterio de la Espina, de su villa de Ureña, de la órden del Cister, en Castilla la Vieja, donde estaban sepultados todos los señores de esta casa de los Meneses.

De esta suerte, y por haber muerto ya como antes se ha dicho, su hijo Martín Gil se extinguió la casa de los Meneses de Alburquerque, y esta villa y todos sus demas estados volvieron al dominio de la corona real (1).

Muerto el rey D. Pedro de Castilla, su sucesor D. Enrique el de las Mercedes hizo merced y donacion de los estados de D. Juan Alfonso al infante D. Sancho de Castilla, su hermano menor, con título de Conde de Alburquerque, que ya poseia las villas de Haro, Briones, Velhorado, Cereso, Ledesma, Medellin, Codosera, Sagala, Alconchel, Alconete, Villalón y otras muchas heredades. Casóse ademas el Rey, por el gran afecto

(1) Poseia D. Juan Alfonso de Alburquerque, á más de esta villa, las de Azagal, la de Codosera, las dos Villanuevas del Fresno, Balcarrota, Alconchel, Medellin, Salvatierra, con todo lo que es condado de Medellin, Algarrobilla, Galisteo, Granadilla, Montemayor, Alba de Liste; en tierra de Campos, Mallorca, Villalpando, Benavente, Montalvan y Ureña.

que le tenía, con doña Beatriz, infanta de Portugal, hija del rey D. Pedro de Portugal y de doña Inés de Castro. El año de 1373 murió este malogrado Conde de una herida que le dieron en el rostro al ir á poner paz entre sus criados y los de D. Pedro Gonzalez de Mendoza. Poco tiempo despues dió á luz la Infanta su mujer á doña Leonor de Guzman, á quien por sus grandes señorios llamaron la *rica fembra*.

Sucedió al infante D. Sancho en el título y posesion del condado de Alburquerque y demas señorios su hijo don Fernando, á quien por haber muerto en la batalla de Aljubarrota sin descendencia, heredó su hermana doña Leonor, nacida seis meses despues del fallecimiento de su padre.

Entre los muchos pretendientes que se disputaban la mano de la infanta doña Leonor, concediósele el rey don Enrique III á su hermano el infante don Fernando, apellidado más tarde el de Antequera (1393), siendo por esta causa segundo Conde de Alburquerque, á la vez que Rey de Aragon. En su testamento dejó por sucesor en el condado de Alburquerque al infante D. Enrique, su tercer hijo, maestro que era de Santiago, hombre de carácter inquieto y turbulento, y que fué causa de perturbaciones y desórdenes que agitaron el reino castellano durante toda su vida.

Por efecto de vicisitudes que no es del caso referir, dió el Rey al infante D. Enrique, á cambio del estado de Villena, que le había quitado, la ciudad y alcázar de Trujillo, con otros pueblos y 200.000 florines. No contentos de este arreglo los infantes de Aragon, se levantaron contra D. Juan II y se apoderaron de Trujillo y Alburquerque, que aún estaban por el Rey. Conociendo éste

la gravedad del daño, salió en persona, por consejo de D. Alvaro de Luna, á remediarle, pero aunque recobró á Trujillo y Montanchez, no pudo tomar á Alburquerque, por lo que dejando por capitanes fronteros al Maestre de Alcántara y á D. Juan, hijo de Pedro Ponce, se encaminó á Medina del Campo. Apoderados de Alburquerque los infantes hermanos D. Enrique y D. Pedro, hacian continuas salidas á las tierras del patrimonio real, causando en ellas grandes estragos, llegando su osadía hasta apoderarse de Alcántara. Poco tiempo, sin embargo, conservaron esta presa, porque una noche Gutierre de Sotomayor, comendador mayor de Alcántara, sorprendió en la cama, hallándose en dicha ciudad, al infante D. Pedro, y luégo vino contra Alburquerque, donde estaban fortificados el infante D. Enrique, el almirante D. Fadrique y el adelantado Pedro Manrique. Tanto les apretó el cerco el valiente D. Gutierre, que al fin entregaron á Alburquerque, quedando concertado que entregarían asimismo todo lo que poseian en Castilla y saldrían del reino.

Así se verificó, aunque por breve tiempo, pues concertados poco despues los reyes de Castilla, Aragon y Navarra, quedó estipulado que el infante D. Enrique volveria á Castilla. Volvieron con él los trastornos y desasosiegos, hasta que herido en la batalla de Olmedo, falleció poco despues en Calatayud.

En su consecuencia, pasó la villa de Alburquerque á la corona de Castilla, y D. Juan II se la concedió con título de Conde y señor á D. Alvaro de Luna, el año 1445. Estimó tanto el famoso favorito esta merced, que apresuradamente y con poco acompañamiento, creyendo se le entregaria en seguida, partió

para Alburquerque. Custodiábala por el difunto Infante, D. Fernando de Avalos, alcaide de la fortaleza. Llegado don Alvaro á la puerta de la villa, que llamaban del Sol, y hallándola cerrada y sobre sus torres al valiente alcaide, pidió le entregase las llaves y la villa. La respuesta de Avalos fué arrojarle una saeta. Lleno de cólera volvió D. Alvaro á dar cuenta al Rey de lo sucedido, el cual vino en persona á Alburquerque, y sabido por el alcaide la muerte de D. Enrique y que D. Juan II era su Rey y señor, le entregó las llaves, quien, á su vez, se las dió á su primer ministro. Apenas éste entró en posesion de la villa, mandó levantar la magnífica torre del homenaje, tal como áun en 1635 se veía, poniendo en su contorno y ventanas sus armas. Poseyóla ocho años, es decir, hasta su muerte, ocurrida en 1453, en que habiéndole confiscado los bienes, volvió á entrar Alburquerque en el dominio de la corona real, manteniéndose en ella nueve años, hasta que en el de 1464 la donó Enrique IV á D. Beltran de la Cueva, con título de Duque, en cuya ilustre descendencia se mantiene hoy todavía vinculado el título.

A. RODRIGUEZ VILLA.

## FONDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

CATÁLOGO DE LOS CÓDICES PROCEDENTES  
DEL MONASTERIO DE SAN MIGUEL DE LOS  
REYES.

(Continuacion.)

76. Dionysius Halicarnasus. De originum sive de Antiquitatum Romanarum. 1 t. fól., MS., en p.º letra del si-

glo xvi, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 310 fojas de 35 líneas seguidas, sin foliaturas, reclamos, ni signaturas. Taflete en tabla. Nota. *Scriptum hoch opus per notarium Leonem de Lucibus de Castro Sancti Laurentii Anno Domini Ntri. Jesu Christi nativitatís. M.CCCC.LXXXIIi feliciter amen.*

77. Diurnum. 1 t. 8.º, MS., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 559 fojas á dos columnas de 25 líneas, con reclamos cada 10, sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.

78. Doctrine cethriene (Explication de la). 1 t. 4.º may., MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada y varias estampas en miniatura é iniciales de adorno, en buen estado; 122 fojas á dos columnas de 36 líneas, con reclamos cada 8, sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla. Nota. Este libro de la Doctrina cristiana fué compuesto (á instancia del rey Felipe de Francia) por un religioso de la órden de Santo Domingo, en el año 1279. Sólo sabemos que dicho religioso se llamaba Fr. Lorenzo, é ignoramos su apellido. De esta obra cita muchos ejemplares Echart en su Biblioteca, t. 1, pág. 386.

79. Elphiteus (Fabricius). Elegiæ. 1 tomo 4.º may., MS., en p.º, letra del siglo xvi, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 32 fojas de 14 líneas seguidas, con reclamos cada 8, sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.

80. Esopo. Fábulas. 1 t. 4.º, MS., en vitela, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 134 fojas de 20 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliaturas, ni signaturas. Pergamino.

81. Faccius (Bartholomeus). *Rerum gestarum Alfonsi regis*. 4 t. fól., MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 155 fojas de 27 líneas seguidas, sin foliatura, reclamo, ni signatura. Taflete en tabla.

82. Facius (Bartholomeus). *Super Isocrate in maternam linguam traducto*. 4 t. 4.<sup>o</sup> men., MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 22 fojas de 23 líneas seguidas, con un reclamo á las 8, sin foliaturas, ni signaturas. Pasta en tabla.

83. Ferdinandus (Rex Siciliæ). *Institutio ordinis Arminii*. 4 t. fól., MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con un adorno al principio, en buen estado; 7 fojas de 27 líneas seguidas, sin foliaturas, reclamos, ni signaturas. Taflete en tabla.

84. Filelphus (Franciscus). *Liber Satyrarum*. 4 t. fól., MS., en p.<sup>o</sup>, el año 1449, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 192 fojas de 26 líneas seguidas, con reclamos cada 8, sin foliatura, ni signatura. Taflete en tabla.

85. Flavius (Lucius). *Breviarium historiæ Romanæ, secundum Titi Livii ordinem*. 4 t. fól., MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 270 fojas de 32 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliaturas, ni signaturas. Pasta en tabla.

86. Fliscus (Gregorius). *Enboidos (poema ad Ferdinandum Siciliæ Regem)*. 4 t. 4.<sup>o</sup>, MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con portada de adorno, en buen estado; 28 fojas de 14 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.

87. Franciscus. *De ordinatione et vita hominis*. 4 t. 4.<sup>o</sup> may., MS., en pergamino, letra del siglo xv, con porta-

da é iniciales de adorno, en buen estado; 126 fojas de 24 líneas seguidas, con reclamos cada 12, y sin foliatura, ni signatura. Taflete en tabla.

88. Franciscus. *Psalterium et Laudatorium*. 4 t. 4.<sup>o</sup> may., MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 252 fojas de 24 líneas, con reclamos cada 12, sin foliatura, ni signatura. Taflete en tabla.

89. Gelius (Aulus). *Noctium Atticarum*. 4 t. fól., MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 228 fojas de 33 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.

90. Gerónimo (Santo). *Epistole traducte di latino in volgare*. 4 t., fól., MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 332 fojas á dos columnas de 39 líneas, con reclamos cada 10, y sin foliatura ni signatura. Taflete en tabla.

91. Godefridus (Magister). *Quod libeta*. 4 t. fól., MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, incompleto, en buen estado; 174 fojas. Taflete en tabla.

92. Guarinus Veronensis. *De Gramática*. 4 t. 4.<sup>o</sup>, MS., en p.<sup>o</sup>, por G. Al-tadeu en el año 1450, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 103 fojas de 19 líneas seguidas, con reclamos cada 8, sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.

93. Gregorius (Beatus). *Liber Dialogorum*. 4 t. fól., MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xiv, con iniciales de libros de adorno, en buen estado; 132 fojas á dos columnas de 24 líneas, con foliaturas, y sin reclamos, ni signaturas. Taflete en tabla.

94. Gregorius (Beatus). *Epistolæ*. 4 t.

fólio may., MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 121 fojas á dos columnas de 42 líneas, sin foliatura, reclamos, ni signatura. Taflete en tabla.

95. Gregorius (Sanctus). Moralia super Job. 1 t. fól., MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 183 fojas á dos columnas de 60 líneas, con reclamos cada 12, sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.

96. Gregorius Romanus. De regimine principum. 1 t. 4.<sup>o</sup> may., MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 270 fojas á dos columnas de 31 líneas, con reclamos cada 10, y sin foliatura, ni signatura. Pergamino.

97. Gustino. Abreviature de Trogo Pompeyo. 1 t. 4.<sup>o</sup> may., MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, en buen estado; 146 fojas de 32 líneas seguidas, con reclamo cada 10, pero sin foliatura ni signatura. Taflete en tabla.

98. Hieronymus (Sanctus). Epistola ad Paulinum. De omnibus historiæ divinæ libris. 1 t. fól. may., MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 3 fojas de á dos columnas de 54 líneas, sin foliatura, reclamos, ni signatura. Taflete en tabla.

99. Hieronymus (Sanctus). Biblia Sacra (desde el Génesis hasta los Salmos). 1 t. fól. may., MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 208 fojas á dos columnas de 54 líneas, sin foliatura, reclamos, ni signaturas. Taflete en tabla.

100. Hieronymus (Sanctus). Biblia Sacra (desde Parábolas hasta el Apocalipsis). 1 t. fól. mayor, M. S., en pergamino, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 219

fojas á dos columnas de 52 líneas, sin foliatura, reclamos ni signaturas. Taflete en tabla.

101. Hieronymus (Sanctus). Comentaría Libri Danielis. Copiado por Martin Antonio, presbítero, en 1490. 1 t. fól., MS., en p.<sup>o</sup>, con portada de adorno y sin iniciales en los capítulos, en buen estado; 102 fojas de 27 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliaturas, ni signaturas. Terciopelo en tabla.

102. Hieronymus (Sanctus). Super duodecim Prophetas expositio. 1 t. fól. mayor, en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 310 fojas de 39 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliatura, ni signatura. Taflete en tabla.

103. Hieronymus (Beatus). Epistolæ. 1 t. fól. may., MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 405 fojas de 41 líneas, con reclamos cada 10, sin foliatura, ni signatura. Terciopelo en tabla. Incompleto. Nota. *Hunc codicem epistolarum beati et gloriosissimi doctoris Hieronymi Scribi et feci ego Nicolaus de Biralbally Archiepiscopus. Amalfitensis in civitate castelli: dum eiusdem civitatis gubernum nubi a Sede Apostolica demandatum* (una palabra borrada): *tempore felicitis recordaciones Pii Secundi Pontificis Maximi. Año Salutis ere incarnationis Millesimo cccc Lxx iiij.*

104. Hieronymus (Sanctus). Constitutiones et regulæ. 1 t. 4.<sup>o</sup>, impreso en p.<sup>o</sup>, en buen estado; 183 fojas y 3 láminas á dos columnas de 40 líneas, con foliaturas y sin reclamos, ni signaturas. Pasta en tabla.

105. Hieronymus (Sanctus). De modo vivendi Deo non mundo. 1 t. 4.<sup>o</sup>. MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, en buen

estado; 44 fojas de 22 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliaturas, ni signaturas. Pasta en carton.

106. Homerus. Ilias. Per Laurentijum Vallensem. 4 t. fól., con portada é iniciales de libros de adorno, en buen estado; 290 fojas de á 28 líneas seguidas, con reclamos cada 10, pero sin foliaturas ni signaturas. Pasta en tabla.

107. Hugo (Cardinalis). Biblia glossata et postillata. 2 t. fól., MS., letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 1.<sup>er</sup> t. 504 fojas, 2.<sup>o</sup> t. 247, á dos y tres columnas líneas desiguales, sin foliaturas, reclamos, ni signaturas. Taflete en tabla. Nota. *Fratris Vincentii Ferrarii Ordinis predicatorum in sacra pagina Magistri, quam sibi dédit Sanctissimus in Xtro. Pater Dominus Benedictus Papa XIII dum esset suus confesor.*

108. Ildefonsus Toletanus (Sanctus). De Ilibata virginitate Genitricis Dei Mariæ. Escrito por San Gothistalco, Obispo, en 1489. 4 t. fól. may., M. S., en p.<sup>o</sup>, con iniciales de adorno, en buen estado; 44 fojas á dos columnas de 42 líneas, sin foliatura, reclamos, ni signatura. Taflete en tabla.

109. Ildefonsus Toletanus (Sanctus). De Virginitate Beatæ Mariæ Virginis. 4 t. 4.<sup>o</sup>, M. S., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con portada de adorno, en buen estado; 62 fojas de 28 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.

110. Inocentius IV. Apparatus super quinque libris Decretalium. 4 t. fól., MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 321 fojas á dos columnas de 53 líneas, con reclamos cada 10, sin foliatura, ni signatura. Taflete en tabla.

111. Isidorus Hispallensis. De di-

versis patrum opusculis. 4 t. fól., MS., en p.<sup>o</sup>, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 42 fojas á dos columnas de 60 líneas, sin foliaturas, reclamos, ni signaturas. Taflete en tabla.

(Se concluirá.)

## PREGUNTAS.

439. Inclusa.—¿Por qué se da este nombre á la casa donde se recogen y crian los niños expósitos? Alvarez y Bueno, *Grandezas de Madrid*, pág. 184, dice que la de esta córte tomó el nombre de una imágen de Nuestra Señora que se venera en su iglesia, la que trajo de los estados de Flándes un soldado español. ¿Es exacta esta etimología?

P. S. Y D.

440. Rúbricas ó firmas.—¿Cuál fué el origen y cuál el valor que sucesivamente han tenido y que actualmente tienen las rúbricas ó firmas que los españoles hemos usado y usamos como testimonio de ser legítimos y ciertos el nombre y apellidos puestos al final de las cartas, en las comunicaciones oficiales y en toda clase de documentos jurídicos? ¿Hay razon para conservar esta costumbre, que segun nuestras noticias existe en pocas naciones europeas?

B. M. R.

## RESPUESTAS.

En Bernaocas la hembra lo más.—Reproducimos en este cuaderno de la Revista la anterior pregunta que bajo el núm. 526 figura en *El Averiguador*, y á ella contestamos:

1.<sup>o</sup> Que el nombre del pueblo de que se trata no es *Bernaocas* y sí *Benaocas*.

2.<sup>o</sup> Que su origen es el siguiente:

Hállase en el término Norte de Benaocaz, villa de la provincia de Cádiz de cuya capital dista 15 leguas, un puerto llamado de Don Fernando, en el que, según asegura la tradición, hicieron parada los Reyes Católicos cuando la expulsión de los moriscos, saliéndoles al encuentro las damas de dicha villa con objeto de ofrecerles sus más preciadas joyas para ayuda de los gastos de la guerra. Desde entonces se viene elogiando en aquel país semejante desprendimiento por medio del galante refrán: *En Benaocaz, la hembra lo más; que quiere decir: es lo que más vale.*

S.

---

## BOLETIN BIBLIOGRÁFICO Y ARQUEOLÓGICO.

---

### SE DESEA ADQUIRIR:

**AGRICULTURA GENERAL**, de Gabriel Alonso de Herrera.—Corregida según el texto original de la primera edición, publicada en 1513 por el mismo autor, adicionada por la Real Sociedad Económica Matritense.—Madrid: Imprenta Real: 1818-1819, cuatro tomos en 4.º

**AGRICULTURA PRÁCTICA**, con la cual puede uno llegar á ser perfecto agricultor en lo más necesario para la vida humana, en cualquier tierra que estuviere. Dirigida por un padre de familia á sus colonos ó granjeros. Hallada entre los papeles de D. Francisco Gilibert, Gentil-hombre de la boca del Rey nuestro señor. Domiciliado en la Villa de Tamarite de Litera, escrita de su propia mano.—Barcelona: Sebastian Comellas: 1626. En 8.º

**AMENIDADES NATURALES DE LAS ESPAÑAS**, ó bien disertaciones varias sobre las producciones naturales espontáneas ó connaturalizadas en los dominios españoles. Por D. Mariano Lagasca.—Son dos cuadernos, el primero impreso en Orihuela en 1814 y consta de 55 páginas en 4.º; y el segundo en Madrid, por Ibarra, en 1821, y contiene 157 páginas también en 4.º

**CARTA SOBRE LOS EMPELTRES**, según la práctica de Zaragoza, puesta por apéndice de otra instrucción sobre el cultivo de los olivos, que dirigió á la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País D. Vicente Martínez, Párroco de Inogés. Por D. Diego de Torres, escribano de cámara de S. M. en la Real Audiencia de Aragon, y secretario perpetuo de la referida Sociedad.—Zaragoza: Blas Miedes: 1785. En 4.º

**BIBLIOTECA** formada de los libros y obras públicas de D. Joseph Pellicer, de Osau y Tovar, Caballero del orden de Santiago, señor de las casas de Pellicer, y de Ossau. Del consejo de su Magestad; y su cronista mayor de España. Contiene el informe de su calidad y servicios. La cronología de todas sus obras mayores y menores, publicadas y distinguidas en el espacio de cincuenta años continuos, y con observaciones, y escolios. El apéndice de muchas que no están impresas, y el catálogo de los escritores que hablan dellas ó contra ellas, dentro y fuera de España. Con licencia. En Valencia, por Jerónimo Vilagrassa, impresor de la ciudad, y de la Santa Inquisición, junto al Molino de Rovella, año de 1671. En 4.º



# REVISTA

DE

## ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO V.

Madrid, 28 de Febrero de 1875.

NÚM. 4.º

### SUMARIO.

**Fondo:** El nuevo decreto. — **Sección oficial:** Decreto reorganizando el Cuerpo. — Concurso de una plaza de jefe de 3.º grado en la sección de Archivos. — **Noticias:** Toma de posesión del Sr. Oliver en la plaza de jefe de 2.º grado en la sección de Bibliotecas. — Toma de posesión del Sr. Piza en el cargo de Rector de la Universidad de Madrid. — Venta de cuadros y antigüedades del Sr. Fortuny. — Nueva publicación del señor Villa. — Recepción del Sr. Corradi en la Academia de la Historia. — Cesa probable del Sr. Rosa Gómeles. — Concursos en la Academia de Ciencias morales. — Concurso en la Academia del Notariado. — Nueva publicación de Mr. Caix de Saint-Aymour. — El inventario-catálogo de la Biblioteca del Real Palacio. — **Variaciones:** Entrevista del Rey Católico con su yerno Don Felipe. — **Sección de autógrafos:** Carta de Jacome Trezo á Martin de Gastelu. — Memorial de Trezo, Leon y Comane sobre el retablo y custodia del Escorial. — **Fondos de los establecimientos:** Biblioteca del Duque de Calabria (continuación). — **Preguntas:** Color negro en los lutos. — Ambrosio Spínola. — Boletín bibliográfico y arqueológico.

### EL NUEVO DECRETO.

La vida de los cuerpos facultativos exige condiciones de inamovilidad en los individuos encargados de desempeñar las funciones que á cada uno de aquéllos competen; y las buenas prácticas gubernativas habian sancionado la estabilidad en sus puestos de los que sirven al Estado en las bibliotecas, en los archivos y en los museos arqueológicos, reconocida despues como necesaria por la ley, al dar organismo propio al Cuerpo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios, creando ántes la Escuela de Diplomática, en cuyas aulas se formasen verdaderas aptitudes con títulos profesionales en los que á ellas

acudiesen para regularizar y adquirir los debidos conocimientos.

Desde 1856 han sido varias las órdenes que han dictado los Ministros de Fomento, con el noble fin de organizar, en las mejores condiciones vitales, un Cuerpo sin cuyo auxilio difícilmente la instruccion pública daría grandes frutos en las jóvenes inteligencias; se habia procurado de continuo, por diversos medios, tomando la estabilidad de sus individuos como base y punto de partida, que los estudios especiales de una carrera, seguida en virtud de solemnes promesas, adquiriesen debido ensanche y asegurasen próximos y grandes, aunque oscuros servicios al verdadero progreso de la pública enseñanza y de la cultura; pero con

desconocimiento, sin duda, del organismo de la institucion facultativa encargada de la custodia, del arreglo y del servicio de las bibliotecas, de los archivos y de los museos arqueológicos, se publicó un decreto, anulando, con un rasgo de pluma, la legislacion dictada en el espacio de diez años para regularizar las funciones de tan importante seccion, entre las que se conságran á difundir, ó contribuyen á fomentar el adelanto en todas las clases. Mas de dos años y medio trascurrieron sin que ley ninguna volviese sus legítimos derechos á los que debian creerse, por entónces, expuestos á los azares de tan excepcional existencia; y sin embargo, como no viven en balde las instituciones verdaderamente útiles, ni pueden ser sustituidas y ménos anuladas de lleno, con la facilidad y el desenfado de que tan funesto lujo suelen hacer los partidos políticos en España, tras ese plazo se reorganizó el Cuerpo, publicando el *Reglamento* de 5 de Julio de 1871, en el cual queda restablecida la parte más importante de la legislacion derogada en 1868, con implícita reprobacion de la carencia de vida legal, fatalísima en todo linaje de instituciones, á que se habia condenado una respetable colectividad facultativa, con especiosos ó ambiguos pretextos.

Con la febril actividad que caracteriza los periodos revolucionarios y sin el veto de una ley que coarte ciertos impulsos, es natural que se atiendan ménos á sostener aptitudes pro-

badas, que á satisfacer imposiciones de partido; y á poco de haberse publicado el decreto del 68, fueron declarados cesantes varios individuos del Cuerpo, sin motivos justificados, ni justificables, para proveer las vacantes en favor de personas, indudablemente muy dignas, pero, en su mayor número, sin títulos legítimos, aunque, de seguro, con relevantes méritos, dignos de otros premios. Procedia, por tanto, reparar perjuicios con el rigorismo de una legalidad bien definida; y al publicar el Decreto del 12 del corriente, anulando los nombramientos hechos desde la derogacion de la ley existente ántes del Noviembre del 68 hasta la publicacion del *Reglamento* del 71, se ha robustecido la existencia facultativa y legal del Cuerpo, afirmando una vez más el Gobierno, que, para pertenecer á cualquiera de las secciones en que se divide nuestra humilde colectividad, son indispensables conocimientos y títulos, como segura garantía para lograr fructuosos resultados en el servicio.

Tal vez hubiera sido preferible mejorar la ley novísima, reduciendo, y más bien anulando los nombramientos de libre disposicion, que amenguan los derechos profesionales adquiridos en las aulas de la Escuela de Diplomática; quizás no hubiera sido inoportuno regularizar y restringir, en la ley escrita, la facultad de las traslaciones, que tantos inconvenientes ocasionan y pueden ser funestas á la misma inamovilidad

que se reconoce necesaria; pero medios tiene todo Gobierno sensato y justo para completar su obra con ulteriores medidas, rigurosamente ajustadas al organismo de una institucion facultativa, en cuya colectividad huelgan los que no vivan sujetos á las leyes de su profesional existencia, y esperamos que no trascurrirá mucho tiempo sin que se realicen proyectos indicados en el preámbulo del Decreto que motiva estas líneas, á los cuales ha de ajustarse indudablemente la definitiva y cabal organizacion del Cuerpo, conforme á muy legítimas esperanzas.

Con gusto reconocemos que han dictado deseos conciliadores y benévolos la última disposicion en que parcialmente se modifica la estabilidad de los Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios en el escalafon de sus respectivas secciones. Por esto, ni son menores las dificultades de conciliar opuestos intereses, ni la más ejemplar parsimonia al cumplimentar lo dispuesto en sus artículos puede impedir descontentamientos más ó menos fundados, por parte de los individuos á quienes toque su letra, ni hemos de lamentar ménos, cuantos anhelamos la estabilidad en el Cuerpo, que una vez más la imprevision, ó la impaciencia ocasione duras contrariedades á los que han sido compañeros, ó jefes nuestros durante seis años, y á los cuales ofrecemos aquí público testimonio de imperecedera simpatía, ó de cariñoso afecto.

No es grande, por fortuna, el nú-

mero de los que han sufrido las consecuencias del Decreto último, por haberse dictado sus nombramientos cuando la carencia de ley los hacía incondicionales; y si, como creemos y esperamos, dentro de un plazo breve lograra el Gobierno, al realizar más ámplios planes, extinguir la clase de cesantes en cuantos de una ú otra manera lo fuesen del Cuerpo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios, alejaria un peligro para las mejores leyes que á su organismo se refieran, y satisfaria, estamos seguros de ello, á cuantos anhelan la estabilidad como el premio más valioso de sus servicios.

T. DEL C.

## SECCION OFICIAL.

### DECRETO.

La creacion del Museo Arqueológico Nacional y la instalacion sucesiva de los Museos y colecciones provinciales de antigüedades por una parte, y por otra las diferentes alteraciones que la legislacion del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios sufriera desde su creacion en el año de 1858, hacian precisa una reforma orgánica que, dándole permanencia y estabilidad, ensanchára en lo posible el campo de los conocimientos y trabajos de una institucion facultativa llamada á prestar grandes servicios á la historia y á la literatura.

El Real decreto de 12 de Junio de 1867 llegó á satisfacer esta necesidad; y agregando la seccion de Anticuarios

recientemente creada á las de Archiveros y Bibliotecarios, dictó reglas equitativas para la provision de las plazas vacantes en el Cuerpo, dando el Gobierno una razonable participacion á los individuos que poseyeran el título profesional de la Escuela de Diplomática, y reservándose el derecho de proveer algunas en Catedráticos y literatos distinguidos, de larga carrera y notoria reputacion literaria.

El Cuerpo facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios, de tal manera organizado, correspondia ya á los fines para que fué constituido, cuando el decreto de 10 de Noviembre de 1868 vino á detenerle en su progresivo desarrollo. Por él quedó derogada la legislacion anterior, se declararon sin efecto los nombramientos hechos con las condiciones que aquélla prescribia, y se proveyeron los destinos sin exigir títulos profesionales, ni aptitud notoria á las personas que habian de desempeñarlos. Desde esta fecha hasta la publicacion del reglamento de 5 de Julio de 1871 aquel Cuerpo facultativo quedó privado de legislacion y reducido á las condiciones ordinarias de cualquiera dependencia del Estado en que no son de necesidad conocimientos especiales, ni previos estudios. Como era de temer, los resultados de este decreto se dejaron sentir bien pronto en el servicio, y ántes de dos años de dolorosa experiencia, la necesidad exigió una disposicion legal que viniese á organizar de nuevo la carrera.

No es, sin embargo, el reglamento de 5 de Julio de 1871 bastante directo, ni eficaz para evitar los males por completo; pues si bien dicta reglas y exige condiciones para lo porvenir, no corrige en manera alguna los daños de lo

pasado; y en lo que á esto toca, más bien parece escrito para consolidar extralimitaciones, que para reparar perjuicios.

Las Bibliotecas, Archivos y Museos, dotados hoy, en parte, de un personal lego, no corresponden completamente á la mision para que fueron creados; y si en lo que concierne al servicio público nada dejan que desear, en lo que se refiere á la formacion de índices, catálogos y demas trabajos que constituyen la parte facultativa del Cuerpo, caminan más lentamente de lo que conviene y de lo que sería justo esperar.

El decreto orgánico de 1867 ha sido considerado por todos como superior al reglamento que le sustituyó; y aunque la experiencia y el trascurso del tiempo han demostrado la necesidad de introducir en él alguna pequeña modificacion, en tanto que el Gobierno, tomando por base la agrupacion en el Cuerpo de todas las Bibliotecas y Archivos del Reino dispone su organizacion definitiva, puede suplir con ventaja á las demas disposiciones legales que sobre tal asunto se han publicado.

Justo y debido es respetar los verdaderos derechos adquiridos al amparo de la ley; pero no lo es ménos poner en su fuerza y vigor aquellos que no fueron respetados. Una y otra cosa se propone el Gobierno de S. M. al dictar la presente disposicion, viendo con gusto que, á pesar de su objeto reparador, no son muchas las alteraciones que en el escalafon del Cuerpo resultan, viniendo á redundar éstas en beneficio de la estabilidad de los funcionarios y del servicio del público.

Inspirándose, pues, en un principio de justicia, y sin atender á otra consi-

deracion más que la del interes general de las letras y el especial del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios;

S. M. el Rey, y en su nombre el Ministerio-Regencia, ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan sin efecto todos los nombramientos y ascensos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios que hubiesen recaído en individuos que no reunan los títulos y condiciones que exige el decreto orgánico de 12 de Julio de 1867, ó el reglamento de 5 de Julio de 1871.

Art. 2.º Los empleados del Cuerpo que teniendo las condiciones prescritas por la ley hubiesen sido declarados cesantes sin prévia formacion de expediente, serán repuestos en sus destinos con la categoría y antigüedad que les corresponda.

Art. 3.º Los individuos no comprendidos en el artículo anterior se entienden que renuncian á su derecho, si no lo alegan en el término de 20 dias, á contar desde el de la publicacion de este decreto.

Art. 4.º Los cesantes del ramo por cualquier concepto, siempre que no tengan nota personal desfavorable en el servicio y hayan adquirido las condiciones legales, podrán ser repuestos en sus destinos cuando haya vacante.

Art. 5.º Se restablece en su fuerza y vigor el Real decreto orgánico de 12 de Junio de 1867.

Art. 6.º Quedan derogadas las disposiciones de fecha anterior en cuanto se opongan al cumplimiento y ejecucion del presente decreto.

Madrid, doce de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco.—El Presidente del Ministerio-Regencia, ANTONIO CÁNO-

VAS DEL CASTILLO.—El Ministro de Fomento, EL MARQUÉS DE OROVIO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION  
PÚBLICA.

Se halla vacante en la Seccion de Archivos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios una plaza de Jefe de tercer grado, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, con destino al Archivo Central de Alcalá de Henares, la cual debe proveerse por concurso entre todos los Oficiales de la misma seccion, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del decreto orgánico vigente de 12 de Junio de 1867.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que solo se admitirán instancias hasta las cinco de la tarde del dia en que el indicado plazo expira.

Madrid 22 de Febrero de 1875.—El Director general, Joaquin Maldonado.

NOTICIAS.

El Sr. D. Juan de la Rosa Gonzalez, Jefe de la Biblioteca de la Universidad de Madrid, dió posesion, en el dia 19 del corriente, á nuestro muy estimado amigo el Sr. D. Manuel Oliver y Hurtado en puesto de segundo grado de la primera categoría del Cuerpo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios y su seccion de Bibliotecas, con destino en la Universitaria Matritense, cargo que se le ha conferido en virtud de l

Decreto de 12 del actual, como cesante de la misma categoría en el grado inferior inmediato.

Hace pocos días tomó posesión del cargo de Rector de la Universidad de Madrid el digno catedrático de la misma D. Francisco de Pisa Pajares, que, según nos han asegurado, se propone procurar eficazmente los acrecentamientos de la Biblioteca, imitando á uno de sus inolvidables predecesores. Hora es ya de que á cada uno de los cinco establecimientos que componen la Biblioteca Universitaria Matritense, se procuren los respectivos ingresos, tanto en obras adquiridas por el Estado, con el fin de acrecentar las colecciones para servicio del público, cuanto por otros medios no extraños á las facultades y legítima influencia oficial del jefe de la primera Universidad de nuestra España.

En el próximo mes de Marzo se verificará en París, probablemente, la venta de los cuadros que ha dejado Fortuny, á su fallecimiento, y también ha de venderse la importante colección de objetos arqueológicos que poseía.

No hay necesidad de encarecer el mérito de sus cuadros. La prensa extranjera ha considerado á Fortuny, en vida y después de muerto, como el primero de los artistas de Europa. La Galería Nacional de Madrid, de cuadros contemporáneos, no tiene, que sepamos, uno solo de este autor.

Los objetos arqueológicos de la colección son escogidos, importantes unos, algunos verdaderas joyas, y todos del mayor interés para conocer la historia de nuestras manufacturas ar-

tísticas en la Edad media y el Renacimiento. La mayor parte de ellos es hasta superior á lo que se conserva del mismo género en el Museo arqueológico nacional.

Creemos posible que las angustias del Tesoro público sean de tal naturaleza que no permitan intentar semejantes adquisiciones; pero también lo será que jamás vuelva á presentarse otra ocasión más oportuna, ni más patriótica para el supremo esfuerzo de un monarca, ó de un gobierno.

La *Revista Europea* acaba de dar á luz su núm. 53, último del tomo III y del año primero de la publicación. Contiene trabajos de grande importancia, y entre ellos uno curiosísimo, titulado *Córdoba y la guerra de las Comunidades*, en el que su autor, nuestro ilustrado compañero D. Antonio Rodríguez Villa, da cuenta de las contracomunidades que se formaron en Andalucía en frente de las de Castilla, acontecimiento generalmente desconocido y de verdadero interés histórico.

En el día 14 del corriente tuvo lugar la solemne recepción del Sr. D. Fernando Corradi, como académico de número, en la de la Historia. Recorrió en su discurso el muy extenso panorama de la vida histórica de nuestra España, señalando los caracteres genuinos de sus gloriosos hijos, de todos los tiempos, en el sentimiento religioso, en el espíritu monárquico, en el amor á la independencia, y en el instinto de libertad, que sobresalen como rasgos superiores de su genio.

Al notable trabajo del nuevo académico, en el cual, tal vez, hubiera

podido manifestar más altas dotes de historiador exponiendo el fruto de laboriosas investigaciones reducidas á un punto de dilucidacion, como verdadera tésis histórica, contestó el Sr. don Cayetano Rosell, representando á tan ilustre Cuerpo, en un discurso, en el cual apuntó con magistral criterio elevadas cuestiones morales relacionadas con la ciencia social; caracterizó con sobria frase diversas escuelas en la filosofía de la historia; atenuó muy acertadamente nuestros defectos nacionales, que merecen discreta disculpa, conviniendo con el Sr. Corradi en que no pocos proceden de la exageracion de nuestras mismas cualidades; manifestó que el dogma religioso es parte muy principal del modo de ser nuestro; probó que el espíritu monárquico es un gran principio de vida y de conservacion contra las discordias que perturban los estados; indicó que al espíritu de independencia debemos nuestra más gloriosa epopeya; calificó de tendencia innata en los pechos españoles el apego á la libertad, de la verdadera libertad que rechaza las tiranías extrañas y las inhumanidades de la venganza potente; y se lamentó de que hoy mismo, en nombre de la Religion, de la Monarquía, de la Independencia y de la Libertad, *tremole, en el que debiera ser su más inexpugnable valladar, el pendon del absolutismo.*

Para los que conocen literariamente al Sr. Rosell, excusado es añadir que realzan los elevados conceptos y las profundas reflexiones de su discurso la limpieza, la correccion, el aticismo; y al felicitarnos de que todavía la lengua castellana viva con su gallarda contes-tura y su armoniosa lozanía y su genuina pureza en la pluma de tan hábil

escritor, con orgullo legítimo dirémos que su nombre ilustra tambien al Cuerpo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios, del cual es uno de sus dignos jefes.

## C.

Se asegura estar acordado que cese en su cargo de jefe de la Biblioteca Universitaria de Madrid, el Sr. D. Juan de la Rosa Gonzalez, y con verdadero sentimiento lo anunciamos á nuestros lectores. Durante seis años, ha demostrado gran celo por el mejor servicio; y en adelante no le faltará nunca la respetuosa y cordial estimacion de los que han sido, más que subordinados, sus amigos, por las nobles prendas de carácter de tan distinguido sujeto.

La Real Academia de Ciencias morales y políticas ha publicado su programa para los concursos ordinarios de 1875, 1876 y 1877, cumpliendo con sus estatutos.

## CONCURSO PARA EL AÑO 1875.

*Tema único.*

•¿Convendría establecer en las islas del Golfo de Guinea, ó en las Marianas, unas colonias penitenciarias como las inglesas de Botany-Bay?

## CONCURSO PARA EL AÑO 1876.

*Tema primero.*

•Exposicion y crítica del sistema colonial de España desde el descubrimiento del Nuevo Mundo hasta nuestros dias: exámen de la legislación de Indias, y comparacion de la política seguida en esta materia por nuestro Gobierno con el de las principales nacio-

nes marítimas de Europa: discusion, y refutacion en su caso, de las acusaciones injustas propaladas por los historiadores, economistas y filósofos nacionales, ó extranjeros contra la colonizacion española en Asia y América.

*Tema segundo.*

•Del poder civil en España desde los Reyes Católicos: causas de su preponderancia: instituciones y clases en que se apoyaba, y vicisitudes que ha tenido hasta el establecimiento del Gobierno constitucional.

CONCURSO PARA EL AÑO 1877.

*Tema único.*

•Estado de la industria española en el siglo XVI: leyes que contribuyeron á su desarrollo: causas de su inmediata decadencia: política comercial de España en los siglos XVII y XVIII, y su influjo, en bien, ó en mal de la nacion.

(Las reglas á que deberán atenerse los autores de las memorias en estos concursos las ha publicado la *Gaceta* del 14 de Enero en la pág. 117, col. 3.<sup>a</sup>)

La Academia Matritense del Notariado ha publicado programa para un concurso público, en que se propone premiar la mejor memoria que se presente sobre

•Bibliografía del notariado nacional y extranjero.

El concurso quedó abierto el día 14 del corriente, y se cerrará el 21 de Enero de 1876.

(Las condiciones todas para tomar parte en este concurso se han publicado en la *Gaceta* del 14 de Enero en las páginas 117, col. 3.<sup>a</sup>, y 118, col. 4.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>)

El distinguido arqueólogo Mr. Am. Çaix de Saint-Aymour, director del *Indicateur de l'Archeologue*, acaba de publicar, bajo el título de *Note sur un temple romain decouvert dans la forêt d'Halatte (département de l'Oise)*, un opúsculo curioso leído en la reunion de las *Sociétés savantes* el 9 de Abril de 1874, del cual ha hecho una tirada de sólo 200 ejemplares, habiendo tenido la amabilidad de remitirnos uno de ellos. El trabajo del Sr. Çaix de Saint-Aymour contiene una descripción de las ruinas del citado templo, que el autor considera como votivo y atribuye á la época de Vespasiano. Abunda en observaciones oportunas acerca de las diversas dependencias de este monumento y del objeto á que estaban destinadas, y manifiesta que la parte más importante del descubrimiento la constituyen los numerosos fragmentos de escultura encontrados en sus ruinas, y sobre todo los *ex votos*.

El autor del opúsculo se propone publicar en breve un estudio completo sobre este templo romano en un volumen en 8.<sup>o</sup> ilustrado con más de 200 grabados, que costará unos 12 francos, y del cual se hará tambien una pequeña tirada.

Dice un colega, que la Intendencia de la Real Casa se propone concluir el inventario-catálogo de la magnífica Biblioteca de Palacio, trabajo que se principió por acuerdo de la Comision de Gobierno interior de las Córtes, al incautarse, con grandes solemnidades y precauciones, en el mes de Junio último, de aquella dependencia, y que está ya bastante adelantado.

Con la conclusion de esa obra y con la impresion del Catálogo, se prestará un inmenso servicio á las ciencias y á



las letras, pues son contadísimas las personas que conocen hoy la existencia del precioso tesoro bibliográfico que se encierra en aquel establecimiento.

---

## VARIEDADES.

### ENTREVISTA

DEL REY D. FERNANDE V CON SU YERNO  
D. FELIPE.

*Del rey catholico con el archiduque don  
Ph. sobre lo del gobierno. 1506.*

Despues de escrita la otra que va con esta oy dia de la fecha desta nos tornamos a ver el rey mi hijo e yo un lugar que llaman renedo que esta á dos leguas y media de otro lugar donde esta aposentado el rey mi hijo y legua y media de este lugar donde yo estoy aposentado. Despues de comer oy, fuimos ambos al dicho lugar de renedo; llegue yo antes a el y apeeme en la Iglesia del dicho lugar y alli lo espere y le recebi donde pasaron entre nos otros auctos de mucha demostracion del amor que nos tenemos, y estubimos el rey mi hijo y yo solos dentro de una capilla y alli hablamos una ora y media solos. Lo que alli entre nosotros passo en sustancia fue dezirle e instruirle y consciarle yo muy por menudo todo lo que me parezio quel deue hazer para la buena gouernacion destes reynos y para los tener en paz, y otras cosas tocante a nuestros comunes estados y de nuestros amigos, todo como lo devia dezir verdadero padre á su verdadero hijo. Sobre lo qual todo, quedamos en mucha conformidad y en tanto amor y tan estrecha union que

mas non puede ser. Despues posimos en nuestra fabla al arzobispo de Toledo, donde assi mismo passaron en su presencia cossas de grandíssimo amor y de verdaderos padre y hijo. Y assi nos despedimos con toda la demostracion y obra que entre tales príncipes y deudos se deuia fazer y yo me parto mañana lunes para mis reynos, plaziendo a nuestro señor. Scripta en Tudela de duero a v. de julio de dvj.—Rúbrica.

(Archivo de Simánca, Capitulaciones con la casa de Austria, Leg. 2.º, f.º 27.)

Por la copia,  
F. R. DE C. Y P.

---

## SECCION DE AUTÓGRAFOS.

### CARTA

ORIGINAL DE JACOMO (1) TREZO Á MARTIN DE GAZTELU, FECHA EN MADRID, Á 25 DE MAYO DE 1569 (2).

Muy magnifico señor.

Por la carta que V. merced me escriuio y por lo que el señor Luis Hurtado me platico sobre los jaspes que a traído Juan de Guzman y conforme lo por V. merced escrito, se ha hecho como por la lista que el dicho Hurtado enbia V. merced vera, lo qual se hara con aquella diligencia que se haria quando yo tuviese nescesidad de las dichas piedras y que para mí las vbiere de comprar, abiendo mirado menudamente cada pedaço y puestole en presio conforme a la vondad de la piedra, y porque para hazer la obra que Su

(1) Así se firma.

(2) Archivo de Simánca. Obras y Bosques. Escorial, leg.º 4.º

Magestad ha ordenado para el Escorial sera necesario de mas cantidad de jaspes para poder escoger lo mayor y lo mejor y por ser ya Juan de Guzman ynstruto y muy ynclinado de su natural a estas piedras, podra servir a Su Magestad mejor que otro ninguno, quanto mas que es ya conocido por hombre de vien y traujara de buena gana y fielmente, y para que sea de menos costa á Su Magestad me paresçe que sera bien dar al dicho Guzman vn entretenimiento onesto como de cient ducados cada año, y que este obligado a los tiempos deuidos que se pueda andar yr á buscar de todos mineros de piedra, y esto digo porque en España ay de diuersos mineros de piedra fina, y entre otros se entiende que ay esmeralda, donde se sacara este bien que exercitando de contino este arte, porque yo quiero por seruicio de Su Magestad y venefisio de este reino mostrar mi officio á los de la tierra, y ya lo abria hecho si Su Magestad me vbiese acomodado de casa al proposito para mi officio donde se sacara otro bien que a mi, como los estranjeros, que son franceses y alemanes, que vienen ascondidamente y lleuan fuera del reino los jaspes, agatas y corniolas y cristal y turquesas y camafeos, y despues labrados los bueluen á enbiar aca y nos los hacen pagar muy bien, lo qual todo sera bien escusado haviendo en España oficiales que sepan labrar las piedras, y despues con el tiempo se podran multiplicar los oficiales por la comodidad de las dibersas piedras que aqui se hallan, que labrándolas, las podran enbiar fuera del reyno, como de presente hazen los estranjeros que las traen, y de esto resultara gran provecho y honor á esta prouincia, a costa de muy

poco gasto que Su Magestad hara, porque asegurando vn moderado partido a Guzman, no vendra Su Magestad á pagar sino solo el trauaje del tiempo que pondrá el dicho Guzman y el gasto de traer las piedras, y quanto al hordenar que Guzman no de ni venda piedra á ninguno sine que todo sea para Su Magestad, con entregar las piedras á quien Su Magestad hordenare y con dejar por memoria donde halla cada suerte de piedras, porque si muriere el dicho Guzman pueda Su Magestad enbiar á otro, V. merced lo sabra mejor hordenar que yo dezir. Nuestro Señor la muy magnifica persona de V. merced guarde con aquel aumento de estado, vida y contentamiento de que V. merced desee. De Madrid y de Mayo a los 25 de 1569 años.

Servidor muy cierto de V. merced.—  
JACOMO DE TREZO.

SOBRE. + Al muy magnifico señor Martin de Gaztelu, secretario de Su Magestad mi señor

en Aranjues.

#### MEMORIAL

DE JACOME DE TREZO, POMPEO LEONI Y BAUTISTA COMANE AL REY, SOBRE LA NECESIDAD DE DINERO PARA CONTINUAR LA OBRA DEL RETABLO, GUSTODIA Y COLATERALES DE SAN LORENZO EL REAL (1). SIN FECHA (2).

S. C. R. M.

Jacome de Trezzo Pompeo Leoni y Bautista Comane dizen que el año pasado de 79 en fin del mes de Mayo se le acauo de pagar los 20.000 ducados conforme al asiento que con Vuestra Ma-

(1) Obras y Bosques, leg.º 8.

(2) Por el contexto, año 1580.

jestad tienen acerca del retablo, custodia y colaterales de Sant Lorenzo el Real, los quales han gastado en este reyno y fuera del en Milan, Granada, en la cantera de Speja, y en esta corte en casa de los dichos Jacome y Pompeo y otras partes donde se le ha ofrecido oficiales, maestros, materiales y pretrechos para el dicho efecto y obra, como se puede ver en las dichas partes, y siempre han procurado gastar los dichos dineros con mucho horden y miramiento y an querido deuer á los dichos oficiales y maestros y a las personas de quien han comprado los dichos materiales y pretrechos que darles adelantado, y ansi á x del mes de Mayo de este presente año deuián en Milan y á la cantera mas de cinco mill y quinientos ducados, de los cuales hizieron dar letras para Millan y Burgos da los Fornieles, como por su cuenta y libros se puede uer, para pagar la dicha deuda, y como los dichos Fornieles quebraron, no quisieron pagar ni aceptar las dichas letras, y a esta causa quedaron los dichos Jacome y consortes adendados en mas de la dicha cantidad y porque Vuestra Magestad no estava en esta villa, no pudieron tan presto negociar que no se tardase mas de tres meses en cobrar el dinero que tenían los dichos Fornieles, que con los dichos cinco mil y cinco fueron en todo dos cuentos y nuevecientos y ochenta mil maravedis, los quales cobrados, no se le han dado, si no poco a poco, de manera que apenas han podido continuar la dicha obra, y ansi se le deue todavia dos mill ducados del dicho dinero, y nunca han pagado las dichas deudas de los dichos oficiales y maestro, materiales y pretrechos, de manera que han menester para el dicho efe-

tto para pagar de presente seis mill ducados.

Ansimismo es necesario que vaya Pompeo Leoni a Milan a vaziar lo que su padre tiene empeçado, que son xv figuras de bronze mayores que el natural dos uezes y ciento y ueynete basas y capiteles, grande y todo el adorno del dicho retablo y colaterales del dicho bronze, el qual es de mucha costa, porque entra en el mucho cobre, laton fino y estaño, y para formar las dichas figuras, capiteles, basas y adorno, es necesario muchos materiales costosos, como cera, hierro, azero, madera, leña, carbon y muchos herramienta y oficiales y maestros, porque es poco el tiempo que les queda y mucha la dicha obra, y para esto han menester diez mill ducados.

Ansimismo han menester embiar á Venecia mill ducados para que compren esmeril para segar y labrar los jaspes duros de la custodia, que sin este material y mucha cantidad no puede el dicho Jacome labrar las dichas piedras de jaspes duros, y estos mill ducados del dicho matterial no se entiende que es mas de para continuar, que luego se habra de hacer mas prouision, porque es mucho lo que se gasta, como se puede uer en casa del dicho Jacome.

Ansimismo para continuar en las canteras y empear a asentar y polir en el Escorial las dichas piedras del dicho retablo han menester meter muchos oficiales maestros de nueuo por quanto este año se les han muerto muchos y les necesario renouar todos los materiales y pretrechos, que han dicho que son menester en Milan, así en las dichas canteras como en el Escorial y en casa del dicho Jacome, y ha menester para labrar los dichos jaspes duros

materiales muy costosos, como son diamantes y el dicho esmeril y lo demas referido, porque sin esto, como Vuestra Majestad saue, seria imposible continuar y labrar la dicha piedra, y para esto piden diez mill ducados de presente, que son en todo veintisiete mill ducados.

### FONDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

CATÁLOGO DE LOS CÓDICES PROCEDENTES  
DEL MONASTERIO DE SAN MIGUEL DE LOS  
REYES.

(Continuacion.)

412. Isidorus (Sanctus). De Sacramentis. 4 t. fól., M. S., en p.º, letra del siglo xv, con portada y algunas iniciales de adorno, en buen estado; 36 fojas á dos columnas de 55 líneas, con reclamos cada 12, sin foliaturas, ni signaturas. Pergamino.
413. Jenophons. Traducido del griego al latin por Poggio Florentino. 4 t., M. S., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 165 fojas de 24 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.
414. Jeronymus (Sanctus). Expositio super duodecim prophetarum, comentado por San Rufo. 4 t. fól., M. S., en p.º, letra del siglo xiv, con iniciales de adorno, en buen estado; 152 fojas de dos y tres columnas, líneas desiguales, con reclamos cada 8, sin foliatura ni signatura. Taflete en tabla.
415. Joachimus. De provincialibus presatgiis. 4 t. fól. may., M. S., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 11 fojas á dos columnas de 47 líneas, sin reclamos, foliaturas, ni signaturas. Taflete en tabla.
416. Joachimus. De Concordia Novi et Veteris Testamenti. 4 t. fól. mayor, M. S., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 116 fojas á dos columnas de 45 líneas, sin foliatura, ni signatura. Taflete en tabla.
417. Joannes Damascenus. Tractio orthodoxe fidei. 4 t. fól., M. S., en p.º, letra del siglo xiv, con iniciales de capítulos de adorno, en buen estado; 83 fojas á dos columnas de 37 líneas, sin foliaturas, reclamos, ni signaturas. Pasta en tabla.
418. Joannis (Capellanus). Oratio pro Sto. Stephano. 4 t. 4.º men., M. S., en p.º, letra del siglo xvi, con portada de adorno, en buen estado; 11 fojas de 28 líneas seguidas, sin foliaturas, reclamos, ni signaturas. Terciopelo en tabla.
419. Josephus (Flavius). De Bello Judaico. 4 t. fól., M. S., en p.º, letra del siglo xv, con portadas de adorno, en buen estado; 243 fojas de 31 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliaturas, ni signaturas. Pasta en tabla.
420. Juana (Vida de la Beata), monja de la tercera orden de Nuestra Señora del Cármen. En italiano. 4 t. 4.º. M. S., en papel, letra del siglo xvi (24 Diciembre 1504), en buen estado; 52 fojas de 19 líneas, sin reclamos, ni signaturas. Pasta en carton.
421. Lactantius (Firmianus). De divinis institutionibus adversus gentes. 4 t. 4.º may., M. S., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 112 fojas á dos columnas de 36 líneas, sin foliatura, reclamo, ni signatura. Pasta en tabla.

122. Lactantius (Firmianus). De Divinis institutionibus adversus gentes. 4 t. fól., M. S., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 208 fojas de 32 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliatura, ni signatura. Taflete en tabla.

123. Lactantius (Firmianus). De opificio Dei vel formatione hominis, ad Demetrianum. 4 t. fól., M. S., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 22 fojas de 22 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliatura, ni signatura. Taflete en tabla.

124. Lactantius (Firmianus). De Ira Dei, ad Donatum. 4 t. fól., M. S., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 22 fojas de 22 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliatura, ni signatura. Taflete en tabla.

125. Lactantius (Firmianus). Versus de Phenice. 4 t. 4.º, M. S., en p.º, letra del siglo xv, en buen estado, con iniciales de adorno; 4 fojas de 22 líneas, sin foliaturas, reclamos, ni signaturas. Taflete en tabla.

126. Lancelotus Macedonius (Frater). Historia Santi Paridis. 4 t. 4.º, MS., en p.º, letra del siglo xv, con una lámina é iniciales de adorno, en buen estado; 12 fojas de 22 líneas seguidas, sin reclamos, foliaturas, ni signaturas. Taflete en carton.

127. Laurentius (Vallensis). Elegantiarum linguæ latinæ, epistola ad Johannem Tortelium. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xvi, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 362 fojas de 24 líneas seguidas, con reclamos cada 8, sin foliatura ni signatura. Taflete en tabla. Nota. *Ex commissione Inquisitionum Valentie vidi expurgari ad indicem expurgatorium impressum, Madriti ebis*

*et sub scripti die 13, Septembris, 1613. Fr. Antonio Ullers.*

128. Lazaronus (Petrus). Laudatorium poemata ad Alfonso, duces Calabriae. 4 t. 4.º, MS., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado, pero incompleto; 42 fojas de 20 líneas seguidas, con reclamos cada 12, sin foliaturas ni signaturas. Taflete en tabla.

129. Lector (Joannes). Liber questionum casualium. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 243 fojas. Taflete en tabla.

130. Liturgia. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xvi, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 264 fojas de 18 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliatura ni signaturas. Taflete en carton.

131. Macrobius (Theodosius). Viri illustri Saturnaliorum. 4 t. fól., MS., en p.º, por Juan Arnaldo en 1472. Con portada é iniciales de adorno, y reclamos cada 8 fojas (faltan tres libros), en buen estado; 160 fojas. Taflete en tabla.

132. Macrobius (Theodosius). Viri illustri saturnaliorum In somium Scipionis expositio. Cicero (M. T.). Somium Scipionis. 4 t. fól., MS., en p.º, por Juan Arnaldo en 1474, con portada é iniciales de adorno, y reclamos cada 8 fojas, en buen estado; 240 fojas. Taflete en tabla.

133. Mahomet Italiae invadentis (Poema scriptum occasione belli). 4 t. 4.º, MS., en p.º, letra del siglo xv, en buen estado; 41 fojas de 15 líneas seguidas, sin reclamos, foliaturas ni signaturas. Taflete en tabla.

134. Nogarnulus (Leonardus). De Beatitudine. 4 t. 4.º, MS., en p.º, letra del

siglo xv, con portada de adorno, en buen estado; 90 fojas de 25 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliaturas ni signaturas. Tela en tabla.

135. Nonius (Marcelus). De proprietate sermonum. 1 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de capítulos de adorno, en buen estado; 252 fojas de 30 líneas seguidas, y sin foliatura, reclamo ni signatura. Pasta en tabla.

136. Onosander. De optimo imperatore eiusque officio. (Traducido del griego al latin por Nicolas Sagundino). 1 t. 4.º, MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 71 fojas de 23 líneas seguidas, sin foliaturas ni signaturas. Pergamino.

137. Orationes (Diversorum). Habito coram D. Ferdinando de Aragonia Rege. 1 t. 4.º, MS., pergamino, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 406 fojas de 21 líneas seguidas, sin foliaturas, reclamos ni signatura. Pasta en tabla.

138. Orobasius. De balneis Poteoli, compositus fuit á Rainaldo de Villanova. 1 t. fól. menor, MS., en pergamino, letra del siglo xiv, en buen estado; 38 fojas (con igual número de láminas) de 12 líneas, sin reclamos, foliaturas ni signaturas.

139. Palmerius (Matheus). De Temporibus. 1 t. 4.º mayor, MS., en p.º, el año 1459, con portada y letras de adorno, en buen estado; 100 fojas de 27 líneas seguidas, sin foliatura ni signatura. Taflete en tabla. Nota. *Codex* (sobre cinco palabras raspadas). *Horentia transcriptus: Mantua no correctus. V. noabr. 1459.*

140. Panoramita (Antonius). Dicta aut facta memoratum digna Alfonsi Regis. 1 t. 4.º, MS., en p.º, letra del siglo xv,

con iniciales de adorno, en buen estado; 105 fojas de 21 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliatura ni signatura. Taflete en tabla.

141. Papiensis (Michael). Pronosticon ad Ferdinandum principem, Aragonis. 1 t. 4.º, MS., en p.º, letra del siglo xvi, con portada de adorno, en buen estado; 40 fojas de 17 líneas seguidas, sin foliaturas, reclamos ni signaturas. Tela en carton.

142. Paulinus (Santus). Epistole ad diversos. 1 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xiv, con portadas é iniciales de cartas de adorno, en buen estado; 229 fojas de 34 líneas seguidas, sin foliaturas, reclamos ni signaturas. Taflete en tabla.

143. Paulus de Santa María (Burgensis). Scrutinium Scripturarum. 1 t. fól., MS., en p.º y papel, letra del año 1461, en buen estado; 146 fojas á dos columnas de 53 líneas, sin foliaturas, reclamos ni signaturas. Tabla (sin forro). Nota. Este autor, en el año del Señor, 1390, abjuró el Judaismo, y recibió el Santo Bautismo; murió siendo Obispo de Búrgos, dia 29 Agosto, 1435, de edad de 83 años.

144. Peraldo (Francisco Gullielmi). Summa de virtutibus et vitiis. 1 t. 4.º, MS., en p.º, letra del siglo xv, en buen estado; 311 fojas á dos columnas de 48 líneas, con foliaturas, pero sin reclamos ni signaturas. Taflete en tabla.

145. Peralta (Gulielmus de). De Erudicione principum. 1 t. 4.º mayor, MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 86 fojas de dos columnas á 40 líneas, sin foliatura ni signatura. Taflete en tabla.

146. Petrarcha (Franciscus). De viris illustribus. 1 t. 4.º mayor, MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é inicia-

les de adorno, en buen estado; 54 fojas á dos columnas á 22 líneas, con reclamos cada 8, pero sin foliatura ni signatura. Taflete en tabla.

147. Petrus episcopus (Ravenatis). Sermones varios. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 123 fojas á dos columnas de 60 líneas, sin reclamos, foliaturas ni signaturas. Taflete en tabla.

148. Petrus (Lombardus). Libri Sententiarum. 4 t. 4.º mayor, MS., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 349 fojas á dos columnas de 36 líneas, sin foliatura, reclamos ni signatura. Taflete en tabla.

149. Phalaris. Epistolæ. (Con un proemio de Francisco Aretino). 4 t. 4.º, MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 62 fojas de 23 líneas seguidas, sin foliaturas, reclamos ni signaturas. Taflete en tabla.

150. Phalari. Epistole (Traducidas al italiano por Bartolomé Foncio, por el siglo xv). 4 t. 4.º; MS., en p.º, con portada de adorno, en buen estado; 77 fojas de 26 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliaturas ni signaturas. Taflete en tabla.

151. Plinius Secundus. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv (la primera hoja del fróntis está sin terminar la pintura), en buen estado; 64 fojas de 41 líneas, sin foliaturas, reclamos ni signaturas. Pasta en tabla. Los epígrafes están en lápiz, sin entenderse.

152. Polybius. Historia. (Traducida al latin por Nicolas Perocio). 4 t. fól., MS., en p.º, por Bernardino, año 1482, en buen estado; 219 fojas, con reclamo cada 8, y 29 líneas seguidas, pero sin foliatura ni signatura. Taflete en tabla.

153. Pontanus (Jovianus). De Principe. 4 t. 12.º, MS., en p.º, letra del siglo xv, con la primera inicial de adorno, en buen estado; 72 fojas de 13 líneas seguidas, con reclamos cada 8, sin foliaturas ni signaturas. Tela en tabla. Nota. *Ioannes M. Velox parmensis: Neapoli, anno xpi. 1468.*

154. Pontanus (Jovianus). De Principe. Ad Alfonso ducem Calabrie. 4 t. fól., MS., en p.º, por Rainaldo, letra del siglo xv, en buen estado; con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 24 fojas de 21 líneas seguidas, con reclamo cada 10, y sin foliatura ni signatura. Pasta en tabla.

155. Pontanus (Jovianus). De obedientia. Ad Robertum San Severinum principem Salermitanum. 4 t. fól., MS., en p.º, por Rainaldo, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 100 fojas de 23 líneas seguidas, y reclamo cada 8, sin foliatura ni signatura. Pasta en tabla.

156. Pontanus (Jovianus). Liber obedientiæ. Ad Robertum San Severinum, principem Salermitanum. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de párrafos de adorno, en buen estado; 104 fojas, con reclamo en cada 8, 24 líneas seguidas, sin foliatura ni signatura. Taflete en tabla.

157. Postilla super Isaian et Hierm. et lib. Baruch. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xiv, en buen estado; 158 fojas á dos columnas de 48 líneas, sin foliaturas, reclamos ni signaturas. Taflete en tabla.

158. Probus (Emilius). De excellentibus ducibus extornarum gentium. 4 t. 4.º, MS., en p.º, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 115 fojas de 24 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliaturas ni signaturas.

Taflete en tabla. Nota. *Scriptus autem fuit liber iste in civitate florentie per me Gherardum Iohannis del Ciriago civem, et notarium florentinum, pro illustrissimo principe duce calabrie filio regis ferdinandi. De anno dom. Mcccc Lxxv, et de mense Iunij. Procurante Vespasiano philippi principe omnium librariorum florentinorum.*

159. Propercius. Carmina. 4 t. 4.º mayor, MS., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 70 fojas á 28 líneas seguidas, con reclamo cada 10, y sin signatura. Pasta en tabla.

160. Psalterio en latin. 4 t. 4.º, MS., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 131 fojas de 19 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliaturas ni signaturas. Pasta en tabla. Faltan las primeras hojas.

161. Psalterium (Super). Auctore ignoto. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xiv, en buen estado; 249 fojas á dos columnas de 53 líneas, con reclamos cada 8, sin foliaturas ni signaturas. Taflete en tabla.

162. Ptolomeus (Claudius). Cosmografía. 4 t. fól. mayor, MS., letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 146 fojas á dos columnas de 57 líneas, con 27 mapas, sin foliaturas, reclamos, ni signaturas. Taflete en tabla.

## PREGUNTAS.

441. Color negro en los lutos.—En el número 12 del *Polybiblion*, pág. 354, sec-

cion de preguntas y respuestas, se inserta la siguiente: «*Le deuil en noir.*—A quelle époque commença-t-on á porter en France, le deuil en noir? Je vois dans *L' Histoire de la insigne ciudad de Segovia* qu' en Espagne, á la mort du prince D. Juan en 1497 on porta en noir le deuil, pour lequel on avait, jusque-là, employé une etoffe blanche appelée *Murga*. Est-ce vers la même époque que le noir a été adopté chez nous? TH. P.» Cuya pregunta me sugiere las siguientes dudas: ¿Es cierto que ántes de 1497 no se usó en España el color negro para los lutos? ¿Qué clase de tela era la que el autor de la *Historia de Segovia* designa con el nombre de *murga*?

J. S.

442. Ambrosio Spínola.—¿Hay alguna ó algunas biografías en español, latin ó italiano de este insigne personaje? En caso afirmativo, se desea la descripción bibliográfica de la que se conozca.

## BOLETIN BIBLIOGRÁFICO Y ARQUEOLÓGICO.

SE DESEA ADQUIRIR:

Francisci Hotomani iurisconsulti *Francogallia*. Editio tertia locupletior. Ex officina Iohannis Bertulphi: MDLXXXVI. En 8.º

Aunque se indica con preferencia esta edicion, tambien se tomara la cuarta, dada á luz en Franckfort por los herederos de And. Wechet, en 1586; y á falta de ambas, la de Franckfort de 1665; pero no teniendo tachados los pasajes condenados en los espurgatorios.



# REVISTA

DE

## ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO V.

Madrid, 5 de Marzo de 1875.

NÚM. 5.º

### SUMARIO.

**Fondo:** Ruego á nuestros jefes y compañeros.— **Seccion oficial:** Dictámen en el concurso en que fueron nombrados oficiales de 3.º grado en la seccion de Bibliotecas los Sres. Sanchez y Hernandez y Muntaner y Bordoy.— **Noticias:** Cuarta leccion sobre *arqueologia sagrada*, del Sr. Villa-amil y Castro.— Objetos arqueológicos encontrados en excavaciones de Roma.— Estatua de Vénus encontrada en las excavaciones del Esquilino.— Publicacion del tomo XVII de documentos de América.— Aumento de páginas en el número.— **Seccion de autógrafos:** Carta de Trezo á Juan de Herrera.— Memorial de Trezo al Rey.— Otro memorial sobre lo mismo.— **Fondos de los establecimientos:** Biblioteca de: Duque de Calabria (continuacion).— **Preguntas:** Podio.— Boletin bibliográfico y arqueológico.

#### RUEGO Á NUESTROS JEFES Y COMPAÑEROS.

En el plan adoptado para continuar la publicacion de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS y MUSEOS, entra como uno de sus actuales propósitos dar á luz trabajos de organizacion y arreglo de los establecimientos encomendados á las tareas periciales del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, cuando alguno de sus individuos haya formulado por escrito un proyecto y proponga un sistema de clasificacion en alguna de las tres secciones de nuestro ramo, ó en una parte especial de alguna de ellas, que por su extension, ó importancia reclame un sistema peculiar de arreglo.

Creemos que nuestros compañeros

de profesion comprenderán el interes científico con que deseamos dar á luz trabajos que serán la verdadera voz facultativa del Cuerpo en sus ordinarias tareas; y excitamos el celo de todos para que cada uno coadyuve á nuestro propósito, sin temor á que juzgue la crítica desapasionada sus proyectos, ni tampoco á que se suponga un jactancioso alarde de saber lo que será tan sólo el cumplimiento de una obligacion, expuesto con la justa desconfianza de quien propone una obra de la inteligencia individual que, alguna vez, sin duda, pudiera obtener ventajosas mejoras en el superior criterio colectivo del Cuerpo.

Miéntras la oficial autoridad que dicta las reglas del servicio en los

archivos, en las bibliotecas y en los museos no prescriba la manera de hacer con rigurosa uniformidad los trabajos facultativos del Cuerpo, los proyectos parciales serán datos oportunos que sirvan de base, ó de auxilio para decidir, tal vez, con mayor acierto, las instrucciones generales que sean definitiva pauta para la obra comun en que todos ponemos el modesto contingente de nuestro trabajo cotidiano, al noble impulso de nuestra perseverancia, en tareas más provechosas para los demas, que de lucimiento para los que la desempeñan; y sobre servir de honor á los iniciadores de un arreglo demostrar doctrinas ventajosas para las clasificaciones y la más acertada redaccion de índices, publicando esos proyectos, además de enaltecer mucho su contenido las humildes columnas de nuestra REVISTA, cooperaremos con orgullo legítimo á que salgan de indebida oscuridad ignoradas tareas, y á que no se moteje al Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, no sólo de cierta poquedad en el desempeño de sus cotidianos deberes, sino tambien de que no tiene voz propia en las cuestiones que revelan la vida intelectual y la facultativa competencia de una colectividad numerosa, provista de títulos académicos, amparada y sostenida por el Estado en condiciones no comunes á clases tan respetables de la administracion pública, y cuyas funciones tienen más trascendentes influencias.

Confiados en que nuestros jefes y nuestros compañeros responderán á este llamamiento, esperamos que la REVISTA verá honradas sus páginas con varios trabajos, que revelen una parte, al ménos, de lo que debe al Cuerpo el público inteligente, ó letrado, á quien aprovechan minuciosas tareas en diversos índices y pacientes descripciones, fruto humilde, pero no estéril, de los individuos que ocultan en la colectividad facultativa sus humildes y oscuros nombres.

T. DEL C.

## SECCION OFICIAL.

*Dictámen de la Junta consultiva de Archivos, Bibliotecas y Museos, en el expediente de concurso á que se refieren los nombramientos de D. Alejandro Sanchez y Hernandez y D. Bartolomé Muntaner y Bordoy para dos plazas de oficiales de tercer grado en la seccion de Bibliotecas del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, que se publica conforme á lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de 5 de Julio de 1871.*

JUNTA CONSULTIVA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Para informar y proponer en este expediente, la Junta ha comenzado, conforme al art. 45 del Reglamento y segun marcan los precedentes sentados por este Cuerpo Consultivo para casos semejantes al presente, determinando quiénes son los individuos de la categoría de Ayudantes en la Seccion de

Bibliotecas del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios que tienen aptitud legal para ascender á las dos plazas vacantes de Oficiales de tercer grado en la misma Sección, cuya provision por concurso se anunció de órden de la Direccion general de Instruccion pública, fecha 12 de Agosto último, en la *Gaceta* de 16 del propio mes y va corriendo sus trámites en este expediente.

Cuarenta y tres resultan ser, con arreglo al citado art. 45, los Ayudantes en aptitud legal de ascender por concurso á Oficiales, porque de ese número, doce pertenecen al primer grado de dicha categoría; veinticinco, que componen el segundo, llevan todos más de cuatro años de servicio; y los seis restantes, que figuran á la cabeza del tercer grado, cuentan más de seis, siendo de advertir que los ascendidos por antigüedad á primero y segundo grado con posterioridad á la fecha de la convocatoria, tenían ya la aptitud de que se trata en su anterior situacion.

Hecha esta determinacion, la Junta, siguiendo siempre los precedentes sentados, ha procedido á investigar y reseñar los méritos, servicios y demas circunstancias de estos cuarenta y tres individuos, tarea ya en gran parte desempeñada en la *Relacion de méritos* que la Junta acompañó á su propuesta para dos plazas de igual clase que las que ahora se trata de proveer; y que, mediante aprobacion del Gobierno, se insertó en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 16 de Julio del corriente año. Cotejada aquella relacion con los datos oficiales de que dispone la Junta respecto á los méritos y servicios de los que en ella figuran, cree justo aceptarla como bastante fiel y verídica, mu-

cho más cuanto que no consta se haya producido en forma reclamacion alguna sobre su contenido, á pesar de haber transcurrido plazo más que suficiente para ello. La Junta, pues, ha creído que bastaba ahora añadir á lo ántes relacionado lo que nuevamente aparece, ó se alega por los interesados con algun fundamento legal, y de esto solamente ha formado la relacion que acompaña, redactada en extracto, ya que otra cosa no permitan la ocasion ni la índole del presente informe; pero en que entiende que se consigna cuanto consta como útil y pertinente para la comparacion de los concurrentes, sin que pretenda por eso no haber omitido algunos datos y noticias que los interesados podrán estimar más ó ménos á su juicio; pero que despues de un minucioso exámen pareció oportuno apuntar con más sumaria brevedad, ó sólo en raros casos omitir. Dos modificaciones ha creído, sin embargo, oportuno la Junta introducir en la relacion de méritos formada para el anterior concurso: consiste la una en rectificar las fechas de antigüedad de los Ayudantes en el ramo, conforme á las que se les reconocieron á la creacion del cuerpo y se fijaron en el proyecto de escalafon general del mismo, publicado en la *Gaceta* de 11 de Octubre de 1859, con las inclusiones posteriormente acordadas. Respecto de aquellos empleados, ha creído la Junta que semejante dato ofrecia gran interes para la comparacion, por lo mismo que no fué el que primero se tuvo en cuenta al clasificarlos en el Cuerpo, sino que ántes se atendió al sueldo que á la sazón disfrutaban, quedando así, por meras circunstancias accidentales ó locales, puestos algunos empleados á otros de

menor sueldo, pero de más largos y tal vez de más probados servicios.

Esta misma consideracion, y lo que puede influir en el juicio relativo del premio obtenido en cada caso por la antigüedad y en la apreciacion de las ventajas que lograron los antiguos empleados al ser incluidos en el escalafon de un cuerpo facultativo é inamovible, han decidido tambien á la Junta á introducir en la relacion que acompaña á este informe la segunda modificacion con respecto á la anterior, que consiste en consignar el primer empleo y sueldo que cada Ayudante obtuvo en el ramo. Fuera de esas modificaciones, que se hacen constar respecto de todos y cada uno de los que figuran en la relacion ahora formada, la Junta no ha creido necesario repetir los méritos, servicios y circunstancias con que cada uno aparecia en la publicada en la *Gaceta* de 16 de Julio último, que se da aquí por reproducida, relacionando sólo en este caso, como deja ántes dicho, lo que por no constar entónces se omitió, ó ahora, nuevamente, se alega y justifica por los interesados. Por último, la Junta cree de su deber manifestar, aunque tratándose de la categoría inferior de ingreso reglamentario en el Cuerpo no es tan necesaria esta declaracion, que á su entender, los cuatro y seis años que respectivamente exige el art. 45 del Reglamento á los individuos de segundo y de tercer grado de cada categoría para ascender por concurso á la inmediata superior, han de ser de servicio efectivo en la citada categoría y no en general en el ramo ó en el Cuerpo: esta interpretacion, aunque no fué la dominante al formar las relaciones de méritos para los concursos ocurridos desde la publicacion

del Reglamento vigente, se ha sentado como más justa por la Junta, y ha recibido la sancion del Gobierno en el concurso recientemente despachado á una plaza de Jefe en la Seccion de Bibliotecas con destino á la universitaria y provincial de Sevilla, segun aparece en la *Gaceta* de 19 de Noviembre último.

Ademas de la relacion de méritos así explicada, ha tenido tambien muy en cuenta la Junta los expedientes de concurso á plazas de Oficiales en la Seccion de Bibliotecas despachados con anterioridad, y muy principalmente el último de la propia clase inmediatamente anterior al actual, y en el que figuraron los mismos concurrentes que ahora, exceptuando los dos que fueron nombrados.

En el atento exámen y en la comparacion casi prolija de todos esos antecedentes y datos, ha procurado la Junta buscar el criterio para la eleccion de los que propondrá; y penetrada de cuán árduo y delicado es tal cometido, se cree en el deber de indicar, siquiera sea en compendio, los fundamentos de su desempeño.

Dada la institucion orgánica del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, y en justa observancia de las prescripciones reglamentarias porque el mismo se rige, es indudable que el ascenso por concurso corresponde al mérito probado, ántes que á la antigüedad en el servicio, que tiene su premio en el ascenso gradual. Pero no es ménos cierto que ambas circunstancias á veces se prestan recíproca ayuda, y por decirlo así, se compenetran, dándose á menudo para bien del servicio, y en honra de los buenos servidores, equitativa proporcion entre el tiempo

empleado y los merecimientos contraidos. Cuando, pues, la antigüedad y el mérito se reúnen en feliz consorcio, la elección no parece dudosa y viene al cabo á imponerse con igual fuerza, así á los que sin otro interés que el deber han de formularla, como á los que son objeto de ella, y que, aguijados por un estímulo, si á veces inmoderado, siempre noble y digno de respeto, podrán acaso considerarse menos favorecidos, pero nunca quedarán rebajados en tan honrosa competencia.

Si la antigüedad y el mérito aunados demandan una preferencia incontrastable, para que el segundo se sobreponga á la primera con la justicia que entraña el precepto reglamentario, indispensable es que ese mérito resalte y se demuestre de una manera patente é innegable. Efectivamente, en el caso actual, si ha de darse preferencia en la elección hecha entre cuarenta y tres individuos á aquellos que, siendo más modernos, aparecen naturalmente los últimos en la escala de elegibles sobre los que en la misma, y por el hecho de ser más antiguos figuran los primeros, preciso es que los títulos de semejante preferencia se presenten tan claros y brillantes que no puedan menos de ser reconocidos, ya que no confesados, por los mismos que no logren ser elegidos. Ya la Junta, aplicando semejante criterio al razonar su propuesta en el anterior concurso á plazas de Oficiales de Bibliotecas, opinó que no se acreditaban por los concurrentes entónces méritos tan sobresalientes y relevantes que, imponiéndose como criterio de elección, pudieran justificar suficientemente la alteración del orden de antigüedad; y en justo respeto á ésta

manifestó la creencia de que no sería improcedente ni falta de equidad aguardar á que algunos de los aspirantes, dignos de preferencia, así por sus títulos académicos como por sus servicios profesionales, que aparecían en el último grado de la categoría de Ayudantes, ganasen algo bajo el punto de vista de los años de servicio, ya que reúnen otras circunstancias, las cuales habrían de tenerse en cuenta en ulteriores concursos; y no resultando en el de que se trataba acreditados méritos tan sobresalientes y relevantes que, como se ha dicho, pudiesen justificar suficientemente la alteración del orden de antigüedad en los aspirantes de cada grado, concretó entónces la Junta, por tanto, su exámen y propuesta á los del primero.

Aceptando, pues, y razonando como hasta aquí, se ha hecho semejante criterio: la Junta, sin embargo, en el caso presente ensanchará un tanto los límites que el mismo, tomado más en absoluto, habría de imponer á la elección, y que no sólo desnaturalizarían las bases reglamentarias del concurso, sino que habrían de ir quedando cada vez más estrechos, á medida que fuesen ascendiendo los más beneméritos de entre los más antiguos Ayudantes. Así que, después de elegir en el primer grado los primeros lugares de las ternas, ha creído justo la Junta seguir recorriendo comparativamente la escala de los elegibles hasta poder fijarse, como lo ha hecho, en algunos individuos del segundo grado que, aun colocados, como están, en la segunda mitad del mismo, sobresalen por sus títulos académicos, servicios y méritos especiales en el ramo, como la Junta lo tiene también ya reconocido al haber-

les otorgado lugar en anteriores propuestas.

De esta manera sentadas las bases generales de su eleccion, la Junta entiendo que, para justificarla más y más, no será inoportuno señalar algunas consideraciones individuales respecto á los elegidos, determinando así con mayor distincion y claridad los motivos que, en opinion de la Junta, les dan derecho á la preferencia.

En el Ayudante D. Alejandro Sanchez Hernandez reconoce la Junta y trata de premiar, otorgándole el primer lugar de la primera terna, especiales servicios en el ramo y en la pública enseñanza, justificados con honorosas, patentes y eficacísimas recomendaciones de sus Jefes, y comprobados con el fallo del Cuerpo Consultivo superior de Instruccion pública respecto de la obra didáctica que escribió, y con las notas de sobresaliente que obtuvo en los grados académicos de Licenciado y Doctor en Teología. Todo esto, además de la respetable antigüedad que ha conquistado paso á paso el señor Sanchez Hernandez, el tercer número entre los de su categoría y grado, le valió ser propuesto en tercer lugar de la segunda terna en el anterior concurso, aunque no hizo constar entonces todos sus merecimientos.

D. Bartolomé Muntaner y Bordoy, á quien la Junta propone en primer lugar de la segunda terna, se ha distinguido pública y notoriamente, aunque en anteriores concursos no lo hubiese hecho constar, no sólo por sus trabajos de organizacion y catalogacion de la Biblioteca en que sirve, y cuyo único empleado ha sido durante muchos años, si que tambien, y tanto en España como en el extranjero, por sus publi-

caciones históricas y filológicas y por investigaciones y hallazgos en Bibliografía. No tiene títulos académicos, aunque ha merecido particular distincion en los estudios que cursó; pero es, por otra parte, el segundo en antigüedad efectiva entre los Ayudantes de primer grado, si bien quedó pospuesto en la clasificacion al ingresar en el Cuerpo, porque durante algunos años habia servido, aunque con celo y laboriosidad siempre iguales, con sueldo verdaderamente ínfimo.

Para el segundo lugar de la primera terna ha elegido la Junta á D. Matías Carbó y Ferrer, porque si bien se halla algo bajo en la escala de los Ayudantes de segundo grado, cuando ingresó en el Cuerpo por concurso tenía prestados útiles servicios en la enseñanza; venia honrado con la graduacion académica en dos Facultades, como Doctor en Filosofía y Letras y Licenciado en Medicina y Cirujía, y desde entonces ha dado repetidas pruebas de su aptitud y laboriosidad científicas, así en un trabajo bibliográfico dos veces favorablemente calificado por esta Junta, la que ya le propuso una vez en segundo lugar en concurso especial para Oficial en la Biblioteca de Toledo, como en la obra de *Miscelánea de Literatura, Historia y Filosofia*, que recientemente ha dado á luz.

Motivos muy semejantes á los últimamente enunciados son los que han decidido á la Junta á buscar tambien en la segunda mitad de la escala de Ayudantes de segundo grado á D. Gregorio Martinez Gomez, á quien propone en tercer lugar de la primera terna. Ha desempeñado este empleado satisfactoriamente comisiones especiales del ramo; ha probado su suficiencia en pu-

blicaciones bibliográficas y literarias, algunas de las cuales obtuvieron premio en público concurso; ha colaborado con repetición y asiduidad en la enseñanza académica, y tiene títulos también en dos Facultades, siendo Doctor en Filosofía y Letras y Licenciado en Derecho. Ha sido también propuesto una vez en tercer lugar de terna especial para una plaza en la Biblioteca de Toledo.

La antigüedad y el mérito justificados por el Ayudante de primer grado D. Francisco Fernandez Alonso, y que motivaron ya su colocación en un tercer lugar de la terna propuesta para Oficial de la Biblioteca de Toledo, y en el segundo de la segunda de la elevada para el concurso anterior, han parecido razones más que suficientes para que se le coloque también en el segundo lugar de la segunda ahora formada, atendiendo á su laboriosidad y celo acreditados en las Bibliotecas de las Universidades de Madrid y de Granada, á sus particulares trabajos de organización en la segunda y á su título de Licenciado en Derecho.

Por último, para el tercer lugar de la misma segunda terna, la Junta ha creído digno al Ayudante de primer grado D. Domingo Doncel y Ordaz, que si bien carece de títulos académicos, se distinguió á su entrada en el servicio del ramo por su inteligencia y celo bibliográficos, acreditados además en el opúsculo que entonces dió á luz; y sin desmerecer en este concepto ha dado después repetidas muestras de laboriosidad, así en trabajos, comisiones y servicios especiales de este y de otros ramos, como en publicaciones históricas y literarias, contando además con bastante antigüedad entre los de su clase.

Al proponer estas ternas, después de un detenido examen y de una atenta y repetida comparación, la Junta se permitirá insistir una vez más sobre las dificultades que ha ofrecido el desempeño de su cometido, así por la índole personal del asunto como por el número de los individuos comparados y por la variedad y complejidad que, en medio de su semejanza, presentan los méritos, servicios y circunstancias dados para la comparación. Á ser mayor el número de plazas sacadas á concurso, la Junta hubiera encontrado más fácil su tarea, á la vez que más satisfactoria, pudiendo proponer también en los segundos y terceros lugares á ciertos individuos que, salvo no muy señaladas diferencias, sostienen el parangón con algunos de los propuestos. Ni con menor gusto, á ser posible, hubiera asimismo incluido en terna á otros Ayudantes, aventajados en títulos académicos ó en méritos especiales muy estimables, pero que, en sentir de la Junta, y conforme al criterio establecido, no bastan á justificar la elevación de esos individuos á las ternas desde el último tercio de la escala de elegibles que ocupan, y sobreponiéndoles á dos terceras partes de los de su clase y condiciones reglamentarias.

La Junta, por último, se remite en cuanto expuesto queda, á las indicadas relaciones de méritos de los concurrentes, complaciéndose en reconocer que varios de éstos los acreditan muy estimables y dignos de recompensa, por más que en el caso actual no hayan parecido decisivos, ya comparativamente, ya en absoluto, ya porque algunos no sean completamente propios del ramo. Debe, en fin, la Junta repetir y consignar aquí terminante-

mente, que ha verificado minucioso exámen de cuanto para los efectos del concurso le constaba y le ha sido posible comprobar oficialmente, cabiendo, por tanto, en particular á los interesados, la responsabilidad en la omision ó ménos cabal conocimiento de los que teniendo, como han tenido, ocasion y tiempo oportunos, no hubieren alegado ó dejaron de rectificar, si lo creian necesario, por el conducto y en los términos procedentes.

En consecuencia, pues, de cuanto deja expuesto, la Junta tiene la honra de someter á la aprobacion de V. I. las siguientes ternas para las dos plazas de Oficiales de tercer grado, vacantes en la Sección de Bibliotecas del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios:

PRIMERA.

*Primer lugar.* D. Alejandro Sanchez Hernandez, Ayudante de primer grado en la Biblioteca de la Universidad Central.

*Segundo idem.* D. Matías Carbó y Ferrer, Ayudante de segundo grado en la Biblioteca universitaria de Barcelona.

*Tercero idem.* D. Gregorio Martinez Gomez, Ayudante de segundo grado en la Biblioteca universitaria de Valladolid.

SEGUNDA.

*Primer grado.* D. Bartolomé Muntaner y Bordoy, Ayudante de primer grado en la Biblioteca provincial y del Instituto de Palma.

*Segundo idem.* D. Francisco Fernandez Alonso, Ayudante de primer grado en la Biblioteca universitaria de Granada.

*Tercero idem.* D. Domingo Doncel y Ordaz, Ayudante de primer grado en la Biblioteca universitaria de Salamanca.

Tal es el dictámen que la Junta, de conformidad con el evacuado por una Comision de su seno, compuesta de los vocales Sres. Carderera y Secretario, ha acordado elevar á V. I., quien, no obstante, decidirá en todo ó en parte lo que estime más acertado.

Madrid, 2 de Diciembre de 1874.—  
El Presidente, JOSÉ MORENO NIETO.—  
JOSÉ MARÍA ESCUDERO DE LA PEÑA, Secretario.

(La relacion de méritos y servicios se encuentra al pié de este Dictámen inserta en la *Gaceta* de 11 de Enero del presente año).

NOTICIAS.

En el último lunes explicó, en el Ateneo, la cuarta leccion sobre *Arqueología sagrada* nuestro compañero el Sr. Villamil y Castro.

Técnica denominó á su conferencia, y formada, no con una página de la historia del arte, sino con algunos retazos de ella; y por esto, sin duda, para que su palabra tuviese mayor fijeza en el espíritu de sus oyentes, auxilió su peroracion con el dibujo de las plantas de nuestras catedrales de Santiago, Toledo y Sevilla, expuestas en el encerado como arquitectónicos modelos de difetes épocas.

Recordó que habia sido la basílica pagana tipo predilecto de los templos cristianos de las regiones occidentales; pero advirtió que en Oriente la cerca-



nía y presencia de obras de arte, fuera del gusto romano, con otras causas de diversa índole, dieron origen al arte bizantino, que adoptó para sus templos la forma simétrica, circular, poligonal; cuadrada, ó en cruz griega, por la combinación de cuatro  $\Gamma$  (gammas), ó por el abatimiento de los cuatro lados verticales de un cubo, indicando también que la arquitectura oriental no influyó, sino por excepción, en las plantas de las basílicas del culto cristiano (como en San Márcos, de Salamanca, y en la Vera Cruz, de Avila) dejando que continuase puro el tipo hasta que otras causas adulteraron sus esenciales caracteres.

La basílica constaba de las *naves* en que se dividía el area, sobre las laterales *galerías*; del *ábside* en un extremo; y entre éste y las naves existía el *crucero* (*transeptum*), al parecer no limitado á la anchura de éstas, sino sobresaliendo por los que Vitruvio llama *calcideios*, y dando la forma de cruz á la planta. Sobre este punto hizo notar un error de Viollet-Le-Duc (en contradicción consigo mismo) que asegura no haberse conocido los cruceros de las catedrales hasta el siglo XIII, y que no se generalizaron hasta el XIV.

Todos los elementos componentes de diversos tiempos fueron desarrollándose, conservando su carácter; y tras de abrir puertas en los cruceros, se dió colocación exterior á las campanas. Adaptaba la forma de nave la basílica, según el deseo de las constituciones apostólicas; era popa la puerta, proa el ábside, nave las naves. Procuróse también la orientación, aunque sin el rigorismo de los paganos: utilizando la forma de cruz, se quiso llegar á la del crucifijo, y por la inclinación del eje en

la cabecera, demostrar el *inclinato capite tradidit spiritum*: faltando la *corona*, se tomó de los templos indios el *deambulatorio*, llamado comunmente *trascoro* en nuestras catedrales: y por fin, dando grandes dimensiones á las campanas en los siglos VII y VIII, fué necesario levantar construcciones especiales para colocarlas en debida forma.

Completa encuéntrase ya la iglesia en el XII siglo; pero en el XIII se ve que pierde la forma de cruz, al erigirse la catedral de Toledo, y en el XV desaparece la corona en la de Sevilla, no faltando adiciones de atrios y claustros, partes propias de la arquitectura civil destinada á diferentes objetos.

Vagas noticias hay sobre las primitivas iglesias de Francia, según Viollet-Le-Duc. Tan sólo partiendo del siglo X se puede formar exacta idea.

Sea ó no verdadera la denominación de arte cristiano; considérese ó no como *expresión de una necesidad*, ó como *aspiración á la belleza ignota*, empleando *formas conocidas*, siempre será admirable el sistema arquitectónico adoptado para la construcción de los templos en la segunda época de la Edad Media por toda Europa, exceptuando Italia, Grecia y Rusia, cuyos caracteres esenciales difieren de los demás. Respecto á los elementos de construcción empleados, el *macizo piramidal* determina el *arte egipcio*: la *línea horizontal*, expresando amor á lo terreno, es propia del *arte griego*: las líneas ascendentes, con arcos sobre pilares, tendiendo al cielo, caracterizan la *Edad Media*. Respecto á los medios de construir, en ellos buscaron los *griegos la firmeza en la pesantez*: los *romanos* añadieron la *adherencia en los materiales* para conseguir mayor solidez: la *Edad Media* apeló al contra-

*resto de fuerzas para sus bóvedas y sus arcos. El arte antiguo buscó lo bello visible, personificado en los dioses del paganismo, reposando en la armonía de las formas: el de la Edad Media, expresivo ante todo, atiende más que á la belleza plástica, á la significacion y al carácter de lo representado.*

Viniendo á señalar los elementos constitutivos del templo cristiano, dijo que lo eran: el *pilar* y el *arco*, componentes de la *bóveda*. Desconocieron los griegos el arco propiamente dicho, y los romanos usaron imperfectamente los arcos, dejándolos encuadrados entre las columnas y el cornisamento, y no elevando las bóvedas sino sobre macizos; pero en la época de Diocleciano principió ya el uso del arco sobre columnas; los bizantinos colocaron despues la bóveda sobre arcos por medio de pechinás; y los macizos fueron perdiendo su importancia hasta llegar al punto de prescindir de ellos en los siglos xiv y xv. El pilar, grueso en un principio, delgado más adelante, liso, ó acodillado, descubierto, ó guarnecido de columnas, fué verdadero sustentáculo en los templos. La columna, llamada á dar apoyo al arco, recibió un sólido capitel cúbico y un pesado abaco, del cual arrancó la archivolta, tan ancha como el vuelo menor del abaco, cuando entre los romanos lo habia tenido de la dimension del fuste; y resultando insuficiente el arco de una seccion de círculo, ó de una sola curva para cubrir extensos vanos, dando solidez, ligereza y elevacion á las construcciones, se adoptó el compuesto de dos curvas iguales, unidas, formando punta en el apeo.

Dijo que la *ojiva* se halla en antiguos monumentos de Asia, en Grecia, en Italia y en Méjico; pero en aparejo ho-

rizontal sin dovelaje. Los etruscos ya construyeron arcos dovelados. En la época de Augusto á Constantino sólo se usó el medio punto. En el siglo vi aparece la *ojiva* en el Cairo, construida como resultado del cálculo, por los nestorianos de la escuela de Alejandría. Los cluniacenses la usaron en arcos y en bóvedas al finar el siglo x, en Saint Front de Perigueux, imitacion de San Marcos de Venecia, y de allí procedió un sistema de construccion de todo punto lógico, que dió gran libertad á los nuevos arquitectos. Principió por el norte del Loire hácia el año 1140, en Saint Denis; y extendióse su influjo hasta multiplicar las bóvedas. El *arbotante* vino á contrarrestar el empuje oblicuo de las bóvedas, aunque indirectamente, impidiendo sus efectos; y el *pináculo*, *flecha*, ó *aguja*, pesando sobre el botarel, aumentó su resistencia.

Por último, anunció que la *ornamentacion del templo cristiano* será el asunto de la leccion quinta.

Las excavaciones que se practican en Roma, con motivo de la construccion de nuevos barrios, han producido en el trascurso de un mes copiosos frutos para la arqueología, permitiendo que vuelvan á ver la luz gran cantidad de obras escultóricas, entre ellas algunas grandes estatuas y un busto de Cómodo con atributos de Hércules, acompañadas de una rica coleccion de *exvotos*, de barro cocido, y de otra no ménos curiosa de utensilios de cocina, de bronce.

En esas mismas excavaciones han aparecido cuatro objetos muy interesantes.

El primero es un fragmento de vasi-

ja aretina, en cuyo fondo se ve una cruz: ejemplar único que atestigua haber existido la famosa fábrica de *Aretium* funcionando durante muy largo tiempo.

Otro es un *pondus* de mármol negro antiguo, de los mayores que se han hallado, y contiene una inscripción con el nombre de Quinto Junio Rústico prefecto de Roma en tiempo de Adriano.

Los dos restantes son: un gran espejo de acero bruñido, y una bella lámpara de bronce sostenida por un elegante pié de 1,50 de altura.

Una preciosa estatua de Vénus, que se considera superior, bajo todos conceptos, á la tan famosa y conocida de Médicis, acaba de encontrarse en los jardines del monte Esquilino, que fueron de Mecenas, en Roma. Es del mejor mármol de Páros; está completamente desnuda como la del Capitolio, y de pié, con el izquierdo retirado dos pulgadas del derecho, apoyando la diestra detras de la cabeza en un nudo de cabellos, teniendo en la izquierda el extremo de una cinta con que ha envuelto su cabellera, y la cabeza ligeramente vuelta á la derecha é inclinada hácia delante.

Su estado de conservacion no es completo. El conjunto de líneas es de sorprendente pureza, y su correccion maravillosa: un modelado perfecto da suma delicadeza á sus contornos.

Con ella se han encontrado un bellissimo busto de Cómodo, estatuas de Baco y de varios tritones, cuyas esculturas, al parecer, datan de la época de los Antoninos.

Ha visto la luz el tomo xvii de la curiosa coleccion de « Documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organizacion de las antiguas provincias españolas en América y Océania », en el que, entre otros, se comprenden varios tan interesantes como los « Testimonios de las Cédulas Reales sacadas del libro del Real acuerdo de Panamá », y los de los « Acontecimientos ocurridos en Costa-Rica ó nuevo reino de Navarra para su descubrimiento y conquista », y el de las « Capitulaciones entre los Reyes Católicos y Cristóbal Colon. »

La insercion del extenso dictámen de la Junta consultiva en el concurso para proveer las dos plazas de oficiales de tercer grado en la seccion de Bibliotecas, para las cuales fueron elegidos los Sres. Sanchez Hernandez y Muntaner y Bordoy, nos ha decidido á dar cuatro páginas de aumento en el presente número, en cumplimiento de nuestra promesa.

## SECCION DE AUTÓGRAFOS.

### CARTA AUTÓGRAFA

DE JACOME DE TREZO A JUAN DE HERRE-  
RA SOBRE LA NECESIDAD DE DINERO PARA  
CONTINUAR LA OBRA DEL RETABLO, ETC.  
DE SAN LORENZO EL REAL (1).

Madrid, 17 de Noviembre 1580.

Illustre Señor

Yo no he escrito a vuestra merced por no auer tenido respuesta de muchas mias que creo lo a causado la lar-

(1) Obras y Bosques, Escorial, legajo 8.

ga indisposicion de que me a pesado mucho como se que vuestra merced lo saue. La causa que agora le scriuo es que es menester se prouea de dineros y luego porque no tenemos blanca mala cantera ni aqui ni en Milan, vuestra merced me escriuio que su Magestad auia dado orden y recaudo y que se acudiese a la congregacion y sobre esto he ablado a Yuar el qual me a respuesto que la congregacion no tiene dineros por esta obra y que es menester que todo uenga da su Magestad que de otra manera non se darau jamas.—Con todo esto quiero yr mañana al Escorial y dire lo que vuestra merced me escriuio y uer lo que me responden y lo auisare a vuestra merced.

En quanto a la obra se damos prisicia equi en Madrid y a la cantera ma no podemos andar adelante se no se prouee luego de dineros e prometo a vuestra merced señor Juan de Herrera que auemos de nuestro dineros traqui e a Milano mas de seys mil ducados y los deuemos parte aqui y parte en la dicha ciudad. Y aora es menester que Pompeo uaya a Milan que le detenido qui por cauar las molduras de metal basas y chapitel y otras cosas por la custodia y no podra y sin orden de dineros o que su Magestad de a orden en Milan que se le de an porque es menester para mercar cobre y laton por todas las figuras y en quanto a la obra ste su Magestad de bon animo aunque los Fornieles abian fato gran daño y falta especialmente en Milan. Con la ayuda de Dios y nuestras diligencias con la asiduuu trauajar conpliremos non nos faltando el dicho recaudo. Y se olgaria vuestra merced si fuse aqui auer tanta gente con aquella nueua inuencion de edeficios que cierto antigos ni mo-

dernos non le alcançaron jamas que de otra manera es tanto la obra que si no fuese esta facilidad que he allado me daria gran pena. Ya he dicho a vuestra merced que es necesario que Pompeo col primer pasajio se uaya a Milan porque la obra que alla se haze es mucha y al uasciar falible como vuestra merced saue las cosas de bronze, asi que por luno como por lo otro es menester dineros y mas dineros de otra manera su yda no seruiria de nada que la cantidad de metal que se a de comprar ne andera gran suma de dineros. Tambien es razon que se le paguen á Pompeo sus gajes que a de aver mas de tres años y con todo que se le abian librados non lo puede cobrar que con mandarselos a pagar los gastara en seruicio de la obra como a hecho por el pasado.

Y todo esto que se escrito con breuedad ne trate con su Magestad y se de orden luego que cierto no se podra andar mas adelante y cesando aora la obra seria peor que de la quiebra de los Fornieles y con suplicalle me de a luego resposta y buena, acauo con rogar á Dios por su salud, de Madrid á 17 de nouiembre de 1580.

De O. m. su muy cierto  
servidor y buen amigo

JACOME DA TREZO.

Sobrescrito: • Al Illustre Señor Juan de Herrera aposentador mayor de palacio etc. mi señor

En Badajoz. (1)

(1) Esta carta y el Memorial de la Compañía, ó sea de Jacome Pompeo, y Bautista, son á los que se refiere la carta que este Juan de Herrera escribió á Juan de Ibarra del Consejo de S. M.

Este Juan de Herrera no sé si será el Ar-

## MEMORIAL

AUTÓGRAFO DE JACOME DE TREZO AL REY,  
SOBRE EL PAGO DEL IMPORTE DE LA OBRA  
DE LA CUSTODIA DEL RETABLO DE SAN  
LORENZO.

Sin fecha (1) (2).

En tanta estima era S. C. R. M. apreso los griegos y a los romanos los excelentes artifices y en tanto se tenían los mismos artistas, que quando azian algunas estatuas, si de marmol como de metal o pintura, no le querian poner precio pareciendole que ningun dinero era bastante con eserne tanta cantidad en muchas partes.

Quanto mas se deue tener esta custodia que es sola y si no fuese la nueua inuencion de estos ingenios y artificios hechos a proposito por esta obra, no bastara azella toda la azienda del mundo doue, Vuestra Magestad, se puede apreciar de tener esta tal rara joya, porque su valor es tanto, que no se puede poner precio. Con todo esto, sere contento de la merced que Vuestra Magestad sera servida azerme con suplicarle a tener consideracion, que aunque en tan breue tempo se hauia hecha, es el estudio y fatiga de toda mi vida y 32 años que le siruo.

Aora resta la manifiatura de esta obra y juntamente mi trabajo doue parecera que pido dos pagamentos y no es, antes por la su dicha inuencion he hecho este seruicio, que peones me an hecho esta obra y lo que un oficial quan-

quitecto que por eso las habia copiado las dos que habia de él, pero segun el sobrescrito, no debió ser sino aposentador de Palacio.

(1) Debe ser del año 1581, segun el contexto.

(2) Obras y Bosques, Escorial, Leg. 8.º

do se fose allado por el camino ordenario, lo que un peon me a hecho en un dia hauria tardado veinte, y hecha la prueua lo que se gastado un ducado andaua veinte, y multiplicado da uno a veinte ua la diferencia de sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta a un millon e 319.600 ducados como Vuestra Magestad uedera por la cuenta de la jente que an trauajado en esta custodia que han durado seis años doue lundia con otro, an sido 60 personas, de los quales solo 40 se ponen por oficiales, a ducado cada dia que es lo meno que se puede poner a uno de mi arte, y los 10 porque an seruido de ayuda se dejan en su mismo precio como peones y uan con el gasto de los materiales que ua entrada por salida; los 40 aunque son peones pues han hecho la uor como oficiales se paguen como tales, y esta manifiatura andera por si aparte pagada por tener en esta compania doue uendra a montar poniendo en un año 177 dias de trauajo, 40 ducados cada dia de los 40 oficiales en seis años, 66.480 ducados computados los tres frisos del retablo y los ocho nichos donde uan las ocho figuras de bronce, que todo ua conpreso en estos susodichos 66.480 ducados doue ago la cuenta que Vuestra Magestad tiene esta custodia de balde, y mas un millon y 161.110 ducados al precio que seria costada quando no se fuse allado esta rara inuencion porque oficiales era imposible allarse tantos, y quando se fusen allado seria montado lo susodicho y se por esta obra que es el remate de lo que tengo hecho asta aqui de 31 años que le siruo, agame Vuestra Magestad la merced conforme a su real clemencia, a mi largo seruicio y calidad de esta postrera obra.

Solo la suplico, que como Vuestra Magestad saue que el termino de nuestra vida parece que sia hasta 70 años y si pasaren, que so pocos, es gran misericordia de Dios, e yo ne tengo 71 soy en termino, que la merced que sera servida azerme no sufre dilacion que por lo tra vida no ne tengo menester.

De Vuestra Magestad, menor criado

JACOBO DA TREZO.

Podra Vuestra Magestad mandar que Luis Urtado que ha tenido la cuenta de todo lo que se aspeso tocante al obra de man, y ueder lo que se a receuido a cuenta de la custodia, y lo que restare Vuestra Magestad mande se pague, lo que sera seruido.

#### OTRO MEMORIAL

AUTÓGRAFO SOBRE LO MISMO Y HACIENDO MENCION DE LA OBRA DE LAS ARMAS.

Yo di á Vuestra Magestad a los meses pasados una petición sobre de la obra custodia y asta ora no se a tomado resolucion alguna, y por ser ya mi hedad se pode decir al fin, no sufre mas dilacion, y asi suplico Vuestra Magestad la merced que sera seruida hazerme, mandar se me haga mentre tengo uida que despues no lo are menester.

Y si por tener en esta obra compania en que la congregacion o sus ministros allasen alguna dificuta, cosa que no creo, digo que renuncio todo mi derecho y toda mi ganancia que podria sperar de esta obra, porque no quiero compania sino de auer seruido a Vuestra Magestad, y asi le suplico mandar a la congregacion que entre en mi lugar, y pues que la obra esta acabada que me

den libre de la obligacion que hize laño 1579.

Que aunque le faltén algunas figuras, esto no impide, que tambien serian acauadas si no se fuese dado nuevo órden que se adorasen de oro molido que a causado mas de doble trauajo, y con todo esto ya estan en buen termino, due Vuestra Magestad no a de dejar por esto de azerme merced pues que e cumplido tan bien, y mas que no prometo compla tan bien con mi Vuestra Magestad, y en esto me contento solo que se me pague mi trauajo del tiempo que me soy ocupado en el retablo y custodia.

Y de auer allado la inuencion de que se a podido dar contento a Vuestra Magestad de poder azer esta custodia y con tanta breuedad y con tan poco gasto. Vuestra Magestad en esto me ara la merced que que sera seruido, con mandar que se haga particular mencion, que esta es particular merced, si de esto como de 32 años que le sirvo no solo en uno ma en muchos oficios.

Di tambien a Vuestra Magestad una peticion por mi sobrino Jacobo de Trezo y Julio Miseron, suplicandole que pues me habian ayudado tambien en la custodia desde el principio asta al fin, que fuse seruido mandarles receuir en su real seruido y que tambien me an de ayudar en esta obra de las armas que es aun mas trauajosa que la custodia, que todo es por seruido de Vuestra Magestad. Como a la peticion se dechlara y de esto suplico tambien mande conchluyr, porque enporta mucho por acauar la obra con breuedad con estar los animos asosegados que se aze tres doblada obra.

De la obra de las armas, es menester tambien porque se acabe con mas pres-

teça, que se de orden que se paguen mis oficiales lo que se le deue, y por la uenir se pague cada semana y que no aya falta.

Si Vuestra Magestad no manda con expreso orden a sus ministros de lo que e suplicado, duudo que andera tan a la larga, que ne yo gozare nada de mi trabajo ne Vuestra Magestad terna á tiempo sus obras acauçadas.

## FONDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

CATÁLOGO DE LOS CÓDICES PROCEDENTES  
DEL MONASTERIO DE SAN MIGUEL DE LOS  
REYES.

(Continuacion.)

163. Quintilianus (M. Fabius). *Institutiones Oratoriæ*. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado, excepto la portada que está cortada la primera inicial; 349 fojas de 34 líneas, con reclamos cada 40, sin foliatura, ni signatura. Taflete en tabla. Nota. *Marci Fabii Quintilianii Institutionum Oratoriæ Liber Duodecimus, et Ultimus feliciter finit; Illustrissimo et Reverendissimo Ioanini Presbitero Cardinali de Aragonia: et Ioannes Rainaldus Mennuis Milleesimo Quadringentesimo Octuagesimo secundo: quod bene uortat exscripsi.*

164. Quintilianus (M. Fabius). *De Institutione oratoria*. 4 t. fól., MS., en p.º, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 257 fojas de 35 líneas seguidas, con reclamos cada 8, sin foliaturas ni signaturas. Taflete en tabla. Nota. *Hippolitus Lunensis exscripsit, Deo Landes.*

165. Rabanus Maurus. *Expositio in librum Judith*. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo 15, con iniciales de adorno, en buen estado; 12 fojas á dos columnas de 60 líneas, sin reclamos, foliaturas ni signaturas. Taflete en tabla.

166. Rannucio. *Vita de Hesopo Philosopho, et Fabulatos clarissimo*. 4 t. 4.º, MS., en vitela, letra del siglo xv, con portada de adorno, en buen estado; 88 fojas de 20 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliaturas ni signaturas. Pergamino.

167. Remigius (Beatus). *Tractatus super psalmos*. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, en buen estado; 455 fojas. Taflete en tabla.

168. Rezo eclesiástico (Libro de). 4 t. 4.º menor impreso, con portadas é iniciales de adorno, en buen estado; 122 fojas de 17 líneas seguidas, con reclamos cada 8 y foliaturas, sin signaturas. Pergamino.

169. Romulius. *De illustribus principibus*. 4 t. 4.º mayor, MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 246 fojas de 38 líneas seguidas, con reclamos cada 8, sin foliatura ni signatura. Taflete en tabla.

170. Rosa (El Romance de la). Ó espejo de los enamorados. 4 t. fól., MS. (en frances), con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 487 fojas, una cortada por la mitad, con muchas láminas, cortada una á una y dos columnas, y líneas desiguales, con reclamos cada 40, sin foliaturas ni signaturas. Taflete en tabla. Nota. Esta obra empezada por Guillermo de Gorris, á principios del siglo xiii, fué continuada y concluida por Juan de Meun, cuarenta años despues.

171. Rosselli (Palli). *Descendentia re-*

gum Siciliae. 1 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada de adorno, en buen estado; 25 fojas (y 24 en blanco), á dos columnas de 36 líneas, con reclamos cada 10, y sin foliatura ni signatura. Taflete en tabla.

172. Ruphus (Santus). In quatuor Regum. 1 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, en buen estado; 176 fojas, á una dos y tres columnas, sin foliatura ni signatura. Taflete en tabla.

173. Ruphus (Santus). Explanatio expositionis Beate Hieronymi in librum Job. 1 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 146 fojas (cinco de ellas cortadas), de tres columnas y diverso el número de líneas, sin foliatura, reclamo ni signatura. Taflete en tabla.

174. Samuel (Rabbi). Carta que dirige á Rabi Isac, maestro de la Sinagoga, sobre unos mil años despues de J. C. Traducida del árabe al latin por Francisco Alonso de Buenhombre en 1339. 1 t. fól., MS., en papel y p.º, en buen estado; 14 fojas á dos columnas de 53 líneas, sin foliaturas, reclamos ni signaturas. Tabla (sin forro).

175. Sanchez de Arevalo (D. Rodrigo). Tratado sobre asuntos y cosas de España (en italiano). 1 t. fól., papel, MS., letra del siglo xv, en buen estado; 190 fojas de 27 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliaturas ni signaturas. Pasta en tabla. Nota. Es obra del Prefecto del Castillo de San Angelo por nombramiento de Paulo II, que empezó á gobernar la Iglesia, año 1463, y de allí fué promovido sucesivamente á las iglesias de Zamora, Calahorra y Palencia.

176. Sancto Portiano (Frater de). Commentaria super tertium et quartum Sententiarum 1 t. fól., MS., en p.º, letra

del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 179 fojas á dos columnas de 54 líneas, con reclamos cada 12, sin foliaturas ni signaturas. Taflete en tabla.

177. Seneca. Sus obras en latin. 1 t. fól. mayor, MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales, en buen estado; 243 fojas á una y dos columnas, con reclamos cada 10, sin foliaturas ni signaturas. Terciopelo en tabla.

178. Seneca (Lucius Anneus). Tragediæ. 1 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 162 fojas de 35 líneas seguidas en verso, con reclamos cada 10, sin foliaturas ni signaturas. Taflete en tabla. Nota. *Antonius Sini-baldus Scripsit, Florentie, anno Christi Mcccc. lxxxiiii. Iunii Die v.*

179. Sermones (Coleccion de) de los Santos Agustin, Jerónimo, Máximo, Juan, Fulgencio, Hilario, Gregorio Nazianceno, Isidoro, Paulino, Sedato, Leon; y de Origenes, Avito Vienense, y del Presbítero Rabano. 1 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 453 fojas á dos columnas de 62 líneas, sin foliaturas, reclamos ni signaturas. Pergamino.

180. Siculorum (De gestis). Sub Federico Rege. 1 t. 4.º, MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 116 fojas á dos columnas de 32 líneas, con reclamos cada 8, sin foliaturas ni signaturas. Taflete en tabla.

181. Siso (Bto. Heuricho). Horologio di sapienza. 1 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xvii, en buen estado; 120 fojas de 30 líneas seguidas, sin reclamo, foliatura, ni signatura. Pasta en tabla.

182. Solinus (C. Julius). De Situ orbis



terrarium. 4 t. 4.º mayor, MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno; 96 fojas de 27 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliatura, ni signatura, en buen estado. Taflete en tabla.

183. Strabus. Expositio in Genesi. Id. in Exodo, id. in Levitico, id. in Numeri, id. in Deuteronomi. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 99 fojas á dos columnas de 60 líneas, sin reclamos, foliaturas ni signaturas. Taflete en tabla.

184. Suetonius. C. Julio Cæsaris Commentaria. 4 t. fól., MS., p.º, con portada é iniciales de capítulo de adorno, en buen estado; 216 fojas de 31 líneas, sin foliaturas, reclamos ni signaturas. Pasta en tabla.

185. Suetonius (Tranquillus). De duodecim. Cesaribus 4 t. 4.º mayor, MS., en p.º; letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 153 fojas de 30 líneas seguidas, sin foliatura, reclamo, ni signatura. Taflete en tabla.

186. Tanaglia (Michel Angelo). De Agricultura (Poema). 4 t. 4.º menor, en p.º, letra del siglo xv, en buen estado; 97 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliaturas ni signaturas. Taflete en tabla.

187. Tarantasio (Petrus de). Super primum Setenciarum. 4 t. 4.º mayor, MS., en p.º, año 1320, en buen estado; 105 fojas á dos columnas de 51 líneas, sin foliaturas, reclamos ni signaturas. Taflete en tabla.

188. Tarantiacus (Petrus). Commentaria super secundum setentiarum. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, en buen estado; 129 fojas á dos columnas de 50 líneas, sin foliaturas, reclamos ni signaturas. Pasta en tabla.

189. Tarantasius (Petrus). Commentaria super tertium sententiarum. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, en buen estado; 142 fojas á dos columnas de 49 líneas, con reclamos cada 12, sin foliatura ni signatura. Pasta en tabla.

190. Tarantasius (Petrus). Commentaria super quartum sententiarum. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, en buen estado; 178 fojas á dos columnas de 51 líneas, sin foliatura, reclamos ni signatura. Pasta en tabla.

191. Tarentasia (Petrus á). Commentaria super Epistolas Doctori Pauli. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, en buen estado; 270 fojas á dos columnas de 42 líneas, con reclamos cada 12, sin foliatura, ni signatura. Pasta en tabla.

192. Theophrastus. Historia plantarum. 4 t. fól. incompleto, MS., en p.º; letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 176 fojas de 32 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliatura ni signatura. Taflete en tabla.

193. Tinctor (Joannes). De música. 4 t. 4.º mayor, MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 163 fojas de una columna, líneas desiguales, sin foliaturas, reclamos ni signaturas. Taflete en tabla.

194. Titus Livius. Historici ab Urbe condita. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 256 fojas de 32 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliaturas ni signaturas. Taflete en tabla.

195. Tito Livio. Década primera de la segunda guerra púnica (en italiano). 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en

buen estado; 322 fojas de 32 líneas, con reclamos cada 10, sin foliaturas ni signaturas. Pasta en tabla.

196. Tito Livio. Terza Deca della seconda guerra de facti de romani. 1 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 346 fojas de 32 líneas, sin foliaturas, reclamos ni signaturas. Sin cubiertas. Nota. *Finito dicopiare adi xxvii di gennaio Mcccc. Lxxv. secondo il millesimo Ciorentino.*

197. Tito Livio. Quarta Deca de la guerra Macedónica. 1 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 349 fojas de 37 líneas, con reclamos cada 10, sin foliaturas ni signaturas. Pasta en tabla.

198. Titus Livius. De segundo Bello Punico. 1 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 244 fojas de 32 líneas, con reclamos cada 10, sin foliaturas ni signaturas. Pasta en tabla.

199. Thomas (Santus). Cathena aurea. 1 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 175 fojas de dos y tres columnas, líneas desiguales, con reclamos cada 12, sin foliaturas ni signaturas. Pasta en tabla.

200. Thomas (Santus). Postilla super librum Job. 4 t. 4.º mayor, MS., en p.º, letra del siglo xiv, en buen estado; 279 fojas de 24 líneas seguidas, con reclamos cada 10, y sin foliatura ni signatura. Taflete en tabla.

201. Thomas (Santus). Expositio super Evangelium Santi Marci. 1 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado, 160 fojas á dos y tres columnas

de diversas líneas, con reclamos cada 8, y sin foliatura ni signatura. Taflete en tabla. Nota. *Vencellaus Crispus natione Bohemus excrispsit.*

202. Thomas Aquinas (Sanctus.) Expositio super Epistolas Bti. Pauli ad Corinthios. 1 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 208 fojas á dos columnas de 49 líneas, con reclamos cada 8, sin foliatura ni signatura. Taflete en tabla.

203. Thomas (Sanctus.) Prima pars Summæ Theologicæ. 1 t. MS., en p.º, letra del siglo xv, en buen estado; 164 fojas á dos columnas de 47 líneas, sin reclamos ni signaturas y con algunas foliaturas salteadas. Taflete en tabla.

204. Thomas (Sanctus.) Primma, Primmæ partis Summæ Theologicæ, 1 t. fól. MS., en p.º, letra del siglo xiv, con iniciales de capítulos y párrafos de adorno, en buen estado; 140 fojas á dos columnas de 50 líneas, con reclamos cada 12, sin foliaturas ni signaturas. Taflete en tabla.

205. Thomas (Beatus.) Secunda pars summæ. 1 t. fól., en p.º, letra del siglo xiv, en buen estado; 204 fojas á dos columnas de 44 líneas, con reclamos cada 10, sin foliaturas ni signaturas. Pasta en tabla.

206. Thomas (Sanctus.) Prima et secunda, secundæ partis Summæ Theologicæ. 1 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xiv, con iniciales de adorno, en buen estado; 319 fojas á dos columnas de 44 líneas, con reclamos cada 8, sin foliaturas ni signaturas. Pasta en tabla.

207. Thomas Aquinas (Sanctus.) Prima Secundæ Summæ Theologicæ. 1 t. fól. may., MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 303 fojas á dos columnas

de 49 líneas, sin foliatura, réclamos ni signatura. Tafilete en tabla. Nota. *Beati Thome Aquinatis etiam hac primam secunde Theologicæ sue summe item inclyti Joanis de Aragonia: Ferdinandi Sicilie regis filij: Sancte Ro. ecclis. Card: Sump-tu liberalissimo: Ven celans. Crispus Sla-gennerdiensis natione magisq. religione Bohemus: excaratam absoluit. XVI K: Dat. Anno legis gratie Mill. cccc LXXXIII.*

208. Thomas Aquinas (Sanctus.) Secunda Secundæ Summæ Theologicæ. 4 t. fólio, MS., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 312 fojas á dos columnas de 49 líneas, con reclamos cada 12, sin foliatura ni signatura. Tafilete en tabla.

209. Thomas Aquinas (Sanctus.) Compilatio Summæ Theologicæ. 4 t. 4.º MS., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado, pero incompleto; 240 fojas de 21 líneas seguidas, con reclamos cada 8, sin foliatura ni signatura. Tafilete en tabla.

210. Thomas (Sanctus.) (Questiones in tertia parte) summæ Theologicæ. 4 tomo fól., MS., en p.º, letra del siglo xiv, con iniciales de adorno, en buen estado; 180 fojas á dos columnas de 52 líneas, sin reclamo, foliatura ni signatura. Pasta en tabla.

211. Thomas (Sanctus.) Scriptum super tertium Sententiarum. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xiv, en buen estado; 182 fojas á dos columnas de 47 líneas, sin foliaturas, reclamos ni signaturas. Tafilete en tabla.

(Se continuará).

## PREGUNTAS.

443. Podio, podium.—En varias cartas-pueblas de la corona de Aragon se usa esta palabra, y en una otorgada por Pedro II, en el año 1207, se halla el pasaje siguiente: « *et solvimus tibi. . . . in perpetuum illos duos PODIOS, scilicet illum de villas Juduycas et illum de Nudias...* » etc. ¿Se deberá considerar esa palabra como sinónima de *mons*, ó *colliz*, segun indica Du Cange en su *Glosario*, ó tendrá otra ú otras significaciones en los documentos aragoneses?

C.

## BOLETIN BIBLIOGRÁFICO Y ARQUEOLÓGICO.

SE DESEA VENDER:

Procedentes de los libros de nuestro difunto amigo el Sr. Créspe (q. e. e. g.) se venden las obras siguientes:

Manuscrito del siglo xvi, que contiene curiosas noticias para los navegantes, y algunos datos históricos, con tablas y dibujos. Parece incompleto, además de faltarle dos hojas arrancadas del texto. Consta de 56 hojas en fólio, entre las cuales hay diez donde se hallan las tablas y dibujos indicados.

*Cancionero general:* Que contiene muchas obras de Diuersos Autores antiguos, con algunas cosas nuevas de modernos, de nuevo corregido y impresso. En AMVEAS. En casa de Martín Nucio, á la enseña de las dos cigüeñas M.DLVII. Con privilegio del Rey. Carece de portada, de dos hojas señaladas con los números CLXII y CLXIII y son parte de las obras de Garcia Sanchez de Badajoz, y de la última hoja; pero está cuidadosamente calcado, ó copiado todo lo que le falta.

Se dará razon en la Administracion de esta *Revista*, de nueve á doce.

SE DESEA ADQUIRIR :

Ciruelo (Pedro). *Nouus sed preclarissimus in posteriora analytica Aristoteles commentarius*.—M.D.XX.IX.—4.º got. á 2 col. sin fol. con signat.—Colofon final.—Doctrinae Analyticae Aristoteles finis.—Excusum est hoc praclarum opus in libros Posteriorum: Compluti in Aedibus Michaelis de Eguia. Mense Decembris. Año 1529.

*Apotelesmata Astrologiae Christianae* Nuper edita a Magistro Pedro Ciruelo Darocensi: super duabus tantum indiciorum partibus: hoc est: de mutationibus temporum: & de genituris hominum. Reiectis omnino interrogacionibus: & vanis lectionibus falsorum astrologorum.—4.º got. sin fol. con signat.—Colofon final.—Deo gratias.

*Astrologie christiane opus indiciarius quadripartitus et centilogium* a magistro Petro Ciruelo Darocensi editum: expletum est: atque impressum in alma Complutensi academia opera et impensis Arnaldi guillelmi Brocarii calcographi artificiosissimi: anno christiane salutis. 1521. die. 12, mensis Octobris.

*Confessionario* del maestro Pedro Ciruelo: canonigo de Salamanca: que es arte de bien confesar: assi para el confesor como para el penitente.—Visto y corregido y con licencia impresso en Toledo: año 1551.—8.º got. lxxx foj.—Colofon final.—Impresso en Toledo en casa de Juan de Ayala en el mes de Diziembre del año 1551.

Reprobación de las supersticiones y hechizarias. Libro muy otil y necessa-

rio a todos los buenos christianos. El qual copuso y escriuio el Reverendo maestro Ciruelo: canonigo theologo en la sancta yglesia catolical de Salamanca: y agora de nuevo lo a veuisto y corregido y avnle ha añadido algunas mejorias. Con sus acotaciones por las margenes.—Año mil.d.xxx.vij.—4.º got. con la portada grab. y á la vta. una lam.ª tosca de un crucifijo.—lxxxj foj.—Colof final.—Deo gracias.—Aquise acaba el presente tratado: llamado Reprobación de las supersticiones: y hechizarias. el qual copuso el Reverendo maestro Ciruelo. Fue impresso: en la muy noble y leal ciudad de Salamanca: por Pedro de Castro ympresor de libros. Mora á la plaza nueva: entre las Escuelas mayores y menores. Acabose postrero dia del mes de Agosto. Año de mil e quinientos y treinta y ocho Años.—Año M.d.xxxvii.

1526.—Cursus quatuor Mathematicarum Artium Libera: quas recollegit atque correxit magister Petrus Ciruelus Darocensis Theologus simul et philosophus.—fol. got. y letra de tortis sin foliar, con signaturas.—Contiene dos libros de aritmética y uno sobre la cuadratura del círculo en 32 fojas con figuras geometricas al margen; dos libros de perspectiva en 18 fojas, con figuras tambien al margen, y cuatro libros de elementos de música en 23 fojas con figuras intercaladas.—Colof. final. Explicitum est ergo Volumē quatuor introductionū Mathematicarum Magistro Petro Ciruelo Darocensi interprete simul & correctore. Laus deo. 1518.

# REVISTA

DE

## ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO V.

Madrid, 20 de Marzo de 1875.

NÚM. 6.º

### SUMARIO.

**Fondo:** Sigilografía española. — **Sección oficial:** Cese del Sr. Rosa Gonzalez. — Ascenso del Sr. Isaas. — Derogación del art. 27 del Decreto orgánico de 13 de Junio de 1867. — **Noticias:** El ascenso del Sr. Isaas. — Reposiciones de los Sres. Perez Lentisco y Golcoeches. — Nombramiento del Sr. Valbuena de Secretario interino de la Biblioteca universitaria matritense. — Visita del Sr. Oliver á las Bibliotecas. — Traslacion de residencia oficial del jefe especial de la Sección de Archivos. — Ingresos en la Biblioteca de la facultad de Medicina. — Existencias bibliográficas en la misma. — Trabajos hechos por el Sr. Alarcon. — Consulta á la Academia de la Historia sobre traslacion de los restos de Pedro I y de su hijo bastardo Don Juan. — Vacante de una plaza de académico en la de Nobles Artes. — **Variedades:** Noticias é informes del Sr. Perez Bayer sobre varios objetos arqueológicos hallados en Palafurgell. — **Sección de autógrafos:** Relacion de Pompeo Leoni. — **Fondos de los establecimientos:** Biblioteca del Duque de Calabria (conclusion). — **Preguntas:** La doctora Antonia Garcia. — Dos ayuntamientos en una misma poblacion. — Túnel. — Abigar. — Ativa. — Relozo. — Cucharrena. — Gurriato. — Lebrico-zalbo. — Perote. — **Respuestas:** Bardulla. — Rex Aragonum. — Luis Vives. — Otor. — Tóra. — **Boletín bibliográfico y arqueológico.**

### SIGILOGRAFIA ESPAÑOLA.

#### II.

**Sello de Ceyt Abuzeyt, rey moro de Valencia.**

Uno de los fenómenos históricos que más acaso ha contribuido á caracterizar á la nacion española y de los que ponen más en relieve su valor y constancia en las adversidades, á la par que el teson para vencerlas, es sin duda la guerra de reconquista que por espacio de tantos siglos mantuvo con las huestes agarenas, hasta que de ellas hubo logrado limpiar por completo el suelo patrio. Constituye esa guerra por sí sola una verdadera epopeya, con magníficos cán-

uticos, episodios tan dramáticos como singulares, y héroes, dignos algunos de compararse á los de mayor renombre en la antigüedad clásica, y que, si de menor talla otros, revelan, no obstante, tipos que, á medida que se estudian y salen de la oscuridad en que yacian, destacan más y más en el cuadro de sus respectivas épocas, contribuyendo á darnos de éstas, ideas más próximas á la realidad, que las aprendidas en antiguas y no muy puntuales historias.

Uno de esos interesantes y poco conocidos tipos fué sin duda el rey moro de Valencia Ceyt Abuzeyt, cuyo sello por primera vez ahora publicamos y trataremos de historiar y describir sumariamente. Y sólo muy á la ligera habrémos de desem-

peñar semejante tarea, porque, ni se presta á otra cosa el campo de nuestra REVISTA, ni nos hallamos tampoco, por ahora al ménos, con fuerzas para narrar la aventurera y novelesca vida de aquel régulo moro, que podria llenar un libro de no escaso volúmen y de amena cuanto variada leccion y palpitante movimiento.

Cesirémonos, pues, á dar de la vida y vicisitudes de aquel personaje las noticias meramente precisas para que se sepa quién fué y cómo puede explicarse el carácter especial que nos ofrece su sello, hartamente diferente de la mayor parte de los monumentos semejantes que, por lo general, presenta el arte musulman de nuestra España, sobre todo en los tiempos á que éste se refiere.

El inconciliable dualismo de raza que minaba á los musulmanes españoles, desde casi su primer arribo á nuestras costas, y que tan favorable fué en muchas ocasiones al triunfo del Cristianismo, manifestóse principalmente en las discordias intestinas, que, dando al traste con el un tiempo floreciente califato de Córdoba, fraccionaron sus dominios en varios pequeños estados, á cuya cabeza fueron apareciendo caudillos más ó ménos poderosos que, mal avenidos siempre unos con otros, malgastaban en hacerse mutua guerra las fuerzas que tan útiles les hubieran sido, unidas, para contrarrestar el incesante y progresivo empuje de las armas cristianas, las cuales,

poco á poco y batiéndolos en detalle, se les iban sobreponiendo en el territorio que tan fácil como rápida y completamente lograron señorear á su invasion.

No fué en este punto más afortunado el reino moro de Valencia, que los otros de las bandas meridional y oriental de la Península, y ya desde muy temprano las vencedoras armas del Cid Campeador dominaron por algunos años la capital valenciana, que siglo y medio despues habia de rescatar D. Jaime el Conquistador, para ya no perderla más. Señaláronse los últimos años del imperio árabe en aquella hermosa ciudad, por un mayor recrudecimiento de las civiles discordias, que hácia 1229 produjeron el destronamiento de Ceyt Abuzeyt, entónces reinante en Valencia y Murcia, por su competidor Giomail ben Zeyan, al que nombran Zaen nuestras historias.

Al natural despecho del vencimiento, vino, con esta ocasion, á unirse en Abuzeyt la especie de predestinacion que lo empujaba, por decirlo así, de años atras, hácia el Cristianismo. Perseguidor en un principio de los cristianos, hubo con el tiempo de concebir para ellos más benignos sentimientos, hasta el punto de que, visitando en cierta ocasion la villa de Caravaca, hizo abrir sus profundas mazmorras, y sacando á la luz del día á los infelices que en ellas gemian, autorizólos ademas para que cada cual ejer-

ciese su respectivo oficio con libertad. Hallábase entre aquellos infelices prisioneros el canónigo de Cuenca D. Ginés Pérez Quirino, quien, ponderando por extremo las excelencias de su sacerdotal oficio, inspiró á Abuzeyt la curiosidad de conocer las funciones propias del mismo. Hiciéronse al efecto buscar los ornamentos y útiles necesarios para celebrar el santo sacrificio de la misa, y como, entre ellos, faltase al cabo una cruz, refiérese qué tuvo entónces lugar la milagrosa aparición de la llamada de Caravaca, con otros prodigios que minuciosamente refieren diferentes historiadores (1).

Tan piadosos móviles, unidos á otros políticos y humanos, cuyo exámen no es de este lugar, prepararon, sin duda, muy favorablemente el ánimo de Abuzeyt para su conversión. Claros indicios de tal propósito parece hubo de dar, cuando una de las principales faltas que le echaba en cara Zaen al rebelarse fué precisamente la mucha amistad que mostraba á los cristianos; y más y más hubieron de confirmarse en este punto las sospechas que á sus súb-

ditos inspiraba, al verlo apoyarse, para resistir á su competidor, en los consejos y aun en las fuerzas materiales de dos caballeros aragoneses, D. Blasco y D. Artal de Alagon, que, por los años de 1226, y á causa de ciertos disgustos habidos con su légitimo rey D. Jaime I, vinieron á refugiarse en Valencia, acompañados de algunos parciales suyos. Buenos servicios debieron de prestar á Abuzeyt los aragoneses, si hemos de creer lo que cuenta la Crónica del propio D. Jaime, y segun se confirma por el hecho de que, reconciliados D. Blasco y D. Artal con su soberano dos años despues, apénas abandonaron al caudillo musulman cuando se vió éste envuelto por su rival Zaen y obligado á salir de la capital del estado valenciano.

El natural despecho del vencimiento, unido sin duda á sus ya antiguas predisposiciones, determinaron á Abuzeyt á ir en busca de don Jaime, á quien, no sólo hizo pleito homenaje, renovado despues en varias ocasiones, sino que comenzó á ayudarle activamente en la correría á la sazón emprendida por la comarca de Teruel y que terminó al cabo, seis años despues, con la rendición de Valencia.

Continuando Ceyt Abuzeyt en sus cristianos propósitos, y fiel asimismo á la nueva alianza contraída, aparece ya por los años de 1236 bautizado con el nombre de D. Vicente Belvís; y sábase que luégo contrajo matrimonio, en Zaragoza, con cier-

(1) Pueden sobre este punto consultarse la *Historia general de España*, por Lafuente, tomo V, pág. 401 y 418; los *Discursos históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia*, por Cascales, Discurso I, cap. X, y además de otros historiadores generales, los que han tratado en particular la historia de la villa de Caravaca (provincia de Albacete), de los cuales da puntual razon, en su excelente *Diccionario bibliográfico-histórico*, don Tomás Muñoz y Romero.

ta dama principal de aquella ciudad, llamada Dominga Lopez, en quien tuvo una hija, de nombre doña Alda, que casó con D. Jimen Perez de Tarazona, y dos hijos nombrados D. Fernando y D. Alonso, á los cuales trajo consigo á Murcia, y allí fueron bautizados, cuando, en 1241, rindióse aquella ciudad á las armas del entonces infante, D. Alfonso el Sabio, hijo de S. Fernando.

Permaneció Abuzeyt por el resto de sus dias fidelísimo observante de la nueva creencia que habia adoptado, como muestra de lo cual, refiere Cascales (1) que en un privilegio de confirmacion que otorgára á los vecinos de Villahermosa, en 1242, entre otras condiciones, establece que si alguno de los nuevos pobladores de aquel lugar ó de los que les sucedieren, muriese de enfermedad, sin recibir los sacramentos de la confesion y comunión, por negligencia suya, quedase obligado á pagar el quinto de sus bienes. Otra prueba de los piadosos sentimientos en que perseveró el neófito Abuzeyt, nos suministran la comunicacion y frecuente trato que sostuvo con los caballeros de la Orden de Santiago, en cuya casa conventual de Uclés es tradicion que fué enterrado á su fallecimiento, ocurrido en Valencia en 1247. Mas, así de este último punto, como de las memorias conservadas en el Archivo de dicha Casa re-

(1) En la obra, discurso y capítulo citado en la nota anterior,

lativamente al converso musulman, y como consecuencia, de la descripcion de su sello, nos ocuparemos en otro artículo.

J. M. E. DE LA P.

## SECCION OFICIAL.

### REALES DECRETOS.

Resultando que D. Juan de la Rosa Gonzalez, por decreto del Gobierno Provisional del 15 de Noviembre de 1868, fué nombrado Jefe de primer grado en la Seccion de Bibliotecas del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios sin reunir las circunstancias prescritas por la legislacion del ramo,

Vengo en declararle cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, con arreglo á lo dispuesto en el decreto del 12 de Febrero último; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho empleo.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

Habiendo resultado vacante una plaza de Jefe de primer grado en la Seccion de Bibliotecas del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios por cesacion del que la desempeñaba,

Vengo en nombrar para el expresado empleo, por ascenso de escala, con el sueldo anual de 6.500 pesetas, á Don Santos de Isasa y Valseca, que sirve en la Biblioteca Nacional y ocupaba en el escalafon el primer número entre los Jefes de segundo grado.



Dado en Palacio á doce de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

Habiendo dejado de estar en vigor la cuarta disposicion del art. 16 de la ley de 25 de Junio de 1864, que exigia á los empleados públicos el servicio efectivo por dos años en la clase en que se hallaren para poder pasar por eleccion al sueldo inmediato superior,

Vengo en derogar el art. 24 del Real decreto orgánico del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios de 12 de Junio de 1867 en la parte que prescribe que para todo ascenso sea requisito indispensable que el interesado lleve dos años cumplidos de servicio en el sueldo inmediato inferior.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

## NOTICIAS.

Se ha corrido la escala de la categoría de Jefes en la seccion de Bibliotecas, y ha correspondido al Sr. D. Santos de Isasa y Valseca el ascenso á la primera plaza.

Sobre recaer en tan digno profesor de la *Escuela de Diplomática* y uno de los primeros individuos del Cuerpo que más contribuyeron á su organizacion y más han cooperado á su legítimo desarrollo, con doble satisfaccion hemos visto que ningun extraño al escalafon facultativo ha sido agraciado con ese puesto, término muy honroso de seña-

lados servicios, y cuya modesta recompensa es la superior á que pueden aspirar los Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, en sus respectivas secciones.

Ha obtenido una plaza de oficial de tercer grado en la seccion de Archivos, con destino al de Galicia, en la Coruña, nuestro antiguo compañero en el Cuerpo D. José Perez Lentisco.

Ha sido repuesto en el destino de Ayudante de segundo grado, en la seccion de Archivos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto del 12 de Febrero último, nuestro compañero y amigo D. Manuel de Goicoechea y Gaviña, peritísimo paleógrafo que reforzará el inteligente personal del Archivo Histórico.

Ha sido nombrado secretario interino de la Biblioteca universitaria matritense nuestro amigo muy estimado el Sr. D. Julian Valbuena.

El Sr. Oliver, Jefe de la Biblioteca universitaria Matritense, ha visitado las secciones de Teología y Jurisprudencia, Farmacia, Ciencias naturales y Medicina, viendo con satisfaccion el buen servicio y el excelente comportamiento de sus subordinados en ellas y en la de San Isidro, su obligada residencia por la mayor importancia de esta en riqueza bibliográfica.

Parece resuelto que el Jefe especial de la seccion de Archivos en el Cuerpo tenga residencia en Madrid, como los de las secciones de Bibliotecas y de Museos, y preste su respectivo servicio

en el Archivo Histórico Nacional, logrando así también mayor importancia jerárquica el establecimiento.

En el año último ingresaron en la Biblioteca de la Facultad de Medicina, una de las cinco que forman la Universitaria Matritense, 242 obras, que componen un total de 332 volúmenes. De ellas, 68 son de modernos autores; 61 fueron remitidas por el Gobierno; y 113 proceden de donativos particulares. Entre estos últimos figura en primer lugar el de D. Miguel Canal, á cuyos sucesores y testamentarios se debe que se haya permitido elegir las doce obras legadas por nuestro inolvidable amigo entre las más importantes y más costosas de su excelente biblioteca. Porte tan generoso y tan poco comun merece que el Gobierno dé públicamente las gracias á los que así han interpretado la voluntad de nuestro difunto compañero.

La Biblioteca Matritense de la Facultad de Medicina, importante sección de la Universitaria, fundada por Carlos III en 1783 para que aprovecharan sus colecciones los profesores, se abrió para los alumnos de aquella escuela más adelante, y hoy se sirven sus libros y atlas iconográficos á cuantos los piden.

Segun los datos estadísticos que tenemos á la vista, en fin del año 72 contaba en sus estantes: 790 volúms. de anatomía; 636 de fisiología; 393 de higiene; 1558 de terapéutica y materia médica; 469 de patología general; 1702 de patología quirúrgica; 405 de ginecología y enfermedades de niños; 334 de obstetricia; 444 de patología médica; 437 de medicina legal y toxicología; 1538 de autores clásicos; 2113 de enciclopedias médicas; 505 de literatura médica; 691

de filosofía médica; 4203 de ciencias físico-médicas y matemáticas; 1088 de ciencias naturales; 352 de filosofía, historia y lingüística; 1937 de enciclopedias generales; 54 incunables; 249 apreciables; 227 de periódicos; 185 de estadística; y 43 de manuscritos. Posteriormente, como queda indicado más arriba, adquirió 332 volúmenes de varias materias, cuyos respectivos purmenores no se indican.

Resulta, por tanto, de todos los datos anteriores, que la Biblioteca de la Facultad de Medicina contiene 18.382 volúmenes; y como además posee 3.929 folletos, fácil es comprender la importancia de sus tesoros bibliográficos é iconográficos, que hoy disfruta muy numerosa concurrencia.

Hemos visto una certificación en la cual consta que D. Gabriel de Alarcon y Casanova, oficial inteligente y laborioso del cuerpo, tiene redactadas de su puño y letra más de 62.000 papeletas, una gran parte correspondiente á los índices de la Biblioteca Matritense de la Facultad de Medicina, en la cual ha prestado muy notables servicios.

Procedentes del demolido convento de Santo Domingo el Real de Madrid, existen en el Museo Arqueológico Nacional los restos de D. Pedro I de Castilla y de su hijo bastardo el infante D. Juan.

Merced á la celosa solicitud de los individuos de la comisión que se nombró para examinar los objetos arqueológicos existentes en aquel antiguo cenobio, la natural avidez de los curiosos tuvo justos límites en la época del derribo, evitando que desapareciese nada

de cuanto merecia ser conservado; pero no siendo el Museo sitio propio para conservar aquellos restos humanos, y deseando que tengan digno enterramiento, ha dispuesto la Direccion de Instruccion pública que la Real Academia de la Historia proponga lo más conveniente respecto de su traslacion; bien á Toledo, donde se hallan las cezizas de otros reyes de la Edad Media, bien á Sevilla donde tantos recuerdos históricos existen de aquel monarca.

Hallándose vacante en la real Academia de Bellas Artes de San Fernando una plaza de académico de número, de la clase de *no artistas*, la secretaria de la misma publica las condiciones para poder optar á ella, y que están consignadas en el siguiente artículo del reglamento:

• Art. 77. Para ser académico de número se requieren las circunstancias siguientes:

1.º Ser español.

2.º Estar reputado como persona de especiales conocimientos en las artes por haber escrito obras de mérito reconocido relativas á ellas; desempeñado, bajo las condiciones legales, en universidades ó escuelas superiores del Estado, la enseñanza de la ciencia Estética ó de la Historia del arte; haber formado colecciones de obras artísticas ó prestado marcada proteccion á las artes ó á los artistas.

3.º Tener su domicilio fijo en Madrid.

El plazo señalado para admitir solicitudes termina el día 22 de Abril próximo.

## VARIEDADES.

DOCUMENTOS RELATIVOS AL BUSTO Y MONEDAS HALLADAS EN EL TÉRMINO DE LA VILLA DE PALAFURGELL (PROVINCIA DE GERONA) (1).

+

Aranjuez, 28 de Abril de 1774.

A D. Francisco Perez Bayer.

En virtud del aviso que el doctor Joseph Francisco Camps y Guitart, síndico personero de la ciudad de Barcelona, dió á V. S. de haverse hallado ciertas antigüedades en el término de la villa de Palaforzell, pequeña poblacion del corregimiento de Gerona, cuya villa en lo jurisdiccional pertenece á la dignidad de Prior de Santa Ana, que posee el Cardenal Celada, de cuya orden disponia D. Francisco de Clota, su apoderado, remitirselas á Roma, mandó S. M. al comandante general de Cataluña que con la mayor brevedad y diligencia hiciese recoger de dicho Clota, o de otro qualquiera sujeto en quien parasen las dichas antigüedades, depositándolas en parage, o persona segura, se formase inventario y descripcion de ellas, y se pasase á manos de S. M. por las mias, informando al mismo tiempo del motivo, y circunstancias con que se havian hecho las escavaciones de que havia resultado este hallazgo.

El comandante luego que recibió la Real orden practicó la diligencia de llamar á D. Francisco de Clota, quién depuso ser cierto el hallazgo de la estatua de un pequeño busto de unos tres dedos de alto, y el numero de 14 medallas, que embiaba á Roma al Cardenal Zela-

(1) Archivo de Simancas, Gracia y Justicia, legajo 1043.

da por medio de D. Antonino de Sentmanat, nuevo Auditor de Rota por la Corona de Aragon, que havia salido la mañana del dia antecedente para aquella capital, y el comandante con esta noticia despachó inmediatamente un correo en su seguimiento a Gerona donde alcanzó al referido Auditor, quien con el mismo correo le remitió la caxita, en que llevaba el busto, y las medallas, y una nota de la descripcion de éstas, con sobrescrito al dicho Cardenal, añadiendo el comandante, que habiendo informado, resulta, haberse hallado con motivo de plantios de viñas en la Baronía de Palaforzell, y cercanías del condado de Ampurias, habiendo sido necesario para juntarlas, por la lentitud con que se encuentran, quasi el término de un año, y que ha hecho al D. Francisco de Clota el más estrecho encargo, para que quantas antiguallas se hallen las pasen a su poder para dirigiirlas á S. M. por mi mano, como lo ha hecho con las presentes.

S. M. me ha mandado informar á V. S. y pasarle las cartas expresadas con la caxita referida, para que reconociendo V. S. el busto y medallas que contiene, exprese su calidad y circunstancias con todo lo demas que se ofrezca. Dios guarde a U. S. etc. (1).

INFORME DE D. FRANCISCO PEREZ BAYER.  
Exmo. Señor.

He visto el busto y las catorce monedas antiguas encontradas nuevamente en Palaforzell que V. E. me ha embtado con su papel de 28 del passado, mandándome de orden de S. M. reconocer aquel y estas, é informar acerca de su calidad y merito.

(1) Es la órden de D. Manuel de Roda, secretario del despacho de Gracia y Justicia.

Por lo que toca al busto, es sin duda alguna antiguo y Romano; y lo indican la toga y Fibula ó hevilla sobre el hombro izquierdo. El adorno o guarnicion de la Toga en la pechera y colgante del hombro izquierdo, denota ser de algun Personage distinguido, y tal vez de algun Proconsul, Pretor ó Magistrado. El pariado o floron o tufo sobre la frente es cosa muy particular. Yo a lo menos no hago memoria de haver visto en Estatuas Romanas su semejante. Los Romanos se afeitaban y cortaban el pelo. Por estas circunstancias merece algun aprecio esta antigualla, aunque se ignore cuya sea digo á quien represente.

No assi las monedas, que aunque antiguas son muy vulgares y las mas estan muy maltratadas y consumidas del tiempo. De todas hablaré en particular siguiendo la enumeracion de los papeles en que venian embueltas, y el que contiene la explicacion que se remitió con las mismas.

La del numero 1 es un *Neron*, perdido, que nada vale.

La del numero 2 es un *Antonino Pio*, con el reverso de la coluna llamada de su nombre *Antonina*, la qual se conserva hoy en Roma. Es vulgar y ademas de esto está muy maltratada.

La del numero 3 es un *Hadriano* del todo perdido.

Las del numero 4 son dos monedillas de *Galiemo* muy maltratadas: y que aunque estuviesen sanas nada valdrian.

La del numero 5 es una moneda española de Ampurias, vulgar; pero bien conservada, y con dos resellos que la dan alguna estimacion.

La del numero 6 es otra moneda tambien de *Ampurias*, bien conservada pero vulgar.

La del numero 7 es de la misma Ciu-

dad ó Pueblo, pero esta del todo perdida.

La del numero 8 es tambien de *Empurias*, pero está escrita en caracteres celtibericos o griego-Hispanos, medianamente conservada.

La del numero 9 es assimismo de *Empurias*, pero está del todo perdida.

La del numero 10 lo mismo que la antecedente, pero se reconocen vestigios de caracteres celtibericos.

La del numero 11 es una moneda española, la de CELSA, hoy *Velilla*, en Aragon, con caracteres celtibericos. Perdida.

La del numero 12, segun su metal y fabrica, es una moneda francesa antigua de Marsella, Lengüadoc o la Galia Narbonesa. Léese en ella ::EM, CO :: Puede ser de Nimes y leerse NEM. COL., esto es: *Neumasus Colonia*, como se lee en otras muchas.

La del numero 13 es una moneda Española celtiberica creida de ILDVM o ILTORA. Esta muy maltratada.

La del numero 14 es un *Galieno*, perdido, que nada vale absolutamente. De estas monedas solo las dos de *Ampurias* tienen algun pequeño mérito; las demas son del todo despreciables.

Es lo que me ocurre en satisfaccion de lo que V. E. se sirve mandarme; y renovando á V. E. mis respetos, ruego á Nuestro Señor que guarde su vida muchos años. Aranjuez á 2 de Mayo de 1774.

Excmo. Señor.

B. L. m. de V. Éxa.

Su más af.º seg.º rev.º y capellan

FRANCISCO PEREZ BAYER.

Excmo. Señor D. Manuel de Roda, Secretario del despacho universal de Gracia y Justicia de S. M., etc.

ÓRDEN DEL SECRETARIO DEL DESPACHO DE GRACIA Y JUSTICIA Á D. FRANCISCO PEREZ BAYER, PARA QUE RECONOCIESE OTRAS 17 MONEDAS.

+

El comandante general de Cataluña, en cumplimiento de la orden que S. M. le tiene comunicada, de dirigir á sus Reales manos por las mias quantas antiguallas se hallen en el territorio de Palafurgell, pequeña poblacion del corregimiento de Gerona, me ha remitido la adjunta caxita, que contiene 17 medallas antiguas, que se han encontrado en dicho territorio. Y haviendolo hecho todo presente al Rey, me manda S. M. pasar á V. S. la expresada caxita con las 17 medallas, para que reconocien-dolas exprese V. S. su calidad, mérito y circunstancias, con todo lo demas que se ofrezca, como lo hizo V. S. con el pequeño busto y 14 medallas, que se encontraron en el referido territorio, y remiti á V. S. de orden de S. M. en 28 de Abril proximo pasado. Dios guarde á V. S. muchos años como deseo. Aranjuez 8 de Junio de 1774.

Sr. D. Francisco Perez Bayer.

RECONOCIMIENTO É INFORME.

+

Exmo. Señor.

Muy señor mio: en conformidad del orden de S. M. que V. E. se sirve comunicarme en su papel de 8 para que reconozca y exprese el mérito de las diez y siete monedas antiguas incluidas en la caxita que venía adjunta; las cuales se han hallado recientemente en el territorio de Palafurgell del Principado de Cataluña, he hecho el particular reco-

nocimiento de todas ellas; y hallo que solo una tiene el corto merito de no ser vulgar y estar razonablemente conservada; y es de las que se llaman por los Anticuarios de *tercer modulo* o tamaño, en cuya haz, se lee SILIVS ANNIVS LAMIA y en el reverso III VIR. A. A. A. F. F., esto es, *Triumvir auro argento aere flando feriundo*. Es decir, que el tal Sillio Anuo Lamia fue en Roma uno de los tres sugetos a quienes estaba encargado el cuidado de batir o acuñar moneda. Lo particular de esta medalla es su tamaño.

Las demas son enteramente despreciables. Ai entre ellas quatro Colonias *Empurias* y dos Celtas con letras desconocidas: un *Augusto*: dos *Hadrianos*, un *Severo Alexandrino*, un *Galieno* y otras tres ó quatro del Imperio baxo: pero todas estan tan maltratadas que apenas pueden leerse.

Debuevolas á V. E. repitiendome con todo afecto á su disposicion.

Nuestro Señor guarde á V. E. dilatados años como deseo. Aranjuez 11 de Junio de 1774.

Excmo. Señor.

B. I. m. de V. E.

Su más atento seg.<sup>o</sup> servidor y capellan

FRANCISCO PEREZ BAYER.

Exmo. Sr. D. Manuel de Roda (1).

Por la copia, P. FERRER.

(1) El Rey, á pesar de los informes del señor Bayer, mandó se guardasen el busto y monedas, de que se ha dado cuenta, en el Museo de la Real Biblioteca, segun consta del expediente á que pertenecen los documentos publicados, cuyo contenido es el resultado de los demas que aquel comprende.

## SECCION DE AUTÓGRAFOS.

### RELACION

AUTÓGRAFA QUE ENVIÓ POMPEO LEONTI  
DESDE ZARAGOZA Á 26 DE MARZO  
DE 1582 (2).

+

Memoria de lo que uisto en Caragozza Primeramente yo he uisto en un obrador grande que esta hecho aposta de nuevo junto a casa donde uiue Guillen de Tuxaron dos pedestales de las pilastras que han de seruir para la rexa mayor que tienen de alto dos pies y medio y de largo treze pies y estan en quatro pieças que las dos son dos pedestales doricos con sus basas encima que arrimaran a las pilastras de la yglesia y estan echos los corientes de las puertas de un pedestal al otro con sus repartimientos quadrados dentro y sus molduras alderredor todo ello bien vaziado y limado de laton fino que parece al oro y estan vaziadados delgados conforme á lo que ha de seruir y todo esto tiene por la parte de dentro sus tablas de alaton muy ajustadas por respaldos con sus molduras arriba y abaxo limadas y no estan del todo acauadas y polidas por dexarlo á la postre.

Viene sobre estas basas sus pilastras del mismo alaton que se muestran por tres partes con sus molduras y rebaxos en el medio conforme lo dicho y tienen de alto mas de doze pies sin basas y capiteles son todas de una pieça cada una que tiene mas de un pie en quadro y parecen bien cierto.

Tambien he uisto quatorze balaustres que estan mas de mediados y lo que

(2) La fecha está en la carpeta.

falta de ellos por acavar ló estan acavando los oficiales que cada uno de ellos metidos en sus varras de hierro son tan altos como las dichas pilastras de 13 pies labrados con gallones uuecos y otros relenados.

Asi mismo tiene hecho para encima de esto los dos capiteles doricos que uienen encima de las dichas pilastras todos dos uaziados enteros sin pedazos limados y acauados que quasi no le falta sino darle lustre.

Para encima de esto tiene hecho una pieza grande costosa que es el arquitraue friso y cornisa que corre por encima de los dichos balaustres y capiteles con sus dos resaltos y molduras por ambas partes que tiene de alto poco menos de dos pies y de ancho por encima otro tanto que cierto es grande pieza y le falta poco que acavar.

Encima de esta cornisa uiene el pedestal del remate del qual no esta hecho aun mas de la parte de fuera y esto no esta mas de vaziado sin hauer entrado lima en ello asta agora.

He uisto quince moldes de varro que a un grande fuego los estan esxugando que dize son la otra mita del rematte con otras piezas y parece ser ansi por tener el talle y tamaño del otro.

Hele preguntado por las bolas que uienen por fin y rematte della dicha obra y dize no estar hechas aun pero me mostro una de madera que tiene por patron para uaziarlas.

Todo esto seria muy largo de escribirlo porque al uerlo es deferente ansi por ser grandes piezas como dificultades de vaziar enteras y derechas como estan que entiendo contentarán mucho a qualquiera persona que las uea pues a mi no me han parecido mal antes pense no uer tanto aunque me lo auian dicho

Hele preguntado ansi de mio que quando lo podria llevar y me ha dicho que en fin del mes de Agosto que vendra pero yo no lo creo porque ay aun buen ratto que hazer con todo que oy lunes he uisto siete o ocho oficiales sin el dicho Tuxaron que no entienden en otra cosa y me ha dicho que quiere scriuir a su Magestad por dineros para prouerse de cosas que le faltan y pagar oficiales y semfica la necesidad por hauer gastado mucho en fabricar el dicho obrador y aparejos y metal porque dize tiene por cierto de encargarse de la demas obra que queda por hazer del monesterio de San Lorenzo.

## FONDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

CATÁLOGO DE LOS CÓDIGES PROCEDENTE DEL MONASTERIO DE SAN MIGUEL DE LOS REYES.

(*Conclusion.*)

212. Thomas (Sanctus.) Distintiones in quarto libro Sententiarum. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 273 fojas ½ dos columnas de 55 líneas, sin foliaturas, reclamos ni signaturas. Tafflete en tabla.

213. Thomas Aquinas (Sanctus.) De Ente et Essentia. 4 t. 4.º, MS., en pliego, letra del siglo xv, con portada de adorno, en buen estado; 60 fojas de 32 líneas seguidas, con reclamos cada 8, sin foliaturas ni signaturas. Tafflete en tabla.

214. Thomas Aquinas (Sanctus.) Liber fallaciarum. 4 t. 4.º, MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada de adorno, en buen estado; 45 fojas de 32 líneas seguidas, sin foliatura ni signatura. Tafflete en tabla.

215. Thomas Aquinas (Sanctus.) De Rege et Regno. 4 t. fól., MS. en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 464 fojas de 27 líneas seguidas, con reclamos cada 8, sin foliaturas ni signaturas. Pergamino.

216. Thomas Aquinas (Sanctus.) De regimine principium. 4 t. 4.º, MS., en pergamino, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 435 fojas de 33 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliaturas ni signaturas. Taflete en tabla.

217. Thomas (Sanctus.) Questiones de spiritualibus creaturis. De Anima. De Unnionem Verbi incarnati. De Virtutibus in comuni. De Charitate. De correctione fraterna. De Spe. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado. 224 fojas de 44 líneas seguidas, sin foliatura ni signatura. Taflete en tabla.

218. Thomas Aquinas (Sanctus.) Opuscula varia. 4 t. 4.º, MS., en p.º, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 242 fojas de 37 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliaturas ni signaturas. Taflete en tabla.

219. Thucydides. Historia traducida del griego al latin por Lorenzo Vallenese. 4 t. fól., MS., en p.º, por Juan Raynaldo, en 1475; con portada é iniciales de adorno y llamadas cada 8 fojas, en buen estado; 384 fojas. Taflete en tabla.

220. Thucydides. Historia traducida del griego al latin por Lorenzo Vallenese. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 214 fojas. Pergamino.

221. Tranccho (Nicolaus de). Postilla in Genesim. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 364 fojas con dos y tres columnas, líneas desiguales,

con reclamos cada 12, sin foliatura ni signatura. Taflete en tabla.

222. Uranius (Presbiterus). Vita Sancti Paulini Episcopi Nolani. 4 t. fól., MS., en p.º, letra del siglo xiv, con portada de adorno, en buen estado; 5 fojas de 34 líneas seguidas, sin foliaturas, reclamos, ni signaturas. Taflete en tabla.

223. Valerius Maximus. De dictis et actis memorabilibus. 4 t., fól., MS., en pliego, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 462 fojas de 32 líneas seguidas, con reclamos cada 10, sin foliaturas ni signaturas. Pergamino. Nota. *Iohannes Franciscus Martius Gemini Anensis Librarius Exstitit.*

224. Virgilio. La Eneida, Eglogas y Geórgicas. 4 t. fól. may., MS., en p.º, letra del siglo xv, con portadas, miniaturas é iniciales de adorno, en buen estado; 323 fojas á tres columnas de número de líneas desiguales, con reclamos cada 8, sin foliaturas ni signaturas. Pasta en tabla.

225. Virgilius (Publius). Eglogæ, Georgicæ et Eneis. 4 t. 4.º menor, MS., en pergamino, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 233 fojas de 28 líneas seguidas, con reclamos cada 10, pero sin foliaturas ni signaturas. Pergamino.

226. Virgilius (Publius). Eneis. 4 t. fólio, MS., en p.º, letra del siglo xv, con 35 láminas, en buen estado; 210 fojas á 26 líneas seguidas, con reclamos cada 16, pero sin foliatura ni signatura. Taflete en carton.

227. Virgilius (Publius). « Georgicæ. 4 t., fól., MS., en p.º, letra del siglo xv, con tres láminas, en buen estado; 44 fojas, 26 líneas seguidas, con reclamos cada 8, pero sin foliatura ni signatura. Taflete en carton.



228. Virgilius (Publius). Eglögæ. 4 t., fólio, MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 17 fojas, con reclamo en cada 8, y 26 líneas tiradas, pero sin foliatura ni signatura. Taflete en carton.

229. Vicentius Belvacensis. Historia. 3 ts., fól., MS., en pergamino, letra del siglo xv, con portadas é iniciales de adorno, en buen estado, con líneas variadas en cada tomo, lo mismo que los reclamos, sin foliaturas ni signaturas. Taflete en tabla.

230. Vitriago (Iacobus de). Descriptio terræ sanctæ. 4 t., 4.º may., MS., en pergamino, letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 147 fojas de 15 líneas seguidas, con reclamos cada 8, pero sin foliatura ni signatura. Pasta en tabla.

231. Vitrubius (Marcus). De Architectura. 4 t. 4.º may., MS., en p.º, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 160 fojas á 26 líneas seguidas, con reclamos cada 10, y sin foliatura ni signatura. Pasta en tabla.

232. Vocacius (Iohanis). Genealogia deorum gentilium. 4 t., fól., MS., en pliego, letra del siglo xv, con portada é iniciales de adorno, en buen estado; 183 fojas á dos columnas de 58 líneas, con reclamos cada 10, sin foliatura ni signatura. Taflete en tabla.

233. Un libro que principia: «In Civitate romana sunt quinque Ecclesiæ» (sin autor). 4 t., 4.º MS., en pergamino: letra del siglo xv, con iniciales de adorno, en buen estado; 85 fojas con líneas desiguales, con reclamos cada 10, sin foliaturas ni signaturas. Pasta en tabla.

## PREGUNTAS.

444. La doctora Antonia García.—D. Alonso de Guadalajara, en 1620, y despues D. Cristóbal de Cabria y García, obtuvieron la ejecutoria de hidalguía que los Reyes Católicos concedieron á su antecesora la *Dotora Antona García*. No he podido averiguar, por más que he registrado las obras que tratan de mujeres ilustres españolas, quién era esta doctora. ¿Podrá comunicarme algun dato respecto á ella y á la merced indicada que obtuvo, alguno de los lectores de la REVISTA?

EL CRONISTA DE BRIHUEGA.

445. Dos Ayuntamientos en una misma poblacion.—Brihuega tuvo hasta el tiempo de Carlos III dos Ayuntamientos que ejercian simultáneamente, y como Brihuega, otras muchas poblaciones. En dicha ilustre villa llevaban las denominaciones de «Ayuntamiento del comun», ó de «hombres buenos pecheros», y «ayuntamiento general.» ¿Cuándo empezó en España esto, y qué diferencias principales habia entre una y otra corporacion?

EL CRONISTA DE BRIHUEGA.

446. Túnel.—Esta palabra ¿se usa tan sólo desde que se designó con ella la famosa via subfluvial de Lóndres, ó tiene origen más antiguo? Si es moderna su invencion, ¿á qué causa se debe haberla adoptado? ¿Tiene fundamentos de verdad atribuir al apellido del arquitecto que ideó la construccion de aquella obra su cambio en sustantivo para denominar con él todo camino subterráneo?

A. DE LA C.

447. Abigar.—En Mojados, provincia de Valladolid, significa este verbo pedir importunamente, pordiosear. ¿Podria se-

riis ante vnam quamque questionem accomodatis: copiosoque Repertorio numeris distincto: quo que quisque scire cupierit eidem occurrant facilius.

Eam autem diligentiam adhibendam curauimus: vt nunquam ante hac, cuiusquam typis pari fide excusa fuerint.

1539.

Venundantur lugduni apud scipionem et fratres de gabiano in vico mercuriali sub signo fontis. Gótico. En 8.º, 308 fól. Sin cubiertas.

*Opusculũ de sphe||ra mũdi Joannis de||sacro busto: cũ ad||ditionib9: ⁊ fami||liarissimo cõmẽ||tario Petri Ci||ruelli Daro||cesis: nunc||recenter||corre||ctis||á suo auctore: interser-||tis etiã egregiis que-||stionib9 dñi Pe-||tri de Aliaco.—fol. got. y letra de tortis, lxxij foj. cõn fig. interc. y al márgen.—Colof. final.—Fuit excusum hoc opusculum in Alma||Complutensi Universitate. Anno Domini Millesimo quingentesimo vi-||gesimosexto. Die vero decimaquinta Decembris. Apud Michaelem de||Eguia. E regione Diui Eugenii cõmorantem: vbi venundatur.*

Expositio libri missalis pere||gregia: nuper edita ex officina sapien-||tissimi viri tam humanarun qẽ sa-||crarum literarum professo-||ris|diuiniq verbi pre-||dicatoris zelãtissi||mi Petri Ci-||ruelli Da-||rocensis||in Complutensi||Achademia.—Addita sunt ⁊ tria eiusdem au-||toris opuscula. De arte predi-||candi. De arte memorãdi. Et||de correctione kalenda-||rii.—Cum privilegio||imperiali.—fol. got.

a dos col.—cclxxxj folios y una hoja sin foliar.—Colof. final.—Impressum fuit hoc egregium opus Ecclesia-||sticũ in præclara vniuersitate Cõpluteñ: in||ædibus Michaelis de Eguia Biblio-||graphi. Anno dñi millesim||quingentesimo vigesimo||octavo: sexto idus||Februa-||rii.

*Sermones dominicales, hyemales, estiualesque de tempore et sanctis, admodum reuerendi in xpo. prioris et domini Domni Martini Garsie Dei et apostolice sedis gracia Barchinonensi episcopi, canonici ecclesie Cesaraugustane, inquisitorisque heretice premitatis regni Aragonum, ac sacre theologie magistri, qucs nobis diligentissima lima castigatos reliquit.*

Impressi Cesarauguste per Georgium Coci virum huius artis solertissimum.

En 4.º, 477 fol. Falto de portada y con varios desperfectos por la polilla. Encuadernacion comun de la época, y deteriorada.

*Brevis epitome, in qua præcipua Rhetorica, capita, tamquam flosculi, quidam sedula manu collecti, continentur, in gratiam studiosæ iuuentutis et orationes: Auctore Vincencio Blasio Garcia Valentino, primæ Clasis præfecto, et publico Rhetoricæ interprete ad nobilissimum et ornatissimum virum Joannem Ruyzium Castellblanch patricium Valentinum.*

Valentiae. Ex calcographia Viduæ Petri Huete, in platea herbaria, 1584, En 8.º Falto de portada, con manchas y sin encuadernacion.

# REVISTA

DE

## ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO V.

Madrid, 5 de Abril de 1875.

NÚM. 7.º

### SUMARIO.

**Fondos:** La sesion pública de la Biblioteca Nacional. — La exposicion de un archivero. — Proyecto del Ministro de la Gobernacion para la reforma de los Archivos de su ministerio. — **Hermitido:** Segunda contestacion al Sr. Torres Campos. — **Noticias:** Quinta leccion, sobre *Arqueologia sagrada*, por el Sr. Villamil y Castro. — Visita del Rey á la Universidad y su Biblioteca. — Ascensos de los Sres. Aguiló, Assas y Saviron. — Reposiciones de los Sres. Castellanos, Tovar y Rios. — Nombramientos de los Sres. Rodriguez Villa, Hinojosa y Bermejo. — Visita del Director de Instruccion pública al Museo Arqueológico. — Mejoras en la Universidad salmantina. — El Índice de la Biblioteca del Museo de Ciencias naturales. — La Biblioteca de estudio y recreo del Rey. — **Varietades:** Papeles políticos remitidos por el Sr. Velasco. — **Preguntas:** Paramio. — Allariba. — Garga. — **Respuestas:** Saboneta. — Petimetre. — Túnel. — **Boletin bibliográfico y arqueológico.** — **Erratas importantes.** — **Publicaciones nuevas.**

### LA SESION PÚBLICA

#### DE LA BIBLIOTECA NACIONAL.

Esperada por los apasionados á las solemnidades, que anualmente celebra la Biblioteca Nacional, fué la del último domingo; y, en verdad, no porque la hubiese aplazado ningun lamentable contratiempo, sino por el vivo recuerdo de otras sesiones, en las cuales el Sr. Hartzenbusch habia deleitado á sus oyentes con la lectura de muy sabrosas páginas. Acuden, en tales dias, al cortés llamamiento de quien hace siempre interesante aquel acto, muchos por llenar gratos deberes de respetuosa y cordial correspondencia, todos por oír al escritor insigne que

sabe ocultar las estadísticas arideces de forzoso relato con las amenidades de una interesante disquisicion crítica, ó de un punto de historia literaria ignorado por los eruditos.

La sencilla forma epistolar, con que da principio el Sr. Hartzenbusch á su *Memoria*, le ha permitido más holgada manera de decir con discreta lisura la causa de no haber laureado en el año presente á ningun aspirante á los premios que la Biblioteca Nacional ofrece, conforme á su antiguo reglamento. No ha cesado todavía la pública penuria que dificulta esos honrosos certámenes en obras de publicacion ruinosa para el aislado, individual esfuerzo; pero con algun fundamento espera el digno Director de aquella casa que sea

más puntualmente atendida, en adelante, para continuar los concursos bibliográficos, de resultados tan brillantes en anteriores épocas, y mucho ha de complacer que así suceda, porque, como el mismo Sr. Hartzembusch dice, «algun respeto merece la buena costumbre.»

Tras una sóbria indicacion, por lo prudente y mesurada más dura en toda su triste verdad, recordando la obra, tantas veces y por tan largos períodos suspendida, de la Biblioteca nueva del paseo de Recoletos, da noticia el Sr. Hartzembusch del importante aumento de más de 50.000 volúmenes, de mucho superior á cuantos desde su fundacion habia obtenido la Biblioteca Nacional, que obligó ya en 1873 á proyectar un pabellon supletorio, y á tenerle, al presente, próximo á debido término, como aditamento necesario al insuficiente principal edificio, si habian de lograr colocacion conveniente las selectas librerías del Marqués de la Romana y del Sr. Estévez Calderon, adquiridas por el Ministerio de Fomento, y la del Sr. D. Luis Usó y Rio, donada generosamente por su viuda doña María Sandalia del Acebal y Arratia. Era, en efecto, lamentable que una preciosa parte de los libros de la principal Biblioteca de la Nacion estuviese forzosamente confinada «en unas mezquinas piecillas, una de ellas sin luz, donde amontonados los libros, ni podian ser manejados sino por sola una persona, ni vistos siquiera, ni limpiados del polvo que

diaria y anualmente se les iba agolpando encima»; y ahora con la nueva construccion, que ocupa la planta del antiguo jardin de la Botica de la Real Casa, se ha logrado tener un «local espacioso, ventilado, con luces por ventanas y techo, con seguros armarios y cómodos», para depósito provisional, donde se colocarán holgadamente y serán servidos con prontitud y sin molestias los volúmenes escondidos en desacomodadas piecillas y los que ingresen en algunos años.

Nuevas observaciones acerca del servicio nocturno dado en la Biblioteca Nacional expone su dignísimo Director, calificándolo de útil con su genial benevolencia, y señalando para quienes lo es exclusivamente. Ya en otra ocasion y en este mismo periódico (1) «consideramos inconveniente todo servicio nocturno en establecimientos no construidos para prestarlo con luz de arteificio sin peligros graves, como lo son todos los nuestros» hasta la fecha, y allí tambien creimos oportuno indicar las grandes dificultades que ofreceria introducir ese nuevo servicio en cualquiera otra biblioteca de las de Madrid, con sus actuales condiciones; pero no por eso negaremos que á la Biblioteca Nacional, donde se guardan los «libros y manuscritos más preciosos de la Na-

(1) REVISTA DE ARCHIVO, BIBLIOTECAS Y MUSEOS. Tomo III (1873), pág. 84.

cion, reñidos á fuerza de años y fuertes dispendios, y cuya pérdida, sobre ser enorme, sería de seguro irreparable», con más razon todavía que á ninguna otra del Estado debe librar el Gobierno del peligro de un posible, quizás probable incendio, por el servicio nocturno, apresurándose á construir un espacioso salon de lectura, en el establecimiento público donde más lo aconseje lá conveniencia, con las debidas precauciones contra el fuego destructor, con la holgura que la probable concurrencia reclame, y hasta regulando un turno equitativo entre todos los funcionarios del Cuerpo con residencia en Madrid, que gustosos coadyuvarian á su obligada tarea de difundir la ilustracion en todas las clases. No desconocerá el experimentado y perspicaz Jefe del Cuerpo los obstáculos que se oponen á la realizacion de un proyecto, cuyo fin sería segregar libros de una, ó más bibliotecas, para reunir en un solo punto los que de ellas se tomasen; y sin embargo, este gravísimo inconveniente desaparecería, estableciendo una especial para el servicio nocturno, surtida de las obras pedidas y por la experiencia declaradas de cotidiano uso; adicionándola con ingresos continuos de las materias predilectas de los concurrentes; que fuese modelo, en su organizacion, de verdaderas bibliotecas populares, ya que todavía no existen en la capital de nuestra España, y urge crearlas en algunos

barrios para provecho intelectual y moral del pueblo.

No podia faltar en la *Memoria* del Sr. Hartzenbusch algo de «curiosidad literaria», segun modestamente indica quien tanto lustre da siempre á las sesiones públicas de la Biblioteca Nacional; y con sus declaradas y sabidas predilecciones á cuanto se refiere al «libro de amenidad más popular entre los españoles», al *Ingenioso hidalgo, Don Quijote de la Mancha*, dió justa preferencia en su escrito, seguro del general agrado, á tratar de unas *Notas, ó Correcciones*, puestas al texto «de la inmortal novela» de Cervántes, «más llena de verdades de todos géneros que muchas historias», escritas por el eclesiástico insigne D. Ramon Cabrera, Director que fué de la Real Academia Española. Califficalas el Sr. Hartzenbusch de «juiciosas, oportunas, bien pensadas y bien escritas», y cree que «en el comento del *Quijote* debió dejar por hacer muy poco»; pero tambien «advierte, no sin extrañeza ni pesadumbre, que acerca de los pasajes más difíciles de la obra, de aquellos que preferiblemente reclamarian el estudio y las luces del Sr. Cabrera, no hay observacion de provecho», y «parece que una mano inteligente y sagaz, revisando las hojas sueltas en que se hallan extendidas aquellas notas, recogió para sí lo mejor de todo, y apartó para enajenar lo que ménos valía.»

Propias de la Academia Española las notas consabidas, y con espe-

ranzas el Sr. Hartzenbusch de adquirir algun otro apunte del Sr. Cabrera, procuró lograr, y compró, en efecto, varios apuntes, la mayor parte de mano del docto eclesiástico, «no de mucha importancia», tal vez «deshechos, rebuscos», al parecer, «de una buena vendimia», que «acaso sirvan para manifestar que no era temeraria la sospecha de haber escrito el Sr. Cabrera acerca del *Quijote* más de lo que á la Academia Española se le ha vendido.» Lo comprado para la Biblioteca Nacional se compone de setenta y nueve hojas, cuasi todas en octavo, entre las cuales nueve forman casi únicamente una lista de voces y frases varias del *Quijote*, y ademas de un cuadernito de ocho pliegos de papel, extracto de otro cuaderno, que se imprimió en Londres en el año 1807, con el título de *Observaciones sobre algunos puntos de la obra de Don Quijote*, escritas por D. Valentin de Foronda, aunque no llevan su nombre.

Con gran gusto nuestro seguiríamos al Sr. Hartzenbusch en sus observaciones acerca de los apuntamientos del Sr. Cabrera, propias de quien tan á fondo conoce y con tan grande perspicuidad ha restablecido el texto sin par de Gervantes; pero nos lo vedan los límites obligados en esta parte de la REVISTA, y nos reducirémos á excitar á nuestros favorecedores, si no hubieren oido la lectura de la *Memoria* del Director de la Biblioteca Nacional, á que saboreen en sus páginas la correccion

y pureza de la frase, la ingeniosa propiedad del estilo, que distingue á este nuevo escrito, como á cuantos salen de la pluma de nuestro ilustre Jefe.

T. DEL C.

El archivero de una Diputacion provincial, que desempeña dignamente su cargo, ha dirigido una exposicion al señor Ministro de Hacienda encareciendo la necesidad, cada dia más urgente, de organizar con personal de carrera facultativa todos los archivos dependientes de tan importante centro.

Entre las razones que aduce para estimular al Sr. Ministro á que resuelva ese punto de reconocida trascendencia, no es la de ménos valor que las Administraciones económicas guardar en sus archivos papeles de grande interes para el Estado y para los particulares en sus respectivos derechos, principalmente desde la desamortizacion general de 1855; y la carencia de funcionarios de conocimientos especiales, que tengan aquellos depósitos á su cargo, hace que, por lo general, no pasen de desordenados montones de papeles, cuyo texto se ignora, y no puede prestar los datos indispensables para la pronta y justa terminacion de muchos expedientes de verdadera importancia.

Propone nuestro compañero de profesion que sea inmediato y eficaz el remedio, si no ha de perderse, dentro de un plazo no lejano, lo que tanto interesa conservar, incorporando al Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios todos los archivos públicos, y proveyendo por concurso entre los alumnos de la *Escuela de Diplomática*

los destinos consignados al peculiar servicio de tales depósitos.

El Sr. Salaverría, á quien sus grandes conocimientos administrativos dan reconocida competencia para resolver con acierto en este y otros puntos, ha prestado atencion al escrito de nuestro compañero; y la REVISTA, consignando en sus columnas ese acto de benevolencia, no vacila en suplicar á tan digno Ministro que dicte una medida salvadora para sacar todos los archivos dependientes del Ministerio de Hacienda del desconcierto y del seguro, irreparable menoscabo en que no pocos se hallan, con graves perjuicios de los particulares, que más contribuyen al sostenimiento de las cargas públicas, y del Estado que paga sin provecho alguno muchos destinos.

Si, como se asegura, en el Ministerio de la Gobernacion se trabaja con empeño por dar organizacion facultativa á los Archivos de todas las dependencias de tan importante Centro, tanto en Madrid, como en provincias, el Sr. Romero Robledo dará público testimonio de su ilustracion, poniendo en manos peritas y verdaderamente responsables los importantes depósitos, por fortuna salvados de la incuria y de la ignorancia de una gran parte de sus custodios.

No debiera el Sr. Ministro exceptuar de tan oportuna y salvadora medida á las Bibliotecas que dependen del mismo Ministerio, cuando hay experiencia de que son fructuosas en su organizacion y servicio las tareas de los Archiveros-Bibliotecarios, que han seguido su carrera profesional en la Escuela de Diplomática.

### REMITIDO.

Un amigo nuestro, antiguo compañero en la prensa periódica y hoy en el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, del cual es inteligente y laborioso individuo, ha querido desagruar á la colectividad facultativa en cuya escalafon figura su nombre, de las poco meditadas frases que se permitió publicar el Bibliotecario de una Corporacion matritense.

Tal vez alcanzase ya su desagruo la REVISTA en el núm. 2 del año actual; pero como en defensa y honra del Cuerpo nunca nos parecerá superabundante cuanto añade nuestro compañero el señor Doncel, gustosos insertamos á continuacion la carta con que nos ha honrado, y cuyo texto es el siguiente:

Sres. Redactoras de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Salamanca 17 de Marzo de 1875.

Mis estimados compañeros y amigos: Han hecho VV. bien en cumplir el tan sabido precepto de los juristas «.....*Suum cuique tribuere*», contestando, en el número del 31 de Enero, al Sr. D. Manuel Torres Campos, Bibliotecario de la Academia matritense de Legislacion y Jurisprudencia. El Cuerpo á que pertenecemos no puede menos de aprobar y aplaudir la digna, enérgica y á la vez mesurada defensa de los que aquel señor llama impropriadamente *Archiveros-Bibliotecarios*, tan á deshora difamados por el joven académico. Quien estas líneas escribe se confiesa de buen grado el más ignorante de todos los bibliotecarios españoles; pero á fuer de tal, aunque indigno, sin poderes de sus compañeros y sólo de su propia cuenta, se atreve á departir con VV., en esta desaliñada epistola, no para añadir un ápice de razon á las muchas y valederas que han aducido en las breves y elocuentes frases de su réplica, sino para observar tambien el otro no ménos manoseado precepto del poeta venusino: «*Tractent fabrilia fabri*», que de todo hemos menester, en verdad, los que al estudio de las letras y al regular desempeño de nuestra honrosa profesion consagramos largos años de vigiliias y de no siempre bien comprendidos y recompensados trabajos.

Cuáles y cuántos y de qué valía sean los elementos de que se compone el modesto y benemérito Cuerpo facultativo de Archive-

ros, Bibliotecarios y Anticuarios, sábenlo ustedes mejor que yo, como deben saberlo los que son abogados, supuesto que la legislación porque se rige no data de los tiempos prehistóricos, y se ha publicado y publica en periódicos oficiales y en otras colecciones legislativas. Literatos eminentes, poetas insignes, doctos académicos de las primeras corporaciones españolas, Licenciados y Doctores en todas las facultades (algunos dos y tres veces laureados), sabios paleógrafos y anticuarios, catedráticos de varias asignaturas, abogados de crédito, matemáticos, profesores de lenguas, escritores y periodistas, amén de la brillante juventud que sale de nuestra Escuela superior de Diplomática, con las más honrosas notas en su carrera, muchos de ellos adornados también con más de un título de Licenciado y Doctor, hé aquí lo que son y significan los individuos que constituyen la respetable corporación encargada de ordenar, clasificar y transmitir á las futuras generaciones los ricos tesoros de las ciencias, de las letras y de las artes, los monumentos de la diplomática y de la paleografía, precioso arsenal para la historia patria, acumulados por los siglos. Si tales y tantos y tan varios conocimientos en todos los ramos del humano saber no bastan para el buen servicio de las bibliotecas, archivos y museos, será tanto como suponer, ó no hay lógica en el mundo, qué los Ingenieros civiles no saben construir caminos y puentes, ni formar mapas forestales, ni dirigir explotaciones mineras, etc. Pero hay, además, en la injustísima acusación del señor Torres Campos un error de suma trascendencia, sentando que *los Archiveros-Bibliotecarios servirán mucho en la dirección de los archivos, pero que son inútiles al frente de las bibliotecas por la índole de sus estudios*, etc.

Esto, amigos míos, es desconocer á sabiendas la legislación del ramo y confundir lastimosamente los términos. Las tres secciones en que el Cuerpo se divide, sépalo el Sr. Torres, requieren en su personal conocimientos técnicos distintos, aunque relacionados entre sí, como distintos son los trabajos en que se emplea, si bien en la Escuela superior de Diplomática hay asignaturas comunes á los tres ramos; y tanto el personal antiguo, anterior á la constitución del Cuerpo, como el más moderno que de la Escuela procede, tiene la conciencia de su deber y procura cumplirlo. ¡No son nada, Sr. Torres Campos, la honra profesional, el aguijón del amor propio, la dignidad, la emulación y el estímulo? ¡Y es un Bibliotecario, aunque no de corporación oficial, el que, *hospite insultato*, tales y tan rudos é insignificantes ataques dirige á los que debiera tener como compañeros ó colegas? ¡Y se lanzan tales acusaciones en un documento impreso y leído con carácter oficial á corporación tan respetable como la Academia matritense?

Pero, concretando más la cuestión, diremos al Sr. Torres que precisamente los abogados abundan en las bibliotecas, tanto, si no más, que los de otras facultades, y esto por razones que no son de este lugar. De modo que si, según la peregrina teoría del Sr. Torres, sólo el que ha estudiado derecho puede *dirigir*, como él dice, *la adquisición de publicaciones en materias jurídicas*, debe estar tranquilo dicho señor, porque, áun sin contar la Nacional, donde de seguro habrá muchos, en todas las bibliotecas importantes hay más de un Licenciado ó Doctor en Derecho. ¡Válame Dios, Sres. Redactores, y qué de sofismas y argucias en las breves palabras del Bibliotecario de la matritense! Si sólo el que estudie un ramo cualquiera de los conocimientos humanos puede saber adquirir las obras que se publiquen, clasificarlas y formar buenos índices, ó están demás la Bibliografía, y por ende varias asignaturas de nuestra Escuela, ó hay que dotar á cada biblioteca importante de tantas personas facultativas cuantos sean los ramos en que las producciones del humano ingenio se dividan y subdividan. Admitida esta doctrina del Sr. Torres, ¡ay de nosotros el día en que tengamos que clasificar, entre otros muchos, libros de *Alquimia, Quiromancia, Astrología judiciaria, Gnomónica, Egrima, Equitación, Pyrotecnia, de re venatoria, militar*, etc., ó de *arte oculario, Fotografía*, etc.!

Los bibliotecarios españoles, para quienes el ejercicio de su noble profesión es una especie de sacerdocio, y que alejados de la arena candente de las luchas políticas y de las ambiciones bastardas viven la vida oscura y modesta de hombres consagrados á pacíficas y fructuosas tareas, siguen, estudian y utilizan los progresos de la Bibliografía científica contemporánea, y saben los medios de proveer de buenas obras á los establecimientos en que sirven, y saben ordenarlas, clasificarlas y formar índices conforme á los mejores sistemas. Los que hemos encanecido y casi cegado al servicio de las bibliotecas públicas no merecemos, en verdad, la injusta nota con que nos califica, quien, como el Sr. Torres Campos, debió nacer al mundo cuando más de un bibliotecario había dado ya suficientes pruebas de aptitud, celo y laboriosidad. Lo que son, lo que valen y lo que prometen los bibliotecarios consta en los trabajos de vária índole que han hecho, en las obras que han publicado y en los premios obtenidos en solemnes certámenes. La mayor parte de sus hojas de servicio (muchas de ellas publicadas por extracto en *Gacetas* muy recientes) forman la crónica más completa é imparcial de su gloria, y todas juntas son como á manera de una epopeya brillante, que canta y perpetúa la modestia del saber y el exacto cumplimiento de gratos pero difíciles deberes. Si alguna excepción puede contarse, como, por ejem-



plo, el que suscribe, haylas en todas las corporaciones análogas, porque no es dado al hombre alcanzar la perfección absoluta en ninguna de las esferas de su actividad, ni pueden ser igualmente aptos y entendidos todos los individuos de un cuerpo, ni por las cualidades negativas de alguno de ellos, caso que existan, debe increparse á una institución que, aunque modesta, contribuye grandemente á la difusión de las luces, á la cultura general y al engrandecimiento de la patria.

En una sola cosa estamos conformes con el Sr. Bibliotecario de la matritense: las consignaciones para el material de bibliotecas son harto exiguas, por desgracia. Mientras, por lo ménos, no se quintupliquen y se paguen con regularidad, de nada sirven los pocos ó muchos conocimientos que tengamos y el mayor celo y perseverancia en el desempeño de nuestros cargos. Si alguna vez brillan mejores días para España, infuya lo que pueda el Sr. Torres Campos para que se doten convenientemente las bibliotecas, dándonos así el más cumplido desagravio, aunque persista despues en la desfavorable opinion que ahora tiene de nosotros.

Dispénsenme VV., Sres. Redactores, que, sin la autoridad y el saber de nuestros jefes y compañeros, me atreva á emitir mi pobre opinion en el desagradable asunto sobre que versa esta ya difusa y casi improvisada epistola.

Si hubiese acertado á interpretar, aunque débilmente, el modo de ver y sentir de todos los individuos del Cuerpo, tendria en ello suma complacencia quien con este motivo se ofrece á VV. como su más cordial y afectísimo compañero y amigo Q. S. M. B. —DOMINGO DONCEL Y ORDAZ.

## NOTICIAS.

Nuestro erudito compañero el señor Villa-amil y Castro ha explicado su quinta lección sobre *arqueología sagrada*, en el Ateneo.

La materia era vasta y compleja, por comprender la ornamentación del templo cristiano todo género de obras artísticas y numerosos objetos de la humana industria.

Con el propósito, que indicó, de tratar un punto arqueológico de tanto interés

en una sola conferencia, era difícil otra cosa que bosquejar un cuadro, proponer como en programa las multiplicadas partes que abarca y el plan que debería seguirse al estudiar todo lo que se refiere á la ornamentación de los templos.

Señaló desde luego una división fundamental, nacida de la esencia misma del objeto decorado, que hace distinguir de la *ornamentación arquitectónica*, como parte integrante de la construcción misma, la *ornamentación accesoria*, como aditamento del edificio, el cual sin ella queda todavía completo; y dijo que además es parte mixta la escultura.

La arquitectura propiamente cristiana, elevada y perfecta expresión del genio arquitectónico de la Edad Media, tiene muy estrechas analogías con la griega, en contra de lo que opina Ramée, por haber una y otra engendrado en su sistema de construcción el del decorado de los edificios; en la segunda por medio de *las columnas*, *del cornisamento*, *del fronton*, de los *triglifos* y de *las metopas*, y en la primera de *los pilares*, de *los botareles*, de *los arbotantes*, de *las agujas*, de *las torres*, de *las cúpulas*, de *las bóvedas* y de *las arcadas*.

En la *bóveda sobre pechinas* se muestra el primer elemento de la ligereza del edificio: sus dimensiones, siempre considerables, están realizadas por la altura que hace parecer á la nave más extensa, siendo los *arbotantes* como alas, y las *flechas* como dedos señalando al cielo. Con la bóveda de pechinas vino de Oriente la arcada gemela, ó *ajimes*, engendradora del vistoso sistema de ventanaje, que completaron los *rosentones*.

Dividió la ornamentación arquitectónica, propiamente dicha, en *geométrica*,

*natural é industrial*, y esta última no por ser elemento esencial de la construcción, sino como parte del edificio.

La *geométrica* comprende las *molduras*, y de su estudio podría deducirse una clasificación completa, cuyas finas complicaciones demostraría decadencia en el arte. Las combinaciones de líneas rectas y curvas, trazadas á regla y compás, dan origen á la *tracera* o jival, que invade por completo todas las superficies desnudas de otros adornos. Ambos elementos unidos forman un verdadero sistema ornamental arquitectónico en *cornisas*, *archivoltas*, *impostas* y *nervaduras*, como en *zig-zags*, *billetes*, etc., y hasta en la misma *cresteria*, compuesta de molduras aplicadas conforme á los diseños de la *tracera*.

La *natural* busca sus modelos en los reinos vegetal y animal, tomando los del primero segun se hallan en los antiguos monumentos, ó los usan los maestros bizantinos: emancipase cuando impera el estilo o jival, y abandona aquellos elementos para tomarlos de la flora indígena, reemplazando con la imitación realista el idealismo convencional de clásicos y neo-griegos. La animal constituye, casi sin excepción, el decorado simbólico é iconográfico, saliéndose ya fuera del dominio exclusivo de la arquitectura.

La *industrial*, auxiliar por lo comun de la precedente, consta de objetos fabricados por el hombre, pertenecientes á la industria.

Afirmando que tan sólo, en rigor, la ornamentación geométrica es parte integrante de un edificio, indicó que toda la flora mural puede desaparecer sin que sufra la seguridad de la fábrica, ni se altere su distribución; y que sin riesgo ninguno se pueden borrar tam-

bien las historias de los capiteles, derribar las estatuas puestas en las jambas y en los muros, y hasta derruir los entrecarcos, por más profusa que sea su decoración iconográfica.

Hizo observar á sus oyentes que el escultórico lujo de la Edad Media no se limitó á cubrir con estatuas los templos, por dentro y más todavía por fuera, en tan grande número, á veces, que llegaron á tres y cuatro mil en un solo edificio; sino que además conservó cuidadosamente las antiguas. Y advirtió que algunas veces los animales monstruosos, tomados de la arquitectura india, son elementos de construcción, sufriendo el peso de la fábrica.

Comprende la ornamentación pictórica desde los aparejos ornamentales policromos y la coloración de imágenes hasta los mosaicos, pinturas murales y vidrieras pintadas, aunque falten á todo este linaje de concepciones artísticas mayores conocimientos en el dibujo, en la anatomía humana y en la perspectiva, que hubieran realizado la expresión imperante del sentimentalismo de la época.

El mosaico vivió únicamente al calor de las tradiciones romanas y de las influencias bizantinas. La pintura mural no bajó de los estrechos espacios de las bóvedas de crucería, sino por excepción, para ocupar muros que no estaban dentro del plan general de los edificios. Las vidrieras vinieron á reemplazarla, ocupando el sitio propio de los muros. La costumbre de leer en los templos, ocasionada por el descubrimiento de la imprenta, exigió mayor luz y condenó las vidrieras. Los pavimentos, que en la época románica eran de mosaico, y el *lithostrata*, de San Isidoro, fueron enriquecidos después con curiosas lápidas sepul-

rales. Los altares, los cerramientos de los coròs, la rejas y herrajes de las puertas, los pùlpitos, las lámparas, arañas y coronas, los tapices (de los cuales se hace mencion en las *Partidas*) y los sepulcros (que reclaman una especial conferencia) completan la ornamentacion del templo.

Trató, por último, cómo aparecieron, se combinaron y desaparecieron estos elementos decorativos. Las primeras iglesias, en lo tocante á la decoracion puramente arquitectónica, se limitaron, todavía más que á copiar las construcciones paganas, á utilizar sus restos. Respecto á la iconográfica surge la cuestion de si los primeros cristianos fueron hostiles, ó afectos á las representaciones plásticas; y si las más antiguas pertenecen ó no á heresiarcas de aquellas edades, por hallarse patente mezcla en ellas de mitología y de cristianismo. Contra las ideas orientales, y hasta en oposicion con el concilio iliberitano, las pinturas adquirieron grande importancia en la decoracion de las iglesias, áun partiendo del siglo vi. Así como en los anteriores usáronse los diversos géneros de ornamentacion mencionados por San Isidoro, dando lugar el excesivo lujo en mármoles y dorados á várias censuras, como la de Alfonso el *Sabio* á los obispos por dedicar á pinturas lo que reclamaban más imperiosas necesidades. La mural, que desde muy antiguo era considerada como medio poderoso para la instruccion de los fieles, tuvo que caer en abandono por falta de muros donde fijarse; y ántes de que apareciese tan poderosa causa de su decaimiento, la ornamentacion escultural tomó sorprendente vuelo, cayendo en desuso los grandes cortinajes, y compartió con la pintura sobre vidrios

el elevado destino de decorar los templos construidos en las épocas más brillantes de la arquitectura del Cristianismo.

Continuando S. M. el Rey la serie de visitas á los establecimientos públicos, que emprendió desde su regreso de El Pardo, y anhelando conocer particularmente los de enseñanza, tocó su turno á la Universidad Central, en cuyo edificio entró por la puerta del suntuoso Paraninfo nuevo, donde le esperaba el Sr. Ministro de Fomento, Marqués de Orovio, el Director general de Instruccion pública, Sr. Maldonado y Macanaz, y el Rector de la Universidad, Sr. Pisa Pajares acompañados del Gobernador civil de la provincia, Marqués del Pazo de la Merced.

Una vez en el vasto estrado del Paraninfo, el Sr. Rector presentó á S. M. el Claustro universitario, Decanos, Inspectores generales de enseñanza, Jefes y Profesores de los establecimientos que componen la Universidad. Con este motivo el Rector pronunció un breve discurso, en que manifestó la esperanza de que las ciencias, las letras y las artes hallarán apoyo y proteccion en el jóven é ilustrado Monarca; discurso al cual S. M. contestó con otro, expresando el más vivo deseo de contribuir al fomento de la ciencia, y la satisfaccion que sentia al encontrarse entre sus representantes. El Sr. Ministro de Fomento se dirigió despues á S. M. en frases respetuosas, expresando lo que la verdadera ciencia contribuye á la prosperidad de las naciones y á la gloria de un reinado, y recordando lo mucho que se habia hecho durante el de doña Isabel II por la cultura intelectual, y en particular por la Universidad de Madrid.

Terminó su discurso el Sr. Marqués de Orovio pidiendo la vénia á S. M. para que, en celebracion de su visita á la Universidad, se confieran, por concurso y gratuitamente, cinco títulos de Licenciado en las respectivas Facultades, y uno por cada Escuela superior ó profesional, á otros tantos escolares entre los que más se hubiesen distinguido por su constante aplicacion é irrepreensible conducta y que carezcan de cursos.

Por último, el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, Sr. Amador de los Ríos, hizo á S. M. una breve descripción de las alegorías, atributos y pinturas que decoran los muros y techos del Paraninfo, visitando despues S. M. varias cátedras, los gabinetes de Física y de Historia natural y la Biblioteca, donde fueron exhibidos por el Bibliotecario Sr. Oliver y por el oficial Sr. Campesino los recuerdos que allí se conservan del fundador Cardenal Cisneros, el magnífico ejemplar de la *Polyglota*, de igual procedencia, el acta de la visita solemne hecha á la Universidad por doña Isabel II, y varias preciosidades bibliográficas.

S. M. salió de la Universidad, segun manifestó, muy complacido.

Por antigüedad, como resulta, en escala, del cese del Sr. Rosa Gonzalez, ha sido ascendido á Jefe de segundo grado del Cuerpo, en la seccion de Bibliotecas, nuestro estimado amigo don Mariano Aguiló y Fuster, digno bibliotecario en la Universidad de Barcelona.

Han ascendido á oficiales de segundo grado, por antigüedad, y como consecuencia de haberse corrido la escala del

personal del Cuerpo en la seccion de Museos, nuestros compañeros D. Manuel de Assas y D. Paulino Saviron, que lo eran del grado inferior inmediato, por concurso.

Han sido repuestos los señores don Basilio Sebastian Castellanos y D. Manuel Tovar en dos plazas de oficiales de primer grado, y D. Rodrigo Amador de los Ríos en la de ayudante de segundo en la seccion de Museos del Cuerpo, con destino en el Arqueológico Nacional.

Ha sido nombrado oficial de tercer grado del Cuerpo, en la seccion de Museos, y en plaza de libre provision del Gobierno, segun la legislacion vigente, nuestro querido amigo y compañero D. Antonio Rodriguez Villa, autor de varios trabajos históricos que han merecido justos encomios en la prensa.

Sobre recaer la gracia en sujeto de merecimientos probados, aplaudimos con doble motivo esa provision por haber dado justa preferencia á un título profesional sobre pretensiones no fundadas en aptitudes facultativas, ya que no se ha cerrado todavía en absoluto el ascenso á plazas del Cuerpo, cuando faltan títulos que plenamente legitimen el ingreso en cualquiera de sus secciones.

Ha sido agraciado con una plaza de oficial de tercer grado, del Cuerpo, en la seccion de Museos, D. Eduardo de Hinojosa, jóven de reconocida inteligencia, alumno aventajado de la *Escuela de Diplomática*, Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras, y con probadas aficiones á los estudios arqueológicos.

D. Hdefonso Bernejo, autor de *La Estafeta de Palacio* y de otras estimables obras literarias, ha sido agraciado con una plaza de oficial de segundo grado del Cuerpo, en la seccion de Bibliotecas.

El Sr. Maldonado y Macanaz, director de Instruccion pública, ha hecho una visita al Museo Arqueológico, y ha quedado muy satisfecho del estado de aquel establecimiento, y de todos los funcionarios de sus respectivas secciones.

El muy celoso y justamente renombrado, rector de la Universidad de Salamanca, D. Mamés Esperabé y Lozano, está llevando á cabo notables mejoras en el vetusto edificio que aquella ocupa. Paraninfo, galerías, pórticos, escaleras y artesonados, todo, en suma, obtiene reformas y restauraciones dignas de aplauso; y se nos asegura que no quedará olvidada la Biblioteca en sus esfuerzos por elevar á grande altura la famosa escuela salmantina en sus más importantes dependencias.

Se halla muy adelantada en la Biblioteca del Museo de Ciencias Naturales la copia en limpio de los nuevos índices de autores y de referencias de las obras existentes en la seccion del Jardin Bótanico, cuyo trabajo se debe á nuestro amigo y compañero el señor Bachiller, digno individuo del Cuerpo.

Parece que S. M. ha dispuesto que de su bolsillo particular sea destinada una suma importante á la adquisicion de libros para enriquecer su biblioteca de estudio y de recreo.

## VARIEDADES.

CARTA, CÔ COPIA, DEL REY NTRO. SR. Á DON JUAN Á 27 DEZIEMBRE 1676 (1).

Don Juã de Austria mi hermano etc. auiendo llegado las cosas vniversales de la monarquia al termino de necesitar de toda mi aplicaciõ dando cobro executiuo á las maiores importancias en que os allo tan interesado, deuiendo fiar de vos la mayor parte de mis resoluciones: he resuelto ordenaros vengays sin dilacion alguna á asistirme en tan graue peso, como lo espero en vuestro selo ami seruicio cumpliendo en todas las sircunstancias de la Jornada con la atencion que es tan propia de vuestras grandes obligaciones. Ntro. Señor os g.<sup>o</sup> etc.<sup>2</sup>

El Rey.

\*\*\*

COPIA DE SU ALTEZA AL REY RESPUESTA Á 1 DE ENERO 1677 (2).

Sr. Anoche resebí el despacho Real de V.<sup>ra</sup> M.<sup>d</sup> de 27 del pasado, el qual mouio en mi animo dos diferentes efectos, hijos anbos de mis grādes obligaciones y rendido amor á la Real persona y dignidad de V.<sup>ra</sup> M.<sup>d</sup>: El uno fue de pena y dolor viendo lo que Vuestra Majestad se sirue insinuar-me del estado en que se allã las cosas vniversales de la monarquia auiendo penetrado esto mi coraçõ aun mas que por ser qual todos lloramos por oirlo de V.<sup>ra</sup> M.<sup>d</sup> (de que olgaria io poder aliuuiar en algo á

*En el MS. se hallan como apostillas las notas siguientes:*

(1) Llama el Rey á D. Juan su hermano para ministro; (en lugar de hermano han enmendado Tio).

(2) Responde D. Juan admitiendo.

V.<sup>ra</sup> M.<sup>d</sup> á costa de toda mi sangre). el otro de reconocimiento, y confusiõ por la gran honra de querer V.<sup>ra</sup> M.<sup>d</sup> servirse de mi selo serca de sus Reales piees en trance tan peligroso auista del tanteo sierto que tengo hecho de la debilidad de mis onhros, lqs quales al paso que son flacos aun para llevar la menor parte de tan grave peso, son Robusticimos y firmisimos para representar Rendidam.<sup>te</sup> á V.<sup>ra</sup> M.<sup>d</sup> quanto entendiere ser de su maior seruicio y gloria. Aeste fin, Sr., mouido de mi propio selo, y de otros muchos grandes y verdaderamente fieles uasallos de V.<sup>ra</sup> M.<sup>d</sup> me allaua en deliberaciõ (quando Resibo el despacho real de V.<sup>ra</sup> majestad) de pasar aesa corte para que V.<sup>ra</sup> ma.<sup>d</sup> lo oiesse de mi y de ellos, y lo que aora puedo dezir á V.<sup>ra</sup> M.<sup>d</sup> es que mañana (placiendo Dios) me pondre en camino el qual procurare abreuuar quanto los resguardos para la seguridad propia y el mas efectiuo logro del maior seruicio de V.<sup>ra</sup> ma.<sup>d</sup> por mi tiene, pues anbas consideraciones los hazen inexcusables, y lo que deuo á Dios á V.<sup>ra</sup> Ma.<sup>d</sup> y á mi propia obligaciõ, honor y constante fidelidad son prendas infalibles de que aplicare el principal cuidado en las circunstancias de mi Jornada con todo lo que Vuestra Majestad se sirue decirme estando seguro de que V.<sup>ra</sup> Ma.<sup>d</sup> lo conoce y cree asi, y, que antes me faltara la vida que mueua paso nj execute acsiõ que no sea encaminada vnicamente, y sin humano interes mio á la maior Gloria de Dios nro. Sr. seruicio de V.<sup>ra</sup> Ma.<sup>d</sup> y bien de su corona etc.

Su alteza.

\*\*\*

COPIA DE LA CARTA DE LA REYNA Á DON JUÁN DE AUSTRIA EN 27 DEZE. 1676. (1).

Don Juā . de Austria mi Primo etc.<sup>a</sup>

El Rey mi hijo ha Resuelto como entenderejs por lo que os escribe que uengajs luego a asistirle al expediente de los negocios vniversales, y io he querido deziros de quanto gusto y agrado me será que lo executejs con la breuedad que solicita el estado de las cosas de la monarquia como lo fio de V.<sup>ro</sup> seso y atencion, pudiendo aseguraros de lo que siempre atendere á todo lo que fuere de mayor satisfaciõ. Ntro. Sr. os guarde como dezeo - de madrit dez.<sup>o</sup> 27 1676.

*Don Jeronimo de Eguia.*

\*\*\*

RESPUESTA DE SU ALTEZA Á LA REINA Á 1 DE ENERO 1677 (2).

Auiendo de ver V.<sup>ra</sup> Ma.<sup>d</sup> lo que respondo al Rey mi Sr. (Dios le g.<sup>o</sup>) escusarè Repetirlo aqui asegurando á Vuestra Majestad que no ha tenido ni tendrá V.<sup>ra</sup> Ma.<sup>d</sup> quien con más uerdadero coraçõ aia dezeado y dez.<sup>o</sup> á Vuestra Majestad quanto delante de Dios juşgo conuiene al maior seruicio de Vuestra Majestad á cuios pies quedo con el deuuido Rendimiento rogando á nro. señor que felices años etc.<sup>a</sup>

Su Alteza.

\*\*\*

COPIA DE UNA CARTA (3).

Miercoles que contamos a 13 del presente pasamos muestra en el Campo de

(1) La Reyna pide complazga al Rey.

(2) Responde D. Juan á la Reina admitiendo.

(3) Regimiento y Capitanes.

ariza, y su alteza vino a ver nuestro esquadron que era el maior de todos los que auia que eramos quatrocientos y cinquenta de acaballo todos dela gente de Don Pedro y hicieron seis batallones y nombraron capitanes á Don Juan Dolz (1), a Don Manuel Espejo (2), á D. Pedro Cebrian (3), á D. Francisco Antillon (4), a D. Domingo Asion y al Vaile de Villarroya y maestro de Campo á D. Jaime Borraz (5), y al Conde Monterey Capitan General y nos llaman el tercio de los dragones (6); y a su Alteza llaman tambien el Dragon. Entraremos en Castilla a 15 de Henero y nos allamos en el campo entre todos (7), 4000 infantes y 2000 caballos sin mas de otros tantos que auian pasado muestra; y despues vinieron trescientos caballos y mil y quinientos infantes: se juzga seremos en Guadalajara, que alla vamos, asta catorce mil: sin los soldados que pasaron de acaballo (8) para guardar *el Duende*, que estos an vuelto las espaldas y an venido con su Alteza. El Rey a embiado á su Al.<sup>a</sup> quinientos mil reales de a ocho y nueuecientos mil doblones con que se juzga saldremos todos bien y nos olgaremos; pero el dia que pasamos muestra fué la mayor vista que sespera ver ni veran los nacidos.

(*Aquí termina esta carta sin firma ni direccion.*)

- 
- (1) Dolz.
  - (2) Espejo.
  - (3) Cebrian.
  - (4) Antillon.
  - (5) Borraz.
  - (6) Dragones.
  - (7) Exercito.
  - (8) Guarda de Valenzuela.

## COPIA.

LA REYNA.

Muy Reu.<sup>do</sup> en Christo Padre Arzobispo de Valencia (1), del Consejo. Por lo que me representays en vuestras cartas del 26 del passado y 8 del corriente y lo que contienen los papeles que las acompañan, quedo enterada de haberse terminado todas las diferencias que estauan pendientes entre uos y el Cabildo de essa Santa Iglesia, con el ajuste que sobre ellas se ha hecho. Y hame sido de particular gratitud y satisfaccion la buena forma en que haueis encaminado y logrado cosa tan del seruicio de Dios y tan conueniente para la quietud que se deue dessear; y assi he holgado mucho de ello, y de que se haya enpleado para tan buen fin el canonicato que uacó ultimamente, agradeciendoo la atencion con que le pusisteis á mi disposicion, y las expresiones que hazeis de vuestro zelo: que vno y otro es muy propio de vuestras obligaciones.

*De Madrid, 18 de Octubre 1673.*

LA REYNA.

D. PEDRO FERNZ. DEL CAMPO Y AGULO.

(*Se continuará.*)

---

## PREGUNTAS.

454. Paramio. — En una escritura censual del siglo XVI se encuentra esta frase: *en pena e postura á PARAMIO e por nombre de propio ynteres.* ¿Podria decirsenos el significado de este nombre que por otra parte llevan como propio un pueblo de la

---

(1) Compónese el Arzobispo de Val.<sup>a</sup> con el Cabildo.

provincia de Zamora, otro de la de Orense y dos de la de Oviedo?

F. DE C.

455. Alláriba. En la epístola LV del *Centon*, hablando de un meteoro que el 5 de Enero de 1433 observó el autor en Madrid, donde fecha su carta, dice: *ovo sobre esto grandes disputaciones de los que se hacen dotos con los que no tienen letras, e sin haber visto letra de Aristotil, decian como era alláriba esta luminaria, como podrian decir como está encendido su trasoguero. ¿Qué se entendia en aquel tiempo por alláriba? ¿cuál es su etimología? Por cierto que en esa epístola se refiere en son profético un gracioso comentario del fenómeno, hecho por los enemigos del condestable, el cual, con efecto, á los veinte años de esto finió con tronido. La misma frase TRASOGUERO, cuya significacion se comprende, da lugar á preguntar: ¿á qué es debida su extrema terminacion que hoy se halla más contraida y más en armonía con el valor ideológico de las terminaciones castellanas?*

F. DE C.

456. Barga.—Esta frase, que aplicada á un accidente topográfico significa *cuesta*, como apellido ha variado la B en V, á nuestro modo de ver indebidamente. ¿Puede darse á esta voz etimología céltica de la raíz *bar*, país ó límite, de que quizá proceden baron, barda, bárcena y otras voces españolas que tan pronto indican jurisdiccion como elevacion, todo lo cual en la ideología simbólica puede referirse á un mismo grupo? ¿Desde cuándo se puede, por otra parte, fijar el cambio de la B en V en los apellidos Varga y Bargas?

F. DE C.

## RESPUESTAS.

Saboneta.—*Núm. 433, T. v, pág. 15.—*

El origen de esta palabra es efectivamente francés, y su razon de ser se funda en que plugo al inventor de esta clase de relojes de bolsillo, á principios del siglo actual, asemejarlos en cierto modo á la hechura de las pastillas de jabon (*savonnette*) que entónces se usaban; más claro, á la de un esferoide sumamente aplanado.

Tocante á si debe escribirse en nuestro idioma dicha palabra con *v* ó con *b*, opinamos, en nuestro humilde sentir, que esta última letra, que es la que usamos generalmente en semejante caso, debe prevalecer sobre aquélla, supuesto que escribimos *jabon* y no *javon*.

JOSÉ MARÍA BISBAR.

Petimetre.—*Núm. 434, T. v, pág. 15.*—Cuando empezamos á leer la pregunta consignada en dicho lugar con motivo de averiguar *cuál es la etimología de esta palabra*, francamente, no pudimos ménos de calificar de cándido al sujeto que en tales términos la hacía. Mas cuando seguimos leyendo, y vimos que su curiosidad trascendia á otra region, esto es, que pretendia inquirir si dicha palabra *fué usada alguna vez por nuestros clásicos del siglo xvi*, se nos figuró ver entónces un como remedo de los farmacópolas que doran la píldora á fin de que pase ésta más fácilmente por el garguero del infeliz paciente. Sea como quiera, dirémos á lo primero:

Que *petimetre* se deriva inmediatamente de las dos voces francesas *petit-maitre*; y á lo segundo,

Que mal pudo ser usada por nuestros clásicos ni no clásicos del siglo xvi, supuesto que dicha voz nació en Francia á mediados del siglo xvii, con motivo de habérsela adjudicado Condé, el principe de Conti y el duque de Longueville, quienes figuraron como cabecillas de un partido que hizo la oposicion al cardenal Mazzarino, ministro de Estado en aquella nacion durante la minoría de Luis XIV.

JOSÉ MARÍA BISBAR.



**Túnel.**—*Núm. 446, T. v, pág. 105.*—En inglés *tunnel*, raíz *tun*, ó *ton*, de donde vienen en italiano *tondo*, redondo, en castellano *tonel* y sus derivados, y *tonto* como redondo, ó romo de entendimiento; y en frances *tonne* y *tonneau*. La radical ideológica es cavidad ó superficie redonda. El ingeniero que dirigió la construcción del túnel de Londres, de 1824 á 1843, fué Mr. Isambard Brunel; y no sabemos que la primera idea fuese elucubración de ningún otro sujeto de apellido que pueda relacionarse con la voz *túnel*. Por cierto que la positiva utilidad de esta obra atrevidísima no debió corresponder á sus esperanzas, cuando despues de haber estado algunos años casi impracticable, habiendo costado cerca de cuarenta y tres millones de reales, vino á ser enajenada á una compañía de ferro-carriles en ménos de diez y siete (1864), cerca de diez de los cuales entraron en el tesoro inglés.

F. DE C.

## BOLETIN BIBLIOGRÁFICO Y ARQUEOLÓGICO.

Habiéndose incluido en el número anterior, equivocadamente, como libros de venta y del Sr. Crespo, dos obras que debieron anuenciarse para compra, se insertan á continuacion, libres de varias erratas.

*Opusculū de sphe||ra mūdi Joannis de||sacro bosco: cū ad-||ditionib⁹: τ fami-||liarissimo cōmē||tario Petri Ci||ruelli Da-||ro||cēsīs: nunc||recenter||corre||ctis||á suo auctore: interser-||tis etiā egregiis que-||stionib⁹ dñi Pe-||tri de Aliaco.*—fol. got. y letra de tortis, lxxij foj. con sig. interc. y al márgen.—Colof. final.—Fuit excusum hoc opusculum in Alma||Complutensi Universitate. Anno Domini Millesimo quingentesimo vi-||gesimosex-||to. Die vero decimaquinta Decembris. Apud Michaelē de||Eguia. E regione Diui Eugenii cōmoratem: vbi venundatur.

*Expositio libri missalis pere||gregia: nuper edita ex officina sapien-||tissimi viri tam humanarum q̄a sa-||crarum literarum professo-||ris diuiniq⁹ verbi pre-||dicatoris zelātissimi||mi Petri Ci-||ruelli Da-||rocensis||in Complutensi||Achademia.*—Addita sunt τ tria eiusdem au-||toris opuscula. De arte predi-||candi. De arte memorādi. Et||de correctione kalendarii.—Cum privilegio||imperiali.—fol. got. a dos col.—cclxxxj folios y una hoja sin foliar.—Colof. final.—Impressum fuit hoc egregium opus Ecclesia-||stieū in præclara vniuersitate Cōpluteñ: in||ædibus Michaelis de Eguia Biblio-||graphi. Anno dñi millesimo||quingentesimo vigesimo||octavo: sexto idus||Februa-||rii.

## ERRATAS IMPORTANTES.

En el número 6.º de la REVISTA, correspondiente al 20 de Marzo último, aparecieron las siguientes: Pág. 106, col. 1.ª, lín. 4.ª, dice *Aliva*; léase *Ativa*. En la misma página y columna, lín. 9.ª, dice *Relezo*; léase *Belezo*. En la lín. 1.ª de la misma página, col. 2.ª, dice *Pe-roto*; léase *Pezoto*. En la pág. 107, col. 2.ª, lín. 33, donde dice: *Parum*, léase *Paruum*.

## PUBLICACIONES NUEVAS.

## FRANCIA.

Sceaux des archives du Département des Basses-Pyrénées, par Paul Raymond. Pau : Typographie Veronese : 1874. En 8.º (386 pág.) (Extrait du Bulletin de la *Société des Sciences, Lettres et Arts de Pau.*) Tirage spécial à cent exemplaires.

Les artistes en Béarn avant le xviii.º siècle. Notes et documents recueillis par Paul Raymond. Pau : Typographie Veronese : 1874. En 8.º (189 pág.) (Extrait du Bulletin de la *Société des Sciences, Lettres et Arts de Pau.*) Tirage spécial à cent exemplaires.

Mémoire sur les inscriptions des colonnes de l'église de Bielle (Basses-Pyrénées), par Paul Raymond, associé correspondant de la *Société nationale des Antiquaires de France*. Nogent-le-Rotrou : A. Gouverneur : 1874. En 8.º (37 pág. y una lámina.) (Extrait du tome xxxv des Mémoires de la *Société nationale des Antiquaires de France.*)

L'instruction primaire dans la région des Pyrénées Occidentales, spécialement en Béarn (1385-1789), par le vicomte Sérurier. Pau : imprimerie Veronese : 1874. En 8.º (63 pág.) (Extraits du Bulletin de la *Société des Sciences, Lettres et Arts de Pau.*)

Histoire de trois potiers célèbres. Bernard Palissy, Josiah Wedgwood, Frédéric Böttger. Par. É. Jonveaux. — Paris : Hachette. En 18.º j. (283 pág.)

Spicilegium ad Mendorum lexicis latinis á C. von Pancker. En 8.º gr. (vi.—315 pág.)

Alde Manuce et l'hellenisme á Venise, par Ambroise Firmin Didot. Orné de 4 portraits et d'un fac-simile. En 8.º (LXVIII.—651 pág.)

L'Eglise, l'Université et l'État devant l'enseignement public en France. Essai historique et polémique. Par Mr. l'abbé C. Didier. En 8.º (80 pág.)

Mères et nourrices, organisation des sociétés protectrices de l'enfance. En 18.º j. (viii 149 pág.)

Pantheia, étude antique, par F. Heunegni (en 8.º. Libro de los Bibliófilos).

Papyrus, par J. Imberdis (en 18.º, Hachette).

Les ventes de tableaux, dessins estampes et objets d'art, au dix-septième et dix-huitième siècles, par G. Duplessis (en 8.º, Rapilly).

Theorie de la déclinaison des noms en grec et en latin, par Eduardo Chaignet (en 8.º, Thorin).

La chanson du Chevalier au Cygne et de Godefroy de Bouillon, publiée par C. Hippeau (en 8.º, Aubry).

Histoire de la Litterature française, par Ch. Gidel (en 8.º, Lemerre).

Jeanne d'Arc sur la scene espagnole, par Antoine de Latour (en 8.º).

Histoire du règne de Louis XIV, par C. Gaillardin (tomos III y IV, en 8.º, Le-coffre).

Philosophie de la Revolution française, par P. Janet (en 8.º, Germer-Bailière).

Histoire des Mathematiques, par F. Hæfer (en 18.º, Hachette).

Estraits de la Theodicée de Leibnitz (en 18.º, Hachette).

Histoire de la Grèce sous la domination romaine, par L. Petit (en 8.º, Thorin).

# REVISTA

DE

## ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO V.

Madrid, 20 de Abril de 1875.

NÚM. 8.º

### SUMARIO.

**Fondos:** Noticia de las excavaciones del Cerro de los Santos. — Remitido del Sr. Güemes. — Noticias: Visita del Rey al Escorial. — Nombramiento de nuevo Rector. — Fallecimiento del Sr. Tró. — Fin de la comisión del Sr. Sancho. — *El Refranero Español*. — Concurrencia á las Bibliotecas universitarias de Madrid. — Reivindicación de insignias y objetos del alforesazgo de Sevilla. — Acrecimiento en la Biblioteca de Teología y Jurisprudencia. — La Biblioteca de Pontevedra. — Láminas de las excavaciones del Cerro de los Santos. — Minal Orensano. — Restablecimiento del Director del Cuerpo. — Próxima publicación de un decreto. — **Bibliografía:** *Secours des Archives du Département des Basses-Pyrénées*. — *Les artistes en Béarn avant le XVIII.º siècle*. — **Variedades:** Papeles políticos del siglo XVII. — **Respuestas:** La doctora Antonia García.

### NOTICIA DE VÁRIAS EXCAVACIONES

DEL CERRO DE LOS SANTOS (1).

#### I.

Repetidas veces hice propósito de publicar estos breves apuntes, por si pudieran contribuir á la más acertada opinion acerca de los importantes descubrimientos del *Cerro de los Santos*, con el deseo de que una explicacion exacta de la forma del monte, de la calidad del terreno, de

(1) La proximidad de este montecillo á la villa de Yecla, en la provincia de Murcia, dió, sin duda, ocasion á que se haya unido el nombre de aquella cabeza de partido judicial al de las antigüedades descubiertas en el ya famoso cerro; pero éste se halla en el término de Montealegre, villa de la provincia de Albacete.

las circunstancias de los fragmentos encontrados y de las condiciones de su yacimiento fueran datos dignos de ser tenidos en cuenta para más profundos estudios, hoy emprendidos con acierto por muy competentes personas. Pero mi humilde intento fracasó otras tantas veces, hasta que la REVISTA, órgano del Cuerpo á que me honro pertenecer, me ofreció sus columnas para publicar estos ligeros apuntes meramente descriptivos.

Desde que aparecieron objetos culturales en el *Cerro de los Santos*, corriendo la primera mitad del presente siglo, dectos individuos, con laudable propósito, se han ocupado en esclarecer la procedencia de tan memorables restos; y si en sus pa-

receres hay marcadas diferencias respecto al trabajo artístico, no sucede lo mismo acerca de su significacion y procedencia religiosas, atribuyéndolas el mayor número de los arqueólogos á orientales ritos, con los cuales se relacionan, sin violencia, numerosos ejemplares de estatuaria, bronce y restos de cerámica, que por espacio de siglos ha ocultado la tierra en toda la extension del cerro. Esa misma divergencia, en punto al arte, ha empeñado más á todos en allegar datos, al parecer insignificantes, pero que pueden dar luz sobre varios puntos dudosos, luz de la cual pudiera, tal vez, resultar que se fijase de una manera clara la civilizacion á que se debe tanto monumento de valor inestimable; y en verdad, que puede esperarse mucho de las ilustradas individualidades, cuyo saber excitan estos misteriosos monumentos, y me daré por muy satisfecho, si en éstos apuntes encuentran algo utilizable para el feliz logro de su deseo. El mio se reduce á ser un secundario auxiliar suyo; y con la esperanza de lograrlo daré principio al relato de los trabajos practicados en el término de Montealegre y del éxito de la exploracion que me fué confiada.

Sabido es que la constante aficion de D. Vicente Juan y Amat, vecino de Yecla, al descubrimiento de minerales, llevóle al término de Montealegre, donde adquirió algunos objetos de arte escultural.

Examinaron éstos los ilustrados

Padres Escolapios de aquella villa; y no desconociendo su importancia, consagraron algunas vigiliass á su estudio, y publicaron una interesante *Memoria*, tras de repetidas exploraciones, consentidas por el propietario del terreno.

En breve ocupó á distinguidos arqueólogos la aparicion del tesoro histórico y artístico del *Cerro de los Santos*; y habiendo llegado á noticia del celoso Director del Museo Arqueológico Nacional que en la villa de Yecla existia un depósito de estatuas y fragmentos, procedentes del consabido cerro, ya propios del señor Amat, pidió autorizacion al señor Ministro de Fomento para que una Comision facultativa de individuos del Cuerpo pasase á la favorecida localidad, con el fin de que adquiriese algunos objetos y practicasen ligeras exploraciones en aquel terreno. La peticion fué atendida; y en breve salieron los comisionados, volviendo quince dias despues con cincuenta adquisiciones, que consistian en estatuas completas, gran número de cabezas y diversas figuras de animales, todas procedentes del *Cerro de los Santos*, comprados al Sr. Amat por la infima cantidad de dos mil quinientos reales. Trajo ademas la Comision diferentes objetos de cerámica romana, hallados en ligeras excavaciones hechas en los alrededores de Yecla.

Este feliz resultado movió al señor Ministro de Fomento á que inmediatamente volviere otra Comision

con el propósito de adquirir otras estatuas y practicar nuevas exploraciones en el terreno; y al efecto, fué nombrado el Sr. Director del Museo y por segunda vez el que va trazando estos párrafos.

. Prévía la vénia del poseedor de la finca, y de acuerdo con su administrador D. Juan Antonio Soriano, persona dignísima, á cuyo eficaz auxilio tanto se debe, trasladóse la Comision al cortijo inmediato al cerro para hacer las exploraciones. Ante todo, dí principio por levantar un plano general del terreno en que debian ejecutarse los trabajos, determinando así escrupulosamente los accidentes, detalles, verdadera forma y alturas del monte; y despues tracé otro de la cimentacion del *Adoratorio*. Ambos, reducidos á menor escala que la de los originales, van presentados en dos láminas señaladas con los números 1.º y 2.º, y sus correspondientes títulos. Tres más se hicieron de los puntos denominados la *Zorrera*, *Mediabarba* y *Marisparza*, que rodean el *Cerro de los Santos*; pero como no es mi ánimo tratar más que del último punto, omito darlos á conocer, aunque en la descripcion siguiente me refiera á ellos, para fijar determinados lugares.

A una legua del pueblo de Montealegre, siguiendo la anchurosa cañada que flanquean diferentes cordilleras, por cuyo pié corren las aguas torrenciales, pasando junto á Yecla, y se dilatan en extensas llanuras hasta

desaguar en la costa de Alicante, se halla el *Cerro* denominado *de los Santos* desde tiempos antiguos, por los restos de escultura que han ido apareciendo en su superficie al menor movimiento de tierras que se ha hecho en aquel corto espacio; y está situado á 38°,45' de latitud, y á 2°,26' de longitud E. del Meridiano de Madrid, á un kilómetro de la línea divisoria de las dos provincias de Albacete y Murcia. Marcadamente le sobrepujan en altura los montes que le rodean; pero no pasa de 500 metros sobre el nivel del mar el más alto, llamado *del Arabí*, pintoresco por su forma y su vegetacion, que se alza al Sur, á unos dos kilómetros del centro de la cañada, sirviendo en aquella parte de precioso fondo, contrapuesto á la aridez que se observa en cuanto alcanza la vista de tan desnudas cordilleras. Al Norte y opuesto al lado de la cañada, extiéndense, en direccion al Este, ligeras prominencias, que terminan en otra mayor, llamada *Media-barba*, curiosa por su forma de anfiteatro y el túmulo empezado á explorar, que existe á corta distancia de ella. Al Oeste se presenta otro montículo, llamado la *Zorrera*, en cuya superficie, prolongada de Sur á Norte, existe otro túmulo, cuyo eje mayor corre de Este á Oeste. Últimamente, mirando tambien á Levante, se dilata la cañada con los términos llamados de *Marisparza* y del *Polpillo*, ó *Pul-pillo*.

El pequeño *Cerro de los Santos* está

situado hácia el medio de la cañada, como si continuas avenidas, en la sucesion de los tiempos le hubieran cargado de terreno de aluvion hasta lograr su aislamiento del del *Arabi*, del cual se deriva. Su extension mayor de Sur á Norte es de 180 metros; de 85 su anchura de Este á Oeste, ménos en su descenso á la cañada, que no excede de 55 metros. Su altura mayor es de 30 metros; 25 cuenta la menor; y unido á él y en direccion á la *Zorrera*, extiéndose otro montículo en forma semicircular y de mayor altura, pero que, recorrido detenidamente, no dió indicios para ulteriores exploraciones, motivo por el cual me limitaré á tratar del que puede considerarse como único y verdadero *Cerro de los Santos*.

Una ligera capa de tierra vegetal cubre otra de piedra calcárea, llamada en el país *tosca*, que varía hasta los 14 centímetros de irregular espesor; y forma el fondo del monte la roca de finísimo grano, hallada en todas las cercanías, que prestó excelente materia para las construcciones y estatuaria del antiguo *Adoratorio*. Aunque poblado de muy atrás por espesa vegetacion, conocióse ya en el siglo XIV con el nombre que hoy tiene, segun antiguos documentos que posee su verdadero dueño, el Conde de Montealegre; pero esa vegetacion sin duda fué consecuencia del incendio y de las devastaciones ocurridas en anteriores tiempos, y á ella se debe la conservacion de los restos del

monumento del ya famoso monte. Sábese que en dos épocas diferentes las llamas redujeron á cenizas su espeso arbolado, el cual siempre volvió á brotar con lozana vida, llegando hasta tiempos cercanos á nosotros. En su espesura, segun relacion de personas ancianas del país, no podia entrar el ganado para aprovechar sus pastos. En el año 1830 se hizo un corte general de árboles; y desde entónces, arrastradas las tierras por las lluvias y recias avenidas, fué descubriéndose la ya descarnada cima, presentando algunos restos de antiguas construcciones y fragmentos esculturales, ocultos hasta entónces.

Las alternativas de destruccion y de pujante vida vegetal, que sobrevinieron en el cerro en remotas épocas, debieron cubrirle de suficiente tierra vegetal para la reaparicion de las plantas abrasadas por efecto casual, ó censurable propósito; pero en la última desaparicion del arbolado ya no se combinaron las circunstancias anteriores; desaparecieron las condiciones antiguas de terreno habitado; y los arrastres de tierras, que no detenia el amparo de las matas, de las yerbas y de las raíces, fueron poco á poco modificando la forma del monte, hasta no dejarle sino escasas cantidades térreas en los más profundos intersticios de la roca. Por eso el monte mengua de grandor: sus desprendimientos, con las frecuentes avenidas de la cañada, aumentan la carga de terreno en és-

ta, como palpablemente lo han demostrado las catas que, para averiguar estos datos, practicamos en el terreno, siguiendo la direccion del Este, al obtener como resultado que, á los 2 metros de la superficie baja del cerro, hoy cubierta de arena, encuéntranse construcciones de sillaría de parecida fábrica, tal vez unidas, en lejanas centurias, con las que ocupaban su coronamiento.

Conocidas la estructura y condiciones del monte y las trasformaciones que sufrió desde la Edad Media hasta el presente siglo, terminaremos las que pudiéramos llamar ligeras indicaciones acerca de su historia, diciendo que en el año 1830 dió principio la sucesiva aparicion de objetos esculturales, ocultos bajo la lozana vegetacion que le poblaba desde ántes del siglo XIV, y cuyos monumentales restos han dado abundante material, en repetidas ocasiones, para fabricar un contiguo, robusto malecon, muchas veces arrebatado por las corrientes, al Este del cerro. La piedra con que se forma este muro y otras cercas de contiguos campos, procede de los mismos sitios; y no es raro hallar en ellos medias estatuas, cabezas y plintos, destruidos por los ignorantes constructores de tales obras, que con afan han ido embutiendo en ellas, con el calificativo de *Santos*, y cuyo fin siempre fué correr arrastradas por las avenidas hasta una distancia de 3 kilómetros.

Esta es la sucinta historia del Cer-

ro de los Santos hasta el año 1872. Despues mayores exploraciones, con la ilustrada cooperacion de los celosos Padres Escolapios de Yecla, despertaron la curiosidad y el deseo de hacer estudios sobre tan interesantes y desconocidos restos.

P. S.

---

### REMITIDO.

---

Nuestro predilecto y antiguo discípulo en la *Escuela de Diplomática* y al presente muy querido amigo, el Sr. D. José de Güemes, Archivero de la Real Casa, nos ha honrado respondiendo á un artículo que intitulamos: «Ruego á nuestros jefes y compañeros», inserto en las dos primeras páginas del núm. 5 del año corriente de la REVISTA; y justo es que correspondamos á los buenos propósitos de nuestro inteligente compañero de profesion, publicando la carta en que nos indica necesario un prévio deslinde, confiando en que habrá de dispensarnos la libertad de publicarla, quizás ofendiendo su excesiva modestia.

No carece de importancia, en verdad, la cuestion prévia que suscita con tanto acierto el Sr. Güemes, y que quizás él mismo, con profundo conocimiento de la materia, podria darnos resuelta. Sírvale de verdadero estímulo, para decidirle, nuestro vivo deseo de saber su opinion hasta en ese punto cuasi secundario, ya que no ha de negarnos su gene-

roso concurso para que no sea estéril nuestro llamamiento, ó así lo esperamos de su probado amor á nuestros estudios profesionales; y ofrézcanos, en breve, nuevas ocasiones para declarar que, como ha sido el primero en proponer una cuestión enlazada con el artículo mencionado más arriba, será tal vez el más constante mantenedor de las doctrinas que mejores crea, si logramos dar á conocer en las columnas de la REVISTA la verdadera voz facultativa del Cuerpo.

Cuéntanse muchos individuos en la Sección de Archivos, ante cuya competencia, en cuanto se refiere á su organizacion, debería pararse nuestra pluma, y á los cuales muy gustosos cedemos el honor, no pequeño, de departir sobre puntos de cuya dilucidacion pudieran surgir provechosas lecciones para todos; pero no podemos eximirnos de contestar cortés y cariñosamente al señor Güemes, apuntando con justa timidez una sola reflexion en tan delicada materia.

Sería tal vez inconveniente que la autoridad gubernativa dictase la manera de hacer con rigurosa uniformidad los trabajos facultativos del Cuerpo; pero si tal medida resolviere, por creer sin verdadera voz á este instituto, cuando hasta la más alta representacion oficial suya ha guardado silencio sobre asunto tan importante durante diez y seis años, parece improbable que olvidase lo especial de cada una de las tres sec-

ciones, al regular circunstanciadamente las tareas de los Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios que sirven al Estado.

Todavía, dentro de los trabajos especiales de cada seccion del Cuerpo, parece discutible la *uniformidad* que indica nuestro amigo el señor Güemes, tratándose de los archivos; pero justo será no desflorar una cuestión que de seguro podrán discutir y resolver con verdadera competencia compañeros nuestros, cuyos especiales conocimientos en este ramo nos permiten esperar que no desdefien nuestro llamamiento, ya que tanto enaltecerian las columnas de la REVISTA nuevos escritos suyos sobre puntos de organizacion y arreglo.

C.

Sr. D. Toribio del Campillo.

Mi distinguido amigo: fuera notoria descortesía no responder con solicitud al llamamiento que usted hace á sus jefes y compañeros en el artículo de fondo de la REVISTA correspondiente al 15 del mes actual, excitando su celo para que cada uno coadyuve al propósito, muy laudable por cierto y oportuno, de dar á luz trabajos de organizacion y arreglo de los Establecimientos encomendados á las tareas periciales del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, cuando alguno de sus individuos haya formulado por escrito un proyecto y proponga un sistema de clasificacion en alguna de las tres secciones del ramo, ó en una parte especial de alguna de ellas, que por su extension ó importancia reclame un sistema peculiar de arreglo; pero como yo no soy de los primeros, ni aún tengo la honra, aunque lo siento con toda mi alma, de contarme en el número de los segundos, porque no pertenezco á tan distinguido Cuerpo, ruego á usted con todo encarecimiento que acepte la



forma epistolar con que me dirijo á V., para que no se me atribuya un alarde jactancioso de saber, del que estoy muy léjos, al ingerirme en la polémica científica, careciendo de la *verdadera-voz facultativa del Cuerpo*.

No es á mí, ni á los que se encuentran en mi caso, á los que va dirigida la excitacion; pero contando, por mi parte, con la indulgencia que tanto necesito, y que V. me dispensa siempre sin tasa, de cuyo favor, para mí de inestimable precio, soy tambien, á pesar mio, deudor insolvente á algunos otros individuos del Cuerpo que me honran con su amistad, me permitiré insistir en términos concisos en la conveniencia y utilidad de lo que V. propone, haciendo de paso ligeras observaciones que podrán considerarse como cuestion prévia ántes de entrar de lleno en la interesante materia de la organizacion científica de los Archivos, Bibliotecas y Museos encomendados al celo, laboriosidad é inteligencia de esa colectividad, que contribuye con el modesto, pero no estéril, contingente de su trabajo.

Es una verdad innegable, y así lo da V. á entender en el artículo á que me refiero, que el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios necesita tener *voz propia*, autoridad, digámoslo de una vez, en todas las cuestiones que requieren la facultativa cooperacion de su numerosa colectividad, provista de títulos académicos tan respetables como los de cualquiera otra de las reconocidas por el Estado, como tales, cuya autoridad jamas se ha puesto en duda, ni deja el Gobierno de consultar en todos los casos de su exclusiva competencia. No creo necesario citar los Cuerpos á que me refiero, porque son bien conocidos: pero sí creo oportuno consignar que áun no se halla el de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios á la altura que le corresponde; y si espera su importancia, consideracion y respeto de la autoridad oficial que se halla fuera de la esfera facultativa, habrá de resignarse, desde ahora para siempre, á vivir en el perpétuo quietismo, en la vergonzosa indiferencia á que deben ser condenadas las corporaciones que no queriendo, ó no sabiendo imponerse por la importancia de sus trabajos, por la especialidad de su ciencia y por su diligente iniciativa, que son las armas de combate para las corporaciones científicas que tienen conciencia de lo que son y de lo que valen,

se ven, para desgracia suya, sometidas á influencias extrañas, que así se interesan por su existencia y engrandecimiento, como por su muerte y humillacion.

La autoridad oficial, no facultativa, se excusará, con buen acuerdo, de invadir el campo de la ciencia, por temor á la crítica razonada y justa de los que pueden y saben luchar con ventaja en este terreno; pero llama mucho la atencion que no se cuente con la facultativa para ilustrar con su autoridad las cuestiones del ramo que cultivamos, en lo mucho que falta por hacer.

Tiempo hace, mi querido amigo, que vengo observando en el Cuerpo esa especie de *poquedad* á que V. alude en el artículo citado; y si bien se dan á la estampa trabajos particulares, que son evidentes pruebas de la afanosa actividad é inteligencia de algunos de sus individuos, es cierto tambien que esto no establece la autoridad que necesita, y se gastan, aunque no sin fruto, las fuerzas de los miembros, mientras el Cuerpo, como tal, apenas da señales de vida.

Moviéronme estas consideraciones, hace unos meses, á dirigir otra carta más extensa á nuestro querido amigo el Sr. D. José Escudero de la Peña, consultándole sobre los medios de realizar cierto proyecto de competencia exclusiva del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, en el cual hubieran podido tomar más ó ménos parte, con honra suya, todos los individuos de las tres secciones de que se compone.

El llamamiento que V. hace á todos sus jefes y compañeros es el primer paso en la senda de esa *autoridad* que importa mucho al Cuerpo adquirir; y la discusion que sobre materia tan interesante y científica ha de promoverse, derramará raudales de luz que iluminarán el extenso campo de la ciencia, sirviendo los proyectos parciales, como usted dice con mucho acierto, de datos oportunos y de auxilio á las instrucciones generales y definitivas para la obra comun del arreglo de los Archivos, Bibliotecas y Museos.

Lo primero que exige la discusion en materias científicas es el *método*, que conste en el *orden* con que se exponen y desenvuelven sus principios fundamentales para hallar la verdad: pero como á pesar de ser esta definicion tan clara y concisa, hay hom-

bres que están en desacuerdo por la cuestión de método, aun cuando profesen la misma ciencia, á causa de no comprender bien que el *orden* no es otra cosa que el concierto y buena disposición de las cosas y de las ideas colocadas en el lugar que les corresponde, podrá acontecer que los proyectos, ó sistemas de clasificación que se propongan sean el resultado de ideas preconcebidas sin maduro examen, y por este camino jamas llegaremos á un acuerdo comun, sino á costa de algun tiempo malgastado, para reconocer al fin las consecuencias de la falta de método.

Así es que, en mi juicio, exento de pretensiones, no puede dejarse al capricho de los que tomen parte en estos trabajos la cuestión de método, sino que debe iniciarse por medio de la REVISTA, órgano y representante del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, que ha dado la primera voz y abre sus columnas para la inserción de los proyectos y sistemas que se presentan, porque es muy peligroso abrazar con furor, como sucede con harta frecuencia, las propias quimeras, sin advertir el riesgo que corre el que obra por sí mismo, dejándose llevar de sus primeras impresiones.

Por otra parte, sería indiscreto y aun temerario que la autoridad oficial se anticipase, incurriendo en esta misma debilidad, á dictar *la manera de hacer con rigurosa uniformidad los trabajos facultativos del Cuerpo* en cada una de las tres secciones de que se compone, sin haberse reconocido antes por aquél si cabe ó no esa *uniformidad*, atendida la índole de los documentos que guardan, por ejemplo, los Archivos históricos dependientes del Ministerio de Fomento, porque las Bibliotecas y Museos, respetando el parecer de autoridades más competentes, tienen, en mi concepto, otras condiciones.

De aquí la necesidad de abordar esta cuestión con preferencia, porque decidida en favor de la *uniformidad*, puede entrarse sin recelo en la exposición del sistema general de clasificación; de lo contrario, será preciso formular proyectos parciales para aquellos Archivos que, por la índole especial de sus documentos y sus particulares condiciones, exijan una clasificación y organización diferentes.

Esta es sólo una cuestión de orden, y al someterla á la consideración de mi antiguo

y querido catedrático, le ruego que no vea en ella otra cosa que mi vivo deseo de contribuir, hasta donde lo permita la debilidad de mis fuerzas, al laudable propósito de los redactores de la REVISTA, que debe encañinarse siempre á que el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios se imponga por la autoridad que da la ciencia, y para esto es preciso que se conozcan sus trabajos facultativos.

Libre mi ánimo de pasiones mezquinas, no pretendo haber acertado al exponer las ideas que dejo escritas, y en todo caso cuento con la cariñosa indulgencia que V. ha dispensado siempre á su afectísimo amigo y antiguo discípulo Q. B. S. M.

JOSÉ DE GÜEMES VILLANE.

21 Marzo 1875.

## NOTICIAS.

En la visita que hicieron al Escorial el rey D. Alfonso XII y S. A. la Princesa de Asturias, manifestó S. M. al Duque de Sexto sus deseos de que queden terminadas dentro de un breve plazo las obras de reparación en el Monasterio Escorialense, ofreciendo satisfacer de su bolsillo particular las cantidades necesarias, si las destinadas por el Estado no fuesen suficientes á dar á los trabajos gran impulso.

A consecuencia de la dimisión del Sr. Pisa Pajares ha sido nombrado el Sr. D. Vicente de la Fuente, Rector de la Universidad de Madrid, de cuyo claustro es dignísimo catedrático hace muchos años. El respetado nombre, la reconocida ilustración, y las altas prendas de carácter que distinguen al nuevo Jefe universitario, decidieron al señor Ministro de Fomento á vencer la

uego que  
vo de  
cita la  
propo  
que de  
dejo  
cual  
a la  
ocasi

es m  
l'exp  
do  
a que  
ha

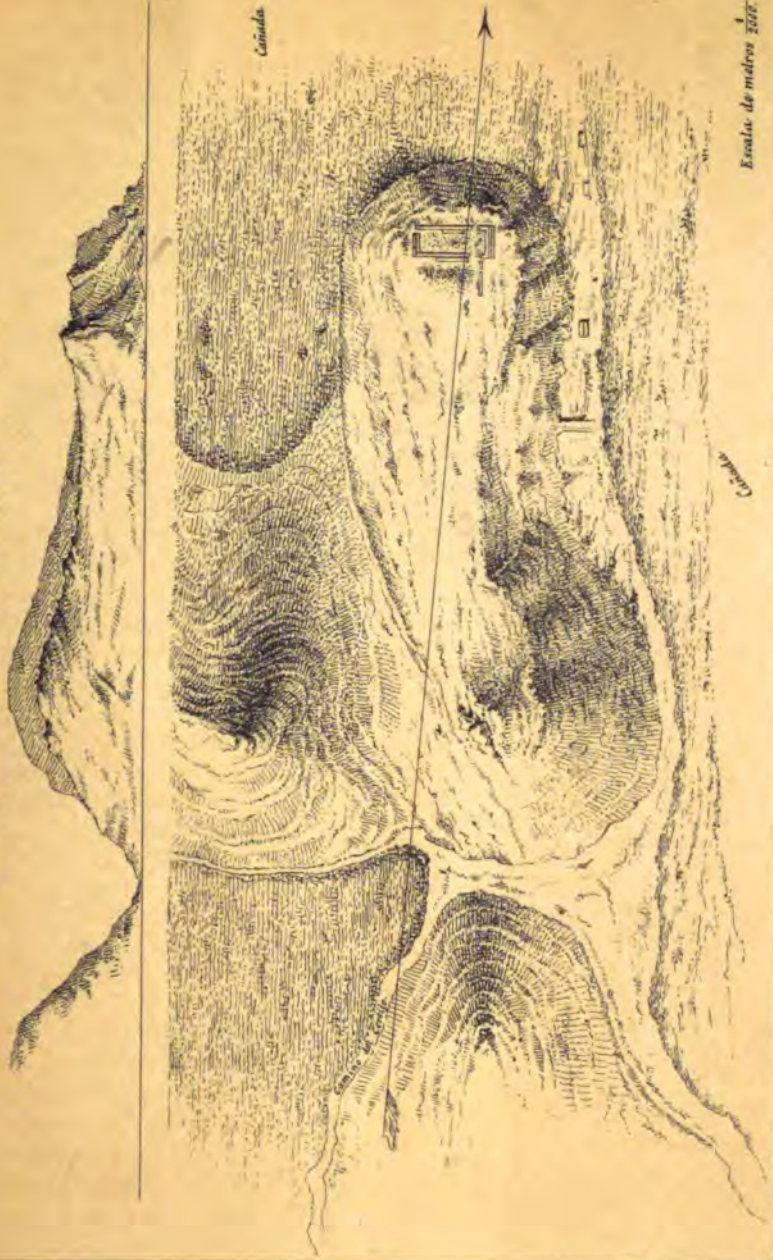
VILLAR

Es  
Pr  
al  
nos  
p  
se  
de  
E

REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

LAM. II

Perfil y planta del Cerro de los Santos. (prov. de Albacete).

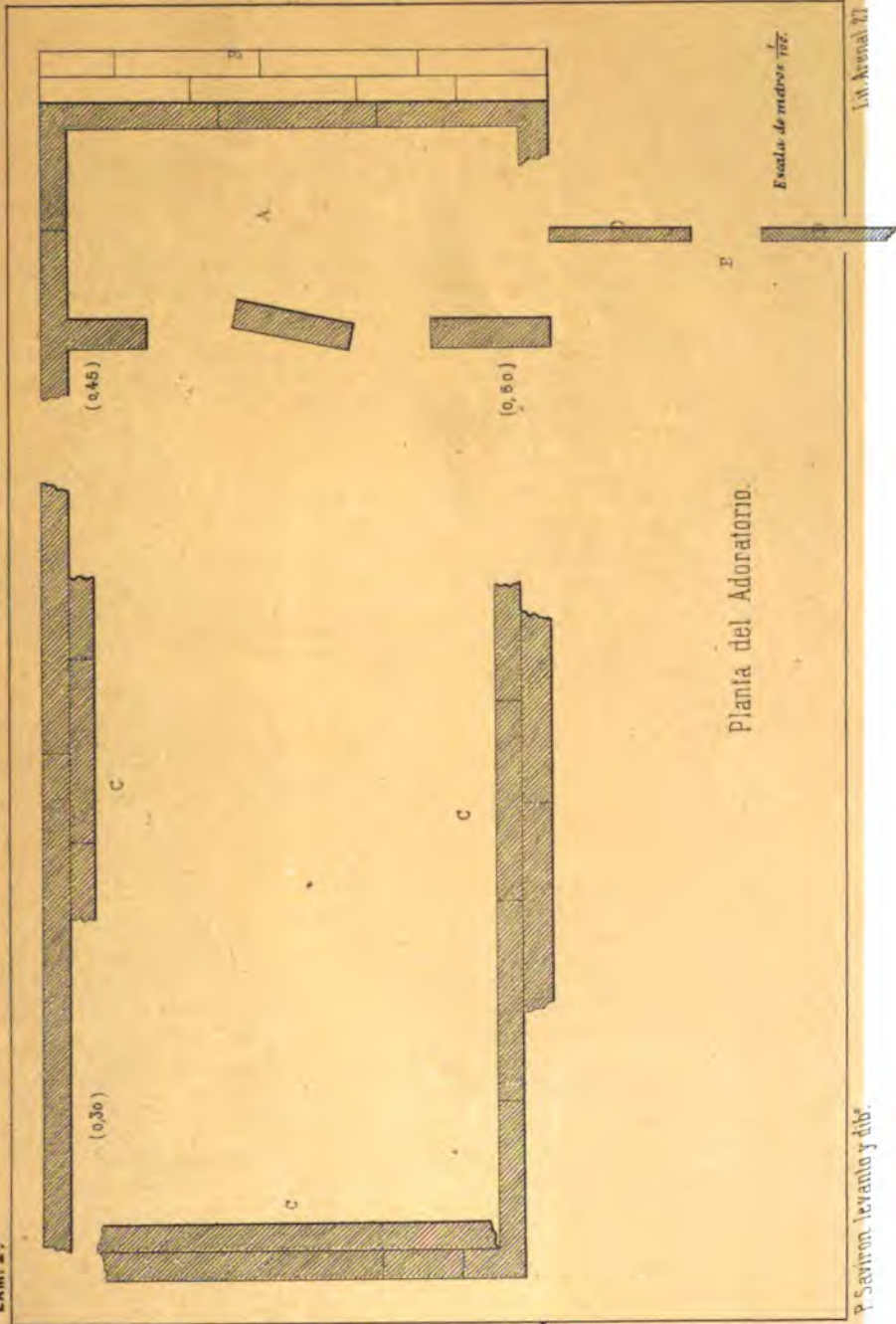


P. Saviron, levantó y dib.

Lit. Arenal, 27.

44

LAM. 2.



Planta del Adoratorio.

P. Saviron levanto y dib.

L. A. Arceval





TUAM,  
orlaba

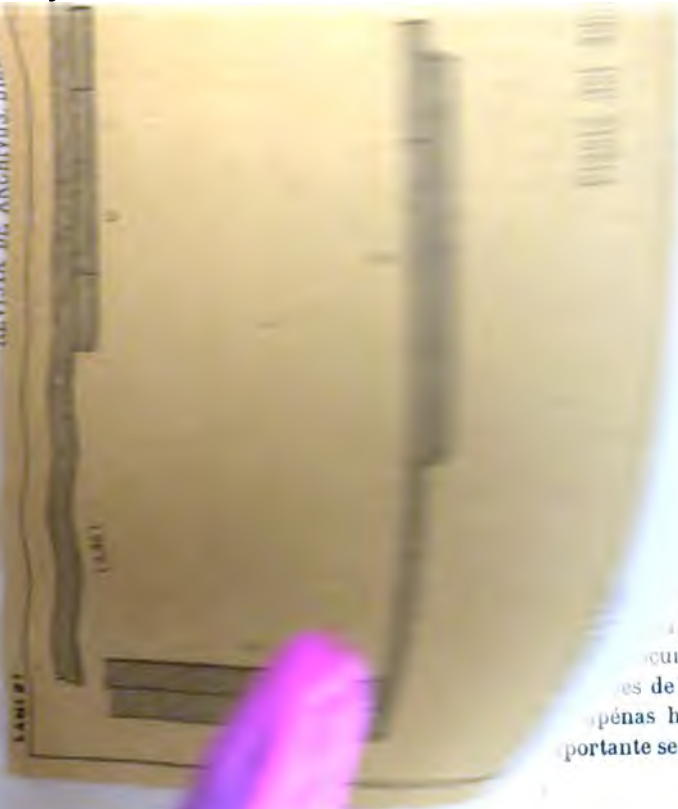
mayor  
en na-  
tancia  
el libro  
temas,  
de su  
compe-  
Mas las  
n para  
do con  
e en el  
erecido  
como el  
ico. No  
más de  
perfec-  
ho la de  
vea en  
juicio  
censura,  
aprecio  
e y de la  
ntos nos  
fesion en

DE LA P.

ANT LE XVIII."  
ants recueillis  
ypographie Ve-  
pág.) (Extrait du  
Sciences, Lettres  
age special à cent

en repetido personas  
los estudios históricos  
documentos las únicas ver-  
es de la historia; y cierta-  
pénas habrá parte alguna de  
portante seccion de las letras, que

REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS



bres que están en desacuerdo por la cuestión de método, aun cuando profesen la misma ciencia, á causa de no comprender bien que el *orden* no es otra cosa que el concierto y buena disposición de las cosas y de las ideas colocadas en el lugar que les corresponde, podrá acontecer que los proyectos, ó sistemas de clasificación que se propongan sean el resultado de ideas preconcebidas sin maduro examen, y por este camino jamas llegáremos á un acuerdo comun, sino á costa de algun tiempo malgastado, para reconocer al fin las consecuencias de la falta de método.

Así es que, en mi juicio, exento de pretensiones, no puede dejarse al capricho de los que tomen parte en estos trabajos la cuestión de método, sino que debe iniciarse por medio de la REVISTA, órgano y representante del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, que ha dado la primera voz y abre sus columnas para la insercion de los proyectos y sistemas que se presenten, porque es muy peligroso abrazar con furor, como sucede con harta frecuencia, las propias quimeras, sin advertir el riesgo que corre el que obra por sí mismo, dejándose llevar de sus primeras impresiones.

Por otra parte, sería indiscreto y aun temerario que la autoridad oficial se anticipase, incurriendo en esta misma debilidad, á dictar *la manera de hacer con rigurosa uniformidad los trabajos facultativos del Cuerpo* en cada una de las tres secciones de que se compone, sin haberse reconocido ántes por aquél si cabe ó no esa *uniformidad*, atendida la índole de los documentos que guardan, por ejemplo, los Archivos históricos dependientes del Ministerio de Fomento, porque las Bibliotecas y Museos, respetando el parecer de autoridades más competentes, tienen, en mi concepto, otras condiciones.

De aquí la necesidad de abordar esta cuestión con preferencia, porque decidida en favor de la *uniformidad*, puede entrarse sin recelo en la exposicion del sistema general de clasificación; de lo contrario, será preciso formular proyectos parciales para aquellos Archivos que, por la índole especial de sus documentos y sus particulares condiciones, exijan una clasificación y organización diferentes.

Esta es sólo una cuestión de orden, y al someterla á la consideracion de mi antiguo

y querido catedrático, le ruego que no vea en ella otra cosa que mi vivo deseo de contribuir, hasta donde lo permita la debilidad de mis fuerzas, al laudable propósito de los redactores de la REVISTA, que debe encañarse siempre á que el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios se imponga por la autoridad que da la ciencia, y para esto es preciso que se conozcan sus trabajos facultativos.

Libre mi ánimo de pasiones mezquinas, no pretendo haber acertado al exponer las ideas que dejo escritas, y en todo caso cuento con la cariñosa indulgencia que V. ha dispensado siempre á su afectísimo amigo y antiguo discípulo Q. B. S. M.

JOSÉ DE GÜEMES VILLAME.

21 Marzo 1876.

---

## NOTICIAS.

---

En la visita que hicieron al Escorial el rey D. Alfonso XII y S. A. la Princesa de Asturias, manifestó S. M. al Duque de Sexto sus deseos de que queden terminadas dentro de un breve plazo las obras de reparacion en el Monasterio Escorialense, ofreciendo satisfacer de su bolsillo particular las cantidades necesarias, si las destinadas por el Estado no fuesen suficientes á dar á los trabajos gran impulso.

A consecuencia de la dimision del Sr. Pisa Pajares ha sido nombrado el Sr. D. Vicente de la Fuente, Rector de la Universidad de Madrid, de cuyo claustro es dignísimo catedrático hace muchos años. El respetado nombre, la reconocida ilustracion, y las altas prendas de carácter que distinguen al nuevo Jefe universitario, decidieron al señor Ministro de Fomento á vencer la



Escudo y plomo del Cerro de los Santos (prov. de Albacete)



o  
en  
ene  
altes  
ola, el  
en el  
ataluña,  
la leyen-  
nfusa) del  
.....  
noticia de  
Salmo 73,

DOMINE, JUDICA CAUSAM TUAM, visa que generalmente orlaba los sellos de los Reyes del Santo Oficio. Los otros lunares, no de mayor importancia podríamos indicar, que en nada disminuyen la verdadera importancia general feliz desempeño del libro de Paul Raymond, quien tiene, además, muy relevantes muestras de su competencia en el ramo de Archivos. Mas las objeciones apuntadas bastan para demostrar que hemos examinado con cuidado el Catálogo, y de que en el mismo se merece el juicio que nos ha merecido tanto la imparcialidad como el conocimiento de su valor científico. No es una copia de obras humanas, y más de esta índole, la absoluta perfección; pero á ella se acerca mucho la de Paul Raymond, á quien rogamos vea en sus breves renglones, no un juicio científico y mucho ménos una censura, sino el testimonio del sincero aprecio que su laboriosidad nos merece y de la gratitud que le debemos cuantos nos dedicamos á la honrosa profesion en que él tanto se distingue.

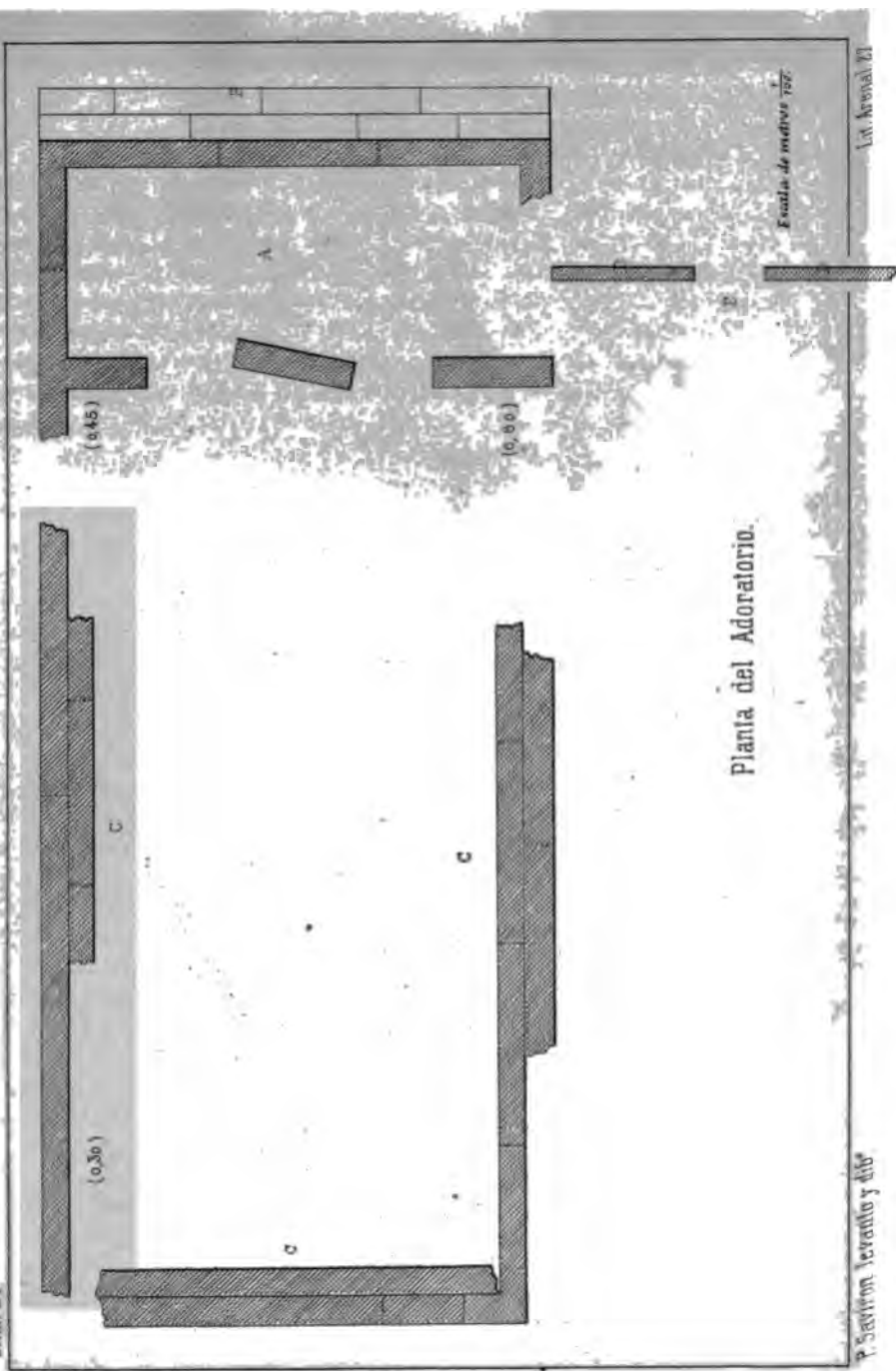
J. M. E. DE LA P.

LES ARTISTES EN BÉARN AVANT LE XVIII.<sup>e</sup> SIÈCLE.—Notes et documents recueillis par Paul Raymon. Pau: Typographie Veronese: 1874. En 8.<sup>o</sup> (189 pág.) (Extrait du Bulletin de la Société des Sciences, Lettres et Arts de Pau.) Tirage special à cent exemplaires.

Muchas veces han repetido personas muy versadas en los estudios históricos que son los documentos las únicas verdaderas bases de la historia; y ciertamente, apenas habrá parte alguna de tan importante seccion de las letras, que

11

LÁMINA 21



P. Savio levante y dib.

Lat. Arceval 21



1  
1  
1

1  
E  
d  
á  
o  
Y  
ai  
bi

Ei  
re  
D.  
tr:  
be  
mi  
un  
do  
su  
de  
con  
ter  
lec  
ing  
un:

11111  
11111  
11111  
11111  
11111

modestia del docto académico de la Historia, que puede prestar, en su nuevo cargo, notables servicios al país.

Hace pocos días, y cuasi repentinamente falleció el Sr. D. Juan de Tró y Ortolano, digno jefe del Archivo Histórico Nacional. Su desaparición será sentida en el Cuerpo y en la Escuela de Diplomática por sus servicios; y entre sus numerosos discípulos durará la memoria de su afectuoso porte y nunca desmentida benevolencia. Acompañamos á su afligida familia en su justo sentimiento por tan grande pérdida.

Ha terminado su comisión de reconocer y entregar á la Biblioteca Nacional los libros que fueron del Marqués de la Romana y los que pertenecieron á D. Serafín Estévez Calderón, el oficial del Cuerpo D. José Sancho Rayón, á cuyo cargo estuvieron, durante algunos años, en una sección de la Biblioteca del Ministerio de Fomento.

Se ha publicado el segundo tomo de *El Refranero general español*, en parte recopilado y en parte compuesto por D. José María Sbarbi, de cuya colección trató ya la REVISTA, con motivo de haberse dado á luz el primer tomo de la misma. El autor, fiel á su propósito de unir lo útil con lo agradable, ha elegido para formar el segundo volumen de su interesante obra el *Diálogo en laude de las mujeres*, intitulado *Ginacepcenos*, compuesto por Juan de Espinosa, interpolando de este modo las simples colecciones de refranes con las obras de ingenio, en las que resaltan éstos de una manera más ó menos expresa: á

este último género pertenece, sin duda, el citado *Diálogo*, por contener gran copia de ellos, según puede verse en el prólogo que le precede, y en el que se hallan éstos recopilados.

Es la obra de Juan de Espinosa, como su mismo título indica, un tratado apologético de la mujer, si se exceptúa la tercera parte de la obra, en la que el autor echa en olvido á su protagonista para enumerar las excelencias del agua sobre el vino, convirtiendo su *Diálogo* en un tratado de Hidrología; pero á pesar de estas y otras digresiones, contiene el libro profundas reflexiones morales, gran copia de hechos históricos si bien acogidos con escasa crítica, profusión de citas sagradas y profanas y amena é instructiva lectura.

Ha servido de texto, fielmente reproducido, para la reimpression de la obra, un ejemplar de la misma, edición de Milan de 1580, por Miguel Tini, libro que por su rareza constituye ya una curiosidad bibliográfica. La tirada de este tomo, como la del anterior, es de 400 ejemplares.

#### V.

La elevada cifra de 83.509 suman los lectores que han concurrido, durante el año 1874, á las cinco Bibliotecas universitarias matritenses. Se han servido 90.750 volúmenes, y este número por sí solo demuestra que sirven en ellas inteligentes y celosos funcionarios.

Si el personal fuese más numeroso y en proporción del crecimiento que ha tenido la concurrencia de lectores, no se verían obligadas algunas de estas Bibliotecas á dedicar al servicio del público mucha parte de los empleados que serían más fructuosamente útiles redactando índices. Oportuno sería re-

mediar la carencia de personal, para que sin forzosos aplazamientos avansasen los índices, sin los cuales se imposibilita el buen servicio de los pedidos de formales y diligentes investigadores en determinadas materias.

El ayuntamiento de Sevilla, secundado por el celoso archivero municipal D. Luis Escudero y Perosso, que con su constante exploracion de los importantes papeles puestos á su cargo ha proporcionado los antecedentes necesarios al efecto, ha reivindicado los antiguos ornamentos ó insignias pertenecientes al antiguo alferazgo mayor de la ciudad. Entre dichos objetos se encuentran cuatro mazas de madera, obra del insigne escultor sevillano Juan Martínez Montañés.

La Biblioteca de las Facultades de Teología y Jurisprudencia, sita en el edificio de la Universidad de Madrid, recibió el año anterior muy notable y extraordinario acrecimiento con haberle legado gran parte de sus libros el difunto catedrático D. Fernando de Castro. Forman la donacion 595 obras, que componen 1.110 volúmenes. Avanza rápidamente su catalogacion con el fin de arribar pronto á tenerlas dispuestas para facilitarlas al público; pero mientras no se construya estantería donde se les pueda dar la oportuna colocacion en el salon espacioso destinado para ensanche de la Biblioteca, siempre dificultará el servicio la colocacion defectuosa que ahora permite la carencia de los necesarios estantes.

Ademas del importante legado del Sr. Castro, han ingresado en dicha Biblioteca 43 obras, que hacen un total

de 50 volúmenes, remitidas por varios sujetos y Corporaciones.

La Diputacion de Pontevedra acaba de abrir al público la Biblioteca provincial, con gran número de volúmenes, para instruccion y recreo de todas las clases; y con objeto de que las personas amantes de aquella provincia puedan hacer los donativos de libros ofrecidos, ha autorizado, para que los reciba en nombre de la Corporacion, al catedrático D. Manuel Pedrayo, residente en esta córte.

Con este número recibirán los suscritores de la REVISTA dos láminas para mejor inteligencia del artículo sobre las *Excavaciones del Cerro de los Santos*. Otras varias completarán artículos que irán viendo la luz pública en los próximos números.

La Biblioteca Nacional ha adquirido una verdadera preciosidad bibliográfica, el único ejemplar, que hoy se conoce, del *Misal Orensano*, impreso en Montorey en el año 1494.

Con satisfaccion grande participamos á nuestros compañeros y favorecedores que avanza en su mejoría el ilustre Jefe del Cuerpo, cuyo cabal restablecimiento tanto deseamos.

Por segunda vez acontece que hallándose ajustado y á punto de ser impreso el número presente de la REVISTA publica la *Gaceta* un decreto, cuyo texto deberá de insertar íntegro, por tratar en él de la reorganizacion de la Junta

facultativa del Cuerpo. Forzoso es, por tanto, que aplacemos hasta el próximo número satisfacer á nuestros compañeros.

## BIBLIOGRAFÍA.

*Secaux des Archives du Département des Basses-Pyrénées, par Paul Raymond* (Extrait du Bulletin de la Société de Sciences, Lettres et Arts, de Pau.—Pau, Typographie Veronese, 1874).—1 vol., 8.º mayor, 386 páginas.

Es la Sigilografía uno de los estudios que novísimamente han venido á ensanchar é ilustrar el vasto campo de las ciencias históricas; apénas si á mediados del siglo XVII se empezó á imaginar que los sellos de la Edad Média encerraban algun valor histórico; y en cuanto á su importancia artística, podemos creer que ni siquiera se sospechaba, si nos atenemos á la manera descuidada é imperfecta con que, de vez en cuando, eran reproducidos en algunas láminas. Ya en el siglo actual MM. Daunou, Letronne y de Chabrier fundaron en los Archivos de Francia un museo sigilográfico, compuesto de improntas escrupulosamente sacadas. En 1857 el Conde de Laborde encontró 15.847 de estas improntas, que hizo inventariar, clasificar y describir, y no contento con completar la obra de sus antecesores, acometió la empresa de hacer que se sacáran moldes de los sellos conservados en diferentes archivos de las provincias (intento que bien pronto comenzó á dar y sigue dando grandes resultados), y bajo sus auspicios y con un erudito prefacio, también suyo, salió á luz el inventario de la colección de se-

llos de los Archivos imperiales, redactado por Mr. Douët Darcq.

Posteriormente se han sucedido y casi continuamente se suceden y multiplican en la Nación vecina los trabajos de Sigilografía, que, no sin noble envidia, vemos los pocos que en España nos ocupamos en estudios análogos. Contadas son, en verdad, las personas que entre nosotros se han dedicado deliberadamente á este ramo, y la más estricta justicia demanda que entre ellas cite mos en primero y distinguidísimo lugar al sabio cuanto modesto profesor de la Escuela de Diplomática D. Tomás Muñoz y Romero, quien, á costa de sacrificios y dispendios no escasos, logró reunir y estudiar una razonable colección de improntas de sellos españoles de todas clases. Fuera de este ensayo, cuyo valor é importancia no por malogrados deben desconocerse, apénas si tenemos sobre sigilografía española tal cual trabajo aislado y no siempre emprendido como fin principal, cabiendo al autor de estas líneas la honra de ser hoy casi el único que cultiva este género entre nosotros y que ha tenido la buena suerte de poder sacar á luz algunos importantes sellos españoles, ántes inéditos.

Con tales precedentes, fácil es comprender el interés, á la par que la satisfacción, con que habrémos aceptado y recorrido el ejemplar, que debemos á la amistad de uno de nuestros más queridos compañeros, del Catálogo de sellos de los Archivos del Departamento de los Bajos Pirineos, redactado por el Jefe de aquel importante depósito, M. Paul Raymond.

Forma esta obra un elegante volumen de 386 páginas en 4.º, y contiene la descripción de 1.077 sellos, más cua-

tro adicionados despues de terminada la impresion. Dividese en dos secciones, que son : la de los sellos laicales y la de los eclesiásticos, compuesta la primera de 23 grupos y de 13 la segunda, que se refieren, no sólo á Francia, sino tambien á España y Alemania, y contienen sellos de reyes, príncipes, magnates, tribunales, congregaciones, valles, municipalidades y villas, gremios, oficios, etc., etc.

Fácil es, sobre todo para las personas peritas en la materia, calcular el improbo y detenido trabajo que supone semejante tarea, no ménos que la suma de variados y no comunes conocimientos que ha debido exigir en la Historia general y particular, en la Geografía, en la Heráldica, en la Filología y en otras ciencias -cuyo concurso es indispensable para fijar las atribuciones de sellos, los cuales frecuentemente presentan incompletas, confusas ó deterioradas sus improntas y leyendas, y que algunas veces carecen de éstas. No parece, por tanto, necesario insistir acerca de la imposibilidad de evitar inexactitudes ó errores que pueden deslizarse en trabajos de esta índole, ya que no quepa exigir al autor de un catálogo descriptivo de tantos y tan variados sellos, que conozca, hasta en sus menores detalles, la historia y organización de los reinos, ciudades y corporaciones. Únicamente, pues, con evidente mala fe, podria tratarse de disminuir el mérito de tales libros, al señalar en ellos algunas equivocaciones. En este supuesto, nuestro sabio colega, Mr. Raymond, se servirá permitirnos que consignemos el hecho de haber hallado algunos *lapsus* en ciertos artículos de su Catálogo, que, precisamente por ser referentes á cosas de España,

tenemos obligacion de conocer con mayor puntualidad.

Así, por ejemplo, apuntarémos que tenemos por errada la descripcion del reverso del sello de Alfonso el Sabio, que lleva el número 644 del Catálogo. Lo confuso de la impronta ó lo incompleto del fragmento han podido tal vez hacer creer á Mr. Raymond en la existencia de una cruz de largo hástil, á su derecha un personaje que levára una rama de árbol, y á la izquierda una figura de mujer con espada. Ni en los sellos de Alfonso el Sabio (el mayor y más completo, de los cuales hemos tenido la honra hace poco de dar por primera vez á luz) (1), ni en los de ningun otro monarca español conocemos semejante representacion, ni corresponde á idea alguna histórica ó heráldica propia del caso. Lo que casi seguramente representa el reverso de que se trata, son las armas, acuarteladas de castillos y leones, que se ven claramente en el ejemplar procedente del Archivo del Cabildo de Toledo que hemos publicado, como en todos los sellos, así céreos como plúmbeos, de los reyes de Castilla, hasta la union de aquella corona con la aragonesa por el matrimonio de los Reyes Católicos. No insistirémos más en un punto, evidente para cuantos conocen la sigilografía real castellana, y nos limitarémos á ofrecer á Mr. Raymond un ejemplar del dibujo del sello de Alfonso X, por si tiene á bien cotejarlo con el fragmento que describe, pudiendo así apreciar la exactitud de nuestra observacion y completar el conocimiento de este tipo que, con tales cuales variantes de dibujo, ta-

(1) *Museo Español de antigüedades*, t. II, páginas 529 y siguientes.



maño é impresion, es el sólo usado por el personaje de que se trata. Creemos también probable que las letras CONTR..., únicas que de la leyenda de dicho reverso parece haber descifrado Mr. Raymond, sean mas bien las tres COR..., iniciales de la palabra *Corduba*. Echamos asimismo de ménos la mención de unos camafeos antiguos cuyas improntas cortan la leyenda, tanto en el anverso, como en el reverso, en cuatro partes iguales. Todo ello, suponiendo que, como nos hacen creer la descripción y las dimensiones del sello, sea este efectivamente el de Alfonso X, cuyo tipo, único céreo que del mismo conocemos, tenemos estudiado y descrito, según dejamos dicho.

Tampoco sabemos que la Reina Católica, ni su esposo D. Fernando, que casi siempre figura con ella en los sellos, ya en una misma impronta, ya en la opuesta, usasen nunca la lengua castellana para las leyendas de tales monumentos, sino constantemente la latina. Estamos, por tanto, persuadidos de que en el sello de placa descrito por el Archivero de los Bajos Pirineos con el número 643, el fragmento de leyenda que se copia habrá de decir *HELISABET Dei gratia REGINA . . . .* en vez de *ISABELLA . . . . REINA*, como pone el artículo que nos ocupa.

Disculpable también encontramos en quien, como hemos indicado, no tiene obligación de conocer todos los detalles relativos á la Inquisición española, el que interprete con algún error en el sello de los inquisidores de Cataluña, número 4.017 del Catálogo, la leyenda (que ya advierte estar confusa) del modo siguiente: † *EX VOCE . . . . . ICA. CAVSAM*, por no tener noticia de que el verso, tomado del Salmo 73,

*EXURGE DOMINE, JUDICA CAUSAM TUAM*, era la divisa que generalmente orlaba los blasones del Santo Oficio.

Algunos otros lunares, no de mayor monta, pudiéramos indicar, que en nada deslucen la verdadera importancia ni el general feliz desempeño del libro de Mr. Raymond, quien tiene, además, dadas muy relevantes muestras de su decidida vocación é innegable competencia en el ramo de Archivos. Mas las observaciones apuntadas bastan para prueba de que hemos examinado con detención el Catálogo, y de que en el favorable juicio que nos ha merecido entran tanto la imparcialidad como el conocimiento de su valor científico. No es propia de obras humanas, y más de las de esta índole, la absoluta perfección; pero á ella se acerca mucho la de Mr. Raymond, á quien rogamos vea en estos breves renglones, no un juicio crítico y mucho ménos una censura, sino el testimonio del sincero aprecio que su laboriosidad nos merece y de la gratitud que le debemos cuantos nos dedicamos á la honrosa profesión en que él tanto se distingue.

J. M. E. DE LA P.

LES ARTISTES EN BÉARN AVANT LE XVIII.<sup>e</sup> SIÈCLE.—Notes et documents recueillis par Paul Raymon. Pau: Typographie Veronese: 1874. En 8.<sup>o</sup> (189 pág.) (Extrait du Bulletin de la Société des Sciences, Lettres et Arts de Pau.) Tirage special à cent exemplaires.

Muchas veces han repetido personas muy versadas en los estudios históricos que son los documentos las únicas verdaderas bases de la historia; y ciertamente, apénas habrá parte alguna de tan importante sección de las letras, que

no necesite apelar á olvidadas ú ocultas fuentes de conocimiento, si han de resplandecer sus páginas por la veracidad en los datos y por la evidencia en las afirmaciones.

A un preámbulo de pocas líneas limita el docto Archivero del departamento de los Pirineos Bajos, Mr. Raymond, la exposicion del propósito que le ha movido á reunir las notas y documentos, en los cuales ha de fundarse la historia de los artistas del Béarn; y sin embargo, al indicar el valor que deberá darse á esos apuntes, la modestia del colector no impide reconocer que con ellos ha llenado un gran vacío en la historia de aquel territorio. La division en tres secciones, colocando en la primera los pintores, en la segunda les arquitectos y en la tercera los escultores, los músicos y los comediantes, no puede obedecer sino á mera razon de número; pero como cada agrupacion ofrece respectivo interés en si propia para los investigadores, por fortuna queda tambien satisfecha la necesidad ó la conveniencia de quien desee reducir sus investigaciones á los artistas de un sólo género de arte, porque dentro de la última seccion existen las apetecidas subsecciones.

Inmensas ventajas á historias fundadas en datos de referencia tendrán siempre todos los materiales que se alleguen y tomen de los diplomas y papeles auténticos. A vuelta de los antecedentes relativos á los ciento treinta y seis artistas que se dan á conocer en esta interesante obra, se hallan preciosas indicaciones topográficas, muchas veces desconocidas, datos históricos que pueden aclarar hechos de trascendencia política en determinadas regiones del Béarn, noticias importantes pa-

ra la historia económica de este antiguo Estado; y al reunir Mr. Raymond esos fragmentos desconocidos ha prestado un verdadero servicio á su país natal, demostrando, al mismo tiempo, que tan sólo las pacientes tareas de los paléografos en los textos documentales pueden dar sólidos fundamentos á la historia.

T. DEL C.

## VARIEDADES.

PAPELES POLÍTICOS DEL SIGLO XVII.

NUBUAS DEL CORREO.

Viernes 22 de Enero 1677 quatro mil e trecientos hombres que subsistian en *la can berga*, o regimientos para Cataluña; imprevista resolucion; pues primero fué executada que sabida y con ella el Conde de Aguilar.

Sabado 23 (1), entre cinco y seis de la mañana entro el Sr. Don Juan en Madrit, llegó al Retiro y corrió la cortina de la cama de Su Ma.<sup>d</sup> donde ésta yacia, con grandísimo aplauso.

Jueves á 24 (2), prendieron a Valenzuela en el Escorial, allandole en un tabique en una cama de pieles de marta detras de vn quadro y tenia alli ochosientos doblones, llevaronle á Consuegra y esta en el Castillo, con mucha guarda; folminasele proceso y ha tomado la hautoridad descriuano Un oydor, y el escriue su deposicion en presencia del presidente de Castilla (3).

. Malparió la muger de Valenzuela de

(1) D. Juan.

(2) Pillan á Valenzuela.

(3) Su muger desterrada.

la pena del suceso de su marido y dia 25 la desterraron con sus hijos 12 leguas de Madrit.

A 25 (4) escriuio la Reina al Cardenal vn papel diciendole hablase con su hijo el Rey y le dijese que paresia hauia passado la materia, ha seasar el decoro y veneracion que locaua a su persona y que no queria se le guardase por madre del Rey, ni por hija del Emperador sino solo por auer sido muger del Rey.

El dia 25 desterraron al almirante 30 leuas de la Corte (2), y le pidieron mil y quinientos doblones: desterraron tambien a Aluarado el Bufon veinte leuas de Madrit (3). El dia que salió el regimiento prendió la Inquisicion dos soldados por sodomitas (4). Al Conde de Aguilar han mandado volver á la Corte para castigarle y otros tres que dicen tratauan de matar al Sr. D. Juan en el Retiro á 6 de Nov.º de 1675 (5), y con el Conde de Montejo, el Conde de Torrejon y el Conde de Aranda (6): este murió de repente.

Bolvió á la Côte el Conde de Monterrey, D. Fran.º Ramos de la Manzana (7) y el P.º Carbonel (8), confesor que fué de su Magestád; suspendió algunos officios de los parciales de Valenzuela, y dado a Herreros (9) su secretario su propia casa por carcel. Fue desterrado el Principe Adestillano (10), la marque-

(1) La Reina madre representa al hijo por medio del Cardenal.

(2) Almirante desterrado.

(3) Alvarado desterrado.

(4) Castigados sodomitas.

(5) Condes de Montijo y Torrejon llamados.

(6) Aranda muere de repente.

(7) Ramos de la Manzana.

(8) Carbonell.

(9) Herreras preso.

(10) Astillano desterrado, etc., etc. Cuen-

sa de Lansarote y la Safata, tia de Valenzuela, el duque de Medinasidonia llevó preso en su estufa á Valenzuela con dos grillos en los pies: han desterrado 4 oidores del Consejo de Castilla: se forma tribunal de residencia contra los que han gobernado en la menor edad del Rey, virreyes y presidentes etc. Dicese que al de Astorga le embargan la hacienda y la residenciaran. A Montijo prendieron en Badajos (11): en el Consejo de Aragon se juzga habrá mudanza notable. Don Luis de Exea se ha por Justicia de Aragon. Al Sr. Vicecanciller dicen que le jubilan; ha Don Pedro Villacampa tambien: á D. Juan de Heredia le mandan salir de la Corte. Murió de repente el Conde de Benavente.

A 17 entro el P.º Saltos y otros Religiosos del Escorial con Don Ant.º de Toledo; icieron entrego en el Retiro de 14 carretas cargadas de cosas preciosas que alla tenia Valenzuela; y en presencia del Rey y del Sr. Don Juan se fué examinando lo que auian traído: lo que se dice es mucho; y lo cierto es que nadie sabe lo que es: el peso en piezas pequeñas es muy grande: solo se ha podido arbitrar segun el peso que seran mas de 5 millones, aunque sea solo plata o oro y no aia joyas.

En la Compañia se han hallado dos millones y medio; y manifestó un medico, confidente de Valenzuela, ocho mil y quinientos reales de a ocho: y su secretario Herreras manifestó una cantidad considerable. Quien dice lo uio, afirma eran 21 carretas, y en los 5 millones concuerda.

tas á los que gobernaron durante la menor edad del Rey.

(11) . . . . de Montijo prendieron en Badajos.

En Venecia y Genova se han hallado segun responsiuas de deposito, nuevecientos mil y quinientos doblones.

Hizose la gran Comedia en el Retiro; y sobre durar 4 oras, cosa admirable de música, etc.<sup>a</sup> y la continuan para los Consejos, la Villa y los demas.

Tuuo ora su Alteza para besar la mano a la Reina y lesperó en una Camilla: no fue este dia su Alteza; y comieron las damas a las 4 de la tarde: fue la causa que en el Retiro se desafiaron el Principe de Astillano, su alcalde, y el Condestable, maiordomo mayor, por quien auia de mandar: mando el Réy al Sr. D. Juan queles compusiese; y en esto passo la tarde. Pero el otro dia fue (D. Juan á besar las manos a la Reina).

— Otra carta a venido y dice aun hay mas cantidades que han tomado *al duende*; y le han quitado todos los titulos que tenia. Dicen tambien que el Sr. D. Juan no quiere despedir la gente. Haj muchos versos: si los puedo trasladar los embiare. A Dios etc.<sup>a</sup> || Aqui ya le han tocado las campanas. Las luminarias no se quando seran. De Flandes hay nouedades: dicen han degollado al Rey de Suecia.

D. PEDRO FERNZ. DEL CAMPO Y AGULO.

## RESPUESTAS.

La doctora Antonia García. *Número 444. T. v, pág. 105.* — Ocupada la ciudad de Toro, despues de la muerte de D. Enrique IV, por D. Alfonso V, Rey de Portugal, que, como es sabido, defendia con las armas los derechos que D.<sup>a</sup> Juana la Beltraneja pretendia tener á la corona

de Castilla, Antona García, mujer de Juan de Monroy, de acuerdo con otras personas, trató de dar entrada en ella á los Sres. Reyes Católicos; mas habiendo llegado á noticia del portugues su propósito, fué condenada á la última pena, cuya ejecucion se llevó á cabo públicamente. Luégo que D. Fernando y D.<sup>a</sup> Isabel recuperaron la citada ciudad, atendiendo á la fidelidad de la mencionada Antona García, en 24 de Noviembre de 1476, hicieron merced á sus hijos, hijas, nietos y nietas, y á los que con éstas y aquéllas se casasen, de las franquezas y libertades contenidas en el privilegio de Valderas (1), extendiendo más tarde esta gracia á todos sus descendientes. El maestre Juan Boticario, su yerno, y Alonso Manrique, marido de Isabel de Monroy, su nieta, hija de Catalina Rodriguez de Monroy, consiguieron respectivamente, en 26 de Febrero de 1481 y en Diciembre de 1490, sobrecarta de la referida merced; y en 17 de Julio de 1624, D. Felipe IV, en virtud del señalado servicio de Antona García, declaró á Lúcas de Vera y Catalina Lorenzana, su mujer, hijodalgos, y con derecho á la mitad de los oficios que gozaban éstos. Ningun otro dato puedo suministrar sobre el particular al Cronista de Brihuega; sólo le indicaré que los que le doy están tomados de documentos que se guardan en este Archivo general.

*Simánca.*

P. FERRER.

(1) Fué concedido este privilegio á los vecinos de Valderas, en 3 de Junio de 1387, por la defensa heroica que, á costa de sus vidas y haciendas, hicieron de esta villa cuando la tenian cercada los ingleses y portugueses, y por lo cual se les eximió de toda clase de tributos, empréstitos, servicios y pago de derechos, como más latamente consta en el mismo.

# REVISTA

DE

## ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO V.

Madrid, 5 de Mayo de 1875.

NÚM. 9.º

### SUMARIO.

**Advertencia.** — **Fondos:** Sobre la organizacion de los Archivos. — Observacion dirigida á « El Magisterio Español ». — Ausencia del Sr. Isasa de los individuos de la Junta. — **Seccion oficial:** Decreto reorganizando la Junta facultativa de Bibliotecas, Archivos y Museos. — Real orden nombrando los vocales de la misma. — **Noticias:** Visita del Rey y de la Princesa de Asturias al Museo Arqueológico. — Inauguracion de un monumento en el Museo. — Renuncia del Sr. Rosell. — Concurrencia á la Biblioteca nacional en 1874. — Trabajos en los índices del mismo establecimiento. — Ingresos en la Biblioteca de Huesca. — Misa y vigilia por los cultivadores de las letras. — Solemnidad en honor de Cervántes. — Subrogacion á favor del editor Sr. Dorregaray para continuar la publicacion de los monumentos arquitectónicos de España. — Nombramientos de ayudantes de tercer grado en las secciones de Archivos y de Bibliotecas. — Encargo al Sr. Onís para el arreglo y custodia del Archivo de la Universidad matritense. — **Variedades:** Datos acerca del nuevo pabellon de la Biblioteca nacional. — **Seccion de autógrafos.** — **Fondos de los establecimientos.** — **Pregunta:** Sepulcro romano de Ager. — **Erratas importantes.**

### ADVERTENCIA.

*Por un antiguo acuerdo, que ahora ponemos en conocimiento de nuestros favorecedores, cada uno de los Redactores de la REVISTA responde únicamente de las doctrinas, opiniones y juicios sustentados en artículos, que lleven al pie su firma, ó sus iniciales.*

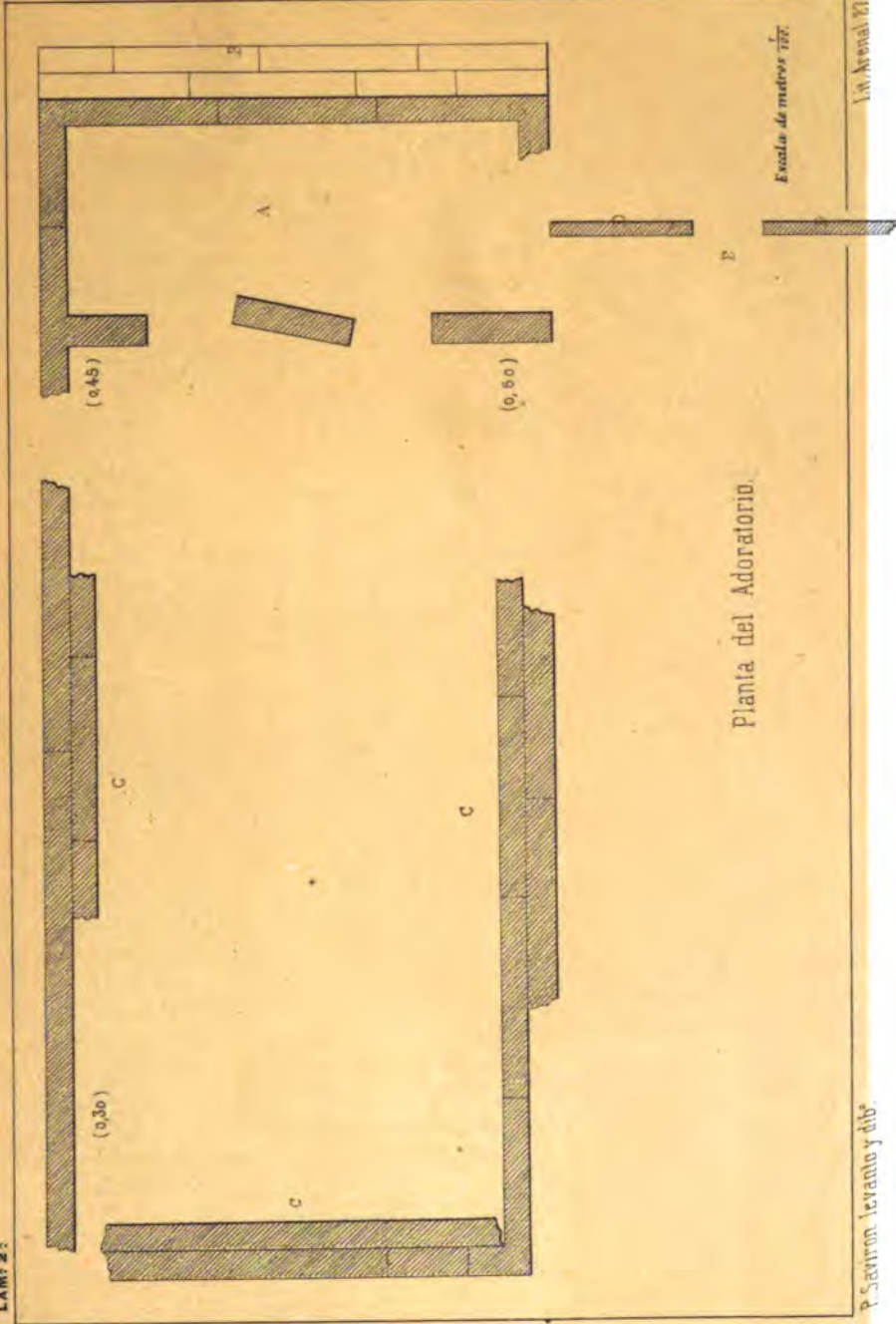
### SOBRE LA ORGANIZACION DE ARCHIVOS.

Un natural deber de estimacion, respeto y deferencia hácia nuestros *maestros* y hácia los que, sin este título legal, lo son realmente, ó deben serlo por su mayor saber, antigüedad y jerarquía dentro del Cuerpo en cuyas filas formamos hace años,

ha contenido nuestra pluma: en negocio tan árduo, como el de publicar estudios y formular sistemas de arreglo y clasificacion, queriamos nosotros (y ¿á qué negar tambien que lo esperábamos?) oír su voz autorizada, para aprender primeramente y para someter despues, si era preciso, á su criterio superior alguna duda, ó alguna observacion que por ventura lograran sugerirnos nuestra experiencia (por desgracia no corta) en el manejo de libros y papeles, nuestra débil y pobre comprension, ó acaso, acaso nuestra misma ignorancia. Si en ello obramos mal ó bien, otros sabrán decirlo; pero tal fué la causa que nos hizo no responder seguidamente al ruego cariñoso y á la sentida excitacion que por el mes de Marzo di-

11

LAM: 2.



Planta del Adoratorio.

P. Severson levanto y dibó

L. A. Arenal '07

¿De qué manera utilizarle, si los Archivos en su organizacion hubieran de seguir abandonados al capricho no más del jefe, ó jefes, que sucesivamente fueran en ellos reemplazándose? Cesaron, por fortuna, cesaron ya los dias en que tales depósitos eran á modo de eleuxino templo, donde con ignorado rito se guardaban históricas reliquias, donde á los iniciados solamente (poquísimos en número) era, á lo sumo, dado penetrar, y donde, en fin, únicamente el archivero, cual inspirada Pithia sobre su augusta trípode, dictaba sibilinas respuestas al tímido curioso que, con permiso prévio, difícilmente conseguido, se acercaba muy rara vez á interrogarle sobre el misterio del pasado. Hoy los archivos de carácter histórico, nacional, ó comun, hállanse para todos de par en par abiertos; hoy tiene todo el mundo derecho á preguntar y derecho á saber qué es lo que en ellos se conserva; y hoy tenemos nosotros, los que en ellos servimos, el estricto deber, no sólo de guardar y trasmitir en lo posible íntegro é incólume á la posteridad su material científico, sino el de hacerle *en realidad utilizable* para cuantos utilizarle se propongan, ora en provecho propio, ora en aumento, ó beneficio de la comun ilustracion. Si, pues, al cumplimiento de este nuestro deber tienen que dirigirse los comunes esfuerzos, ¿quién duda que más pronto, con más facilidad y con seguro éxito llegaremos al fin yendo por un camino llano,

ancho, ó capaz y descubierta, que por ignotas sendas, en las que el viajero más práctico y sagaz, sin conseguir sino muy rara vez ganar algo de tiempo, á menudo se pierde, y, ya desorientado, definitivamente se extravía.

Es, pues, indiscutible hoy, no ya la utilidad y conveniencia, sino la precision de abrir este camino, y en que se trace y abra con acierto al público y nosotros tenemos ciertamente grandísimo interes. Quizá la autoridad gubernativa aguardará no más á que nosotros le prestemos algo de luz y de consejo, á que le demos siquiera formuladas las bases ó principios y condiciones del *trazado*, para llegar á plantearle: y cuando con tan noble y generoso empeño pide nuestro concurso al Director de la REVISTA; cuando, con su modestia singular, él, competente como el primero de nosotros, nos ha cedido la palabra, ¿no fuera acaso, ó pareciera pueril insensatez dejarle desairado? Por eso el que esto escribe, posponiendo á lo que juzga deber de cortesía, y áun deber oficial, el natural temor de quien se ve más pobre que todos los demás en dotes y en ideas, no vaciló un momento en acudir con buena voluntad al campo, si difícil, honroso, de este científico debate.

Pero como en tan noble y generosa liza es natural que muchos campeones quieran romper alguna lanza, conviene repartirse el campo. Colocados nosotros, há más de trece



años, al frente de un Archivo que encierra en sí los intereses é históricas memorias del valenciano reino, nos ceñirémos á exponer sucintamente el plan, ó método que en su organizacion hemos seguido, demostrando que, si no es el mejor, es cuando ménos el único que debe en análogos casos adoptarse. Uno de nuestros más antiguos y caros compañeros tratará luégo de asentar los cánones, ó reglas con que á su parecer (conforme con el nuestro, al ménos en principio) deberá procederse en el arreglo y organizacion de los archivos que, afectando un carácter más vário y general, y siendo, por lo mismo, de una constitucion, ó índole un poco ménos regular y más compleja, son tambien más difíciles de gobernar y de regir. Otros, en fin, vendrán quizá despues á declarar el órden que en archivos de otra naturaleza tal vez han adoptado, ó piensan adoptar; y de este modo, discutiendo, si fuere necesario, métodos y doctrinas, llegarámos al anhelado fin, que es dar en lo posible concretas, si es que no formuladas, las principales bases de una organizacion comun, reglamentaria.

Conviene, sin embargo, ántes que nada, dilucidar esa que el Sr. Güemes tituló CUESTION PRÉVIA y consiste en saber *si cabe, ó no seguir un método, ó sistema idéntico, uniforme en todos los archivos* y, en su caso, decir cuál es aquel sistema. Quizá ya de lo dicho anteriormente habrá inferido el Sr. Güemes nuestro modo de

ver en el asunto, y excusada, ú ociosa pudiera parecerle toda amplificacion; mas como aquí realmente hablamos, ó escribimos para que nos entienda la generalidad, y como sea preciso hacer afirmaciones, fijar, ó establecer doctrina, declararámos sin ambages que, á nuestro parecer, ni cabe tal *uniformidad*, ni, aunque quizá, hasta cierto punto, pudiera establecerse, convendria siempre y en todos casos hacerla obligatoria. Hay bases, ó principios de clasificacion, cual, por ejemplo, el órden cronológico, que á todos los archivos (y dentro, por supuesto, de las secciones, grupos ó divisiones adoptadas) igualmente se deben aplicar: la manera de hacer catálogos é índices, puede y áun debe, con ligeras variantes, ser en todos idéntica; más no todos ni en cada cual de sus secciones, piden el propio número de índices, ni su necesidad de órden es en todos igual, puesto que en un archivo puede ser y es á veces de todo punto indispensable, v. gr., un índice por *órden topográfico*, y de él puede muy bien y áun debe tal otro archivo prescindir. En suma, los principios, ó bases de la organizacion habrán de ser comunes; pero el sistema en sí será tan vário respecto á cada archivo, como vária, ó distinta sea la índole de su constitucion y de los documentos que lleguen á formarle.

Y esto no admite duda: los archivos históricos vienen de cierto modo á ser imágen, ó representacion vi-

va y exacta de la vida social de gentes sometidas á instituciones, prácticas y usos que tienen con los nuestros quizá muy poco de comun; realmente encierran y dan á conocer tales archivos el desarrollo práctico de esas mismas instituciones y costumbres en el espacio y en el tiempo con sus lentas alteraciones sucesivas: si para someter sus manuscritos á un orden arbitrario, bien que profundo, ó filosófico, se mezclan y confunden v. gr., las procedencias, ó los *fondos*; si se altera además, ó se prescinde del orden suyo natural, de la genuina agrupación que dentro de tales procedencias ellos tienen de suyo; si se trueca, ó se omite hasta la técnica nomenclatura que estas agrupaciones mismas tuvieron en su origen y luego han conservado..... no solamente será muy de temer que allí donde, más ó menos armónico, había orden, quede tan sólo el caos, sino que aquella imagen de ya pasadas épocas é instituciones olvidadas se borre por completo, ó á lo menos se altere y desnaturalice. Nada (y sirva de ejemplo) más inútil, pernicioso y hasta *imposible en práctica*, por no darle otro nombre, que esa (caprichosa en verdad con visos de profunda) división en secciones *Histórica, Señorial, Judicial y Legislativa*, que establecieron para su Archivo Nacional nuestros vecinos de allende el Pirineo. Inútil división, puesto que á nada beneficiosamente práctico para el servicio público conduce: nociva, porque más bien lo

estorba, ó embaraza: imposible en la práctica, porque no existe documento *histórico* ninguno que en alguna de las otras secciones no pueda acaso colocarse, y porque, viceversa, la cualidad de *señorial, legislativo, etc.*, no impedirá que otros puedan ser y aun á menudo sean de un carácter *histórico* eminente, ¿Cómo, en qué, y para qué se les distingue?

Hay, pues, repito, bases, ó principios y reglas generales de clasificación y de organización que deben aplicarse á todos los archivos, históricos ó no, y así particulares como de provincia y región, ó generales; mas supuesto que de ello ha de tratar, con la notoria lucidez y tino que acostumbra, uno de nuestros compañeros; y supuesto además que este primer artículo puede, por lo difuso, degenerar en indigesto, hagamos aquí punto, dejando para otro lo que sobre el Archivo de Valencia pensábamos decir.

Réstanos solamente decir á nuestro amigo el Sr. Güemes, que estrechamos de buenísima gana la mano que nos tiende, y esperamos su ayuda y su concurso en esta noble empresa de levantar al Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios de su inculpada, por no decir injusta é inmerecida postración.

M. VELASCO Y SANTOS.

Nuestro apreciable colega *El Magisterio Español*, dando cuenta á sus lectores de la reorganizacion de la Junta facultativa de Bibliotecas, Archivos y Museos, manifiesta sentimiento porque, á su entender, en ella no se ha dado representacion á las Academias de la Historia y de las Bellas Artes. Ha olvidado, sin duda, el autor del artículo que ambas y tambien la Española tienen muy dignos representantes en la institucion facultativa creada por Decreto de 2 del corriente, y con la inapreciable ventaja de que pertenecen al Cuerpo cuatro de los cinco académicos nombrados vocales, y el único, cuyo nombre no honra nuestros escalafones, por sus estudios y tareas literarias tiene continua ocasion de conocer á los archiveros, bibliotecarios y anticuarios de los establecimientos públicos, en el respectivo desempeño de sus deberes profesionales.

Componen la quasi totalidad de la nueva Junta individuos del Cuerpo sabedores de las circunstancias de sus compañeros, discípulos, ó subordinados; y de seguro ahora no se temerá el caso de que un vocal, no académico, de una institucion docente, extrañe á las tareas de los archiveros, bibliotecarios y anticuarios, desconociendo sus méritos y servicios respectivos, tome posesion del cargo de individuo de la Junta, y vote una terna pocas horas despues, sin haber ni siquiera hojeado los expedientes de un concurso, ni

saber las circunstancias sino de uno de los concurrentes, á quien habia de dar y dió necesariamente su voto, como aconteció en un acuerdo del último Noviembre.

C.

Nos ha causado sentimiento no encontrar el nombre del Sr. D. Santos de Isasa entre los de los individuos que componen la nueva *Junta Facultativa de Bibliotecas, Archivos y Museos Arqueológicos*.

Ha sido el Sr. Isasa constantemente uno de los más entendidos organizadores de nuestra carrera; es uno de los más ilustrados catedráticos de nuestros estudios profesionales; representaria dignísimamente, como en anteriores épocas, al Claústro de la Escuela de Diplomática; y muy conocedor de todo el personal de las tres secciones de nuestro escalafon, su voto seria de gran peso en las deliberaciones y acuerdos de la Junta.

C.

---

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### EXPOSICION.

Señor: La Junta superior Consultiva de Archivos, Bibliotecas y Museos, que tanto ha contribuido á cimentar sólidamente la estabilidad y las modestas y paulatinas ventajas con que se premian largos y reconocidos servicios en los individuos que componen el Cuerpo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios, fué constituida en el año de 1858

con las atribuciones que reclamaba con perentoriedad el servicio facultativo que habia de prestarse en establecimientos destinados á ser poderosos auxiliares de la pública enseñanza. Cumplió, pues, por entónces con laudable celo y en no largo período la mision á que dedicó con empeño sus tareas y para la cual fué creada; pero por una parte las múltiples atribuciones consultivas que naturalmente fué adquiriendo á medida que el personal facultativo se aumentaba, y por otra el necesario ejercicio de sus deberes, que se multiplicaban con el desarrollo del Cuerpo, fueron cáusa sin duda de que se descuidáran otros no ménos importantes, y que habian de poner término á aquella obra tan bien cimentada.

Ni el decreto de 8 de Mayo de 1859, en que se daban las bases para la organizacion de los Archivos y de las Bibliotecas públicas del Reino, ni el reglamento de la Escuela de Diplomática, publicado en el mismo mes de 1860, ni siquiera la necesidad que en tan largo espacio de tiempo reclamaba perentoriamente una organizacion homogénea y facultativa en los trabajos de los establecimientos, han sido bastante para activar la publicacion de las instrucciones prácticas del servicio, justificando así la inaccion de algunos empleados del ramo, y dando lugar á que la actividad y celo de otros hayan tomado rumbo desacertado, con perjuicio del orden y unidad que debe reinar en los trabajos facultativos de todos y cada uno de los establecimientos.

Es, pues, de urgente necesidad fijar expresamente las atribuciones de la Junta, para que sean sus trabajos ménos expuestos á los inconvenientes de la dilacion y del casuismo, reduciendo

sus dictámenes, en lo que al personal del Cuerpo se refiere, á la verídica y sencilla enumeracion de títulos, servicios y méritos que, haciendo fácil la comparacion, garantice el acierto de sus fallos. Para juzgar con la debida competencia de los servicios y méritos que se aleguen en los concursos, se echa de ménos en la Junta, tal y como hoy está constituida, la representacion de la clase de Oficiales del Cuerpo, que por la índole de sus deberes, esencialmente facultativos, pueden contribuir poderosamente á la acertada apreciacion de los merecimientos adquiridos en el servicio del ramo por todos los empleados que trabajan para su consolidacion y desarrollo.

No será ciertamente ménos útil su cooperacion para redactar con prontitud y acierto las Instrucciones del Cuerpo, las cuales, no solamente servirán para impulsar activamente los trabajos, sino que á la vez darán homogeneidad á los índices de los establecimientos y garantía al Gobierno de que los empleados, á quienes otorga las ventajas propias de los individuos de un Cuerpo facultativo, se hacen acreedores á conservarlas y saben conquistarse otras mayores.

Una nueva mision entiende el Ministro que suscribe que debe dársele á la Junta: la de proponer la manera más conveniente de plantear un Índice general de todos los libros, manuscritos y objetos de antigüedad confiados á la custodia del Cuerpo, que venga á formar un centro donde los hombres estudiosos que cultivan los diversos ramos de la ciencia y del arte, y los extranjeros que deseen investigar nuestras riquezas artísticas y literarias, encuentren, con ahorro de tiempo y de traba

jo, una especie de guía breve y segura para adquirir los datos que deseen.

La ejecucion de un Índice general, copia de los parciales de los establecimientos, no es tarea fácil ni corta; pero el Gobierno cuenta con la asiduidad, inteligencia y aplicacion de los individuos del Cuerpo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios, y no duda que podrá conseguirse un fin, al cual está dispuesto á prestar todo su apoyo. Siendo la Junta de Bibliotecas, Archivos y Museos, en lo que á los concursos se refiere, un Jurado para exponer, comparar y apreciar los merecimientos de los individuos del Cuerpo, clasificándolos por agrupaciones de idéntico linaje, sus dictámenes tendrán toda la fuerza y vigor que tanto importa en juicios de esta naturaleza; y como mayor garantía de acierto, pasando las propuestas de la Junta, cuando los interesados lo exijan, á la Seccion correspondiente del Consejo de Instruccion pública, que deberá fortalecerlos con su superior aprobacion, ó modificarlos razonando las causas de su acuerdo, el resultado debe ser completo en cuanto concierne á la depuracion de los méritos y servicios de los concurrentes.

Fundado en estas razones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 16 de Abril de 1875. — Señor: A L. R. P. de V. M. — El Ministro de Fomento, Marqués de Orovio.

REAL DECRETO.

En consideracion á las razones que me ha expuesto mi Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda disuelta la Junta

Consultiva de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Art. 2.º La expresada Corporacion se reorganizará con el nombre de Junta Facultativa de Bibliotecas, Archivos y Museos de Antigüedades.

Art. 3.º Compondrán la nueva Junta: el Director general de Instruccion pública, Presidente; el Jefe del Cuerpo, Vicepresidente; los Jefes especiales de las tres Secciones; un Oficial de cada una de las mismas; tres individuos de libre eleccion del Gobierno, designados entre personas de reconocida competencia en el ramo, y un Secretario con voz y voto, que será el Oficial del Ministerio de Fomento, á cuyo cargo esté el Negociado de Bibliotecas, Archivos y Museos. Los nombramientos de Vocales de la Junta recaerán necesariamente en individuos que tengan su residencia en Madrid.

Art. 4.º Son atribuciones de la Junta:

1.º Evacuar las consultas que el Gobierno le pidiere.

2.º Proponer el establecimiento, incorporacion y clasificacion de las Bibliotecas, Archivos y Museos que deban pertenecer al Cuerpo.

3.º Redactar los programas para los premios que se establezcan.

4.º Proponer los reglamentos generales del Cuerpo, los especiales de los establecimientos, y las instrucciones para los trabajos facultativos.

5.º Proponer la manera más conveniente de establecer en Madrid un Índice general de los documentos, libros y objetos que se custodien en las Bibliotecas, Archivos y Museos arqueológicos que el Estado sostiene y fomenta.

6.º Elevar en terna las propuestas para el ingreso y ascenso por concurso en el Cuerpo.

7.º Proponer, por cuantos medios le sugieran su celo é inteligencia, el aumento de las colecciones de las Bibliotecas, Archivos y Museos.

8.º Informar en los expedientes gubernativos instruidos para la suspension ó separacion de los empleados del ramo.

9.º Examinar las Memorias y los estados que los Jefes de los establecimientos deben remitir periódicamente á la Direccion, redactando con presencia de ellos el Anuario correspondiente, en el que han de constar los servicios prestados por el Cuerpo en los establecimientos que están á su cargo.

10. La Junta se reunirá por lo ménos dos veces al mes.

Art. 5.º Cuando algun interesado reclamáre en instancia razonada contra las propuestas de la Junta en expedientes de concurso, la Direccion general del ramo, si considera fundada la reclamacion, remitirá los expedientes al Consejo de Instruccion pública, para que emita dictámen sobre los fundamentos legales y la apreciacion de los méritos á que se refieran dichas propuestas. Para los efectos de este artículo el Negociado facilitará, en el plazo de ocho dias, á los interesados que lo reclamen, noticia de los expedientes del concurso.

Art. 6.º Los Vocales de la Junta, en concepto de Oficiales del Cuerpo, no tendrán voz, ni voto en la provision de vacantes á que ellos puedan aspirar.

Art. 7.º Cuando las necesidades del servicio lo exijan, la Direccion de Instruccion pública podrá destinar temporalmente á la Secretaría de la Junta uno ó dos individuos del Cuerpo, ademas de los escribientes de planta de la misma.

Art. 8.º Quedan derogadas las dis-

posiciones de fecha anterior, en cuanto se opongán á la ejecucion de este decreto.

Dado en Palacio á 16 de Abril de 1875. — Alfonso. — El Ministro de Fomento, Manuel de Orovio.

#### REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Para dar á la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de Antigüedades, la organizacion que dispone el art. 3.º del decreto de fecha de hoy, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido nombrar Presidente á don Joaquin Maldonado Macanaz, Director general de Instruccion pública; Vicepresidente á D. Juan Eugenio Hartzembusch, Jefe del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios; Secretario á D. Mariano Catalina y Cobo, Oficial de este Ministerio encargado del Negociado del ramo; y Vocales á D. Cayetano Rosell, D. Francisco Gonzalez de Vera y D. Antonio Garcia Gutierrez, Jefes especiales de las tres Secciones del mismo Cuerpo, á D. José María Escudero de la Peña, D. Toribio del Campillo y Casamor y D. Juan Facundo Riaño, Oficiales de las expresadas Secciones, y á D. Luis Pidal, Marqués de Pidal, don Pascual de Gayángos y D. Manuel Remon Zarco del Valle, en quienes concurren las circunstancias que dicho artículo 3.º determina.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Abril de 1875. — Orovio. — Sr. Director general de Instruccion pública.

## NOTICIAS.

El Rey D. Alfonso y su augusta hermana la Princesa de Asturias, visitaron minuciosamente todas las secciones en que está dividido el Museo Arqueológico, manifestando S. M. el Rey, á cada paso, sus conocimientos y su grande afición á las ciencias y á las artes,

En el pórtico del establecimiento esperaban á S. M. y A. el Sr. Ministro de Fomento, el Director de Instrucción pública, el Director y demas empleados del Museo, así como tambien el señor Teniente de alcalde del distrito de la Inclusa.

S. M. y A. salieron muy complacidos de la visita, manifestando, al retirarse, á todos los concurrentes la satisfacción que experimentaban al ver los trabajos y desvelos que habia proporcionado á los empleados del mismo el colocar á tan gran altura, en tan corto tiempo, un establecimiento de esta índole.

En la visita de S. M. y A. al Museo Arqueológico, se inauguró un sencillo y elegante monumento, recordando la fundacion de aquel establecimiento científico por la augusta madre del Rey, siendo precisamente Ministro de Fomento el Sr. Orovio.

La renuncia que ha hecho de su plaza de Ayudante del Cuerpo nuestro amigo y compañero D. Isidoro Rosell y Torres, encargado en la Biblioteca Nacional de la clasificación y servicio de la coleccion de estampas, desde que tanto la enriqueció la compra de las pertenecientes al Sr. D. Valentin Carderera, priva al establecimiento de un

funcionario inteligente y celoso, que difícilmente puede reemplazarse con otro individuo de conocimientos artísticos adecuados á las tareas especialísimas de una seccion tan importante.

Sentimos verdaderamente que haya dimitido su cargo el Sr. Rosell, á cuya probada laboriosidad en el servicio ha debido el justo concepto en que le tienen sus jefes y compañeros.

La concurrencia á la Biblioteca Nacional ha sido, en el año de 1874, la que resulta de los datos siguientes:

Se sirvieron al público 63.258 pedidos, satisfechos en 65.550 volúmenes, entre impresos y manuscritos; ha sido el número de lectores mayor que en el año 1873, pero no tan grande como en 1871, que llegaron casi á 75.000. De aquellos libros, los pertenecientes á Ciencias y Artes fueron 33.238; de Historia, 10.974; de Bellas Letras, 7.900; de Jurisprudencia, 6.964; de Enciclopedias y Periódicos, 5.094; de Teología, 1.380. En castellano, 59.440; en frances, 3.234; en latin, 1.371; en italiano, 676; en inglés, 239; en Alemán, 106. Se han facilitado tambien para su exámen y estudio 324 estampas.

Para los índices de la Biblioteca Nacional ha redactado la Comision de impresos 4.000 papeletas, que, con 568 redactadas por el Oficial del Departamento de Manuscritos y 3.504 copiadas por los Escribientes, componen 8.072. La Comision mencionada ha puesto á disposicion del público 1.178 volúmenes, 2.133 la Seccion de Duplicados, y trasladado 2.168. La Seccion de Varios ha clasificado 10.804 opúsculos, de los cuales los 10.328 pertenecen al reinado

de Felipe V y 476 al de Fernando VI.

El Ayudante encargado de la Sección de Estampas ha clasificado 954 láminas.

Fructuoso ha sido el año último para la Biblioteca Nacional con los importantes trabajos de funcionarios que tan dignamente desempeñan, en aquel establecimiento, sus respectivas tareas.

La Biblioteca provincial de Huesca, dirigida con celo por el oficial del Cuerpo D. Mateo Lasala, tuvo notable ingreso en el año trascurrido desde 1.º de Setiembre del 73 al 31 de Agosto del 74.

Adquirió por compra 33 obras, que componen 35 volúmenes, 6 folletos y 259 entregas de varias publicaciones; por donación del Ministerio de Fomento y algunos particulares, 47 obras, que hacen 26 volúmenes; donadas por el Ministerio de Gracia y Justicia, 48 obras, que dan 37 volúmenes y 27 folletos; y regaladas por el Sr. D. Valentin Carderera, 407 obras, que suman 230 volúmenes y 107 cuadernos.

El total del ingreso es de 475 obras, 388 volúmenes, 6 folletos y 393 cuadernos y entregas.

En la mañana del día 23 se celebró, en la iglesia de religiosas Trinitarias de esta corte, la misa y vigilia, que se acostumbra, en sufragio de las almas de los cultivadores de las letras patrias.

En la tarde del mismo día se verificó en el Palacio del Senado la solemnidad literaria-musical, preparada en honor del inmortal Cervántes por la Asociación de Escritores y Artistas españoles.

Delante del Trono se había colocado el busto de Miguel de Cervántes; á la derecha dos sillones que ocuparon S. M. y A. R., y á la izquierda la mesa de la Junta Directiva. Empezó el acto, entregando el Sr. Campo y Navas á S. M., en nombre de la Asociación, una solicitud, á fin de que anualmente se rinda un homenaje de admiración al Príncipe de los ingenios.

Acto continuo el Sr. D. Cayetano Rosell, Presidente de la Asociación, leyó un bello exordio.

Entonaron después la *Cantiga del siglo xv* los alumnos y alumnas de la Escuela Nacional de Música, y ejecutaron otras varias piezas musicales la señorita Esmeralda Cervántes y los discípulos del Sr. Monasterio, luciendo con este motivo los jóvenes artistas sus talentos.

Las Sras. Doña Matilde Díez y doña Teodora Lamadrid, y los Sres. Vico y Catalina, leyeron varios capítulos del *Quijote*; el Sr. D. Manuel Cañete lo hizo de un fragmento de la epístola á Mateo Vazquez; y la señorita doña Elisa Mendoza Tenorio recitó las célebres décimas de Ventura de la Vega á Cervántes, recibiendo todos estos señores inequívocas muestras de aprobación, tanto por parte de S. M. y A. como del público.

Terminó el acto con una preciosa cantata del maestro Arrieta.

Se ha subrogado, por Real orden de 14 de Marzo último, á favor del inteligente y activo editor Sr. Dorregaray, el encargo, conferido á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por decreto de Mayo de 1872, de continuar la grande obra arqueológica que costea el Estado, titulada *Monumentos Arqui-*



*tectónicos de España*, bajo la inspeccion facultativa del mencionado Cuerpo académico.

El Sr. Dorregaray, al ejecutar el propósito del Gobierno, ofrece por su parte dar á la publicacion de los *Monumentos Arquitectónicos* todo el impulso de su natural actividad con empeñada preferencia; y asegura que no será, como lo es hoy todavía, en su generalidad, un desordenado conjunto de cuadernos representando monumentos de la arquitectura española de varias edades y estilos, cuando estén terminadas todas las monografías que han de comprender la historia ilustrada más completa que se haya jamas escrito del arte monumental en nuestra nacion. Las monografías contendrán, ó monumentos aislados de grande importancia, ó todos los monumentos reunidos de una poblacion, de una misma categoría y destino; y á fin de que no decaiga el interes de la publicacion, utilizará, en cuanto sea posible, los trabajos de los mismos artistas que la antigua Comision encargada de la obra empleó para darle el envidiable lustre que ha alcanzado entre todas las publicaciones análogas de Europa.

A consecuencia de haber sido propuestos en terna por la Junta, y en primeros lugares, conforme á sus correspondientes concursos, han sido nombrados ayudantes de tercer grado, en la seccion de Archivos, D. Roman José Brusola, D. Antonio Elías de Molins, D. José Miguel Perez de Villaoz y don Mariano Muñoz y Rivero; y en el mismo grado, en la seccion de Bibliotecas, D. Angel Somoza y D. Ramon Gomez de Tejada.

Se ha encargado al Sr. Onís, ayudante de tercer grado en la seccion de Archivos, el arreglo y custodia del de la Universidad matritense. Ocasion ofrecen sus papeles para que este alumno de la Escuela de Diplomática demuestre al arreglarlos y formar, su correspondiente índice, que sabe poner en práctica las lecciones de sus maestros, y hora es ya de que se ordene y sepa el contenido de los numerosos legajos de dicho depósito.

## VARIEDADES.

DATOS ACERCA DEL NUEVO DEPÓSITO DE LIBROS QUE SE CONSTRUYE PARA LA BIBLIOTECA NACIONAL (1).

Con fecha 8 de Enero de 1870 el Ministerio de Hacienda cedió al de Fomento el Jardin contiguo á la Biblioteca Nacional, propiedad ántes de la Botica del

(1) Debemos al benévolo afecto de nuestro amigo el aventajado arquitecto D. Álvaro Rosell las noticias acerca del pabellon supletorio de la Biblioteca Nacional que hoy ven la luz pública en la REVISTA. En esta nueva construccion se han observado las reglas aconsejadas por la experiencia, que mejora el saber; y el jóven artista encargado del proyecto y de la obra ha desempeñado y desempeña con acierto, en todos sus detalles, su no fácil cometido, careciendo todavía España, por desgracia, de modelos que imitar en construcciones de tan especial objeto.

La facilidad con que se hará el servicio en el nuevo pabellon supletorio por las galerías construidas con ese fin, debería estimular á reformas no costosas en la mayor parte de las bibliotecas, que harian desaparecer los graves inconvenientes de las escaleras de mano.

Real Patrimonio, con objeto de levantar en él una construcción, donde se colocasen los muchos libros que aquel establecimiento tiene hacinados en sótanos y desvanes, á condición de que la nueva obra mostrase su carácter provisional y no perjudicase las naturales circunstancias del solar, en caso de venta.

Nombrado el arquitecto Rosell para proyectar las reformas que, á su juicio, pudieran intentarse en la actual Biblioteca, y la nueva obra que debiera hacerse en el Jardín, presentó dos anteproyectos: el primero para convertir el patio de la Biblioteca en Salón de lectura, dándole luz zenital, colocar en él nuevas estanterías, abrir dos pequeños patios para iluminar las piezas que reciben luz del único que hoy tienen, y construir en el Jardín un gran depósito, unido al principal edificio; el segundo para destinar la Biblioteca á mero depósito y construir en el Jardín el Salón de lectura y algunas dependencias.

Aprobado el primero de estos, se ordenó el estudio completo del depósito del Jardín, para proceder inmediatamente á construirlo. Presentado el nuevo proyecto después de cambiar el sistema de cimentación con arreglo á lo informado por la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, fué aprobado definitivamente, en 24 de Marzo de 1873, sacándose á subasta con cargo al crédito permanente consignado por las Cortes para este objeto, en ley de 25 de Junio de 1870.

Finalmente, en 7 de Febrero de 1874 se dispuso la construcción de las obras por administración, por haberse intentado cinco subastas, dos de ellas después de haber aumentado considera-

blemente los precios, sin presentarse postor.

Nombróse para dirigir las obras una Junta, compuesta de D. Juan Eugenio Hartzenbusch, Director de la Biblioteca, Presidente; D. Angel Camon, Ingeniero Jefe de la provincia de Madrid, y D. Alvaro Rosell, Vocales; siendo don Cándido Breton Secretario sin voto. Para la ejecución de las obras se nombró Director Facultativo á D. Alvaro Rosell, Aparejador á D. Ignacio Lacasa, Interventor á D. Cándido Breton, y Pagador á D. Felipe Perogordo, dando principio las mismas en 19 de Abril de 1874.

El Depósito nuevo, próximo á su término, forma un rectángulo de 13 metros de anchura por 25 de longitud, y mide una superficie de 325 metros cuadrados. Se halla implantado en el centro del antiguo Jardín, y comunica con la Biblioteca por un paso de 6 metros de largo, 4 de ancho, 8 y medio al arranque de la armadura y 11 al vértice de la misma.

Interiormente es un salón que comunica con el paso por una sola puerta, situada en el centro de uno de sus lados mayores.

Está transversalmente dividido por la estantería en quince departamentos, uno de los cuales, ó sea el de entrada, mayor que los anteriores, contiene en su centro una escalera imperial para subir á cada uno de los pisos.

Los armarios que forman estos departamentos se hallan divididos, á su vez, en el sentido de su altura, en tres partes, de 2 metros cada una, por unas galerías voladas, que permiten tomar los libros sin auxilio de escalera, ó grada, comunicándose por otras centrales, que corren toda la longitud del Sa-

lon, y á las que se sube por la escalera antes mencionada.

Recibe las luces por 16 claraboyas y 14 ventanas.

Su construccion es como sigue: la cimentacion está hecha con pilas de mampostería, unidas por arcos apuntados. Esta cimentacion forma un rectángulo, dividido longitudinalmente por otra serie de arcos semejantes á los anteriores. En estas arcadas se apoya un piso formado por tres gruesos maderos para soportar cada armario, apoyados en los muros longitudinales y en la traviesa central, que tambien sirven de apoyo á otros maderos más pequeños colocados perpendicularmente á éstos, y que componen el resto del piso.

Sobre las cuatro arcadas exteriores se apoyan los muros entramados, que cierran el perímetro del Salon; y finalmente, sobre éstos, una armadura de madera de 16 formas, cubierta con zinc y cristales.

Los armarios, escaleras y pisos son de madera.

El servicio en este Salon es sencillo. Colocada la escalera en su ingreso, se llega por ella prontamente á todos los pisos, y desemboca en la galería central que comunica con todos los armarios. Con la pequeña altura de éstos se alcanzan los libros sin necesidad de escaleras auxiliares, y su regularidad facilita considerablemente la numeracion.

El número de armarios de esta sala es 456, de 2,10 de altura por 1,10 de ancho, y dan holgada cabida para 75 mil volúmenes.

## SECCION DE AUTÓGRAFOS.

### CARTA

AUTÓGRAFA DE POMPEO LEONI AL SECRETARIO JUAN DE IBARRA, FECHA EN MILAN  
Á 10 DE ABRIL DE 1583.

†

Illustre señor obserbandisimo.

Tengo tanto que dezir o escriuir a v. merced que no se como empezar pero sera v. m. seruido de contentarse por esta uez de lo que me concede el poco lugar que tengo en particular agora con la mucha gente que traygo por las cartas que uisto de v. merced he entendido que ha tenido salud nuestro señor sea seruido de darsela y conseruarsela como en esta casa de v. merced deseamos.

No he dexado de escriuir y auisar a v. merced quasi siempre sino es de ciertos dias a esta parte que estaba de partida de Roma y una vez tenia escrito muy largo a v. merced por orden del señor Conde de Oliuaris sobre el musaico y unos pintores muy celebres que nos hauian prometido de uenir a sertir a su Mag.<sup>d</sup> mas como nos faltasen el señor Conde me mando recoger las cartas de manera que falte esa vez que escriuia muy particular de la jente que tenia recibido asi canteros como escultores despues el otro correo se me fue todo en escriuir a su Mag.<sup>d</sup> y al señor secretario Mateo Vazquez sobre el musayco que creo haura v. merced entendido que se proponia a su Mag.<sup>d</sup> mas como el señor Conde haura mas largo dado cuenta a v. merced y las cartas que se escribieron a su Mag.<sup>d</sup> habran acudido a su poder no sere mas

largo sobre este particular entendiendo que v. merced sera mas enformado que yo de lo que he hecho en todo.

Dexado aparte que me proueyeron de dineros muy tarde como v. merced habra sabido tube arto que entender en poder encaminar los canteros y jente que tome en Roma por el mal tiempo que me cojio de aguas nieues y piedras con todo me parti despues de hauer encaminado los canteros a Florencia a donde estauan los otros esperandome con dos escultores y un platero que no pude hallar mas por estar todos tan caros y poco plasticos y llegando junto á Parma al pasar de un rio ayna me acogara con cinco que eramos sin la guia y quiso nuestro señor bendito que no perdi mas del platero que no fue poco porque todos andauamos anado con la guia lleuados del gran corriente del ryo sin podernos ayudar y el que tubo mas peligro fuy yo respeto que uno de la compañía se me hauia apegado al fieltro de suerte que me tuuo muy cerca del agua, en fin el platero se zaundió y no parecia asta otro dia que por caridad y necesidad le ube de hazer buscar que me lleuaua una maleta con escrituras y algunas cosas de importancia.

Allose el Cardenal Alesandrino en un castillo a donde me fauorecio con la compañía que eramos todos mojados y muertos de frio y me hizo merced de hazer enterrar el platero que yo y los otros estauamos tal como el de miedo y trauajo que pasamos y asi me uine a esta ciudad con solos dos escultores adonde estan trauajando conmigo apriesa que como estamos fuera de peligro por la gracia del señor de buena gana hazemos algo.

He allado un maremagno de carta de v. merced y del señor Jacome a los qua-

les responder como pudiere aunque entiendo que mi padre no ha faltado y en especial el señor Pedro Antonio de Lunato el qual uisita tan amenudo esta obra que sabra dar mas cuenta que nosotros de toda ella y porque sera mas creido que quanto podamos decir no quiero ablar en ello mas de afirmar quanto ha escripto y referirme á su relacion ecetto que en lo del embiar dineros porque de ellos hay mucha mas necesidad de lo que habra escripto atento que un resto de pocos mrs. la tesoreria los ha tomado por las caxas y llenas de las 28 basas y capiteles que estan ay y el miseron no ubo 300 escudos como por las de v. merced se vee sino 450 de que creo dara cuenta con la razon del esmeril con este correo que asi me lo promete sin los que v. merced le ha embiado de ay, yo no soy obligado a mas de auisar a v. merced como en esta casa no ha hauido mas gente de la que agora ay y que si este verano no se da un grãde asalto á nuestra obra sera por demas despues cumplir a tiempo y si se prouee como v. merced lo promete entiendo con el fauor de Dios que no quedaremos tan atras como v. merced nos haze en la postrera que nos escriue de 14 de Henero que ha puesto a mi padre en harto cuidado y por ventura desanimado porque dize su carta de v. merced que estoy muy sentido de que se entienda aca generalmente de que por falta de lo que hay se ha de hazer se detenia el acabarse con breuedad el retablo esto y las demas cosas como estas dan pena á quien tiene el cuydado que mi padre que cierto es lastima si uiese v. merced como anda de contino) bien entiendo que v. merced lo hace por el deseo y gana de que se haga con mas priesa pero crea v. merced que no es

menester porque no sabría encarecer la gana que tenemos de salir de este negocio con bien y quando se aconsejaua a que no se dorasse las basas era por no detenerse tanto en los reparos y por salir presto de esta maquina, ha sido su Mag.<sup>d</sup> seruido que se nos añada mas obra y a su Mag.<sup>d</sup> mas costa siruase que es muy justo pero no nos de v. merced tanta priesa que por ir adelante uoluamos atras de desesperados de nuestra parte del bronze que cosa llana y que v. merced me ha dicho muchas vezes que esto es de mas trauaje y tiempo y pues es asi animenos v. merced con prouernos de lo necesario y que mi padre sea pagado y yo de lo que hauremos prestado a la obra y de los seys mill escudos no hauemos sido pagados ni yo he pagado al Nuncio de que estoy arto trabajado y por aquietarlo algo mi padre le ha señalado unos alquileres de una su casa que son cien ducados cada año, esto es asi y el señor Pedro Antonio lo saue y v. merced lo uera agora que se embiara la cuenta y cartas de paguo autenticas pesame de tener ocasion de scriuir esto y que se diga o scriua siempre lastimas pero digo esto porque en una de v. merced nos dize que pues hay dineros alla que poca necesidad hauia de que de ay se proueyese de 150 ducados este dinero fue señalado para la obra del bronze y para pagar las deudas de mi padre y mias de los dineros que me presto el señor Nuncio y asi se trato conmigo ay y si yo ubiera estado aqui no lo dexara pasar asi que si yo fuera pagado los pudiera agora prestar o tubiera credito con quien hubiese satisfecho que me socorriera el qual no puedo tener no habiendo pagado en tanto tiempo que estoy en Milan esto digo porque temo que

agora se tardara en proueer de presente que yo se como se negocia con el señor presidente, el señor Don Sancho parece que no trata este negocio de buena gana y nos embia el nuouo gouernador yo no puedo negociar y traauajar auiso á v. merced de mi necesidad v. merced lo prouea con su Mag.<sup>d</sup> pues esta ay porque no perdamos el hilo de la obra que ua muy encaminada y muy en buenos terminos y con tanta priesa que no se guarda cosa ni se puede guardar que no seamos robados da todos de cera cobre estagno bronze hieros y quanto ay y fuera de los robos por la priesa que tenemos no podemos recojer limallas ni ceras de las formas y los oficiales uista nuestra necesidad se nos encarece si no se les da lo que piden no quieren traauajar de manera que esta obra cuesta al doble mas de lo que costaria si se hiciese de espacio lo qual no puede ser ni lo digo por esto mas porque que este v. merced auisado de lo que pasa y que a las tasaciones se haya consideracion á todo y que su Mag.<sup>d</sup> lo sepa no quiero dexar de dezir a v. merced un negocio de importancia pero guardeme v. merced el secreto y auiso he sauido en Florencia que se proueen de smeril en Jenoua por ser mas barato porque lo trayen de Leuante como a Venecia por sauorna ó contrapeso de los nauios e mi padre por auiso nio ha hecho uenir la muestra de Genoua y mostrado y hecho prouea y es de lo mismo clara cosa es que se enteraria mucho mas comprandolo en Jenoua y seria mas seguro el conducirlo v. merced podrá como de suyo decirlo a Jacome o cometerlo al señor embaxador de Jenoua que lo uea si es de leuante y todo de una suerte y que lo compre y cargue en ese puerto que sera mas barato y cierto y quando yo sepa que esta

dado esa orden embiare hombre á posta porque se enteresaria mucho en que se comprase en la dicha ciudad de Genoua como v. merced podra emajinar no he dexado de dezirlo al miseron pero no lo toma tambieu como soy enfermado la causa no se dezir parezeme que he escrito mas de lo que pense pero no teniendo mas que dezir acabare dando a v. merced de mi parte mil besamanos rogando á nuestro señor por la salud y acrecientamiento de estado de v. merced fecha en Milan á x de Abril 1583,

Besa las manos de v. merced illustre señor

su muy cierto seruidor

POMPEO LEONI.

Sobre.

†

Al illustre señor mi señor el Secretario Juan de Ybarra & en Madrid.

### FONDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

La Diputacion provincial de Zaragoza nos ha dispensado el favor, que mucho le agradecemos, de permitirnos copiar vários manuscritos de su archivo, merecedores de ver la luz pública; y debemos á nuestro compañere D. José Cobeña, inteligente paleógrafo, el traspunto del documento que hoy principian á insertar las columnas de la REVISTA.

No corresponde realmente á *Fondos de los establecimientos*, en la estricta acepcion que ha dado á tal título nuestro periódico, el *Inventario* de Zaragoza; pero como perteneciente á un archivo provincial, nos ha parecido que

tampoco está fuera de la seccion en la cual se le incluye.

### INVENTARIO

de la Plata, Ornamentos, Tapiceria, Armas, Libros, y otras varias cosas que el Reino de Aragon tiene en las casas de la Diputacion y fuera de ellas.

HECHO EN EL MES

de Setiembre del Año Mil Quinientos Noventa y Tres siendo Diputados del dicho Reyno los muy Illustres Señores El Dotor Pedro Cenedo Prior y Canónigo de la Sta. Iglesia del Pilar, don Juan Abarca Arcidiano de Gorga y Canónigo de la Seo de Jacca, don Pedro Fernandez de Ixar, don Diego de Foçes Señor de Vallarias, el Licenciado don Pedro Luis de Pomar, don Gerónimo Agustin, el Doctor Bartolomé Foncalda Ciudadano de Çaragoça y Agustin de Oliva mayor Ciudadano de Teruel. Como todo ello consta en el Registro de la Diputacion del dicho año y acto testificado por Juan Valiente Cabañas Notario de los Señores Diputados.

### INDICE

DE LO QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE LIBRO.

Primero de la plata y ornamentos que hay en la Capilla de los Señores Diputados, que están á cargo de Sebastian Murillo, *ahora á cargo de Agustin Dalsa* (1).. . . . . fól. 1.  
Segundo, de las cosas que hay para seruidoio del Consistorio de los Señores Diputados, que están á custodia del mismo Sebastian Murillo, *ahora á*

(1) Letra posterior y distinta.

- cargo de Agustín Dalza.* . . . fól. 6.
- Tercero, de las cosas que hay en la Sala Real, que están á cargo de Gerónimo Torrijos. . . . fól. 11.
- Quarto, de las cosas que hay en el Archiuo del Reino, que está dentro de la Sala Real, que están á cargo de los Señores Diputados. . . . fól. 14.
- Quinto, de lo que hay en la Sala de las Armas de la Diputacion, á cargo de Pedro de Armaulea Armero. fól. 17.
- Sexto, de lo que hay en la Sala de la Diputacion de los Libros, que están á cargo de Gerónimo Torrijos. fól. 22.
- Séptimo, de lo que hay en la Iglesia de Sanct Joan de la Puente, á cargo del Licenciado Vitorian Bellosta, Regente la vicaría de dicha Iglesia. fól. 29.
- Octavo, de los Ornamentos, Jocalias y Adreços que los Señores Diputados por Consulta interpuesta de la Côte del Señor Justicia de Aragon compraron de Nicolas de Escoriguela para la Capilla de las Casas del Reyno, en Ciento y çinquenta Libras, y en diez de hebrero de mil quinientos noventa y quatro, se encomendaron á Sebastian Murillo, portero de la Diputacion *Agustin dalça.* . . . fól. 34.
- Nono, de lo que hay en la Capilla de la Cárcel de los manifestados, que está á cargo del Licenciado Pedro Pillarte, Capellan de la Cárcel. . . . fól. 39.
- Décimo, de lo que hay en la Cárcel de los Manifestados, á cargo de Antonio Lopez de Ores, Alcayde de dicha Cárcel. . . . fól. 44.
- Dundécimo, de lo que hay en la Casa del Obrador orilla de Ebro, á cargo de Gerónimo Torrijos. . . . fól. 49.
- Dudodécimo, de lo que hay en la casa de la puente de Gallego, á cargo de Pedro de Armaulea Armero. fól. 54.

## INVENTARIO

*de la Plata, Ornamentos, Tapicería, Armas, Libros, y otras varias cosas que el Reyno de Aragon tiene en las Casas de la Diputacion y fuera dellas. Hecho en el mes de Setiembre del Año de Mil quinientos noventa y tres. Siendo Diputados del dicho Reyno los muy Ilustres Señores el Dotor Pedro Cenedo, Prior y Canónigo de la Sancta Iglesia del Pilar y don Juan Abarca Arcidiaño de Gorga y Canónigo de la Seo de Jacca por el braço de la Iglesia; Don Pedro Fernandez de Ixar y Don Diego de Foces, Señor de Vallarías por el braço de los Nobles; el Licenciado don Pedro Luis de Pomar y don Gerónimo Agustín por el braço Militar; el Dotor Bartholomé Foncalda, Ciudadano de Çaragoça y Agustín de Oliba mayor ciudadano de Teruel por el braço de las Uniuersidades.*

## PRIMERO

*de la Plata y Ornamentos que hay en la Capilla de los Señores Diputados que están á cargo de Sebastian Murillo.*

1 Primero, vn Blandon grande de plata que pesa quarentá y siete marcos bolbióse á pesar á 14 de junio 1599 y pesó quinientas y quarentas onzas. Domingo Arayllano testigo.

2 Más vna fuente sobredorada, con las armas del Reyno, pesa 29 o.º y ocho @.

3 Más vna Cruz sobredorada, de Plata, para el altar con las armas de Reino que pesa 57 s. y ocho arr. (1).

4. Item dos Candeleros de Plata grandes, dorados, del altar (1), que pesan

(1) Está escrito en letra distinta y son como rectificaciones posteriores y aumento en las alhajas.

diez y siete marcos, doce onças pesáronse y pesaron 15 marcos 37 onças á catorze de junio mil quinientos noventa y nueve. Domingo Arayllan testigo.

5. Item vn Cáliz grande de Plata dorado, que pesa quatro marcos, quatro onças; *bolbiose á pesar por los Señores Contadores á 14 de junio 1599 y pesó cinquenta onzas.* Domingo Arayllan testigo..

6. Item vn Porta paz dorado, de Plata, que pesó seys marcos.

7. Item vnas vinageras con su platillo de plata, dorado el platillo, que pesan siete marcos, y tambien están doradas las vinageras.

8. Item vn Ostiero de plata sobredorado que pesa dos marcos, dos onças.

9. Item quatro Candeleros de Plata que pesan doze Marcos.

10. Item vn platillo y Tigeras de espauilar, de plata, que pesan dos marcos siete onças.

11. Item vna campanilla y vn Ysopo de plata, que pesan quatro marcos.

12. Item vn cáliz de Plata, dorado, que pesa quatro marcos tres onças once ariengos.

13. Item vna Palmatoria de plata que pesa siete onças tres ariengos.

14. Item vnas Sacras guarnecidas de madera *diéronse á la Jaquesa.*

15. Item vna Casulla de tela de plata con çenefa de oro bordada con sus manipulos y delante altar de lo mismo bordados de oro y su toualla de tafetan blanco *la qual sirue para todo lo blanco, con las cahidas del delante altar de terciopelo carmesí, bordadas de oro, plata y seda, con las Armas del Reyno y vn so-*

*bre-cáliz de tafetan blanco con vna guarnicion de fulleteria.*

(Se cotinuará).

## PREGUNTA.

457. Sepulcro romano de Ager. En la erudita descripción histórica que de la provincia de Barcelona hizo D. Jaime Caresmar, por encargo del Barón de la Linde (1), aparece la siguiente curiosa noticia: « En el pueblo de Ager existen vestigios romanos, entre otros, la pila bautismal que hay en la iglesia principal, que es un *sepulcro romano de mármol blanco*, semejante, pero más grande que el que se veía en la entrada de la casa del Arcediano mayor de Barcelona, y tanto en éste como en aquél, hay esculpida una historia mitológica; pero en el primero con más número y variedad de figuras. » ¿ Alguno de los ilustrados lectores de la REVISTA, que sea conocedor de las antigüedades de Cataluña, podría enterarnos de si existe, ó no en el mencionado sitio, tan interesante monumento? En caso afirmativo, ¿ no convendría su adquisición para alguno de nuestros Museos arqueológicos? »

R. A. DE LA B.

## ERRATAS IMPORTANTES.

En el núm. 7.º, pág. 114, col. 1.ª, línea 62, donde dice: *insignificantes*, léase: *injustificados*. En la pág. 115, columna 1.ª, línea 11, donde dice: *grandemente*, léase: *poterosamente*.

En el núm. 8.º, pág. 138, col. 1.ª, línea 33, donde dice: *inmensas ventajas á historias*, léase: *inmensas ventajas sobre historias*.

(1) MS. en papel de hilo, let. del siglo pasado (1780), 4.º perg.º, págs. 26 y 27.



# REVISTA

DE

## ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO V.

Madrid, 20 de Mayo de 1875.

NÚM. 10.

### SUMARIO.

**Fondo:** Noticia de varias excavaciones del cerro de los Santos (Artículo II). — **Sección oficial:** Dictamen de la Junta en el concurso por el cual han sido nombrados ayudantes de tercer grado en la Sección de Archivos los Sres. Brusola, Elias y Villacoz. — **Noticias:** Visita del Rey á la Facultad de Farmacia. — Sexta y última conferencia del Sr. Villa-amil y Castro sobre *Arqueología sagrada*. — Propósito del Ministro de Fomento. — Donativo á la Biblioteca de Pontevedra. — Salida del Sr. Feijóo á destino judicial y ascenso del Sr. Cano. — Concesion de una plaza de ayudante de segundo grado en la Sección de Bibliotecas, por gracia, al Dr. Caminero. — Mejoras proyectadas en la Biblioteca de las Facultades de Teología y de Derecho. — Datos acerca de la Biblioteca de Cáceres. — Fallecimiento del Sr. Contreras. — **Varietades:** Papeles políticos del siglo XVII (continuacion). — **Fondos de los establecimientos:** Inventario de objetos propios de la Diputación de Aragon. — **Pregunta:** Obra de Juan Dolz.

### NOTICIA DE VARIAS EXCAVACIONES

DEL CERRO DE LOS SANTOS.

#### II <sup>(1)</sup>.

La ordenada excavacion de la parte más alta del monte, sitio donde se hallan los cimientos del antiguo *adoratorio* (2), no es indigna de que nos detengamos breves momentos á describirla para dar á conocer sus no insignificantes resultados. Completo se conservaba en todos sus lados formando un cuadrilongo de quince metros y sesenta centímetros de longitud, por seis metros y noventa cen-

tímetros de anchura, en sus paramentos exteriores, la construccion que debió ser un verdadero templo, cuyo ingreso, al Este, fué un espacioso atrio de dos metros sesenta y ocho centímetros, en su interior, por seis, en las mismas respectivas dimensiones (a). Dos espaciosas gradas y vestigios de otras, ya deshechas, en toda la anchura del ingreso (b), permiten acceso fácil, notándose en algunos puntos el desgaste natural de un uso continuado.

Cincuenta centímetros cuenta de anchura cada sillar de los que forman esta fábrica, variando de dos metros veinticinco centímetros en adelante su longitud. La union de los sillares no se debe á lecho alguno de cemento, y difícilmente se nota su ajuste.

(1) El primer artículo sobre este mismo asunto se publicó en el núm. 8.º, pág. 125 y siguientes.

(2) Véase la segunda lámina, ya repartida con el núm. 8 de la REVISTA.

Obsérvase que los muros de la mayor estancia fueron dobles (c), compuestos de hiladas semejantes; y su altura sobre el fuerte y fino hormigón de color rosado, que se ve al derredor del templo, no pasa de treinta centímetros. El interior del edificio, destruido por próximas anteriores excavaciones, nos revela que el piso firme, ó sea el pavimento de mosaico, se hallaba á mayor altura, porque el macizo de la roca calcárea rebasa la línea del cimiento de los sillares, que subsisten fijos, si bien con algunas desigualdades de profundidad de aquélla en los puntos señalados en el plano (0,30) (0,45) y (0,60).

Con las muchas excavaciones practicadas en este punto un año ántes al de nuestros trabajos, áun sin orden, ni concierto rigurosos, ya conseguimos encontrar bastante número de pequeños ladrillos romboidales, de diez centímetros de longitud, por seis de anchura y tres de altura, una gran cantidad de vasos delicadísimos de cocido barro negro y alguna fíbula de bronce, todo con el carácter visiblemente romano.

Desde el atrio, siguiendo una recta, en su costado al Sur, descúbrense vestigios de construcciones, como aditamentos del *adoratorio*, las que presentan visibles muestras de haber sido destruidas por el fuego (d).

Una línea de sillares de siete metros y veinte y cinco centímetros de longitud, con un rompimiento, para entrada, de un metro (e), y dos ántes de llegar á formar ángulo recto

con el costado del *adoratorio*, es la extensión de estos vestigios reforzados á la terminación por un sillar de mayores proporciones. Desde este extremo de las obras tiróse una perpendicular á la base del cerro, en cuyo punto, y á conveniente distancia, empezaron tres operarios el desmonte, en dirección ascendente, removiendo la tierra hasta la roca calcárea. Un peon de confianza seguía á estos en minucioso exámen de cuanto se removía, mientras igual número de hombres subía con el mismo trabajo directamente al ángulo norte de la escalinata. No fué vana la operación hecha con intencionada escrupulosidad. A unos cuatro metros sobre la base, y á cincuenta centímetros de profundidad del terreno movedizo sobre la piedra, encontráronse restos de estatuas, manos, vasos perfectamente trabajados al torno, de finísimo barro, varias fibulas de bronce; y particularmente, bajo las obras que ántes hemos calificado de apéndices del templo, y á unos sesenta centímetros de profundidad, halláronse dos estatuillas bronceas, y en la misma línea é iguales condiciones, un torito, un cervatillo y un becerro de igual materia. Como á la mitad de altura del monte, y en el punto ántes indicado, del principio de la excavación, yacían en el hueco de la roca más de doscientos hierros de lanzas, algunos de ellos en descomposición completa. Siguiendo la dirección hasta la línea marcada de la escalinata, y á una profundidad

de un metro, entre calcinadas piedras y abundante ceniza, sacóse mayor cantidad de pequeños vasos de tierra cocida, torneados con delicadeza y de preciosa forma. En revuelta mezcla salieron en este sitio como unos trescientos ladrillitos, de los ántes mencionados, seis sortijas de cobre, eslabones de cadena de hierro y un precioso toro de piedra primorosamente ejecutado, si bien le faltaban sus extremidades por haberse roto. En toda esta seccion de que vamos hablando, se notó palpablemente que habia causado el fuego la destruccion, y que habian derrumbado los objetos con siniestra intencion los destructores de aquellas obras. En este punto, desde el pié de la escalinata hasta la base del monte, el relleno de tierra es más considerable que en los demas; y, profundizando á un metro cincuenta centímetros, se halló una preciosa estatuita, aunque mutilada, muy curiosa é interesante por el tocado y amuletos que en ella se observan. A los tres metros se hallaron dos toros de piedra, simplemente indicados por líneas geométricas como si estuviesen tan sólo desbastados, ó sacados de puntos; y á la vez se dió con unos cuarenta *pondus* de distintas formas y tamaños, tambien en colocacion desordenada. A unos treinta y cuatro centímetros más de profundidad aparecieron una rústica cabeza mal ejecutada, cubierta de extraño capaceté, cuyo cuerpo, segun vino á probarse, salió en excavaciones

anteriores; una figura informe de elefante, de bronce, agrietada y de crecido volúmen; una figura de piedra, de extraño ropaje y desnudos piés, que en su mano derecha sostiene una taza y multitud de platillos de distintas formas y tamaños, fabricados con rusticidad y mal cocidos, segun lo indica su descomposicion. Aquí se presentó ya la roca de asiento; pero sobre ella se encontraron algunos fragmentos de estatuas, manos y pedazos de cabezas, todos revelando desconocimiento artístico de las bellas formas.

Convencidos de que en esta señalada seccion nada podia encontrarse por haber cruzado de unos á otros extremos en minucioso exámen hasta la roca, dispusimos otra, á contar desde el ángulo de la escalinata al de la parte posterior del *adoratorio*, esto es, todo el frente que dá al norte, concluyendo su base en la cañada. Ejecutóse la operacion en la misma forma. Diez trabajadores subian desde la base, moviendo el terreno hasta llegar á la piedra viva. Este sistema tiene la ventaja de que al desprenderse las tierras arrastran sin detrimento los objetos, evitando fatales golpes de azadon.

Muy de tarde en tarde aparecian fragmentos en este sitio, sea porque habia sido su escarpa más combatida por las aguas, sea porque su proximidad favorecia la extraccion de material para recomponer el malecon inmediato. Ello es que no contenia más tierras que las acumuladas

en algunas sinuosidades de la roca. A pesar de esto, no dejaron de encontrarse algunos objetos, advirtiéndose que desde este punto ya los vestigios del incendio desaparecian; los restos de estatuaria salen allí mutilados con intencion marcada, pero sin muestras de calcinacion, pudiéndose limitar los estragos del fuego exclusivamente á la seccion primera.

Algunas cabezas de medio tamaño y de rústica ejecucion se sacaron en la parte baja del cerro, y una treintena de vasos y platillos, de los mencionados anteriormente, con dos primitivas y porosas piedras de molino, fueron apareciendo en algunos huecos de la roca. A tres metros de altura de la base y setenta centímetros de profundidad, bajo arraigados arbustos, halláronse ochenta anillos de cobre de igual forma y tamaño, é inmediata, en otro hueco, yacía una mano de estatua que ase una copa. Ya en la parte superior rodea el cimiento del *adoratorio* fuertísimo y fino pavimento, compuesto de tres capas de dos centímetros cada una. La inferior es hormigon bastante grueso, la del centro una mezcla de cal y carbon, y la superior de finísimas piedras de tono general rosado. Aquí se encontraron, al comienzo de la vertiente á la cañada, alguna tégula, de excelente material, varios ladrillos de las mismas condiciones, y gran número de cubitos de piedra blanca y negra, vestigios patentes de mosaico; pero merece muy especial atencion el hallaz-

go, en este punto, y á setenta centímetros de profundidad, de una moneda de cobre (3) con algunos fragmentos de fibulas y hebillas de bronce. A no larga distancia y altura, estaba una pieza de bronce macizo que parece ser la terminacion de un tirso con simétricas ranuras.

P. S.

## SECCION OFICIAL.

Dictámen de la Junta Consultiva de Archivos, Bibliotecas y Museos en el expediente de concurso á que se refieren los nombramientos de don Roman José Brusola y Brian, don Antonio Elias de Molins y D. José Miguel Perez de Villaoz y Zabala, para tres plazas de ayudante de tercer grado en la seccion de Archivos del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, publicado en cumplimiento del artículo 46 del Reglamento de 5 de Julio de 1874.

Junta Consultiva de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Examinado este expediente, y formada, segun costumbre en casos análogos, la adjunta relacion de méritos, servicios y demas circunstancias que justifican los 13 concurrentes á la provision de tres plazas de Ayudantes de tercer

(3) Su lectura es esta: Anv. Cabeza laureada á la derecha: Leyenda CONSTANTINVS AVG. = Rev. DNCONSTANTINI MAX AVG. En el campo, dentro de una corona, = VOT = XX, = Al exergo PT.

grado, vacantes en la seccion de Archivos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, la Junta, de acuerdo con una comision de su seno compuesta de los Sres. Rosell, Cardenera y Camús, ha procedido á la comparacion de los referidos concurrentes, á fin de darles la colocacion que ha parecido justa en las ternas que propondrá con el apoyo de los fundamentos que pasa á exponer.

Todos los concurrentes tienen, á juicio de la Junta, la aptitud reglamentaria indispensable para el caso, á excepcion de D. Juan de la Osa y Guerrero, quien conforme á los precedentes sentados por esta Junta y aprobados por la Superioridad, no puede ser admitido á solicitar ingreso en un Cuerpo en que ya há tiempo figura, debiendo gestionar su traslacion á distinto establecimiento del en que sirve (que es en realidad á lo que aspira) por los medios y trámites que el reglamento señala.

Entre los demas aspirantes, la Junta ha dado preferencia, segun demanda la justicia y es uso y costumbre en tales casos, á aquellos que han merecido mejor concepto en su carrera facultativa, que han cursado tambien otras académicas, y que tienen acreditados en el ramo buenos servicios, particularmente si los prestaron gratuitamente y conforme á los términos que señala el art. 44 del reglamento.

Bajo tales supuestos ha elegido la Junta para el primer lugar de la primera terna á D. Roman José Brusola y Brian, atendiendo, ademas del título que ha obtenido en la Escuela de Diplomática, á los estudios que ha verificado en la Facultad de Jurisprudencia; á sus servicios en la pública enseñanza, en la que ingresó por oposicion: á di-

versos trabajos literarios, algunos de los cuales tiene dados á luz; á sus servicios en diferentes ramos de la Administracion, y muy particularmente á los estimables que consta hizo en el Archivo de la Bailía general de Valencia, donde sus trabajos fueron debida y competentemente comprobados, y le dan, en concepto de la Junta, derecho á que se le computen los mismos como equivalentes y aun superiores al servicio gratuito que considera como mérito especial al citado art. 44 del reglamento.

Otro primer lugar ha otorgado la Junta á D. Antonio Elías y Molins, atendiendo, aparte de su graduacion en la Escuela de Diplomática, á las asignaturas que tiene probadas en la Facultad de Filosofia y Letras, considerando tambien que lleva mucho más de un año como aspirante sin sueldo en el Archivo general de la Corona de Aragon; teniendo en cuenta que ha sido ya propuesto en segundo y tercer lugar para plazas de igual categoría y grado, y estimando asimismo las dotes de vocacion y actividad literarias de que ha dado muestras en recomendables publicaciones periódicas.

En el primer lugar de la tercera terna ha colocado la Junta, por análogos motivos, á D. José Miguel Perez de Villaoz y Zavala, quien ademas de su carrera en la Escuela de Diplomática, ha terminado con buenas notas los estudios de la Facultad de Teología hasta el Doctorado inclusive; tiene asimismo el título de Perito Agrimensor, en cuyas asignaturas obtuvo como premio dos medallas de plata, y tiene prestados muy especiales servicios en calidad de aspirante sin sueldo por más de un año en el archivo Histórico Nacional;

como perito en letras antiguas y modernas por comision de la Escuela de Diplomática, y los continúa en la actualidad como Escribiente en la Secretaría de esta Junta, habiendo merecido constantemente la aprobacion de sus Jefes.

Ocupa el segundo lugar de la primera terna D. Mariano Muñoz y Rivero, quien á pesar de su corta edad, apenas hábil para el desempeño de cargos públicos, ha hecho con la mayor brillantéz su carrera en la Escuela de Diplomática, donde obtuvo cuatro premios y dos accésits, y en la Facultad de Derecho que está cursando, en la cual ha probado las primeras asignaturas, llevando tambien más de un año como aspirante sin sueldo en el Archivo Histórico Nacional á satisfaccion de su Jefe.

Las condiciones semejantes entre sí que aparecen en D. Guillermo Arcelus y Chinchurreta y D. Antonio María Godró, graduados cada uno de ellos, además de en la Escuela de Diplomática, en una Facultad mayor, y dedicados ambos casi al propio tiempo, desde hace algunos meses, al servicio gratuito del Archivo Histórico Nacional, justifican suficientemente, en sentir de la Junta, la colocacion que se les ha dado en los otros dos segundos lugares de las ternas.

Muy análogas á las de los dos últimos son tambien las condiciones de D. Manuel Cabrero, propuesto en el tercer lugar de la primera terna, y en los terceros de las otras dos ha juzgado la Junta que podia darse entrada á don Mariano Gonzalez Canales y á D. José Berazaloe y Ramos, que tienen la aptitud legal necesaria, si bien aparecen como los más desnudos de merecimientos para el caso, tal vez por la completa indocumentacion de sus instancias.

Con tales supuestos extensamente detallados en la relacion adjunta, la Junta tiene la honra de someter á V. I. las siguientes ternas:

#### PRIMERA.

*Primer lugar.*— D. Roman José Brusola y Brian.

*Segundo id.*— D. Mariano Muñoz y Rivero.

*Tercero id.*— D. Juan Manuel Cabrero y Diaz.

#### SEGUNDA.

*Primer lugar.*— D. Antonio Elías y Molins.

*Segundo id.*— D. Guillermo Arcelus y Chinchurreta.

*Tercero id.*— D. Mariano Gonzalez Canales.

#### TERCERA.

*Primer lugar.*— D. José Miguel Perez de Villaoz y Zavalá.

*Segundo id.*— D. Antonio María Godró y García.

*Tercero id.*— D. José Vicente de Berazaluze y Ramos.

V. I., no obstante, acordará lo que estime más justo y acertado.

Madrid, 3 de Febrero de 1875.—El Presidente, Joaquín Maldonado.—José María Escudero de la Poña, Secretario.

La relacion de los títulos académicos, méritos y servicios de los 13 aspirantes á tres plazas de Ayudantes de tercer grado en la Seccion de Archivos con destino á los de Alcalá, Coruña y Palma, anunciadas á concurso en la *Gaceta* de 2 de Setiembre de 1874, se halla en la *Gaceta* del 6 de Mayo de 1875, pág. 347, col. 3.ª, y 348, cols. 1.ª y 2.ª

## NOTICIAS.

El día 11 del corriente se dignó S. M. el Rey visitar el Colegio de Farmacia, cuyas cátedras y laboratorios recorrió acompañado de los Sres. Ministro de Fomento, Director de Instrucción pública, Rector de la Universidad y Marqués de San Gregorio, del Claustro de Profesores, del Bibliotecario de la Facultad y de varias personas de la servidumbre de la real casa.

Antes que ningun otro departamento visitó la Biblioteca, donde, despues de una brevísima reseña de su contenido, hecha por nuestro compañero el señor Villa-amil y Castro, á cuyo cargo está hoy, se mostraron á S. M. y á las doctas personas que le acompañaban el ejemplar de lo publicado de la *Flora peruviana et chilensis*, por los académicos Sres. Ruiz y Pavon (Madrid, Gabriel Sancha, 1798), cuyas láminas fueron iluminadas como muestra, no existiendo, segun tradicion, otro ejemplar que reuna esa circunstancia, y el de la *Concordia Aromatariorum civitatis Cesar Auguste* (Zaragoza, Pedro Bernuz y Bartholomé de Nájera, 1546, gótico), que sobre ser una curiosidad bibliográfica, es un interesante monumento para la historia de la farmacia española.

Ha terminado sus conferencias sobre *arqueología sagrada*, en el Ateneo, nuestro compañero el Sr. Villa-amil y Castro, dando su sexta lección, poco ménos que improvisada para no faltar á un anuncio del Presidente de la seccion de Literatura, y aprovechando la ocasion de despedirse de cuantos oyentes le habian favorecido.

Reduciendo su plan á la premura del momento, segun manifestó, fué la *iconografía* el asunto que tomó por tema, considerándolo como continuacion de las anteriores conferencias.

A dos puntos principales de la iconografía cristiana concretó sus primeras observaciones: al uso del nimbo y á las variaciones seguidas representando la persona de Jesucristo. Ambos puntos entrañan una cuestion de importancia y exigen explicar la confusion que se nota en las ideas, creencias y prácticas religiosas del paganismo mezcladas con las del cristianismo, circunstancia que anteriormente habia indicado.

El arte cristiano tiene como principal carácter iconográfico el *nimbo*. Habíanlo usado ya las religiones del mundo antiguo, y particularmente las del Asia, como atributo del poder; pero adoptándole como símbolo de santidad, se le dió al Diablo, lo mismo que á Dios, á los espíritus celestes y á los santos. Tan sólo el *nimbo crucífero* es exclusivo atributo de los personajes divinos, ó forma parte de los emblemas que los representan.

Dijo que Jesucristo habia sido simbólicamente representado en la figura de un pez, en la edad primitiva. El nombre griego *ichthus* encierra en sus letras las iniciales de estas palabras: «Jesucristo, hijo de Dios, salvador»; y San Agustín dijo ademas que *ichthus* es el nombre místico de Cristo, porque descendió vivo al abismo de esta vida, como á la profundidad de las aguas.

Cuando al representar á Jesucristo se abandonó la forma simbólica, se adoptó la analógica. Así como para pintar á Jonás tomaron á Jason, ó á Hércules, y para representar á Noé se valie-

ron de Deucalion, al presentar á Jesucristo, atrayéndose la muchedumbre con su palabra, le convirtieron en Orfeo, llevando á sus piés los animales con los sonidos de su lira; y si conforme al texto evangélico le hacen Buen Pastor, tanto rebajan su figura, que puede confundirse con la de un fauno.

Otras veces lo accesorio se cambia en lo principal; y la oveja descarriada es la imágen misma del Pastor Bueno. Con tal empeño predominó esta idea, que los Padres de un Concilio de fines del siglo VII se propusieron proscribirla, sin exceptuar á la iglesia griega, y mandaron que aquella figura fuese reemplazada por la imágen de Jesucristo.

La representacion histórica de Jesus, conforme á los primitivos tiempos, llena toda la primera parte de la Edad Média, y con gloria, áun cuando en la cruz aparezca. Tan sólo cuando sobreviene la gran mutacion de ideas del siglo XIII toma caracteres de verdadero realismo sobre la base artística de sus sufrimientos. Tárdase algun tiempo todavía en admitir la expresion de los sufrimientos corporales de Jesus; y hasta el siglo XIV no se valió el arte de la contraccion de los miembros, ni de la suspension verdadera del cuerpo pesando sobre los clavos de las manos. El Renacimiento y el arte moderno han exagerado las actitudes, así como la no probada belleza física de Jesus y la inverosímil blancura y pureza de su cútis, segun afirmó nuestro compañero.

Terminó el curso de sus explicaciones, en el año presente, manifestando que muy satisfecho quedaria si hubiera logrado despertar aficiones al estudio de la *arqueología sagrada*, y en

particular á la *iconografía del cristianismo*.

El señor Ministro de Fomento, segun se asegura, se propone dar gran impulso á las obras de construccion del edificio destinado á Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico, en el paseo de Recoletos.

La Direccion de Instruccion pública ha acordado hacer un donativo de libros á la Biblioteca provincial de Pontevedra.

A consecuencia de haber sido nombrado juez de Rambla, en la provincia de Córdoba, D. Victor Feijóo y Santalla, ha vuelto á ocupar plaza de ayudante de primer grado del Cuerpo, en la seccion de Bibliotecas, nuestro compañero en la universitaria matritense D. Domingo Cano y Gonzalez.

Ha sido agraciado con una plaza de ayudante de segundo grado del Cuerpo, en la seccion de Bibliotecas, el presbítero D. Francisco Caminero y Muñoz, doctor en las facultades de Teología y de Filosofía y Letras, en el turno de provision directa del Gobierno, conforme al art. 48 del Real decreto de 12 de Junio de 1867.

Sabemos que ha recaido esta gracia en sujeto muy digno de obtenerla; pero siempre lamentaríamos que, cuando ejerza la superioridad el derecho de dar las plazas propias de su turno, no destine á los favorecidos á la última del tercer grado de la respectiva categoría, y así evitaria enojosas ingerencias en grados medios ó superiores, nunca bien



admitidas por los individuos á quienes perjudican.

C.

El señor rector de la Universidad de Madrid, D. Vicente de la Fuente, interesado en el progreso de la Biblioteca de la escuela que le tiene por su digno jefe, se propone adicionar la de la Facultad de Teología y de Derecho con una nueva sala y sus correspondientes estantes; y tenemos entendido que ahora no será en estos inútil la galería en su promedio, como lo es en los que anteriormente se construyeron, por exigir la gradilla, ó escalera de mano para el servicio.

La Biblioteca de Cáceres se creó con los libros de los conventos suprimidos de la provincia y los adquiridos con los fondos del presupuesto de la Biblioteca y del Instituto. Ultimamente ha recibido un aumento de importancia con los regalados por el Director, que fué, del mismo Instituto, D. Joaquin María Torres, cuyo señor tenía cedida su gratificación de 2.000 rs., para este objeto.

Ocupa dos grandes salones del Instituto, y tiene una buena estantería con siete órdenes de cajones.

En el último curso se adquirieron 47 volúmenes y 43 entregas.

Contiene 12.199 volúmenes impresos, entre ellos 54 incunables, y 65 manuscritos.

Sirve en ella, con celo digno de aplauso, el ayudante de segundo grado del Cuerpo D. Enrique Lopez Sanchez.

Ha fallecido D. Juan Antonio Contreras y Diaz, ayudante de segundo grado del Cuerpo en la sección de Bibliotecas,

que desempeñaba su destino en la Universitaria de Granada.

## VARIEDADES.

PAPELES POLÍTICOS DEL SIGLO XVII.

(Continuacion.)

CARTA DEL REY AL UISO REY DE VALENCIA  
DÁNDOLE Á ENTENDER SU M. LA REINA  
NO GOUIERNA.

El Rey.— Duque de Ciudad Real, Primo y mi lugarteniente y capitán general auiendo tenido por conueniente por los accidentes que en mis reinos se han ofrecido para euitar los motiuos que les originaban me ydo por aora al sitio Real de mi retiro donde me allo. Quédose la Reina mi m.<sup>o</sup> y S.<sup>ra</sup> en Palacio con toda la decencia correspondiente á su persona: estoy atendiendo con toda aplicacion al expediente de los negocios vniversales de la monarquía y para que me aiude á la mejor direccion dellos que tanto conuiene a venido tambien don Juan de Austria mi hermano a quien e llamado a este fin. De que e querido avisaros para que lo tengais entendido. Dattis en el Retiro en 27 de Hebrero de 1677.—YO EL REY.—V.<sup>t</sup> D. Melchor de Nauarra.....

*La corona de Aragon  
A uenido acompañando  
Á su uicario que oi  
Le tenemos gobernando.*

*El Rey está saltando  
La Reina está llorando  
Villa ermosa suplando  
Sibii preguntando  
San Siles examinando  
Valensuela negando  
El almirante rablando  
El Condestable variando.*

El Cardenal triunfando  
 Se ermano presentando  
 Usuna llorando  
 Ramos aguardando  
 Medinaseli contando  
 Alba se está oigando  
 Toledo asegurando  
 Serdenia acompañando  
 El nuncio protestando  
 Medallin consultando  
 Los Laso mirando  
 Los grandes  
 La Córta festejando  
 El vulgo uitoreando  
 Los garnachas temblando  
 Los ministros suspirando  
 La monarquía respirando  
 Arellano desesperando  
 Moya apoyando  
 Ríos usallando  
 Los asentistas prestando  
 Olmo ostentando  
 Las damas estudiando  
 Egea campando  
 Fernandes esperando  
 El regimiento y Agullar marchando,  
 Y todos juntos al Sr. Don  
 Juan temblando.

**ESTADO EN QUE SE HALLA LA MONARQUÍA,  
 REY Y REYNA, SU ALTEZA, GRANDES  
 CON TÍTULOS DE COMEDIAS.**

*El Rey sin Reyno* es el Rey,  
 Y España clamando está  
 Que el tirano castigado  
 Sea de tan gran maldad.  
*El Príncipe escalano es:*  
 Nuestro Rey y Dios le da  
 Libre de este cautiverio  
 Por la Orden de San Juan:  
*La muger que manda en casa*  
 Es la Reyna: reparad  
 Que muger contra Consejo  
 Nunca podrá gobernar.  
*Reynar despues de morir*  
 Su ambicion tambien guerra,  
 Si el mejor par de los doce  
 No obra con rigurosidad.  
*El Príncipe perseguido*  
 Es; y la firme lealtad  
 Del Sr. D. Juan limita  
 A la más firme lealtad.  
*No hay contra el amor poder*  
 Dize su Alteza y están  
 Amor, Lealtad y Ventura  
 En una balança igual.  
*El Gran Cardenal de España*  
 Y el infante Cardenal  
 Ni el Cardenal de Albornoz

Fueron como el Cardenal.  
*Olvidar amando*, dize  
 Aragon que se ha de obrar:  
 Amando el dinero solo  
 Y olvidando la lealtad.  
*El mas impropio Verdugo*  
 Busca alla en el Escorial,  
 Como si fuera asesino,  
 El sucesor de Almojan.  
*Mentir y olvidar á un tiempo*  
 El Rico-hombre de Alcalá  
 Dice; y es porque procura  
 Engañar para reynar.  
*El secreto á voces*, dice  
 El de Obrero que dirá  
 Por ver en una prision  
 Al maestro de danzar.  
*El diuino portugues*  
 Es benauente; y leal  
 Es el sabio en su retiro,  
 El hombre de Portugal.  
*Cada uno para si*  
 Dice Astorga ha de aplicar;  
 Y siendo del mal el menos,  
 Vengo en estarme neutral.  
*El traidor contra su sangre*  
 Al almirante llamado:  
 Que si es pariente de Reyes,  
 Traidor fué al Sr. D. Juan.  
*El Blason de los Mendosas*  
 Pendiente en Saldaña está:  
 Vuelve la cara á Vizcaya,  
 Jóven, y no á Portugal.  
*El renegado del cielo*  
 Que solemos imitar;  
 Si Luis Peres el gallego  
 No le dice la verdad.  
*De fuera vendrá..... Velasco*  
 Dice, y dice la verdad:  
 Que teme aunque condestable  
 Que de casa le han de echar.  
*Callar siempre es lo mejor*,  
 Dice Alba al Sr. D. Juan:  
 Quien mucho habla mucho yerra;  
 Con obras tengo de hablar:  
 Executára mi hijo  
*Las niñezas de Roldan*,  
 Trauesuras con valor  
 Si sirve á su Rey leal.  
*El terro del entendido*  
 Hizo el Conde de Agullar  
 En ser coronel chambergo,  
 Padriendo ser general.  
 Cesar dice que le tira  
*La fuerza del natural*;  
 Y la fuerza de la sangre  
 Mira en el Sr. D. Juan.  
 El marques de Agullar dice:  
*Con amor no hay amistad*:  
 No he de faltar á mi Rey,  
 Que es mi Señor natural.

*Que de noche ahombra el sol*  
 En Medellin se verá ;  
 Pues condenado á destierro ,  
 Sabe hablar con claridad.  
 Osuna, Dios me perdona,  
 Que no le puedo tragar,  
 Por *Cain de Cataluña*  
 Y aver sido General.  
*A enmendar yerros de amor*  
 Quiso irse San German  
 Que rebosa por la caua :  
 Imitó al Conde Julian.  
*Fieras afemina amor*  
 Dice Astillano : no mas  
 Que guardar la ropa dicen  
 Es la gala del nadar.  
*El desterrado sin culpa*  
 Es Monterrey ; pero ya  
*El Mosquetero de Flandes*  
 Quiere su agrauio uengar.  
*A Roma por todo Liche*  
 Se fue y por alla se está ;  
 Pues mejor está que estaba  
 Quando nos quislo quemar.  
*Callar hasta la ocasion*  
 Casteirrodrido dirá ;  
 Porque ya tiene mas flores  
 Que la Florida le da.  
 El valiente Campuzano  
 Dice que quiere vengar  
*El postrer duelo de España*  
 Por ser Conde de Melgar.  
*El mejor padre de pobres*  
 A Montealegre llamad ;  
 Qnes el letrado del cielo ,  
 Si á los infernos no ua.  
*La desdicha de la voz*  
 Fue D., Pedro por hablar  
 Una noche al encubierto  
 Y declarar la verdad.  
*El garrote mas bien dado*  
 En Valenzuela será ;  
 El lucero de Castilla ;  
 Le mandará executar.  
*El amor hace valientes*  
 España diciendo está ;  
 Y mas quando de la patria  
 Llama el amor natural.  
*Las Vesperas Sicilianas*  
 Oy se quieren renouar  
 Y otra perdida de España  
 Parece que llega ya.  
 Vese la Reina aburrida  
 Aunque diciendola está  
 La camosa con las damas :  
*Mager, llora y vencerás.*  
*La ita de la menor*  
 Quiso la Reyna imitar :  
*Cautela contra cautela.*  
 Esta prevenida ya.  
*No siempre lo peor es cierto:*

Aora dix que será  
 La mas constante muger  
 En conservarnos la paz.  
*Las lágrimas de David*  
 Dixe que quiere imitar :  
*El diablo esta en Cantillana*  
 Y nos la quiere pegar.

*Finis.*

*Calendario burlesco reformado por la Santidad de I. 21 este año 1677. Todas las fiestas usgilia de la Corte por la señal de la + y de las mouibles con saltos (ó saetas) y las generales con las manos.—Añadese el juicio del año; considerando á Demócrito y Eráclito, el uno que todo lo llora y el otro que lo ria todo.—Por el D.<sup>or</sup> Maja granzas no tiene rocía y etc.<sup>a</sup> preuendado en parla.*

#### ENERO 1677.

- A 1. La expectacion por todo el mes.
- A 2. El niño perdido en Palacio.
- A 3. El prendimiento en l'Escorial.
- A 4. La expulsion de la Chamberga.
- A 5. Los Reyes y aparicion de la estrella en el Retiro.
- A 6. La paz en la Corte.
- A 7. La translacion en rioseco—abstinencia por veto.
- A 8. Los siete dolores en Palacio.
- A 9. El Patrocinio en Aragon.
- A 10. Todos santos en la Junta.
- A 11. Los senados extramuros.
- A 12. Las dominicas verdes en los carteros y cojos.
- A 13. Las parabulas de la Margarita.
- A 14. El tesoro en el Escorial, Madrid y Venecia.
- A 15. La presentacion en poblado.—Feria.
- A 16. Carnestolendas en Aluarado.
- A 17. La degollacion de Miranda, Salcedo y Montijo.

A 18. La inuencion de la Cruz en Alba.

A 19. El triunfo de la Cruz en el Retiro.

A 20. La Candelaria en Teral.

A 21. Los ignosentes en el Reino.

A 22. La transfiguracion en Consuegra.

A 23. La Soledad en Toledo.

A 24. La Conversion en Frias.

A 25. La Circuncision en Mejorada.

— D. Pedro Fernandez del Campo.

A 26. Las nienes en Astorga, Mondejar y Aguilar.

A 27. La disension en *alcacia*.

A 28. La deposicion en Galicia, Córdoua y Alfaro y otros lugares del Contorno.

— Abrá dos eclipses: el uno de Luna por la interposicion de un planeta por *cojer lamor* del sol por auerse retirado la cassa algunos grados en el aspecto azia leuante.

En este año, syno mete abundancia de todo por la Conuersion magna de todos los astros ó otros de su influencia, abra degradaciones de algunos personajes ó por los tropiezos de luces abra muchos caidos; no pocas mudanzas de frailes aunque de mala gana; algunas enfermedades como son dolores de tripas, garrotillos y otras: algunos partos rebesados y en los médicos algún sobresalto por la nouedad de las enfermedades. Pronostica muerte repentina en alguna persona de cuenta. Proueeranse grandes cargos y se dispondrá una grande armada por los buenos sucesos que se pronostican de las guerras.

*Dios sobre todo.*

(*Se continuará*).

## SECCION DE AUTÓGRAFOS.

CARTA AUTÓGRAFA DE POMPEYO LEONI AL SRIO. JUAN DE IBARRA, FECHA. EN MILAN Á 23 DE DICIEMBRE DE 1583.

Illustre señor: Por no confundirme en escriuir y por no cansar á V. merced le envio esta carta abierta; que ua al Sr. Juan de Herrera para que la lea y retenga en su memoria lo que ua en ella, y despues me haga fauor de sellarla y mandarla dar en mano propia, para que me resuelua de lo que le escriuo; suplico á V. merced no diga nada de hauerla visto, porque yo no entiendo de ofender á nayde, más de seruir y acertar á donde soy enteresado con la honrra y uida, y esto es mi intento; mas á las uezes no saue la persona cómo se gouierne y cómo se toman las cosas; pero á V. merced, que es el todo, es menester darle parte y auisarle miéntras ay lugar, á causa que agora y siempre lo sepa lo que pasa, para que si á la postre ubiere (que nuestro señor no quiera) alguna culpa, que V. merced sepa claramente quien la tiene, y tambien que agora si ay lugar se enmiende, para que esta nuestra obra sea la más acertada que aya en cristianos, que creo lo será placiendo al señor.

En lo de Jacome podrá V. merced ver con el señor Juan de Valencia que a sido esto de achicar las nichas y no me auisar hasta agora, y mandarme resolucion, para que pueda concluir de la manera que escribió al señor Juan de Herrera ó de la que ay pareciere mejor, porque sería malo que se hubiesen hecho las figuras y no pudiesen entrar nella nicha ó encasamiento de la custodia que me escriue; que por no

tener lugar el denudo de la custodia las ha retirado de su medio círculo, cosa que, si no ha sido por mucha necesidad, no se dexiera hazer, porque las figuras quedarian en falso, y el no hazerles espaldas sería muy feo, que el señor Jacome no lo considera, pues me escriue que se las quite; suplico á V. merced que luégo con la primera ocasion me auise, que aunque han retirado el escriuir de mes á mes, todauia haurá algun extraordinario.

El señor Don Sancho estuvo aquí anteayer, y se oigó de uer cosas nuouas y de cómo nos dáuamos tanta priesa; mas no uió á mi padre, que, como escriuí con el pasado, haze poco ó nada, desganado de que no se le dé sus dineros, y yo estoy esperando la respuesta que se me da al memorial para tomar la resolucion que más me conuenga; con este correo creo auisará el señor Don Sancho de lo que se haze, y tambien escriuirá á su Mag.<sup>d</sup> de nuestra necesidad y razon de que seamos ayudados á cuenta de la obra que hazemos, como Jacome, que no porque no seamos oportunos y lexos de su Mag.<sup>d</sup> se nos ha de tratar de esta manera, haciéndolo, como se uee, tambien V. merced en su carta de....., á que me refiero, me promete de ayudarme, yo no espero ménos, y así atiende aziendo por esta  más de lo que puedo por seruir; pero es grande trauxo no ser ayudado, no sólo á cuenta del trauxo de tantos años, mas de lo que mi pobre viejo y yo ha uemos gastado, no ordenar que se nos pague; pésame de ser molesto á V. merced; mas si á V. merced no lo digo á quien á Jacome que asimismo atiende supplico V. merced me quiera con tanta razon favorecer y ayudar, que nuestro señor se lo pagará, el qual guarde

y prospere como sus criados deseamos; fecha en Milan y xxii Diciembre 1583.

Besa las manos de V. merced illustre señor.

Su cierto seruidor y criado,

POMPEO LEONI.

*Sobre.*— Al Illustre señor Juan de Ibarra, Secretario de su Mag.<sup>d</sup> de obras y bosques, etc., mi señor.

En

Madrid.

## FONDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

### INVENTARIO

de la Plata, Ornamentos, Tapiceria, Armas, Libros, y otras varias cosas que el Reino de Aragon tiene en las casas de la Diputacion y fuera de ellas.

(Continuacion.)

16. Item, vna Casulla de Damasco blanco con Cenefa de terciopelo carmesí, manipulo y estola de lo mismo, y su delante altar de lo mesmo, y Toalla de tafetan del mismo color que se dixo arriba; esta toalla de tafetan blanco está en la capilla de las cassas del rey.

17. Item, vna Casulla de terciopelo verde con su Cenefa de rasso Carmesí y su manipulo y estola de lo mismo, todo bordado, y su delante altar, con sus cahidas de rasso carmesí bordado de oro con las Armas del reyno de lo mesmo y toalla de tafetan verde y sobre caliz.

18. Item, vna Casulla de terciopelo negro, con cenefa de tela de oro y manipulo y delante altar de lo mesmo, con su frontal y cahidas de tela de oro con las Armas del reyno, y su toalla de

tafetán negro no hay toalla sino vn sobre cáliz de tafetán negro, con su guarnicion-cica de fulleteria.

19. Item, vna Casulla de brocado vieja con su estola, manipulo y delante altar de lo mesmo, con las cahidas de terciopelo berde bareteado.

20. Item, una Capa de brocado, al-mática y manipulos de lo mesmo.

21. Item, una Casulla de damasco carmesí con su Cenefa de terciopelo verde, estola y manipulo de lo mesmo, vieja, con unos parches de oro; llebóse á la yglesia de la Jaquesa.

22. Item, otra Casulla de terciopelo carmesí con cenefa de terciopelo verde, vieja, llebóse á la capilla de la Jaquesa.

23. Item, vna Casulla de damasco carmesi con vna cenefa de brocado, y toalla de tafetán carmesí y sobre-caliz.

(1) Desta casulla se ha hecho vn delante altar para la crehencia donde están las vinajeras, la toalla y sobre caliz está ante el delante altar.

24. Item, vna Casulla de damasco azul con cenefa de terciopelo carmesí, estola, manipulo y delante altar de lo mesmo, con frontal y cahidas de terciopelo carmesí, y toalla de tafetán azul, y sobre caliz con guarnicion de fulleteria de oro.

25. Item, vna Bolsa de damasco azul para tener Corporales.

26. Item, seis Albas, quatro comunes y dos de olanda, con sus amitos y cordones; están en ser las 4. son las de 3. de ruan y la otra de nobal muy buenas.

(2) Destixose que era vieja, vna y así no ay sino cinco, dióse vna la Jaquesa y así son quatro.

27. Item, seis manteles de altar, grandes.

28. Item, cinco manteles para el Bufete pequeños ó crehencia, de las vinajeras.

29. Item, tres toallicas para las manos, hánse hecho pedazos de viejas.

30. Item, seis toallicas para las manos al Sacerdote y doze Purificadores, hánse roto de viejos, ay seis sólos en pié harto viejos.

31. Item, tres toallas gordas para las extracciones y vna de olanda guarnecida de oro, y dos con guarnicion de palillos.

(1) Perdióse vna de las gordas en servicio de los SS. dipputados y assi son cinco.

32. Item Cinco Camisas de Cálices.

33. Item, tres Misales, vno pequeño y dos grandes, y el vno con cubierta de terciopelo carmesí, dióse vno de los grandes á la Capilla de la Jaquesa.

34. Item vna caxsa de tener corporales y en ella quatro palias con sus corporales y fijuelas, muy viejas, y ay vnos sin palia.

35. Item, vn Abtril de yerro paunado y dorado.

36. Item, tres Alhombrias, viejas, consta por el encaute de 99 que se vendieron en dos libras y diez y seis sueldos la qual cantidad se dió al administrador del general.

37. Item, ocho Almoadas de terciopelo carmesí, viejas.

38. Item, vn Caxon donde están los ornamentos.

39. Item, ocho Almoadas de terciopelo carmesí, más nuevas.

(2) Está abaxo en otro título.

(1) Apostilla al lado izquierdo y debajo del número.

(2) Como apostilla.

(1) Apostilla.

(2) Apostilla.

40. Item, *vn sobrepeliz de Ruan á la Romana* (1).

41. Item, *dos cordones de Aluas*.

42. Item, *vná Lápida guarnecida de madera*.

En 10 de Junio 1598 los SS. Contadores Pidieron cuenta de todas las cosas arriba dichas y confesó tenerlas todas Sebastian de Murillo, exçepcto la Casulla que se llebó para la Jaquesa y dos camisas, vna que se desizo y otra que se llebó á la Jaquesa — y las ocho almudadas de terçiopeolo nuevas, que están en otro título abaxo — fól. 6 (2).

En las cuentas que se passaron el mes de Junio del Año 1599 se dió en cuenta, que se habian comprado tres alombras nuevas para el seruicio de la capilla, la Vna para el pié del Altar, y las dos para las Almoadas donde se Arrodillan los señores dipputados, que costaron treynta y dos libras y doze sueldos, y en el encaute de las dichas cuentas se aduerte que los señores dipputados manden vender las tres alombras viejas Arriba contenidas en la primera partida desta plana, en cuyo lugar han sido compradas las dichas tres alombras nuevas y que el dinero que se sacare dellas y de las otras cosas contenidas en el dicho encaute se entregue á los Administradores del general para que se hagan cargo dellos en las primeras cuentas; y Porque no haya duda si la órden y forma que hasta aquí se ha tenido era suficiente obligaçion para cobrar de las Personas á quien Respectivamente se han encomendado los Bienes y Cossas contenidas en los Inuentarios deste libro, los Señores Don Martin despes Baron de la Laguna, Mi-

cer Juan Gerónimo Espes de Sola y Martin martinez de Insausti, Contadores extractos en el dicho y presente Año, en presencia demí Domingo Azaylla, notario Extracto de la dipputacion y de los Testigos avaxo nombrados, encomendaron al dicho Sebastian de murillo portero, todas las dichas Cossas y Bienes Arriba contenidos en las ojas vna, dos y tres del presente libro al qual que presente estaba Confessó tenellas todas en su poder y Prometió y se obligó de Tenellas en su Custodia y guarda, y de dar Buena y Verdadera Cuenta y Restitucion dellas á los Señores dipputados deste Reyno, que de presente son y por tiempo serán siempre que por sus Señorías les fuere pedida Atento que por Razon del trabajo que en esto tiene los dichos Señores dipputados le mandan pagar en cada Vn Año veynte libras Jaquesas *por cargo del arrendamiento del General que de presente corre en el capitulo 97 del* (1). A todo lo qual tener y cumplir obligo su persona y bienes, mubles y sitios, etc., y Renuncio á su propio Juez etc., y se Jusemetió á la Jurisdiccion de los Señores dipputados etc., ex quibus etc.

A Pedro çinedo çiudadano de la ciudad de caragoça y agustin lardies estudiante habitantes en dicha ciudad de caragoça.

En diez dias del mes de Junio del año mil y seyscientos. En la ciudad de Çaragoça, los muy Ilustres señores monserate Tampan, canónigo de Jaca don francisco coloma y caluillo, martin Coscon, Hieronymo palomar y miguel lopez de Tolossa, contadores extractos del dicho reyno de Aragon, en el dicho presente año, en presencia de mí Hierony-

(1) De letra posterior y como aumento.

(2) Letra posterior.

(1) Superpuesto, aunque de la misma letra.

mo García Aissa, notario extracto de la diputacion y de los testigos abaxo nombrados, encomendaron de nuevo al dicho Sebastian de murillo portero de la diputacion todas las sobredichas cosas y bienes contenidas en las ojas vna, dos y tres del presente libro, hauiendo primero los dichos señores contadores remitido la vissura al Señor Hierónimo palomar, contador sobredicho de dichos bienes, habiéndolos hallado todos en ser de la manera en las partidas de dichas ojas contenida el qual dicho sebastian de murillo, que presente staua, recibió de nuevo dichas plata, ornamentos y cosas en aquellas contenida, confessando tenellos en su poder, custodia y guarda, y prometió y se obligó dar buena y verdadera cuenta y restitucion dellas á los Señores dipputados del dicho reyno, que de presente son, y por tiempo serán siempre que por sus Señorías le fuere pedida, á todo lo qual tener y cumplir obligo su persona y bienes, muebles y sittijs, etc., y renunció á su propio Juez, etc. Jusmetióse á la Jurisdiction de los Señores dipputados, etc., ex quibus etc.

Testigo Pedro Çapata, menor infançon y lamberto aznar portero, habitante en esta.

Capilla del consistorio de los Señores Dipputados.

Y dichos señores contadores encargaron á los muy Ilustres señores Dipputados, que la casulla de damasco carmesí guarneçida de terciopelo verde es muy vieja y hecha á lo antiguo, que sus señorías mandasen hazer otras con vna docena de purificadores y media doçena de capetos de cálices, vna toa-

lla por otra que se perdió en seruiçio de dichos Señores dipputados, y vn misal, porque los que hay son muy viejos y á lo antiguo, con lo qual quedará con competentes ornamentos la capilla del consistorio de los señores dipputados.

Adniértese que se cumplió el encaute (1) y se vendieron las tres alombras viejas en cuyo lugar se compraron las nuevas que de presente sirben y el precio que dellas resultó se dió al administrador del General y ha hecho cargo dél en nías (2) cuentas.

Testes qui supra proxenie nominantur.

## PREGUNTA.

458. *Cunabula omnium fere scientiarum et præcipue Physicalium difficultatum in proportionibus et proportionalibus.* — Montalbani, 1518.

Nicolas Antonio, *Bib. Nava*, t. I, página 683, atribuye esta obra á Juan Dolz, doctor aragones. Se desea saber si en alguna biblioteca de España se conserva ejemplar de este libro, y en caso afirmativo, descripción bibliográfica detallada del mismo.

Recomendamos á todos nuestros compañeros de provincias esta cuestion, en que tenemos el mayor interes para complacer á un sabio bibliógrafo extranjero.

E. M.

(1) Hay un espacio de dos centímetros.

(2) *mias*, quizá ó *en mias*. Trazos claros pero ilegibles.



# REVISTA

DE

## ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO V.

Madrid, 5 de Junio de 1875.

NÚM. 11.

### SUMARIO.

**Fondos:** Sobre la organizacion de Archivos.—Dos palabras á *El Magisterio Español*.—Un artículo de la *Crónica Hispano-Americana*.—**Seccion oficial:** Concurso de premios en la Biblioteca Nacional.—**Noticias:** Visita al Archivo de Alcalá.—Sesion primera de la nueva Junta.—Bibliotecas de Canarias y de Castellon.—Hallazgo de una estatua en Barcelona.—Gestiones de la Comision de Monumentos de Sevilla.—Acuerdo de la Diputacion de Zaragoza.—Informe de la Academia de Bellas Artes.—**Varietades:** Papeles políticos del siglo XVII.—Fées de bautismo de los Argensolas.—**Seccion de autógrafos:** Memoriales de Pompeo Leoni.—**Preguntas:** Hegira.—Escritos del P. Pedro Abarca.

### SOBRE LA ORGANIZACION DE ARCHIVOS.

#### II (1).

Cumpliendo lo ofrecido, vamos hoy á exponer, siquiera á grandes rasgos, el plan y método seguidos en el arreglo y clasificacion del material científico que encierra el Archivo de Valencia. Pero es preciso ántes decir lo que este Archivo es; porque precisamente en esto, en la noción completa ó incompleta y confusa ó exacta de lo que cada archivo es ó representa en sí, viene á estribar el fundamento de su organizacion, y de ello, á no dudarlo, puede no poco depender que esta organizacion sea ab-

surda é imposible ó fácil y acertada.

Harto sabido es que el territorio comprendido desde el Segura al Ebro, por donde ahora se extienden las provincias de Alicante, Valencia y Castellon, fué conquistado por don Jaime I, próximo ya á mediar el siglo XIII, y que este rey, en parte repoblándole de gente catalana y gente aragonesa, le agregó á sus estados con el nombre de *reino*. Pudo el *Conquistador* dar á este territorio igual constitucion ó forma político-social á la que ya tenía cualquiera de ambos reinos de Cataluña ó Aragon; más no lo creyó justo, útil ni conveniente. Las condiciones especiales de la localidad por una parte, y por otra las de su vecindario (cuya base mozárabe-morisca venian á

(1) El artículo de fondo del número 9.º de esta REVISTA, trató del mismo asunto.

acrecentar, aunque en diversa proporcion los elementos aragonés y catalan) pedian de suyo otra organizacion más propia y adecuada. El reino de Valencia, pues, bien que sumado con todos los demas en el comun acervo de estados sometidos á la Corona de Aragon, guardó su autonomia propia, recibió un código especial (los *Furs* ó *Fueros*), y con arreglo á él se fué despues constituyendo y vivió hasta principios del siglo XVIII.

A nombre y en ausencia del propio soberano y conforme á su peculiar legislacion, un delegado del monarca, con el nombre de *Capitan general* ó de *Virey*, gozaba aquí la autoridad suprema. Pero por apto ó por capaz y activo ó laborioso que quiera suponérsele, sólo por sí el *Virey* no era posible que ejerciera funciones tan complejas y múltiples, como de suyo exige tamaña autoridad: tribunales ó *córtes* especiales ayudábanle en parte. y á menudo le relevaban de hecho en punto á su ejercicio; y claro está que en dichos tribunales iba, por ende, á reflejarse, si ya no á resumirse, toda la vida pública y en su gran mayoría los intereses comunes y privados, los usos y costumbres, la cultura y las vicitudes mismas ó sucesos del valenciano reino. De manera que, salvo á lo sumo lo que atañe á locales asuntos (que en el archivo del respectivo municipio, y á veces del señor, parcial ó totalmente acaso se conserva) á los archivos de aquellos tribunales hay que

acudir para obtener noticia exacta y fiel de todo aquel pasado, en parte origen ó gérmen del presente, y principio ó raíz de tantos intereses y derechos, sobre los que descansa aún la dicha ó bienestar de cuantos hoy poseen algo, ó han nacido y habitan el susodicho territorio.

Pues ahora bien: precisamente todos estos archivos son los que constituyen ó han venido á formar el *General histórico del reino de Valencia*. El Consejo ó Senado valentino (posteriormente *Real Audiencia*), ya como tribunal primado y superior, ya como cuerpo consultivo de los Monarcas ó *Vireyes* en los negocios arduos de la administracion, ó ya como custodio de las leyes ó fueros, y mercedes y títulos ó gracias otorgadas al reino y los regnícolas: la *Córte* ó Tribunal de la Gobernacion, ó del Portanteveces de general Gobernador, tribunal que tenía jurisdiccion civil y criminal y mero y mixto imperio con superioridad á todos los demas, excepto el del Consejo: la *Bailía general*, á quien tocaba *dicere jus*, ó sea dirimir contiendas y discernir derecho entre los particulares y el Fisco, administrando al par el régio Patrimonio: los Justicias civil y criminal y el Subjusticia, á quienes competia la ordinaria jurisdiccion en sus diversos grados y matices; y la Diputacion ó Generalidad del Reino, á quien correspondia su gestion económica, es decir, que recaudaba en él los pechos ó tributos y los administraba, deci-

diendo con propia autoridad cualquiera duda ó cuestion, ó litigio que á ellos hiciese relacion ó de ellos dimanase: todas estas instituciones seculares, muertas hoy en la esfera de la española actividad, más vivas siempre en el campo de la historia y que han sembrado gérmenes que no pueden morir ó dado frutos que aún hoy se están saboreando, todas, con sus antecedentes ó memorias amplísimas, con la cosecha pingüe de su larga y afanosa labor, están representadas en el Archivo General histórico. El es, por tanto, ó viene á ser cual propia encarnacion, cual viva imagen ó reflejo de la constitucion político-social del reino valenciano, y á manera de práctico resúmen de su vida foral, de su exclusiva y peculiar historia.

¿Cabe dar á este Archivo otra organizacion que aquella que más pura, más genuina, más clara y perceptible nos conserve la imagen ó trasunto de lo que representa? Si en el pueril afan de singularizarse sometiendo sus libros y papeles á un órden arbitrario, se mezclan y confunden con los de la Bailía, por ejemplo, los de Gobernacion, los del Justicia con los del Racional, ó con los mismos del Consejo, Senado ó Real Audiencia, ¿cómo han de verse entónces ni la esfera de accion, ni el organismo propio de cada cual de aquellos tribunales, ni la ritualidad, la forma ó la manera de proceder que en los negocios sometidos á su especial jurisdiccion guardaba cada uno?

Valiéndonos de un símil, pudiéramos decir que el material científico de todo archivo histórico es, cual vasto conjunto de piezas ó reliquias de un artefacto ó mecanismo que, á causa del desgaste, por no ser, ó no creerse al ménos necesario ya, ó en fin, porque el progreso científico-industrial le ha reemplazado con otros mecanismos, dejó de funcionar; y que, no obstante, por más de una razon conviene y es preciso, guardándole, mostrarle á los interesados ó curiosos que se propongan estudiarlo y quieran conocerlo. Si el encargado de su conservacion y de enseñarle á los demas deshace enteramente ó desmonta aún lo que queda en pié de aquel mecánico aparato, y á pretexto de guardarle mejor ó de que vea el público agrupados quizá sus elementos más afines coloca á un lado, por ejemplo, los ejes y cilindros; á otro ruedas dentadas; palancas y poleas y resortes elásticos á otro, etc., el público podrá muy bien decirle: «amigo mio, eso que V. ha hecho será sin duda muy ingenioso, más no me enseña nada de lo que yo precisamente quiero ver: la obligacion de V. era mostrarme todo eso, si no ya funcionando porque lo impide su vejez, moviéndose á lo ménos ó en actitud de funcionar y de moverse.» No hay que olvidarlo, pues; los documentos de un archivo histórico representan ó se refieren todos á entidades morales ú organismos que, vivos algun dia, funcionaron con más ó ménos éxito:

deber del archivero es, no sólo conservarlos, sino estudiar y conocer á fondo los organismos ó entidades que vienen á representar, saber su forma, su manera de ser ó funcionar, hacer, en fin, volviendo al símil, *que el público vea montado*, si es posible, y *en actitud de andar el aparato*.

Es, pues, indiscutible (á juicio nuestro por lo ménos) que el principio obligado, la base cardinal en que ha debido descansar el verdadero arreglo y clasificacion de nuestro Archivo es *la completa separacion de fondos* (ya que en parte con los varios trasiegos y mudanzas se han llegado á mezclar) y su conservacion aislada, independiente; viniendo á ser así los tales fondos otras tantas *Secciones* del referido Archivo general.

La lógica no excluye, sin embargo, ántes por el contrario, puede y á veces suele dar reglas de proporcion ó de armonía, y aun en la aplicacion de aquel principio cabe tambien el arte. Puede haber fondos en realidad distintos, aunque por ser análogos en sí, ó por otra causa, estén quizá embebidos ó se hallen agregados á otro fondo mayor: con esta circunstancia puede asimismo concurrir la de que los papeles de este agregado fondo exijan ó requieran por su índole especial, y en todo ó parte, índices ó catálogos diversos de los que necesitan las diferentes series del fondo principal. En este caso cabe, sin duda, establecer una *Seccion adjunta* que para distinguir-

la de todas las demas, con cuya magnitud no guarda proporciones, y á fin de hacer saber ya desde luégo con el nombre que, aunque fondo diverso, está adherido á otro, debe llevar el título de *Subseccion*. Esto ha ocurrido justamente con los archivos peculiares del *Maestre Racional* y del llamado *Subjusticia*. En el primero de ellos no existen más que libros y papeles, por punto general, de cuentas aprobadas ó definidas por aquel funcionario, que en cierto modo reemplazaba al *Tribunal mayor* que hoy examina y define ó aprueba las generales del Estado: nada tienen que ver tales antecedentes con los que se conservan del Consejo ó antigua Real Audiencia; mas se guardaban juntamente con éstos (así estaba mandado) en el archivo dicho *del Real*, nombre este último del Palacio que el rey tenía en Valencia, donde el archivo aquel se hallaba establecido. Para *Seccion* aparte, son escasos en número tal vez y muy poco variados: *Serie* del fondo principal tampoco deben serlo, porque ni de él dependen, ni siquiera tienen con las demas analogía: *Seccion adjunta* ó *Subseccion* es lo que constituyen y eso es lo que se ha hecho. Por razones análogas tampoco debe hacerse con lo actuado por el *Subjusticia* sino una *Subseccion* del fondo principal de la llamada *Córte del Justicia Civil*. Realmente el *Subjusticia* (Juez de 300 sueldos) tenía su tribunal distinto del *Justicia Civil* y la tramitacion en ambos era tambien

un poco diferente; pero encargados de la *jurisdiccion ordinaria* hallábanse los dos y análogas, por tanto, eran las causas ó litigios de que uno y otro conocian: la diferencia era en rigor accidental, pues dependia de que el valor ó precio de la cosa en cuestion pasára ó no de los Trescientos sueldos susodichos.

Resulta de lo expuesto que está el Archivo de Valencia naturalmente dividido en cinco fondos ó *Secciones*, que respectivamente llamarémos: *del Real, de la Gobernacion, de la Bailia, de la Generalidad y del Justicia*, más las dos *Subsecciones*, agregadas á la Seccion primera una y otra á la quinta ó última, llamándose *del Racional* aquella y ésta *del Subjusticia, ó de Trescientos sueldos*. Los protocolos y notales, que en número no escaso vinieron á parar á él; quanto hace poco tiempo, de orden superior, llegó asimismo procedente del Archivo provincial de Propiedades y Derechos del Estado, y lo que en adelante por diverso camino áun pueda irsele agregando, debe constituir otra Seccion ó *Apéndice*, que titulamos *de Extravagante*, porque, en efecto, todo ello es aquí allegadizo y, por más que no huelgue, anda en rigor *descaminado*.

No es difícil ahora la division de los papeles (dentro de la Seccion) en series ó categorías (*géneros*), teniendo, por supuesto, clara nocion de lo que encierra el respectivo fondo, y hasta para este caso nuestro, de las funciones mismas que á cada insti-

tucion ó cargo se habian encomendado y el modo de ejercerlas; pues de no ser así, difícil ó imposible debe de ser fijar ó establecer con tino aquella division. Echando una ojeada, v. gr., sobre los documentos de la *Seccion I.<sup>a</sup>*, pronto se advertirá que todos ellos caben muy bien ó pueden reducirse á tres grupos ó *Series*; puesto que son *Registros, Procesos y Sentencias* y otros varios que, á falta de tener nombre comun que los abarque, se pueden designar con el de *Miscelánea*: cuyas tres series van marcadas en el Índice ó Inventario general con tres letras mayúsculas, que serán las primeras de todo el alfabeto (A, B, C). Entrando luego en el exámen más detenido ó minucioso de la primera Serie, notaremos que los Registros se diferencian entre sí; pues unos pertenecen á la *Cancillería Real*, otros á la *Lugartenencia*, Curia ó Chancillería, y otros á la que, luego que fué abolido el régimen foral, llamóse *Real Audiencia*. La Serie A divídese, por tanto, en tres grupos menores (*especies*), que no es difícil distinguir, poniendo despues de la mayúscula otra letra minúscula ó pequeña (Aa, Ab, Ac). Marcando, en fin, con números romanos las diferencias que establezcan otras subdivisiones dentro de cada especie, y numerando (ya con cifras arábigas) correlativamente luego por orden cronológico los diferentes libros ó volúmenes, quedará al fin clasificada y ordenada la Serie A del primer fondo; procediéndose de idé-

tica manera respecto á las demas.

No siempre, sin embargo, se presentan las Series casi de suyo establecidas, como en esta Seccion: por el contrario, ocurrirá más á menudo tener que descubrirlas, cuando no acaso imaginarlas; para lo cual hay que estudiar muy detenidamente los documentos en sus menores grupos y entre sí compararlos, anotando sus diferencias y sus analogías, á fin de sorprender en éstas el verdadero lazo que los une. Esto ocurrió precisamente con los del tercer fondo (la Bailía), pues siendo desde luégo muchas y distintas y claras sus divisiones y subdivisiones, no habia á primera vista rasgos comunes que pudieran servir para fijar los grandes grupos ó las Series: habíalos, no obstante, y el estudio nos hizo descubrirlos, pudiendo al fin establecer las cuatro series que se verán luégo en el cuadro. Réstanos advertir que esta organizacion ó arreglo y clasificacion de nuestro Archivo no habrian sido posibles, á estar ya adelantados bajo base distinta los trabajos de índice ó catalogacion; pues no hay cosa peor en estos establecimientos que alterar un sistema ya adoptado y seguido, y andar á cada paso, cual de Penélope se cuenta, tejiendo, destejiendo y volviendo á tejer, ni áun con pretexto de mejorarle ó reformarle, el plan ó método de su organizacion. Cabe estudiarle en este caso para ver si es posible, sin alterar su esencia, perfeccionar algunos pormenores; pero inutilizar

trabajos serios de índice y catalogacion, cambiar las bases ó principios en que ellos se fundaban para emprender otros de nuevo, tendria, ademas de otros, el gran inconveniente de exponerse á no concluir nunca tareas que, áun más que saber, tal vez exigen una perseverancia y laboriosidad asiduas é incansables.

Tal es, sumariamente expuesto, el plan que hemos seguido y tales son sus bases. Decir cómo se va formando ahora el *Inventario general* y qué clase de índices, catálogos, etc., conviene más á cada serie y grupo ó division, fuera, á más de prolijo, acaso impertinente: los documentos mismos, segun fuere su índole, su interés é importancia, no ménos que el criterio particular de cada jefe, han de resolver esto respecto á cada archivo; siendo por tal razon casi del todo estéril cuanto *à priori* ó vagamente aquí pudiéramos decir. Pero no está de más, por vía de remate, trazar, si no ya íntegro y completo el cuadro de la clasificacion, siquiera el de las dos Secciones á que principalmente en anteriores párrafos nos hemos referido. Así los compañeros prácticamente podrán ya conocer si hemos errado ó no en el camino y palpar las ventajas ó los inconvenientes de la doctrina expuesta.

#### SECCION PRIMERA (*Fondo del Real*). SERIE A: *Registros*.

Aa. Real Cancillería. Aa, I: Ven-

*des, donacions, privilegis, etc.* (1) números 1 á 7 (Años 1342 á 1437). II: *Officialium*, 8-32 (1416-1620). III: *Castrorum et Notariorum*, 33-37 (*Castr.* 1417-1481; *Notar.* 1419-1505). IV: *Gratiarum*, 38-41 (1419-1478). V: *Itinerum*, 42-61 (1432-1479). VI: *Pecunia*, 62-66 (1419-1478). VII: *Curia*, 67-92 (1419-1478). VIII: *Reginale* (Reina D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup>), 93-115 (1424-1458). IX: *Camara* (de la misma Reina), 116-130 (1424-1458). X: *Albaceadgo* (de idem), 131-140 (1424-1460). XI: *Communium*, 141-344 (1424-1621). XII: *Diversorum*, 345-482 (1440-1622). XIII: *Senten-*

(1) La conveniencia ó, mejor dicho, la necesidad de conservar, sin alterarle, el nombre por decirlo así *tónico*, que desde antiguo lleva cada serie, grupo ó subdivisión de documentos es consecuencia lógica de la doctrina ya asentada; pues por impropio, obscuro ó poco significativo que actualmente nos parezca, seguramente no lo era para los que en su día se le dieron. En la adjetivación, por otro lado, frecuentemente se revela en parte la manera de ser ó de vivir las gentes; siendo por tal razón los nombres calificativos de estos grupos ó series los que en rigor imprimen sello ó dan carácter realmente histórico á un archivo. Ni hay que olvidar tampoco que tales documentos han sido vistos ya y en muy gran parte utilizados por otros que en el camino de la vida nos precedieron hace años: á cada paso, ya en piezas posteriores, ya en obras manuscritas ó impresas se los suele citar siempre con referencia, al sitio alguna vez, y más frecuentemente al nombre de la serie, grupo, etc., en que los vió quien de ellos da noticia: si se alterasen ó por otros se reemplazaran estos nombres, se haría, si no imposible, embarazoso al ménos y difícil buscar y tropezar de nuevo con dichos documentos. Al archivero corresponde adquirir noción completa del verdadero alcance ó significación de esta nomenclatura en cada caso y fijarla á lo sumo, si fuere necesario, ó consignarla en nota separada, al redactar los índices; pero no debe arrogarse el derecho de cambiarla, ni aun por otra que se le antoje ser, ó sea en realidad, más propia y significativa.

*tiarum*, 483-493 (1419-1498). XIV: *Partium Valentia*, 494-505 (1560-1598). XV: *Epistolarum*, 506-511 (1652-1707).

Ab. Lugartenencia. Ab, I: *Curia Locumtenentia*, 512-609 (1526-1707). II: *Comunes de Chancilleria*, 610-1168 (1521-1705). III: *Diversorios de Chancilleria*, 1169-1397 (1524-1707).

Ac: *Registros de la Real Audiencia*, 1398-1609 (1708-1833).

SERIE B: *Procesos y Sentencias*.

Bb: Proc. no judiciales. Bb, I: *de Corts* (Córtes), 1-20 (1415-1645). II: *de Parlaments*, 21-22 (1463-1510). III: *de Corts per Estaments*, 23-61 (1542-1703). IV: *Greuges* (desafueros), (hasta ahora un vol. del año 1437). V: *Desarme de los moriscos*, 63-65 (1563). VI: *Concilio de Sena*, 66 (1423).

Bc: Proc. judiciales. Bc, I: *de Madrid* (sustanciados en el Sup. Cons. de Aragon), legajos 1 á 428; piezas 4.938 (1452-1653). II: *de la Real Audiencia*, legaj. 1 á 1.311; piezas 54.954 (1226-1697).

Bd: Sentencias. Bd, I: *Sententiarum* (Artículo de remisión á los Regist. que llevan este título). II: *Sentencias* (de la R. Audiencia), legaj. 187; piezas 73.595 (1492-1707). III: *Conclusiones de Sentencias*, 163 volúm. y 36 legaj. (1571-1698).

SERIE C: *Miscelánea*. (Está en estudio.)

Las divisiones ó grupos que han

salido hasta ahora son: C, I: *Reales Cédulas y Pragmáticas*; volúm. 8; legaj..... (.....). II: *Reales Barcos* (Ajustes de empleados, aprovisionamiento de Naves, etc.); legaj..... (.....). III: *Ejército* (R.<sup>es</sup> despachos, licencias, personal de regimientos y compañías sueltas, cuentas, bastimentos, etc.); legaj..... (.....). IV: *Hospitales* (Gastos, cuentas, etc., de los de Orán y Vinaroz): legaj..... (.....). V: *Junta de Valencia* (Actas, resoluciones ó acuerdos y memorias de la de 1825), 3 volúm. originales. —Hay que examinar aún no pocos documentos sueltos en pergamino y en papel, la mayor parte de los cuales, si no todos, según las divisiones que resulten, habrán de entrar en esta Serie, lo propio que los demás volúmenes que vayan pareciendo, si no tienen su lugar propio en alguna de las otras, como sucede, por ejemplo, con los titulados: « *Concordias entre el Rey y el Conde de Trastámara* (1356-1366); *Paces entre Génova, Granada y Aragón* (1413); *Formularios de Escribanos* (sig. XVI), los cuales y algun otro, siendo del Fondo este, aparecen ahora en el de la Bailía).

### SECCION TERCERA. (*Fondo de la Bailía*).

SERIE L: (*Generalidades* (sobre el Real Patrimonio y la Bailía).

L, I: *Títols co Fonaments y Enagenacions* (de rentas y derechos), volúm. números 1-4, gr. fol. (1073 á fines del siglo XVI). II: *Privilegis y*

*ordens Reals*, 5-9 (1298-1470). III: *Asignacions y Provisions*, 10-11 (1245-1340). IV: *Libro Negro* (de tít., etc., para la conservacion del Patrim.<sup>o</sup>), 12-14 (1242-1654). V: *Paladii Regalis* (tít. y privilegios de la Corte de la Bailía), 15-17 (1239-1684). VI: *Furs, privilegis*, etc. (del Baile y la Bailía), 18—22 (1073—1430). VII: *Letres* (registros de Cartas), 8 volúm., más 2 manos sueltas y un legajo, 23-32 (1328-1705). VIII: *Nombramientos* (de Bailes, Asesores, etc.), 33-36 (1569-1707). IX: *Reales Ordenes* (registro de ellas), 37-51 (1786-1833). X: *Informes* (para arreglar el Patrimonio), 52-63 (1805 y 1806).

### SERIE Ll: *Administracion del Patrimonio*.

Ll, I: *Letres y Privilegis*, 1-73 (1229-1746). II: *Obligacions y Vendes*, 74 - 139 (1403-1649). *Arrendaments*, 140-153 (1432-1707). IV: *Contratos*, 154-184 (1412-1707). V: *Censals*, etc.; 185-189 (.....). VI: *Rendes co Esdeveniments* (Entrada), 186-237 (1410-1552). VII: *Apoques* (cartas de pago), 238-316 (1338-1707). VIII: *Drets Reals* (Asientos de su cobranza). Entran aquí: *Coses vedades de mar y terra* (43 vol., años 1404-1603); *Guiatges*, *Morabati*, *Peage* y *Quema*, *Espolio de Moriscos* y otros varios, cuyo arreglo y recuento tienen que hacerse nuevamente. IX: *Cabreves*, 10 vol. y 4



legajos (1488-1705). V: *Albufera* (su administracion), 45 leg., piezas 1977 (1747-1835). XI: *Alicante* (Baillía y Pantano de), 18 leg. (1724-18.....). XII: *Baillías locales*, 33 leg. (1760-1833). XIII: *Varias cuentas*, 22 legaj. (1707-1851). XIV: *Palacio Real* (apeles referentes á él), 3 legajos (.....).

SERIE M: *Tribunal de la Bailía.*

M, I: *Execuciones y Plets*, vol. números 1-841 (1404-1707). II: *Manaments y Empares*, 842-916 (1409-1702). III: *Provisions de Cadira*, 917-946 (1594-1702). IV: *Penyores y Vendes*, 947-1027 (1519-1596). V: *Confiscacions y Composicions*, 1028-1029 (1504-1589). VI: *Confesions de Sarrahins y Vendes de Esclaus*, 1030-1032 (1409-1686). VII: *Manifets y Presentació de Catius* (cautivos), 1033-1052 (1419-1666). VIII: *Procesos y actos judiciales*, 1033-1113 (1417-1777). IX: *Instancias del Procurador Patrimonial*; 1114-1136 (1515-1693). X: *Procesos de la Superintendencia*, 112 leg., piezas 3.504 (1713 á .....). XI: *Expedientes sustanciados* (en el Trib. del Real Patrimonio), 164 leg., piezas 5.101 (1711-1836). XII: *Denuncias* (de derechos perdidos), 7 leg. (1806 y siguientes). De éstas hay un catálogo por pueblos.

SERIE N: *Accesorio.*

(Esta Serie tambien se halla en estudio; pero ya es fácil ver que pue-

de dividirse en dos partes: Nñ, Amortizacion y Diezmos; y Nñ, donde entrarán todos aquellos libros y papeles que no eran propiamente de administracion patrimonial ni judicial, y proceden, no obstante, de otras funciones, ya accidentales ó ya propias, que ejercia el Baile general).

Nñ, I: *Bulas y Privilegios*, etc., volúmenes 1-8 (1073-1476). II: *Privilegis dels jutges de amortizació...* III: *Manifest* (de bienes amortizados), 12 vol. (1447-1448). IV: *Procesos sobre diezmos.....* V: *Otros sobre diezmos y amortizacion.....* VI: *Visites de amortizació*, 15 vol. (1617-1655). VII: *Amortizacion y Sello*, 30 vol., que empiezan desde 1787, y 156 leg. de expedientes con 3.272 piezas, de que hay indice por pueblos; más no pone las fechas. VIII: *Informes de amortizacion*, 3 vol. (1787-1806). — Nñ, I: *Guiatges* (para comerciar en Berbería), 3 vol. (1452-1491). II: *Licencias* (para embarcarse moros, para armar barcas, etc., etc.). III: *Jurisdiccion de Barones*. IV: *Privilegios* (de moriscos, cristianos nuevos, pescadores y otros que estaban sometidos á la jurisdiccion del Baile general, etc., etcétera, etc.).

M. VELASCO Y SANTOS.

Agradecemos á nuestro ilustrado y apreciable colega *El Magisterio Español* que haya juzgado verídico el hecho narrado en el segundo pár-

rafo del suelto inserto en el núm. 9, pág. 147, columnas 1.ª y 2.ª de nuestra REVISTA, suscrito con la inicial C., por afirmar así nuestro periódico; y habrá visto confirmado su justo juicio acerca de nuestra veracidad en el *Remitido* del DÓMINE LUCAS ZOTES, cuya ingeniosa y galana frase no ha destruido, ni modificado siquiera, los pormenores del hecho de que allí se trató.

A muy nutridos comentarios se presta el *Remitido* publicado en la segunda plana, columna 1.ª del número 464 de *El Magisterio Español*; pero poco aficionados á llenar las columnas de nuestra humilde REVISTA con escritos ajenos al interés, ó al recreo de una parte, no pequeña, de nuestros favorecedores, limitamos, al presente, nuestra contestación á estas breves líneas.

C.

La *Crónica Hispano-Americana*, en su núm. 11, correspondiente al 26 de Mayo último, bajo el epígrafe: BIBLIOGRAFÍA. *Historia de la Biblioteca del Colegio de San Carlos*, por D. Joaquin Malo y Calvo, inserta un artículo del Sr. D. Vicente Eduardo Bachiller, en el que su autor dedica una parte no pequeña á demostrar al llamado órgano del cuerpo facultativo de archiveros bibliotecarios y anticuarios *Revista de Archivos y Bibliotecas*, que el cuerpo no tiene *poquedad*, no sufre semejante afecion, á no olvidar que en él figuran literatos tan distin-

guidos como Hartzzenbusch, Rosell, Gutierrez y Aguilera, publicistas tan infatigables como Rada y Delgado, jurisconsultos tan conocidos como Isasa y Valseca, estudiosos y laboriosos empleados como Alenda y otros. Ciertamente que todos ellos no honran con sus trabajos al periódico la REVISTA DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS, pero no por eso dejan de ser glorias de la literatura patria ni joyas del cuerpo facultativo.

«El Dr. Malo y Calvo», añade, «en los hábitos del trabajo, que de antiguo tiene formados, ha rebuscado con el criterio propio de bibliófilo los datos y citas para formar la historia de su biblioteca; ha expuesto los pasos, dificultades y obstáculos que ésta ha tenido que salvar para llegar á ser una de las que mejor organizadas y clasificadas se encuentran, manifestando los auxilios que reclama para figurar noblemente en el concurso de la Historia de la Bibliografía Española. Damos por ello el parabien al Sr. Malo, considerando que ha prestado un servicio á la ciencia, y un mérito del calificativo de *poquedad* al cuerpo facultativo de archiveros bibliotecarios y anticuarios.»

«No es este», añade todavía, «el solo trabajo que han publicado los individuos del cuerpo, sobre los cuales se ha observado un completo é inocente silencio por los llamados órganos del cuerpo de archivos y bibliotecas.»

Después de insertar textualmente

íntegra (permítasenos este pleonasmo) la parte del artículo en que se nombra á la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, dirémos tan sólo que verdaderamente lamentamos no ver honradas las columnas de nuestro humilde periódico con escritos de los señores Hartzbusch, Rosell, García Gutierrez, Aguilera, Rada, Isasa, Alenda y otros, cuyos nombres las enaltecerían adonde no pueden elevarlas sus humildes redactores; pero tal vez no nos atrevamos á pensar del mismo modo respecto de los artículos del Sr. Bachiller acerca de puntos que á nuestra profesion oficial se refieren, aún cuando no vacilamos en reconocer que tal vez serán una verdadera gloria en los fastos literarios de la *Crónica Hispano-Americana*, los que de dicho señor lleva publicados este ilustrado colega.

C.

## SECCION OFICIAL.

### BIBLIOTECA NACIONAL.

Conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1856 y en el reglamento orgánico de 7 de Enero de 1857, la Biblioteca Nacional adjudicará en Diciembre del presente año dos premios, bajo las condiciones y en la forma siguientes:

Uno de 2.000 pesetas al autor de la coleccion mejor y más numerosa de artículos bibliográfico-biográficos relativos á escritores españoles, debiendo ser ori-

ginales ó contener datos nuevos é importantes respecto á los autores ya conocidos que figuran en nuestras biografías, é indicándose, tanto en uno como en otro caso, las fuentes de donde se hayan sacado las noticias á que se refieran los mencionados artículos.

Otro de 1.500 pesetas á la persona que presente, en mayor número y con superior desempeño, monografías de literatura española, ó sean colecciones de artículos bibliográficos de un género, como un catálogo de obras sin nombre de autor, otro de los que han escrito sobre un ramo ó punto de historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres, y cualquier trabajo de especie análoga; entendiéndose que estas obras han de ser asimismo originales, ó contener gran número de noticias nuevas.

Las obras premiadas serán propiedad del Estado, quien las publicará, si así lo creyere conveniente, dando en este caso al autor 300 ejemplares.

Los trabajos que aspiren á estos premios han de estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio; debiendo venir manuscritos, completos y encuadernados, ó en forma á propósito para su exámen y revision.

Los autores que no quieran revelar su nombre, pueden conservar el anónimo, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demas que se presenten al concurso.

No podrán optar á los premios las personas que por razon del cargo que desempeñen en la Biblioteca tengan que formar parte del Tribunal de censura.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el dia 30 de Noviembre del corriente año, debiendo quedar en-

tregados en la Biblioteca Nacional ántes que termine el referido dia, con sobre dirigido al Secretario de la misma, del cual, ó de la persona encargada, recogerán los interesados ó sus representantes el recibo correspondiente.

Los trabajos presentados en Secretaría no podrán ser retirados hasta que haya tenido efecto la adjudicacion de premios.

La entrega de éstos, que será pública y solemne, se verificará en uno de los domingos del mes de Enero de 1876, anunciándose con la debida anticipacion.

Madrid, 8 de Mayo de 1875.—De órden del Excmo. Sr. Director, el Secretario, Cándido Breton y Orozco.

---

## NOTICIAS.

En el último domingo visitaron el Archivo Central de Alcalá de Henares los Sres. Ministro de Fomento, Director de Instrucción pública y Jefe del Negociado de Archivos, Bibliotecas y Museos, con el objeto de dar el mayor impulso que permita la penuria del Erario, á las importantes y costosas obras urgentemente reclamadas por el mal estado actual del grandioso edificio y absolutamente necesarias para la conservación de los papeles allí reunidos. Digno de todo elogio es el propósito de esta visita oficial, que convendría fuese posible girar también, para su segura mejora, á otros archivos más distantes.

El dia 29 de Abril celebró su primera reunion la Junta Facultativa de Bibliotecas, Archivos y Museos de Antigüedades, habiendo asistido á ella el Presidente Sr. Maldonado, el Vicepre-

sidente Sr. Hartzenbusch, los Vocales Sres. Rosell, García Gutierrez, Gonzalez de Vera, Marqués de Pidal, Zarco del Valle, Riaño, Escudero y Campillo, y el secretario Sr. Catalina.

Despues de manifestar el Sr. Director de Instrucción pública los propósitos y las esperanzas del Gobierno al reorganizar la Junta, se nombraron dos comisiones: una compuesta de los Sres. Hartzenbusch, Marqués de Pidal y Riaño para proponer terna en el concurso á una plaza de Jefe de tercer grado en la Seccion de Archivos, con destino al Central de Alcalá de Henares; otra de los Sres. Zarco, Escudero y Campillo, con igual objeto, en una vacante de oficial de tercer grado en la Seccion de Bibliotecas, con destino á la Universitaria de Zaragoza.

---

La Biblioteca del Instituto de Canarias, que ya existia en la antigua Universidad de San Fernando, y fué agregada al Instituto en 21 de Agosto de 1846, contiene al presente 47.607 volúmenes impresos.

---

La Biblioteca del Instituto de Castellon de la Plana se formó con los libros pertenecientes al convento de Capuchinos de Castellon, al de San Pascual de Villareal y á la Cartuja de Vall de Cristi de Segorbe, habiéndola enriquecido posteriormente obras adquiridas con fondos propios. Poco há se adicionó su estantería para dar colocacion á gran número de obras, que ántes no tenían cabida por falta de local.

Contiene 9.186 volúmenes impresos, de ellos 70 incunables, y 10 manuscritos.

En el curso último concurrieron

4.794 lectores, á quienes fueron servidos 4.895 volúmenes, por su bibliotecario D. Juan Antonio Balbás, ayudante del Cuerpo.

En las excavaciones que se están haciendo en la calle del Paradis de Barcelona, frente al ángulo de la casa donde se hallan las columnas romanas, se ha encontrado una estatua muy bien conservada que se cree representa la Esperanza.

La Comision de Monumentos de la provincia de Sevilla gestiona sobre la adquisicion por el Estado del edificio de San Isidro del Campo, en Santiponce, para que no se destruya uno de los más bellos restos de la arquitectura del siglo xv.

La Diputacion provincial de Zaragoza, proponiéndose llevar á cabo un acuerdo suyo, ha consignado en el presupuesto del año próximo 45.000 pesetas para publicar obras inéditas de cronistas y otros escritores del antiguo reino de Aragon, y reimprimir otras que son muy raras.

Un periódico anuncia como preferidas para principiar tan laudable y digna empresa, entre las primeras la *Crónica de San Juan de la Peña*, y entre las segundas la del Padre D. Fray Gauberto Fabricio de Vagad; pero tal vez se juzgaria más acertado que reimprimir lo conocido, áun sin ser comun, publicar obras inéditas, cuando tantas existen, y de verdadera importancia, entre las no dadas á luz, que han legado á la posteridad los escritores aragoneses y aumentarían, de seguro, las glorias literarias de nuestra patria. C.

La real academia de Bellas Artes de San Fernando ha elevado al Gobierno un extenso y luminoso informe, con motivo de haberle consultado éste acerca de la designacion de los puntos en que podrian establecerse varios museos arqueológicos.

## VARIEDADES.

### PAPELES POLÍTICOS DEL SIGLO XVII.

(Continuacion.)

#### A VALENZUELA EN SU CAIDA.

##### *Estríbillo.*

Y caro, buela.  
Fíale al viento la pluma y la cera.  
Buela:  
Dilata el curso |  
Y el buelo eleua  
Buela.  
Penetra las campañas del viento  
Sube, examina  
La brillante lucente esfera.  
Buela.  
A la abrasada region,  
Si con alas de cera y de pluma  
Se pueden medir los imperios del sol.

#### COPLAS.

Desuaneada garlota  
Que rematada procuras? (¡remontada?)  
Trocar los rayos del sol (tocar?)  
Con la cera de tus plumas,  
De tu presuncion gigante  
La mas elevada altura,  
Quando te encumbra tu vuelo,  
Mas al despeño te encumbra.  
Luces buscas y no sabes  
Con tus sonbras lo que buscas:  
Que la sin razon no alcanza  
Lo que á la razon alumbra.  
Presunciones que en el aire  
De la vanidad se fundan,  
Quanto mas suben, penetran  
Peligros de mas altura.  
No se corona de estrellas  
Quien á las estrellas busca:

Que la vanidad del uno  
De nuues forma coluna.  
Influencia de los astros  
Tus altiuezes acusan,  
Porque la fortuna *ampara* (compra?)  
Castigos á la fortuna:  
Mide su ser con tu ser;  
Y en altiuezes confusa  
En el espejo del sol  
Reconoce el de la luna.  
Cenizas del escarmiento  
Son lenguas de fuego mudas:  
Que sin voces las pauesas  
Desengaños articulan.

(Finis.)

## (NOTICIAS.)

*Valenzuela.* — Al *duende* le han degradado de todos sus títulos y le han quitado toda la azienda y solo le han dejado 6 reales de quartos para su comida. El de San Roman dicen a ido á Francia. Al Vicecancellor le han jubilado y á Villacampa; y se ua obrando cada dia. Dicen *el duende* descubre muchas cosas: el frances ofrecia azerle Rey de Sicilia y á San Roman uisrey perpetuo de Napoles; y le auian de entregar á Flandes y Nauarra. El fin del Rey de Francia era matar á don Juan; que por eso le llamaua. — El dia que don Juan auia de ir á ablar á la Reina le estaua aguardando con sus damas cada vna con una pistola en el manguito, para matarle. Sucedió el desafio del de Alua y Estillano y con esso le libró Dios. Todo ua en bien: Madrid esta conquistado: Dícense grandes cosas del Sr. D. Juan y el Rey. La Reina ya esta fuera (de) Madrid en Alcalá de Henares, para resolverse á que Ciudad ó conuento sea de ir. Las nouedades venidas de la Corte en este correo de 22 de Henero de 1677 á Allegar.

Jueves á 14 del Corriente, pidio el Rey n.º S.º le diesen de cenar á las siete de la noche; obedeciósse su Real man-

dato. Pusose en cama y mandó al duque de medinaceli que es sumiller de cors, lo dispertase á las diez de la noche. Hízolo assi y le dixo: mirad si duerme mi madre y aseguraos bien: Obedeció el duque y dixo al Rey nro. Sor. V.º Mag.<sup>d</sup> quede asegurado duerme la Reina mi S.ª Vistiose el rey y se fue en vna carroça al Retiro asistido del de Medinaceli, Ossuna y el de Arcos. — A la mañana ymbió un decreto su magestad á la Reyna madre mandandole no saliese de palacio asta tener nueua orden.

Asustose la Reyna con tan impensada nouedad: diole un gran desmayo, del qual adolece; dicen no sera la dolencia de cuydado. Hase regocijado toda la Corte y hacen muchas fiestas en el Retiro. Todos alaban el dictamen de su magestad en esta accion. *El Duende* ó trasgo esta preso en el Castillo de Consuegra á tres leguas del Escorial: ha escrito á S. M.<sup>ad</sup> vea lo que dispone de su prision; y a mandado S. M.<sup>ad</sup> se este allí; que ya uera su causa y le pedirá cuentas de lo que a defraudado á su patrimonio y Real Corona. — Quando llegó S. M.<sup>ad</sup> al Retiro auia orden no se diese entrada á persona alguna. Alláua-se a la ocasion por guarda el Príncipe de Astillano: llamó el Rey: franqueóle las puertas postrandose de gozo á sus Reales plantas y apenas subió le presentó á S. M.<sup>ad</sup> vna colgadura bordada de oro y plata con las armas, escudos é imágenes de la Casa de Austria: vale trescientos mil escudos: el de Medinaceli le dió una cadena de oro con vn *treson* (toison?) y una pretina guarnecido todo de muchas piedras preciosas, valor de 200.000 ducados y vna carroça preciada en 50.000 ducados. — El sabado monto S. Mag.<sup>d</sup> en vn caballo para ir á Atocha á oyr misa: imbió al colegio

de S.<sup>to</sup> Thomas á llamar al P.<sup>o</sup> maestro Carbonel para boluer á hacerle su confesor aunque se resista.

—Estas noticias an venido por tres caminos todos vniformes. Dios lo quiera para mayor gloria.

Suyo etc.<sup>a</sup>.

Copia de un ms. costáneo procedente del monasterio de Santo Domingo de Valencia, que hallé en un libro de Cuentas, al reconocer, de orden de la Direccion general, los restos de los archivos monásticos de esta provincia, existentes hoy en poder de la Hacienda pública.

M. VELASCO Y SANTOS.

El Sr. D. Vicente Vieites P. de Andrade, digno Juez de Barbastro, ha remitido al Sr. Hartzenbusch las dos partidas de bautismo de los *Horacios españoles*, en cuyo texto se rectifican fechas que ántes de ahora habian dado como ciertas el cronista Juan Francisco Andres de Uztarroz y el erudito don Juan Antonio Pellicer, pasando como seguras bajo la fe que inspiran estos diligentes escritores. A nuestro respetable Jefe y al Sr. Juez de Barbastro agradecemos mucho estos interesantes documentos, cuyo contenido es como sigue :

FÉES DE BAUTISMO DE LUPERCIO Y BARTOLOMÉ LEONARDO DE ARGENSOLA.

D. José Latorre, Cura de la Catedral de Barbastro.

Certifico: Que en el tomo II de los 'Cinco Libros' fól. 90 al dorso se halla la partida siguiente:

•1559 —lupercio leonardo —juebes

a XIII de dezienbre fue batizado lupercio leonardo hijo de juã leonardo y de su mujer aldonça tudela, fueron conpadres de puerta mosen yeronimo lafrera prior cano, y juã de la frera de fuente, comadre juana leonardo. Asi mismo en el fol. 127 vuelto se lee: •bartolomeo juã leonardo — 1562 — miercoles @ xxvi de agosto fue baptizado bartolomeo juã, hijo de juã de leonardo y su muyer aldonza tudela fueron conpadres de puerta baltafar berdeguer, de fuente micer yeronimo leonardo, comadre la hija de migel trillo mayor: batizavit dominicus segura YY. •

Son copia del original que obra en el Archivo de esta Parroquia. Y para que conste libro la presente que sello y firmo en Barbastro á 12 de Marzo de 1875.—José Latorre.—(Hay un sello que dice): •Sigillum ecclesie •: Barbastro-trensis •: •

## SECCION DE AUTÓGRAFOS.

MEMORIAL DE POMPEO LEONI, SIN FECHA.

S. C. R. M.<sup>d</sup>: Pompeo Leoni, escultor de V. M.<sup>d</sup>, dice que su padre, Leon de Milan, le ha embiado el gasto y cuenta que han hecho hasta XIII.<sup>o</sup> de Março de este presente año, por la qual le dize hauerse adeudado con sus amigos y gastado de su pobre hazienda al pié de dos mill escudos, sin lo que habrá gastado y puesto despues acá por continuar la obra de bronze del retrato que se haze en esa ciudad. Asimismo el dicho Pompeo ha prestado de sus amigos y del dinero que tenía suyo en poder de los Fornieles á Jacome de Trezzo por continuar la custodia y á Batista para las

canteras tres mill ducados, y la semana pasada se adeudó en casa del Nuncio apostólico en quinientos escudos de oro en oro, los cuales embió por cédula de los Littas y Pinelo al dicho su padre visto su necesidad, y que deapidia la gente que traya en la dicha obra por falta de dineros. El consejo de V. M.<sup>d</sup> ha proveido que se dé al dicho Pompeo seys mill ducados, los dos mill en esta córte y los quatro mill en Milán, de manera que pagadas las deudas que tienen padre y hijo les queda quinientos ducados para continuar la dicha obra, la qual ha menester más recaudo, pues el dicho Pompeo va á la dicha ciudad para hazer la fuerza posible con oficiales y materiales de traer en breue tiempo todo ó gran parte de ella; supplica á V. M.<sup>d</sup> sea seruido mandar que le den para pagar las dichas deudas y seis mill ducados para continuar, que de otra manera no sabe cómo pasar adelante con cosa tan pesada y costosa que en ello recibirá merced.

MEMORIAL DE POMPEO LEONI (SIN FECHA).

ESTÁ ENTRE PAPELES DEL AÑO 1590.

Señor: Pompeo Leoni, criado y scultor de V. M., dize que despues que encaxó en Milan las dos figuras de Nuestra Señora y San Juan, que fueron las últimas del retablo de San Lorenzo el Real, aunque todavía se trabaja en ellas por su órden en casa de Jacome de Trezo, no se le ha pagado el sueldo de cinquenta ducados que V. M.<sup>d</sup> le mandó dar para su sustento miéntras la dicha obra duraba, y que tambien se le deuen tres años de suel-

do de scultor de V. M., y porque se halla con mucha necesidad, assi por la costa que en el camino ha tenido como en la que ha hecho en esta córte con poner su casa y cada dia va haziendo, supplica á V. M.<sup>d</sup> atento á lo susodicho y á que por su real orden esta aguardando á que uenga de Sevilla el secretario Juan de Ibarra para que se le haga la merced que de su trauajo y seruicios spera se la haga V. M.<sup>d</sup> en el entretanto de mandar que se le vaya continuando los dichos cinquenta ducados al mes, y que se le libren y paguen los dichos tres años de sueldo que se le deuen de scultor de V. M.<sup>d</sup> para que se pueda sustentar y entretener que recibirá muy gran merced de V. M.<sup>d</sup>

## PREGUNTAS.

459. Hegira.—¿ Exista, ó puede indicarse una fórmula de reduccion de las hegiras á los años de la Era vulgar, más sencilla y breve que las propuestas por los sabios cronologistas españoles y extranjeros?

E. N. A.

460. Escritos del P. Pedro Abarca.—Nos interesa saber si existen en alguna biblioteca provincial, universitaria, ó particular, algunos trabajos del cronista Pedro Abarca, impresos ó manuscritos. Si existen, ¿ nos honrarian nuestros compañeros remitiendo á la Administracion de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS nota bibliográfica circunstanciada de esas obras?

C.



# REVISTA

DE

## ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO V.

Madrid, 20 de Junio de 1875.

NÚM. 12.

### SUMARIO.

**FONDOS:** Noticia de varias excavaciones del Cerro de los Santos, art. III.—Remitidos.—Estado del Archivo de Simánca.—Carta del Sr. Alarcon.—Noticias: Mausoleo de hierro en Atocha.—Adscripcion del Sr. Golcochea al Archivo Histórico.—Traslacion de los Sres. Gutierrez y Palomares.—Licencia á los señores Bahamonde y Brusola.—Inscripcion encontrada en Leon.—Reparticion de una nueva lámina.—Pintura encontrada en Pompeya.—Sobre el uso de varios adverbios castellanos.—Inscripcion y bajo-relieve del Louvre.—La biblioteca de Neufchatel.—La Gazette Archeologique.—Descubrimiento arqueológico cerca de Martigny.—Probabilidad de nuevas excavaciones en las ruinas de Troya.—Nombramiento del Sr. Mentaberri.—Carta del adelantado Diego Velazquez al Rey.—Seccion de los establecimientos.—Inventario de objetos de la Diputacion de Aragon.—Preguntas: Palea: Fixuela.—Respuestas: Hégira.—Boletín Bibliográfico.

### NOTICIA DE VARIAS EXCAVACIONES

DEL CERRO DE LOS SANTOS (1).

#### III.

Vanas de todo punto eran ya las investigaciones en esta seccion: se habian removido sus tierras en distintos sentidos; y por todas partes asomaba la piedra calcárea como impenetrable lecho.

Señalamos la tercera seccion, que comprendia la parte Oeste del templo, donde el año anterior se habian hecho algunas irregulares excavaciones, y se habian extraido las numerosas estatuas que hoy existen depositadas en la Administracion del

Conde de Montealegre, en Yecla, las adquiridas por el Museo Arqueológico Nacional, por compras hechas á particulares, y algunas más, pocas, que poseen en las cercanías del cerro varios nocturnos merodeadores.

El terreno, tan combatido por las impacencias de lucrativos afanes en el desórden con que suelen ejecutar exploraciones tan delicadas, no habia de ofrecer sino montones de escombros, residuos con torpes mutilaciones de obras de arte merecedoras de todo el cuidado con que hoy se buscan y recojen contra el vandalismo de sus antiguos destructores. Profundos huecos abiertos indistintamente donde creyeron poder encontrar codiciados objetos, tro-

(1) Los dos anteriores artículos se publicaron en las págs. 125-129 y 161-164.

zos de estatuas de tamaño natural repetidas veces marcadas con las aceradas puntas del pico destructor, suponiéndolas simplemente piedras envueltas en la tierra; extremos de figuras diseminados por todas partes y partidos pliegues de ropajes quebrados al golpe de los azadones, hé aquí el triste aspecto que presentaba la vertiente en toda su extensión. Pudimos examinar con detenimiento que por aquella parte la destrucción del templo, antiguamente, fué completa. Toda la estatuaria debió ser derrumbada desde lo alto, apareciendo íntegras las que casualmente no tocaron en los salientes de la roca. Su posición desordenada y su invertido yacimiento demuestran la resuelta ruina de aquellas obras que representaban perseguidas creencias religiosas por la mano de otros creyentes triunfantes. Abandonado aquel sitio de desolación, cayó en el olvido más profundo. Pero la naturaleza, extendiendo su manto protector sobre los interesantes restos de aquel asolador incendio, ha permitido que hoy se presenten al estudio de ilustrados arqueólogos, ansiosos de conocer la historia de sus antepasados.

Honda zanja de removida tierra véfase al pié del cerro, donde se extrajo en el año anterior una preciosa estatua cabal, que cuenta un metro cincuenta centímetros de altura, sin que se pudiera saber entónces su paradero; pero tuvimos ocasión de admirarla en fotografía, y hoy cuen-

ta el Museo Arqueológico en su rica colección tan preciosa joya original, por compra de mayor número de objetos, todos de la misma procedencia.

A pesar del visible desmonte que se notaba, procedióse á la exploración, siguiendo el mismo sistema que en las dos secciones ya exploradas, y áun pudimos recoger dos cabezas completas, un torso de pequeñas dimensiones, pero de vistoso ropaje, con delicados pliegues sostenidos en ambas manos, otro mayor que lleva sobre el pecho la simbólica copa, y fragmentos de finísimos utensilios de cerámica, que por su delicado baño y color se asemejan á los barros saguntinos.

Todos estos restos existían en el *cerro de los Santos*, ó mejor dicho, habían permanecido ignorados á pesar de anteriores exploraciones llevadas á cabo por D. Vicente Juan y Amat y otras efectuadas por órden del señor propietario de la finca.

Antes de abandonar aquel sitio se hicieron algunas catas sobre la cumbre del monte, en dirección al Sur, y aparecieron restos de antiguas construcciones de piedra labrada, cenizas y residuos de objetos de bronce fundido, que claramente indicaban la existencia de viviendas en aquella cima, extendiéndose desde el *adoratorio* en dirección al monte del *Arabi*. El próximo monte, separado del cerro por una pequeña abertura hasta la base, que se extiende en dirección al Este, forma

con aquél cuasi forma de herradura, cuyo gran espacio llenan grandes avenidas fluviales. Su agradable situación, resguardada de los fuertes vientos reinantes en el país, encauzados en la cuenca de la cañada, y los infinitos restos de cerámica antigua de que se halla cubierto donde no han llegado los arrastres de las aguas, nos hicieron presumir que en tan dilatado espacio debió estar asentada la población que poseía aquel *adoratorio* tan abundante en obras de arte. Anteriormente dijimos haberse descubierto ciertos vestigios de sillería, que arrancando de la base del cerro en sentido descendente se ocultan bajo la grava ó cargazon de la cañada. Ésta, visiblemente rellena de piedras y arena con los arrastres de aluvion de las inmediatas cordilleras de continuo cercenadas por la sucesion de los tiempos, ha debido sufrir un aumento considerable, borrando por completo todo rastro del antiguo pueblo. Estas consideraciones, sugeridas por los recientes descubrimientos y por el detenido exámen de la localidad, me inclinan á creer que verificada una excavacion de tres metros, poco más ó ménos, de profundidad, al pié del monte, ya en la grava de la cañada daría resultado más ámplio en aseveracion de lo expuesto. Con gusto la hubieran llevado á término los comisionados, pero no contaban con recursos bastantes para ese fin, sobre no permitirlo el tiempo limitado de que

podian disponer. Además, los continuos y fuertes aguaceros acompañados de huracanado viento, que no les dejó un solo día en calma de los veinte ocupados en sus tareas, les impedían mayores exploraciones que las practicadas, y resolvieron dejar aquel punto y trasladarse á Yecla; pero ántes formalizaron la entrega á D. Juan Antonio Soriano, administrador del señor propietario de la finca, del gran número de objetos hallados en las exploraciones, reservando, por acuerdo del expresado Sr. Soriano y de la Comisión, un pequeño número para la colección del Museo Arqueológico.

DESCRIPCION DE LOS OBJETOS MÁS IMPORTANTES ENCONTRADOS EN LAS EXPLORACIONES PRACTICADAS, POR ÓRDEN DEL MINISTERIO DE FOMENTO, EN EL CERRO DE LOS SANTOS.

Ladrillitos romboidales en su forma, de diez centímetros de longitud, dos de altura y seis de anchura (1). Gran número de ellos aparecieron durante las excavaciones, recogiendo unos trescientos. El barro es de color claro y bien cocido. Sirvieron en el pavimento del *adoratorio* combinados con mosaico de piedra blanca y negra. Algunos, no todos, ofrecen la particularidad de ser huecos.

Vasos de barro muy fino de color plomizo dibujados en la mitad de su tamaño (2). Considerable cantidad

(1) Lámina 3.<sup>a</sup>, fig. 1.<sup>a</sup>

(2) Lámina 3.<sup>a</sup>, figs. 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>

de ellos, fracturados los más, halláronse al remover la tierra sobre el *adoratorio*, á sesenta centímetros de profundidad. Por su estructura de graciosas curvas y delicada ejecución demuestran visiblemente su carácter romano, como también la semejanza, notable en la generalidad, nos persuade que debieron dedicarse á un uso ritual conforme á lo que revelan cuasi todas las estatuas de piedra. Los dos que se incluyen en la lámina representan las dos especies que más abundan, entre las infinitas variedades de forma que aparecieron.

Fíbula de cobre, mitad de su tamaño (1). En el mismo sitio que los vasos anteriores aparecieron cuatro fíbulas, tres de ellas descompuestas y entera la que se ha dibujado, también con el carácter marcadamente romano.

Dos estatuas de bronce copiadas de su tamaño (2). Halláronse al recorrer la vertiente del cerro bajo las construcciones ó apéndices al *adoratorio*, á unos sesenta centímetros de profundidad. Singular es la estructura de la primera, cuyo cuerpo tan sólo presenta un desbaste general sin la menor insinuación de pliegues ni movimiento que revele su forma. Cilíndrica su espalda y completamente plano su anverso, tan sólo avanza en la parte inferior un pequeño saliente en forma de sustentáculo, y

en su mano derecha, única que se percibe, sostiene un bastón, ó quizá lanza, según la fractura que se observa en ella. Este ejemplar más bien representa una idea que fines estéticos, y tiene, como el siguiente, grande analogía con las estatuas de piedra, que en más profundo yacimiento demuestran mayor rusticidad y desconocimiento artístico. En la segunda ya intentaron dar bella forma á la idea; indicaron con exageración el cuello, y se advierten desacertados pliegues y curvas que determinan el cuerpo. Su desproporcionado brazo derecho está taladrado, como si hubiera tenido una lanza, y es de igual forma que la anterior. El manto, ceñido al hombro, rodea la espalda, dejando en descubierto la mitad hasta unirse bajo el brazo izquierdo; pero el reverso de esta figura sigue siendo cilíndrico en toda su extensión.

Torito de bronce, copiado de su tamaño (3). Se encontró á poca distancia de las estatuas anteriores, en la misma línea de yacimiento. La forma está perfectamente determinada, si bien la cabeza presenta su frente en completa planicie. Forma su parte superior un ángulo de aristas vivas, de cuyos extremos inferiores salen las astas. No tiene brazos ni piernas, y esta falta es de construcción como si obedeciera á marcado propósito.

Torito hallado en las mismas con-

(1) Lámina 3.ª, fig. 4.ª

(2) Lámina 3.ª, figs. 5.ª y 6.ª

(3) Lámina 3.ª, fig. 7.ª

diciones, y copiado de su propio tamaño. ¿Será un cervatillo (1)? Lo erguido que presenta el cuello y la forma de la cabeza, lo flaco del cuerpo y mermada cola, nos hacen suponerlo. Como el anterior, carece de extremos. La parte inferior de su cabeza es marcadamente afilada, y tras los cuernos parecen indicadas las orejas.

Corderito de la misma materia (2); dibujado en su propio tamaño y encontrado á igual profundidad que los anteriores. Parece un becerro, á pesar de la descomposicion en que se halla, efecto de la humedad del sitio de yacimiento.

Hierro de lanza (3), dibujado en la mitad de su tamaño. Unos doscientos de estos hierros, lanzas y chuzos, se hallaron á media altura del cerro, en un hueco de la roca. La mayor parte en completa descomposicion, agrietados y de crecido volúmen; notándose en ellos, como en otros muchos restos encontrados en las capas superiores del cerro, visibles vestigios de procedencia romana.

Sortija (4), dibujada en su propio tamaño. Entre cenizas, á un metro de profundidad y en la altura média del monte, encontráronse varias sortijas de bronce, y preferimos la de la lámina porque se ven en ella más señalados caracteres. Sobre

superficie elíptica vense grabadas en hueco é invertida posicion dos aves circuidas de sencillas líneas, á modo de hojas de adorno. No manifiesta primores de mano de obra, pero sí conocimiento en la manera de representar el objeto grabado.

Toro de piedra (5), dibujado en la mitad de su tamaño. En el mismo punto de excavacion hallóse este bello ejemplar que, áun estando desgraciadamente mutilados sus extremos, revela perfecto conocimiento del arte y delicadeza en la ejecucion. Son correctas sus proporciones y está esculpido con inteligencia. Cubre su cabeza un tocado, cuyo recorte sobre la frente manifiesta la cara del animal, ocultando por completo su cuello, que termina en ángulo sobre la espalda.

P. S.

## REMITIDOS.

Sr. Director de la REVISTA DE ARCHIVOS,  
BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Aunque sin tener el honor de conocerle, me tomo la libertad de remitirle estas líneas, para que, amante, como le supongo, de nuestros monumentos históricos, una su autorizada voz á la mia á fin de excitar al Gobierno á mejorar la instalacion y conservacion del Archivo de Simancas, cuyo lamen-

(1) Lámina 3.<sup>a</sup>, fig. 8.<sup>a</sup>

(2) Lámina 3.<sup>a</sup>, fig. 9.<sup>a</sup>

(3) Lámina 3.<sup>a</sup>, fig. 10.

(4) Lámina 3.<sup>a</sup>, fig. 11.

(5) Lámina 3.<sup>a</sup>, fig. 12.

table estado es el que á la lijera trazo á continuacion.

Anticipadamente le agradece su benevolencia y se ofrece de V. afmo. S. S.

NORBERTO T. GOMEZ.

UNA VISITA AL ARCHIVO DE SIMANCAS.

La fama de que tan justamente goza este antiguo establecimiento histórico me impulsó, no ha mucho, á visitarlo y copiar algunos documentos para ilustrar un estudio que pensaba publicar. Tratándose del primero y más importante de nuestros archivos, no sé por qué tenía yo idea de que había de ser el mejor instalado, el más ricamente dotado en gastos para material, en una palabra, el niño mimado de toda clase de gobiernos por ser, como si dijéramos, una de las pocas alhajas que quedan ya en la casa. Pasando por la molestia, que es ciertamente no poca, de trasladarme de Madrid á Valladolid y de esta ciudad á Simancas me encontré en un pueblo feo en sí, aunque de pintorescos alrededores, tan pobre, tan miserable, tan incómodo, que á duras penas y despues de no poco trabajo pude hallar un humilde casucho medio destartado, dentro del cual se hacía sentir la inclemencia del tiempo punto menos que en medio de aquellos callejones ó mejor dicho derrumbaderos, donde la vida del desdichado transeunte va de continuo en grave riesgo y peligro; sin que apenas haya que comer como no se traiga de la ciudad inmediata, distante dos leguas de muy mala carretera. Escuso con esto decir los trabajos, incomodidades y fatigas que sufre el desventurado que, anhelando examinar y esclarecer un punto de los muchos oscuros y dudosos de nuestra historia, tiene la precision y absoluta necesidad de acudir á aquel archivo y de vivir por consiguiente en aquel misero lugaron.

A pesar de todo, fué aun mucho mayor mi asombro al recorrer el interior del antiguo castillo destinado á archivo. Absorto me quedé al ver tan preciosas é inestimables colecciones de documentos colocadas ya en estanterías de yeso, sin cubierta ni resguardo de ninguna clase, á modo de vasares de cocina, ya en otras de madera tan vieja que sus puertas se niegan á cerrarse, ya en vetus-

tos arcones á la antigua usanza, donde los documentos están oprimidos y doblados y sufren no pocas torturas cada vez que es menester manejarlos. Más de la mitad de los papeles allí depositados están sin atar, ni encarpetar, porque ¡increíble parece! desde hace tres siglos que se fundó el Archivo, no ha habido dinero para comprar las carpetas, balduque y otros utensilios indispensables, no sólo para su mejor clasificacion y estudio, sino hasta para su conservacion y limpieza. Solo los legajos titulados de Estado y algunos otros de papeles del siglo pasado, remitidos por los Ministerios, están atados, pero sin carpetas ni otra defensa, ó cuando mas medio envueltos en una tira de papel.

Como si esto no bastara, por las ventanas altas de la fortaleza, desprovistas de tiempo inmemorial de las correspondientes vidrieras y maderas, penetran diariamente por la noche las garduñas y recorriendo las salas inmediatas se ensañan con los inocentes legajos, que sin defensa de ninguna clase, son allí vil y cruelmente desbratados, ensuciados, destrozados y carcomidos.

Ya puede V. figurarse en el mero hecho de posesionarse las garduñas de aquellas espaciosas salas, el aire, polvo, humedad y aun agua que entrarán en aquel venerando recinto, mucho más teniendo en cuenta que sobre estar el castillo colocado en una eminencia, toda la localidad es fria, y muy combatida por los vientos. Por esto puede usted deducir lo que sufrirán los beneméritos individuos del Cuerpo de Archiveros que sirven con tanta resignacion como inteligencia y buen celo en aquel centro histórico. Baste decir á V. que no estando consignados para el gasto de material de tan inmenso edificio más que la exigua cantidad de 6.000 reales anuales, que en papel, plumas, tinta, correspondencia y suscripcion á la *Gaceta* se van sin sentir, quedan los nueve meses que allí dura el invierno, ateridos de frio, pues la estufilla que hay en la pieza donde trabajan, no se enciende lo más del tiempo por no haber dinero para combustible, y no es mucho si á fuerza de abrigarse bien, tapujarse con mantas y permanecer con el sombrero puesto, no se coje una pulmonia. De mí sé decir que yertos de frio los pies y las manos, tuve que suspender á la media hora de empezarlo mi trabajo; que con objeto de entrar en calor traté de pasearme por otras

salas, pero el viento y el frío intenso que en ellas hacia, me obligaron á desistir de mi propósito; quise consolarme con la idea de hallar luego bien abrigada mi habitacion, pero al acordarme de sus brechas y hendiduras, y de los barrancos y simas que tenia que atravesar para llegar á ella, mis piernas desfallecieron. La verdad es que sin la humanitaria y generosa acogida que aquellos parientes funcionarios dispensan á cuantos visitan y estudian el Archivo, sería imposible permanecer allí más del tiempo necesario para recorrerlo ligeramente. Y ¡cosa rara! todos son antiguos en el servicio del establecimiento, razon por la cual á más de su probada inteligencia en las materias propias de su carrera, conocen perfectamente las colecciones todas que componen tan riquísimo depósito.

Se me olvidaba decir á V. que los muros del castillo están en un estado lamentable y que de algunos años á esta parte viene consignándose en los presupuestos la cantidad de 80.000 rs. para repararlos, sin que á pesar de ser tan reducida, se haya todavía hecho efectiva.

Si á todo esto se añade el desamparo en que este Archivo se halla, sin gente que le custodie de un golpe de mano, como ya en tiempo no muy lejano y anormal se trató de llevar á cabo, salvándose milagrosamente, merced al celo de los empleados, aquel inapreciable tesoro de nuestra historia; si se atiende á la falta de libros que son indispensables para compulsar los documentos y clasificarlos y de que carece también el referido Archivo; si se consideran las mil dificultades, obstáculos y disgustos que tanto para la vida social como científica se experimenta en aquella reducidísima localidad, claramente se experimenta la necesidad de trasladarlo á Valladolid, cuyo gasto sería pequeño, ó mejor á Madrid, pues la experiencia ha mostrado que en estos grandes centros de poblacion sirven estos establecimientos mejor al noble y patriótico fin á que se los destina.

La precedente narracion, escrita con la severa desnudez de la verdad, poco lisonjera, en este caso, para nuestra España, nos mueve á unir nuestra humilde voz á la del Sr. D. Norberto Z.

Gomez, con el objeto de excitar al Gobierno á proceder sin demora, por todos los medios posibles y oportunos, á mejorar las tristes condiciones actuales del tesoro más importante de nuestras glorias históricas, lastimosamente mermaidas cada dia por las fatales circunstancias locales que favorecen su plagiatino, inevitable decrecimiento, y quizás su ruina en cercana fecha.

En cualquiera otro país las desconsoladoras indicaciones precedentes bastarian para remediar con toda eficacia y en brevísimo plazo la deplorable situacion del famoso Archivo, si á ella hubiera podido llegar nunca, sino en España; pero nos conformaremos con que no sean el *Remitido* del Sr. Gomez y nuestra súplica *clamores en el vacio*, y demuestre respecto al tesoro documental de Simancas el Sr. Ministro de Fomento el mismo laudable propósito de mejorarlo y la prueba inmediata de su eficaz empeño por dar cima á las mejoras con que ha favorecido tan acertadamente al Archivo Central de Alcalá de Henares.

Sr. D. Toribio del Campillo.

Mi buen amigo y querido compañero: Incidentalmente vino á mis manos dias pasados el número 11 de *La Crónica hispano-americana, periódico de politica, literatura, ciencias, artes, industria, comercio y derecho internacional*: hojeando esta enciclopedia periódica encontré un articulo enco-miástico de la *Reseña histórica de la Biblioteca de la Facultad de Medicina de Madrid y sus principales joyas, escrita por el bibliotecario de la misma Dr. D. Joaquin Malo y Calvo*, y publicada á modo de folletin en *El Siglo Médico*.

Ya yo sabia la publicacion de esta Reseña del Dr. Malo; como que la habia leído en parte cuando su autor la escribia; y aun le proporcioné algunos datos y documentos que le po-

dian hacer al caso. Terminada, he leído las palabras lisonjeras con que se ocupa de mi humilde persona, hijas sólo de la amistad que nos une, y por las que le doy gracias; pero eché de ménos la cita de que en 1865 publiqué yo unos *Ligeros apuntes para la historia de la Biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad Central*, en el periódico médico *La Clínica*, en los que se encuentran los datos y noticias que Malo da de aquella Dependencia de la Universidad de Madrid. Callé y habría callado si el artículo de la *Crónica hispano-americana* no hubiera llegado á punzar mi amor propio: pareco que nuestro querido compañero el Sr. Bachiller quiere decir, á vuelta de encomios y alabanzas, merecidas por lo demas, al Sr. Malo, que este señor ha sido el primero en desenterrar los datos y citas necesarios para recordar el origen, progresos y actual estado del centro donde sirvo y trabajo hace veinte años, cuando todos estos datos se encuentran tan á flor de tierra, que ni aun polvo ha tenido que remover mi amigo Malo para recogerlos y colocarlos en su bien pulida *Historia*, toda ella en conformidad con mis *Apuntes* sacados de los libros de acuerdos y actas del antiguo Colegio de San Carlos, de las comunicaciones oficiales de aquel centro, algunas de las que están firmadas por el señor Malo siendo bibliotecario en 1868, y de lo que en mi memoria tenía respecto al arreglo, clasificacion y catalogacion de aquella coleccion de libros.

Cuando el Sr. Malo se ha encargado nuevamente y por antigüedad del puesto de jefe local de la Biblioteca de Medicina, estaban todas las reformas hechas y nada faltaba, ni aun su historia más ó ménos buena, que eso ya yo sé no lo es como obra de mi pobre inteligencia; y hoy, sépalo el Sr. Bachiller, no hay allí que hacer sino continuar los trabajos empezados y dirigidos por el malogrado cuanto queridísimo amigo nuestro, el laborioso Sr. Canal.

Bueno es dejar las cosas en su lugar; y como por otra parte creo que el de esta rectificacion es la REVISTA que V. dignamente dirige, pues que nuestras pequeñeces y miserias no deben salir de nuestra casa, ni ser sacadas á plazas y calles en descrédito del ya bastantemente por ellas desacreditado Cuerpo facultativo de Archiveros-Bibliotecarios, por esto me dirijo á V., amigo Cam-

pillo, y le ruego que haga insertar en la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, toda ó parte de esta mal pergeñada rectificacion, que en nada ofende al Sr. Malo; pero que encamino á demostrar al Sr. Bachiller su equivocacion al ménos aparente.

Dando á V. las más expresivas gracias, aprovecho la ocasion para repetirle soy siempre su afectísimo A. y C., Q. B. S. M.—GABRIEL DE ALARCON.

Junio 3 de 1875.

## NOTICIAS.

En la capilla del Santísimo Cristo de la Basílica de Atocha se ha colocado el sepulcro construido de hierro por el conocido fabricante Sr. Zuloaga, con destino á guardar los restos del general Prim.

Como producto industrial es, sin duda alguna, acreedor á los elogios que se le han tributado; pero como monumento artístico suministra nuevo y elocuente testimonio de la decadencia del arte contemporáneo y de la irreflexion con que se pretende copiar las obras del Renacimiento. En su conjunto aparece á primera vista la bastardía del estilo (si así puede llamarse), la falta de relacion entre el todo y sus partes, revelada principalmente en las patas que sostienen todo el monumento y cuya colocacion no responde á otra mision que á la de ofrecer base á las columnas que contornan la urna, la cual, por consiguiente, no aparece con otro apoyo que su adherencia á los fustes de ellas.

Si entramos en los detalles, traspasada la valla, que con su profusion y minuciosidad de adornos desdice de la gravedad del monumento, y prescindiendo



de menudencias como las molduras que constituyen las cornisas, nos encontramos con la decoracion iconográfica distribuida en los costados, donde la reunion de los finos bajos relieves y los grandes medallones, que tienen pretensiones de puro clasicismo, ha sido poco afortunada; con el escudo heráldico del difunto, colocado en el sitio preferente, cuando es, por todos conceptos, el ménos importante de los accesorios decorativos y parlantes; y con la cruz (único atributo religioso del monumento) puesta de costado en vez de estar de frente, y en ella la aberracion iconográfica de tener colocado el INAI en el medallon central, el propio para contener la efigie del Salvador, su emblema místico, el cordero, ó cuando ménos el monograma del nombre de Jesus.

V. Y C.

Nuestro querido amigo D. Manuel de Goicoechea y Gaviña ha sido destinado al Archivo Histórico-Nacional.

D. Benito Gutierrez y Sanz ha sido trasladado á Toledo, en cuya Biblioteca provincial deberá prestar el correspondiente servicio como ayudante de primer grado en el Cuerpo. Tambien ha sido destinado á continuar su servicio, como ayudante de tercer grado, en la Biblioteca provincial de Palma de Mallorca, D. Carlos Palomares y Velper.

Se ha concedido licencia durante dos años, conforme al artículo 33 del Reglamento, á los Sres. Bahamonde y Brusola.

Entre las inscripciones encontradas en las antiguas murallas de Leon por la Comision de Monumentos de la misma ciudad, que hoy existen en su Museo Arqueológico, llama la atencion una dedicada á un dios gentílico desconocido, descubierta por los Sres. Castrillon y Braña, de la cual procuraremos dar una idea á los lectores de la REVISTA.

Anverso.

DE VAC  
O CABV  
RIO

Reverso.

NI  
LIL

Celebraremos que nuevos hallazgos enriquezcan la coleccion epigráfica de aquel antiguo reino.

Con el presente número se reparte la tercera lámina correspondiente al trabajo de nuestro amigo y compañero el Sr. Saviron acerca de los objetos arqueológicos encontrados en las excavaciones del *Cerro de los Santos*.

En Pompeya se ha descubierto, segun el *Pungolo*, una pintura que se considera la más importante de las que se han encontrado en las famosísimas excavaciones de la ciudad enterrada. Representa á Laocoonte, conforme á la descripcion hecha por Virgilio, y el buen estado de los colores permite esperar que pueda ser trasladada al Museo que en la misma localidad existe.

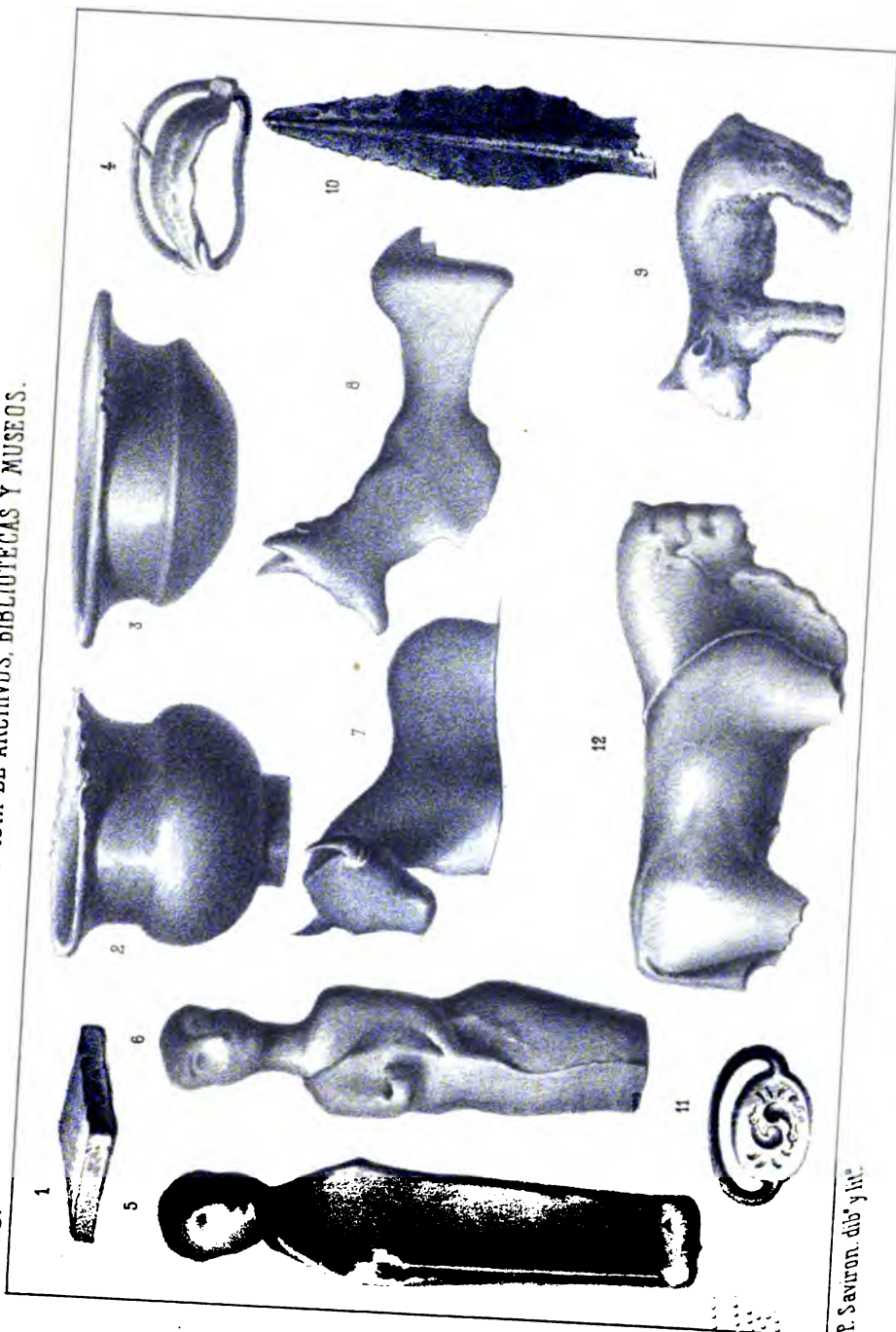
El docto eclesiástico, de quien ya publicamos en el segundo número del año corriente de nuestra REVISTA, pág. 28, una curiosa noticia respecto del uso de los adverbios *quizá* y *quizás*, ha remitido á un jefe nuestro otra noticia, propia de su perseverancia en pacientes averiguaciones, que á continuación insertamos.

Veces que han usado los adverbios *Por lo ménos*, *A lo ménos*, *Al ménos*, *A ménos de*, *A ménos que*, los siguientes Autores, en sus obras contenidas en la Biblioteca del impresor D. Manuel Rivadeneyra.

	Por lo ménos.	A lo ménos.	Al ménos.	A ménos de	A ménos que.
Cervántes. . . . .	73	210	1	.	.
Lope de Vega. . . . .	169	104	.	.	.
Calderon. . . . .	130	20	6 (quizá no sayos.)	.	.
Tirso (ó sea Tellez). . . . .	28	49	9	.	.
Moratin (padre). . . . .	3	5	3	.	.
Moratin (hijo). . . . .	1	30	1	6 (Lo ménos).	1
Moreto. . . . .	8	13	1	1 (Lo ménos).	1 (Cuando ménos).
Alarcon. . . . .	18	18	29	.	.
Quevedo. . . . .	62	24	2	.	.
Granada. . . . .	1	160	.	.	.
Aliaga. . . . .	9	14	.	.	.
Fr. Luis de Leon. . . . .	2	72	2	.	.
Santa Teresa. . . . .	6	12	117	1	.
Avila. . . . .	.	28	.	.	.
Guevara. . . . .	5	30	.	.	.
Rhua. . . . .	.	2	.	.	.
Ricilla. . . . .	.	7	.	.	.
Valbuena. . . . .	.	5	.	.	.
Rufo. . . . .	1	9	2	.	.
Oña (D. Pedro). . . . .	4	3	15	.	.
Borja (D. Francisco). . . . .	1	.	.	.	.
Garcilaso de la Vega. . . . .	1	5	1	.	.
Cetina. . . . .	.	2	2	.	.
Mendoza. . . . .	.	7	1	.	.
Castillejo. . . . .	5	8	10	.	.
Góngora. . . . .	6	7	8	.	.
Figueroa. . . . .	3	1	.	.	.
Jáuregui. . . . .	1	3	4	.	.
Argensola. . . . .	2	12	.	.	.
Rojas (D. Francisco). . . . .	18	6	4	.	.
El Rey D. Sancho (nota benè). . . . .	.	.	.	7	1

Cuyas citas de tomo, página y renglon se conservan por si en algun tiempo use menester evacuarlas.

LAM: 86



P. Saviron, dib<sup>a</sup> y lit.<sup>a</sup>

Grat  
jo-relie  
perma  
seo de  
divers  
Aunq  
pletas  
so in  
princ  
otros

L  
bro  
que  
el (   
fes  
fac  
ac  
ri  
M  
e  
t

11

Gran número de inscripciones y bajo-relieves, que hasta ahora habían permanecido en los almacenes del Museo del Louvre, han sido colocados en diversas salas destinados á lo antiguo. Aunque, según se dice, están incompletas ó mutiladas, encierran no escaso interés arqueológico, facilitando principalmente la interpretación de otros similares monumentos.

La Academia de Neuschâtel, en Octubre de 1866, no poseía más que un pequeño número de obras regaladas por el Gobierno. Las donaciones de los profesores, las del Estado y los recursos facilitados por el Gran Consejo, han acrecentado el número. Un bibliotecario entendido y celoso, el Dr. y Profesor M. G. Neuman, contribuye de un modo eficaz al fomento de la colección naciente. El año último tuvo la feliz idea de proponer diésen conferencias de pago los Profesores durante el invierno para acrecentar el fondo de la Biblioteca Académica, y produjeron estas conferencias 600 francos. Hoy cuenta dicha Biblioteca cerca de 3.000 volúmenes.

Se ha publicado en París el primer número de la *Gazette Archéologique*, que redactan los señores Witte y Lenormant con varios distinguidos colaboradores, siendo editora la conocida casa de Levy. Su plan parece semejante al de la *Archäologische Zeitung*, de Berlín, fundada por Gerhard; y por el contenido del primer número, en el cual se advierte señalada preferencia á las obras del arte clásico, no infundadamente creen algunos que adolezca de cierto exclusivismo en sus juicios, aunque reconociendo el valor científico de

la nueva revista. Dará un sólo número en cada dos meses, y contendrá seis láminas y dos pliegos de texto en 4.º marquilla.

En las cercanías de Martigny se ha efectuado un descubrimiento arqueológico singular, consistente en una batería completa de cocina de la época romana. Constituye una de las más curiosas colecciones de su género, pues que, según el *Journal de Genève*, de ella forman parte la paleta del fogón y los llares, que no difieren sensiblemente de sus representantes modernos; un molde de pasteles, en forma de concha; muchos platos de diferentes tamaños; una marmita cuyo fondo ha cedido á la acción del tiempo; una gran caldera; un embudo de forma original; dos espumaderas muy finamente trabajadas y una cacerola enteramente igual á la que contenía la famosa sopa de Pompeya. Todo ello ha pasado á enriquecer el Museo de Ginebra.

M. Schlieman, á quien se deben, como es sabido, las excavaciones ejecutadas en el paraje que ocupó una antigua población, que él supone fué la famosa Troya, ha pedido autorización para continuarlas. Parece que le será concedida, y entónces comenzarán los trabajos en cuanto transcurran dos semanas.

Ha sido nombrado archivero bibliotecario del ministerio de Estado el señor D. Adolfo Montaberrí.

## VARIEDADES.

CARTA DEL ADELANTADO DIEGO VELAZQUEZ ACERCA DE ALGUNOS SUCESOS DE LA ÉPOCA DEL DESCUBRIMIENTO Y CONQUISTA DE TIERRAS EN AMÉRICA (1).

*Muy alto é muy poderoso príncipe y muy Cathólico Rey y señor.*

En diez dias del mes de julio llego a esta isla fernandina gonzalo de guzman con una carta y otras probisyonnes de vuestra magestad para mi y con las mas señaladas mercedes que nunca recibió vasallo por que muy humyll mente los muy reales pies y manos de vuestra magestad beso y á Dios nuestro señor suplico que me dé tanta dicha en acertar á servir á vuestra alteza en lo que por ellas me manda, como yo tengo el deseo y voluntad de su real servicio.

Pocos dias despues que rescibí la letra y probisyonnes hice relacion á vuestra alteza, con bernardino yniguez de todo lo que hasta la sazón de esta ysla y otras yslas y tierras por mí, en nombre de vuestra alteza descubiertas avia que de hacer relacion á vuestra alteza fuere y de como de cada dia es-

(1) Aunque en la *Colocacion de documentos inéditos para la historia de España*, de los Sres. Salvá y Sainz de Baranda, tomo I, página 472, se halla impresa una carta del adelantado Velasquez sobre el mismo asunto que la presente, las diferencias que entre una y otra se advierten, nos parecen justificar la insercion de este documento (cuyo original conservamos) en las columnas de la REVISTA.

(Nota del Sr. Togados, á quien agradece-mos la remision de esta copia.)

tava esperando nuevas del armada tercera que con seiscientos hombres avia ynbiado á ellas en la cual armada ynbie por Capitan á un hernando cortés, natural de medellin criado mio de mucho tiempo en quien yo pensaba que tenía mucha confianza, por la cual, le quise hacer general entre todos puesto que entre ellos yvan personas ansy debdos mios como otros Cavalleros que merecian mas, ecepto que por tenerle por criado, como á vuestra alteza he echo relacion y avelle siempre hecho mucha honrra, y sin agora en este cargo, averle syempre dado otros, y honrrado con mi persona y mucho de mi hazienda, crey que con el acertava muy bien á mejor poder servir á vuestra alteza y estando á cabo de syete meses esperando de cada dia con mucha congoja la nueva, del y dellos por hacer luego de ellos relacion á vuestra alteza y siempre probeyéndole de todos mantenimientos, y de lo demas necesario, como despues que gonzalo de guzman á esta ysla llegó con las dichas probisyonnes, le avia ynbiado otras dos ó tres caravelas syn las que él llevó y las demas que despues yo le avia ynbiado, quando pensé aver la dicha nueva del, llegaronme cartas del cabo desta ysla avaxo de donde toman la derrota para las dichas tierras que es trescientas leguas de este puerto, de como en veynte y tres dias de agosto, avia llegado á un puerto que está escondido en el dicho Cabo desta ysla una Caravela y que hera la que yo hize nombrar y señalar en la dicha armada por Capitana, y dentro en ella El piloto mayor que desde que hize descubrir aquellas tierras le he traydo syempre muy salariado é pagado á su ventaja y voluntad y con el mismo maestre y los marinos que en

la dicha mi Caravela yo ynbie y que de gente de la tierra ó pasajeros que se pudieron conocer venian un francisco de montejo y otro alonso herrandez puerto carrero, y que llegados al dicho puerto tomaron luego un cristiano español que estava en una estancia cerca del puerto é juramentaronle que no les descubriese y tomaron de la dicha estancia todo El pan casabi y puercos y todos los otros mantenimientos que pudieron é quarenta botas de aguas é hurtaron ciertos yndios de los de esta isla que estavan en la dicha estancia, é metietieronlo todo en el dicho navio é juramentando al dicho español mostraronle mucha parte del oro y riquezas que en la dicha caravela llevavan, y mostrado, como se salió el español, hazense á la vela y siguen su viaje por la parte del norte desta isla y por navegacion que, tomado el parescer de otros pilotos y marineros que aquí tengo llevan el mas escondido y peligroso viaje que aquí se ha navegado, como personaz que se yvan huyendo y que llevavan lo que trayan hurtiblement.

Ydo el dicho navio sigun y como á vuestra alteza he echo relacion, fué tanta la cantidad de oro que el dicho español vió en la dicha Caravela que confiesa con juramento que hizo que vió tanto que cree que yba lastrada dello y da señas de piezas y cosas señaladas que llevavan de doscientos y setenta, ó trescientos mil castellanos arriba; de todo lo qual yo hize hazer probanza con abtoridad de juez y ante escribanos, y la enbio á vuestra alteza y suplico á vuestra magestad, la mande ver en su real consejo, porque caso que estos ayan aportado á donde parezca delante vuestra alteza, lo cual no creo, no daran todo lo que yo por relacion

tengo y por la ynformacion parece que en la Caravela el español que he dicho vió y por que yo no perdono el hurto que ami me han echo de mi navio y de los dineros que al dicho piloto y maestre y marineros que yo á mis espensas y soldados en el dicho traya les avia dado adelantado y la merced que vuestra alteza en las dichas tierras me ha echo. A vuestra magestad muchas veces suplico que en cualquier manera que esto suceda, sea un caso y hurto tan grande como este muy castigado, por que demas de aventurarse tanta cantidad de oro y aver cometido tan gran maldad y hurto los sobredichos y no se ay estos malos han ynfuncionado los demas que en la hueste quedan, han puesto tan grande alboroto en esta isla, que certifico á vuestra alteza que demas del trabajo que se pasara en apaciguallos y ellos ternan, conyderando el atrebimiento que estos tuvieron, las rentas é yntereses que en esta isla vuestra alteza tiene, seran el año presente, y quiera Dios no sea mas, harto menos cabados, porque la distancia que ay de la presencia de vuestra alteza a estas tierras es tanta que syno fuesen muy themidos y favorecidas las justicias y gobernadores que vuestra alteza en ellas pone y muy castigados los ecésos y hurtos semejantes, á este bastaria, para que lo tal pusiese atrebimiento que todo se pusiese en condicion sigun la gente española que en estas partes ay, es reboltosa y deseosa de novedades y sino nos segurase á todos la justicia que vuestra magestad ha de mandar hacer desto, seria dar atrebimiento á que muchos malos hiziesen otro tanto.

El remedio que al presente en esto he puesto es que á panfílo de narbaez

por ser persona querda y de quien vuestra alteza tiene noticia y por que en aquellas tierras vuestra alteza le hizo merced de su contador, le di los poderes que de vuestra alteza tengo y le enbye con todas las naos que en esta ysla he podido aver y la gente que me pareció que al presente convenia para que vuestra magestad en aquellas partes mas servido pueda ser y quedo aderezando para que sy como he dicho oyese inficionados en ellas, mas de los que en la dicha Caravela van, yr luego my persona á remediallo y por que ansy mismo, á gonzalo de guzmañ vuestra alteza hizo merced en las dichas tierras de su thesorero, me pareció que á el convenia el seguimiento del dicho navio y oro que en el llevan y le probey en la ora para que se metiese en otra nao y se fuese en su seguimiento y syno hallase del nuevas fuese á hacer relacion á vuestra alteza de todo y por todas partes trabajase por la cobranza dello, y ansy mesmo para que como testigo de vista y persona que con toda la fidelidad que deve hará á vuestra magestad relacion de todo lo demas que fuere servido de saber y de la claridad de mis servicios para que vuestra alteza mande castigar la turvacion que estos malos han puesto en su real servicio por que á todos sea ejemplo. Muy alto é muy poderoso principe, y muy Catholico Rey señor. Nuestro señor la vida y real estado de vuestra magestad por muy largos tiempos guarde y prospere con acrecentamiento de muchos mas reynos y señorios como por vuestra magestad se desea. De la ciudad de Santiago puerto desta ysla fernandina á doze dias del mes de octubre de 519 años.

De Vuestra Alteza  
muy humill siervo y vassallo que sus  
muy Reales pies y manos besa.

Diego Velazquez.

SOBRE.

. . . . la relacion que Diego Velazquez  
. . . . s alteza de las islas é tierras  
. . . . t descubiertas, que va para  
. . . . zs y oficiales de la casa  
. . . . (con) tratacion destas indias en  
. . . . sevilla residen.

ENCIMA DEL SELLO DE LACRE SE LEE:

Relacion de la carta que á su magestad escribió Diego Velazquez sobre la tierra nuevamente descubierta.

(Por la copia.)

PATRICIO TOGORES.

### SECCION DE AUTÓGRAFOS.

CARTA AUTÓGRAFA DE ARIAS MONTANO Á  
CRISTOBAL DE SALAZAR, FECHA EN AM-  
BERES Á 6 DE MARZO DE 1575 (1).

Muy magnifico señor inio:

La de V. merced de 12 del passado recibí hoy dia de la fecha con grande contento y alivio de vn cuydado en que estaua timiendo no huiese sido parte su poca salud para no hazerme la merced que sienpre recibo con sus cartas.

(1) Archivo de Simancas, Estado.—Leg.<sup>o</sup> 1515.—En la carpeta dice: libros traídos de Anuers y los colores para la encuadernacion de la Biblia y copias de beneficios.—Cartas de Vernal.



e yo no hauia hecho esto porque no gusto de escriuir a v. merced por mano agena y he estado muchos dias ó opprimido con las cosas de aca ó maltratado de los catarrros que me han apretado mucho este inuierno aunque en esta tierra ha sido el mas templado que en muchos años antes se ha pasado.

Pena tengo grande de la poca salud de v. merced y son sus indisposiciones en parte tan principal como es la cabeça con tanto inconveniente para sus ministerios los quales entiendo bien no afloxara v. merced mientras estuviere en ellos y no afloxando no puede dexar de crecer la flaqueça de la cabeça holgaria mas que su Mag.<sup>t</sup> gratificasse á v. merced los seruicios en esos ministerios hechos para que pudiese v. merced reposar vn poco o cessando de vn tal officio hazer otro que no fuesse con tanto riesgo de su salud yo se bien que su señoria el señor Embaxador tenia buen cuydado de la commodidad y mejoría de v. merced con todo esto si en alguna cosa yo pudiese seruir me seria grande regalo que v. merced me emplease y si pueden en esto algo Çayas y Don Luis Manrique y Juan de Ouando y Couarrubias presidentes v. merced me auise para que yo les escriua que de estos entiendo me quieren bien y aunque en tqda aquella corte tengo muchos señores tengo estos por de menos cumplimiento y mas action.

Si v. merced pudiese ahorrar el escriuir podria en el leer tener menor trabajo o hazer que lo leyesen pero Mexía mi señor fue muy enfermo de la cabeça y era tan estudioso como v. merced haura entendido deziame hallaua mejoría con huir el sereno de la noche y purgarse algunas veces en el año y perfumarse cada tercer noche con ani-

cen (1) blanco que es admirable medicina contra xaquecas tomando el humo que es muy suaue abierta la boca y por las narices oyle siempre alauar este remedio era tenpladisimo en el comer y cenaua poco si yo pudiese dar a v. merced entera salud á costa de la mia entenderia de buena gana la cura espero en el verdadero y supremo medico que se la dara a v. merced conueniente a su seruicio.

Grande me lo ha hecho v. merced con el auiso de las nueuas de por alla de aca no hay cosa que afirmar que sea de contento la paz se hará si Dios haze tras ordinario milagro en otra manera yo no la espero puesto que todos la afirman porque no veo argumento importante. Estamos tres meses ha sin carta de España la postrera que yo tengo es de seis de Enero y no la hay mas fresca de corte que no nos tiene menos suspensos que vuestras mercedes lo estan alla ni sabemos en que se piensan algunas cosas he oido en secreto por via de Francia que no creo ni querria tener mas certeza de ellas de la que tengo. Plega á nuestro señor poner su mano y prouidencia en todo para honor suyo y bien de nuestras animas.

Beso á v. merced las manos por la que me hizo con el memorial de las cosas naturales en el qual hay cosas que venian aproposito de mi estudio y por causa de ellas tomare otras tambien si los vendedores se quisieren moderar en el precio porque estas no me siruen mas que del conocimiento de ellas sin otro vso o prouecho mio ni lo traen para otros y de buena gana pagare el cui-

(1) Así parece que dice; aunque tambien se puede leer anicete esta palabra confusa.

dado de allegarlas y las costas y tomare como digo unas con otras saluo las antiguallas que no me vernan tan proposito y si a v. merced pareciere que yo atienda hasta la venida de aquel que las tiene por iuntar con ellas las que mas traxera seguire el parecer de vuestra merced en esto y quando se buuieren de comprar hare que este el dinero presente en Venecia que con el en la mano se hara mejor mercado queriendo como digo los que lo venden ganarlo honesto y no mas porque ellos saben lo que benden y nosotros no sabemos lo que compramos. Nuestro señor prospere la muy magnifica persona de v. merced en su servicio.

*En Anuers 6 de Março 1575.*

Besa las manos de v. merced su seruidor aficionadissimo (1).

B. ARIAS MONTANO.

Sobre: Al muy magnifico señor mj señor Christoual de Salazar Secretario del Embaxador del Rey Catholico en Venecia.

## FONDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

### INVENTARIO

de la Plata, Ornamentos, Tapiceria, Armas, Libros, y otras varias cosas que el Reino de Aragon tiene en las casas de la Diputacion y fuera de ellas.

(Continuacion.)

A Siete Dias del mes de Junio y año MDCii en la Ciudad de Çaragoça y en la Capilla de la diputacion, El señor Antonio Ortin, Vno de los Contadores extractos para pasar y aueriguar las Cuen-

(1) Estado, leg.º 167.

tas del general y diputacion deste Reyno en el año presente y en presencia de mí Andres Rebollat notario extracto y testigos infrascritos hizo inuentario de todos los bienes y cossas que para el seruicio de dicha Capilla conforme al sobredicho y arriua continuado Inuentario, se dice hauer y se hallaron estar todos los bienes en dicho Inuentario contenido debaxo los numeros, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 27, 28, 34, 35, 37, 38, 40 42, de la manera y como allí se contiene y en respecto de las sacras que dice el capítulo del catorceño número que se dieron á la Jaquessa en su lugar se hallaron Vnas sacras guarnecidas de cordoban leonado con las armas del Reino y en respecto de las Albas contenidas en el Veynte y seys en Capítulo de dicho Inuentario aunque a la margen esta pustilado no hauer sino quatro se hallaron cinco Albas, las dos comunes y las otras dos de olanda y la otra de ruan con sus amitos y cordones, y en respecto de las toballas contenidas en las partidas 29, 30, 31 de dicho Inuentario se hallaron en su lugar las toballas siguientes, Primo cinco Toballas, Item diez toballas las seis de Ruan, o, nabal todas con guarnicion y las quatro comunes y sin ella aunque la Vna tiene vn encaxico. Item tres toballas de lino para las extracciones, guarnecidas con una franxuela. Item dos toballas de olanda con guarnicion. Item otra toballa de olanda labrada y guarnecida de oro y seda azul y en respecto de lo contenido en la 21, 22 y 23 partidas de dicho Inuentario no se hallaron por las raçones postiladas. Y en respecto de lo contenido en la partida 32, se hallaron diez Camisas de calices la seys nuevas y las quatro viejas. Y

quanto a lo contenido en la partida 33, se hallaron tres misales, el vno grande y el otro mediano y el otro pequeño y el grande y mediano con cubierta de terciopelo carmesi. Y en respecto y lugar de las Alombras que se dice en la 36 partida se hallaron tres Alombras nuevas que son las que se compraron en el año 1599. Y en respecto de lo contenido en la 34 partida se halló vna caja de tener corporales cubierta de terciopelo negro y aforrada de tafetan carmesi con quatro Corporales, quatro palehas y quatro fixuelas, todo bueno, y en respecto de las Almoadas contenidas en la 39 partida se hallaron otras ocho buenas, que son las que estan en el presente libro en el Inventario de lo del seruicio del consistorio en la 44 partida fol. 6. y en respecto de lo que se dice en la 41. partida, no se halló nada. Item se hallaron quince purificadores, los seys nuevos y con guarnicion y los nueve viejos y sin ella. Todos los quales dichos bienes y cosas arriua mencionados y recitados y como dicho es hallados é inuentariados Sebastian de Murillo portero de dicha diputacion a cuyo cargo y custodia hasta de presente han estado y estan que a todo lo-sobredicho presente estaua en su poder y custodia de poder de los SS. Diputados que de presente son de dicho y presente reyno recibio y otorgo hauer reciuido y Prometio de guardar y custodiarlos y de dar buena y verdadera cuenta y raçon con pago dellos y de cada vno dellos a dichos SS. Diputados e, o, a los Contadores que fueren de las generalidades y diputacion deste reyno y esto siempre y quando etc. A lo qual hacer tener y cumplir obligo su persona y todos sus bienes muebles y rayces hauidos y por hauer donde quie-

re etc. si expensas etc. aquellas etc. Et renunció sus Juezes etc. y se sometio con su persona y bienes a la Jurisdiccion de strictu examen y compulsa de dichos SS. diputados y contadores que de cada vno dellos etc. y quiso y le plazio el presente instrumento sea reguilado y clausalado a todo prouecho y vtilidad de la dicha diputacion no mudada en lo sobredicho la substancia ex quibus etc.

Testigos Lamberto Aznar y Joan de alça porteros de dichos SS. diputados hauitantes en Çaragoça.

Año 1603.

A siete de Junio del año 1603 los señores Contadores hizieron Inventario en la Capilla de la dipputacion y hallaron todas las Jocalias, ornamentos y cosas contenidas nombradas y mencionadas en el presente continuado acto de Imbentario las quales Sebastian de Morillo recibio y otorgo hauer recibido con y debajo la misma obligacion que hasta aqui las ha tenido ex quibus etc.

Testigos Pedro lopez y Miguel Mucha en esta habitantes.

Año 1604.

A seis de Junio de 1604, los señores Contadores extractos y electos del presente año hizieron Inventario en la capilla de la dipputacion y hallaron en ser todas las Jocalias, hornamentos y cosas mencionadas en el presente libro a hojas 1, 2, 3. Las quales hauia Juan murillo en su poder, confesso hauer recibido y prometio y se obligo (1) en cuyo (?) poder fueron halladas ex quibus etc.

Testigos Pedro Lopez hermano prin-

(1) Letra microscópica y metida.

cipal de la dipputacion pedro gil de bernabe Infancon habitantes çaragoça.

*Adicion en la capilla de la dipputacion.*

A cinco dias del mes de Junio M. D. C. V. I. Cæsaraugustæ los SS. Contadores hizieron imventario de todas las Jocalias, ornamentos y cossas mencionadas en el presente libro a hojas 4, 2, 3, y assimismo se hallo mas vnos manteles con su guarnicion y paños de manos y purificadores, mas un sobrepeñliz para el escolano de dicha capilla, mas vna toalla de tafetan blanco de 3 b., mas dos cubiertas de caliz de tafetan vna blanca y otra açul con sus guarniciones de oro fino.

*En la capilla de la Dipputacion.*

Año 1607.

Die septimo mensis Junij anno MDCVII Cæsaraugustæ en la capilla de la dipputacion el Señor Balthassar Monrreal, vno de los contadores extractos para Passar y aueriguar las quantas del General y Dipputacion deste Reyno en el año Presente y en Presençia de mi Juan Luis fontaba, notario extracto de la dipputacion y testigos infrascritos hiço Inuentario de todos los Bienes y Cossas que para el seruicio de dicha Capilla conforme al sobredicho y arriua Continuada Inuentario se diça hauer y se hallaron estar todos los Bienes en dicho Inuentario contenidos con los anotamientos postillas y aduertimientos Contenidos en las Margines *exceptado* (sic) que en lugar de las tres alombras viejas por hauerse vendido aquellas hay otras tres nuevas y *que las* (sic) tres touallicas de Manos se han Hecho pedaços de Viejas y los Purificadores estan muy viejos, todos los quales dichos Bienes y cossas arriua Mencionados y Reçitados y como dicho es hallados e Inuentariados Agus-

tín de açla portero de dicha dipputacion a cuyo Cargo y Custodia hasta de Presente han estado y estan despues de la Muerte de Sebastián de Murillo portero que fue de dicha dipputacion, que a todo lo sobredicho presente estava dicho Agustin de açla en su poder y Custodia de Poder de los dichos SS. dipputados que de presente son de dicho y Presente Reyno reçiuido y otorgo hauer Reçiuido y Prometio de Guardar y Custodiarlos y de dar Buena y Verdadera Cuenta y Raçon Con Pago dellos y de Cada vno dellos a dichos SS. dipputados e a los Contadores que fueren de las generalidades y dipputacion deste Reyno y esto siempre y quando etc. A lo qual Hazer Tener y Cumplir obligo su Persona y todos sus Bienes Muebles y Raizes hauidos y por Hauer, en do quiere etc, si expensas etc. aquellas etc. Renuncio sus Juezes etc. y se sometio con su Persona y Bienes a la Jurisdiction districtu examen y Compulsa de dichos SS. dipputados y Contadores y de cada vno dellos etc. y quiso y le Plazio el Presente Instrumento sea Reglado y Clausulado a todo Prouecho y vtilidad de la dicha Dipputacion no Mudaba en lo sobredicho la substancia ex quibus etc.

Testigo Juan Geronimo Muniessa Portero de la Dipputacion y Juan de Mendia escriuano hauitantes en Çaragoza.

Año 1608.

Die sexto mensis Junij Anno MDCVIIJ Cæsaraugustæ y en la capilla de la dipputacion el Señor *Antonio benedit* (1) vno de los Contadores extractus para passar y Aberiguar las quantas del general y dipputacion deste reyno en el

(1) Superpuesto y de letra diferente.

Año presente y en presencia de mi m<sup>i</sup> guel de chaues, notario extracto de la diputación y testigos infrascritos hizo Imbentario de todos los Bienes y cosas que para el servicio de dicha Capilla conforme al sobredicho y arriba Continuado Imbentario se dize haber y se hallaron estar todos los Bienes en dicho Imbentario Contenidos con los Anotamientos portillas y adbertimientos con tenidos en las margenes, todos los quales dichos Bienes y cosas Arriba mencionadas y reçitadas y como dicho es hallados e Imbentariados Agustin dalza portero de dicha Diputacion que a todo lo sobredicho presente estaba en su poder y custodia de poder de los SS. Diputados y contadores respectiuamente que de presente son de dicho y presente reyno reçiuió y otorgo hauer reçiuido y prometio de Guardar y Custodirlos y de dar Buenas y Verdadera quenta y Razoni con pago dellos y de cada uno dellos a dichos SS. Diputados e a los Contadores que fueren de las Generalidades y Dipputacion deste Reyno y esto siempre y quando etc. A lo qual hazer tener y Cumplir obligo su persona y todos sus bienes muebles y sitios etc. A si expensas etc. aquellas etc. et renuncio sus juezes etc. y se sometio con supersona y bienes a la jurisdiccion Districta examen y Compulsa de dichos SS. Diputados y Contadores de cada uno dellos etc. y guisso y le plazio al presente instrumento sea reglado y clausulado a todo probecho y otilidad de la dicha Dipputacion no mudada en lo sobredicho la sustancia ex quibus etc.

Testigos Juan Dalza y Pedro morillo porteros de la dipputacion habitantes en Çaragoza.

## PREGUNTAS.

461. Paleha: fixuela.—En el inventario de objetos pertenecientes á la antigua Diputacion del Reino de Aragon que publica nuestra REVISTA, se lee: . . . . . «una caja de tener corporales cubierta de terciopelo negro y aforrada de tafetan carmesí con quatro corporales, quatro *palehas* y quatro *fixuelas*, todo bueno, etc.» ¿Cuáles son la etimología y significacion verdadera de ambos nombres?

C.

## RESPUESTAS.

Hegira. Núm. 459. t. v, núm. 11, página 192.—El punto mas abstruso de la Cronologia española es la reduccion de años de la hegyra, ó Era de los Arabes, á los de la Era Cristiana ó vulgar. Las fórmulas que proponen el Padre Florez, el Padre Mariana, *De Annis Arabum*, Gravio, Dufour y otros sabios cronologistas, todas son difíciles de entender y mas de ejecutar, con la prontitud que en la práctica se necesita.

Sin entrar en desarrollos matemáticos, para los cuales no bastarian las columnas de los periódicos de mayores dimensiones, vamos á dar una que por no hallarse en ninguno de los autores mencionados y otros, declaramos ser nuestra, con todas sus ventajas é inconvenientes.

La fórmula es:

$$H + (C - 1) - X = E$$

$$y \dots \dots \dots X = t \times c.$$

Ahora bien: H = hegyra; C-1 = años de Cristo anteriores á la fuga del «gran Profeta»; y X = al número de siglos multiplicado por tres; y ademas E = años de la Era Cristiana.

En términos mas claros: á la hegyra dada se suman los 621 de la Era Cristia-

na ó vulgar «precedentes» á la fuga de Mahoma, que fué en la noche del 15 al 16 de Julio de 622 de Cristo, puesto que el 22.º es «concurrente» con el 1.º de la Era mahometana; y por consiguiente el año cero de la misma; de la suma se resta el 3 por 100 de la hegira dada, y el resultado son los años de Cristo.

El 3 por 100 se obtiene fácilmente multiplicando de memoria las centenas por 3 y añadiendo 1, 2 ó 3 por las decenas y unidades, segun que estas fueren mas de 33, 66 ó 99.

Ejemplo: El Rey Don Fernando el Santo murió, segun el P. Florez, en la hegira 650: ¿en qué año de Cristo murió?

$$\begin{array}{r} 650 \\ + 621 \\ \hline 1271 \\ - 19 \\ \hline 1252 \end{array}$$

Efectivamente el año 1252 de Cristo murió el Santo rey conquistador de Sevilla.

Otro: la conquista de Valencia fué en la Hegira 635:

$$\begin{array}{r} 635 \\ + 621 \\ \hline 1256 \\ - 18 \\ \hline 1238 \end{array}$$

Otro: la conquista de Granada el año 897 de la Hegira:

$$\begin{array}{r} 897 \\ + 621 \\ \hline 1518 \\ - 26 \\ \hline 1592 \end{array}$$

Los años 1238 y 1592 son efectivamente los de la Era Cristiana, que cierran el período de la dominacion sarracénica en España.

Respecto á determinar si el año de Cristo es ineunte ó exeunte y á otros puntos de esta pesada materia, nada diremos en obsequio de la brevedad.

Valencia.

J. M. L.

## BOLETIN BIBLIOGRÁFICO.

### SE DESEA COMPRAR:

LA CASA DE CAMPO. Poema castellano traducido del latin, intitulado: *Prædium rusticum*, del P. Vaniere, por don Santos Diez Gonzalez.—Madrid: B. Roman: 1785. En 8.º (viii-286 págs.)

CATÁLOGO de algunos autores españoles que han escrito de Veterinaria, de Equitacion y de Agricultura.—Madrid, J. Herrera: 1790. En 4.º (87 págs.)

COMPENDIO de las actas de la Real Sociedad Aragonesa, correspondiente al año 1800, formado mediante comision de la misma por su secretario D. Diego de Torres.—Zaragoza: Mariano Miedes: 1801. En 4.º (94 págs.)

DOCTRINA nueva de la gineta, por el capitán D. Bernardo de Vargas Machuca.—Madrid: Diego Flamenco: 1619. En 8.º

CONOCIMIENTO de las diez aves menores de jaula, compuesto por D. Juan Bautista Xamarro.—Madrid: 1604. En 8.º

# REVISTA

DE

## ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO V.

Madrid, 5 de Julio de 1875.

NÚM. 13.

### SUMARIO.

**Fondo:** Sobre la organización de los Archivos. — **Seccion oficial:** Sentencia en el pleito promovido por el Sr. Palacios. — **Remitido:** Contestacion de los Sres. Bachiller y Malo al Sr. Alarcon. — **Noticias:** Nombramiento del Sr. Casañ. — Recepcion del Sr. Rada en la Academia de la Historia. — Nuevas entregas de los *Monumentos Arquitectónicos*. — Nueva obra bibliográfica. — Museo arqueológico en Sevilla. — Publicacion francesa relacionada con la Historia de España. — Congreso internacional de americanistas. — Autor de la *Imitacion de Jesucristo*. — La instruccion en Francia antes de 1789. — Nueva obra de Mr. Chabas. — Descubrimientos en los archivos provinciales de Francia. — **Varietades:** Real Provision de Carlos I sobre el título de Emperador y Rey de España. — **Seccion de autógrafos:** Cartas de Arias Montano á [Idiasques. — **Pregunta:** Documentos relativos á Gaston Phoebus, Inés de Navarra y Carlos el Malo. — **Respuesta:** Paleha: fixuela. — **Errata importante.**

### SOBRE LA ORGANIZACION DE LOS ARCHIVOS.

#### I.

Cuando aparecen en el terreno de la discusion cuestiones de trascendental importancia, no es, en cierto modo, lícito, ni aun decoroso para los que en ellas tienen algun interes, esquivar el combate: cada cual, aun á riesgo de luchar con desventaja, debe ocupar su puesto, saliendo á la defensa de los principios que sustenta. La escitacion de nuestro querido amigo y compañero de profesion, el Sr. Velasco, es para nosotros un compromiso de honra que no podemos, ni debemos esquivar, y aunque débiles por una parte y no bien ar-

mados por otra, aceptamos sin vacilar el puesto que nos señala, en la seguridad de que será apreciado en lo que valga el desinteres de nuestra defensa, porque nada tenemos que pedir, y nada probablemente habremos de esperar.

*Conviene, sin embargo, antes que nada, dice el Sr. Velasco en su artículo del número 9 de esta REVISTA, dilucidar la cuestion previa que consiste en saber si cabe ó no seguir un método ó sistema idéntico, uniforme en todos los Archivos; y ya que sobre este punto ha manifestado sinceramente su opinion, declarando que, á su parecer, ni cabe tal uniformidad ni aunque quizá, hasta cierto punto, pudiera establecerse, convendria siempre y en todos casos hacerla obligato-*

ria, diremos también con franqueza la nuestra, anticipando al Sr. Velasco la noticia de que nos tiene á su lado en el modo de ver y juzgar esta importante cuestion.

Los estrechos límites de un artículo sólo permiten rápidas pinceladas, ligerísimos bosquejos de lo que podríamos llamar *pruebas*, y aun cuando pequemos para unos de concisos y de difusos para otros, no escusaremos el trabajo de condensarlas en el menor espacio posible, sacándolas de la historia de nuestra Patria.

## II.

Pesionaronse de la Península Española por Norte y Poniente los *hombres de los bosques*; por Oriente y Mediodía los *hombres de los ríos*. Indóviles unas razas, indomables otras, independientes todas, aceptan lo que á su idioma y costumbres conviene de las diferentes dominaciones que se suceden. Acomódanse primero á las libertades romanas, despues á los principios monárquicos de los Godos y combaten en favor de las simpatías de origen y localidad, para sostener despues sus inmunidades. Sacuden la dominacion extranjera y aprenden á costa de calamidades á darse una organizacion que les permite hermanar lo razonable y lo justo con su nativo carácter. Surcan el Estrecho las formidables huestes africanas: introducen la perturbacion en la unidad política y religiosa y resuena en toda España el es-

tor del imperio gótico occidental. Comienza entónces la titánica lucha, que se prolonga más de siete siglos, avanzando unas veces, retrocediendo otras, por reconquistar la independencia perdida. Aparecen los reynos de Leon y Castilla tenazmente atacados y bravamente defendidos: despues el de Navarra de incierto origen. El condado de Barcelona ensancha sus límites hasta unirse con Aragon y todos reunidos constituyen el baluarte de la Cristiandad. Un nuevo quejido de la España musulmana exhalado en Calatañazor, responde al de la Monarquía visigótica no bien comprimido en las orillas del Guadalete. Nunca es tarde para la espacion.

*El Fuero Juzgo; los Fueros municipales; el Fuero viejo de Castilla; las Partidas de D. Alfonso el Sabio*, condensan la historia política de España en la Edad-Media, uniendo la antigua y la nueva sociedad; estableciendo las franquicias de un pueblo independiente, los privilegios de la gente noble y reorganizando la Monarquía. Aparecen las Córtes de Castilla, estenso campo de batalla para los cuatro poderes ya constituidos y deslindados.

Cataluña, Aragon y Valencia forman una especie de confederacion marítima con leyes propias y Córtes, al parecer semejantes, en realidad diferentes de las de Castilla. El carácter especial de la primera traspasa los límites de la Edad-Media y llega hasta nosotros. La segunda deja



asombrado al mundo con su constitucion política de que hace partícipe á la tercera. Nace el famoso *Privilegio de la Union*, para resistir los desafueros del Rey, y queda roto en Epila á impulso del puñal de Pedro IV; pero el carácter altivo un tanto receloso é independiente de Aragon no perece. Interpone al *Justicia* entre el Monarca y el Pueblo y viene al fin á dar en el *Compromiso de Caspe* la prueba más evidente, el ejemplo más sublime de respeto, de abnegacion y de cordura.

El *Feudalismo* sienta su planta en Cataluña y Aragon al contagio de sus vecinos: en Leon y Castilla dominan los *Señorios*. En medio de tan espantosa fermentacion social, levántase una institucion con imponente desarrollo y se constituye en formidable poder; *la Milicia espiritual*.

Cambia el aspecto general en el reynado de la primera Isabel: desaparece la anarquía y ocupan su lugar la justicia, la tranquilidad y el órden: la ferocidad se amansa: la nobleza se instruye: queda al fin España libre del yugo mahometano. Espira la Edad-Media y nace la Edad Moderna: la Nacion es una. Entre Covadonga y Granada han pasado cerca de ocho siglos.

### III.

Tan complicada historia: tan heterogeneo compuesto de nacionalidades, pueblos y familias: tan diferentes usos, fueros y costumbres: tan diversas constituciones políticas,

civiles y sociales: tan variadas legislaciones han llegado hasta nosotros en los copiosos documentos de inestimable valor que atesoran los Archivos históricos, confiados al celo, inteligencia é integridad del Cuerpo facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios, y de tal modo que hasta las localidades que ocupan parecen un respetuoso homenaje tributado á la historia particular de esas mismas nacionalidades y pueblos, á quienes se ha dejado en posesion, como celosísimos custodios, de los documentos en que están escritas las gloriosas páginas de sus hechos, de sus leyes, de sus costumbres, de su organizacion social y de sus creencias.

Siendo, pues, los Archivos históricos, como dice muy bien el Sr. Velasco, *imagen ó representacion viva y exacta de la vida social de gentes sometidas á instituciones prácticas y usos que tienen con los nuestros quiza muy poco de comun; si encierran y dan á conocer tales Archivos el desarrollo práctico de esas mismas instituciones y costumbres, en el espacio y en el tiempo, con sus lentas alteraciones sucesivas, ¿ cómo asimilar la clasificacion de los documentos procedentes de la época romana, de la gotica, de la reconquista, y de la moderna, cuyos caracteres son tan complicados como varios? ¿ Qué sistema de organizacion uniforme cabe entre los documentos de los primitivos reynos cristianos de Leon y Castilla, de Navarra, Cataluña y*

Aragon, cuando tan diversos han sido sus fueros, usos y costumbres; tan diferente, característica y resistente su respectiva constitucion política social y civil que hasta en nuestros dias se gobiernan algunas de aquellas agrupaciones por leyes y fueros especiales sin haberse podido establecer la unidad constitucional de la Monarquía? ¿Cómo uniformar la organizacion de los Archivos históricos de *fondo propio* con la de los que se componen en su mayor parte ó tal vez en totalidad de *procedencias*?

Un sistema *uniforme* de organizacion entre los Archivos de Barcelona y Simánkas; entre los de Valencia y Galicia; entre los de Mallorca, Alcalá, y el Histórico Nacional es tan imposible, como imposible sería empeñarse en hallar identidad ni aún semejanza entre la historia de Cataluña, Aragon y Valencia y la del Califato de Córdoba; y aún cuando fuese hacadero, rayaria en delirio y temeridad el intentarlo, porque tejiendo y destejiendo convertiríamos en tela de Penélope lo que debe ser de carácter permanente, invariable y especial.

La organizacion de los Archivos históricos generales no puede ser el resultado de una idea preconcebida y por consiguiente no se impone: se acomoda á la índole de sus respectivos documentos, que *representan la vida social de gentes sometidas á instituciones prácticas que tienen muy poco* (tal vez nada) *de comun con las de otras localidades.*

Nuestros archivos generales, como templos de la historia, debieran tener escrita en gruesos caracteres esta máxima: *Nosce me quia sum qui sum*, porque todo se lo deben al carácter especialísimo de los documentos que guardan; son como el espejo en que se retratan al vivo las evoluciones sociales, en donde hemos de estudiar lo mucho que aún se desconoce y nos dicen con San Isidoro *lege*, y con San Agustín *judica*. Cada uno tiene existencia propia, y por consiguiente necesita organizacion peculiar.

#### IV.

Lo que cabe, y en esto vamos también de acuerdo con la opinion de nuestro dignísimo y querido compañero de profesion el Sr. Velasco, es que el arreglo de los Archivos debe fijarse *en parte* por la *comun autoridad* dándole carácter obligatorio, para que sea invariable y respetado por los que en ellos sirven ó hubieren de servir en adelante. Espliquemos el sentido y la extension que á nuestro modo de ver tienen las palabras subrayadas.

La *comun autoridad* es hoy la Junta facultativa de Bibliotecas, Archivos y Museos de antigüedades, creada por el Real decreto de 16 de Abril último, atendidas las condiciones especiales de su reorganizacion; pero existe también otra autoridad colectiva que reside en el Cuerpo. El art. 4.º del Real decreto citado contiene las atribuciones más importantes de aquella Junta y da ocasion

favorable para que empiece á oirse el eco de esa voz *facultativa* que *es hora ya de que se alce con dignidad haciéndose escuchar en todas las cuestiones de su exclusiva competencia.*

Al ocuparse de los *reglamentos generales*, de los *especiales de los establecimientos* y de las *instrucciones para los trabajos facultativos*, ha de tocar necesariamente la cuestion de su arreglo y organizacion, y á riesgo de incurrir en la nota de invasores de atribuciones que, hasta cierto punto, no nos competen, de lo cual estamos desde luégo con la indulgencia de los que así nos juzguen, emitiremos nuestra opinion con la franqueza de nuestro carácter, esperando que será no aceptada, que á tanta honra no aspira nuestra humilde personalidad, pero sí escuchada con la benevolencia y tolerancia que distingue á los hombres de ciencia.

No habiendo términos hábiles de uniformar la organizacion de los Archivos históricos, es preciso respetar la que en la actualidad tienen, salvas las alteraciones ó modificaciones que puedan introducirse, sin afectar esencialmente al sistema general. Reconocida esta verdad, queda sancionado el principio de que cada uno de esos Archivos es una especialidad, porque la índole de sus documentos así lo exige; y como no debe perderse de vista esta circunstancia en las discusiones y acuerdos de la Junta facultativa, en la que no es posible que tengan representacion

todos los establecimientos que de ella dependen, no sería ocioso que precediera á sus deliberaciones en la parte que atañe á un asunto de tanto interes, una circular dirigida á todos los jefes de los Archivos históricos, recomendándoles ó exigiéndoles, para el mejor acuerdo, que remitan un pliego de observaciones, ó una Memoria, en la que vertiendo todo el caudal de su práctica y experiencia, adquiridas en la localidad que sirven, expongan y funden en razones filosóficas y científicas el sistema de organizacion que se sigue en su respectiva dependencia y las alteraciones ó modificaciones que quepa introducir para mejorarle dentro del orden establecido. Excusado es decir que con esta copia de datos llevarian los acuerdos y resoluciones de la Junta facultativa el sello del mayor acierto posible.

Así es como, en nuestra opinion, se reconoce y establece la voz *facultativa* del Cuerpo. Así se facilita la luz y el *consejo* con que la *comun autoridad* debe ilustrarse para sentar sólidamente las bases del edificio que está llamada á construir. Esta es la *parte respectiva* que deben llevar la *Junta* y el *Cuerpo* en la formacion de los reglamentos é instrucciones, sin depresion de la una ni del otro, porque todos á la vez deben inspirarse en el comun deseo de acierto y en la unánime aspiracion de la ciencia.

El Cuerpo de Bibliotecarios Archiveros y Anticuarios debe escoger

los materiales; la Junta facultativa debe reunirlos, apreciarlos, distribuirlos y construir el edificio. Esta es nuestra opinion.

J. DE GÜEMES WILLAMES.

## SECCION OFICIAL.

### CONSEJO DE ESTADO.

#### REAL DECRETO.

DON ALFONSO XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que las presentes vieren y entendieren, y á quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed: que he venido en decretar lo siguiente:

• En el pleito contencioso-administrativo que ante el Consejo de Estado pende en primera y única instancia, entre partes, de la una D. Francisco Palacios y Sevillano, Auxiliar del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, representado por el Dr. D. Vicente Hernandez de la Rúa, demandante, y de la otra la Administracion general del Estado, representada por mi Fiscal, demandada, sobre revocacion de la órden del Poder Ejecutivo de 14 de Febrero de 1874, por la que se dejó sin efecto el nombramiento de Jefe de tercer grado del Cuerpo, hecho en favor del demandante.

Visto:

Visto el expediente gubernativo, del que resulta:

Que D. Francisco Palacios y Sevillano, Ayudante de segundo grado del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios desde 13 de Julio de 1868,

fué ascendido á la plaza de Jefe de tercer grado del mismo Cuerpo por órden de 16 de Julio de 1873 y en el turno de gracia que concede al Gobierno el artículo 41 del reglamento del Cuerpo:

Que en 30 del mismo mes consultó el Gobierno á la Junta de Archivos y Bibliotecas sobre la inteligencia del artículo 41 del reglamento para averiguar si era potestativo en el mismo oír la Junta ántes de proveer las plazas cuyo nombramiento le concede el citado artículo, y si en caso de ser indispensable la consulta, deberian dejarse sin efecto los nombramientos hechos sin llenar este requisito:

Que la Junta consultiva informó que, segun el espíritu del reglamento era indispensable oír su dictámen para proveer las plazas cuyo nombramiento podia hacer el Gobierno, segun el art. 41, y que debian dejarse sin efecto los nombramientos hechos sin ese requisito, con cuyo dictámen se conformó el Gobierno:

Vista la órden de 6 de Setiembre de 1873 explicando el art. 41 del reglamento como habia propuesto la Junta y mandando revocar cualquier nombramiento hecho sin haber oído previamente á esta Corporacion:

Vista la órden de 14 de Febrero de 1874, por la que se deja sin efecto el ascenso concedido en 16 de Julio de 1873 á D. Francisco Palacios, sin haber oído á la Junta consultiva del Cuerpo:

Vista la demanda deducida contra la citada órden por D. Vicente Hernandez de la Rúa, en la que solicita su revocacion, fundándose en que los individuos del Cuerpo de Archiveros no pueden ser separados sino en virtud de sentencia ó de expediente instruido con au-

diciencia del interesado y oída la Junta consultiva del Cuerpo, segun se determina por el art. 32 del reglamento: que el Gobierno tiene la facultad de nombrar libremente para una de cada tres vacantes que ocurran en la primera y en la segunda categoría: que la orden de 6 de Setiembre de 1873 no puede tener efecto retroactivo, y que por consiguiente es válido el nombramiento del demandante:

Visto el escrito de mi Fiscal, contestando á la demanda, en que solicita la absolucion de la Administracion, aduciendo como fundamento de derecho que segun el art. 41 del reglamento de 5 de Julio de 1871, el Gobierno puede usar del derecho de elegir para las plazas vacantes de la primera y segunda categoría, oyendo á la Junta consultiva del Cuerpo, sin cuyo requisito son nulos los nombramientos; y que no importa nada que el demandante entrara en posesion del destino para que fué ilegalmente nombrado, porque el lapso del tiempo no puede borrar la nulidad del nombramiento:

Visto el art. 41 del reglamento del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, que establece que para el nombramiento de estos funcionarios en los casos de la libre provision del Gobierno, debe oirse á la Junta consultiva del Cuerpo:

Visto el art. 32 del mismo reglamento, en el que se consigna no puedan ser separados estos empleados sino con su audiencia y la de la Junta ya mencionada:

Vista la orden del Gobierno de la República de 6 de Setiembre de 1873, que declara la audiencia de la Junta como requisito esencial:

Considerando que, segun el art. 41

del reglamento del Cuerpo de Archiveros, el Gobierno puede proveer libremente una por cada tres vacantes que ocurran en la primera y segunda categoría, si bien oyendo previamente á la Junta consultiva del Cuerpo:

Considerando que la orden de 6 de Setiembre de 1873 no ha hecho más que explicar y aclarar la prescripcion ya mencionada del reglamento, sin introducir por ella modificacion alguna, ni en su espíritu, ni en su letra, por lo cual no puede decirse que tiene efecto retroactivo:

Considerando que el nombramiento de D. Francisco Palacios, como hecho sin la audiencia de la Junta consultiva del Cuerpo de Archiveros, no está ajustado al reglamento, y adolece por consecuencia de un vicio de nulidad:

Y considerando que el art. 32 del mismo reglamento, en el que se consignan las garantías que deben observarse para la separacion de dichos funcionarios, sólo es aplicable á los que están nombrados dentro de sus prescripciones;

Conformándome con lo propuesto por la Sala de lo Contencioso del Consejo de Estado en sesion á que asistieron D. Fernando Calderon Collantes, Presidente; D. Tomás Retortillo, el Marqués de Alhama, D. José García Barzanallana, D. Leoncio Rubin y Oroña, D. Servando Ruiz Gomez, el Marqués de la Ribera, D. Pascual Bayarri, D. Juan Jimenez Cuenca, D. Juan de Cárdenas y D. Antonio Hurtado,

Vengo en absolver á la Administracion general del Estado de la demanda interpuesta por D. Francisco Palacios y Sevillano, y en confirmar la orden reclamada de 14 de Febrero de 1874,

Dado en Palacio á veintisiete de Mayo

de mil ochocientos setenta y cinco.—  
ALFONSO.—El Presidente del Consejo  
de Ministros, *Antonio Cánovas del Cas-  
tillo.*

## REMITIDO.

Nuestros compañeros en el Cuerpo, los señores Bachiller y Malo, nos han remitido, para su insercion en la REVISTA, una carta en la cual contestan á la del señor Alarcon; y, como es natural y justo, le damos preferencia sobre otros materiales ántes preparados para el presente número, respetando el derecho de la defensa propia en todo linaje de lides. Pero, á la vez, dirémos cuatro palabras acerca de algunas frases que contiene la citada carta, como escritas á vuelta de la impugnacion suscrita por los Señores Bachiller y Malo, cuyo trasunto íntegro, textual, sin variar un acento, ni una coma, tal como ha llegado á nuestras manos, conocerán seguidamente nuestros lectores.

Lamenta el Sr. Bachiller, en el párrafo tercero de la carta, que un colaborador de la REVISTA (cuya inicial C. debió revelarle cuál de sus redactores era quien lo escribía en esa usual abreviada forma) no «canatematizase» (como dicho señor con sobrada ligereza indica) sino juzgase «su valer como escritor»; y por más que «rechace con toda la fuerza de su alma la autoridad» del juicio nuestro, á que se refiere, y «declare no habernos confiado poderes co-

mo jueces y maestros de sus actos», dirémos al Sr. Bachiller que nada significa su actitud ante los derechos que otorga quien para el público escribe á todo el que juzga trabajos dados á luz por la prensa tipográfica, y que por aquellos derechos no hemos calificado *actos*, á los cuales jamás nos permitirémos descender, sino escritos en que se trataba, como nuestros lectores recordarán, de nuestro humilde periódico, cuya defensa nos incumbe y gustosamente tomamos y siempre tomaremos como punto de personal decoro.

Temen, sin duda, los señores Bachiller y Malo «que se les condene á no poder *escribir* por carecer de los títulos de propiedad de literatos», segun indican en el párrafo último que parece comun á ambos señores; y creemos nosotros que no son indispensables para *escribir* en periódicos diarios, ni en revistas quincenales, títulos, ni aptitudes de ningún género, sino humor, ó voluntad para darse el gusto de ver en letras de molde lo que se ha borrajado en cuartillas. Nosotros, ménos que nadie, habríamos de imponer á tan atentos compañeros una condena tan dura; y como prueba patente de nuestro aserto, insertamos á continuacion su carta, agradeciendo «las seguridades de su amistad» y correspondiéndoles con las protestas de nuestro aprecio.

C.

*Sr. D. Toribio del Campillo.*

Nuestro querido amigo y compañero. En el periódico la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, que V. tan dignamente dirige, en su número 12, nos há sorprendido la insercion de una carta suscrita por el Ayudante de 1.<sup>o</sup> grado, antes oficial de 2.<sup>o</sup>, D. Gabriel Alarcón, nuestro comun amigo, en la que tomando ocasion de unas pobres líneas que el primero de los que suscriben tubo la honra de publicar en el n.<sup>o</sup> 11 de la «Crónica hispano-Americana», en uso del perfecto derecho que tiene, apreciando la «Reseña histórica de la Biblioteca de la Facultad de Medicina» publicada por su digno Bibliotecario D. Joaquin Malo y Calvo, nos há de dispensar el obsequio de insertar en el número próximo de la mencionada Revista las indicaciones que como contestacion al Sr. Alarcón vamos á apuntar, para que quedando las cosas en el lugar de verdad que las corresponde, no consiga el propósito que le ha guiado.

Para dar la debida claridad contestaremos al Sr. Alarcón por el orden que suscribimos, en la parte que á cada una de nuestras humildes personas nos corresponda.

Lamentable es que, el juicio sumario ó mera opinion que me inspiró la publicacion del Dr. Malo haya producido: 1.<sup>o</sup> un anatema de mi valer, como escritor, suscrita por uno de los colaboradores de la Revista, cuya autoridad yo rechazo con toda la fuerza de mi alma, puesto que no le he confiado poderea como juez y maestro de mis actos; y 2.<sup>o</sup> una carta del Sr. Alarcón en la que, atacando directamente á su Jefe Dr. D. Joaquin Malo y Calvo, ha buscado á mi humilde persona como blanco para dirigir los dardos y ataques movidos por competencias de familia, á que el mismo parece aludir: pero yo que, nunca hé permitido, ni he de permitir se me emplee para segundos papeles, contestaré al autor de la carta, que para nada me he ocupado en mi juicio, de su persona, ni tenia para que ocuparme, pues que no aparecia como coautor ni colaborador de la referida historia, como tampoco tengo que inquirir de donde y como há sacado para ella los materiales el Sr. Malo.

Si al Sr. Alarcón le preocupa la publicacion hecha por el Sr. Malo, y le quiere disputar la propiedad de la misma, dirijáse á

él, y ejerza su derecho en el curso sereno de las leyes, pero deje en paz y en tranquilidad á mi humilde persona, que en nada le há ofendido, y si le há profesado spre una buena y cordial amistad.

De lamentar es tambien, que, merezca el Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios y Anticuarios el calificativo de «*desacreditado*», y no lo fuera para él mismo Sr. Alarcón en el tiempo en que fué poder y Ministro de Fomento el Sr. Ruiz Zorrilla.

Sin mas dispense V. si obligadamente he molestado su atencion, dando aqui por terminada esta polémica, por lo que á mi parte se refiere: entrando á continuacion el Sr. Malo, que tambien suscribe esta carta, á fijar algunos hechos y consideraciones, para que apreciados por el recto criterio de V. y de los lectores de la «Revista» juzguen ó puedan juzgar con la debida imparcialidad.

Cumple á mi deber dar las mas espreivas gracias á mi querido amigo el Sr. Bachiller, por cuyo elevado juicio, como todos los suyos, segun fama y reputacion que no le hé de dar yó, puesto que justamente la tiene conquistada, y acatando con placer el procedimiento que él mismo con su claro talento ha fijado en esta intentada polémica con ocasion del suelto publicado en el periódico «La crónica hispano-americana», referente á mi humilde persona, el cual há sido el movíl de este debate, siéndome tanto o mas sensible, que al Sr. Bachiller, el que un amigo querido, el que un casi fraternal compañero, cuyas pruebas indelebles me ha dado en mi última enfermedad se haya injustamente resentido, y entablado un asunto enojoso, para contestar al cual consigno los hechos siguientes: 1.<sup>o</sup> Es cierto que el Sr. Alarcón, al que tubé la debilidad de leerle por atencion y cariño desde las 1.<sup>as</sup> cuartillas de mi mal redactado trabajo, me dió algunos datos que conservaba en su poder, entre ellos dos Gacetas de 1795 en que se mandaba establecer el R.<sup>o</sup> Estudio de Medicina práctica, unas comunicaciones que mediaron entre el Director de este y él de los R.<sup>os</sup> Estudios de San Isidro y tres oficios autógrafos del Príncipe de la Paz, cuyos documentos aunque curiosos no habia para que publicar en mi trabajo, porqué no me sirvieron para nada más, que para ver la certeza de mis asertos, ya consignados muy anteriormente en mi escrito, 2.<sup>o</sup> Que al ver

mi noble proceder de leerle mis cuartillas, conforme las iba componiendo, debió corresponder á mi amistad, y hacerme las observaciones que hoy hace en la « Revista », con la franqueza y confianza que yo con él usaba; pues así es como entiendo yo los deberes de la verdadera amistad. 3.º Que no tenía el que suscribe porqué ni para qué citar los ligeros apuntes publicados el año 1865 por el Sr. Alarcón en el periódico « La Clínica », porqué la mayor parte de ellos los había yo consignado ya en mis Memorias anuales anteriores, especialmente en la de 1858, de la que el Sr. Alarcón se permitió en el de 1865 copiar mis noticias sacadas del Archivo empolvado de la Universidad, sin que yo me quejase por esto, puesto que los hechos son siempre iguales y constantes, y al estamparlos ofrecen poca variedad. 4.º Que he sido el 1.º en rebuscar y desenterrar tragando polvo dichos datos no hay quien lo pueda poner en duda, pues los años 1857, 58, 59 y 60 en que recoji mis materiales, consignando muchos de ellos, como se ha dicho, en la Memoria del 58, son anteriores al de 1865 á que se refieren los ligeros apuntes del Sr. Alarcón, cuya susceptibilidad se cecitó injustamente por el suelto del Sr. Bachiller, cuando debía de recordar que, él ha sido y no yo, el que los encontró limpios de polvo, escritos y pulidos por mí en el libro de comunicaciones, y en los 4 volúmenes en folio perg.º de acuerdos, actas y contabilidad, que saqué con superior autorización el referido año 58 del Archivo de la Universidad, como puede verse por el recibo que con aquella fecha dejé en aquella dependencia, y cuyos importantes pergaminos están desde entonces en la Biblioteca de Medicina. 5.º Que estos 4 volúmenes en folio del Archivo rebuscados y elegidos por mí, entre otros muchos, contienen muchas de las noticias referentes á la Biblioteca, las cuales tube la paciencia de ir señalando, y han sido los verdaderos materiales que nos han sido comunes, y por consiguiente no puede menos de haber conformidad entre los ligeros apuntes del Sr. Alarcón y el estenso trabajo que (como ampliación al de 1868 y al Cuadro cronológico de los Bibliotecarios habidos desde la fundación de la Biblioteca hasta el día) acabo de publicar.

Y por último que, cuando me encargué nuevamente de la Jefatura local de la Bi-

blioteca de Medicina por orden de mis Superiores, no estaban, como dice el Sr. Alarcón, todas las reformas hechas, no siendo cierto que nada faltase, antes por el contrario faltaba tanto, que sinó se hubieran llevado á cabo mis reformas hubiera habido necesidad de cerrar la Biblioteca, como puede verse en la última Memoria anual que tube la honra de dirigir a la Superioridad, y cuyo original existe archivado en la Biblioteca de San Isidro.

Amantes como los que más, de dar al Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios y Anticuarios el decoro y honra que le corresponde, puesto que es la nuestra propia por pertenecer á él, damos por terminada esta cuestión, no provocada por nosotros, á no ser que se nos condene á no poder escribir por carecer de los títulos de propiedad de literatos, aprovechando con gusto esta ocasión para ofrecer á V. nuestros respetos, y reiterarle las seguridades de sincera amistad con que se repiten suyos afmos. servidores y compañeros,

q. s. m. bb.

VICENTE E. BACHILLER. JOAQUIN MALO.

29 de Junio de 1876.

## NOTICIAS.

Ha sido agraciado con una plaza de Ayudante de segundo grado del Cuerpo en la Sección de Bibliotecas, con destino á la universitaria de Granada, D. Joaquin Casañ, doctor en la Facultad de Filosofía y Letras y licenciado en la de Derecho.

Las circunstancias que han hecho al Sr. Casañ digno de obtener ese destino facultativo, segun informes de persona verídica, no impiden que de nuevo lamentemos la facilidad con que se proveen, por gracia, plazas de grados intermedios de la tercera, y aun de la segunda categoría, sin todas las forma-



lidades reglamentarias, ó fuera de las prácticas acostumbradas, mientras continúan todavía sin proveer vacantes de los últimos números del tercer grado, que por derecho corresponden á los propuestos en terna en concursos convocados para llenarlas conforme á las prescripciones de la ley.

De la reconocida justificación del señor Ministro de Fomento y de los demás funcionarios que intervienen en la resolución de tales nombramientos debemos esperar que cesen de una vez los de gracia en destinos de grados intermedios, y se provean sin más demora las vacantes inferiores en los propuestos en las respectivas ternas de los últimos concursos.

## C.

El día 27 de Junio tuvo lugar la pública recepción de D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, como individuo de número de la Real Academia de la Historia.

El extenso y erudito trabajo que presentó en ofrenda á tan ilustre Cuerpo, y la perspicua contestación del sabio geógrafo D. Aureliano Fernandez Guerra, corona verdadera del escrito precedente, reclaman que nos ocupemos de ambos discursos como merecen las materias tratadas en ellos con tan excepcional maestría.

Pero muy gustosos anticipamos aquí la más cumplida enhorabuena al nuevo académico, uno de los jefes de nuestro Cuerpo en su Sección de Museos, y aismismo al docto anticuario de la Academia, Sr. Fernandez Guerra, que tan dignamente ha correspondido al cargo literario de sus compañeros.

## C.

El diligente y entendido editor señor Dorregaray ha publicado la 39.<sup>a</sup> entrega de los *Monumentos arquitectónicos de España*. Si en esta época de grandes penurias en el Erario público hubieran podido estar en armonía los recursos concedidos por el Gobierno al animoso empresario con el empeño de éste al continuar tan importante obra, motivos hay para suponer que nuevas entregas verían la luz pública en breves plazos, juzgando por la reciente prueba de haber dado á la estampa dos en mes y medio, cuando anteriormente se habían repartido treinta y siete en diez y ocho años.

El Ingeniero de Montes D. José Jordana y Morera acaba de dar á luz una obra muy recomendable, titulada: *Apuntes bibliográfico-forestales*.

Amor á la ciencia y constancia grande ha necesitado su autor para reunir y clasificar las preciosas noticias que su obra contiene acerca de los libros, folletos, artículos, manuscritos, mapas, planos y demás trabajos originales españoles, ó traducidos en español, relativos á la cria, cultivo, aprovechamiento, administración, legislación y economía de los montes, arbolados, plantíos, prados, caza y pesca. Ha formado tres grandes grupos, y ha incluido en el primero las publicaciones de toda clase; en el segundo las memorias y artículos contenidos en periódicos y obras de diversas materias, que en el primero indica; y en el tercero los manuscritos y trabajos gráficos inéditos, todos por orden alfabético de títulos, sin perjuicio de otro índice por apellidos de autores, que publica al final de su obra.

Publicaciones de la índole de los

*Apuntes bibliográfico-forestales* tienen reducido número de lectores; pero encierran grande utilidad para los que necesitan consultarlas, utilizando sus indicaciones acerca de un ramo tan importante de la riqueza pública.

Las obras que hace la Academia de Bellas Artes de Sevilla para establecer el Museo Arqueológico de la provincia, parece que se limitan por ahora al arreglo de tres galerías del segundo patio de la derecha, las cuales se dividirán en cuatro secciones: la primera para estatuaria; la segunda para arquitectura; la tercera para monumentos epigráficos, y la cuarta para cerámica.

Actualmente se están levantando los muros para la colocación de la estantería, y se refuerzan las paredes.

Algun individuo de la Comisión provincial de Monumentos se ha acercado ya al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, solicitando que se cedan para el Museo los objetos arqueológicos descubiertos en las excavaciones que se están efectuando en los jardines de la Puerta de Jerez, y según parece se accederá á la petición.

Se ha publicado en París el primer volumen de una obra de Mr. C. Hippéau, que se intitula: *Avénement des Bourbons au trône d'Espagne: Correspondence inédite du Marquis d'Harcourt, ambassadeur de France auprès des rois, Charles II, et Philippe V.* Contiene cartas importantes de Madrid y de Versalles acerca de la sucesión al trono de España, fechadas en el año 1698.

Del 19 al 22 del próximo Julio tendrá lugar en Nancy una reunión de sujetos

dedicados á investigaciones acerca de la historia de América, ántes de que la descubriese Cristóbal Colon, interpretando los monumentos escritos, y estudiando la etnografía de las razas indígenas del Nuevo Mundo.

Se abrirá una exposición de arqueología americana en los mismos días.

El comité central organizador de este Congreso Internacional de Americanistas ha formulado varios puntos, acerca de los cuales llama la atención de los aficionados á la arqueología y la etnografía americanas. Son los siguientes: 1.º, relaciones de Europa, África, Asia y Oceanía con América, ántes de Cristóbal Colon; 2.º, interpretación de documentos escritos de los antiguos americanos (pinturas didácticas mejicanas, escritura calculiforme, maya, palenquina, y de las poblaciones indias de la América del Norte, Quipú peruano, inscripciones, etc.); 3.º, clasificación etnográfica y lingüística de las poblaciones indias del Nuevo Mundo.

El secretario de la comisión organizadora del Congreso Internacional de Americanistas Mr. Lucien Adam, tiene en Nancy su residencia.

Varios periódicos italianos hablan de una *Imitación de Jesucristo*, escrita en lenguaje del siglo décimo-tercero, publicada por José Turrini (Bolonia: imprenta Real: 1874. En 8.º xiv-408 páginas), cuyo editor asegura que el autor de tan admirable libro es Giovanni Gersenio da Vercelli, monje benedictino que vivía en los primeros años de aquella centuria.

En sesiones recientes de la Academia de Ciencias morales y políticas de Fran-

cia, Mr. E. Levasseur, que dista mucho de ser un reaccionario, ha leído un trabajo histórico en que reconoce el estado floreciente de la instrucción secundaria antes de 1789, y los grandes esfuerzos que habían hecho, antes de esa fecha, las Congregaciones religiosas, los Estados Generales y los Reyes para ensanchar la instrucción primaria.

Un continuador de las tareas de Champollion, Mr. F. Chabas, ha publicado últimamente un folleto, que apreciarán los aficionados á la arqueología prehistórica, y se intitula: *Les études préhistoriques et la libre-pensée devant la science*. En él revela su autor los manejos empleados por el vulgo de los libre-pensadores para desacreditar su obra *Etudes sur l'antiquité historique d'après les sources égyptiennes et les monuments réputés préhistoriques*; y rechaza las sofisticas sutilezas de Mr. Mortillet, protestando con digna energía contra la falta de respeto con que los materialistas ateos abusan del nombre de la ciencia.

Muchos archiveros franceses, según anuncia el *Journal des Debats*, correspondiendo á la invitación que les ha dirigido el Ministro del Interior, impulsado por su compañero el de Instrucción pública, que ha encargado á una comisión especial la redacción de un inventario de las riquezas de arte que Francia posee, han descubierto en los archivos departamentales copias de interesantísimos documentos, donde aparecen la historia, procedencia, donantes y precio de muchas obras artísticas. Estos trabajos, reunidos que sean en el

Ministerio del Interior, serán enviados al de Instrucción pública, para que la citada comisión dé á luz los que considere dignos de publicarse.

## VARIEDADES.

REAL PROVISION DE CÁRLOS V. PARA QUE POR ANTEPONER EL TÍTULO DE EMPERADOR AL DE REY DE ESPAÑA NO SE ENTENDIESE QUE PERJUDICABA Á LA LIBERTAD Y EXENCIONES DE ESTOS REINOS.

(1) Don Carlos por la gracia de Dios electo rey de romanos, emperador semper augusto, rey de Castilla, de Aragon, etc..... en uno con la muy alta y muy poderosa católica reina D.<sup>a</sup> Juana mi señora madre. Por cuanto después que plugo á la divina providencia, por la cual los Reyes reinan que fuésemos elegido Rey de Romanos futuro emperador é que de Rey Católico de España con que éramos bien contento fuésemos promovido al Imperio, convino que nuestros títulos se ordenasen dando á cada uno su debido lugar, fue necesario conformandonos con razón, según la cual el imperio precede á las otras dignidades seculares por ser la mas alta é sublime dignidad que Dios instituyó en la tierra, de preferir la dignidad imperial á la real de nombrarnos é intitularnos primero como Rey de Romanos é futuro emperador que á la dicha Reina mi Señora, lo cual hicimos apre-

(1) Arch. de Simánca. — *Diversos de Castilla*, leg. 9.

miado mas de necesidad de razon que por voluntad que dello tenemos, porque con todo acatamiento é reverencia la honramos é deseamos honrar é acatar, pues que demas de cumplir el mandamiento de Dios á que somos obligados, por ella tenemos y speramos tener tan gran sucesion de reinos y señorios como tenemos. É porque de la dicha prelacion no se pueda seguir ni causar permission ni confusion adelante á los nuestros reinos de España ni á los reyes nros. subcesores ni á los naturales sus subditos que por tiempo son ó fueren: Por ende queremos que sepan todos los que agora son ó serán de aqui adelante que nuestra intencion é voluntad es que la libertad é esencion que los dichos reinos de España é reyes dellos han tenido é tienen de que han gozado y gozan de no reconocer superior, os sea agora é de aqui adelante guardada inviolablemente, é que gocen de aquel estado de libertad é ingenuidad que al tiempo de nra. promocion y antes mejor y mas cumplidamente tuvieron y gozaron y debieron tener y gozar libre y pacíficamente y que por preferir y anteponer en los títulos de nuestras dignidades el del imperio, no seamos ni somos visto prejudicar á los dichos reinos de España en su libertad y esencion que tienen, porque aquello ni otros cualesquier auctos que agora ni de aqui adelante se fagan de lo que antes se hacia, solia é debia hacer, aunque sean consentidos tácita ó expresamente no lo decimos ni ponemos en señal de mayor subjection ni submission, mas por guardar el dicho honor y órden á cada uno debido, segun lo cual se debe preferir el imperio en cualquier persona que esté á todas las otras dignidades seglares, aunque no le sean

subjectas, quedando todavia en su fuerza y vigor la libertad é esencion á los dichos reinos de España debida. Y porque esto sepan todos é de nuestra voluntad ni de los dichos actos pueda haber duda de aquí adelante, como fasta aquí nunca jamas la ha habido ni hay, mandamos dar esta nuestra carta, firmada de nuestro nombre, sellada con nuestro sello, la cual queremos que valga é tenga fuerza y vigor de pragmática sancion y declaracion general ó como más convenga á los dichos reinos de España. Dada en Barcelona á cinco dias del mes de Septiembre, año del nascimiento é de nro. Salvador Jesu xpo. de mill y quinientos y diez y nueve años. — Yo el Rey. — Yo Francisco de los Couos, secretario de su Cesárea Catholica Magestad la fize scribir por su mandado. — Pregonose esta provision en la villa de Valladolid martes veinte dias del mes de Septiembre del dho. año en la plaça mayor de la dicha villa y en la plaçuela vieja é en la calle de la costanilla, estando presentes el alcalde Ronquillo y alguaciles de la Corte.

### SECCION DE AUTÓGRAFOS.

CARTA AUTÓGRAFA DEL DOCTOR ARIAS MONTANO A JUAN IDIAQUEZ RECOMENDANDO AL OBISPO DE ANVERES, DE QUIEN REMITE CARTA, Y SOBRE LAS COSAS DE LOS ESTADOS DE FLANDES.

*Campo de Flores cerca de Sevilla 24 de Marzo de 1590.*

El obispo de Anuers Leuino Torrentio es uno de los hombres de mas y mejores letras que al presente se cuentan

en la christiandad y en negocios de la república y estados vno de los mas versados de Europa porque no solo tiene mucha noticia y experiencia de las cosas eclesiasticas y corte Romana donde pratico muchos años no como priuado sino tambien mucho tiempo antes de su promocion gouerno el principado y obispado de Lieja en lo temporal y spiritual de cuyas partes yo di al Rey nuestro señor vna relacion firmada de mi mano como quien lo conocio y conuerso ocho años enteros en su tierra y en los estados y negocios de Flandes y en jornada de nueve meses que hizimos juntos ambos, y su Magestad lo nombro por obispo de Anuers de que el estava tan sin pretension y deseo como yo lo escriui en la dicha relacion y como parecio por la obra pues se detuuo diez años primero que lo accettase y aunque tuuo muchos emulos y tiene aun por su virtud y entereza y buenas partes siempre yo dixere que mientras biniessse Leuino Arcediano de Brabante, ninguno otro de aquellas tierras conuenia para tal ciudad e yglesia, como se ha visto por la espiriencia pues despues que es obispo y dexo mayor renta que el tenia y tomo mayor carga con menos comodidad, estan las iglesias y todo el culto diuino restituidas y en bonissimo orden de que yo he tenido muchas cartas y relaciones, y agora en pocos dias a reducido a la religion catholica y va reduziendo muchos millares de hombres y mugeres con prudente y christiano zelo y consejo y con buen exemplo que da de prelado qual la necessidad de los tiempos en que estamos requiere yo escriui a vn amigo mio y le encomende lo saludase en mi nombre alabando a nuestro señor por el spiritu que le ha dado para su buen ministerio con esta oca-

sion me ha escritto vna carta la qual me parecio deuia embiar yo a su Magestad original aunque en ella hauia algunas menudencias persuadiendome que en esto hago el seruicio que deuo a su Magestad como su leal vasallo y criado y desseossimo de la buena andança y prosperidad de sus reales cosas y de su corona y casa cuya buena e ymportantissima parte son los estados baxos y mayormente las tierras Olanda y Gelanda y aunque su Magestad tiene quien le sirua en esto y en todo con abundancia ninguno me lleua ventaja en el desseo de su felicidad y con este desseo me atreuo a arrimarme al parecer del dicho obispo con la Iglesia catholica que pide a Dios paz en nuestros dias y a dezir que si su Magestad recibe con benignidad y clemencia Real los estados haciendo acuerdo con ellos aunque sea con sus ventajas dellos la mesma paz lo reduzira los perdidos y lo allanara y assentara todas las cosas y el perder sera de mucha ganancia. Como los olandeses reconozcan y reuerencien su rreal corona la autoridad desta conseruandolos en justicia y equidad porna en orden todo lo desordenado y Dios por diligencia de buenos ministros eclesiasticos y de predicadores y enseñadores prudentes y christianos en ser y en saber reduzira al gremio de la iglesia los desuiados ó descarriados della como nos muestra por el prouecho que hazen los que proceden con el termino de Leuino Torrencio.

Aunque yo he escrito algunas vezes a su Magestad en mano propria refiriendole lo que sabia de aquellos estados entiendo que sigo buen consejo embiandole esta carta del obispo por mano de V. S.<sup>a</sup> como quien tanta parte tiene en sus consejos y propósitos y

tanta prudencia y discrecion para darle razon del argumento de la carta y principales puntos o articulos della. Sacandolos en resolucion del buen lenguaje latino en que ella va. deseo acertar en todo a servir a su Magestad y assimismo desseo que V. S.<sup>a</sup> se acuerde de mi para mandarme que aunque viejo y con poca salud y siempre retirado en campo (como hombre desaprovechado e inutil para mas que esto) jamas me siento viejo ni flaco en la memoria y reconocimiento que tengo de ser sieruo de V. S.<sup>a</sup> a quien Dios guarde en toda felicidad. A V. S. supplico el auiso del recibo que con este me satisfiire yo y recibire merced y hare el officio que deuo en la obligacion que el obispo me ha puesto. De Campo de Flores cerca de Seuilla 24 de Março 1590.

ARIAS MONTANO.—Rubrica.

Sobrescrito: A Don Joan de Idiaquez del consejo de stados del Rey nuestro Señor. Côte (1).

## PREGUNTA.

462. Documentos relativos á Gaston Phœbus, Inés de Navarra, y Carlos el Malo.—¿Existen en los archivos del antiguo Reino de Mallorca y de la Corona de Aragon documentos que se refieran á Gaston Phœbus, Conde de Foix, fechados desde el año 1343 al 1391?

¿Existen en el archivo del antiguo Reino de Navarra documentos relativos á Gaston Phœbus y á Inés de Navarra; su esposa, y asimismo acerca de las rela-

(1) Estado, leg.<sup>o</sup> 167.

ciones entre éstos y el Rey Carlos el Malo?

Nos permitirémos rogar muy encarecidamente á nuestros compañeros de los archivos indicados en las preguntas anteriores que nos favorezcan, contestando á ellas en la forma que más acertada consideren, para satisfacer á un docto archivero de un departamento de Francia que nos las dirige y con quien nos unen muy afectuosos vínculos. C.

## RESPUESTA.

**Paleha: fixuela.** (T. v, núm. 461, página 211.)—La *palia* y la *hijuela* son dos piezas importantes de las vestiduras y adherentes del cáliz. Una y otra llámanse *palla* en latin, voz de la misma rama que *pallium*, y éstas á su vez, segun un distinguido etimologista, vienen del nombre griego *φαλλή*; =corteza, cosa que cubre envuelve y preserva ó defiende á otra. El Baron Du-Cange dice á este propósito: —*«et illa (PALLA) cujus meminit Lex Baiuvariorum, tit. I, c. III, § 3:—Si autem de ministerio Ecclesie aliquid furaverit, id est, calicem, patenam, aut PALLAM etc.»* (GLOBARIUM ad Scriptores mediæ et infimæ Latinitatis.—VENETHIS: COLETI: MDCCXXXIX.—T. v, p. 54).

Valencia.

J. M. L.

## ERRATA IMPORTANTE.

Aunque los lectores de la REVISTA habrán subsanado la contenida en el núm. 12, pág. 212, dirémos que en la línea 39 de la 1.<sup>a</sup> columna, y en la 4.<sup>a</sup> línea de la 2.<sup>a</sup> col., donde se halla el guarismo 1592, deberá leerse 1492.

# REVISTA

DE

## ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO V.

Madrid, 20 de Julio de 1875.

NÚM. 14.

### SUMARIO.

**Fondos:** Noticia de varias excavaciones del Cerro de los Santos.—Los recientes donativos del Gobierno al Museo Arqueológico y á las Bibliotecas del Estado.—**Seccion oficial:** Real órden dando las gracias á los herederos del Sr. Martín de Pedro por haber entregado los libros que éste donó á la Biblioteca de Medicina.—**Remitido:** Carta segunda del Sr. Alarcon.—**Noticias:** Nombramiento del Sr. Vidal y Diaz para una plaza de oficial de tercer grado, y de los Sres. Jené y Fuertes para dos de Ayudantes del grado tercero, en la seccion de Bibliotecas.—Comision del Sr. Saviron y adquisiciones á ella debidas.—Adquisicion procedente del Sr. Miró.—Obr a del Sr Velasco y Santos.—Donacion de libros hecha por el Gobierno á la Biblioteca de San Isidro.—Un cuaderno de *Fueros de Navarra*.—**Variedades:** Comunicacion de Bruna sobre varios descubrimientos arqueológicos en Santiponce.—**Seccion de autógrafos:** Cartas de Arias Montano al Rey.—**Fondos de los Establecimientos:** Inventario de objetos de la Diputacion de Aragon.—**Preguntas:** Louis de Foix.—Clemencia Isaura.—Crónica de Dino Compagni.—**Respuestas:** Escritos del P. Pedro Abarca.

### NOTICIA DE VARIAS EXCAVACIONES

DEL CERRO DE LOS SANTOS.

#### III.

(Continuacion.) (1)

Estatua incompleta de piedra (2), cuya altura es de veinte centímetros. Bajo la escalinata del templo, á la profundidad de un metro cincuenta centímetros, hallóse ésta bella escultura; y aunque mutilada, pueden apreciarse sus buenas formas y minuciosos detalles. De aspecto anciano parecen su destruida cara y la agobiada posicion de la cabeza, cu-

bierta con un tocado que forma pliegues horizontales terminando sobre la frente en corta y aplastada caperuza. Extraño adorno de forma circular y desmesurado tamaño cifie sus sienes, permitiendo ver restos de los colgantes que agraciaban su rostro; y ligera figurada tela cubre la caperuza y parte de rueda que se conserva entera, revelando con delicada maestría hasta sus menores relieves. Manto de sencillos paños envuelve la figura y se eleva por la espalda hasta la altura de la cabeza, uniendo un boton circular los bordes bajo el pecho. El escote que éstos forman permite ver encima un adorno de grandes dimensiones formado de separadas circulares puntas, sobre el cual bajan del cuello dos cordo-

(1) Los anteriores artículos se han publicado en las págs. 125-129, 161-164 y 193-197.

(2) Lámina 4.<sup>a</sup>, fig. 18.

nes. El inferior sostiene un cuadrado, que parece ser un amuleto. En el conjunto de este ejemplar se advierten mayores conocimientos estéticos que en la generalidad de las esculturas halladas en el cerro; y esto parece revelar que debió pertenecer á la época más floreciente de aquellas obras artísticas, por no variar el tipo genuino y señalarse cierto sucesivo adelanto.

Estatua de piedra, mutilada (1), de cuarenta y seis centímetros de altura. En línea perpendicular bajo la escalinata de ingreso al templo, á cuatro metros ochenta y cuatro centímetros de profundidad, desde aquella, y entre varios objetos fracturados, se halló esta extraña figura, cilíndrica en su forma general. Su ropaje es una larga túnica sin pliegues, abierta por delante, cuya parte inferior deja ver los pies desnudos, juntos los pulgares en violenta tensión. Fáltale la cabeza: su brazo izquierdo está tendido y pegado al cuerpo: en su mano derecha lleva un vaso cogido de diferente modo que las demás estatuas. El dedo pulgar aparece en el centro ó vacío del vaso, y el resto de la mano le abraza por el exterior, demostrando cierto conocimiento artístico. Sin embargo, el todo de la figura es tosco; su estilo rudimentario; y si ha de apreciarse su yacimiento, es uno de los objetos que á más profundidad fueron encontrados.

(1) Lámina 4.<sup>a</sup>, fig. 14.

Platillos de barro cocido (1), dibujados en la mitad de su tamaño. En las mismas condiciones que la estatua anterior se encontraron en gran número estas vasijas, bruscamente trabajadas y mal cocidas, siendo de notar la caprichosa variedad de formas que la colección presenta. Como todos los restos que en tal profundidad se hallaron, manifiestan evidentemente su procedencia de industria bárbara y de malas condiciones de cocción. Por lo tanto, se observa deterioro por reblandecimiento donde no alcanzaron los efectos del fuego.

Pieza de bronce (2) dibujada en la mitad de su tamaño. Este objeto, macizo, se encontró en la vertiente que dá á la cañada, en la parte superior, á setenta centímetros de profundidad. Aunque mal representado, parece ser un tirso, más bien que punta de lanza, pues por su estructura carece de condiciones de arma ofensiva.

Fragmento de estatua (3), de veinte y tres centímetros de altura, hallada en la vertiente Oeste del cerro, á cincuenta centímetros de profundidad y un metro sesenta centímetros ántes de llegar á la base. Su aspecto demuestra torpe mano artística, cuyo propósito fué presentar el vaso ritual que entre las dos manos sostienen la mayoría de las es-

(1) Lámina 4.<sup>a</sup>, figuras 15, 16, 17 y 18.

(2) Lámina 4.<sup>a</sup>, fig. 19.

(3) Lámina 4.<sup>a</sup>, fig. 20.



tatnas de esta misma procedencia.

Fragmento de estatua (1) dibujada en el tercio de su tamaño, encontrada en iguales condiciones. En este trozo ya hay más conocimiento y delicadeza en la manera de obrar. Los córtés determinando las ropas y el amuleto que pende del cuello, están hechos con decidida intencion; y cierta maestría revela el modo de representar ambas manos sosteniendo los extremos del manto.

Considerados estos objetos que descritos quedan como los más importantes entre los muchos hallados en nuestra exploracion, acaso sirvan sus condiciones y yacimiento para dar alguna luz en más graves tareas emprendidas por ilustradas personas de reconocido saber en la arqueología, y con tal esperanza pongo término á mi propósito, reducido á publicar estas breves noticias sobre las excavaciones y sus resultados en mi primera y segunda expedicion, enumerando, al fin, lo adquirido por varios conceptos con destino al Museo Arqueológico Nacional.

À la vez me decido á dejar consignado aquí mi agradecimiento, por sus atenciones y eficaces auxilios, al señor Administrador del Condado de Montealegre, D. Juan Antonio Soriano, y del mismo modo á los ilustrados P. Rector y demas PP. Escolapios del Colegio de Yecla, que nada escasearon en obsequio de los

comisionados para las exploraciones del *Cerro de los Santos*.

OBJETOS PROCEDENTES DEL MISMO SITIO ADQUIRIDOS POR COMPRA EN LA PRIMERA EXPEDICION Á YECLA, HOY EXISTENTES EN EL MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL.

*Escultura en piedra.*

1. Estatua sentada: apoya sus manos en las rodillas y ostenta lujoso traje. . . . . 0,66 X 0,19
2. Otra menor, en iguales actitud y condiciones. 0,39 X 0,15
3. Pequeña estatua en pié, ceñida con el manto y sosteniendo en la mano derecha una copa. 0,37 X 0,12
4. Otra id. id. cubierta con un manto, sosteniendo entre sus dos manos el vaso sagrado. 0,33 X 0,10
5. Otra id. id. envuelta en un manto, que, cubriendo su cabeza, forma prolongada caperuza. . . . . 0,33 X 0,11
6. Estatua cubierta con manto. De sus sienes penden colgantes de adorno y collares sobre el pecho. En su mano derecha sostiene un vaso y en la siniestra una flor mal formada; ¿será la del *lotus*? . . . . . 0,56 X 0,21
7. Estatua lujosamente vestida con profusion de adornos en el traje, cordones, franjas y borlas: en su mano iz-

(1) Lámina 4.ª, fig. 21.

- quierda lleva la copa ritual y eleva la derecha hasta la altura del hombro, presentándola de frente y levantando el índice. . . . . 0,71 × 0,25
8. Cabeza grande de estatua. . . . . 0,32 × 0,21
9. Cabeza encontrada en la cañada, á unos cien metros del cerro. . . . . 0,27 × 0,19
- 10 á 15. Seis cabezas de diferentes tamaños.
- 16 á 18. Tres manos de estatua, menores que el natural.
19. Mano que sostiene una copa. . . . . 0,14 × 0,22
20. Parte inferior de una cabeza. . . . . 0,09 × 0,11
21. Estatua grande, con caperuza, cuasi destruido todo su frente por la acción del tiempo. . . . . 0,93 × 0,26
- 22 á 33. Doce fragmentos superiores é inferiores de estatuas, en las que se advierten diferencias en el traje talar que les cubre.
34. Monstruo de tres cabezas, en el cual se ven restos de figura humana. . . . . 0,34 × 0,36
35. Figura de animal. Parece rinoceronte. . . . . 0,19 × 0,44
36. Caballo marino. . . . . 0,18 × 0,39
37. Grupo de un globo entre dos naves. En el plinto se lee: ARGOS. . . . . 0,21 × 0,39
38. Cuadrante, ó reloj de sol con inscripciones griegas y romanas. . . . . 0,30 × 0,17
39. Vaso de piedra, en el cual se ve un busto entre dos palmas, coronado con tres estrellas. . . . . 0,17 × 0,10
40. Vaso más pequeño, sin adornos. . . . . 0,12 × 0,07
41. Zócalo cuadrado en su base y algo piramidal, que sostiene al Ave Fénix sobre llamas, con las alas extendidas. Los tres frentes del pedestal llevan inscripciones griegas y romanas. . . . . 0,44 × 0,28
42. Taza de barro. . . . . 0,10 × 0,08
- 43 á 48. Seis vasos de barro, de distintas formas y tamaños.
- 49 y 50. Dos ladrillitos en forma de rombo: eje mayor y menor. . . . . 0,10 × 0,06
- ADQUISICIONES POR COMPRAS EN LAS COMARCAS DE YEOLA, Y DONACION DEBIDA Á LA GENEROSIDAD DEL ILUSTRADO CATEDRÁTICO P. CÁRLOS LABALDE.
- Piedra.
- Cuatro fragmentos de pequeñas estatuas, catorce cabezas de estatuas de medio tamaño natural, y plinto de piedra, con indicación de las patas de una res vacuna.
- Fragmento de dos caballos unidos. . . . . 0,05 × 0,07
- Mano cogida á un pliegue de ropa. . . . . 0,10
- Medio cuerpo con ropaje sobre el hombro. . . . . 0,60 × 0,30

Estatua sin pié: entre sus manos lleva una copa.	0,55 × 0,28
Estatua sin cabeza, cubierta con manto y con un vaso entre las manos.	0,42 × 0,22
Estatua adornada lujosamente en su tocado.	0,61 × 0,20
Estatua cuyo manto empiezo en la cabeza por elevada caperuza.	0,92 × 0,25
Estatua con tres collares y túnica acañonada.	0,52 × 0,17
Trece fragmentos de estatuas pequeñas.	
Siete fragmentos de figuras de animales.	
Vaso de piedra semejante al que se ve en las estatuas.	0,42 × 0,07
Piedra de molino antiguo.	
Martillo de la edad de piedra.	0,09
Dos baldosines romboidales de mármol.	0,10 × 0,06
<b>Bronce.</b>	
Tres toritos de bronce.	0,03 á 0,05
Dos figuritas humanas.	0,07 × 0,02
Dos fibulas.	0,05 á 0,06
Veinte y cuatro fragmentos de anillos y fibulas.	
<b>Hierro.</b>	
Fragmentos de espadas, lanzas y cadenas.	0,07 á 0,26
<b>Plomo.</b>	
Dos T I para el enlace de sillares.	0,08 á 0,17
<b>Plata.</b>	
Planchuela circular, com-	

pletamente lisa por ambos lados. Diámetro. . 0,05

**Cerámica.**

Trece vasos de barro oscuro, color plumizo.	0,05 á 0,09
Diez fragmentos de barro.	
Fragmentos de una ánfora.	
Dos fragmentos de <i>tegula</i> .	
Diez y seis vasos de fabricación rudimentaria.	
Veinte y un baldosines en forma de rombo.	
Várias teseras blancas y negras, recogidas en la cañada del <i>Cerro de los Santos</i> .	
Lucerna de dos mecheros.	0,05 × 0,10
Vaso con figuras é inscripción griega.	0,09 × 0,05
Una ánfora pequeña.	0,22

Cierra esta colección la preciosa estatua de piedra, cedida generosamente, á una sola indicación de los comisionados, al Museo Arqueológico, por D. Vicente Juan y Amat, dando una prueba de su patriotismo al contribuir á engrandecer los tesoros que tanto enriquecen este nuevo establecimiento científico, ya honra de nuestra patria. Esta bellísima estatua, tan interesante por más de un concepto, revela las creencias religiosas y culto dominante entre aquellas gentes. Claramente lo indican los símbolos que ostenta sobre su pecho, representando los astros, á los cuales ofrece el sagrado fuego en el vaso ritual sostenido entre am-

bas manos, y otras indicaciones se hallan tambien en la rica sobrevesta que cubre su rizada túnica. Rodea su frente corona de flores, y en su semblante severo y grandioso demuestra la dignidad serena propia del cargo sacerdotal que representa.

P. S.

Como prueba de inconcebible ingratitude se calificaria justamente nuestro silencio, si no tributásemos aquí merecido aplauso á los Sres. Ministro de Fomento, Director de Instruccion Pública y Jefe de Administracion que tiene á su cargo los negocios del Cuerpo, por el perseverante propósito con que han procurado y conseguido enriquecer el Museo Arqueológico Nacional, en pocos dias, haciendo ingresar en sus salas los interesantes objetos adquiridos de los señores Don Vicente Juan y Amat y Don José Ignacio Miró, que sucintamente se reseñan en la *Seccion de noticias*.

Tambien las bibliotecas les deben recientes donativos, que habian llegado á ser, en los últimos años, insignificantes y tardíos por extremo. En el correspondiente lugar del presente número insertamos nota demostrativa de la remesa que pocos dias há se recibió en la Biblioteca de San Isidro; y no ha de pasar mucho tiempo sin que publiquemos un estado general de las obras donadas á todos los establecimientos confiados al Cuerpo. Procurando representar en la humilde voz nuestra la de to-

dos sus individuos, damos aquí á los Sres. Marqués de Orovio, Maldonado Macanaz y Catalina este testimonio de gratitud por los acrecentamientos que á su amor al arte y á las letras deben las bibliotecas públicas y los museos arqueológicos.

C.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Habiendo legado el difunto Dr. D. Ezequiel Martin de Pedro la librería, de que era poseedor, al departamento de la Facultad de Medicina de la Biblioteca universitaria de Madrid, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se haga público, por medio de la *Gaceta de Madrid*, ejemplo tan laudable, en prueba de la gratitud y estimacion con que el Estado acepta el donativo y honra la memoria de tan insigne Profesor, como asimismo del aprecio con que S. M. ha visto el cumplimiento de la voluntad del finado por sus herederos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Julio de 1875.—Orovio.—Sr. Director general de Instruccion pública.

## REMITIDO.

El amor á la verdad, á la cual rendimos fervoroso culto, nos obli-

ga, hoy tambien, á insertar en el presente número una nueva carta del Sr. Alarcon, rectificando algunos puntos de la de los señores Bachiller y Malo. Nuestros lectores habrán juzgado acerca de lo expuesto en ambas cartas, y no hemos de prevenir, ni desviar su fallo con reflexiones ó aditamentos que no necesitan; pero cuando el primero de aquellos señores en su réplica, autógrafa del segundo, ha usado calificativos que salen del comedimiento propio de la cortés consideracion debida siempre al compañero, justo será que no neguemos al Sr. Alarcon su defensa, cuando hemos otorgado á sus impugnadores la publicacion íntegra de cuanto han tenido por conveniente decir, dejando hasta que ocupasen espacio en las breves páginas de nuestro periódico los no muy modestos aplausos reciprocos con que los Sres. Bachiller y Malo han querido revelar al público todas las excelencias de sus respectivas personas.

Habíamos creído que la publicacion de un escrito destinado á esclarecer la verdad en un punto de fácil averiguacion, cuando dentro de los límites de las conveniencias sociales está redactado, no debería excitar arranques de mal humor, ni poner en la pluma frases de duro sonido, eco, por lo comun, de sinrazones, ó, por lo ménos, de voluntariosas tendencias; pero como no á todos es dado, segun parece, reducir el fondo de una cuestion personal á tér-

minos inofensivos, aunque precisen los puntos á que han de referirse para dejar en claro lo cierto, nos vemos obligados á manifestar, para en adelante, que no insertaré la REVISTA en sus columnas escrito ninguno polémico de carácter personal, sino cuando en el fondo á intereses generales del Cuerpo afecte, siquiera para que no pueda ser erróneamente juzgado nuestro recto propósito en procurar que á cada uno se le dé lo que suyo sea, y no se nos considere como cooperadores al descrédito del Cuerpo, cuando es uno de nuestros principales fines realzar su nombre, que por fortuna está muy sobre ciertas iniquias de aviesos caracteres.

C.

*Sr. D. Toribio del Campillo.*

Mi buen amigo y querido compañero: sin sorpresa de ningun género he leído la carta suscrita por los Sres. Bachiller y Malo, en contestacion, segun parece, á la rectificacion, que me permití hacer al primero de dichos señores en mi carta de 3 de Junio próximo pasado, dirigida á V. y excitada por el consabido artículo del Sr. Bachiller. Lo sorprendente fuera que no hubiesen escrito, ó que una vez decididos á ello no lo hicieran en los términos de que se valen. Todo está muy en su lugar: el pensamiento y la ejecucion; el fondo del escrito y sus formas.

Dispénseme si no puedo contestarles en el estilo mismo en que está redactada su carta: no he cultivado ese género. Bajo este punto de vista, bien conosco que me empeño en partida muy desigual. Me declaro pigmeo ante tan colosales figuras.

Ha sido para mí un disgusto no haberme hecho entender del Sr. Bachiller y por ende haber dado lugar á que se crea ofendido, cuando solo fué mi objeto rectificar un concepto equivocado que pensé ver en el referido suelto; pero despues de lo dicho por el

Sr. Bachiller sólo me resta, imitándole en la forma, dejar sentado: 1.º Que no he atacado á mi *Jefe* el Sr. Malo, sino que he querido poner en claro algunos hechos y al parecer lo he conseguido. 2.º Que no quiero al Sr. Bachiller para *segundos papeles*, sino para los primeros, pues aunque él no se quiera ocupar de mi persona, yo le tengo en demasiada estima para señalarle un lugar secundario. 3.º Que no me preocupa el escrito ni los escritos del Sr. Malo ni de nadie, pues cada uno es padre de sus hijos, sabiendo perfectamente el Sr. Malo, que nunca ha excitado en mi otro pensamiento que el de la amistad no interrumpida hace más de 20 años, y de la que le he dado pruebas, desconociendo yo las sugerencias de familia á que hace referencia el Sr. Bachiller. 4.º Que si con el recuerdo de un hombre político ha querido el Sr. D. Vicente afiliarme á un partido para herirme, yo rechazo esa suposición, pues en mi independencia no he halagado á ninguno, ni he procurado medrar pegado al tintero de la redacción de ningún periódico de determinadas ideas. Así, pues, me parece hoy como ayer, que al Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios le desacreditamos nosotros mismos, mal avenidos unos con otros.

En cuanto al Sr. Malo, á quien, á pesar de su carácter atrabiliario, quiero como un amigo antiguo, sólo diré á V. que todo cuanto dice en su carta corrobora mi rectificación, añadiéndole solamente que no es motivo para cerrar una Biblioteca el mayor ó menor *comfort* (como ahora decimos), de sus muebles: las reformas de *arreglo, catalogación, clasificación*, etc., están en tal estado en la Biblioteca de Medicina, que hace años pasan por modelos entre las de la Universidad Central; y sobre todo en donde debe constar consta la verdad, y esto nos basta á todos.

Termino esta carta y doy por terminada esta polémica, no sin manifestar á V. que en gracia de la mejor armonía lo hago, asegurando á Malo y Bachiller no tenerles en ménos, y á V. que es siempre su afectísimo a. y c.,

Q. B. S. M.

GABRIEL DE ALABCON.

## NOTICIAS.

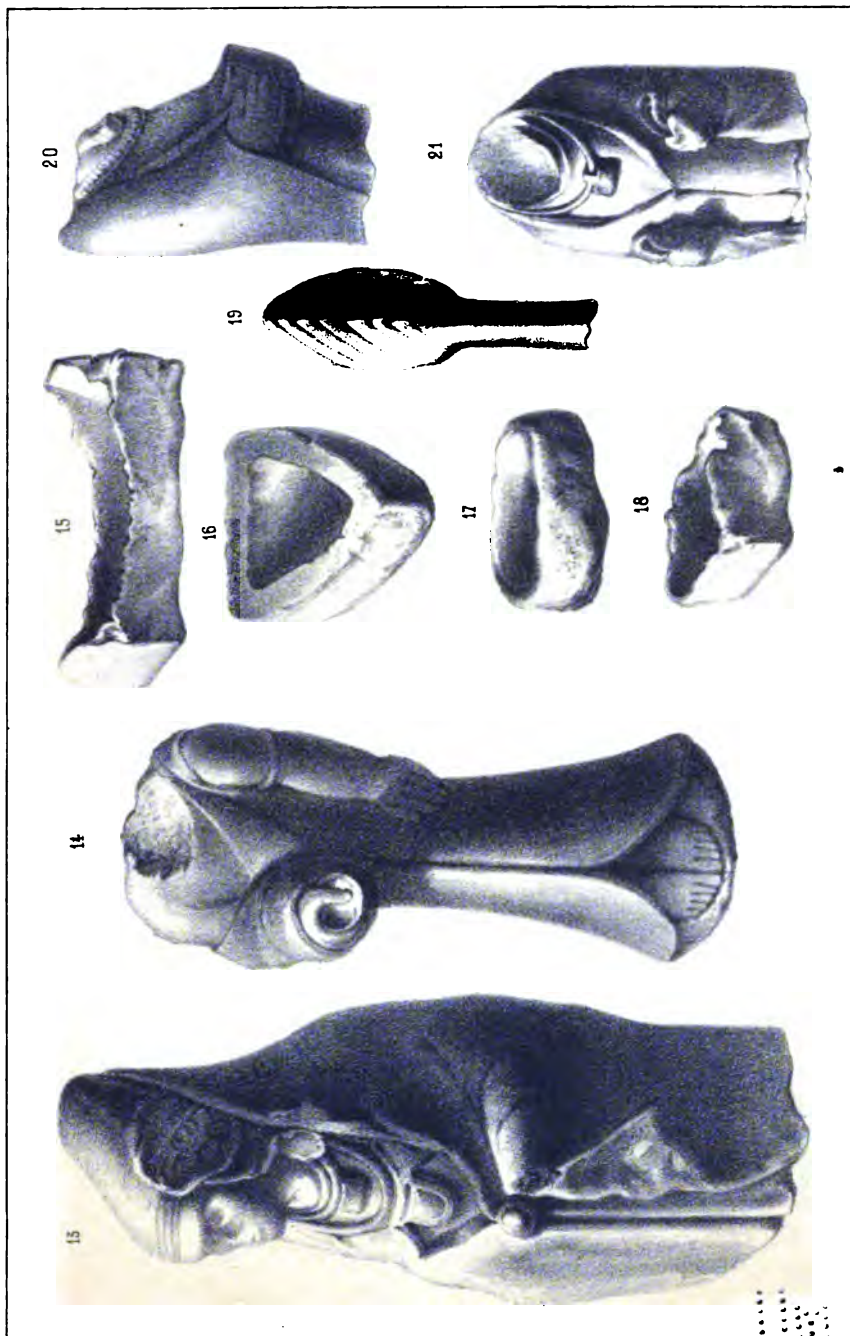
Ha sido nombrado oficial de tercer grado del Cuerpo, en la sección de Bibliotecas, en el turno de provision directa del Gobierno, nuestro amigo y compañero D. Alejandro Vidal y Diaz, que desempeñaba en la misma sección el cargo de Ayudante de primer grado.

Con fecha del 8 del corriente han sido nombrados Ayudantes de tercer grado del Cuerpo en la sección de Bibliotecas D. Luis Jené y Gimbert y don Vicente Fuertes y Bardaji, propuestos en dos primeros lugares de las ternas formadas por la Junta para la provision de plazas en virtud de concurso.

El primero de dichos señores ha sido destinado á la Biblioteca de Sevilla y el segundo á la de Salamanca.

Nuestro querido amigo y compañero D. Paulino Saviron, comisionado por el Sr. Ministro de Fomento para valuar y adquirir varios objetos procedentes del *Cerro de los Santos*, ha depositado ya en el Museo Arqueológico Nacional los importantes monumentos que han de dar nuevo valor á las ya famosas *antigüedades de Montealegre*.

Con celo grande ha dado cima nuestro amigo á la delicada comision que se le habia confiado, debiendo al señor Conde de Valencia y al docto sacerdote de la Escuela Pía de Yecla P. Carlos de Lasalde una eficaz influencia en el feliz término de adquisicion tan envidiada; pero sobre todo debemos tributar aquí entusiastas aplausos al Sr. D. Vicente Juan y Amat por haber deferido á la



44



indicaciones del Gobierno con generoso y ferviente patriotismo, desoyendo á forasteros agentes que se habian propuesto vencerle por el interes egoista de lucro.

Sabemos que el Sr. Ministro de Fomento ha decidido premiar, como es justo, el noble porte del poseedor, que ántes era, de tan interesantes objetos.

La nueva adquisicion se compone de una estatua grande de piedra, cuyos caracteres son egipcios; otra del mismo estilo, con un niño en los brazos; otra más pequeña, de idéntico arte; otra que está sentada; otra con caperuza, envuelta en un ropon; otra arrodillada, con jeroglíficos en el plinto; una mitra con inscripcion; dos medios cuerpos de estatua, tambien con inscripciones; moldes de fundir armas é insignias, y gran número de cabezas y otros fragmentos de figuras. Ha dado mayor importancia á este nuevo ingreso en la ya célebre coleccion de *antigüedades del Cerro de los Santos*, un bello y elegante jarron arábigo, vidriado y pintado, que ha enriquecido la seccion correspondiente del arte musulman, del cual es precioso tipo.

En próximos números de nuestra REVISTA darémos á nuestros favorecedores una lámina que represente los principales objetos arqueológicos del *Cerro de los Santos* nuevamente adquiridos para el Museo, y otra que dé á conocer en sus primorosos detalles el magnífico vaso, que los inteligentes consideran como insigne obra de cerámica entre las más preciosas que dejaron fabricadas los sectarios de Mahoma en nuestra Península.

C.

A la interesante adquisicion de nuevos objetos del *Cerro de los Santos* hay que añadir otra, tambien de importancia, que procede de la coleccion de antiguallas, muy conocidas por los inteligentes, que ha reunido el Sr. D. José Ignacio Miró con todo género de sacrificios y especiales aficiones y pericia.

Consta esta reciente adquisicion de un plato arábigo; dos banderas de damasco, con escudos bordados de seda y de plata; un precioso diptico de marfil, del siglo XIV; parte ó mitad de otro diptico de la misma centuria; y una colcha de seda, toda bordada, cuyo trabajo es del siglo XVI.

Deseamos mucho que acrecentamientos parecidos enriquezcan rápidamente las envidiadas colecciones del Museo Arqueológico Nacional; y esperamos que así sucederá en cuantas ocasiones se presenten idénticas oportunidades, cuando tantas pruebas existen de la predileccion con que mira el Sr. Ministro de Fomento cuanto se refiere á las artes y las letras españolas.

C.

Nuestro ilustrado y apreciable colega *El Magisterio Español* ha publicado, en uno de sus últimos números, un juicio crítico, debido al Sr. Ramirez y Laguardia, acerca de la *Reseña histórica de la Universidad de Valencia*, escrita por nuestro querido amigo y compañero D. Miguel Velasco y Santos; y como contiene indicaciones tan honrosas para este digno individuo del Cuerpo, las trascibirémos á continuacion para que lleguen á noticia de nuestros lectores. Dice así nuestro colega :

«En Julio de 1867 se ordenó por la Direccion general de Instruccion públi-

ca que por las diversas Universidades se le remitiesen, entre otros datos históricos y estadísticos, una noticia sucinta, pero completa, acerca del origen y fundacion de cada una de ellas, así como de las suprimidas que hubieran existido enclavadas en su actual distrito universitario.

»Encargado de este trabajo en Valencia por el rector Sr. Marqués de Cáceres el Sr. Velasco, jefe del Archivo general de aquel reino, se propuso dar mayor extension al desarrollo del plan que la pedida por la Direccion, lo que llevó á cabo escribiendo una *Reseña histórica de la Universidad de Valencia*, teniendo que luchar con no pocas dificultades, pues ni había libros de matrícula que consultar, ni actas de claustros, porque los documentos de este género que se conservan no se remontan más allá del último tercio del precedente siglo, y ofrecen, por lo tanto, escasísimo interes.

»La obra, pues, del Sr. Velasco es completamente original y digna de ser conocida por los que al estudio de la

historia de la Instrucción pública en España se dedican.

»Al final de ella se inserta un apéndice relativo á los hijos ilustres de aquella Universidad, que han sido en no escaso número, contándose entre ellos el humanista Luis Vives, el médico y toxicólogo catedrático de la Universidad de París, Dr. Orfila, dos orientalistas, Perez Bayer y Orchell, el astrólogo Andrés Rey de Artieda y los naturalistas Rojas, Clemente, Villanova (D. Tomas) y Cabanilles.

»Mas no pararon aquí los trabajos del infatigable Sr. Velasco, sino que con esta obra remitió á la superioridad una copia de todos los Estatutos y Constituciones de aquella Universidad que pudo hallar, un catálogo biográfico-bibliográfico de los maestros célebres que tuvo y discípulos ilustres que produjo, y una breve noticia histórica de las Universidades de Gandía y Orihuela, trabajos que, por no aumentar el coste del que se ha publicado, han quedado archivados.»

#### OBRAS REMITIDAS POR EL GOBIERNO Á LA BIBLIOTECA DE SAN ISIDRO.

Ejs.	Autores.	Titulos de las obras.	Voldm.	Entregas.
»	Varios . . . . .	Monumentos arquitectónicos de España. . .	»	18 á 26 y 38.
»	Varios. . . . .	Museo Español de Antigüedades. . . . .	»	61 á 193 inclus.
»	Diego (D. Francisco) y Cortezo (D. Cárlos María). .	Discursos leídos en la apertura del curso de 1874-75 en la Academia Médico-Quirúrgica. . . . .	1	»
»	»	Memoria de la Biblioteca Nacional de 1875. . . . .	1	»
»	Machiarandena (D. J.). . .	Memoria del curso de 1874-75 del Instituto provincial de Guipúzcoa. . . . .	1	»
»	Llorentey Lázaro (D. Juan).	Discursos leídos ante la Academia de Ciencias Físicas y Naturales. . . . .	1	»
»	Vilanova y Plera (D. Juan).	Discursos leídos ante la Academia de Ciencias Físicas y Naturales. . . . .	1	»
»	Rivadeneira. . . . .	Coleccion de AA. Españoles, tomo Lxv. . . . .	1	»
»	D. Miguel Salvá y el Marqués de la Fuensanta. . .	Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España.—Tomo Lix. . . . .	1	»
»	Direccion de Aduanas. . .	Estadística general del Comercio exterior de España en 1871. . . . .	1	»
»	Borrell (D. M.). . . . .	Tratado teórico y práctico del Dibujo. . . . .	»	12 cuadernos.
»	Perez Galdós (B.). . . . .	Episodios nacionales.—El 19 de Marzo y el 2 de Mayo.—Ballén.—Cádiz.—Juan Martín el Empecinado.—Trafalgar.—La	»	»

Autores.	TÍTULOS DE LAS OBRAS.	Volum.	Entregas.
	Córte de Carlos IV.—Gerona.—Napoleon en Chamartin.—Zaragoza.—La Batalla de Arapiles.	8	"
2 Alfaro (D. Timoteo).	Lamentaciones de Jeremias.—Traduccion del hebreo.	1	"
2 Catalina (D. Severo).	Viaje de SS. MM. y AA. á Portugal, en Diciembre de 1866.	1	"
2 Henao y Muñoz (D. Man.).	El libro del pueblo.	2	"
2 Cruzada Villamil (D. G.)	Catálogo provisional historial y razonado del Museo Nacional de Pinturas.	1	"
2	Coleccion de Circulares, Reales decretos y órdenes para su ejecucion que S. M. la Reina se ha servido expedir por el Ministerio de Fomento desde 20 de Julio de 1866.	1	"
2	Idem Idem de Reales Decretos expedidos por S. M. la Reina en 23 de Enero de 1867.	1	"
6 Marin (Juan Manuel).	Manual para uso de los empleados en Contabilidad y Habilitados.	1	"
2 Góngora y Martinez (D. M.)	Antigüedades prehistóricas de Andalucía.	1	"
2 Lafuente y Alcánt. (D. E.)	Catálogo de los códigos arábigos adquiridos en Tetuan.	1	"
2	Lista de las obras de texto para el trienio que principia en 1864.	1	"
2	A S. M. la Reina la Biblioteca Nacional.	1	"
2	Escalafon del Cuerpo facultativo de Archiveros Bibliotecarios.	1	"
Castilla Benavides (D. A.)	Curso completo de Caligrafia general y nuevo sistema de enseñanza del arte de escribir.	"	6 cuad. y una col. de muestras.
2 Fernandez y Rodriguez (D. Mariano).	Memoria acerca del estado del Instituto del Noviciado durante el curso de 1774-75.	1 folleto.	"
2 Paje (D. Ensebio).	Memoria sobre las obras públicas en 1870, 71 y 72.	1	"
	Estadística general del comercio de cabotaje entre los puertos de la Peninsula é islas Baleares, en 1873.	1	"
2 Catalina (D. Severo).	Roma. Obra póstuma.	1	"
2 Varius.	Coleccion de documentos inéditos de América y Oceania, sacados del Archivo de Indias.	17	"
2 Coria (Fr. Joaquin de).	Nueva gramática tagalo-teórico-práctica.	1	"
2 Muñoz Garnica (D. Man.).	San Juan de la Cruz.—Ensayo histórico.	1	"
2 Jimenez de Muñana (M.).	Manual de telegrafia eléctrica.	1	"
2 Villena (D. Enrique de).	Los doce trabajos de Ercules.	1	"
2 Nebrissa (Mtro. Antonio).	Tabla de la diversidad de los dias y horas. Gloriosa martyrio del P. Fray Andres Espoleto.	1	"
2 Roeder (D. A. C.) Traduccion de Hoefeld.	La servidumbre militar de nuestra época y su constitucion en el porvenir.	1	"
2 Fernandez y Soler (D. M.).	Memoria sobre las obras públicas del Imperio del Brasil.	1	"
2	Almanaque del Museo de la industria.	3	"
2	Coleccion de documentos históricos publicados en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Musos.	"	3 folletos.

Debemos á nuestro compañero de profesion Mr. Paul Raymond, inteligente y celoso archivero frances en los Pirineos Bajos, y á su cariñoso deseo de contribuir á dilatar nuestras investigaciones acerca de la historia de los Estados de la antigua corona de Aragon, la curiosa noticia de existir en la capital del Béarn, en poder de un individuo de la

*Sociedad de Ciencias, Letras y Artes de Pau*, un documento intitulado *Fueros de Navarra*, cuya reseña es la siguiente:

• Manuscrito de 192 hojas en vitela, de 0<sup>m</sup>,26 de altura por 0<sup>m</sup>,21 de anchura, á dos columnas, con iniciales de adorno, completo y en perfecto estado de conservacion.

• Principia diciendo: *Aquí comienza*

el primer libro de fuero que fué fayllado en Espaynna.

• Está dividido en seis libros y subdividido en títulos.

• Termina con estas palabras: *anno Domini M° CC° LXVIII°*, VII decimo Kalendas qucqusti obiit apud Pampilonam, pie recordationis Henricus serenissimos rex navarre et comes Paletinus, Campanie atque Brie, cujus corpus Pampilone nobili sepultura conditum requiescit, qui in elevatione sua forum juravit et confirmavit.

• Está escrito en letra que parece ser de fines del siglo xiv.

Agradecemos esta prueba de afecto, sobre otras muchas, de nuestro favorecedor, y publicamos la noticia en las columnas de la REVISTA para que no se ignore la existencia del documento.

C.

## VARIETADES.

COMUNICACION DE D. FRANCISCO DE BRUNA DANDO CUENTA AL CONDE DE FLORIDABLANCA DE LAS ESTATUAS, PEDESTALES, INSCRIPCIONES Y DEMAS OBJETOS QUE SE DESCUBRIERON EN SANTIPONCE, CERCA DE SEVILLA (1).

EXCMO. SR. :

Mi Sr. mio: Me ha parecido digno de la noticia de V. E. el aviso que con motivo de una excavacion que se esta haciendo en el lugar de Santiponce distante una legua de Sevilla en el terreno de la antigua Italica se descubrio un hueco de quatro varas y medio palmo

(1) Archivo de Simánca. Gracia y Justicia, leg.° 992.

de largo dos y una tercia de ancho y dos y tercia de alto; sus paredes de ladrillo romano cubiertas de enchapaduras de losas de marmol y jaspes mui finos de una tercia, y en los intermedios labores mosaicas de piezas de vidrio de seis colores (las blancas doradas por la superficie) del tamaño de dados fijados en argamasa: el pavimento estaba cubierto de losas de marmol de dos varas y media de largo y dos palmos y medio de ancho entre fajas de la misma piedra, y por el contorno de el acia la pared losas de a tercia blancas y negras.

Dentro se encontro una columna rota en tres pedazos de 27 pulgadas de diametro y 7 varas y 24 pulgadas de alto con la basa y capitel corinthio de marmol mui fino, una cornisa dorica y dos pedestales de estatuas; uno perfectamente conservado con su inscripcion, y una parte de otro en que se lee con claridad el nombre del sujeto y el pueblo; con la singularidad de que parece segun las letras iniciales se llama colonia Victrix ytalica, como lo avia pretendido en tiempo del Emperador Adriano, que asta aora todos los monumentos y medallas decian municipio.

Se encontraron tambien las dos estatuas de los dos pedestales de marmol mui blanco y fino de particular escultura, la una de mujer maior del tamaño natural con su pretexta enrollada con gran arte al cuerpo asta la mitad del muslo, y desde alli asta el principio de la pierna se figura otra ropa interior como de pieles, con su Aljava á la espalda, pero le faltan la cabeza, brazos y piernas: la otra estatua de hombre de igual mármol y perfeccion es desnuda con la pretexta cogida al principio del pecho, y primer tercio de la espalda.

esta tambien sin cabeza, brazos ni piernas.

Por mas cuidado que se ha puesto desde que se tuvo la noticia, quando ia se avia hecho parte de la excavacion, aviendo ido diferentes tardes a presentarla, no se han podido encontrar las cabezas, pies ni manos, y solo se han recogido entre aquellas ruinas trozos que manifiestan ser de los brazos y piernas, y se esta examinando como podran acomodarse, aviendose sacado con no poco trabajo del hoi la columna por su gran mole.

Las losas y jaspes de la enchapadura de la pared como estaban cubiertas de tierra al hacerse la excavacion al principio con menos cuidado se hicieron menudos pedazos porque solo con los dedos se rompien al mas leve golpe; sin embargo he podido recoger algunas enteras de varios colores que asi que les ha dado el aire se han endurecido: se hallaron tambien pedazos de tinaja de marmol rosado; y entre huesos casi petrificados una sortija cubierta de errumbre, que parece por lo que descubre ser de metal corinthio, con unas letras en lo que hace la frente que pueden decir AELIA.

He conducido a este Alcazar los pedestales y estatuas que he colocado en el mismo salon donde estan los modelos de jeso y demas inscripciones de la Betica: tambien he recogido diferentes losas y jaspes y el anillo; e incluí a V. E. copia de las inscripciones.

Nro. Sor. Gue. á V. E. ms. as. como deseo. Sevilla y Noviembre 17 de 1784.

Rx.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup>

B. L. M. de V. E.

Su mas aten.<sup>o</sup> serv.<sup>t</sup>

D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> de Bruna.

Rx.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> Conde de Floridablanca.

## INSCRIPCIONES.

1.<sup>a</sup>

(1) (2)

AELIAE. Q. F.

LICINIAE.

VALERIANAE.

SPLENDIDISSIMVS.

ORDO. ITALICENS. (3)

FVNERIS. IMPENSAM

LOCVM SEPVLTVRAE.

STATVAM PONENDAM

DECREVIT.

AELIVS. PRISCVS PATER ET.

LABRIVS FIRMANVS.

MARITVS HONOREACCEPTO

(4) (5)

DE. S. P. POSVERVNT.

2.<sup>a</sup>

IT GABINIVS

(6) (7)

MVCRO. C. R.

(8) (9)

C. V. ITALICENSI

VM.

Por la copia,

P. FERRER.

## SECCION DE AUTÓGRAFOS.

CARTA AUTÓGRAFA DE ARIAS MONTANO AL REY SOBRE LA CARTA (10) DEL OBISPO DE ANVERES, QUE ENTREGÓ Á IDIAQUEZ.

*Campo de Flores, 24 de Marzo de 1590*

Señor:

El obispo de Anuers Leuino Torren-

Segun interpretacion del mismo Bruna: (1) Quintiae. (2) Filiae. (3) Italicensis. (4) Sua. (5) Pecunia. (6) Cives. (7) Romanus. (8) y (9) Coloniae Victricis (vel clarissimus vir, vel communi voto).

(10) La carta acompaña á la que ésta representa.

tio me escriuio vna carta que llegó á mi mano en 23 deste y entendi deuer yo referir a Vuestra Magestad por ser quasi todo quanto en ella me escriue tan adereçado a su real seruicio y a la buena andança de sus estados, y porque Don Joan de Idiañez entiende bien el lenguaje en que esta escrita y es criado de Vuestra Magestad escogido para su consejo de stados la encamino por su mano remitiendo el vso della á lo que Vuestra Magestad turiere por mayor seruicio suyo, cuya real persona y corona Dios guarde y prospere. De Campo de Flores xxiiii de Março 1590.

ARIAS MONTANO.—Rubrica.

Sobrescrito: Al Rey Catholico nuestro Señor (1).

## Fondos de los Establecimientos.

### INVENTARIO

de la Plata, Ornamentos, Tapiceria, Armas, Libros, y otras varias cosas que el Reino de Aragon tiene en las casas de la Diputacion y fuera de ellas.

#### SEGUNDO

de las cosas que hay para seruicio del Consistorio de los Señores Diputados que estan a custodia del mismo Sebastian Murillo.

1. Primero vn dosel de terciopelo carmesi con vn escudo bordado de oro con las Armas del Reyno para la quadra.

2. Item ocho Paños de terciopelos y damascos carmesi en que esta adreçada la quadra toda que son quarenta y ocho cahidas (o) piernas.

(1) Affecio,<sup>mo</sup>

3. Item diez sillas de terciopelo carmesi, con clauazon dorada.

4. Item vn tablero de nogal con su Tapete de terciopelo carmesi con sus escudos bordados de oro con armas del Reyno viejo hizose este ano 1605. vn tapete nuebo de la misma manera con cubierta de tafetan encarnado con vna franja de oro y seda y vna cubierta de guadamazil colorado, y assi son dos este año 1605 (2).

5. Item doce sillas de cuero con yerros pabonados. dixo murillo le han faltado dos en la camarilla de las comedias y assi tiene diez. no mas (3).

6. Item diez sillas de cuero viejas partido el Respaldo, las quatro estan en las casas del Reyno con vn bufete, y las seis en el Retrete de la Diputacion las 4. en el aposentillo de las comedias y dos tiene miguel lopez en su escritorio (4).

7. Item dos Maças grandes de plata doradas con los escudos de oro y armas del Reyno que pesan Ciento y diez y siete marcos y vna onça, estan en el Archio del Reyno de abaxo (5).

8. Item otras dos Maças pequenas de plata doradas que pesan veynte y dos marcos.

9. Item vn Christo de terciopelo negro bordado que esta en el retrete.

10. Item vn Dosel pequeño de Damasco carmesi con atouques de tela de oro y verde con escudo de las armas del Reyno para la retreta.

11. Item siete paños de Raz de çinco

(2) Dos tapetes de terciopelo nuebo y viejo año 1605.

(3) Faltan dos ano 1605.

(4) No se allan sino nuebe falta otra en el ano 1605. y assi son. 8.

(5) Estana en la corte con los SS. de la embaxada.

alnas de Cahida que tiran dozientas y cinco alnas de la historia de Dauid para la quadra de afuera (1).

12. Item seis paños muy antiguos de Raz para la Retreta.

13. Item un Relox con sus pesos y instrumentos (2).

14. Item ocho Almoadas de terciopelo carmesi nuebas.

15. Item vn tintero con su tapador poluorera y campanilla de plata que pesan quatro marcos con armas del Reyno para seruicio del Consistorio.

16. Item vn juratorio de madera.

17. Item quatro bancos de nogal labrados con las armas del reino (3).

18. Item vnos Fueros Molino, Actos de corte y vna parte de Portoles.

19. Item vna cubierta de arca de terciopelo verde con franja y alamares de oro, para sacar las arcas de las bolsas quando las extracciones de los offizios.

20. Item vn tapete de terciopelo azul con franja y alamares de oro.

21. Item vn Blandon de yerro viejo *no es sino de arambre.*

En 10. de Junio. 1598. los. SS. con- tadores Pidieron cuenta de todas las cosas arriba dichas y confesó tenerlas todas, Sebastian de murillo, excepto vna silla que a dias falta.

(Suprímense aquí, por evitar molestias repeticiones, las fórmulas generales que anteriormente habrán visto nuestros lectores y dicen hallarse los mismos objetos inventariados en otros años; y así lo harémos en adelante, cuando no

se anoten objetos cuya existencia importe conocer, por no haber sido todavía descritos.)

## PREGUNTAS.

463. Louis de Foix.—Tiéneese noticia de haber debido este famoso arquitecto francés á su reconocido saber artístico que Felipe II de España le ocupase en tareas de su profesion várias veces, y deben existir los correspondientes comprobantes en el Escorial, en Simánkas, ó en los papeles de la Real Casa.

¿Podrían decirnos nuestros compañeros de los mencionados archivos y biblioteca, si existen datos relativos á ese artista frances, y en este caso, se dignarian comunicárnoslos, ó al ménos indicarnos cuáles sean y cuál es su contenido en brevísimo resúmen?

C.

El carácter literario de dos preguntas de la muy acreditada revista titulada *Polybiblion*, nos permite creer que no están fuera de lugar en nuestro periódico. Son las siguientes :

464. Clemencia Isaura.—¿ Ha existido? Muchas disertaciones se han escrito tomando por asunto á esta noble dama. ¿Se ha conseguido probar evidentemente su existencia?

H. B.

465. Crónica de Dino Compagni.—¿Qué razones se han alegado para negar á esta dama el haber escrito la crónica que lleva su nombre?

S. V.

## RESPUESTAS.

Escritos del P. Pedro Abarca. Número 460, T. IV, pág. 192.—En la Biblio-

(1) Tienelos el gobernador en el consistorio.

(2) Estana en casa del relozero a adrepar.

(3) ..... en el conejo.

teca de la Universidad Salmantina existen de este cronista las obras siguientes:

— Epithome examinis dogmatici in duodecim propositiones P. Barbiani.— Un tomo en folio sin foliar.—El autor no dió su nombre y se designa á sí mismo con el título de *Polemicus*; pero en una nota marginal se advierte que es de P. Abarca y que el original se remitió á Roma.—Est. 2.º.—Tab. 3.—N.º 12.

— De Theologia tractatus varii=2 tom. fol. sin foliar.—Est. 3.—Tab. 1.—N.ºs 19 y 20.

— Relaciones y papeles varios que dejó en la Biblioteca de Jesuitas de Salamanca.—Es una coleccion muy curiosa de papeles manuscritos é impresos; faltan algunos tomos y de otros faltan páginas. Hay 10 tomos fol. muchos con el índice de letra del P. Abarca.—Tomo 1.º: consta de 420 páginas dobles: faltan las 43 primeras y otras que trataban de Genealogias.—Tomos 2.º y 3.º: constaban de 467 y 588 páginas respectivamente; pero faltan muchas.—Tomos 4.º y 5.º: sin foliar.—Tomo 6.º: constaba de 393 páginas, pero faltan muchas y el índice.—Tomo 7.º: sin foliar; Tomo 8.º: constaba de 390; pero faltan varias.—Faltan los tomos 9.º y 10.º.—Tomo 11: consta de 188 páginas.—Faltan los tomos 12 y 13.—Tomo 14: consta de 512 páginas.—Est. 3.—Tab. 1.—N.ºs 21 al 30.

— Genealogias y otras materias históricas acerca de los Reyes de Aragon, Navarra, Córdoba, etc. Está en el mismo el advertimiento particular de Antonio Perez para los Sres. Jueces sobre el hecho de su causa, papel curioso y de letra del siglo xvi.—Un tomo, 4.º con 261 páginas dobles, algunas de ellas en blanco; las 54 primeras, relativas á la Casa de Cadorna son impresas pero anotadas por el P. Abarca.—Est. 3.—Tab. 4.—N.º 17.

— De Theologia tractatus varii, præsertim de Incarnatione, voluntate et perfectionibus Christi, necnon circa aliqua sacramenta.—16 tomos 4.º.—Est. 1.—Tab. 8.—N.ºs 33 á 48.

— Sobre las mismas materias—4 cuadernos, 4.º.—Est. 1.—Tab. 8.—N.ºs 49 á 52.

— Papeles acerca de las proposiciones del P. Barbiano; aunque anónimo parece de letra del P. Abarca.—1 tomo, 4.º, sin foliar.—Est. 3.—Tab. 4.—N.º 3.

— Epithome examinis dogmatici = 2 tom. 4.º iguales; el uno parece borrador del otro.—Est. 3.—Tab. 5.—N.ºs 10 y 11.

— De essentia visionis=1 tomo, 4.º.—sin foliar.—Est. 1.—Tab. 8.—N.º 92.

— Papeles históricos=3 tomos 4.º sin foliar.—Tomo 1.º: contiene entre otros los reparos al libro del Cristiano interior; sobre la invencion de la Santa Cruz y la historia de los Gerifes en Africa.—Tomo 2.º: papeles muy curiosos falta de las páginas 91 á la 147: contiene varias disertaciones y noticias históricas compiladas por el P. Abarca, muchas de ellas de su puño y letra.—Tomo 3.º: varios papeles históricos.—Est. 3.—Tab. 4.—N.ºs 57 á 59.

— Declaracion del error nuevo del autor de las perfecciones divinas=1 tomo en 4.º de 42 páginas dobles.—Est. 3.—Tab. 4.—N.º 50.

A. V. Y D.

En la Biblioteca provincial y universitaria de Sevilla existe, en un tomo de *Varios manuscritos*, una carta firmada de puño del cronista Abarca, fechada en Salamanca á 2 de Setiembre de 1682, dirigida al Excmo. Señor D. Pedro de Aragon, sobre la resolucion del Consejo en orden á los *Anales de los Reyes de Aragon*, lamentándose de que este Cuerpo creyese que en el primer tomo de la obra faltaba al respeto debido á aquellos reinos.

J. J. B.



# REVISTA

DE

## ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO V.

Madrid, 5 de Agosto de 1875.

NÚM. 15.

### SUMARIO.

**Fondos:** Noticia de varias excavaciones del *Cerro de los Santos*. (Apéndice).—Razon de una gracia.—Remitido: Carta del Sr. Bachiller.—Noticias: Visita de Alfonso XII al archivo de la Real Casa.—Nombramiento del Sr. Alarcon.—Ascenso de los Sres. Villarino y Varela y Lopez Caffizares.—Falsa noticia sobre algunos manuscritos de la Biblioteca Nacional.—Nuevo tomo de cartas de Cisneros.—Libro del Sr. Pidal.—La medicina en proverbios.—Comision del Sr. Blos.—Descubrimientos en Coruña del Conde.—Bibliotecas de los institutos de Palencia y de Pamplona.—Donativo de los Sres. Pickman y Compañía al Museo Industrial.—Próximas reuniones del Congreso Arqueológico de Francia.—Bibliotecas populares alemanas.—Nuevas adquisiciones del Museo Británico.—Museo Polaco en Suecia.—**Variedades:** Alhajas que tocaron á la Reina de Bohemia del repartimiento de los bienes de la Emperatriz Doña Isabel.—**Seccion de autógrafos:** Carta de Arias Montano al Rey con la traduccion de otra del obispo de Amberes.—**Fondos de los Establecimientos:** Inventario de objetos de la Diputacion de Aragon.—**Preguntas:** Marranos.—De las Españas; de España.—**Respuestas:** *Cunabula omnium fere scientiarum*, etc.—Paleha: fixuela.

### NOTICIA DE VARIAS EXCAVACIONES

DEL CERRO DE LOS SANTOS.

#### APÉNDICE.

La precedente ligera reseña de cuanto se relaciona con los trabajos y adquisiciones que hice en mis dos viajes al *Cerro de los Santos*, fué redactada en la época de que se ha hecho mencion; pero posteriormente fué comisionado por Real orden de 17 de Junio del presente año para volver á aquellas comarcas con el encargo de adquirir una interesante coleccion de estatuas de piedra, fragmentos de otras, moldes, tambien de piedra, para fundir insignias, á juzgar por los jeroglíficos grabados que

claramente se observan, y tambien hachas de bronce, todo extraido del cerro en las primeras excavaciones.

De tal importancia son las estatuas que se indican al fin, con el número de los objetos adquiridos en esta mi última expedicion, que no he vacilado en aumentar aquellos primeros apuntes con este brevisimo apéndice, dando idea en una lámina de aquellos fragmentos que conservan claras y nuevas inscripciones de extraordinario interes para confirmar indicios ó dar fundamento á nuevas conjeturas.

Más de un año ha trascurrido desde que llegaron á mis manos las pequeñas fotografías, que representan dos colosales figuras y otras ménos grandes de esta coleccion, debidas al

poseedor de ellas. En el acto las cedí muy gustoso, para su luminoso trabajo, á D. Juan de Dios de la Rada, mi querido compañero, á la sazón ocupado en redactar su discurso de recepción en la Academia de la Historia. Pero estas reproducciones tan en pequeño no dan cabal razón de la grandiosidad de las dos primeras estatuas, que si bien son desproporcionadas en su altura, en sus cabezas de mayor tamaño que el natural manifiestan cierta grandiosidad, no observada hasta el presente en las procedencias esculturales del *Cerro de los Santos*. Revelan, además, grande importancia las formas de sus trajes, los jeroglíficos é inscripciones que se hallan en estos fragmentos; y muy bien pueden considerarse, quizás, como las de mayor interés de cuantas se han reunido en los términos de Montealegre. Cinco de estas estatuas indican con claridad sus caracteres egipcios, si bien la ejecución artística se separa en algún tanto del ritualismo, uniformidad y precisas líneas de aquel arte, aquí representado, como dije anteriormente, por analogías en la idea, dentro de groseras formas. No las incluyo en la lámina, porque ya el público las conoce por la erudita Memoria de que se ha hecho mención, limitándome á copiar principalmente las inscripciones que en distintos restos se encuentran grabadas. Ellas, quizás, darán nueva luz en las investigaciones que á estos monumentos se refieran, y mi ob-

jeto quedará cumplido, dando noticia de estas recientes adquisiciones en la relación siguiente:

ESCULTURAS DE PIEDRA, ADQUIRIDAS PARA EL MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL, POR EL COMISIONADO D. P. S., EN YEOLA, EL DÍA 6 DE JULIO DE 1875.

1. Estatua que manifiesta ser de un hombre, con tocado que adorna rizada franja tendida sobre la espalda. Lleva túnica ajustada sin ningún género de pliegues, y sobre el pecho ostenta la mano derecha con la simbólica paloma. La izquierda cae tendida á lo largo del cuerpo, traída algún tanto á su centro. El todo de la figura es desproporcionado; y á pesar de su altura, la cabeza traspasa todavía el respectivo tamaño natural. . . . . 4,85 cénts.
2. Otra que representa una mujer sentada con un niño en los brazos. Está desnuda hasta el bajo vientre; y en su caperuza, de gran tamaño y forma plana, se ve en el centro un abultado globo, de relieve, dos puntas ascendentes, y entre éstas se distingue una paloma sobre una rama. De sus sienes pen-

- den dos anchos colgantes; y un gran collar rodea su cuello. 1,60
- 3. Otra pequeña, de carácter completamente egipcio. . . . . 0,45
- 4. Otra sentada, de iguales condiciones. . . . . 0,32
- 5. Otra arrodillada y con jeroglíficos en el plinto. . . . . 0,20
- 6. Otra en pié, que está cubierta con un ropon. 0,65
- 7. Mitra de gran tamaño con inscripcion clara (1). . . . . 0,49 × 0,36
- 8. Fragmento de estatua: lleva grabada en el pecho una inscripcion (2). . . . . 0,20
- 9. Otro en las mismas condiciones y tambien con inscripcion (3). . . . . 0,44
- 10. Bajo-relieve en cuyo centro hay un busto con jeroglíficos en el pecho (4). . . . . 0,64 × 0,43
- 11. Fragmento superior de una estatua con parte del tocado. . . . . 0,47
- 12. Otro de una estatua, con una mano sostenida en el embozo. . . . . 0,50
- 13. Trozo superior de una estatua con barba y caidas en el tocado. . . . . 0,35
- 14. Otro de figura que

- lleva en las manos una copa, collar y pliegues en el ropaje. . . . . 0,30
- 15. Otro de un brazo izquierdo sosteniendo un pliegue de ropa. . . . . 0,50
- 16. Otro en el cual se notan la forma de los brazos y el ropaje. . . . . 0,35
- 17. Otro en iguales condiciones. . . . . 0,34
- 18. Otro en el que se ven dos gruesos cordones que sujetan la mano izquierda. . . . . 0,42
- 19. ) Seis cabezas deterioradas. . . . . 0,27
- 20. )
- 21. )
- 22. )
- 23. )
- 24. )
- 25. Cabeza de toro. . . . . 0,08
- 26. Trozo inferior de una estatua cuyos piés se ven. . . . . 0,20
- 27. ) Tres moldes de piedra para fundir Armas de bronce. . . . . 0,24
- 28. )
- 29. )
- 30. Molde de id. para insignias con jeroglíficos. . . . . 0,13

P. S.



El nombramiento, por gracia, de un conocido escritor público para una plaza de oficial de segundo grado en la seccion de Bibliotecas ha dado aparente motivo á varios periódicos para censurar al Sr. Ministro de Fomento, suponiendo que, por convenir así á su propósito, ha

(1) Lámina 5.<sup>a</sup>, fig. 4.<sup>a</sup>  
 (2) Lámina 5.<sup>a</sup>, fig. 5.<sup>a</sup>  
 (3) Lámina 5.<sup>a</sup>, fig. 2.<sup>a</sup>  
 (4) Lámina 5.<sup>a</sup>, fig. 3.<sup>a</sup>  
 (5) Lámina 5.<sup>a</sup>, fig. 1.<sup>a</sup>

interpretado ampliamente el art. 19 del Decreto orgánico de 12 de Junio de 1867, en lo que se refiere al ingreso en plazas de jefes del Cuerpo. Nadie ignora el respeto que á las leyes y á los altos cuerpos consultivos tributa el Sr. Orovio; y en el caso de que ahora se trata, el Consejo de Instrucción Pública sería responsable de haber calificado digno de un cargo superior *por altos merecimientos literarios*, á quien ha sido agraciado con plaza de segundo grado en la segunda categoría, si resultase no corresponder á la calificación que ocasionó esa gracia.

No creemos nosotros en esta triste situación al moderno compañero aludido; pero no sería nuevo que la reputación literaria, más ó ménos justa, fuese obstáculo para descender á las modestas tareas de nuestra profesión, ni habría de parecerlo á los individuos que nos honramos con la humildad de nuestra carrera.

C.

---

## REMITIDO.

---

Invocando la justicia y la imparcialidad, ha reclamado el Sr. Bachiller la inserción de la segunda carta que nos ha dirigido; y contrariando nuestro propósito, la publicamos, á seguida, para que ni en lejana suposición pueda creerse perjudicado, por voluntad nuestra, ninguno de nuestros compañeros. Dispensen una

vez más los favorecedores de la REVISTA por que ocupen sus columnas asuntos tan ajenos á los verdaderos fines de nuestro humilde periódico.

*Sr. D. Toribio del Campillo.*

Mi distinguido amigo y compañero: Teniendo muy en cuenta la índole y naturaleza del periódico *la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, y acatando fielmente los deseos de usted para insertar estas líneas, he de manifestar que para no distraer la opinión pública, se trata de probar que el Sr. Alarcon escribió unos apuntes sobre la Historia de la Biblioteca de la Facultad de Medicina y de los cuales se ha aprovechado el señor Malo.

Pruébelo para salir cual corresponde en la contienda.

En nombre de los fueros de la verdad rectificaré un solo hecho, que es el cuarto número de la carta del Sr. Alarcon. No he pretendido al invocar al Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla afiliarse en el partido radical al Sr. Alarcon; he pretendido consignar el hecho de que en su independencia, según expresó, aceptó y recibió de su gobierno, siendo ministro el Sr. Zorrilla, dos ascensos en su carrera. Estos son hechos que, si mortifican al Sr. Alarcon, no soy el responsable de ellos; sin que para destruirlos baste aludir á una persona que estuvo pegada al tintero de la redacción de un periódico de determinadas ideas. Esa persona fui yo, que desempeñé la plaza de redactor político del diario *La Iberia*, órgano genuino del partido constitucional, á que pertenezco, sin renegar de él, con independencia ó sin ella, á pesar de no deberle absolutamente nada.

Dispense usted, querido amigo, si he abusado de su atención y buena amistad; pero sea en lauro de que cierro aquí la polémica definitivamente, sean las que quieran las rectificaciones que se sirva hacer el Sr. Alarcon, teniendo tanto á él como á usted ni en más ni en ménos sino en la profunda consideración que les profesa su afectísimo amigo y compañero, Q. B. S. M.

VICENTE E. BACHILLER.

Madrid, 8 de Agosto de 1875.

---

## NOTICIAS.

Pocos dias há visitó el archivo de la Real Casa Don Alfonso XII acompañado de su secretario particular, Sr. Morphi, del intendente Sr. Goicoerrotea y del ayudante de guardia. Dos horas permaneci6 en él, enterándose circunstanciadamente de cuanto curioso y raro encierra, y dirigiendo al archivero, nuestro querido amigo el Sr. Güemes, varias preguntas con gran discrecion y acierto.

Parece que D. Alfonso es el primer monarca que ha honrado con su presencia tan precioso depósito.

Ayer quedó firmada la Real orden por la que se nombra oficial de segundo grado en la sección de bibliotecas á nuestro querido amigo D. Gabriel de Alarcon y Casanova, que ántes habia servido igual empleo.

Concediendo el Sr. Ministro de Fomento esta plaza, en el turno de libre provision del Gobierno, á tan distinguido individuo del Cuerpo, despues de oido el Consejo, ha demostrado su propósito de premiar verdaderos méritos en larga y honrosa carrera:

Han sido ascendidos á plazas de ayudantes de primero y segundo grado en la sección de bibliotecas los Sres. D. Manuel José Villarino y Varela y D. Bafdomero Lopez Cañizares, á quienes por escala rigurosa correspondia en el actual movimiento del Cuerpo.

Ha resultado falsa, como desde luégo supusimos, la noticia dada por algunos periódicos de que, al fallecer el Sr. Fer-

rer del Rio, tuviese dicho señor en su poder algunos manuscritos de la Biblioteca Nacional y que éstos se vendiesen, con los demas libros del finado, por sus testamentarios.

Se ha principiado la impresion del segundo tomo de las cartas inéditas y cifradas del cardenal Jimenez de Cisneros, obra monumental que publica el Ministerio de Fomento, bajo la direccion del Rector de la Universidad de Madrid D. Vicente Lafuente.

El Sr. D. Alejandro Pidal y Mon ha publicado la obra intitulada: *Santo Tomás de Aquino, su vida, historia de sus reliquias, sus obras, su doctrina, sus discípulos, sus impugnadores, el siglo XIII, la orden de Santo Domingo, mision de Santo Tomás, elogios, paralelos y honores que se le han tributado, bibliografía, iconografía y nombres*, esperada con impaciencia por los cultivadores de las letras y por los filósofos católicos. Siendo el Sr. Pidal uno de los más distinguidos discípulos del sabio P. Ceferino Gonzalez, á quien España debe una brillante pléyade de jóvenes sólidamente versados en los estudios filosóficos, natural era que se desease vivamente la publicacion de tan interesante libro.

Felicitemos al autor por el éxito de su obra, que indudablemente será una de las páginas más gloriosas de su vida literaria.

C.

El laborioso é inteligente paremiólogo D. José María Sbarbi, ha dado á luz el tercer tomo de su *Reframero general*.

*español*, en el que reproduce la obra del Doctor Juan Sorapan de Rieros, titulada: *Medicina española contenida en proverbios vulgares de nuestra lengua*; escrita con el objeto, dice el autor, «de librar á los humanos del récipe del médico, de la espátula del boticario y de la cinta del barbero.» La obra de Sorapan de Rieros no es, sin embargo, un tratado de medicina doméstica como su título y objeto parecen indicar, sino más bien una coleccion de refranes castellanos con largo comentario y glosa. Tiene el defecto de la mayor parte de los libros de su época, el de aglomerar citas y textos de autores sagrados y profanos, y el de hacer frecuentes y largas digresiones; pero á pesar de esto, es la obra curiosa é importante para la Historia de la Medicina española, pudiendo ser consultada con fruto por los amantes de la pureza del habla castellana, en razon á su castiza y correcta frase. En la imposibilidad de transcribir aquí algunos párrafos que excitarían ciertamente la curiosidad de nuestros lectores, no podemos ménos de consignar un dato estadístico, que en aquella hemos recogido, y que no habla por cierto muy en favor de la rigidez de costumbres de la época en que se escribía este libro (año 1616). Hablando el autor de una enfermedad horrible dice «la qual está ya apoderada del linaje humano en todo el mundo; de tal suerte que apenas se halla hombre ni mujer que no consulte al médico y gaste sus dineros en zarza y palo para defenderse de tan pernicioso enfermedad.» No pudiera decirse otro tanto al declinar el *desmorralizado* siglo diez y nueve.

V.

De Real orden y por dos meses se ha conferido comision al Ayudante del Cuerpo en la seccion de Museos, D. Rodrigo Amador de los Rios, para estudiar las inscripciones árabes de España y Portugal en las localidades en que puedan ofrecer mayor interés, agregándole á D. Francisco Contreras, restaurador del Museo Arqueológico, sin duda para más cabal desempeño del estudio. La competencia del comisionado en la lengua de los árabes no impide que tal vez lograse mayores resultados el Museo multiplicando, cuanto aconsejase la oportunidad, las adquisiciones de objetos que fuesen aumentando las series de tan interesante depósito, sin que por esto neguemos su relativa importancia á una coleccion de inscripciones que representasen dignamente la epigrafía musulmana de nuestra Península, cuyos textos podrian ser estudiados fácilmente y sin dispendios en los mismos salones del Museo Arqueológico.

C.

En las tumbas descubiertas en Clunia (Coruña del Conde hoy) el año 1843, cuya exploracion ha seguido despues con gran éxito, se halló la de un niño en la que aparecieron varias figuritas de barro cocido, entre ellas un gallo grande y otro pequeño, una pantera con collar de yedra, un macho cabrío, un sileno apoyado en un pellejo de vino, una náyade apoyada en una urna, un pié pequeño con calzado elegante, todos huecos y en disposicion de recibir un líquido; y ademas muchísimas tabas y vidrios convexos de colores para jugar, y un pequeño y elegante candelabro de hueso.

La biblioteca del Instituto de Palencia se formó con los libros procedentes de los suprimidos conventos de la provincia, y con obras modernas, debidas á donativos de la Direccion general de Instrucción pública, de algunos otros centros científicos, de particulares, y de las adquiridas con la cantidad anual asignada en los presupuestos para este fin.

Contiene 2.587 volúmenes impresos.

El origen de la biblioteca de Pamplona data de la época de la fundacion del Instituto, y principió á existir con un corto número de volúmenes, que aumentaron los que quedaban en los sótanos de los extinguidos conventos.

En el curso de 1867 á 68, pusieron mano en su arreglo un auxiliar de Letras del Instituto y un ayudante nombrado por la Diputacion. Se inauguró el 3 de Enero de 1870, y después se ha aumentado con los libros de la Colegiata de Roncesvalles, que ascendian á 6.818 volúmenes.

Su presupuesto es de 750 pesetas pagadas por la Diputacion. El local es magnífico.

Sus bibliotecarios, D. Manuel Barrau y D. Félix Ubillos, están, ó estuvieron encargados de la biblioteca del cabildo catedral, que consta de 8.000 volúmenes, y fué incautada por el decreto de Ruiz Zorrilla de 1.º de Enero de 1869.

Contiene 20.449 volúmenes impresos; y se ha enriquecido en el curso del 73 al 74 con 46 obras que forman 69 volúmenes. En el mismo asistieron 3.759 lectores, á quienes se sirvieron 3.528 obras en 4.094 volúmenes.

⚡ Dice el *Porvenir de la Industria*, que,

con destino á la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona se han recibido tres cajas de objetos que regala la renombrada fábrica de productos cerámicos de los señores Pickman y compañía de Sevilla, establecida en la que fué Cartuja á orillas del Guadalquivir. Esta notable coleccion, compuesta de 175 piezas distintas, encierra muestras de los ricos y variados productos de aquella fábrica, desde el azulejo esmaltado hasta la obra de arte más primorosa, así en colores como en blanco, dando una idea perfecta de la fabricacion de la loza en nuestro país y del estado de adelanto que alcanza hoy.

El Museo de la Escuela de Ingenieros industriales recibe un aumento notable en este ramo especial de industria; y la fábrica sevillana da un ejemplo digno de ser imitado por todos los industriales del país. Segun nuestro colega, el desarrollo que va tomando dicho Museo es tal, que dentro de poco el local no será suficiente para contener los objetos que todos los dias va adquiriendo, la mayor parte por donativos de los mismos fabricantes; y se dice que para el próximo Setiembre dará permiso su director al público para visitarlo.

Del 23 al 28 del corriente mes celebrará sus sesiones en Châlons-Sur-Marne, por la vez cuadragésima segunda, el *Congreso arqueológico de Francia*.

Las asociaciones fundadas en Alemania para difundir la instruccion en las clases más humildes, trabajan activamente para crear bibliotecas populares destinadas á mejorar la educacion intelectual y moral del pueblo. La de Brema, cuya poblacion apenas excede de

50.000 habitantes, y cuenta dos años y medio de vida, lleva ya creadas 86 bibliotecas; 4 grandes en la misma ciudad; 10 medianas en arrabales, ciudades y pueblecillos de las inmediaciones; y 72 en escuelas de lugares, ó donadas á varias asociaciones de obreros y de soldados.

Proyéctase un plan completo de organizacion, que abrace todo el Noroeste de Alemania, cuyos centros de instruccion popular existirán en Hanover, Osnabrück, Oldemburgo, Emden y Hildesheim; y se ha organizado una librería que proporciona muy baratas las obras propias para la instruccion del pueblo. El municipio de Dresde acaba de acordar la creacion de tres bibliotecas populares, señalando para ese objeto unas 4.000 pesetas por una vez, y sobre 1.600 anuales.

Ocasion hemos tenido, en frecuentes viajes por varios estados europeos, para valuar los provechosos resultados de las bibliotecas populares en la educacion intelectual y moral de las clases no acomodadas; y el Municipio de Madrid debería dar el provechoso ejemplo de fundar dos, una en el centro de los barrios del Norte y otra en el de los del Sur de la villa, cuando no son indispensables grandes dispendios, ni es difícil su práctica organizacion, y tanto necesita el pueblo madrileño que se difunda la instruccion en sus masas mas humildes y por ella se dulcifiquen y mejoren sus hábitos.

C.

Entre las muchas adquisiciones hechas por el *Museo Británico* en el año anterior, cita *The Academy* como más interesantes, las siguientes:

*Impresos.*—Várias obras de Shakespeare ó acerca de este escritor, sumamente raras.—Una narracion, en latin, desconocida de los bibliógrafos, de la entrevista de Enrique VIII con Francisco I, en el campo del Drap-d'Or, en Junio de 1520, de la cual existe una version francesa en la *Granville-Library*.—Una coleccion de obras inglesas, muy raras, de los siglos xv, xvi y xvii.—Más de 500 volúmenes de la biblioteca de lingüística de Mr. Burgaud des Marests, relativas principalmente á la lengua basca.—Una coleccion considerable de periódicos, folletos, libros, caricaturas y otros grabados de la última revolucion española (1870-74).—Muchos centenares de vols. de música alemana, francesa, italiana y rusa.

*Mapas.*—Entre los más raros se halla uno de Alemania grabado en cobre, que se publicó en Richstatt (Baviera) en 1491, cuya leyenda indica que, á pesar de su antigua fecha, es copia de otro, perdido despues, trazado por el cardenal Nicolás Krebs, cuyo sobrenombre era *Cusanus*, que murió en 1464.

*Manuscritos.*—49 volúmenes de la correspondencia que medió entre el Vizconde Hatton y Daniel Linch, segundo conde de Nottingham, secretario de Estado de la reina Ana.—Numerosos manuscritos arabes, hebreos, siriacos, persas, japoneses, palís, entre los cuales se hallan: el Canon de Avicena del año 733 de la hégira (1333 de J. C.); una copia del Coran, en vitela, del siglo xiii.; un discurso acerca de los seis dias de la creacion, en siriano; un diario de las misiones japonesas á Europa; una curiosa obra budhista escrita en hojas de palmera, en lengua pali, con caracteres cambodgianos; y una coleccion de di-



bujos representando la mitología de los indios, con un texto que la explica.

Algunos emigrados polacos fundaron en el palacio de Rapperswyl, en Suecia, un museo, compuesto exclusivamente de documentos, libros y objetos de arte, relativos á la historia política, literaria y artística de Polonia, y han dado á luz, poco há, la quinta memoria acerca de la situacion del establecimiento.

El museo ha tenido un desarrollo extraordinario, debido á numerosos donatijos y á la adquisicion de ricas colecciones. Posee 120 enormes volúmenes de actas y documentos originales muy curiosos, casi todas las obras de los cronistas y de los historiadores polacos, el texto de sus leyes y constituciones, el periódico oficial de sus Dietas desde 1764, todos los periódicos de Polonia desde 1786, un considerable número de periódicos extranjeros, y contiene materiales históricos de gran importancia.

La seccion artística es una galería de retratos de personajes nacionales con los trajes del respectivo país.

Las colecciones numismáticas son muy ricas: hay más de mil doblas y monedas sumamente raras.

La seccion arqueológica cuenta con objetos interesantes procedentes de trabajos practicados al efecto en Polonia. Las colecciones de banderas polacas y de escudos son muy curiosas.

## VARIEDADES.

*En el libro del cargo del Contador Hernando Ortiz de cosas de gastos y compras de la casa y joyas de la Emperatriz Doña Isabel, Principe D. Felipe, é Infantas Doña Juana y Doña Maria sus hermanas, hay lo siguiente (1):*

ALHAJAS QUE TOCARON Á LA REINA DE BOHEMIA DEL REPARTIMIENTO DE LOS BIENES DE LA EMPERATRIZ DOÑA ISABEL.

### Taças de plata doradas.

Vna taça de plata dorada que tiene tres tiendas y un castillo con su esmalte de la esfera que peso cinco marcos tres onças quatro ochavas a once ducados y medio el marco veinte y tres mill quatroçientos quarenta y ocho mrs.

Otra taça que tiene la ystoria del nacimiento de moyses y por dentro a aristoteles y virgilio que peso quatro marcos cinco onças siete ochavas a once ducados y medio por marco veinte mill quatroçientos trece.

Otra taça de plata dorada que tiene por de dentro vnas vírgenes con palmas en las manos que peso cinco marcos seis onças seis ochavas a once ducados y medio monta veinte y cinco mill çiento noventa y nueve.

Otra taça dorada que tiene por de dentro seis donzellas y vna nao que peso cinco marcos cinco onças siete ochavas a once ducados y medio el marco veinte y quatro mill mrs.

Otra taça de plata dorada que tiene onbres a cavallo en batalla y otros

(1) Archivo general de Simáncas; Contaduría mayor, primera época. Leg.º 1617 provisional.

muerdos peso cinco marcos seis onças dos ochabas a onze ducados y medio el marco veinte y quatro mill nuevecientos treinta.

Otra de plata dorada que tiene los quatro evangelistas peso cinco marcos quatro onças tres ochabas a onze ducados y medio veinte y tres mill nuevecientos diez y nueve.

Otra taça que tiene la ystoria de santa susana peso cinco marcos quatro onças dos ochabas a onze ducados y medio el marco veinte y tres mill ochocientos cinquenta y dos.

Otra taça dorada con quatro torres y la ystoria del Rey asuero peso cinco marcos cinco onças a onze ducados y medio el marco veinte y quatro mill doscientos cinquenta y siete mrs.

Otra que tiene vna esfera enlebada con vna coroneta y vnas mugeres con alas que peso cinco marcos cinco onças dos ochabas a onze ducados y medio veinte y quatro mill quatrocientos noventa.

Otra que tiene a san geronimo y san juan y otros santos y vnos onbres armados a cavallo peso seis marcos una onça tres ochabas a onze ducados y medio por marco monta veinte y seis mill seiscentos catorçe.

#### Aguamanyles.

Vno labrado de bestiones con la ystoria de orfeo peso diez y ocho marcos una onça quatro ochavas y media a doce ducados y medio por marco ochenta y cinco mill doscientos setenta y ocho mrs.

Otro todo dorado labrado de medias cañas y bestiones y en el pie vnos escudos con unos grifos peso diez y seis marcos quatro onças siete ochabas a doce ducados y vn quarto de ducado el

marco monta setenta y seis mill doscientos ochenta.

Otro dorado y labrado de bestiones que tiene en la peana vnos serafines y vnas arpyas y en el cuello de pyco vn escudo con vnos cabestantes peso diez y siete marcos dos onças siete ochavas a doce ducados por marco monta setenta y ocho mill quarenta y cinco.

Otro todo dorado labrado de bestiones que tiene en el pico una simiente azul engastada en vnas hojas y en el cobertor una esfera esmaltada peso diez y seis marcos quatro onças una ochaba a doce ducados y medio por marco setenta y quatro mill trescientos veinte (diose a la ynfanta).

Otro aguamanil labrado de bestiones por el medio y por el cuello tiene vnos juizios de salamon peso diez y siete marcos seis ochabas y media a doce ducados y medio por marco ochenta mill ciento noventa (diose a la ynfanta).

Otro labrado de bestiones tiene el pie asentado sobre tres ranas peso diez y siete marcos y tres onças tasado a doce ducados y medio por marco ochenta y vn mill quatrocientos treinta y quatro.

Otro aguamanil labrado de bestiones que tiene por pico vna sierpe con dos alas y vn rabo de gallo peso diez y seis marcos seis onças siete ochavas a doce ducados y medio el marco setenta y nueve mill diez y siete mrs.

Otro todo dorado y labrado de bestiones que tiene por pico vna sierpe con la ystoria del Rey don Rodrigo que peso diez y seis marcos cinco onças seis ochavas a doce ducados y medio por marco setenta y ocho mill trescientos cinquenta y ocho.

Por la copia,

CLAUDIO PEREZ Y GREDILLA.

## SECCION DE AUTÓGRAFOS.

CARTA AUTÓGRAFA DE ARIAS MONTANO AL REY SOBRE LA REMISION DE UNA CARTA DEL OBISPO DE AMBERES (1).

*Sevilla, 25 de Noviembre 1594.*

SEÑOR.

Estos dias he recibido la que va con esta del obispo de Anuers cuyas he remittido otras muchas a Vuestra Magestad por mano de Don Joan Idiaquez y pareçio me deuia enbiar tambien esta original y no solos sacados en romance sus apuntamientos sino toda traduzida como lo hago por lo que a Vuestra Magestad deuo y por el animo y zelo que conozco de aquel buen vasallo de Vuestra Magestad y bien entendido prelado. Guarde Dios a Vuestra Magestad felicissimamente para gloria suya y bien de su iglesia. de Seuilla 25 de Noviembre 1594.

ARIAS MONTANO.

Sobrescrito: Al Rey nuestro Señor (2).

TRADUCCION (3) DE LA CARTA EN LATIN QUE EL OBISPO DE AMBERES DIRIGIO A ARIAS MONTANO, DÁNDOLE CUENTA DEL ESTADO DE LAS COSAS DE FLANDES, Y QUE REMITIÓ AL REY, Y Á LA CUAL SE REFIERE EN LA DEL 25 DE NOVIEMBRE 1594.

*Amberes, 13 de Octubre de 1594.*

Copia en romance de carta del obispo de Enuers latina.

(1) La Carta traducida por el mismo Montano y de su letra, así como la original del Obispo, están en el mismo leg.<sup>o</sup>

(2) Estado, leg.<sup>o</sup> 171.

(3) Fué hecha por Arias Montano y escrita de su puño y letra.

Tengo esperança que no tomareis mucha pena porque yo de aqui adelante os escriua menos vezes que solia de lo que toca a nuestra republica, porque me da congoxa y confusion ver que hauiendo yo muchas vezes escrito y no descuydada ni friamente tantos años ha ni he tenido respuesta alguna del Rey ni de persona alguna de parte y nombre de su Magestad y por esto no sabre yo si estoy en gracia suya o no. Bien entiendo que vos no teneis culpa porque haureis traduzido y embiado mis cartas y hecho vuestro deuer en esto: empero no basta esto en tan presente peligro de toda la republica esta prouincia. Haure pues de attender a que alguna calamidad mayor y tal que apenas pueda ser resistida rompa esse sueño tan profundo (porque asi llamo a oras largas). Plega a Dios que esto no acaezca presto, porque no se si podemos estar en peor estado el qual si el Rey y los de su consejo lo ignoran nos promete tanto mayor y más cercana perdicion y si lo saben no se qué diga ni quanto me admire de que no se pongan otros remedios que no serian difficultosos queriendolos poner, entra tanto que nada se hace perece todo porque no hay quien no haga lo que quiere al modo que acontece en el interregno quando falta successor en el reyno. De iusticia o de disciplina ni aun memoria, y tal estado de la republica suele ser peor que quando algun tyrano no consiente que ninguno pueda cosa alguna. Solo se blasonan aqui esquadrones de soldados que al presente estan en Italia, y tantos millones de oro y de plata que se traen de las Indias, y a mi juicio todo esto es nada. porque los soldados passaran el inuierno que entra en ociosidad con grande

daño de los subditos de la tierra como pasaron el estio y estos quando venga la primavera se amotinaron por las pagas (ganadas en balde) como vemos que lo hazen y assi esa fuerza nunca oyda de moneda sera vtil para solos los enemigos y los barbaros que no alargan por otra causa esta miserable guerra sino para enriquecer pues con burla y escarnio andan diziendo que se marauillan de que Holanda y Zelanda que en alguna manera parece que nada en la mar no se hundan con tanto peso de oro quanto alli esta recogido de lo que ha venido de España. Semejantes motes y baldones nos hazen sufrir con tanto mayor despecho quanto estaria mas en manos de los que velassen sobre esto de reprimirlos. empero estamos parados sin querer aun prouar hazer algo y assi por seis años enteros haviendo perdido por fuerza tantas ciudades y agora de proximo a Gruninga Noblissima en otro tiempo entre los Francos (de donde tiene origen nuestro Rey) por todos estos seis años digo no hauemos puesto pie en tierra de los enemigos, y toda la braueza de nuestros soldados se ha empleado contra nosotros tan solamente sin resistencia ni castigo de que tambien ha resultado perpetuo odio contra nosotros de los vezinos que no son sugettos al Rey con maldiciones continuas. Pues quien hay tan corto de entendimiento y falto de esperiencia que no vea que esto no puede durar mucho? Creedme vos, pues ni me teneis por mentiroso ni por imprudente, que se ha de contar por milagro la lealtad perseverante que a su Magestad tenemos, y que dias ha se huieren tomado otros acuerdos sino nos entretuiesse la religion catholica en la qual estamos mas

constantes quanto mas nos contrasta el enemigo y todavia no se en que ha de parar esto. Porque es cosa recia que nos afflijan los hereges porque somos catholicos, y con todo esto que nos acusen los ministros del Rey como a fauorecedores de hereges, y digan que solo el miedo del poder de los Españoles nos entretiene en el officio en alguna manera. y quanto yerren y se engañen los que esto piensan y dizen, el successo se lo dara a entender que suele ser el maestro de los desatinados. Es grande lastima y dolor que con semejantes baldones se desgustan las animas de los hombres cada dia mas, y con esto por dezir la verdad. desatinan no con iuzio sino con despecho se hazen hereges por se vengar. Veys aqui Señor el estado de la prouincia de Flandes que antes fue floridissima y que vos queriades bien, estado enteramente desuenterado y miserable. empero no aun desesperado si se le pusiese cura como se esperaua que se hiziera con la venida del bonissimo principe Archiduque Ernesto. Empero ni aun por este camino se halla hasta agora mejoría, ni se dezir que contraste haya sino que no hauemos aun applicado a Dios de nuestros pecados grauissimos. Ni entiendo que deud escriuir mas que esto, ni la modestia me lo consente, y tambien porque entiendo que deue hauer muchos que escriuan aunque no se si con la sencillez e legalidad que conuernia. Solamente torno a dezir aunque mal de mi grado, que totalmente nada se trata por bien de la republica, y que es interregno segun que todos piensan, y oxala que no se pueda tambien dezir esto de lo eclesiastico de lo qual pende la razon de las cosas ciuiles. Y si yo para algo soy ofrecido me tengo y estoy

presto, empero ninguno se sirue de mi ni soy mas ambicioso de lo que conuiene como vos bien sabeis, y aunque hasta ahora lo huiera sido, ya dexara de serlo. Solo esto he desseado alcançar con gracia del Rey al qual me he dedicado, y leuantar esta iglesia de Anuers apartada del monasterio de Sant Bernardo y ponerla en orden y que para este fin se permittiesen vender los ornamentos del monasterio que estan represados en España, y esto he pedido muchas vezes para pagar las deudas. Esta es la summa de quanto dessea vuestro Leuino, para morir con mas reposo. Dios os guarde. En Anuers. XIII de Ottobre 1594.

Vuestro hermano que mucho os ama

L. TORRENTIO OBISPO DE ANUERS.

El sobrescrito de la original á que esta se refiere es: Admodum Reuerendo et Illustri Dno. D. Benedicto arias Montano Theologo et Philosopo præstantissimo.

HISPALI (1).

## FONDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

### INVENTARIO

de la Plata, Ornamentos, Tapiceria, Armas, Libros, y otras varias cosas que el Reino de Aragon tiene en las casas de la Diputacion y fuera de ellas.

#### TERCERO

*De las cosas que hay en la sala Real que estan a cargo de Geronymo Torrijos.*

1. Primero vn tablero de nogal grande de esta en la camara del Consejo (2).

2. Item vna mesa redonda.

(1) Estado, leg.º 171.

(2) Aditado,

3. Item siete Bancales de paño verde moscardon y entre ellos vno con las armas del Reyno *no ay sino tres en Junio 1598* (3).

4. Item quatro bancos escaños el vno muy grande.

5. Item tres sobremesas de paño verde veynfidoseno.

6. Item vna mesa de nogal grande con sus pies.

7. Item vn Candelero grande de açofar de Sala adonde esta colgado en vn cordon verde *no ay cordon sino cadena* (4).

8. Item vn tablero grande que esta de ordinario en la quadra del Governador.

9. Item vna Arca grande de nogal.

10. Item Vn Banco escañil muy grande *esta hecho pedaços* (5) (6).

11. Item vn paño verde para poner en el dicho Banco *viejo mucho* (7).

12. Item tres Vancos con respaldo de nogal nuevos para el servicio de la gouernacion, *tielos Sebastian de murillo* (8) (9).

13. Item dos paños sobrevancos para la gouernacion.

14. Item quatro esteras grandes las quales siruen en la sala de la real audiencia *estan parte dellas en la camara del Justicia de Aragon* (10).

15. Item ocho rejas que estan en el patio de la dipputacion quatro gran-

(3) Aditado

(4) Id.

(5) Desde este número es letra distinta, como aditamento.

(6) Aditado.

(7) Id.

(8) Lleuaron 2 a la corte yo dalça. bolbieronlos y se perdio vno y no hay sino dos.

(9) Aditado.

(10) Id.

des y quatro medianas, *quedan cinco en el cobrador, y las 3 restantes estan puestas en la diputacion y en el general* (1) (2).

En 10 de Junio 1598 los SS. contadores hallaron todas las cosas presentes y quedan a cargo del alcaide de la dicha casa y por el de martin de lo piñen que esta en la casa por el y asi a de dar cuenta dello.

#### QUARTO

*De las cosas que hay en el Archivo del Reyno que esta dentro de la Sala Real, que estan a cargo de los señores Diputados.*

Primero muchos Priuilegios, Procesos y otras varias y diuersas escripturas las quales por no hauer Inuentario dellas no se ponen aqui en particular.

Item vna Bacina de plata donde se ponen los Redolinos quando se haze la extraction de los officios del Reyno la qual tiene de peso.

Item vn vaso de plata dorado, siquiere Vnua para dar agua el dia de la extraction de los officios del Reyno, que tiene de peso ciento y treinta y seis onças, la qual esta en vna caxa cubierta de cuero negro.

Item vn libro escrito de mano Intitulado, Matricula general de todos los Insaculados en los officios de la Diputacion del Reyno de Aragon, hecha Año M. D. lxxxxiiij.º

Item este libro de Inuentario parecio a los Señores Diputados que le hizieron, que este Recondito en dicho Archiu,

(1) Las quatro en la escribanía de la audiencia y no hay sino vna y esa está en el cobrador del reyno.

(2) Aditado.

adonde los señores Diputados que sucederan manden continuar y escriuir lo que de aqui adelante compraran del dinero del Reyno.

Item tres arcas de madera adonde estan reconditos todos los Redolinos de las personas que pueden sortear en los officios del reyno, cuyas llaues estan en poder de los señores Diputados y del notario extracto. y las llaues del arca donde estan los Redolinos de los Contadores y Inquisidores, las tienen y guardan los Inquisidores y su notario.

*Esto esta todo en el Archiu en 10 de Junio 1598* (1).

## PREGUNTAS.

**466. Marranos.**—En el Archivo de Simancas, Negociado de la Inquisicion, Libro 959, fólío 565, se halla lo que sigue:

«Aunque ha dias que no escriuo a V. S. es por no ocuparle el tiempo a sus continuas ocupaciones; pero deseo que tenga V. S. entendido que desearé obedecer quanto fuere seruido mandarme.

»En mi Historia eclesiastica de Badajoz (que ya la voy reuniendo) pongo la bula del estatuto de esta Iglesia; que a mi ver es el mas antiguo, que Iglesias y Collegios tienen; porque es de 9 de enero del año de 1511 dado por Julio 2 en ella, y su postulacion, se hace diferencia de hereges, neophitos, reconciliados, moros, y *marranos*. Esta ultima palabra aun que la an explicado algunos, como Simancas, Escobar, y otros que e visto, no me parece que resueluen segun mi deaseo, porque todas las explicaciones vienen a coincidir con una de las otras especies o

(3) Aditado.

diferencias, y es cierto según el orden de lo que se pidió, que se pidió cosa que diferenciase de hereges, ect. V. S. entre lo olvidado me podrá enseñar, y de verdad lo he menester porque confieso que no he podido dar la solución. Guarde me dios á V. S. muchos años que deseo, y en los puestos que mereze. Badajoz y setiembre 9 de 667.—b. l. m. de V. S.—su mayor señidur y capp.<sup>a</sup>—Don Juan Solano de Figueroa.—Señor Don Alonso de Arevalo Montenegro Inquisidor apostólico.»

Hubiéramos deseado saber la contestación del Inquisidor á la carta antecedente, y de qué modo fijaba la verdadera acepción de la palabra *marrano*, usada por varios escritores eclesiásticos y en algunos documentos pontificios, según se ve por la carta autógrafa de Solano de Figueroa. Dicha contestación no hemos podido hallarla, y por ella tal vez se hubiera venido en conocimiento si *marrano* se decía á todo hereje ó sólo se designaban bajo este nombre los de alguna secta particular. ¿Podría alguno de los ilustrados lectores de la REVISTA aclararnos este asunto y citarnos algunos otros documentos? ¿Hay datos que nos puedan indicar que *marrano* quiere decir tanto como *excomulgado*, cuya acepción nos parece la más propia, según nuestro criterio?

F. R. DE C. Y P.

467. De las Españas; de España.—Doña Isabel II se intituló siempre Reina de las Españas. D. Amadeo ha llevado el título de Rey de España. En las monedas recientemente acuñadas, D. Alfonso XII se denomina también Rey de España. ¿Qué razones políticas, ó históricas han existido para que el Monarca español no haya continuado con el título que usaron sus antecesores?

J. M. DE P.

## RESPUESTAS.

*Sunabula omnium fere scientiarum | et precipue physicialium difficultatum in proportionibus et | pportionalitatibus sita a | Thome dols arago | nesis in lucem | deducta* X.

Núm. 458, T. v, pág. 176.—De esta obra, cuya portada queda copiada, existe un ejemplar en la Biblioteca Colombina —E. II—Tabla 189—Número 3.

### DESCRIPCION BIBLIOGRÁFICA.

Letra gótica menuda. En octavo. Signatura A—I—C III. A dos columnas. Sin reclamos ni foliación. Seis hojas preliminares y diez y seis de texto.

Está encuadrada en pergamino moderno con otros opúsculos filosóficos de diversos autores. Rotulada: «Número 3.—Opuscul. Philosophica Diversorum—tom. 3. Bien tratado. Tiene sólo una picadura en el margen interior junto á la costura.

Volúmen 13.512 de la librería de D. Fernando Colom.

Al fin se lee de letra del mismo:

«Este libro costó 12 dineros en Leon por Setiembre de 1535 y el ducado vale 570 dineros.»

Colofon:

«Explicunt cunabula plurium Sciētiarum | precipue difficultatū physicialiū in proportio | nibus et pportionalitatibus sita a Johanne | dols aragōn in lucē deducta anno dñi. Mil | lesimo quingētesimo XVIII. die XV mēsis oc | tobris apud mōtalbanuz acqutanie ciuitatem insig-nem.»

Sevilla y Julio de 1875.

A. DE LOS S. Y J.

Paleha: fixuela.—Núm. 461, T. v, pág. 211.—Pregúntase por el Sr. C. en di-

cho número de esta REVISTA, cuáles son la etimología y significación verdadera de ambos nombres; para cuya más metódica respuesta se me permitirá que invierta los extremos que dicha pregunta abraza.

Dase indistintamente el nombre de *palia* ó *hijueta* á aquel objeto cuadrado, que debe ser hecho de lienzo, con el que se cubre inmediatamente el cáliz desde el ofertorio de la misa hasta después de la *suncion*, y á aquel otro redondo, algo más pequeño que el anterior y de la misma materia, con el cual se cubre inmediatamente la hostia sobre la patena hasta el momento de ser ofrecida aquélla, y que se vuelve á colocar sobre ésta después de verificadas ambas *sunciones*. Algunos individuos, á fin de establecer una distinción en el uso de ambos objetos, destinan el nombre de *palia* para el que sirve de cubierta al cáliz, reservando el de *hijueta* para el que cubre la hostia; otros, llaman *palia pequeña* á ésta; y no falta quien designe á la misma con las denominaciones de *cubrehostia*, *sobrehostia* ó *superhostia*, vocablos los tres que no hallo en ninguno de nuestros diccionarios (1).

(1) Siendo prebendado de la Catedral de Badajoz, tuve ocasión de presenciar una ceremonia, la cual me pareció por cierto muy atendible, que ignoro se verifique en otra diócesis alguna, y de la que no tengo noticia se haya tratado por ningún rubricuista. Consiste, pues, en cubrir la hostia con la *palia pequeña* durante la incensación que se hace sobre la oblata en la misa mayor, con el fin, sin duda, de evitar el que, al poderse desprender del turbulo, caiga sobre la hostia alguna chispa, ó, cuándo ménos, alguna partícula de carbon ó ceniza. Dicha *palia* es levantada por el diácono después de haber incensado al preste y al subdiácono, y de haberlo sido él por el acólito, y en

Lo que entendemos hoy por las palabras *palia* é *hijueta* no existía en los primeros siglos del cristianismo, dado que la oblata se cubria doblando sobre ella la parte derecha de los corporales, con cuyo motivo tenían éstos mayor dimension que la que hoy se les suele dar; pero siendo semejante operacion algo expuesta á que se vertiera el *sangüis*, decretóse con el tiempo segregar de dichos corporales la porcion que era necesaria para los efectos indicados. Por esta razon insinué arriba que tales piezas deben ser hechas de tela de hilo (como está terminantemente prevenido); acreditando las personas que hacen, ó toleran, dichos objetos de lana, seda, ó cualquier otro género, por primoroso ó rico que sea, el ignorar de todo punto á qué deben su actual ser semejantes accesorios del cáliz.

Ahora bien, manifestados ya el origen y destino de los referidos objetos sagrados, queda explicada por sí misma la etimología de las palabras con que se conocen. ¿Sirven los dos para cubrir ó *paliar*? De aquí el nombre de *palia*? Son parte desmembrada ambos de una entidad mayor? De ahí la denominacion de *hijueta*; siendo, por tanto, las palabras *paleha* y *fiueta*, que dan margen á esta respuesta, antiguas formas castellanas de los términos *palia* é *hijueta* que hoy usamos para dar á entender los supuestos de que acabamos de tratar con la mayor concision y claridad que nos ha sido posible.

Madrid y Julio 4 de 1875.

JOSÉ MARÍA BISBAR.

tanto que el celebrante acaba de lavarse las manos y de rezar el salmo destinado á este acto por la Iglesia católica.



# REVISTA

DE

## ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO V.

Madrid, 20 de Agosto de 1875.

NÚM. 16.

### SUMARIO.

**Fondos:** Jarrón árabe del Museo Arqueológico.—El nuevo concurso.—Sección oficial: Convocatoria á concurso para una plaza de oficial de tercer grado en la sección de Bibliotecas.—Noticias: Propósito del señor Cardenal.—La real orden dando gracias al Sr. Juan y Amat.—Nombramiento del Sr. Roura y Fajol.—Ascensos de los Srs. Carreras y Massanet y Balbás y Urus.—Traslacion del Sr. Malo.—Permuta entre los señores Moreno Gil y Je. é y Gimbert.—Reparticion de láminas y aumento de texto.—Impresos de libros y concurrencia de lectores en la Biblioteca de Leon: ensanche de su local.—Venta de la 1.ª edición de las obras de Santo Tomas.—**Variedades:** Memorial de la plata y ornamentos de la Real capilla de Santa Clara de Tordesillas.—Libranzas del pago de libros y sus encuadernaciones en el año 1545.—**Sección de autógrafos:** Cartas de Blasco de Garay.—**Fondos de los Establecimientos:** Inventario de objetos de la Diputación de Aragon.—Preguntas: Cabezalero.—Omedillo.—Rostro de la cara.—Respuestas: Palaha: fixuela.—Clemencia Isaura.

### JARRÓN ÁRABE DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO.

El anuncio de haber adquirido, con varios objetos del *Cerro de los Santos*, el bello ejemplar de cerámica mahometana que sirve de título á estos ligeros apuntes, y la promesa de que muy en breve recibirian los suscritores de la REVISTA una lámina que representase todos los primorosos detalles de tan magnífico vaso, han exigido que no se omitiese diligencia para cumplir con ese gustoso empeño, calificado de formal por quien lo habia contraído espontáneamente para complacer á verdaderos aficionados á las artes plásticas. Deber de cariñoso compañerismo nos parecia cuanto á ese noble fin coadyuvase; y con el tosco lápiz nuestro representando el bello jarrón arábigo en la piedra litográfica y con la inexperimentada plu-

ma trazando estas breves y someras indicaciones, hemos procurado responder al propósito del Director de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ofreciéndole con el dibujo este desaliñado escrito.

Gestiones eficaces y desinteresadamente admitidas esterilizaron los esfuerzos de codiciosos especuladores y forasteros agentes que deseaban adquirir el precioso jarrón representado en la lámina repartida con el presente número de la REVISTA; y como fortuna para la dignidad de nuestra patria y la gloria de las artes españolas consideramos haber conseguido, en muy bajo coste, añadir ejemplar tan magnífico de cerámica mahometana peninsular á la seccion donde tiene sitio preferente, así como aumentar, con idénticas ventajas, la siempre importante, y ahora ya numerosa y variada, coleccion de antigüedades del

*Cerro de los Santos*, que tanto enaltecen el Museo.

No es nuestro ánimo discutir, ni siquiera iniciar, en estos brevísimos apuntes, varias cuestiones que á la cerámica española se refieren y ofrecen graves dificultades para ser tratadas con acierto. Quédense para más doctas personas esos juicios, y limitemos esta reseña, quizás no inútil, á la mera descripción del objeto.

Mide tan precioso vaso 1,34 de altura por 0,65 de diámetro en su parte más ancha, ó sea el nacimiento de sus características y bellas asas; y es de barro cocido, pintado con fondo blanco, azul y ocre, que en algunos puntos de poco roce presenta, en el último color de los indicados, efectos de reflejos metálicos, por la brillantez, sin duda, del barniz vítreo que cubre la totalidad de la pieza.

La forma acampanada de su boca, pero sin curvatura, es octogonal, y sus labios salientes sostienen, en ángulos escotados, mensulillas pareadas, que ligeramente se prolongan en forma de moldura hasta el primer filete, donde empieza el gracioso cuello de la vasija. Los planos

que resultan más anchos entre las ménsulas en toda su extensión vertical, como el de los techillos, están pintados primorosamente con característicos y variados dibujos de marcado estilo granadino, circunstancia que se observa en la totalidad de tan interesante obra.

Los salientes de las ménsulas son del mismo reflejo mate, mientras sus espacios son de color azul con ligeros adornos más oscuros, resultado de superpuestos reflejos.

Al filete que señala el principio del cuello sigue una escocia pintada de azul: otros dos filetes lleva del mismo color, y en ellos ancha faja de intrincada *lacería*, con perfiles de reflejo sobre el blanco fondo.

Desde ésta empieza el mayor desarrollo de anchura en la garganta; y tras otra escocia azul y un filete de reflejo, hay, entre dos fajas de aquel color, una leyenda arábiga(1) con el fondo blanco, rellenos sus espacios del reflejo consabido.

Del mismo color es la faja que le sigue, y de azul la que termina este primer cuerpo del vaso.

En este punto ensánchase por graciosa curvatura, y al llegar á los in-

(1) Debemos á la benevolencia del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Eduardo Saavedra y Moragas, académico de la Historia, á quien mucho agradecemos este obsequio literario, copia y versión castellana de la inscripción á que se refiere el artículo, y nos permitimos insertarlas en esta nota tales como han llegado á nuestro poder.

فزید دمل کثیر وعز لسان  
جشل اصباح وامسا سعد اوان

كل عين يافر سى اكامل سلسال  
فيلبد ذكر السعد والكله ما

TODA FUENTE AL BROTAR PARECE LA MAS PERFECTA CORRIENTE

Y ACRECE LA BENIGNIDAD ABUNDANTE Y LA EXCELENCIA DE LOS DICHOS

Y AFIRMA EL RECUERDO DE LA FELICIDAD Y DE LA POBREZA QUE

DESVANECIÓ MAÑANA Y TARDE LA FORTUNA DEL TIEMPO.

dicados 0,65, sus dos perfiles, ligeramente curvos, concurren á una base de 0,13, resultando la esbelta y bella forma que en conjunto presenta.

Este segundo cuerpo del jarrón, á contar desde donde termina su cuello, se halla subdividido por verticales cintas azules. Veinte son los espacios ó zonas de fondo que resultan, y en todas ellas se admira la variedad en los dibujos de reflejo, que, en algunos puntos de ménos roce ó deterioro, presentan *lucerías* y *atauriques*, graciosas hojas de carácter vegetal y otras simplemente ornamentales envueltas en delicados perfiles.

Los espacios que determinan los dos frentes de la pieza diferéncianse de las demás por su mayor anchura y por estar decorados con grandes hojas acuáticas, combinadas en distinta pero armónica dirección, y unidas por ligerísimos vástagos, todos de color azul.

Complemento de tan interesante tipo cerámico parecen sus asas, por corresponder mejor á fines ornamentales, que á la utilidad en el manejo de la vasija, tanto su forma plana, como su anchura y sus adornos. Carece una de su mitad superior por patente rotura; pero la otra, dejando en su parte interior un escote, lleva en curva la línea exterior ó perfil hasta junto al labio del vaso, terminando en un escudón de flor-delisada punta. Hállanse ambas adornadas con simétricas ornamentales hojas; y predomina en ellas el color azul sobre menudo dibujo de reflejo.

A pesar de los desperfectos debidos á choques y rozaduras fuertes en violentos azares, este bello ejemplar es verdaderamente digno de ser

admirado por los estudiosos y aficionados, que todavía pueden apreciar la pureza de su dibujo; y la REVISTA tiene satisfacción también en dar á sus favorecedores la primera lámina que sale á luz representando tan interesante monumento.

P. S.

La convocatoria de nuevo concurso para proveer una vacante de Oficial de tercer grado, en la Sección de Bibliotecas, parece garantía segura de que no habrá nuevas gracias en plazas de ninguna categoría, fuera de los turnos de libre provisión; y sería justo que éstas recayesen también, sobre todo las de la categoría segunda, en individuos facultativos del Cuerpo.

Supónese, con justicia, que ya no se aplazará para más adelante cerrar el escalafón de las Secciones de Bibliotecas y de Museos, y nos permitiremos rogar que así se acuerde, no sólo como único medio de que vuelva el Cuerpo á vida normal dentro del estricto rigor de la ley, sino además como el mejor medio para evitar aspiraciones, no siempre legitimadas en reconocida suficiencia para los cargos que se logran por el influjo.

C.

## SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION  
PÚBLICA.

Se halla vacante en la Sección de Bibliotecas del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios una plaza de

## VARIETADES.

**MEMORIAL DE LA PLATA Y HORNAMENTOS Y FRONTALES QUE ESTA A SU CARGO DE BARTOLOME FERNANDEZ DE QUIÇEDO, CAPELLAN DE SU Magestad y SACRISTAN DE LA CAPILLA REAL DE SANTA CLARA DE TORDESILLAS, DONDE ESTA DEPOSITADO EL CUERPO DE LA CATOLICA REYNA DOÑA JUANA NUESTRA SEÑORA QUE AYA GLORIA; ES LO SIGUIENTE (1):**

Primeramente vn caliz de plata sobredorado con su patena sobredorada y el labrado con vnos florones y con vn letrero en la copa que dize (calizen salutaris acipian) y la patena vna cruz que peso dos marcos y medios y vna honça.

Otro caliz de plata blanco con su patena blanca el baso de dentro dorado y la patena tiene vna cruz blanca que peso dos marcos y medio y tres quartas.

Dos binajeras con sus tapaderas pequeñas, que se hizieron de vnas binajeras que pesaron vn marco y dos honças y media quarta de plata.

Otras dos binajeras de plata que pesaron vn marco y dos onças de plata.

Vna casulla de damasco blanco con su çenefa de brocado trayda con estola y manipulo de rraso blanco y alba con bocas mangas y faldones de Raso blanco.

Otra casulla de terciopelo berde con çenefa de brocado y estola y manipulo de rraso berde trayda con su alba y amyto y bocas mangas y faldones de rraso verde.

(1) Es el epigrafe que tiene el documento. Casa Real, leg.º 16.

Vna capa de terciopelo negro con su capilla de rraso colorado y dos almaticas de terciopelo con sus faldones de rraso colorado con sus cordones negros y colorados de seda y collares de rraso carmesi con sus borlas.

Tres casullas de terciopelo negro con sus çenefas de Raso colorado; la vna nueva y las dos muy traydas con tres albas de rruan con faldones de Raso negro.

Otra casulla mas bieja de terciopelo negro con su çenefa de Raso colorado.

Otra alba vieja de Ruan con sus faldones de Raso negro bieja.

Vn frontal grandè de terciopelo con sus frontales de Raso carmesi traído con sus franjas de seda negra y colorada.

Otros dos frontales para los altares colaterales de terciopelo negro con sus frontales de rraso negro con sus franjas de seda negra y colorada.

Vn paño grande de terciopelo muy biejo con su cruz de Raso carmesi que esta sobre la cama.

Quatro escudos de seda y horo con las armas Reales que estan los dos en los dos altares colaterales y los dos en la cama.

Seys sabanas las dos grandes para el altar mayor de rruan nuevas y las quatro para los altares colaterales pequeñas.

Vna alombra grande y dos pequeñas para el altar mayor y otras dos para los dos colaterales muy biejas Rotas.

Dos doseles pequeños para los dos altares colaterales guarnescidos al Rededor de rraso negro.

Vn pano de veynteydoseno que esta debaxo del de terciopelo.

Quatro corporales con sus pallas e yjuelas de olanda.

Dos ymagenes la vna de nuestra Señora y otra del cruçefijo entrambas muy pequeñas y la del cruçefijo la tabla endida.

Quatro misales rromanos los tres grandes y el vno pequeño muy biejos.

Vn facistol de yerro con su paño negro de beinteno biejo.

Vn quaderno en tabla escripto en Pergamino con el oficio de difunctos.

Vna corona de madera Para encima del bulto.

Quatro candeleros de hierro para los altares bastardos.

Tres arcas la vna muy bieja las dos la vna encorada y la otra blanca.

Otra arca grande donde se ponen las achas que se gastan en la dicha capilla e vn achero de pino blanco (1).

*Por la copia y nota,*  
P. F.

LIBRANZAS RELATIVAS AL PAGO DE LOS LIBROS QUE CRISTOBAL DE ESTRELLA, MAESTRO DE LOS PAGOS DEL PRÍNCIPE D. FELIPE, COMPRÓ EN SALAMANCA Y MEDINA DEL CAMPO, INCLUYÉNDOSE EL IMPORTE DE SU ENCUADERNACION. 1545.

Señor Francisco Persoa Thesorero del Principe nuestro Señor de los mrs. de vuestro cargo para los gastos de la Camara de su alteza deste presente año de mill y quinientos y quarenta y çin-

(1) Esta relacion la pidió el Secretario del Rey Martin Gastelú al Tesorero de la Real Casa Luis de Landa en 14 de Octubre de 1573; y de todo lo que contiene, excepto los escudos de las armas reales, que se los reservó S. M., se hizo merced al monasterio de Santa Clara de Tordesillas para el servicio de la dicha iglesia.

co dad y pagad a Christoual de Strella maestro de los pajes de su alteza diez y siete mill y noucientos y nouenta y tres mrs que por su mândado a dado y pagado desde principio de Henero hasta fin de Abril deste dicho año en la manera siguiente :

Primeramente pago por Jubenal de Colineo en papel dos rreales montan sesenta y ocho mrs.

Mas pago por las Epistolas de Tullio familiares de Colineo en papel tres rreales montan ciento y dos mrs.

Mas por Pomponius Mella et Solinus de Aldo en papel siete rreales montan dozientos y treinta y ocho mrs.

Mas por Cornello Tacitus de Aldo en papel quinze rreales son quinientos y diez mrs.

Mas por Martialis de Aldo seis rreales en papel son dozientos y quatro mrs.

Mas por Jubenal y Persio del aldo en papel quatro rreales son ciento y treinta y seis mrs.

Mas pago por la encuadernacion de las epistolas del Tullio en octauo de pliego seis rreales son docientos y quatro mrs.

Mas pago por la encuadernacion de Pomponius et Solinus en ochauo seis rreales son docientos y quatro mrs.

Mas pago por la encuadernacion de Marcial y Jubenal en ochauo seis rreales son docientos y quatro mrs.

Mas por la encuadernacion de Cornello Tacito en quarto de pliego çinco rreales son ciento y setenta mrs.

Mas pago por Blondo Flauio Flouenio seteçientos y ochenta y dos mrs. esta pagada la encuadernacion deste libro paguelese aqui en papel porque se le oluido de asentar en la quenta pasada.

Mas pago por dos libros de Sebastian Sernio en Toscano que tratan de arqui-

quitetura en papel seis ducados son dos mill y doçientos y cinquenta mrs.

Mas pago por Bitrubio grande en loscano de arquitetura en papel treinta rreales son mill y veinte mrs.

Mas pago por las obras del Tostado sobre toda la Sagrada Escritura en papel diez y ocho ducados son seis mill y setecientos cinquenta mrs.

Mas pago por enquadernar los dos libros de Sernio diez y seis rreales cada uno ocho rreales son quinientos y quarenta y quatro mrs.

Mas pago por enquadernar el Bitrubio ocho rreales son doçientos y setenta y dos mrs.

Mas pago por enquadernar las obras del Tostado en treze cuerpos a ocho rreales el cuerpo tres mill y quinientos y treinta y seis mrs.

Mas pago por una arca en Salamanca para traer los dichos libros de alla a esta villa de Valladolid siete rreales son doçientos y treinta y ocho mrs.

Mas pago por llevar el dinero de los dichos libros a Salamanca siete rreales y medio que se dieron a un rreçuero que los lleo son doçientos y cinquenta y cinco mrs.

Mas pago del porte de traer los dichos libros de Salamanca a esta villa nueve rreales son treçientos y seis mrs.

Que montan los dichos diez y siete mill y novecientos y nouenta y tres mrs como parece por las veinte partidas que arriua van declaradas los quales le dad y pagad y tomad su carta de pago de como los rreçibe con la qual y con esta y con fee de Franciscó de Spaña escriuano de la Camara de su alteza de como es verdad que entrego todos los dichos libros en la Camara de su alteza y se los mando pagar vos seran rreçebidos y passados en quenta los dichos

mrs. Fecha en Valladolid postrero de Abril de mill y quinientos y quarenta y cinco años. Don Juan de Çuñiga y Avellaneda.

Yo Francisco de Spaña escriuano de la camara del Principe nuestro Señor doy fee que se deuen a Xpoual de Strella maestro de los pajes de su alteza diez y siete mill y novecientos y nouenta y tres mrs. como en esta libranza se contiene y porque es verdad lo firme de mi nombre. Fecha en Valladolid primero de Mayo de mill y quinientos y quarenta y cinco años. Francisco de Spaña.

Señor Francisco Pessoa Thesorero del Príncipe nuestro Señor de los mrs. que en vos estan librados para los gastos de la camara de su alteza este presente año de mill y quinientos y quarenta y cinco, dad y pagad a Christoual de Strella, maestro de los pajes de su alteza ochenta y dos mill y quatrocientos y ocho mrs. para pagar los libros que auaxo yran declarados, los quales compro en Medina del Campo por su mandado a cinco dias del mes de Agosto deste dicho, presente año y costaron en papel lo siguiente:

Almagestum Tpólomeii Basyi quinientos y diez mrs.

Alexander ab. Alexandro doçientos y quatro mrs.

Adnotationes glareane in Liniu doçientos y treinta y ocho mrs.

Epistolæ Sancti Ignatii treinta y quatro mrs.

Lilius de Nautica sesenta y ocho mrs.

Mari angelum in ausonium ciento y setenta mrs.

Opera Damasçeni doçientos y quatro mrs.

Sphera Oronti doçientos y quatro mrs.



*P. Saviron, dib\* y litog\**

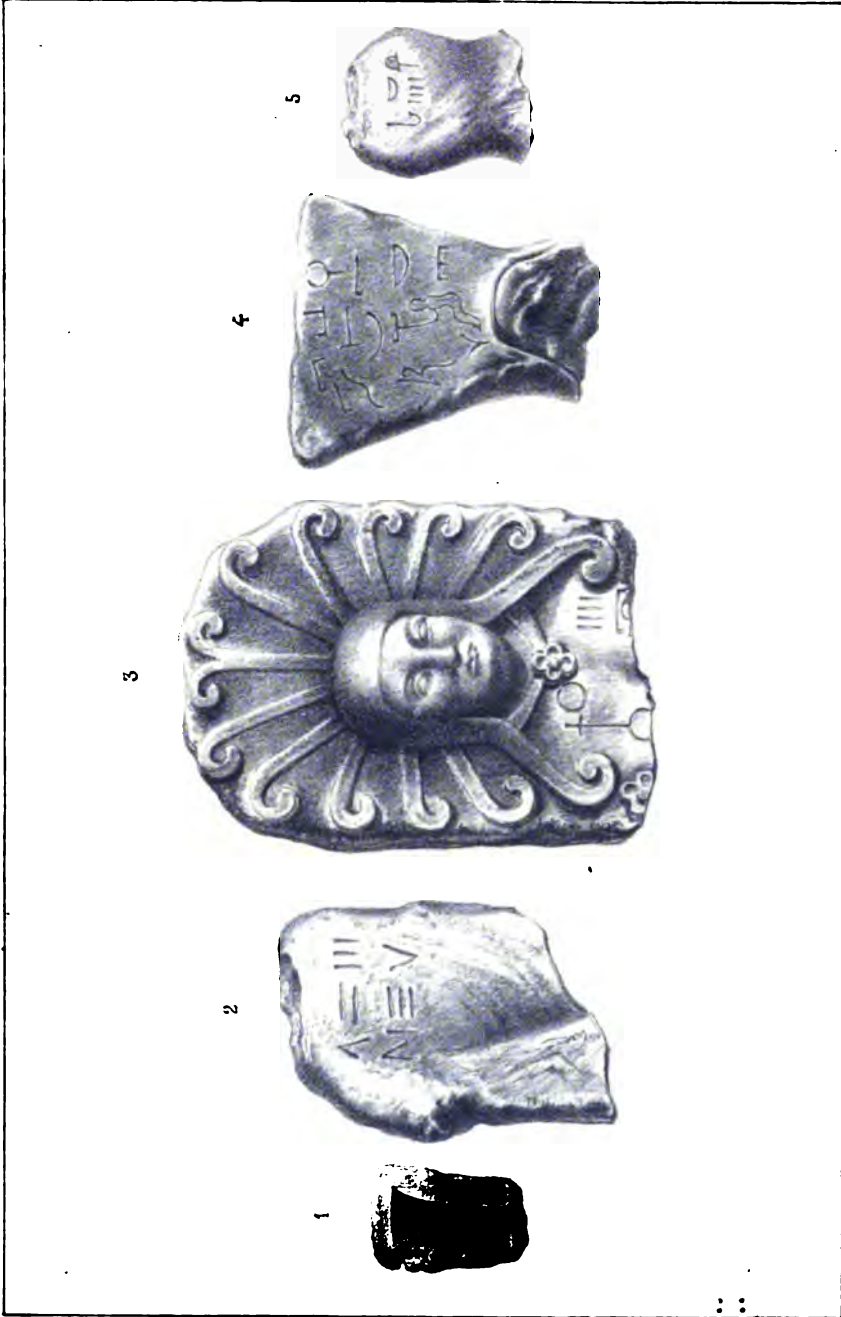
## JARRÓN ÁRABE.

Existente en el Museo Arqueológico Nacional.

Lit. Arcenal. 27







1111

Trapezuntius in aliquod loca sanctæ scripturæ setenta mrs.

Vite iuris consultorum cientos y treinta y seis mrs.

Historia iuris ciuiliſ atinarii sesenta y ocho mrs.

Hierarchia ecclesiastica docientos y treinta y ocho mrs.

Armonia ecclesiastica quinientos y diez mrs.

Opera Tertulianii quinientos y setenta mrs.

Faber super euangelica trecientos y setenta y cinco mrs.

Homeliæ Fabri quatrocientos y ocho mrs.

Faber de fide et bonis operibus trecientos y seis mrs.

Opera thephilati in folio basil. seis-cientos mrs.

Homeliæ omnes nauseæ mill y ciento y veinte y cinco mrs.

Picus de immortalitate anime treinta y quatro mrs.

Epitomæ nauſeæ in quarto ciento y treinta y seis mrs.

Cathachismus nuseæ in octauo sesenta y ocho mrs.

Nausea in Tobiam cinquenta y vn mrs.

Opera diiedonis in cinco partes nouecientos mrs.

Lucubriaciones valle in octauo ciento y treinta y seis mrs.

Sedulius in epistolas Pauli in quarto ciento y treinta y seis mrs.

Paulus cortesinesuper sententias docientos y quatro mrs.

Textus sentençarum in quarto docientos y treinta y ocho mrs.

Bergomeus de claris mulieribus trecientos y diez y seis mrs.

Lucanus per colineii sesenta y ocho mrs.

Controbersi Alberti pigli ciento setenta mrs.

Dionissi cartiniani opera omnia siete mil y quinientos mrs.

Eraami rrotherorami opera omnia seis mil y setecientos y cinquenta mrs.

Thesauræ latine linguæ tres mill mrs. Jo. arborei theosophia setecientos y cinquenta mrs.

Çonophontie opera latinæ in octauo docientos y quatro mrs.

Coriolanus de gestiæ mosenici sesenta y ocho mrs.

Solinus et mela cum comento docientos y treinta y ocho mrs.

Coloquia familiaria in grecæ et latine in quarto ciento y setenta mrs.

Honorius de mundo ciento y treinta y seis mrs.

Joachini forti opera ciento y treinta y seis mrs.

Pogüi florentinii opera docientos y treinta y ocho mrs.

Eusebi opera nouecientos mrs.

Celi rrodigini antiquæ letiones mill y ciento y veinte y cinco mrs.

Herciarium Fuschi mill y quinientos mrs.

Io. bap. folenguis super salmos docientos y cinquenta mrs.

Arnobius super psalmos ciento y dos mrs.

Comographia petri apianii ciento y treinta y seis mrs.

Aristophanes latine ciento y treinta y seis mrs.

Nicolaus Copernicus de rrebulcionibus trecientos quarenta mrs.

Stroflerini astrolabium docientos y quatro mrs.

Margarita philosophica trecientos y setenta y cinco mrs.

Tropilatus in euangelia in quarto tre-

cientos y quarenta mrs digo docientos y quatro mrs est in octauo.

Trophilatus in epistolas pauli in octavo docientos y quatro mrs.

Cesius calcagninius quinientos y cinquenta mrs.

Ypriani opera in folia treçientos y setenta y cinco mrs.

Tabula græce mill y quinientos mrs.

Irenei opera treçientos y seis mrs.

Polianthea treçientos y seis mrs.

Bersosus Babilonicus ciento y dos mrs.

Ephemerides noue trecientos y quarenta mrs.

Libelus artificiosus sesenta y ocho mrs.

Bitrubius de architectura in quarto ciento y setenta mrs.

Cursus legum textus in folio herbagii tres mill y trecientos y setenta y cinco mrs.

Rupertii opera mill y quinientos mrs.

Alquimia geberi ciento y dos mrs.

Celum philosophorum docientos y dos mrs.

Epitome operum diui agustini quatroçientos y cinquenta mrs.

Diui Clementis opera treçientos y quarenta mrs.

Methodus confesionis setenta y cinco mrs.

Historia beteris testamenti ochenta y cinco mrs.

Armonia mundi mill mrs.

Prosopopeia animalium cinquenta y vn mrs.

Obidi metamorphoseis cum comento herua docientos y setenta y dos mrs.

Hermogenis rrethorica in octauo ochenta y cinco mrs.

Cornelius nepos de viris illustribus diez y siete mrs.

Epitome adagiorum ciento y dos mrs.

Ambrosi catherini opuscula ciento y setenta mrs.

Titelmanus in salterium quatroçientos y ocho mrs.

Titelmanus in ecclesiasten ochenta y cinco mrs.

Titelman in euangelium Juanes ochenta y cinco mrs.

Titelman in epistolas pauli ciento y treinta y seis mrs.

Titelman dialectica ciento y treinta y seis mrs.

Titelman phisica ciento y treinta y seis mrs.

Athanasi opera quatroçientos y ocho mrs.

Ciceronis opera bernagii mill y quinientos mrs.

Ambrosius ambertus in apocalipsium trecientos y quarenta mrs.

Sermonis petri crisoligi docientos y setenta y dos mrs.

Ricardus in psalterium docientos y setenta y dos mrs.

Opera senece quatroçientos y ocho mrs.

Radulphus in libiticum docientos y setenta y dos mrs.

Epiphanius contra hereses treçientos y quarenta mrs.

Entimius in euangelia in octauo docientos y quatro mrs.

Entimius in psalmos docientos y quatro mrs.

Sermones Juanes fabri docientos y setenta y dos mrs.

Primasius in epistolas paula in octauo ciento y treinta y seis mrs.

Albertus pigluis de libero arbitrio trecientos y quarenta mrs.

Simon de casi super euangelica ochoçientos y setenta mrs.

De orbis terræ concordia trecientos y setenta y cinco mrs.

Alphosus contra hereses treientos y setenta y cinco mrs.

Palestina descriptio docientos y setenta y dos mrs.

Opiano de piscibus in quarto ciento y treinta y seis mrs.

Coterius de jure militum docientos y quatro mrs.

Loxicon juris civilis griphii docientos y quatro mrs.

Antonius broyel super euangelica treientos y setenta y cinco mrs.

Historia poetarum docientos y treinta y ocho mrs.

Casiodorus super psalmos treientos y seis mrs.

(Se continuará.)

## SECCION DE AUTÓGRAFOS.

CARTA ORIGINAL DE BLASCO DE GARAY  
(NO SE SABE Á QUIEN ESTÁ DIRIGIDA  
PORQUE NO TIENE SOBRE; PERO DEBE DE  
SER AL SRIO. JUAN VAZQUEZ) SIN FECHA  
DE DIA Y MES. 'ES DEL AÑO 1544 EN  
LA CARPETA.'

Muy yllustre señor:

Porque V. Señoria dixo que me quirie hablar sobre el negocio de los molinos, y creo que con otras mejores ocupaciones a faltado lugar. Pareciome informar a V. S. en este papel, porque para hablado de palabra todavia es menester mas tiempo que para leerlo en escrito.

Yo he visto el molino del Dotor de la Torre muy bien y el de Salazar ermitaño muy mejor, y he visto otras muchas invenciones y traças de moler porque

es muchos años que con el pensamiento y aun con la obra voy tras esta negociacion y de todo lo que hasta aora e visto de molinos que se traen con bestias hallo que responden a las atahonas comunes. De esta manera que si vna atahona comun muele con vna bestia de sol a sol tres hanegas de trigo o tres y media que es lo que ordinariamente suele suceder no matando la bestia digo que vna destotras invenciones de molinos si a de moler dos tanto que vna atahona ha menester dos bestias y si ha de moler tres tanto tres bestias y si quatro tanto quatro bestias y asi por consiguiente y esto es verdad mientras en la invencion no uviere mas primor de la multiplicacion de ruedas y puntos que ay en el molino del Dotor de la Torre y en otros que e visto: porque es regla general en esta arte que mientras no uviere mas ingenio de multiplicar el movimiento de la piedra tanto quanto aquel multiplicaren, tanto an de multiplicar el movedor o bestia que lo a de traer y esta es la mas verdadera regla que ay en esta arte sino que no la alcançan los que entienden en estas invenciones, digo por via de multiplicacion de ruedas con sus puntos que por otra via ya serie posible hallarse otras invenciones de mas provecho para moler con bestias, aunque hasta aora no las emos visto. En fin, tenga V. S. por cierto que el molino del Dotor de la Torre y el de Salazar y qualquiera otro que fuere por aquella via ninguna ventaja haze a las atahonas comunes antes ternia las atahonas por mejores porque son mejores porque son mas faciles que qualquier carpintero las sabe hazer y qualquier molinero gouernar y son mas durables, por no ser el movimiento tan violento.

Así que sabido lo que renta vna atahona comun, fuera de toda costa, como se sabra en Sevilla donde se usan se podra claramente saber lo que rentaran estotras invenciones de moler por multiplicacion de ruedas pues como digo todo se sale a una cuenta, que no es mas de juntar dos o tres atahonas en una con toda su costa y provecho, assi como si estoviese cada vna por si y quien creyere otra cosa la esperiencia le mostrara como se engaña. Este es mi parecer cerca de este negocio de molinos y huelgome de dalle su escrito para que V. S. pueda cotejallo con lo que sucediere y ver si digo verdad v no. Si de otra cosa mas cerca de esto desea V. S. ser informado por palabra o por escrito lo hare conforme al mandamiento de V. S.

Cuyas muy yllustres manos besa su criado.

BLASCO DE GARAY.

CARTA AUTÓGRAFA DE BLASCO DE GARAY  
AL SECRETARIO FRANCISCO DE ERASO,  
FECHA EN MÁLAGA Á 6 DE JULIO (SIN  
AÑO). ESTÁ ENTRE PAPELMS DE 1539.

Muy noble Señor:

A Juan Vazquez mi señor escribo sobre este negocio a que vine dandole cuenta del buen orden en que anda y de la esperança que tengo de salir con la empresa mas cumplidamente que nadie podra creer y así mesmo haziendole saber la necessidad que ay de un galeon de dos cubiertas de dozientos toneles o mas por todo este mes de Julio para que mas facilmente se pueda provar porque aunque esta cosa se puede poner en todo navio en ninguno con menos daño y costa que en el dicho, y porque sin comer no se puede hazer

cosa escribo a su merced la necesidad que tengo que me provean de algo para gustar porque juro a nuestro señor que es la mayor que tuve ni senti desde que naci tanto que oy doy la espada a vender para comer porque vea V. merced si desde la semana santa que me dieron los quarenta ducados aviendo de comprar cavalgadura y otras cosillas para el camino si yo y un moço desde el dia de Pascua florida que me parti aca si avre gastado la resta en vna tierra que vale vna libra de pan cinco maravedis y vn açumbre de vino quatorze y donde no tengo vn pariente que me socorra con vn ducado, suplico a vuestra merced por amor de nuestro señor y por lo que yo soy servidor de V. M. que cargue la mano con Juan Vazquez de Molina mi señor en que con toda la brevedad posible me provean de algo con que pueda passar esto que durase este negocio, porque juro a nuestro señor que la necessidad es ya tanta que me quita el entendimiento de lo que hago el pensamiento del comer que es el mas triste pensamiento que yo prove jamas, y pues a vn Receptor qualquiera le dan partido con que vaya a hazer su negocio razon serie que yo no tuviesse tanta falta, sirviendo noches y dias con el pensamiento y con el alma á su Magestad y en cosa que tanto le importa que yo de buena cuenta de ello y esperandola dar tal como se desea y suplico a V. merced no sea yo tenido por importuno en esto que no lo suelo ser en nada sino que por no poder ya mas, me cumple dezir esto para que se prevea con suma brevedad, no quiere alargar mas sino que ruego a nuestro señor me dexee hazer grandes servicios a vuestra merced como lo soy servido con grande estado y vida y cumplido

miento de deseos que nuestro señor le de de Malaga a vj de Julio.

Servidor de V. M. muy cierto  
BLASCO DE GARAY.

SOBRE.

A mi señor Francisco Eraso en la posada de Juan Vazquez de Molina mi señor.

### Fondos de los Establecimientos.

#### INVENTARIO

de la Plata, Ornamentos, Tapiceria, Armas, Libros, y otras varias cosas que el Reino de Aragon tiene en las casas de la Diputacion y fuera de ellas.

#### QUINTO

*De lo que hay en la Sala de las Armas de la Diputacion a cargo de Pedro de Armaulea Armero.*

Primero quarenta Bancos para poner en ellos los Arcabuzes.

Item encima dellos Trezientos veynte y quatro Arcabuzes buenos y de buen seruicio.

Item Dozientos y quarenta Flascos con sus flasquillos y cordones buenos y de buen seruicio.

Item Diez Flascos rotos.

Item vna Caja de Atambor con sus palillos.

Item vn banco de madera para limpiar Armas con un tornillo.

Item en dos aposentos de dicha sala veynte y vna alabardas algunas doradas dellas.

Item ochocientos veynte y vn taleguillos de lienço buenos para llevar municion.

Item cinco Costales llenos de poluora que abra hasta veynte arrobas.

Item hasta treynte arrobas de balas gruesas medianas y pequeñas de plomo y de yerro.

Item (1) tres lios de varas para atacadores de Arcabuzes que abra hasta dozientas y veynte varas.

Item veynte y quatro Arcabuzes reventados y hechos pedaços.

Item quinientos y diez y seis moldes pequeños para hazer balas de Arcabuzes.

Item hasta veynte arrobas de mecha en Ruellos y desecha.

Item siete Arcabuzes, cinco que se cobraron de la parrochia de Sant Philippe, y dos de don Juan Agustin.

Item (2) catorce Arcabuzes. se cobraron (sic) que se allaron entre los bienes Inuentariados detrujeron catorce flascos. y diez flasquillos pequeños Y quedaron por cobrar dos. alcabuçes mas de los que se allaron en dicho inventario que eran diez y seys y porque se perdio el preso y no se sabe. quien son los caulibadores. no se cobraron.

Item veynte y seis Arcabuçes pequeños.

Item (3) quarenta y siete Mosquetes.

Item treynte y vn petos y treynte y vn espaldares.

Item treynte y dos Alabardas biejas.

Item treynte y tres picas con sus yerros.

Item picas mil y ochenta con yerros y sin ellos.

En. 40. de Junio. 1598. los. SS. Contadores hallaron todas estas cosas en

(1) Vno solo o los dos se han gastado.

(2) Letra posterior.

(3) No hay sino 16,

ser, y las otorgo hauer recebido pedro de Armaulea.

SEXTO.

*De lo que hay en la Sala de la Diputacion de los libros que estan a cargo de Geronymo Torrijos.*

Primero de la Segunda parte de los Anales de Çurita Treynta y quatro paquetes de a çinco cuerpos paquete, y en cada cuerpo Dos tomos que son Cuerpos Ciento y setenta y Tomos Trezientos y quarenta (1).

Item Treynta y nueue tomos de la misma Segunda parte faltos.

Item tres Ligarças de faltas y sobras de los mesmos.

Item de la Tercera parte de los Anales de Çurita sesenta y çinco paquetes de a çinco cuerpos cada vno que son Trezientos veynte y çinco cuerpos, y cada cuerpo es dos tomos, que son seiscientos cinquenta tomos.

Item quatro Cuerpos faltos, y tres Ligarças de faltas y sobras de los mismos.

Item veynte y seis paquetes de los libros de Geronymo de blancas, con diez libros en cada paquete que todos son Dozientos y sesenta libros.

Item dos Ligarças de faltas de los mesmos.

Item veynte libros que cobre dicho Torrijos de Francisco Simon Librero en este año 1593 intitulado Magistrado del Justicia de Aragon.

Item siete paquetes de Actos de Corte y en cada vno de ellos veynte y çinco Libros que todos suben Ciento se-

tenta y quatro Libros, porque en vn paquete auia vn libro menos.

Item vna Ligarça de pliegos de actos de Corte del año sesenta y quatro.

Item Treynta y nueue páquetes de fueros de a diez tomos cada paquete, que suben Trezientos y nouenta tomos.

Item dos Ligarças de faltas y sobras de dichos fueros.

Item Reportorios (sic) de Molino sesenta y nueue paquetes menos vn libro en vn paquete, que cada paquete tiene diez Libros que todos son seyscientos ochenta y nueue Libros, y vna Ligarça de festos (sic).

Item Cinquenta y vn paquete de los Escolios de Portoles de la primera y segunda parte, de á diez tomos cada paquete que son Tomos Quinientos y nueue por haver vno menos en vn paquete.

Item vna Ligarça de festos.

Item de la Tercera parte del mesmo Portoles veynte y quatro paquetes de a veynte y çinco tomos paquete y mas a otra parte Catorze Tomos que todos son seiscientos catorze tomos.

Item sesenta paquetes de la quarta parte del mesmo Portoles de a diez tomos paquete que son tomos seyscientos.

Item dos Ligarças de festos.

Item sesenta paquetes de Bardaxi a seis tomos paquete que son Trezientos y sesenta tomos, y mas dos tomos a parte y siete Ligarças de festos.

Item del mesmo Bardaxi platica Criminal y offizio de Assesor Catorze paquetes de a Veynte y çinco tomos paquete y treze libros mas que son todos Trezientos sesenta y tres tomos.

Item dos Ligarças de festos.

Item Ciento y onze tomos enquadernados de la segunda parte de Çurita, viejos y nuevos.

(1) Todo está tachado; pero considerándolo de interes, se publica como si no llevase fecha.



Item Treinta y nueve Ligarças de Coronicones de diferentes numeros, vnos de a nueue, otros de a diez y doze libros que por no estar reconocidos, y faltar en algunos los Normandos no se pudo reduzir la cuenta a numero cierto. Pusieronse en orden en agosto 1595 y se hallaron | quatrocientos veinte libros y dos ligarças de defestos (1).

Item una Ligarça de alegaciones del Virrey extranjero, que abra mas de una Razma de papel en ellas.

## PREGUNTAS.

468. Cabezalero.—¿Cuál es la etimología de esta voz que vemos usada frecuentemente en los escritos antiguos en la acepcion de testamentario ó albacea?

S.

469. Omesillo.— En los documentos del siglo XIII suele usarse á menudo la palabra *omesillo*: parece sinónima de homicidio ó multa; pero no en todos los casos tiene esta significacion. ¿Se nos podrá decir si tiene otras acepciones esta palabra?

J. R.

470. Rostro de la cara.— Esta locucion que hoy se consideraria como redundante, la usa D. Sancho IV en el libro de *Castigos y documentos* compuesto para su hijo Fernando en el lugar siguiente: «*Non quieras seer a tal como el cauallo o como el mulo en que Dios no puso entendimiento ninguno por eso puso nuestro sennor Dios el rostro de la cara del omme que catabase con los ojos arriba contra el cielo.*»

¿Qué significa aquí la palabra rostro?

A.

(1) Aditado.

## RESPUESTAS.

**Palea: fixuela.** Núm. 461, t. v, número 12, pág. 211.—Siento no poder ver el original del *Inventario de objetos pertenecientes á la antigua Diputacion del Reino de Aragon*; pero sospecho que la voz *paleha* es un error de pluma debiendo de leerse *patena*, pues fácil es confundir en la escritura la *t* con la *l* y alargando un poco por la parte superior el primer palo de la *n*, resulta la *h*. En cuanto á *fixuela* me parece ser su sentido claro, siendo la forma anticuada de *hijueta*, que es, segun el *Diccionario* de la Academia, *pedazo de lienzo, regularmente cuadrado, que se pone encima del cáliz, para preservarle de que caiga dentro de él alguna cosa durante el sacrificio de la misa*. Está pues redactado el párrafo del inventario en la forma siguiente: «Y en respecto de lo contenido en la 34 partida se halló una caja de tener corporales cubierta de terciopelo negro y aforrada de tafetan carmesi con quatro Corporales, quatro *patenas* y quatro *fixuelas*, todo bueno» etc.

L. RAMIREZ Y LA GUARDIA.

**Paleha; fixuela.** Núm. 461, T. v, número 12, pág. 211.—Menciónanse estas dos palabras en la parte referente á los objetos de Iglesia, y segun lo que se desprende de todo lo que ya se ha copiado de dicho inventario, *paleha* es palabra corrompida, de *palea*, *palia*, *pallia* y *pallium*, cubierta (en su acepcion general); es la planchuela que se coloca en la patena para cubrir la forma ú hostia ántes de ser consagrada en la Misa, denominacion que áun hoy tiene. *Fixuela*, tambien *hijueta* y *fixula*, es otra palabra corrompida de *fixula* ó *fibula*, palabra latina, cuya significacion, á mi juicio, aplicada al caso presente es el boton ó ointa que, sujeta á la parte céntrica de la *palia*, permite que se pueda levantar con facilidad, sin que al cogerla por los bordes se tenga que manosear la

forma á hostia. El lujo y la riqueza que entonces se ponía en todos los ornamentos, vasos y demás enseres pertenecientes al culto católico, haría sin duda que dichas fixuelas fuesen de metal basto ó fino, y que siendo por lo tanto postizas, á diferencia de las de hoy que son de cinta ó bien un boton, pero siempre fijos, no formasen parte integrante de las palias y se inventaríasen como objetos separados.

Mis compañeros de Cuerpo, más ilustrados que yo en esta clase de materias, podrán dar una significacion más precisa y etimológica que está en la que me ha parecido dar mi pobre opinion, atendido que conociendo más á fondo este manuscrito, cuya copia efectúo, tengo más necesidad y obligacion, siquiera no sea tan satisfactoria como quisiera, de explicar su significado.

JOSÉ COBEÑA.

Tomamos de la interesante revista francesa *Polybiblion* la respuesta á la pregunta número 464, que tambien debimos á dicho colega.

Clemencia Isaura. — N. 464, T. v, pág. 243. No creo, y me parece lo contrario, que lo sucedido de una manera, á todas pruebas cierta, es que ésta no fué nunca sino un brillante fantasma. Séame permitido referir la cuestion á una nota de las *Vidas de los poetas gascones*, por Guillermo Colletet (1866, en 8.<sup>o</sup>), en donde he procurado reunir (pág. 43-96), los principales argumentos de los eruditos, que han negado la existencia de la fundadora de los Juegos florales. T. de L.

Á este propósito se puede leer un interesante artículo publicado en la *Revue de Gascogne*, 1865, pág. 481. Conformes con muy eruditos tolosanos, no ha existido la famosa Clemencia. El sepulcro con que

se la honra en la iglesia de la Daurade no era el suyo. Su supuesto testamento, cuyas liberales disposiciones fueron grabadas sobre una placa de bronce, no tiene autenticidad alguna. En 1513 fué la primera vez que se habló de esta fundadora de los Juegos florales, á quien Dom Vaissete hace vivir en los primeros años del siglo XIV. Los Juegos florales datan del año 1323, siendo sus fundadores siete habitantes de Tolosa. Este artículo, al cual remito á los lectores del *Polybiblion*, es de un escritor, de ellos bien conocido, M. Tamizey de Laroque. Se puede consultar tambien sobre esta cuestion: *Mémoire sur l'histoire du Languedoc*, por G. Catel, Toulouse, 1633. *L'origine des Jeux floraux*, por P. de Cazeneuve, 1629. Los *Annales de Toulouse*, por Lafaille; una *Memoria* de M. Noulet: *De dame Clémence Isaura substituée à Notre-Dame la Vierge Marie, comme patronne des Jeux litteraires de Toulouse*; un trabajo de Cambouliu sobre el renacimiento de la poesia provenzal; el exámen de este trabajo por M. P. Meyer (*Bibl. de l'Ecole des chartes*, tomo XXV, pág. 51); el *Cabinet historique*, 1857, t. III, pág. 285. En esta coleccion se lee una carta de M. Pousan á D. Vaissete. M. Pousan se declara por la existencia de Clemencia Isaura, quien, segun él, tuvo sobre todo por adversarios á los Capitulares ó Regidores de Tolosa animados contra la memoria de Clemencia Isaura, porque despues que los Juegos florales se erigieron en Academia de Bellas-letras no les ha quedado más que la direccion de la fiesta ó público festin, en el cual se gastaba, en aquel tiempo, la suma de 1.400 francos, legados por la fundadora, lo que hacía que durante dos ó tros dias fuesen una perpétua comilona, dando ocasion con esto á excesos de todo género. Th. P.

# REVISTA

DE

## ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO V.

Madrid, 5 de Setiembre de 1875.

NÚM. 17.

### SUMARIO.

**Fondos:** Sello de Ceyt Abuzeyt. — **Noticias:** Nombramiento del Sr. Vergara. — Toma de posesion del Sr. Jené. — Adquisiciones de la Academia de Bellas Artes de Barcelona. — Reseña y descubrimientos del Sr. Pellier en Ripoll. — La biblioteca de Albacete. — Hallazgo de un brocal arábigo. — **Bibliografía:** Discurso del Sr. Rada sobre las *Antigüedades del Cerro de los Santos*. — **Varietades:** El arte cerámico en Africa. — Declaracion del Conde de Vinoso. — **Seccion de autógrafos:** Carta del Alcalde Bonquillo á la Emperatriz. — **Preguntas:** Simancas (Castillo de). — **Respuestas:** Paleha; fruela.

### SIGILOGRAFIA ESPAÑOLA.

Sello de Ceyt Abuzeyt, rey moro de Valencia (1).

#### III.

Relatados en compendio los más característicos hechos de la vida de Ceyt Abuzeyt, de propósito nos hemos reservado para tratar especial y apartadamente de las memorias que de sus relaciones con la Orden de Santiago han llegado hasta nuestros dias, y entre ellas, primera y principalmente del documento de que pende el sello, objeto principal de este trabajo. A obrar de semejante manera nos ha decidido la circuns-

tancia de que el mencionado documento tiene, á nuestro juicio, evidentemente errada su fecha, que, de no ser así, habria de referirlo á una época en la cual, segun los datos que, tomados de un autor tan digno de crédito como Cascales, dejamos apuntados, hacia ya quince años era muerto el converso régulo valenciano.

En efecto, el documento de que pende el sello que nos ocupa lleva la fecha de la era 1300, correspondiente al año de gracia 1262, cuando asegura Cascales que Abuzeyt falleció en 1247. Verdad es que, por otra parte, Lopez Agurleta (2) afirma que vivia aún en Octubre de 1263, pero calla el fundamento

(1) Véase el núm. 6 del año corriente de la REVISTA.

(2) *Continuacion de la Apologia por el há.*

de tal aserto, en el que acaso pudo hacerle incurrir la inadvertencia del error mismo en la fecha del documento citado, y además, con tal prolongación de la vida de Abuzeyt pugna la sucesión natural y lógica de los hechos que vamos á exponer.

La más antigua mención histórica que encontramos de Abuzeyt, es la que hace Cascales, quien cuenta que dos discípulos y enviados de San Francisco, después de haber recorrido la tierra de Teruel, pasaron á Valencia, donde, protegidos por los hermanos Alagon, que, como tenemos dicho, allí estaban refugiados, se arrojaron á predicar públicamente el Evangelio. Escandalizados los alfaquíes moros, fueron á quejarse á Abuzeyt, que residía entonces en una amena quinta extramuros de Valencia, en el propio sitio donde luégo se levantó el monasterio de San Francisco. Mandó el Rey traer á su presencia á los atrevidos apóstoles, y amenazólos con la muerte si no abandonaban la predicación y la fe de Cristo; pero, estimulados ellos con la ocasión que se les ofrecía de aspirar á la palma del martirio, arrojaron denodadamente las iras del infiel monarca, y estando ya á punto de ser bárbaramente degollados, predijéronle que había de morir cristiano, á lo cual

*bito canónico de Santo Domingo, pág. 143.*  
(Esta Continuación corre impresa con la *Vida del venerable fundador de la Orden de Santiago*, del propio autor.)

él repuso que muriesen ellos por entonces y lo demás con el tiempo se vería; después de lo cual, llevóse á cabo el cruel suplicio, á primero de Noviembre de 1221.

Diez años después se da por ocurrido el milagro de la Cruz de Caravaca que, según indicado tenemos, pudo ser uno de los piadosos móviles que influyeran en la conversión de Abuzeyt.

En 1229, según el mismo Cascales, ó en 1230, según Conde, tuvo lugar la rebelión contra Abuzeyt, alzándose Zaen con sus estados de Valencia y Juzef Abenhud con los de Murcia, y habiendo debido influir en tales sucesos, además de los ya sospechosos propósitos cristianos del destronado walí, el hecho de ser él mismo oriundo de la raza almohade, contra la cual se operaba entonces una viva reacción acusándola de corruptora de las costumbres de los muzlimes.

Acogióse entonces Abuzeyt (Cide Muhamad lo llama Conde) á Don Jaime I de Aragón, quien, mientras terminaba los comenzados aprestos para la conquista de las Baleares, abrazóse á este pretexto para apazguarse ó formar alianza con el fugitivo rey de Valencia, estipulando, como premio del auxilio que á prestarle iba, la cesión de la cuarta parte de las villas y castillos que se recobráran de los rebeldes (1).

(1) LAFUENTE, *Historia general de España*, primera edición, tomo V, pág. 401.—

Después de ajustado este pacto, hizo el Aragonés en compañía de su nuevo aliado una victoriosa correría que produjo la toma de Burriana en 1233, y hacia ese año, por tanto, debe, en nuestra opinión, fijarse la verdadera fecha del documento sobre que cuestionamos, y que no es

Lafuente toma la mayor parte de su relato en este punto de la autobiografía ó crónica escrita por el propio D. Jaime, en la cual se confirman también los sucesos y las fechas que con relación á Abuzeyt dejamos sentados, pues en el capítulo XXIV refiere el monarca aragonés que, queriendo entrar al reino de Valencia, para hacer mal á los moros y conseguir que algunos rico-hombres le pagasen los servicios á que estaban obligados como feudatarios, mandó á estos últimos que compareciesen en Teruel para día señalado. Mas, como llegado éste, sólo acudieron tres, detenido D. Jaime en la espera, hubo de consumir los víveres que había allegado para entrar en tierra de moros, y añade: «Con esto, hubimos de acordar tregua con Seit Abuzeit, que era entónces rey de Valencia, pidiendo que nos diese la quinta parte de la renta que le producian las peytas que él cobraba de Valencia y Murcia. El moro nos lo otorgó en seguida, confirmandolo con cartas y tratados que nos remitió, con lo que quedó sentada la tregua.»—Mas adelante, en el capítulo XXV de su crónica, entre los cargos que D. Jaime hace á su vasallo D. Pedro Ahones, menciona el haberle estado aguardando más de tres semanas en Teruel para hacer una buena cabalgada contra los moros, y repite que sobre este asunto le había hecho hablar Seit Abuzeit, diciendo que daría los quintos de Valencia y Murcia para que tuviese tregua con él, á lo cual escribe, no tuvo dificultad en acceder. Estas fehacientes noticias, que hemos registrado en la traducción de la Crónica de D. Jaime, publicada por nuestro ilustrado compañero D. Antonio de Bofarull, no dejan duda acerca de la época en que tuvieron realmente lugar los pactos entre dicho D. Jaime I y Ceyt Abuzeyt.

otro sino la concordia entre ambos reyes, el aragonés y el refugiado almohade, y en garantía ó *fielddat* de la cual se señalaron el castillo y la villa de Castalia (1).

(1) Hé aquí el texto de la Concordia :

«Sepan todos quantos esta carta veyeren como nos Don Jacme por la gracia de Dios Rey daragon de Maliorca é de Valencia, Comte de Barchelona et de Urgell e Sennor de Montpelier e nos Ceyt Abuzeyt conuenimos e prometemos el vno al otro que nos atendamos e que nos cumplamos todas las conueniencias que son entre nos amos ; así como en las cartas que son fechas entre nos amos es contenido, saluo lo de Magalion que nos Ceit Abuzeyt jaquimos a nos Señor Rey daragon por nuestra voluntat. Et por que may firme sea, metemos nos end Rey daragon en fielddat : el castiello e la villa de Castalia, la qual liuramos a don Garcia Perez de Castalia así que si nos non atendiamos a nos Ceyt Abuzeyt las dichas conueniencias así como en las cartas es dicho, o nos non las atendiades a nos, que don Garcia Perez de Castalia sea tenuto a nos o a nos de rrender o a qualquier que las dichas conueniencias non atendiese el dicho castiello e la villa sin todo embargo. Et si nos el dicho Rey daragon queriamos que otro toniese el castiello danant dicho por fielddat entre nos e vos, que lo podamos fazer con voluntat de vos, mandantes á don Garcia Perez que desto faga pleyto e omenadge a nos el dicho Ceyt Abuzeyt que nos liure el dicho castiello, si nos non uos ateniamos las conueniencias así como dicho es de suso ; a esto yo don Garcia Perez sobre dicho fago pleyto e omenadge de manos e de boca a nos Ceyt Abuzeyt sobre dicho de rrender a nos o al Rey daragon el dicho castiello en la forma sobre dicha, e si queria dexar el castiello e la fielddat, que lo pueda fazer faziendo nos lo a saber tres meses antes que non lo pudiesse jaquir. E a mayor firmedumbre de quanto en esta carta dize nos Ceyt Abuzeyt e yo don Garcia Perez los sobre dichos facemos poner en esta carta nuestros scellos colgados. Facta carta en Murcia por mandado de Aceyt Abuceyt e de don Garcia Perez veynte e syete dias de Oc-

Probable parece, y áun claramente se deduce del texto de este documento y de los datos históricos, que luégo darémos, que existiesen entre ambos otorgantes otras *conveniencias*, ya escritas, ya sólo verbales; pero, á no dudar, hubieron todas ellas de tener lugar en estos primeros tiempos, en que, reciente el destronamiento de Abuzeyt, restaban aún á éste, no sólo esperanzas, sino medios materiales para aspirar al recobro de sus dominios, algunos de los cuales áun conservaba. Lo que no parece ni siquiera posible es que, áun suponiéndole vivo en el año de 1262, en que sin duda por el error que tratamos de demostrar aparece fechada la *Concordia*, pactase ni estipulase nada sobre un territorio ya completamente sometido á Aragon,

tubre en Era de mill e ccc años Testigos desto son Don Pedro Gonzalo de Villa Sandino merino en el Regno de Murcia por don Alfonso; Garcia e don Guillem Perez de Pinto e don Ennego Gomez de Necnessa e don Gonzaluo Ruhiz de Messa cauallero de don Bernat Guillem Dentença e don Eximen Perez dardeda e don Arnalt de Monzon cidadant de Xativa e bachiller por el Señor Rey daragon en el Regno de Valencia de Xucar e don Mighuel de Torre capellan de Castalia e Fernando del Plano portero del Señor Rey daragon Sig (aquí un signo) num de mi Jacme scriuano publico en Murcia la nona qui esta carta screui e confirmo con rrason e enmendado en la VIIª regula o diz Ceyt Abuzeyt.»

Pergamino de 23 por 30  $\frac{1}{2}$  centímetros, en buena conservacion y que lleva el sello de Abuzey, cuya descripcion luégo harémos, pendiente de hilos de seda roja, conservando sólo un fragmento del de D. Garcia Perez, sujeto en hilos de la propia materia é idéntico color.

y en el que, además, había enajenado las posesiones que en feudo le restáran, como verémos que lo prueban otros documentos, de los cuales luégo hemos de hacer mencion.

Mas, ántes de examinar esos documentos, procedentes del Archivo de la Orden de Santiago en Uclés, debemos alegar un último y decisivo argumento, para demostrar el error de la fecha cometido en la *Concordia*: aparece entre los confirmantes un caballero que se dice vasallo del tio materno de Jaime el Conquistador, don Bernardo Guillen de Entenza, de quien consta, por el testimonio de Lafuente, sacado de la Crónica del monarca, que habia fallecido en Enero de 1238, y que no parece por tanto, propio de mentarse en un pacto que se fecha nada ménos que veinticuatro años después.

En no menor anacronismo incurrieron los compiladores del *Bulario de la Orden de Santiago*, quienes, al insertar en el mismo la *Concordia* en cuestion, alucinados por la errada fecha de la era 1300 (a. 1262), diéronla por celebrada en la ocasion del levantamiento de los moros del reino de Murcia contra el Rey de Castilla (1), confundiendo así lasti-

(1) *Bullarium Equestris Ordinis S. Iacobi de Spatha*, pág. 199, donde á esta escritura, que lleva el núm. 1 de las del citado año 1262, precede el siguiente epigrafe: *Pactio inter Reges Iacobum Aragonie et Zeyt Abuzeyt quondam Valentie et Murcie, de adimplendis aliis conventionibus antea factis; e*

mosamente esta empeñada campaña, sostenida contra los moros de Murcia por D. Alfonso X, cuando era ya Rey de Castilla, con la fácil correría que en vida y por orden de su padre llevó á cabo él mismo en 1241, y durante la cual el walf murciano Abenhud, temeroso de su rival Ben-Alhamar de Granada, hizo pleito homenaje al soberano de Castilla, entregándole Murcia y otras ciudades y castillos de su reino, á condicion de que ambos compartiesen las rentas de aquellos territorios.

En este mismo año de 1241, alborozado San Fernando con el próspero suceso obtenido por su hijo,

*Homagium D. Garzia Perez de Castalia in manibus Regis Zeyt sub notabili. Data in Murcia la Nova, quando Murcia vetus contra Regem Castelle arma sumpserat.* En el levantamiento de Murcia nada tuvo ni podía ya tener que entender Abuzeyt, fallecido muchos años ántes, y el diligente Cascales, que refiere menuda y puntualmente aquellos sucesos y las personas que en ellos intervinieron, para nada cita á dicho personaje. Lopez Agurleta, que fué uno de los compiladores, acaso el principal como archivero, del Bulario, no tuvo inconveniente en atribuir el documento á Abuzeyt, de quien, como ya dijimos, asegura en otra obra que vivía aún en Octubre de 1268. Por lo demas, no es éste el único yerro que el Bulario contiene, así respecto de fechas como del texto mismo de los documentos que, con bien escasa correccion, dió á luz, segun hemos tenido varias ocasiones de notar, como lo confirma la propia escritura de concordia á que nos referimos y las que luégo citaremos, y que, á pesar de tener todas ellas al pié la cláusula *Concordat cum originali*, ó no hubieron de ser en verdad cotejadas, ó hacen poco honor á los conocimientos paleográficos de quienes imprimieron errores de leccion tan vulgares como notorios.

acudió presuroso á visitar su nuevo dominio tributario, y precisamente se halló allí, segun dice Cascales, «el rey D. Fernando Abuzeyt, ya llamado D. Vicente Belvis», y trajo consigo sus dos hijos, los cuales recibieron el bautismo en la Arrexaca, sirviéndoles de padrinos el Rey y el Infante de Castilla, de cuyos nombres fueron llamados respectivamente D. Fernando y D. Alonso (1).

Y hora es ya de que tratemos de las memorias conservadas en el Archivo de Uclés referentes á las relaciones que mediaron entre Zeyt Abuceyt, su familia y la Orden de Santiago, cuya exposicion da á la vez nuevos testimonios del error cometido en la fecha de la célebre Concordia pactada entre el Rey de Aragon y el walf moro, que para éste hubo naturalmente de constituir el punto de partida de su establecimiento y vida entre los cristianos. Pero, como quiera que nos hemos extendido en este artículo más de lo que pensábamos, habrémos de reservar la materia para el inmediato.

J. M. E. DE LA P.

## NOTICIAS.

En 23 de Agosto fué nombrado ayudante de tercer grado del Cuerpo, en la Seccion de Bibliotecas, Don Eusebio

(1) CASCALES, *Discursos históricos de Murcia y su Reino*, cap. XI.

Vergara y Medrano, que en épocas anteriores había sido ayudante del grado segundo, y de cuya inteligente laboriosidad dan testimonio numerosísimas papeletas de los índices de la Biblioteca de San Isidro. Ha sido destinado á prestar sus servicios en la Biblioteca universitaria de Salamanca.

En 27 de Agosto último tomó posesion de su destino en la Biblioteca de Lérida el Ayudante de tercer grado D. Duis Jené y Gimbert.

Ha llegado á Barcelona la coleccion de vaciados del Museo Británico, adquiridos en Lóndres por la Academia de Bellas Artes de la capital del Principado. Los objetos que la forman son de gran interés para el estudio de la historia del arte, puesto que comprenden ejemplares escogidos egipcios, asirios y griegos. Entre los indicados vaciados se encuentra una estátua de Amenophis III, llamado Memnon por los griegos; un busto de Seti-Menephtah II; bajos relieves del palacio asirio de Kouyunjik, en Ninive; un leon alado, con cabeza humana, asirio tambien, en alto relieve y de proporciones colosales; dos metopes del Partenon; una cariátide del Pandrossium; un trozo del templo de Apolo en Figalla y fragmentos arquitectónicos del Erecteion y del templo de Artemisa.

Lástima que la falta de locales á propósito no permita colocar estos vaciados juntos con los demas que posee la Academia y los que se podrian adquirir á poco coste, de modo que pudiesen

ser cómodamente visitados por el público y estudiados por los artistas.

La Comision de monumentos históricos y artísticos de la provincia de Gerona ha publicado, en forma de folleto, una interesante reseña del resultado de la visita hecha al Real Monasterio de Santa Maria de Ripoll, cuyo trabajo fué escrito y presentado á la Comision por el Vocal delegado de la misma D. José M. Pellicer y Pagés. El Sr. Pellicer tiene publicada una monografia de aquel Monasterio, que le ha valido merecidos elogios por los datos que contiene, por el trabajo de investigacion que revela y por el estudio que en ella se hace de la bellissima portada de aquel monumento románico. La reseña que ahora ha visto la luz, ademas de dar cuenta del estado en que se encuentra el edificio, añade mayores datos á aquella monografia; siendo de notar muy especialmente el hallazgo de la tumba doble de Wilfredo el Velloso, enterrado con su primogénito Rodulfo. Fundado el Sr. Pellicer en datos tomados de un martirologio de los siglos x al xi, y en el necrologio del convento, precedió á practicar las necesarias excavaciones, que dieron por resultado el hallazgo, en el claustro, frente á la puerta bizantina del antiguo dormitorio, de la tumba doble á que se referian los indicados códices, y en ella los restos de los dos esqueletos de Wilfredo el Velloso y de Rodulfo. Recogidos con el mayor cuidado, se colocaron provisionalmente en una caja de madera, que se guarda en el sitio en donde se custodian los restos de Berenguer III el Grande y Berenguer IV el Santo, descubiertos en épocas anteriores. Del éxito logrado pue-



de estar satisfecha la Comisión de monumentos de Gerona.

La Biblioteca de Albacete se fundó al mismo tiempo que su instituto provincial, sirviéndole de base los libros de los conventos extinguidos en la misma provincia, aumentados después con los donativos del Gobierno y de los particulares y una subvención que los diputados le asignaron. Se halla en un buen salón del Instituto, pero conteniendo tan solo 707 volúmenes, necesita mayores esfuerzos por parte de la Diputación Provincial para que llegue á ser pública, figurando entre las que dirigen individuos del Cuerpo.

En el convento de Jesús Crucificado de Córdoba, hoy destinado á cuartel de caballería, ha sido descubierto por el individuo del Cuerpo D. Rodrigo Amador de los Ríos un notable brocal de pozo del tiempo del Califato, que el Ministerio de Fomento ha pedido al de la Guerra, con destino al Museo Arqueológico nacional.

## BIBLIOGRAFIA.

*Antigüedades del Cerro de los Santos en término de Montealegre.*—Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.—Madrid: T. Fortanet. : 1875. En fol., 181 pág., 20 láminas, un plano y un mapa.

Dos distinguidos compañeros nuestros, muy competentes en los estudios arqueológicos, han publicado en periódicos políticos excelentes artículos juzgando la obra que apuntada queda como epígrafe (1). Motivo era este para que nos limitásemos á indicar á nuestros lectores dónde se hallan tan juiciosos escritos; pero se sobreponió á la propia incompetencia el deseo de tributar aplauso á los importantes trabajos de los Sres. Rada y Fernandez-Guerra, cuando van siendo tan poco frecuentes ofrendas literarias y científicas de insigne mérito, y no tanto á la crítica, como á la admiración, pediremos que dirija nuestra tosca pluma.

*Las antigüedades del Cerro de los Santos* merecían la tarea de descubrir el misterio que las ha envuelto y no han rasgado arqueólogos de cuyo saber esperaban luminosas y precisas conclusiones los que tan sólo aprender desean; y al afrontar la trabajosa empresa de desposeer de nebulosas envolturas tantos objetos, ocasión de diversos pareceres, ha probado el Sr. Rada que le acompañaban en su animosa resolución conocimientos no comunes para emitir juicios propios en tan abstrusas materias.

Apelar al arte, á la lengua, á la religión, á la ciencia y á los caracteres especiales de los mismos monumentos, para deducir por medio de trabajos analíticos á qué gente pertenecieron y en qué época se labraron, es abarcar en conjunto el saber humano, como aspirando á que su lengua dicte un fallo

(1) Nos referimos á D. José Villaamil y Castro, autor del que insertó *La Iberia* en las col. 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la 1.<sup>a</sup> plana, de su número 5740 (segunda edición), y á D. Eduardo de Hinojosa, que dió á luz otro suyo en las cols. 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la 1.<sup>a</sup> plana, y 1.<sup>a</sup> de la 2.<sup>a</sup> del núm. 357 de *La España Católica*.

inapelable; pero en puntos controveirtibles por su propia naturaleza, difícilmente las opiniones más fundadas logran definitivo respeto, y ni aún las que cuentan con la sancion de los siglos pueden creerse libres de ser discutidas y tal vez derrocadas de su sòlio al siguiente dia. Creemos que más modestas aspiraciones revela el trabajo del nuevo académico, y por esto sus tareas llevan el sello del amor á la verdad contra las ideas preconcebidas, con las cuales jamas llegan á ser fundamentalmente valaderas las investigaciones históricas, ni se logran juicios de sólida crítica examinando desconocidos monumentos.

En circunstanciadas reflexiones propónese probar el Sr. Rada que los restos arquitectónicos del *Cerro de los Santos* presentan corrientes de dos diversas civilizaciones, la egipcia y la griega: las esculturas y fragmentos esculturales extraídos del mismo punto, le hacen ver el arte greco-romano con alguna influencia ibérica en unos; el egipcio con su inamovilidad hierática, compenetrado por várias civilizaciones, bastardeado por extraños elementos, localizado por los tipos occidentales propios de nuestro suelo, y por la indumentaria de razas híbridas como la nuestra, en otros: las inscripciones y leyendas que descifra, confirmando el sabio P. Fidel Fita su sentido, refuerzan las precedentes hipótesis: la ciencia le declara en un cuadrante solar, descrito por el respetable académico señor Saavedra, que habitaron el famoso cerro gentes dedicadas á los estudios astronómicos en colegios sacerdotales, llamados *ἡμεροσκοπία*, ú observatorios (segun Estrabon afirma) por los focenses, establecidos en colonias por terri-

torios no distantes del mar y á la derecha del Júcar; y por último, expone tambien la conjetura, ya indicada por nuestro modesto amigo el Sr. Saviron, de haber coronado el célebre cerro un templo gentilico, cuya destruccion causó el fuego, tal vez por el decreto de Teodosio contra el culto pagano.

Tan racionales conclusiones, con una insinuacion que no podia desoir quien habia de contestar al discurso del nuevo compañero, á nombre del Cuerpo literario que con su eleccion la habia distinguido, dieron motivo para que demostrase una vez más peregrinos, sólidamente profundos conocimientos geográficos en remotas y oscuras edades de nuestra Península el sabio académico que, *niño todavía, entró con hidrópica solicitud por el estudio hermoso de la Historia, de la Geografía y de las Antigüedades.*

De aceptada validez las afirmaciones del Sr. Rada (entre las cuales sea tal vez dudosa la de haber aparecido en las excavaciones de Montealegre, formando parte de las antigüedades allí descubiertas el cuadrante solar, de una conclusion de trascendencia único fundamento) cumplia que las completase con datos geográficos el Sr. Fernandez Guerra, competente hasta lo sumo en inquirirlos y en depurarlos al crisol de severa crítica.

Amor acendrado al estudio de nuestra vida de lejanas épocas demuestra la galana y sentida narracion en que describe sus perseverantes tareas y sus puros goces de anticuario y de geógrafo; conviccion profunda la hipótesis de haber existido asentada en el *Cerro de los Santos* y en el monte *Arabi* la cabeza de un distrito; sólido saber la demostracion matemática, fundada en

fijar sitios y distancias por los cuatro *Vasos Apolinarios* y el *Itinerario de Antonino*, que da como evidente la existencia del capitolio de la ciudad ELOTANA en el *Arabi*, y de su barrio PALE en el CERRO DE LOS SANTOS, sobre la *Via Augusta*, precisamente donde enlazaba con la de Cartagena y Alicante.

Verdadero asombro causa seguir al Sr. Fernandez-Guerra en la nutridísima serie de afirmaciones históricas, filológicas y geográficas con queazona y fortalece sus asertos; encomia las innumerables excelencias del maravilloso suelo y del favorecido y variado clima de nuestra España; enumera las vicisitudes de la ciudad ELO (del monte Arabi) desde las más remotas edades, y durante la dominación de romanos y godos (advirtiendo que subsiste memoria del Obispo Elotano Sanábilis, como concurrente al Sinodo de 23 de Octubre del año 610, y que se firmaban los diocesanos de Ilici *obispos de la santa ilicitana iglesia* y de la *elotana juntamente*), y en la época del heroico Teodomiro, hasta que perece, borrándola de la faz de la tierra en la inolvidable hazaña de Ordoño II, cuyo pendon victorioso cruzó desde las márgenes del Duero á las del Guadalquivir, sembrando la desolación y el exterminio en los territorios dominados por los musulmanes, *poniendo fuego á la antigua ELO y reduciendo á escombros su altiva fortaleza*.

Con ingeniosas ó sábias observaciones, expuestas en galano y puro estilo, sobre las idolatrías paganas y las más célebres cosmogonías, corrobora el señor Fernandez-Guerra no pocos asertos del Sr. Rada, examinando las antigüedades en que funda este señor los de ma-

yor trascendencia en su discurso. Pero en las últimas páginas de su incomparable trabajo, el docto Anticuario de la Academia de la Historia se levanta en alas de la purísima moral de Cristo á la más elevada elocuencia, unas veces con los textos sencillamente profundos del Apóstol, otras con el vuelo de sus propios conceptos, poniéndole así la más brillante corona.

No necesita el Sr. Rada encomios que ha referido la prensa y no le han escaseado personas muy competentes de la nación vecina (1): tampoco es necesario decir aquí el alto juicio que ha merecido á los sabios la contestación del Sr. Fernandez-Guerra, justo título de gloria para el Cuerpo literario que tantos cuenta y le confió el honor de su excelso nombre.

Séanos, sin embargo, permitido, en las columnas de la REVISTA unir nuestro aplauso, dado con respetuosa y cordial efusión á tantos plácemes en la ocasión presente tributados con tanta justicia.

T. DEL C.

(1) Con gusto insertaremos por nota la carta que un docto arqueólogo francés dirigió al señor Rada, y cuyo texto es el siguiente:

« Paris, 5 Juillet 1875.

»MONSIEUR:

»J'ai reçu, par les soins de mon excellent et savant ami Don Vicente Vasquez Queipo, le volume que conjointement avec Don Aureliano Fernandez-Guerra y Orbe, vous avez eu l'extrême bonté de m'envoyer. J'avais entendu parler des antiquités du Cerro de los Santos, mais sans pouvoir me former une idée de leur nature; et grâce á vous, il me sera possible de suivre très exactement les discussions auxquelles ces monuments ne peuvent manquer de donner lieu, car vos

## VARIETADES.

### EL ARTE CERÁMICO EN ÁFRICA.

En su núm. 263 inserta nuestro ilustrado colega *Fomento de la producción nacional* un interesante artículo, cuyo epígrafe queda transcrito y cuyo texto es el que á continuación se inserta.

Dice así:

•En todos los bazares de Argel, los mercaderes presentan alfarerías de origen y procedencia diversa. Verdaderamente no tienen la pretension de competir con las vasijas de Sevres, porcelana de Sajonia, ni con la bella porcelana de Sarreguemines, pero presentan un carácter precioso, cual es la tradicion de las formas antiguas, de los diseños, y principalmente de los usos á que se destinaban.

•Las más originales vienen de la Kabylia. Las mejores, como fabricacion,

descriptions sont certainement d'une fidelité parfaite.

»Votre livre, d'ailleurs, monsieur, est écrit avec un talent littéraire qui donne de l'attrait aux matières les plus obscures et qui nous montre, une fois de plus, que les bonnes traditions sont vivantes à Madrid.

»Il y a dans les inscriptions que vous publiez des détails tellement extraordinaires, qu'ils excitent l'étonnement, malgré même la manière ingénieuse dont vous les expliquez avec une érudition incontestable.

»Les hellénistes, les égyptologues diront leur avis; quant à moi je ne suis qu'un simple antiquaire et je ne me permettrais pas de trancher des questions philologiques.

»Veuillez, monsieur, agréer mes bien sincères remerciements auxquels je vous prie de faire participer Don Aureliano Fernandez-Guerra, et croire à l'expression de mes sentiments de haute consideration.

»LONGPÉRIER.»

nos vienen de Marruecos. Son las que el turista prefiere para adornar, colocadas en ligeros bambús, un salon. En la fabricacion de las vajillas en las kabilas y las de Marruecos, media la diferencia que hay entre el género turco y las formas afeminadas del arte árabe.

•El comerciante frances adquiere terreno diariamente en Argelia, y los artículos que expende, como la vajilla de Creil y de Montereau, no tardarán en penetrar en las poblaciones indígenas más apartadas. El arte cerámico árabe disminuirá en importancia, lo que se advierte considerablemente, y pronto los vasos primitivos serán objeto de curiosidad y elemento de coleccion.

•Nada más curioso y extraño que comparar el genio industrial de las diferentes fracciones de poblaciones indígenas, que desde Marruecos á Egipto se dividen el suelo del continente africano. Allí se encuentra la antigüedad cartaginesa, griega y romana: parece que es ayer cuando la arcilla fué amasada para reproducir los vasos, en los que se servian manjares groseros á los espartanos, y las ánforas en que el epicúreo Horacio encerraba su vino.

•Los moros, herederos de los procedimientos cerámicos de Persia, hicieron florecer este arte en España con productos que se aplicaban á la vida doméstica y á la decoracion monumental, hoy objeto de nuestra admiracion. Practicaban, ántes de tener nosotros conocimiento de ello, los barnices salitrosos y el esmalte de estaño, de los que los floreros de Búrgos y los esmaltes de la Alhambra son bellos ejemplares. El triunfo definitivo de la cristiandad en nuestra España arrojó á los moros á Berberia, adonde llegaron sus industrias. Túnez principalmente recogió cierto nú-

mero de alfareros que se fijaron en Nebil; y allí produjeron, por espacio de muchos siglos, esos famosos jarrones llamados *Melki* (derivado de *Melka* ó *Málaga*) y que con dificultad se encuentran hoy más que entre algunas familias de Túnez ó de Constantina, que los conservan preciosamente.

La alfarería argelina no se ha aprovechado mucho de la influencia árabe. Parece que ha conservado, sobre todo entre los kábilas, la tradición de las formas etruscas transmitidas por los romanos. Entre los Beni Ourredin se ven jarrones de tierra roja que recuerdan su origen, decorados con diseños de barniz negro, preparado con madera de Terebinto.

Las tribus que principalmente se dedican al arte cerámico son, según Monsieur Ch. Texier, las llamadas Beni-Ourredin, entre La Calle y Guelma, los Beni-Bathen, los Beni-Mactas, sus vecinos, los Chonona del lado de Cherchell, y finalmente, hácia el O., los habitantes de Nedroma.

Los objetos especiales fabricados son: ánforas de todas clases, alcarrazas (*chekkalat*) y botellas para refrescar el agua, que se hacen porosas, mezclando sal á la arcilla que sirve para confeccionarlas, y lámparas para aceite (*mosbah*), cuya forma se remonta á la más alta antigüedad.

\* \* \*

LO QUE DECLARO EL CONDE DE VINOSO  
DOS ORAS ANTES QUE MURIESE A PERSUASION DEL PADRE FRAY FRANCISCO  
MALDONADO DE LA ORDEN DE LOS DESCALÇOS (1).

Que a sido parte para que no se con-

certase Don Antonio con su Magestad contradiciendoselo siempre y procurando que se hiciese esta harmada y lo demas que adelante dira, y que por ser cristiano teniendo por cierto que puede hauer gran daño-sino se remedia y que esta harmada venia á esperar la flota de la India y tomar tambien la de nueva España si la encontrase y luego tomar a San Miguel para tenerlo con las demas hislas de los Açores y la tercera.

Que teniendo Don Antonio muchos auisos de Portugal y por ellos y la lengua que a tomado sauia que la harmada de su Magestad venia dividida y que quiso darle la batalla antes de que se juntasen.

Que uiene en el harmada de Don Antonio mucha gente principal y que cre que se perdió la mayor parte della el dia de la batalla.

Que Don Antonio venia en vn patax muy lijero y se aparto del harmada la noche antes que se pelease.

Que Don Antonio tiene trato con la mayor parte de Portugal y promesas de que si uiniera con gente y harmada se leuantara por el.

Y que el Rey y Reyna de Francia tienen asentado de traer 30 vrcas gruesas de Flandes y en ellas 4 alemanes a cargo de Varon de Juber coronel dellos muy bien artilladas y ameranadas y enuascar en ellas en Francia quatro mil soldados que con más seis mil que venian en esta harmada pasaban de más de catorce mil hombres.

Que el general Felipo Estrozo y los demas coroneles vienen con patentes del Rey de Francia.

Que el Rey ayuda con disimulacion esta gente y la Reyna madre descubiertamente y pago esta harmada asi el

(1) Es el epigrafe del documento.

sueldo de la infanteria como de las naciones y gente de mar.

Que la Reyna de Inglaterra ayuda á esta guerra y tiene nombrado general para esta harmada que ha de imbiar que de particulares de Inglaterra esperan 40 naos.

Que la gente que se hace de nuevo en Francia tiene cargo un regimiento Landreo Frances y que Don Antonio de Meneses tenia otro regimiento que entrambos auian de venir tres mil hombres y que los otros tres mil no sauen a quien los auian de entregar.

Que con toda esta harmada y gente tiene designio de hir a Portugal y que trae muchos arcabuços y pieças para dar á los Portugueses y preguntandole el Marques que por donde tratauan de echar gente en tierra dixo que por las hislas de Vayona o por Lagos siendo el tiempo adelante y que si fuese bueno en qualquier parte de la costa donde se pudiese dar fondo.

Preguntandole asimismo el Marques si enbaraçarian estos designios hauer perdido esta batalla dixo que si y que auia hablado a algunos que se fueron de su nao a nado á otras de las que huyeron que dixesen a Don Antonio que no consintiese que fuese esta nueva a Francia y que el se fuese por poner animo a los de alla no ostante que tienen pasadas escripturas en el y la Reyna madre y la de Inglaterra.

Que el dicho conde ha hecho todas estas capitulaciones y conciertos y que todo estuuiera mas adelante si Don Antonio vuiera estado en mas recato y sobre si y que todo lo que ha dicho solo le ha mouido su conciencia y no otra cosa.

Preguntandole el Marques como estava de dinero Don Antonio dixo que

en Francia no los tenia y que en la tercera tenia dineros y en Francia gran cantidad de joyas de mucho valor.

Dixo tambien que en la tercera auia asta cinco mil portugueses con harmas y mil doscientos franceses y ingleses poco mas.

Que tienen hechos 30 fuertes y que allí se hira la harmada a rehacer y Don Antonio recoxera allí las naos.

Hiço esta declaracion a 29 de Julio de 1582 que fue el dia que murio (1).

Por la copia.—P. F.

## SECCION DE AUTÓGRAFOS.

### CARTA

ORIGINAL DEL ALCALDE RONQUILLO Á LA  
EMPERATRIZ SU FECHA EN MÁLAGA Á  
20 DE JULIO SIN AÑO (1).

S. C. M<sup>t</sup>.

Lunes XIX del presente recebi la carta de V. M<sup>t</sup>. y demas de lo que escrúi a V. M<sup>t</sup>. con el ultimo correo que partio a los XVII del rrevato que nos avian dadolas seis fustas hago saber a V. Mag<sup>t</sup>. que toda esta costa desde Valéncia hasta Cadiz anda muy poblada de ellas las

(1) No consta esté copiada: debió de expedirse en el mismo año que las demas que están adjuntas: tienen una nota en la carpeta de mano del Archivero D. Manuel García en que dice que es del año 1529.

que andan en la parte de levante segun la relacion de marineros que las an visto, deben de ser de las de Barbarroxa las que andan desde Almeria aca a la parte de poniente son de las de Tituan y Velez y el vergantin que avia enbiado a Oran para que me truxese auiso de lo de la cargazon del trigo y de las cosas de alla | partio de Oran xii ha viniendo por la costa junto a Motril salio vna fusta que estava metida en vna cala junto a la tierra y la gente del vergantin le desanparo y se salvaron huyendo solo el piloto que hera hombre viejo alcanzaron por una sierra arriba el mayor dapño que en ello a avido es que con la priesa de huir las cartas que trayan en vn fardel con otras cosas las dexaron en el vergantin y las tomaron y llevaron los moros entre las quales dizen que venia vna carta del Rey de Tremegen de manera que podra tener Barbarroxa por ellas aviso asi de lo del pan como de los tratos. | El maestre del vergantin no hizo lo que devia en salvarse á si y no las cartas porque era obligado a poner mas recaudo en ellas que en si mismo y no sé si osara venir ante mi y si viene como librará.

De la gente de este vergantin supe como las vrcas con los quinientos hombres aun no eran llegados y no es mucho por lo que he dicho que ha que partio de alla el vergantin pero por lo que dizen llegaron otro dia segun se cree.

Cerca de la neçesidad que ay de mas gente en Oran con el dicho ultimo correo escrivi a V. Mag<sup>d</sup>. lo que aqui escriuió Francisco Flores contador de la gente de alla a Diego de Caçalla en que por su carta dezia la qual yo vi como tenian mas temor de hanbre y de trigo que de Barbarroxa avnque de çeuada tenian seis mil fanegas preguntandoles

yo a estos como esta Oran de gente dizen que ay mucha porque en las naos que fueron de aqui para la cargazon del pan en fin de Abril fue mucha gente que esta alla sin paga ni sueldo pero por lo vno ni por lo otro no me quiero obligar a que no sea menester mas gente y aviso de lo que se y esto mismo y con este mismo aditamento e escrito al Marques de Comares porque no quiero que se pueda dezir adelante y en confiança de esto que digo y escrivo se dexa de hazer otra mas provision | dizenme estos hombres que aun no avian ido a cargar el trigo las naos porque esperavan que fuesen los navios que fueron de aqui con los quinientos hombres y aunque no estavan desconfiados que su Mag<sup>d</sup>. enviaria desde Barcelona algunos navios para les hazer espaldas y ayuda.

Ayer llego aqui otro vergantin que avia ido con la carraca y naos que partieron de Cartagena al socorro del peñon y que fue con ellos hasta el peñon y hasta Bugia y dize el maestre y gente del que Bugia queda bien bastecida de gente e bastimentos y lo neçesario y dizen que la carraca y naos ya estaran en Barcelona dizenme estos que llegaron junto al peñon y que las torres que alli avia estan rasas puestas por el suelo y aun dicen que Barbarroxa estava herido aunque era sin peligro pluguiera a Dios que fuera de muerte que avia avido alla un recuento con otro turco en el qual le avian herido y muerto harta gente dizen estos que tenian alli quatro galeras y çerca de xx fustas | este vergantin viniendo para aqui le dieron caça en dos partes las fustas que topo en el camino vna cerca de Valençia y otra de esta parte de Cartagena.

Toda esta mar de Valencia a Cadiz anda llena de navios de ynfeles no se

pueda navegar por ella sin muy gran peligro y aun si no se esperase mas dapño de perderse el comercio y trato de la mar sufrirse ya aunque este es harto pero ya ni osa salir barco a pescar ni los labradores ni trabajadores de los lugares de la costa osan salir a sus haciendas ny estar en sus casas y creo que se han de llevar estos lugares de moriscos que estan cerca de la costa y pluguiese a Dios que no llevasen mas de los moriscos pero llevan cada día tantos cristianos que es grandisima compasion verlo y si V. Mag<sup>d</sup>. y los del su real consejo como lo saben por cartas lo viesen y viesen los alaridos de las mugeres y de los padres y de los hijos yo tengo por cierto que se pornia otro remedio mas del que se pone para que tantas animas de cristianos no se pierdan y asi suplico a V. M<sup>t</sup>. que por reverencia de la pasion de Dios y por la honrra vuestra y de sus reinos se busque y dé breve remedio en ello no ay noche que no vengam ami avisos y guardas de costa a dezirme aculla parescio vna fusta, aculla parescieron dos y cada día tengo mensajeros de los lugares de la costa del dapño que padescen y esperan como si mi sonbra les pudiese dar algun remedio la qual es tan pequeña que no me pasa de los pies y no hago aqui mas de rreçebir afrenta de lo que veo y aunque en la verdad no la recibo yo que mi persona siempre que se ofreciere la aventurare yo en tan justa causa y pluguiese á Dios que con perderla yo solo se rremediase lo demas y por comover mas a compasion las entrañas de V. M<sup>t</sup>. le embio una carta de fray Pedro de Nata que me escriuio desde Tituan | yo bien creo que con seis galeras y con armar estas fustas que ay aqui que se podrian armar con los dineros que tie-

ne Diego de Caçalla se aoxearian estos perros de esta costa pero si se a de esperar a que las galeras se hagan ya este año ningun fruto podrian hazer ni estorvar el gran dapño que esta aparejado. | El Emperador nuestro señor las auia de mandar enviar de las de Barçelona y con ellas se diera aqui una grand priessa al apareçer de estas fustas, porque sin las galeras aunque oviese disposiçion de aparejar las fustas y echallas presto al agua era para aventurallas y perderlas y ya que se quisiesen aventurar siquiera para espantar era menester alguna artilleria para ellas la qual no ay aqui al presente.

Aunque estas cosas que son de tanta calidad e importançia V. M<sup>t</sup>. no proveyera ni me respondiera sin consulta del Emperador nuestro señor fuera necesario que V. M<sup>t</sup>. embiara çedula para las cosas que mande conprar para embiar a Oran que pago Diego de Caçalla por mi librança sin tener yo poder para ello y para los mensajeros y correos que embio cada ora a los lugares e fortalezas de la costa y para otras cosas muchas neçsarias para que el pueda pagar e yo pueda librar que de otra manera haria mucho menor fruto mi estada aqui de lo poco que haze.

Pero (1) Afan de Ribera llego aqui anoche con el despacho de los dineros que ofreció a V. M<sup>t</sup>. los quales por acuerdo mio quedan aqui en mi posada en poder de Rodrigo de la Fuente mi huesped el va al Marques al qual asi mismo yo escriuio con mucha instançia para que haga y cumpla lo que V. M<sup>t</sup>. le escriue por su carta la qual yo le embio con el dicho Pero Afan que deve de ser

(1) Así dice.



para que el se encargue todavia de hazer todavia los ochocientos o quinientos hombres y asi tengo por cierto que el dicho Marques lo hara salvo si el tiene entendido que no aya tanta necesidad de ellos y justo fuera que se me enbieran los traslados de las cedulas de los dichos Marques y Pero Afan pues venian cerradas y selladas y lo que yo escriui a V. M<sup>t</sup>. de hazer el dicho Perafan o otro la gente asi se colije claramente de las palabras del capitulo de la ystrucion y asi lo truxo entendido el dicho Perafan y asi me lo dixo. | Perafan lo ha hecho y cumplido muy bien y como verdadero servidor de V. M<sup>t</sup>. y asi es justo que V. M<sup>t</sup>. se lo agradezca y le haga mercedes por ello prospere y acreciente nuestro señor la vida y muy real estado de V. Mag<sup>t</sup>. por muchos y largos tienpos con acrecentamiento de mas reynos y señorios a su santo seruiçio de Malaga a xx de Jullio.

Despues de escrito hasta aqui llego el maestre del vergantin el qual queda en la carçel y dize y afirma que no traya carta del Rey de Tremeçen, no lo creo porque tengo sospecha que lo dize por se escusar de mayor culpa, este dize que de palabra le dixo Pedro (1) de Godoy tiniente de capitan que enbiando de aca ochocientos o mil costales se hiria luego a hazer la cargazon del trigo y aun dize mas que Barbarroxa o navios suyos hasta XIII velas vinieron hasta el puerto de Arzeo donde estava el trigo no dize este maestre con<sup>o</sup> que intinçion venian ni aun tenemos por cierto si sea verdad porque el no lo vido ni ay carta que lo diga como quiera que sea yo avi-se al corregidor que mirase mucho como

(1) Lo mismo puede decir *Pero*.

enbiaba a hazer la cargazon del dicho trigo y que así lo hiziese y proveyese que no diese el trigo y los navios y gente a los moros porque esto del pan y lo rremitiria a su discuçion como a quien estava presente y vey a entendia los inconvenientes que podria aver en ello que lo nuestro de aca es adivinar y porque no se pueda dezir que por falta de no enviar los costales se dexa de hazer la cargazon luego se proveera de enbiar los costales o el angeo para ellos y sino fuere menester sirva para otra cosa y hazerse a cargo al tenedor de los bastimptos.

Yo escriuire al corregidor que si la cargazon del trigo se hiziere que dexado proveidos a Oran y Maçaquebil visto que ya no podra llegar á Barcelona antes que su Mag<sup>t</sup>. parta de alla que debe de dar órden como vengán las naos con lo restante aqui derechas esto sino tiene mandamiento al contrario del Emperador nuestro señor porque venidas aqui las naos si su Mag<sup>t</sup>. mandare que vayan a Genova tan buena çerrota y mejor conserva de otros avra de aqui que de alla.

De V. S. C. M<sup>t</sup>.

verdadero servidor y vasallo que sus reales pies y manos beso.

EL LICENCIADO RONQUILLO.

SOBRE.

A la S. C. M<sup>t</sup>. la Emperatriz Reyna nuestra señora.

## PREGUNTAS.

471. Simáncas (Castillo de).—¿Hasta cuándo sirvió esta fortaleza de prision de

Estado?—¿Hay noticias de que tuviese alguna vez semejante destino despues de haber sido allí instalado el Archivo?

A. P.

## RESPUESTAS.

Louis de Foix. *Núm. 463, T. v, página 243, col. 2.ª*—Los constantes y diligentes colaboradores de la REVISTA, nuestros muy estimados compañeros del Archivo de Simánacas, nos dicen haber hallado acerca de aquel artista, entre papeles titulados: *Casa Real*, y en relaciones de gastos de la Cámara de la Reina Doña Isabel de la Paz, correspondientes al año 1567, lo que sigue:

«En dos de Julio de 1567 por cédula de Su Magestad. A Louis de Foix rrelozero ciento y settenta ducados por un rrelox con su campana y despertador que del se compro para el servicio de Su Magestad.»

Preguntan á la vez nuestros ilustrados amigos si Louis de Foix sería solamente ingeniero mecánico, asegurándonos que entre los muchos arquitectos ocupados en obras de la Casa Real durante la época de Felipe II no han visto el nombre de Foix, y son apellidos españoles los de los artistas que intervinieron en obras reales del Escorial, de Madrid, de Toledo y de otros puntos; y nosotros creemos que muy bien pudo Foix ser arquitecto y tener grandes conocimientos en otras artes, por los cuales pudo merecer y lograr que le tuviera Felipe II á su servicio en varias épocas.

C.

*Paleha: fixuela. Núm. 461, T. v, núm. 12, pág. 211.*—Sienta el Sr. E. Ramirez y La Guardia, en el número anterior de la REVISTA, la sospecha de si un error de pluma habrá convertido la *t* en *l*, y la *n* en *h* en la palabra *paleha*, debiendo decir *patena*. Temeroso de que al hacer la copia del documento que contenia aquellas dos palabras hubiera podido yo incurrir en dicho error, por suponerme aludido como copiante, aparte de la seguridad que tenía en haber hecho la copia con el cuidado y esmero que se debe, he revisado el manuscrito que se cita, y he encontrado en un todo exacta la ratificacion de dicha palabra, á cuyo efecto remito al Director de la REVISTA, señor Campillo, un calco de dicha palabra en las tres formas en que aparece en el INVENTARIO *paleas, palehas y palea*, en corroboracion de lo cual puede ver el señor Ramirez el núm. 10 (T. v) página 174, col. 2.ª y núm. 12 (T. v) pág. 209, columna 1.ª de la REVISTA, donde la repeticion de la palabra puede asegurarle que el error de pluma pudiera haberse cometido en una parte del Inventario, y no en dos ó tres y de distinta letra y año, si bien pudiera aducirse que entónces los escribientes, no conociendo la ortografía, irian sucesivamente copiando la palabra conforme suena.

JOSÉ COBEÑA.

El calco remitido por el Sr. Cobena no deja la más pequeña duda sobre la exactitud de la copia en las palabras que motivan las anteriores líneas. Ni era fácil que otra cosa sucediese, tratándose de quien tiene tan probada competencia paleográfica en copias de documentos de más dificultosa lectura.

C.

# REVISTA

DE

## ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO V.

Madrid, 20 de Setiembre de 1875.

NÚM. 18.

### SUMARIO.

**Fondos:** La consignación de la Biblioteca universitaria. — Indicaciones acerca de algunos errores arqueológicos. — **Sección oficial:** Dimisión admitida del cargo de Ministro de Fomento del Sr. Orovio. — Nombramiento del Ministro de Fomento del Sr. Martín de Herrera. — Convocatoria á concurso para proveer una plaza de oficial de tercer grado en la Sección de Bibliotecas. — Anuncio para la matrícula en la Escuela de Diplomática. — **Noticias:** Los Sres. Orovio, Martín de Herrera y Maldonado. — La Biblioteca provincial de Cádiz. — Obras de Firmin Didot y de Franklin. — Nueva colección del Museo de Washington. — **Varietades:** Población de Teruel. — **Sección de autógrafos:** Cartas de Bonquillo al conde de Cifuentes. — De Juan Andrea Mollo al Emperador. — **Fondos de los establecimientos:** Inventario de objetos pertenecientes á la Diputación de Aragón. — **Preguntas:** Don Juan Perez Villamil.

### LA CONSIGNACION

DE LA

### BIBLIOTECA UNIVERSITARIA MADRILEÑA.

Los establecimientos consagrados á difundir el saber y á elevar la cultura en todas las clases rara vez logran que los Gobiernos les den toda la importancia que tienen para el seguro mejoramiento intelectual y moral de las agrupaciones populares más necesitadas de modificar sus hábitos y de moralizar sus costumbres. En países más adelantados que nuestra España y cuyo habitual sosiego (á beneficio de la paz cuasi nunca interrumpida por guerras civiles tan destructoras y fatales como las nuestras) facilita el progreso intelectual en el pueblo y la creciente morigeración moral en su vida, há-

llanse á veces desarmonías visibles entre los medios que los poderes destinan á los intereses materiales, á ruedas innecesarias en la máquina administrativa, hasta á fines políticos no siempre justificados, y los que conceden trabajosamente á los individuos y á los establecimientos, cuyo único fin es difundir la instrucción procurando el verdadero progreso; y nuestra patria, siempre más pronta para imitar lo desventajoso que para admitir lo fecundo en verdaderos bienes, generalmente ha prohibido extraños medios, no enlazándolos por lo comun, con los fines que en sí entrañan, ni cuidándose de nacionalizar, conforme á nuestra manera de ser, lo que necesariamente se relaciona con diversas costumbres y diferentes naturalezas. Algun caso de éstos, y no remoto, ha presentado la instrucción pública española con la manera de formar bases de

*bibliotecas populares*, queriendo imitar la Administración á una celebre colectividad de la nacion vecina transpirenáica, en los medios de difundir la lectura y no en los fines que allá se han propuesto sus asociados.

Pero si, en verdad, no son ménos trascendentales las consecuencias debidas á las bibliotecas destinadas á las clases más humildes, en el espíritu del pueblo, que los efectos conseguidos, en mayor ó en menor escala, por las que tienen más altos fines científicos y literarios y están consagradas á tareas de otro linaje, no es ocasion la presente de añadir una palabra más acerca de un punto de sobrada importancia para ser tratado de intento, y habrémos de limitarnos aquí al objeto enunciado en el epígrafe de estos renglones.

Ni hemos imitado, ni nuestra fatal situación económica nos permite imitar, la largueza con que el *British Museum* de Lóndres acrecienta rápidamente sus colecciones, ya numerosísimas, ni la holgura con que la *Bibliothèque National* de París aumenta sus tesoros literarios, ni aún la relativa modestia con que otras muchas bibliotecas extranjeras van enriqueciendo los títulos de sus índices. La primera de todas las españolas, la Nacional, cuyos estantes encierran tantos y tan preciados volúmenes, impresos y manuscritos, testimonios insignes, los más, de nuestras glorias científicas, literarias y artísticas, apenas cuenta con los recursos indispensables para la estrecha vida que la reduce á recibir como donativos extraordinarios y casuales los ingresos de colecciones interesantes de aficionados fenecidos, cuando con sus propios medios

deberia tener la facilidad de adquirir cuanto las ocasiones presentasen como ventajoso; y sucediendo esto allí, donde la residencia de nuestros jefes superiores, con su justa influencia oficial, y la reconocida importancia del establecimiento, con su excelente organizacion y grandes resultados en el servicio, deberian bastar para que convenientemente se la dotase, sería locura en otras de ménos alta categoria pretender lo que aquélla no alcanza, aunque tambien patentizase los frutos de su existencia.

En várias ocasiones hemos lamentado la suma estrechez con que proveen los Gobiernos á las verdaderas necesidades de tales establecimientos; y por lo que á la Biblioteca universitaria de Madrid toca, las *Memorias anuales* de sus jefes nos han dado siempre ocasion para repetir muy parecidas reflexiones. Cuando se organizó definitivamente la Biblioteca de San Isidro para el servicio público (hoy una, la más numerosa en volúmenes, de las que forman la de la Universidad), corriendo unos tiempos en que las necesidades intelectuales distaban tanto de las de la época presente, sus consignaciones fijas y eventuales fueron superiores, alguna vez, á las que ha disfrutado la universitaria con sus cinco departamentos en cinco edificios diferentes, por espacio de más de media centuria; y aún en años posteriores fué necesario que se hallase al frente del Ministerio de Fomento el ilustrado Sr. Alonso Colmenares y dirigiendo los negocios de instruccion pública el Sr. D. Víctor Arnau, uno de los catedráticos que más verdaderamente honran la toga profesoral y más decididamen-

te procuran el progreso legítimo de la general cultura, para que se alza-se la consignacion de cinco mil pesetas á nueve mil y quinientas que ahora disfruta, con las cuales logrará, en breve, librarse de penosos atrasos y no suspender indefinidamente y cuasi por completo nuevas adquisiciones, no bastantes, á la verdad, para satisfacer los pedidos de los estudiosos, pero al ménos en el número indispensable para acallar, hasta cierto punto, mortificadoras instancias de algunos concurrentes.

Todos los jefes que hemos conocido dirigiendo este departamento universitario en el trascurso de diez

y siete años cumplidos, han procurado siempre que las consignaciones estuviesen en armonía con las necesidades, sin conseguirlo; pero dada la exigua proporcion computable á cada departamento, por lo ménos ha existido estricta justicia distributiva, segun la importancia de cada seccion y las particulares relaciones en que se ha encontrado con los establecimientos en donde cada una se halla. Es, por tanto, inconcebible que en una publicacion de carácter histórico (1) se permita su autor afirmaciones muy distantes de ser exactas, fácilmente desvanecidas respecto de la de Medicina, en particular, con la nota (2)

- (1) *Reseña histórica de la Biblioteca de la Facultad de Medicina de Madrid y sus principales joyas*, escrita por el bibliotecario de la misma D. Joaquín Malo y Calvo, págs. 55 y 56  
 (2) *Cantidades satisfechas á cada uno de los cinco departamentos en que se halla dividida la Biblioteca de la Universidad Central, por gastos de material, desde 1.º Enero de 1874 á 30 de Junio de 1875.*

	BIBLIOTECA DE									
	SAN ISIDRO.		NOVIQILADO.		MEDICINA.		FARMACIA.		CIENCIAS NATURALES.	
	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.
Por compra de libros.....	(1) 3.491	12	32	50	330	50	10.40	»	7	50
» encuadernaciones.....	1.407	25	»	»	805	50	50	»	»	»
» obras de carpintería.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
» anaquelaría, pintura, empapelado y movillario.....	2.011	12	»	»	712	»	»	»	»	»
» objetos de escritorio.....	29	75	»	»	116	50	21	»	53	25
» varios servicios.....	279	75	42	»	41	50	65	»	»	»
Gastado por presupuesto extraordinario.....	»	»	»	»	1.449	»	»	»	»	»
<i>Sumas pesetas.....</i>	<i>7.218</i>	<i>99</i>	<i>74</i>	<i>»</i>	<i>3.486</i>	<i>»</i>	<i>1.174</i>	<i>»</i>	<i>60</i>	<i>75</i>

(1) Débese advertir que en esta partida va incluido el coste de varias obras remitidas á la Biblioteca de la Facultad de Medicina, que forma parte de una antigua cuenta del Sr. Bailly-Baillière.

extractada de los libros en cuyos fóllos constan los ingresos y sus distribuciones, que insertamos al pié de la página anterior y ménos todavía puede comprenderse el tono en que se dirigen á un superior jerárquico, perteneciendo á la colectividad facultativa, cuyos individuos nunca deben faltar á justos respetos.

La conducta de los Sres. Colmenares y Arnau nos infunde la esperanza de que otros sigan su ejemplo, alzando la consignacion de la Biblioteca Universitaria Matritense para que pueda responder mejor á los pedidos de los estudiosos que concurren á sus salas; y tal vez á las ilustradas personas que pueden decidir y llevar á cabo resolucion tan justa en el próximo presupuesto se deba este nuevo servicio en favor de los que carecen de medios propios para dar ámplio alimento á su inteligencia.

#### T. DEL C.

Diariamente se ofrecen elocuentes muestras del abandono en que están entre nosotros los estudios arqueológicos, y sobre este particular se ha llegado á tal extremo, que parece ignorarse no solamente lo que en otros países pertenece al dominio de los más comunes conocimientos en punto á la historia del Arte, sino tambien la existencia y desarrollo de esa historia.

Así se explica el que sea muy frecuente ver lanzarse á escribir sobre monumentos artísticos personas que desconocen los principios elementales de la ciencia arqueológica, y no conocen tampoco mejor los objetos mismos de que se ocupan, áun cuando de ellos se haya tratado en obras anteriores.

Muestra de semejante desconocimiento ha ofrecido recientemente la *Ilustracion Española y Americana*, al dar, en uno de sus últimos números, los dibujos y descripcion de algunos objetos arqueológicos de Santiago, con motivo de las fiestas allí celebradas por los dias del *Apóstol*, para el jubileo de *año santo*.

Trátase, es verdad, de una ciudad poco conocida, aunque muy digna de serlo; pero esto no disculpa los errores que últimamente se han cometido, ya en lo que se refiere á la catedral, porque de ella existen dos descripciones exactas, publicadas en estos últimos años, y con detalles sobre lo que toca á objetos de arte muy comunes, y que por consiguiente deben ser muy conocidos.

No cabe, repetimos, disculpa para que en dicha revista ilustrada y en su número de 30 de Agosto se dé como *crux de los farrapes* la acrótera de una de las fachadas, en vez de la que verdaderamente lleva ese nombre, que tiene poco de gigantesca. Ni tampoco para que en un número posterior se describa, como se describe, la cruz procesional de San Félix de Solovio.

Empieza el articulista por traer á colacion las cruces ovetenses de la Victoria y de los Ángeles, dejándose olvidada la que tenía más cerca, compañera de éstas, que posee la catedral de Santiago, por donacion de D. Alfonso III; y como si la de que se ocupa fuera contemporánea de ellas, cuando las separan media docena de siglos; entra desde luégo á describirla y lo hace con todo detenimiento, pero demostrando claramente ignorar que la forma de la cruz en cuestion es *flordelisada*; que aquel castillo en que se dice está como enclavada, no es otra cosa que la *manzana arquitectónica*; que los *folajes* que

la adornan son propios de los últimos tiempos del estilo ojival, y que aquel que al articulista parece ser Lázaro, constituye la figura emblemática, representada á menudo por Adán mismo, de la resurreccion de la carne.

V. Y C.

## SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Fomento me ha presentado D. Manuel de Orovio, Marqués de Orovio; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, JOAQUIN JOVELLAR.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Cristóbal Martin de Herrera, Ministro que ha sido de Gracia y Justicia y de Ultramar,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, JOAQUIN JOVELLAR.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Se halla vacante en la Seccion de Bibliotecas del Cuerpo de Archiveros, Bi-

bliotecarios y Anticuarios una plaza de Oficial de tercer grado, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual debe proveerse por concurso entre todos los Ayudantes de la misma Seccion, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 24 del Real decreto orgánico vigente de 12 de Junio de 1867.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que sólo se admitirán instancias hasta las cinco de la tarde del dia en que el citado expresa.

Madrid, 13 de Setiembre de 1875.—El Director general interino, Estéban Garrido.

## ESCUELA DE DIPLOMÁTICA.

CURSO DE 1875 Á 76.

Desde el dia 15 hasta el 30 del corriente queda abierta la matrícula de esta Escuela en la Secretaría de la misma, sita en la Biblioteca Nacional, piso entresuelo de la derecha, de diez de la mañana á tres de la tarde.

Con arreglo á las disposiciones vigentes, no se abona derecho alguno de matrícula, requiriéndose sólo para obtenerla acreditar que se ha recibido el grado de Bachiller.

Las asignaturas de la Escuela que se cursan y prueban con arreglo á las prescripciones vigentes en materia de enseñanza, son:

Latín de los tiempos medios, y conocimiento de los romances castellano, lemosin, gallego y aljamiado.

Arqueología elemental.

Paleografía general y crítica.

Historia de la organizacion administrativa y judicial de España en los tiempos medios.

Numismática y Epigrafía.

Historia de las Bellas Artes en los tiempos antiguos, Edad Media y Renacimiento.

Bibliografía é Historia literaria.

La enseñanza de estas asignaturas es, á la vez teórica y práctica; y probadas las mismas, puede aspirarse al certificado de aptitud para Archivero, Bibliotecario y Anticuario, mediante dos ejercicios académicos verificados en la forma que previene el reglamento de la Escuela.

Este certificado da aptitud para ingresar en plaza de Ayudante de tercer grado, con el sueldo de 4.500 pesetas anuales, en cualquiera de las tres Secciones del Cuerpo facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios, conforme al art. 20 del decreto orgánico de 12 de Junio de 1867, hoy vigente.

Los Licenciados en Filosofía y Letras pueden cursar como asignaturas sueltas las de Arqueología y Bibliografía, segun aspiren respectivamente á servir en las Secciones de Bibliotecas ó de Museos, conforme al citado decreto orgánico de 12 de Junio de 1867.

Los cuadros de distribucion de asignaturas, dias, horas y locales para la enseñanza de la Escuela en el próximo curso académico se fijarán oportunamente en los tablones de edictos de la Universidad Central y de la Biblioteca Nacional.

Madrid, 14 de Setiembre de 1875.—  
El Secretario, José María Escudero de la Peña.

## NOTICIAS.

El interés, repetidas veces probado, del Sr. Marqués de Orovio por el aumento del personal del Cuerpo y el acrecentamiento de las colecciones bibliográficas, diplomáticas y arqueológicas, encargadas á la custodia y pericia de sus individuos, es digno de que manifestemos nuestro sentimiento por su ausencia del Ministerio del cual dependen aquél y éstas. Nos han asegurado que muy benévolos propósitos acerca de nuestra facultativa colectividad animan al nuevo Ministro de Fomento Sr. Martin de Herrera; y no vacilamos en esperarle así de persona tan ilustrada, ni tememos que deje de cooperar á tan justo y buen propósito el Sr. Maldonado, continuando al frente de los negocios de la instruccion pública de España.

C.

Débase á la Comision de Monumentos Históricos y Artísticos de Cádiz que se principiase á reunir el primer notable ingreso de su Biblioteca Provincial, con los libros procedentes de los extinguidos conventos de la provincia, en el año de 1845. Un distinguido patricio, Don José Manuel de Vadillo, le donó, en 1860, todos sus libros, que ascendian á más de 8.000 volúmenes; y á este importantísimo donativo añadió la Diputacion provincial, en 1869, otro de 1.064. En el mismo año ingresaron en ella 4.000 más, procedentes de la Biblioteca de los PP. Jesuitas del Puerto de Santa María: en 1870 pasaron á sus estantes, desde los del Archivo de Indias, 184, y tambien de la Biblioteca del suprimido



Tribunal de Comercio, 299; y por último, no han cesado las donaciones y compras, conforme á sus recursos, desde que se hizo pública en 1848.

Es de segunda clase: pasa ordinariamente de 20.000 el número anual de lectores que piden y obtienen libros en su salon de lectura: posee para el servicio 22 catálogos generales, 42 especiales, y 8 de raros, curiosos, etc.

Tiene clasificados los volúmenes en esta forma:

Teología. . . . .	5795
Jurisprudencia. . . . .	644
Bellas Letras. . . . .	1020
Ciencias y Artes. . . . .	1598
Historia. . . . .	2044

Pero parece que todavía existen sin clasificar 9.584.

Componen todos la suma de 20.682 volúmenes.

La Diputación provincial ha contribuido durante algun tiempo con 5.500 reales, en cada año, para gastos de material; pero al presente únicamente cuenta con 2.000 rs. que le ha consignado el Ministerio de Fomento.

Lástima es que una ciudad tan importante, cabeza de tan ricas comarcas, no siga contribuyendo con aquella consignacion, que seguramente acrecentaría notablemente el fondo de su Biblioteca provincial, prestando un verdadero servicio á las letras y ofreciendo mayor campo á la ilustracion de los amantes de la ciencia. C.

La historia de la imprenta se ha enriquecido con una nueva obra debida al eminente tipógrafo y erudito académico Mr. Ambroise Firmin Didot, autor tambien del interesante *Essai typogra-*

*phique et bibliographique sur l'histoire de la gravure en bois.*

Titúlase su libro: *Alde Manuce et l'hellenisme à Venise*; y al recorrer la gloriosa vida del famoso tipógrafo italiano, restaurador de las letras griegas en el Occidente, traza la historia literaria de la época en que vivió el más ilustre de los impresores de Venecia, y da á luz numerosos documentos, por apéndice, que realzan el valor de la obra.

Tambien el diligente bibliotecario Mr. Alfred Franklin ha dado á la estampa la segunda edicion, corregida y aumentada, de su *Précis de l'histoire de la bibliothèque du roi, aujourd'hui BIBLIOTHÈQUE NATIONAL*, lleno de preciosos datos acerca de las frecuentes vicisitudes de tan rico depósito, no extraños á la historia literaria de Francia en la Edad Media y en posteriores épocas.

Una gran coleccion de objetos de piedra, de Puerto-Rico, ha ingresado poco há en el Museo Nacional de Washington. Recogidos en el transcurso de muchos años por el ciudadano anglo-americano Jorge Latimer, residente en aquella isla española, representan no sólo dispendios grandes, sino tambien la perseverante diligencia del colector en adquirir cuanto procedia de las antiguas sepulturas de la raza indígena. Entre los objetos de tan importante coleccion encuéntranse unos cincuenta anillos de piedra de la forma y tamaño de una collera de caballo, adornados y tallados de diversos modos. Hay tambien muchas estatuitas, cabezas talladas, piedras triangulares con figuras de animales grabadas en cada extremidad, varias piezas de cerámica y numerosas hachas y otros efectos, algunos muy hermosos y bien pulimentados.

La coleccion ha sido legada al Museo de Washington por su poseedor y entregada despues de su fallecimiento, que acaeci6 en el 6ltimo Noviembre.

## VARIEDADES.

### POBLACION DE TERUEL.

•Primeramente de un Libro viejo escrito en papel comun folio patente con cubiertas de pergamino que se intitula Alcoran 6 Libro verde, que contiene cosas grandes de noticias de Teruel, sin foliar, y en el medio se halla la partida siguiente :

•Poblacion de la ciudad de Teruel, sacada de un libro antiguo viejo y de pergamino en lengua antigua, en que se trata de las cosas se6aladas y memorables de aquellos tiempos, que fu6 en el mes de Octubre de la era 1214 (interlineado a6o 1175 y al m6rgen : era de Cesar se cuenta 39 a6os antes del nacimiento de Xpo nuestro Redemptor, y asi era 1214 es a6o 6 nativitate Dn6 de 1175) 6 honor de Dios que es Trinidad de Personas y Unidad de esencia. Segun cuentan los viejos antiguos en el tiempo pasado, de Teruel opresa toda la tierra de Moros, en aquel tiempo vino el noble se6or Don Alphonso por la gracia de Dios Rey de Aragon, Conde de Barcelona et Marques de Provenza ad aquel lugar qui era de Santa Maria de la V.ª vieja de Teruel con buena gent et de gran desfuerzo 6 tener frontera contra los Moros, et el dito Sor. Rey trataba et ordinaba entre s6, si pudiese en esta comarca fazer una villa; empero vidiendo que era impecillosa cosa de fer por la gran multitud de Moros que eran 6 rededor por todas partes, temiose que

no podria haber cabo mucha gent, por est hecholo as6 en olvido, et uno de los Adalides qui venien con el Rey, los qui mas se se6alaron fueron Sancho Sanchez, Mu6oz y Blasco Garzes de Marcilla, los cuales con la buena gen de suos qui eran all6 con el Rey, entendieron la volunt del dicho Rey et el gran dubdo —et con esfuerzo digeronle: Se6or, dadnos aquellos fuer, franquezas et libertades que nos vos demandamos por nos et por todos los vuestros et por todos tiempos para nos et para los nuestros presentes y advenideros, et nos con la ayuda de Dios poblaremos una villa en esta Comarca, por la cual fiamos por Dios que conquirremos et ganaremos mas tierra adelant, et el Rey visto el gran peligro et dificultad dixo que el no lo queria ni lo otorgaba, que gran vergu6enza le serie et menosprecio de comenzar obra non valadera, et dixoles que si tal cosa velleu fer que lo ficiesen por s6, mas por 6l ni en su nombre, antes les agenaba et desnaturaba como mª, vasallos, porque si la dita obra no hubiese cabo, 6 6l no fuese vergu6enza ni le pudiese ser retraido que avia comenzado tal obra et que no le avia dado cabo. Et los Adalides y la buena Gent con gran esfuerzo digeron que ellos se querian aventurar 6 la merced 6 ayuda de Dios; et desi dixoles el Rey con gran horrenca et comendolos 6 Dios, et 6 la buena gent que fincaron con ellos amandose como buenos Hermanos, et teniendose buena voluntad los unos 6 los otros, en el nombre de Dios pusieron en obra la dita poblacion et andaron por todas las otras muelas que est6n cerca esta villa et non volvieron tan buenos se6ales como en esta muela d6 es aora la villa de Teruel, et los ditos Adalides et los mas sabidores de tal fecho, subie-

ron á la muela , et allí dó es ahora la Plaza de mañana en el alba trován un bel toro , et á una bella estrella sobre él , et luego que los vido el Toro comenzó á bramar , et digeron los Adalides que aquí avian buenos señales para fer la poblacion , dó aquel toro los clamaba , et de aquel encuentro de aquel toro tomaron señal , et por eso fazen en la seña Toro y estrella , et aun de aquel encuentro mismo tomaron nombre por la villa , et tomaron del toro tres letras : T. o. r. , et dicen los sabidores que la estrella avia nombre , *Actuel* , et tomaron del nombre de la estrella otras tres letras *u. e. l.* , é todas estas palabras juntas en uno fazen part et dicen *Toruel* , et por esto pusieron tal nombre á la villa , et de sí comenzaron á poblar esta villa en esta Muela que es dicha *Toruel* . Et con grande trabullo comenzaron á fer los Muros de la villa no solamente con agua é con tierra et con piedra , mas aún con sangre , porque los unos fazian los muros , los otros lanzabanlos et los otros defendianlos , et combatianse con los Moros , et por manera fizieron un antipecho con que se defendiesen , et fenecido aquel , et lidiando con los Moros , morien homes cada dia sobre los fundamentos de los Adar , volviendo sin sangre , sobre la cual sangre multip ban los Adarbes , é fcieron esta poblacion la propia sangre , con la cual ganaron estos franquezas et libertades , segun que los que es , et pues que los pasados tan caros los comprá , gran vergüenza es á los presentes , si bien defienden , porque lo que una vez pt. , home ataza lo alcance , et por esto valdria mas á los presentes espender su sangre por defender lo que con su sangre ganaron sus Antecesores , que lipar perder con gran negligencia . Por lo cual

assi como sen condesportados los R.<sup>nos</sup> podrian ser menospreciados como aquellos que por su culpa se dexan deseredar de un derecho , et como quiere que entro los Pobladores se sigan otros odios et desgrados , pero quanto en esto todos deben de seguir unos , et salvar su derecho et livar aquel adelante cabo sus antecesores fcieron , quando la poblacion . Et así fué poblada esta villa por los antecesores , haviendose buen amor como buenos et leales amigos , et teniendose buena lialtad como Hermanos de la generacion de los quales antiguamente la poblaron , son aquellos que hoy en dia la mantienen . Et aquellos edificaron aquí á honra de Dios la Iglesia de Santa María en medio de la villa , en la cual en nombre de Dios es laudado , es santificado , et assi fecho , et faron , et fazen muchas oraciones et almosna , los quales , á los que son pasados cá , y los que son presentes y advinideros reciban su Santa gloria , et feitra la dita poblacion con gran victoria socorrieronse los ditos pobladores al franco Sor. Rey D. Alonso á demandarle la gracia et merced de fueros , franquezas et libertades con que se mantuviesen . Et por esto les mandaron aquellos fueros , franquezas et libertades , los quales son escritos en el fuero de la ciudad de *Toruel* , allí do comienza assi : Primeramente á los Pobladores de *Toruel* que aora son ó por tiempo serán . Dada en Zaragoza á 24 de Octubre Era 4214 año 1176 . En el nombre de Dios , de Santa Maria , et de la corte celestial Amen . » —etc.

(Copia autorizada de mediados del siglo pasado.)

F. G. F.

## SECCION DE AUTÓGRAFOS.

## CARTA

ORIGINAL DEL ALCALDE RONQUILLO AL  
 CONDE DE CIFUENTES, FECHA EN MADRID  
 A 31 DE JULIO DE 1539 (1).

Yllustre señor :

Algun trabajo avra tenido vuestra señoría en concertar el aposento de ay y vuestra señoría eligio el mas comodo aposento para sus Altezas que se podria aver en esa villa y ansi lo dixen yo aqui a los que fueron a hazer ell aposento, aunque como sus Altezas y vuestra señoría me hizieron merced de querer yr a ver mi casilla, Gonzalo de Montaluo y otros me dizen que an dicho y publicado que a instancia y suplicaçion suya fue aquella yda porque lo abia enbiado yo a suplicar a vuestra señoría y a las señoras camareras mayor y Condesa de Faro y que abia enbiado de aca muchas cartas de ruego para hazer que sus Altezas se mudasen de su casa a la mía y de esto no ay mejor testigo que vuestra señoría y esas señoras yo confieso que holgara y rescibiera por gran merced que sus Altezas se aposentaran en mi casa pero mas fin tengo yo de tener y tengo a su servicio y contentamiento como mas y mas antiguo criado y hechura suya y de sus padres y aguelos, pero crea vuestra señoría como ya tendrá entendido que en cada çibdad y villa y aldea ay algo de esto y otro poco de enbidia y sin embargo de todo esto si a vuestra señoría le paresce que para hol-

(1) El año se halla en la carpeta.

garse algun dia en ellas sus Altezas es menester hazer o labrar algo a proposito de ello vuestra señoría me lo mande escreuir que yo lo cumplire. El señor Comendador mayor me dixo que nonbrase a vuestra señoría ell alguazil que queria para residir ay en servicio de sus Altezas y de vuestra señoría y así se proveeria luego y paresçeme que para estar ay seria bien que fuese San Juan Gudiel, que es de Medina natural y sabe toda la comarca o Machin de Videa que es criado viejo de su Mag.<sup>1</sup> y del Rey Catholico que sea en gloria dandoles ay de comer y lo que dan al alguacil que esta en Tordesyllas con la Reina nuestra señora o el alguazil Juan de Cuero que es alguazil viejo digo antiguo y sabra bien servir prospere y acreciente nuestro señor la vida y muy yllustre estado de vuestra señora. De Madrid xxxi de Julio.

Servidor de V. yllustre señoría que sus muy magnificas manos beso

EL LICENCIADO RONQUILLO.

*Sobre.*—Al muy yllustre señor el señor Conde de Cifuentes mayordomo mayor de las señoras Infantas de Castilla y del consejo del Estado de su... (1) mi señor.

## CARTA

AUTGRAÓFA DE JUAN ANDREA DE MOLLO  
 AL EMPERADOR FHA. EN LAREDO Á 9 DE  
 ABRIL 1557.

S. C. C. M.<sup>ta</sup>

Da poi de hauer stato in Toledo e

(1) Debe faltar Mag.<sup>1</sup>

Vaiadoli como V. M.<sup>ta</sup> me lo mando venir a imbarcarmi a lo heredo (1) donde sono XIII giorni che stamo suspesey aguardando il bom tenpo per la armada hauendo fato ogni diligentia per il camino e perlute le parte done siamo stati per ritrouar la herba galiopsis como V. M.<sup>ta</sup> mi mando he stato nostro signor Ydio seruido che aheri a medio giorno a vna legua e media da qui lo ritrouata come he bom estimonio Gioan de Gorrea qualle se ritronato presente a tuto ha induto la diligentia he ho usato per ritrouar la ditta galiopsis e glie la ho apresentada al dito Gioan de Gorrea la ditta horba acio che la manda com homo aposta á V. M.<sup>ta</sup> piantata con la sua terra in vna cassa conforme alla comissione che li mando a dare e prego a Dio che non sia de bisogno usar de questa ne de altra medicina se non che nostro Signor Ydio dia molta salute a V. M.<sup>ta</sup> e vito como per mi suo minimo uasalho molte dessiato in caso che le armorana dia fastidio a V. M.<sup>ta</sup> spero mediante la diuina gratia con la uirtu de questa herua usandola conforme allo ordine che ho lassato V. M.<sup>ta</sup> se sanara et per lo seso V. M.<sup>ta</sup> se fatia laqui con il uino rosso done sia cotto il semius sumae e poi salarlo com le poluere che lasac in scritto e certo V. M.<sup>ta</sup> se sanara e il simile de la gota como ho fato qui in Lo heredo al Pagator de la armada nominato Gian de Torres qualle la hauia desperata grande e il Secretario Cosio del Contestabile de Castiglia che a tati com la someusa (2) che ho lasato a V. M.<sup>ta</sup> fato li si-

(1) Así esta escrito en todas partes : debe de ser Laredo.

(2) Someza.

ropi com try siropi li ho sanati mediante la diuina gratia como se ne po pigliar informatione da esse et dal proueditor de la armata de ponente quale he informado de la verita et non mancaro a questo Augusto prossimo che vene como hanero colto la semenza noua ne mandero a V. M.<sup>ta</sup> nostro Signor Ydio guarda marita e la conserua in sanita como dessiderada Loheredo alli vj de Aprile 1557.

D. V.<sup>ra</sup> S. C. C. M.<sup>ta</sup>

Il signor Ydio mi da sanita spero venir a uisitar V.<sup>ra</sup> M.<sup>ta</sup> la no che vene non mi mando piu presto V. M.<sup>ta</sup>

Humil vasallo

Gioan Andrea de Mollo.

## FONDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

### INVENTARIO

de la Plata, Ornamentos, Tapiceria, Armas, Libros, y otras varias cosas que el Reino de Aragon tiene en las casas de la Diputacion y fuera de ellas.

#### SEPTIMO.

*De lo que hay en la yglesia de Sanct Joan de la Puente a cargo del Licenciado Vitorian Bellosta Regente la vicaria de dicha yglesia.*

1. Primero vna Casulla con su delante altar de damasco carmesi con cenefa la casulla de terciopelo carmesi.

2. Item vna casulla de damasco verde con delante altar de lo mesmo con las armas del reyno.

3. Item vna casulla de damasco blanco con cenefa de terciopelo carmesi y delante altar de lo mismo.

4. Item vna casulla de damasco morado con cenefa de terciopelo carmesi y delante altar de lo mismo.

5. Item vna casulla de damasco negro con cenefa de Raso carmesi, todas las Casullas y delante altares estan con las armas del Reyno.

6. Item cinco sobrecalices de colores de tafetan blanco, colorado, carmesi, morado y negro.

7. Item vna toalla de tafetan blanco.

8. Item vna cruz de plata dorada con Armas del reyno que pesa.

9. Item dos Candeleros de plata altos medianos con Armas del Reyno que pesan.

10. Item vnas vinageras con su plattillo todo de plata y con armas del reyno que pesan.

11. Item vn Caliz de plata sobredorado con armas del Reyno que pesa.

12. Item vn fagistor de Taraça.

13. Item vna Sacra guarnecida de madera.

14. Item vn Misal grande.

15. Item dos Alhombros vna grande y otra pequeña.

16. Item vn Porta paz de plata dorado, que pesa.

17. Item vna campanilla de metal.

18. Item dos Albas con sus amitos y cordones comunes.

19. Item vnos manteles alemaniscos.

20. Item dos tablas de manteles alemaniscos.

21. Item tres Bolsas para los Corporales de tafetan blanco colorado y verde.

22. Item vnos Corporales viejos, todo

esto esta a cargo del Licenciado Viturian Bellosta, Regente la vicaria del señor S.<sup>o</sup> Juan y de nuevo se le encomiendo.

23. Item vna Cortina nueva de tela negra pintada en ella vna Cruz y la Pasion para cubrir el retablo en la quaresma, en 10. de Junio. 1598. los Señores Contadores hallaron todas estas cosas en ser y confeso tenerlas y dar cuenta dellas. El licenciado Viturian Bellosta vicario de St. Juan.

#### OCTAVO.

*De los Ornamentos Jocalias y adreços que los señores Diputados por consulta interpuesta de la Corte del señor Justicia de Aragon compraron de Nicólas descoriguela para la capilla de las casas del reyno en ciento y cinquenta libras y en 10. de Hebrero de 1594. se encomendaron a Sebastian Murillo portero de la Diputacion.*

1. Primero tres quadros vno del Eccehomo, y otro del Saluador y otro de Sancta Maria la mayor.

2. Item vnas Gradas de oro y azul.

3. Item vn Altar de madera con sus caxones con puertas y sus cerrajas y llaves.

4. Item vna lapida encajada en el altar.

5. Item vn delante altar de terciopelo carmesi con vn nombre de Jesus bordado de oro fino las cenefas de tela de oro y morado fino con franjas blancas y carmesi.

6. Item vna Camisa de Ruan muy bien hecha con su cordon y el aparejo que mas es menester.

7. Item vna Casulla y manipulos y

estola de Raso encarnado guarnecido de Randillas de oro fino.

8. Item vna Bolsa de terciopelo carmesi con sus corporales.

9. Item vn Missal con vna almoadilla de terciopelo naranjado guarnecido y bordada de las dos partes con el nombre de Jesus.

10. Item vn caliz con su patena de plata cubierto con su camisa que pesa veinte y ocho onças y quatro arienços y esta con las Armas del reyno con una caxa nueva de Cuero negro para el caliz.

11. Item vnos Cueros de oro y negro nuevos para adreço de toda la capilla.

12. Item vnos Manteles de Altar de Ruan con las Cenefas de Rete ensetado, con Randa de palillos por el canto.

Todos estos bienes estan en la capilla (*sic*).

13. Item quatro sillas y vn bufete que se han traído de la diputacion para servicio de los SS. diputados, como se dice atras en el titulo segundo en la partida sexta *bolbieronse a la diputacion*.

14. Mas dos dozenas de sillas altas que se an comprado año 1595.

15. Mas dos bufetes de nogal.

16. Mas dos dozenas tinajas.

17. Mas tres mesas de aparador con sus pies, tablas y cajones.

18. Mas seis esteras viejas.

19. Mas seis encerados pequeños y tres Grandes.

20. Mas vna mesa con su pie esta en el aposento del perlado y con ella un vanco.

21. Mas un atril pequeño para la capilla.

En. 10. de Junio. 1598. los señores contadores hallaron todas estas cosas en ser y las otorgo tener el dicho sebastian de murillo y dar cuenta dellas.

En el mesmo año, se le entregaron al dicho murillo veynte y quatro sillas para la Casa del reyno.

Item quatro bufetes.

Y encargan al dicho sebastian de murillo tenga cuenta con la cochera y las cerrajas de la casa. so obligacion etc.<sup>a</sup> renuncio etc.<sup>a</sup> ex quibus etc.<sup>a</sup>

Testes Antonio Latassa notario y martin de Stupinen cæsarangustæ habitantes.

NONO.

*De lo que hay en la Capilla de la Carcel de los Manifestados que esta a cargo del licenciado Pedro Pillarte Capellan de la Carcel.*

1. Primero vn Caliz de plata con su patena sobredorado que pesa (1).

2. Item vna Caxa para dicho Caliz.

3. Item vna Cayilla de plata para llevar el sancto Sacramento que pesa (2) con su cassa y vna toalla de tafetan colorado.

4. Item vna Cruz de plata dorada que pesa (3) con su cassa.

5. Item vn Portapaz de plata.

6. Item vna toalla de tafetan azul hecha pedaços.

7. Item vna Ara de Alabastro guarnecida de madera.

8. Item vn par de manteles alaman-discos *muy viejos sin que puedan servir* (4).

9. Item dos Corporales de glanda con sus palias *viejos* (5).

(1) En claro.

(2) Id.

(3) Id.

(4) Aditado.

(5) Id.

40. Item vna Cubierta de altar de guadamacil colorado muy servida (1).

41. Item dos Candeleros de açofar.

42. Item quatro Casullas, vna de terciopelo carmesí con su estola y manipulo.

43. Item otra de Damasco blanco con cenefa de terciopelo carmesí (2) con su estola y manipulo de lo mismo que la Casulla.

44. Item otra de terciopelo negro con su estola y manipulo de lo mesmo.

45. Item dos Albas de Ruan con sus amitos y dos cordones viejos.

46. Item otra casulla de Damasco azul con su estola y manipulo de lo mesmo.

47. Item media dozena de paños de caliz y purificadores todos viejos.

48. Item vna Arca de pino para guardar lo sobredicho. Todo lo sobredicho esta en custodia y cargo del licenciado mossen Geronimo Abad capellan (3) de la carcel de los manifestados.

49. Item vna casulla de Damasco verde con cenefa de damasco carmesí y tres parches de oro y armas del Reyno, lo qual se hizo en veynte y siete de Agosto de Mil quinientos nouenta y tres con su manipulo y estola de lo mesmo.

#### DECIMO.

*De lo que hay en la carcel de los Manifestados a cargo de Antonio Lopez de Ores Alcayde de dicha Carcel.*

1 Primero treze cadenas de yerro

(1) Aditado

(2) Id.

(3) Id.

*son, quinze cadenas (4), no son sino treze cadenas de prisiones y vn pedazo de cadena de la puerta de la Carcel de la calle.*

2 Item diez y ocho pares de grillos con sus maniotas y fitas doçe buenos (5).

3 Item doze Argollas de yerro con sus candados y llaues *el vno es brete* (6).

4 Item diez esposas de yerro con sus candados y llaues, *destas no hay sino seys y las tres estan sin candados* (7).

5 Item vn Martillo de yerro con vn botador de yerro con su enclusa para meter grillos, *El martillo esta rompido* (8).

6 Item seis sillas de Respeto con clauazon pauonada, la vna hecha pedazos, *son siete trahidas y vna vieja* (9).

7 Item vn tablero grande de nogal con sus caxones con su sobremesa de paño verde con franja viejo.

8 Item vn banco largo de pino, *estos son dos* (10).

9 Item cinco tenajas para agua, *no hay sino tres las dos rotas* (11).

10 Item vna carrucha Redonda de pozo, *no la hay* (12).

11 Item vn cubo y canal para hechar agua.

12 Item dos escaleras de pino *dixo Agustin dalça que las tenía en el obrador* (13).

13 Item dos belas que se ponen en el Mercado para guarda del sol con cinco Maromas, *no hay belas ni marobas (sic) en ser, estan en la Diputacion en el arca nueva que han hecho para ellas* (14).

(4) Aditado como lo siguiente de letra posterior.

(5) Aditado.

(6, 7, 8 y 9) Aditado,

(10, 11, 12, 13 y 14) Aditado.



## VNDECIMO.

*De lo que hay en la casa del obrador orilla de Ebro a cargo de Geronimo Torrijos.*

Primero vna escalerica de yerro en dos pedaços.

Item dos gorreones de yerro.

Item tres barrenas grandes.

Item vnas Tenazas de yerro grandes.

Item dos Restillos de yerro.

Item vn Rallo de yerro con punta.

Item otro Rallo de yerro con cadena.

Item otro Rallo con seis puas.

Item dos trabas de yerro.

Item vna cuchara de derretir plomo grande.

Item vna Rastra de yerros y suelos de bomba.

Item vna punta de yerro nueva grande.

Item dos Cigueñas de yerro grandes.

Item dos planchas de yerro con porpales.

Item tres pedaços de yerro legados llanos y hechos en triangulo.

Item un pedaço de cadena.

Item vnas Ruedas de yerro con su barra a que estan pegados (sic).

Item vna Rastra de yerros y suelos de bomba.

Item dos Cigueñas grandes.

Item tres bancos de fusta para trabajar.

Item vn cubo de remojar cercillos de madera.

Item dos Rexas de carcel con sus aros la vna pequeña, y la otra mediana.

Item dos medias puertas guarnecidas.

Item otra Puerta mayor guarnecida.

Item otras tres puertas con ventanas en ellas viejas.

Item tres medias ventanas viejas.

Item otra ventana rexada de madera.

Item cinco puertas muy viejas.

Item otra puerta rexada.

Item un Cepo.

Item doze quartos de Redondos partidos.

Item vna tabla larga.

Item otro pedaço de tabla.

Item tres medias.

## DVODECIMO.

*De lo que hay en la casa de la Puente de Gallego á cargo de Pedro de Armaulea, Armero.*

Primero en el aposento de la herramienta, veynte palas de yerro con sus mangos viejas.

Item diez y siete açadas viejas con sus mangos.

Item diez palas de madera.

Item diez pozales de llenar agua,

Item tres pozales de sacar agua el vno grande.

Item diez y ocho espuestas de mimbres.

Item dos cuerdas gruesas de cañamo y un pedaço a modo de maromas.

Item tres arrobas de Clauos grandes nuevos.

Item hasta dos Robas clauos viejos sacados de la cindrie.

Item un porpalo de yerro grande.

Item quatro Cercillos de yerro grandes para guarnecer Carruchas.

Item vn Trabes de yerro grande a modo de horquilla.

Item dos fijas de yerro para asentar Galeina.

Item treze Rodajas de yerro Ingenio para sacar agua.

Item cinco tejuelos de yerro.

Item dos varicas quadradas de yerro que abra diez y ocho libras.

Item vna punta de yerro.  
 Item vn Martillo de yerro mediano.  
 Item dos planchas de yerro para las bocas de las maças.  
 Item hasta ocho Robas de yerro viejo en pedaços.  
 Item ocho planchas de yerro.  
 Item hasta treynta caxas de madera guarnecidas de yerro que son Ingenio para subir agua.  
 Item vna losa grande de piedra a modo de sepultura.  
 Item en dos pilas ciento y quarenta maderos redondos.  
 Item dos carretones pequeños con su Rueda y aparejo.  
 Item una pila de madera sacada de la cindria del puente que son tablones cortos y medianos, que abra en ellas hasta (sic) pieças.  
 Item vna amoladera de Cuchillos.  
 • Item vna pila de pedaços de tablas vtiles y buenas sacadas de la cindria que hay mucho numero.  
 Item otra pila de tablas que hay junto a la puerta de hazia Çaragoça enteras y algunos pedaços que abra en ella hasta (sic) pieças poco mas o menos.  
 Item vna Croquea Ingenio para sacar agua.  
 Item vna pila de maderos Redondos y otros fustes que abra hasta veynte y cinco pieças.  
 Item veynte y siete maderos redondos con puntas de yerro.  
 Item vn Cernedero de arena.  
 Item vna pila de madera jnutil que esta sobre dos bancos.

Item dos Ruedas ingenios de agua.  
 Item vna pila de cabos de maderos vtiles.  
 Item otra pila de pedaços de maderos inutiles.  
 Item tres maças grandes para hincar maderos y tres pequeñas para lo mesmo.  
 Item vn maco macho con todo su aparejo.  
 Item vna Rueda para agua.  
 Item tres portaderas y vn cubico, pequeño con algunos cercillos de yerro.  
 Item doze bayartes de llevar caleina y piedra.  
 Item vna Maça de tres pies.

## PREGUNTAS.

472. D. Juan Perez Villamil. ¿Hay algun retrato al óleo, grabado ó en litografía, de este insigne asturiano, notable juriconsulto y humanista, antiguo Regente del Reino, Académico de la Española y Director de la de la Historia, autor de varias obras, fundador de una cátedra de «Fundamentos de nuestra verdadera religion católica, apostólica, romana», en la Universidad literaria de Oviedo, residente mucho tiempo en Móstoles y que falleció en Madrid en 20 de Febrero de 1824? Caso de tenerse conocimiento de algun retrato, ¿tendrá inconveniente su poseedor en dejar sacar una copia para la galería de Hijos ilustres de la Universidad ovetense?

F. C. S.

# REVISTA

DE

## ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO V.

Madrid, 5 de Octubre de 1875.

NÚM. 19.

### SUMARIO.

**FONDOS:** Una súplica. — Omisión injustificada. — La exposición para un aumento de sueldo. — **Noticias:** Jubilación del Sr. Hartzbusch. — Dimisión del Sr. Catalina y encargo del negociado al Sr. Carderera. — Nominamiento del Sr. Rosell y Torres. — Nueva traslación del Sr. Malo á la Biblioteca de la Facultad de Medicina. — Datos acerca de la Biblioteca de Castellón. — **Varietades:** Carta de Antonio Gracian á Don Diego de Guzman. — Rescibimientos y procesiones hechos al cuerpo de D.<sup>a</sup> María. — Libranzas del pago de libros y sus encuadernaciones, en 1645. — **Sección de autógrafos:** Carta de Ronquillo al Emperador. — **Respuesta:** Simáncas (castillo de). — Boletín bibliográfico.

### UNA SÚPLICA.

Cuando tuvimos noticia de haber ingresado en el Cuerpo Don Joaquin Casañ, Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras y Licenciado en la de Derecho, reconociendo las circunstancias que le hacían merecedor de obtener destino facultativo, lamentamos la facilidad con que se proveen, por gracia, plazas de grados intermedios de la tercera y de la segunda categoría, mientras se olvida fácilmente la provision de las del último grado, aún cuando existen ternas propuestas ya para ocupar las vacantes, que sin duda dan preferentes derechos al del mero favor, con sólo haberlo dicho implícitamente así el Gobierno al abrir

concursos, y en su consecuencia haber propuesto la Junta á los más dignos entre los que al certámen se presentan, según su concepto.

Ahora el mismo señor Casañ, favorecido ántes por la ley que le dió entrada en el Cuerpo en plaza de ayudante de segundo grado de la seccion de Bibliotecas, ha sido descendido al grado inferior en la de Archivos; y consideramos lamentable toda inestabilidad que tienda al menoscabo de los fundamentos orgánicos del Cuerpo, dejando expuestos á sus individuos á contrariedades nunca legitimadas tratándose de una profesion facultativa que tiene régimen propio, al mismo tiempo que no acertamos á explicarnos esa traslación de una seccion á otra, cuando los títulos del Sr. Casañ son los que

habilitan para el servicio de las bibliotecas, y no los que dan aptitud probada para el de archivos.

Nuestra modesta colectividad facultativa, limitada por la ley á paulatinos y muy humildes medros, estrechamente reglamentados, no debe, no puede vivir sin el amparo de la estabilidad, única ventaja que disfruta nuestra profesional carrera; y por opinion particular nuestra, tan insignificante como de todos sabida desde que la expusimos en este mismo periódico, es ménos funesto en consecuencias carecer de vida legal con los azares consiguientes á la marcha de la veleidosa política interior de nuestra España, que tener ley olvidada cuasi de continuo en contra nuestra y rara vez seguida en el absoluto respeto á los derechos que nos otorga.

Rogamos, pues, al ilustrado Sr. Martin de Herrera, cuya profesion particular es garantía de que no será desoido nuestro ruego, y al Sr. Maldonado Macanaz, cuyo interés en favor del Cuerpo (segun de sus propios labios lo hemos oido más de una vez con profunda gratitud) revela el propósito de nunca obrar en detrimento del personal suyo, que nos den vida estrictamente legal, en el más absoluto rigor de esta palabra, sin que la trastornen, ni áun la turben móviles que no es oportuno calificar ahora, ó nos condenen resueltamente á los azarosos vaivenes á que se hallan sujetos cuasi todos los funcionarios no facultativos de la

administracion pública, por ser á todas luces preferible aprovechar ventajas y sufrir inconvenientes en ese funesto maridaje, tan dañoso al servicio del Estado en la mayor parte de las dependencias suyas, que vivir confiado en la fuerza y justicia de la ley, para ver fallidas en contra de quien más la respeta sus más importantes prescripciones.

El caso á que ha dado lugar la gracia otorgada legalmente al señor Casañ, y otros varios de fácil recuerdo, revelan bien á las claras que los favorecidos por influjos más ó ménos transitorios, para ingresar, ó ascender, en un Cuerpo, cuyos individuos ejercen sus cargos en virtud de títulos profesionales, ocasionan vaivenes funestos á la vida humilde, pero estable, de nuestra colectividad facultativa, desnivelando su organismo, amparando injustificadas ambiciones, destruyendo legítimas esperanzas de justos medros; y hora es ya de que finen las gracias revestidas de carácter legal por extensivas interpretaciones, ó por cualesquiera otros motivos de más difícil justificacion, para que impere íntegro el espíritu que al Cuerpo dió ser limitando á precisas reglas, en virtud de circunstancias ineludibles de aptitud probada, no sólo el ingreso en los últimos grados de nuestro escalafon, sino tambien los ascensos á más altas categorías. Ocasiones frecuentes han de ofrecerse para que la Superioridad dé pruebas de su buen propósito en ampa-

rar tan justa demanda; y algun fundamento existe para esperar que no será desoída una súplica, que creemos eco de las legítimas aspiraciones de todos nuestros compañeros de carrera.

T. DEL C.

En la última convocatoria para proveer por concurso una vacante reglamentaria de la Sección de Bibliotecas, se ha omitido designar el establecimiento, á cuya plantilla corresponde la plaza; y no se halla razón justificable para dejar sin uso tan conveniente práctica.

Evítase con ella que los nombrados se crean con derecho á continuar donde su particular conveniencia no se conforme, tal vez, con la del mejor servicio; que los establecimientos carezcan del personal correspondiente á sus necesidades; y que no pasen sin ser justamente apreciadas, en las propuestas de la Junta facultativa, circunstancias que favorecen á determinados individuos, en igualdad de méritos con otros concurrentes, por poder prestar mejores servicios en locales que más particularmente conocen.

Sabido es de todos que en algun caso se tuvo en cuenta esta especial condicion, con detrimento, quizás, de otras circunstancias juzgadas más valederas; pero como un error de juicio (si lo hubo) no invalida los fundamentos de una observacion justa, nos permitiremos rogar al Sr. Director de Instrucción pública que, en cuantas convocatorias á concurso se promulguen, se determine la plantilla del establecimiento á que corresponde la vacante, como garantía del

mejor servicio y como exacto conocimiento del deber que contrae quien alcanza determinado puesto, correspondiente al derecho que logra tambien para que en él la Superioridad le sostenga.

C.

Varios compañeros nuestros, ayudantes de tercer grado, han resuelto dirigir al Sr. Ministro de Fomento una razonada y sentida exposicion, en cuyo notable texto, ademas de pedir el estricto cumplimiento de la legislación que ha organizado y ampara nuestra carrera profesional en sus bien humildes derechos, se ruega que el sueldo del último grado de la tercera categoría del Cuerpo sea de 2.000 pesetas, en lugar de las 1.500 que hoy le consignan los presupuestos.

De acuerdo en el primer punto de la peticion con los exponentes, unimos á su justa súplica la nuestra, viendo representada en ella el espíritu de todos nuestros compañeros de profesion; y equitativo hasta lo sumo parécenos tambien el aumento de sueldo que solicitan.

A 1.299 pesetas queda hoy reducido el haber de un ayudante de tercer grado; y ni siquiera en capitales de provincia del norte y del centro de nuestra Península, donde llevan más bajo precio los artículos de primera necesidad, basta tan mezquino sueldo para la más humilde subsistencia. No ha sido raro ni excepcional que algunos compañeros nuestros, á poco de haber sido destinados á ciudades como Sevilla, Cádiz, Córdoba, Valencia y Barcelona, se hayan apresurado á pedir su traslacion á puntos donde les fuera posible subsistir con

su mezquino sueldo, no alcanzándoles allí para lo más necesario; y parece que al Gobierno toca evitar ese grave inconveniente, tratándose de los individuos de un cuerpo facultativo, cuyos servicios y carrera son dignos de consideracion y estima, cuando ese aumento gravaria en insignificante cantidad el presupuesto.

C.

---

## NOTICIAS.

---

Los frecuentes quebrantos de salud que lleva sufridos el Director de la Biblioteca Nacional, dignísimo jefe de nuestro Cuerpo, le han obligado á pedir la jubilacion en el honroso cargo ue desempeña.

El Sr. Ministro de Fomento, conociendo la justicia de la peticion del señor Hartzenbusch, y mediando tambien repetidas instancias del Sr. Director de Instruccion pública, ha accedido, por fin, á concedérsela; y dentro de brève plazo, con verdadero sentimiento de todos los individuos que forman nuestra colectividad facultativa, varon tan ilustre dejará de ocupar el más alto puesto de nuestro escalafon, aunque para todos los que hemos sido subordinados suyos será siempre, como ántes y ahora, jefe respetado y querido.

Difficil es reemplazar á quien con tantos títulos ha honrado al Cuerpo, haciendo reflejar en él los destellos de su gloria; pero esa misma dificultad obligará, sin duda, resueltamente al Sr. Ministro de Fomento á procurar, con todo el peso de su legítima influencia, que recaiga tan alto cargo en alguno de

nuestros superiores, á cuyo nombre literario acompañan méritos reconocidos para obtener dignamente la vacante jefatura.

C.

---

Con satisfaccion participamos á nuestros lectores que ha ingresado de nuevo en el Cuerpo, en plaza de ayudante de segundo grado de la Seccion de Bibliotecas, D. Isidoro Rosell y Torres. Creemos que la Direccion de Instruccion pública, sabedora de los especiales servicios que ha prestado nuestro estimado compañero en el arreglo y clasificacion de las estampas, que hoy forman una importante coleccion de la Biblioteca Nacional, le destinará á que continúe sus trabajos en ella, por haber dado patentes muestras de su especial pericia en el manejo y catalogacion de las importantes series de láminas que la forman.

C.

---

Ha sido nuevamente destinado á prestar sus servicios en la Biblioteca de la Facultad de Medicina el Sr. D. Joaquin Malo y Calvo. Compete á la Direccion de Instruccion pública designar el establecimiento en que han de servir los individuos del Cuerpo; pero ha sido práctica constante que el jefe de la universitaria matritense, como loq de las demas bibliotecas, destine los individuos á ella adscritos á cualquiera de las secciones en que se halla dividida, cuando así conviniere al mejor servicio, en concepto suyo. Créese justa y necesaria esa especial atribucion, sin cuyo ejercicio nada ganaria la indispensable obediencia de los subordinados al jefe, porque sólo con ella puede haber

acierto en la oportuna distribución de tareas dentro de cada establecimiento; y tal vez sea de fatal ejemplo una medida que menoscaba la base principal del organismo del Cuerpo.

C.

Presentada y por fin admitida la dimisión del destino de oficial tercero del Ministerio de Fomento, que tan dignamente desempeñaba nuestro querido amigo D. Mariano Catalina y Cobo, ha vuelto á desempeñar su cargo de oficial primero del Cuerpo en la Biblioteca Universitaria Matritense, donde había dejado muestras de su inteligente laboriosidad en dos épocas no lejanas, continuando los índices que varios dignos compañeros nuestros habían ido acaudalando con fructuosas tareas.

Se ha encargado nuevamente de los negocios del Cuerpo en la Dirección de Instrucción pública nuestro amigo don Mariano Carderera, oficial primero del Ministerio de Fomento, acreditado funcionario, cuyos conocimientos y benévolo carácter son prenda segura de que mirará por los intereses de nuestro personal facultativo, y no escaseará su influencia mediadora para el progreso de las bibliotecas, los archivos y los museos de antigüedades.

C.

Agradecemos al Sr. Director del Instituto de Castellón de la Plana, doctor Francisco Llorca, y á nuestro compañero D. Juan A. Balbas la *Memoria* anual acerca de dicho establecimiento, que nos

han remitido, y de cuyas páginas vamos á extractar las noticias que á la Biblioteca se refieren.

•De importancia han sido las obras y trabajos efectuados en la Biblioteca durante el curso que acaba de terminar.

•Se han elevado hasta el techo los diez y ocho estantes antiguos de la sala primera, habiéndose construido además siete nuevos, con cuya reforma se podrá dar colocación á triple número de volúmenes de los que ántes cabían.

•Se han puesto además puertas con enrejado de alambre al primer cuerpo de armarios de dicha sala, mejora que era muy necesaria para la custodia y conservación de los libros.

•Se han encuadernado 168 volúmenes, catalogado y sellado 680, y escrito 210 papeletas para los índices.

•Con 162 volúmenes se ha enriquecido el numeroso caudal de este establecimiento, habiéndose adquirido por compra ó suscripción 29, y por donación 133, de los cuales 69 han sido remitidos por la Dirección general de Instrucción pública, siempre celosa del progreso de esta Biblioteca.

•Han concurrido á ella, durante el citado curso, 2.290 lectores, que han pedido 2.402 volúmenes, que corresponden: á Teología, 40; á Jurisprudencia, 51; á Ciencias y Artes, 888; á Bellas Letras, 490; á Historia, 605, y á Enciclopedia, 327.

•El número de lectores ha sido mayor que en el curso anterior, y es de esperar que vaya en aumento, pasadas las aflictivas circunstancias por que ha atravesado esta provincia.

## VARIETADES.

### LIBRERÍA DEL ESCORIAL.

Copia de carta original de Antonio Gracian dirigida á Don Diego de Guzman, Embajador en Venecia.—Conserva el sello.

Muy Ill.º S.º—Recibí la de 10 de Enero con el libro de Heron y beso a V. S.º muchas vezes las manos por el cuydado que tuuo de hazerme mrd. y la que recibo con sus cartas y con la cuenta que me da de lo que trata cerca de la libreria | que no solamente me anima a mi mucho a hazer aca otro tanto, pero me da ocasion de poder yo con tan buen exemplo el forçar a los que tratan desto, que neg.º de letras y virtud suelen resfriarse, aunque este no lo hacen en su Mag.º sino que cada dia veo que recibe mas gusto dello y esta semana passada me mando desde el Pardo embiarme aqui por unos libros que se han tomado del almoneda del Conde de Luna en Leon, en que ay algunos curiosos y se holgo y entretuuo alli algunos ratos con ellos | El Obispo de Plasencia le dexo la mejor parte de su librería por manda en su testamento, y lo demas embiamos á comprar, era una copiosa y rara cosa | Montano me auiso de los libros Hebreos que compro ay aunque por embiarme la memoria dellos, me embio por error la de los que dexo en Roma, y desta lengua tambien tenemos mas en la libreria del s.º Çorita que sera presto nuestra y es muy buena y curiosa, y crea V. S.º que antes de mucho sera la de S. lor.º de las mejores de la xpiandad | Guardenos nro. s.º a su mag.º muchos años para que por todas vias fauoresca la virtud. |

El libro de Heron aunque es muy bueno y curioso y le estimo yo en mucho, no es el que embie a pedir y yo tengo traducido en castellano, por que es de *machinis bellicis* y el mio es de *machinis Pneumaticis siue spiritalibus quæ ex attractione æris fiunt*. | llamase en griego ἡρῶνος ἀρξικυβέρος περιδινευταλεκκν, su mag.º le tiene en griego dos o tres veces y en español de mi mano, y yo de la misma en griego, si acaso ay se ha impreso en latin | o en griego holgaria infinito de tenerle porque fue deleyte de mi moçedad lo que trabaje en esta niñeria y gusto della | V. S.º me haga md. de encargarlo al D. Rosario y perdonar mi atreuimiento | nro. s.º guarde y prospere la muy illustre persona y estado de V. S.º como puede | de madrid a xxv de hebrero de 1573.—B. l. m. de V. S.º su muy cierto seru.º—Antonio Gracian.—rubrica.—(Arch. de Sim.º, Papeles p.º distribuir, Leg. de Estado n.º 4509?).

Simáncas.

F. R. DE C. Y P.

### COPIA

DE UN DOCUMENTO QUE DICE ASÍ:—LOS RESCIVIMIENTOS Y PROCESIONES QUE HIZIERON AL CUERPO DE LA PRINCESA (1) DESDE VALLADOLID HASTA GRANADA FUE LA PARTIDA DE VALLADOLID QUATRO DE MARCO DE MILL E QUINIEN-TOS E QUARENTA E NUEVE (2).

Salio de valladolid desde sanct Pablo hasta el humilladero de fuera de la puerta del campo con vna muy sole-

(1) Doña María de Portugal, primera mujer del rey D. Felipe II.

(2) Archivo general de Simáncas.—Casa Real.—Legajo 37.



nne procesion con todas las ordenes y capilla Real y clerezia y todas las cofradias este dia vinieron a sanct pablo los principes maximiliano y la princesa maria y todos los grandes y consejo rreal dixo misa de pontifical el obispo de lugo y ansi vestido en toda la procesion desde la capilla de sanct pablo hasta donde estaua el cuerpo le sacaron en onbros los grandes y honbres de titulo que alli se hallaron hasta la puerta del corral de sanct pablo que sale á la corredera y alli le tomaron la justicia y Regidores de la villa y hasta alli salio la princesa y otras muchas señoras de titulo y damas que yvan con ella y el principe maximiliano fue a pie con toda la procesion hasta el vmilladero de fuera de la puerta del campo adonde estaua vn tumulo puesto adonde se puso el cuerpo y alli le dixeron vn Responso toda la capilla y hordenes y de alli se puso en la litera en que avia de caminar fue esta vna de las mas solepnes procesiones que se ha visto en castilla. fuese aquel dia á valdestillas y alli se hizo noche y salieron con procesion a rrecibir el cuerpo

En ornillós salieron con procesion  
 En olmedo salieron con procesion  
 En voçagas salieron con procesion  
 En monteioso salieron con procesion  
 En almenara salieron con procesion y alli se hizo noche  
 En adanero salieron con procesion  
 En Rapadiegos salieron con procesion  
 En martin Muñoz de las posadas salieron con procesion y allí se hizo noche  
 En navalperal salieron con procesion  
 En montejo de la vega salieron con procesion  
 En lavajos salieron con procesion  
 En villacastin salieron con procesion y con hasta abundancia de çera y alli

vinieron la justicia y Regidores de segovia y los de la yglesia y la capilla estaua entoldada de luto y vn tumulo muy bueno y alli se hizo noche.

En las navas salieron con procesion

En el espinar salieron con procesion y con mucha cera y achas y la yglesia auian adereçado de tumulo y paños de luto y alli se hallaron tambien la justicia y Regidores y eclesiasticos de segovia.

En guadaRama procesion y alli se hizo noche.

En Galapagar salieron con procesion.

En majalahoñda salieron con procesion y alli se hizo noche.

En pozuelos salieron con procesion.

En madrid se hizo muy buen Rescibimiento y solene procesion y tomaron el cuerpo á la puerta de la villa la justicia y Regidores para lo llevar en onbros y tenian tres tumulos bien aderezados a do se puso el cuerpo hasta llegar a sanct geronimo y alli se hizo noche y llevaron de sanct geronimo el cuerpo del ynfante don hernando

En villaverde salieron con procesion

En pinto salieron con procesion

En Valdemoras salieron con procesion y alli se hizo noche

En seseña salieron con procesion

En yepes salieron con procesion y alli se hizo noche

En Huerta salieron con procesion

En tembleque salieron con procesion y alli se hizo noche.

En madritejos salieron con procesion y alli se hizo noche.

En Arenas salieron con procesion.

En daymiel salieron con procesion y alli se hizo noche.

En almagro con procesion y alli se hizo noche.

En moral salieron con procesion y alli se hizo noche

En el viso salieron con procesion y alli se hizo noche

En la venta de los palacios se hizo noche.

En vilches salieron con procesion y alli se hizo noche

En la villa de marmol salieron con procesion

En vveda se hizo muy buen Recibimiento y luego a la entrada de la ciudad auia vn tumulto donde se puso el cuerpo y de alli le llevaron la justia y Regidores avia quatro ordenes de frailes franciscos y dominicos y de la trinidad y de la merced y clerigos salieron en la procesion y todos llevavan achas de cera en las manos y otra gran cantidad de cofradias todos con cirios y con hachas en la yglesia Mayor avia vn tumulto muy bueno muy grande y con doze candeleros negros para hachas y sus escudos de armas alli se hizo noche y estuvo otro dia y al salir el cuerpo le sacaron de la misma manera que entro

En jodar salieron con procesion y alli se hizo noche

En huelma salieron con procesion y alli se hizo noche.

En amaloz salieron con procesion y alli hecimos noche.

En el volo que es vna legua de granada hallamos al capellan mayor de la capilla Real de granada con todos los capellanes y cantores y salieron todos en procesion y el capellan mayor vestido con diacono sudiacono para dezir misa y asi la dixo | y a la tarde se dixo la vigilia con toda solepnidad y aqui hizimos noche

Y todos los dias que tuvo el camino desde valladolid a granada se dixo misa cantada y vigilia a las noches con mu-

chos y muy buenos cantores y capilla que lleuaua el arçobispo de santiago.

---

LIBRANZAS RELATIVAS AL PAGO DE LOS LIBROS QUE CRISTOBAL DE ESTRELLA, MAESTRO DE LOS PAGOS DEL PRÍNCIPE D. FELIPE, COMPRÓ EN SALAMANCA Y MEDINA DEL CAMPO, INCLUYÉNDOSE EL IMPORTE DE SU ENCUADERNACION. 1545.

---

Crhonologia mundi treçientos y seis mrs.

Opera origenis frob. mill y quinientos mrs.

Stobeus græce et latine setecientos y cinquenta mrs.

Opera prosperi griphi quatrocientos y ocho mrs.

Euclides latine seisçientos y doce mrs  
Legicum historicum çiento y diez y nueve mrs.

Ysidorus de summo bene sesenta y ocho mrs.

Ysidorus de officiis çinquenta y vn mrs.

Alceatus de singulari çertamini çinquenta y vn mrs.

Legicon blinicun quatrocientos y ocho mrs.

Remigius super salmos treçientos y setenta y cinco mrs.

Zacharias de concordia euangelistarum treçientos y seis mrs.

Theodoritus de historia eclesiastica çiento y setenta mrs.

Beda de temporibus çiento y treinta y seis mrs.

Del principe christiano çiento y treinta y seis mrs.

Blibia trilingue de alcalá tres mill y treçientos y setenta y cinco mrs.

Cursus çibilis in quarto cum glosis dos mill y trecientos mrs.

Cursus canonicus in quarto cum glosis mill y quatrocientos mrs.

Concordançie bluci (1) griphi in quarto trecientos y seis mrs.

Primasius super apocalipsium cinquenta y vn mrs.

Petrus Rosetus poeta treintū y quatro mrs.

Opera gregorii niçeni ciento y treinta y seis mrs.

Martianus capella sesenta y ocho mrs.

Virgilius griph sesenta y ocho mrs.

Neciomancia juris periti cinquenta y vn mrs.

Oracionis ambrossi catherinii cinquenta y vn mrs.

Similia sacre eseriture ciento y dos mrs.

Claues ambrossi catherinii treinta y quatro mrs.

Eugulimus super salmos treinta y quatro mrs.

Topica aristoteles perperi onium sesenta y ocho mrs.

Shilo. episcopus in cantica treinta y quatro mrs.

Parenesis ad penitentiam ochenta y cinco mrs.

Offiçin ris texto griphi docientos y treinta y ocho mrs.

Salustini pp. ta. gry. cinquenta y vn mrs.

Vines in deum meditacionis gry. treinta y quatro mrs.

Meditaciones augustini per gry. treinta y quatro mrs.

Mançinus de quatuor virtutibus diez y siete mrs.

Jacobus blanconine treinta y quatro mrs.

Stephanus aqueus in plinium quatrocientos y setenta y dos mrs.

Silua de varia liçion ciento y treinta y seis mrs.

Opera diui eucherii trecientos y setenta y cinco mrs.

Charolus bonilus de laude Jerusalem sesenta y ocho mrs.

Dialogi barlandi treinta y quatro mrs.

Insinuaciones diuinæ pietatis ciento y sesenta mrs.

Lilius gregori de annis et mensibus sesenta y ocho mrs.

Jheronimus cardanius de inmortalitate anime sesenta y ocho mrs.

Jheronimus cardanius de consolacione sesenta y ocho mrs.

De magistratibus benetarum sesenta y ocho mrs.

De magistratibus atheniensium cinquenta y vn mrs.

Daniel barbarus in rrethoricam aristotiles ciento y setenta mrs.

Ciuitas in otauo gryphi ciento y setenta mrs.

Virgilius cumtabulo. erithrey. (sic) trecientos y quarenta mrs.

Decisiones mayoragii veinte y cinco mrs.

Ditionarium propiorium nomixum in quarto docientos y treinta y ocho mrs.

Quintilianus in folio paris trecientos y seis mrs.

Theocritus in octauo latine treinta y quatro mrs.

De naturas hominis gry. sesenta y ocho mrs.

Dialetica perionis in otauo cinquenta y vn mrs.

Opera diui eugippi in folio quinientos y diez mrs.

Opera benerauiles bede mill y quinientos mrs.

(1) Parece debe ser bibliæ.

Canticum canticorum ysodiri canani diez y siete mrs.

Coloquia tironum in octauo cinquenta y vn mrs.

Guillandus in epistolas canonicas in quarto ciento y treinta y seis mrs.

• Erodotos in octauo griphii ciento y setenta mrs.

Sophocles latinæ in octauo griphii setenta y ocho mrs.

Diogenes laercius in octauo gry. ciento y treinta y seis mrs.

Epitome historiarium in octauo treinta y quatro mrs.

Homelie crisologi in octauo ciento y dos mrs.

Chronica de Milan. en ytaliano nouecientos y cinquenta y dos mrs.

Chronica de Florencia en ytaliano quinientos y diez mrs.

Cathena aurea super euangelica trecientos y setenta y cinco mrs.

Nouiliarium principum ochocientos y diez y seis mrs.

Opera diui fulgençii in octauo doçientos y quatro mrs.

Strebens de oratoria aplicacione çiento y dos mrs.

Opera basili magni ochocientos y diez y seis mrs.

Boccacius de viris illustribus docientos y treinta y ocho mrs.

Concilia generalia mill y quinientos mrs.

Opera Josephi greçæ frob. mill y quinientos mrs.

Historia eclesiastica greçæ mill y quinientos mrs.

• Mas de porte de unos libros que mando su alteza que se embiasen a Salamanca ciento y treinta y seis mrs.

Que montan los dichos ochenta y dos mill y quatrocientos y ocho mrs., como parece por las çiento y ochenta y ocho

partidas en esta su quenta van declaradas, los quales le dad y pagad y tomad su carta de pago de como los rreçibe con la qual y con esta mi librança y con fee de Francisco de Spaña escriuano de la camara de su alteza de como es verdad que se le deuen vos seran rreçebidos y passados en quenta los dichos mrs. Fecha en Valladolid a quinze de Agosto de mill y quinientos y quarenta y çinco años. Don Juan de Çuñiga y Avellaneda. (Sigue la fe del escribano de la camara del Principe).

Señor Francisco Persoa thesorero del principe nuestro señor de los mrs. de vuestro cargo para los gastos de la camara de su alteza deste presente año de mill y quinientos y quarenta y çinco dad y pagad a Cristobal de Strella maestro de los pages de su alteza setenta y nueve mill y setecientos y quarenta y dos mrs. los quales son para pagar los libros que por su mandado compro en papel en Salamanca a quatro de Nouiembre deste dicho presente año y las encuadernaciones dellos, y de los que se auian comprado en la villa de Medina del Campo en papel a çinco de Agosto deste dicho año lo qual todo dio y pago en la manera siguiente :

Primeramente glosa ordinaria nouiter ympresa que costo quatro mill y quinientos mrs.

Zielerius in plinium treçientos y seis mrs.

Opera petrarche latine que costo setecientos y cinquenta mrs.

Liber mangeidos que costo docientos y quatro mrs.

Comentari Cesaris. pp que costo ciento y dos mrs.

Opera bautiste mantuani que costo setecientos y cinquenta mrs.

Vita diui, dionissi areopagita que

costo ciento y treinta y seis mrs.

Diuus Ysidorus de passione que costo cinquenta y vn mrs.

Batista fulgosius de dictis et factis que costo ciento y setenta mrs.

Archimedes greçe et latine que costo setecientos y cinquenta mrs.

Compendium philosophie sauanarole que costo ciento y setenta mrs.

Suma sancti Tome cum comento caetoni vene que costo mill y ochocientos y setenta y cinco mrs.

Opuscula Santi Tome que costo seiscientos y doçe mrs.

Thomas super epistolas pauli que costo quatrocientos y quarenta y dos mrs.

Thomas super matheum que costo quatrocientos y quarenta y dos mrs.

Suma contra gentiles cum comento que costo seiscientos y ochenta mrs.

Scriptum Sancti Thome super sentencias que costo mill y veinte mrs.

Parua Sancte Thome costo ciento y setenta mrs.

Thomas de anima que costo ciento y setenta mrs.

Thomas de çelo que costo ciento y setenta mrs.

Thomas super metora que costo ciento y setenta mrs.

Thomas super phisica que costo trecientos y seis mrs.

Thomas super ethica que costo trecientos y seis mrs.

Thomas super politica que costo trecientos y seis mrs.

Thomas super methafsica que costo trecientos y seis mrs.

Thomas super perihermamas et posteriora que costo docientos y setenta y dos mrs.

Thomas de generacione et coruacione que costo ciento y setenta mrs.

Tabula aurea Sancte Thome que costo seiscientos y ochenta mrs.

Titelman super matheum que costo ciento y dos mrs.

Opera campani que costo seiscientos y doçe mrs.

Oraciones justiniani que costo ciento y dos mrs.

Opera yrilli que costaron mill y quinientos mrs.

Biblia cum senalis ysidori casiani que costo ochocientos y diez y seis mrs.

Chronica de Ungaria que costo seiscientos y doçe mrs.

Enarrationes super acta apostolorum treçientos y setenta y cinco mrs.

Anselmus super epistolas pauli que costo quatrocientos y quarenta y dos mrs.

Harmonia eclesiastica pp que costo ciento y dos mrs.

Historia philipi camini que costo ciento y setenta mrs.

De dignitate philosophia moralis que costo ciento y dos mrs.

Theodoritus çirrensis de grecis afflictionibus que costo ciento y diez y nueve mrs.

Sidonius apolinaris in quarto que costo ciento y setenta mrs.

Quintus Cureius completus frob. que costo docientos y quatro mrs.

Opus Christianorum poetarum que costo ciento y dos mrs.

Opera Rodolphi agricolii que costo docientos y treinta y ocho mrs.

Comentarii ad galatas et ad rromanos que costo ciento y treinta y seis mrs.

Oraciones nazianzeni que costaron treçientos y setenta y cinco mrs.

Pintianus in plinium que costo docientos y treinta y ocho mrs.

Joanes pelisonus que costo diez y siete mrs.

De porte de vnos libros de Salamanca a Madrid. costaron sesenta y ocho

Enquadernaciones in folio a siete reales cada vno en Beçerros y Jaspes.

Primeramente Reuelaciones Sancte brigide docientos y treinta y ocho mrs.

Ziglerius in plinium et de palestina docientos y treinta y ocho mrs.

Tertulianus docientos y treinta y ocho mrs.

Almagestum ptolomi docientos y treinta y ocho mrs.

Basilius docientos treinta y ocho mrs.

Armonia euangelica Zacharias docientos y treinta y ocho mrs.

Hierarchia ecclesiastica docientos y treinta y ocho mrs.

Alexander ab alexandro docientos y treinta y ocho mrs.

Bergomeus de claris mulieribus et boçaius docientos y treinta y ocho mrs.

Mariangelus el glareanus docientos y treinta y ocho mrs.

Thephilatus docientos y treinta y ocho mrs.

Omelie fabri docientos y treinta y ocho mrs.

Faber in euangelia docientos y treinta y ocho mrs.

Faber de fide et sermones docientos y treinta y ocho mrs.

Centum nase (1).

Sermones nause.

Silua de varia liçion y el principe xpiano.

Aqueus in plinium.

Diuus damaçenus et eucherius.

Ouiliarium.

(1) El coste de su encuadernacion y de los que siguen sin expresarla, es el mismo que el del anterior.

Gregorius niçenus et eugipius.

Cathena aurea diui Thome.

Quintilianus.

Cronica de Florencia en Toscano.

Opera bede en dos bolumenes quatrocientos y setenta y seis mrs.

Sphera oronçi et astrolabium stropherini.

Celius calganinus.

Geberus celum philosophorum.

Theosophia arborei.

Armonia mundi.

Alphonsus contra hereses.

Opera diui eusebi latine.

De libero arbitrio controbesi pigli.

Simon de casia.

Opera diui athanasi.

Methamorphoseus ouidi.

Poliantea.

Lexiçon juris et cotèrius de pire mitum.

Ricardus et rradulphus.

Epitome opere diui agustini.

Diuus Yreneus et ansbertus in apocalipsen.

Seneca.

Opera cipriani.

Solinus et pomponius.

Titelman in salmos.

Pogius florentinus.

Joanes folengius.

Casiodorus super psalmos.

Euclides.

Chronologia y Beda de temporibus.

Opera prosperi.

Teodoritus et lexicon biblicum.

De orbis terre concordia.

Quintus curcius et Antonius Bonifimus de Ungaria.

Anselmus et rremigius.

Suma Sancte Thome en quatro volumenes nouecientos y cinquenta y dos mrs.

Opuscula Sancti Toma.

Thomas in epistolas pauli.  
 Thomas super ethica et politica.  
 Thomas contra gentiles.  
 Thomas super primo et secundo sententiarum.  
 Thomas super tercio et quarto sententiarum.  
 Thomas in libros posteriorum meteororum de celo et mundo.  
 Thomas super phisica de anima et parua naturalia.  
 Thomas in matheum.  
 Campanus in oraciones Justiniani.  
 Opera gregori nazianzenus et petrus grisologus.  
 Opera cyrilli en dos bolumines quatrocientos y setenta y seis mrs.  
 Un libro de exenplos de mano.  
 Opera petrarche latine.  
 Fabula et esempla busoni.  
 Archimides grece et latine.  
 Nicolaus Corpenicus de rreboluciones.  
 Pintianus in plinium.  
 Metafisica Sancti Thoma de generatione et corruptione.  
 Opus mangedidos et vita dionisi areopagita.  
 Opera Batiste mantuani.

De Marquilla a ocho rreales cada vno  
 Jaspes y Bezerros.

Primeramente opera rruperti en quatro bolumenes mill y ochenta y ocho mrs.  
 Opera erasmi en diez bolumenes dos mill y setecientos y veinte mrs.  
 Opera diui dionisi en diez y siete bolumenes quatro mill y seiscientos y veinte y quatro mrs.  
 Biblia de Alcalá en seis bolumenes mill y seiscientos y treinta y dos mrs.  
 Historia ecclessiastica grece docientos y setenta y dos mrs.

Her Fuschi docientos y setenta y dos mrs.

Opera Tulli en tres bolumenes ochocientos y diez y seis mrs.

Jus ciuilli en cinco partes mill y treientos y sesenta mrs.

Vn libro de figuras de archictetura docientos y setenta y dos mrs.

Josephus grece docientos y setenta y dos mrs.

Exercitaciones in acta apostolorum docientos y setenta y dos mrs.

Concilia generalia en dos bolumenes quinientos y cuarenta y quatro mrs.

De marca mayor a diez rreales cada vno  
 Bezerros y jaspea.

Primeramente Thesaurus lingua latini en tres bolumenes mill y veinte mrs.

Chronica de Milan en toscano treientos y quarenta mrs.

Glosa, ordinaria en siete bolumenes dos mill y treientos y ochenta mrs.

La historia de hercules de mano treientos y quarenta mrs.

Juan Bocacio de la cayda de los principes treientos y quarenta mrs.

De quarta de pliego á seis rreales cada vno  
 jaspes y cordouan y armas doradas.

Primeramente derecho ciuil en seis Bolumines mill y docientos y veinte y quatro mrs.

Derecho canonicó en tres bolumenes seiscientos y doce mrs.

Margarita poetica docientos y quatro mrs.

Ephemorides (1).

Pendarus.

Opuscula ambrossi catherini.

(1) Los mismos mrs. que el anterior, así como los que siguen sin expresarlo.

Concordantie Biblie.

Dictionarium propiorum nominum.

Opera Rodulphi agricoli.

Textus sententiarum.

Epitome nausea et picus de immortalitate.

Guillandos in epistolas canonicas et parenesis ad penitentiam.

Vitribius et libelus artificiosus.

Isidorus sedulius in epistolas pauli et reertratos del testamento viejo.

Sidoneus apolinarius.

Philippus cominus y de magistratibus atheniensium in vita juris.

Baptista fulgosius et de magistratibus Benectorum.

Thopica Aristotelis Strebis negiomanzia Blanconius.

Oppianus et phrosopopeya animalium.

Cosmographia apiani.

Un libro de mano en verso.

Tabula aurea Sancte Thome.

Opera driedonis en tres bolumines seiscientos y dozo mrs.

En octauo a siete rreales cada vno, armas doradas y cordo:an de color.

Primeramente ynçipuaçiones diuini pietatis docientos y treinta y ocho mrs.

Similitudinis sacre scripture (1).

Historie poetarum.

Cardanus de consolacione et immortalitate.

Poete xpiane et mantinus et rroselus.

Xenophon.

Antonius Brithel in euangelica en dos bolumines quatroçientos y setenta y seis mrs.

Eutimius in euangelica et psalmos en dos volumines quatroçientos y setenta y seis mrs.

(1) Los mismos mrs., así como los que siguen, sin expresarlo.

Dialectica et philosophica Titelmani.

Aristophanes latine.

Herodotus latine.

Epitome adagiorum erasmi.

Teophilatus in euangelia et paulum profetas en dos bolumines quatroçientos y setenta y seis mrs.

Tetelman in epistolas et eclesiastem.

Sophocles et theocritus latine.

Titelman super matheum et joanem.

Berosus epitome historiarum.

Joachinius fortius.

Offiana Textoris en dos Bolumenes quatroçientos y setenta y seis mrs.

Arnobius et egubinus in psalmos.

Petrus chrinitus.

Cathachismus nausea et in Tobiam.

Epistole ignassi Theodoritus Trapezuncius coriolanus.

Dionisius in alcoranu et eius vita.

Diuus ysidorus et petrus crisologus et primasius in apocalipsin.

Primasius in epistolas pauli et comentari ad galatas et ad romanos.

(Se continuará).

## SECCION DE AUTÓGRAFOS.

### CARTA

ORIGINAL DEL ALCALDE RONQUILLO A SU MAJESTAD FECHA EN VALLADOLID A 29 DE ENERO DE 1544.

S. C. C. M.<sup>4</sup>

Muchas veces he suplicado a V. Mag.<sup>1</sup> fuese servido de seruirse de mi en otro oficio que ha muchos dias que deseo librarme de ser alcalde porque ha treinta y cinco años que siruo a vuestra Mag.<sup>1</sup> en el y a los Reyes Catolicos, de gloriosa memoria y V. Mag.<sup>1</sup> no lo ha permitido por algunos fines y cre-



yendo podria hacer alguna falta a lo que conuiene a su seruicio y aunque alguna vez V. Mag.<sup>o</sup> hizo conmigo demostracion que holgaria de lo que yo queria de passar al consejo V. Mag.<sup>o</sup> me dixo que le parecia no conuenia al honor de mi persona porque hauia de estar debaxo de otros muchos a quien V. Mag.<sup>o</sup> deseaua anteponerme yo no lo açete queriendo mas seguir la voluntad de V. Mag.<sup>o</sup> que no la mia porque entendí que era mas seruido de mi en el oficio que tenia que no en aquel, y asi lo he yo cumplido hasta agora lo mejor que he podido aunque no tan bien como debia creer V. Mag.<sup>o</sup> que a mi se me haze muy grave de çufrir de ir cada dia al consejo y a sus casas al llamamiento de muchos que estaua yo siruiendo en este oficio quando ellos comenzaron a deprender latin, y aunque todos merecen el lugar que tienen, pareceme que ni son mas que yo, ni tienen mas letras ni espiencia que yo y he entendido que el Liçenciado Hernando Giron por sus vegez y otras ocupaciones quiere suplicar á vuestra (1) por liçencia y seyendo asi suplico me haga merced de prouerme de lo que el tiene con su lugar que con la voluntad que yo tengo al seruicio de V. Mag.<sup>o</sup> açetare de seruirle en lo uno y en lo otro, porque con sola la plaça del consejo yo de mi voluntad no vernia a sentarme en el consejo el postrero de los que ay y de los que vinieren y demas de la merced que en esto que V. Mag.<sup>o</sup> me haria parece que era dexo y remuneracion de quien con tan buena voluntad tanto tienpo le ha seruido, y creo que a todos les pareceria bien y seria animar a

(1) Así dice: debe faltar Mag.<sup>o</sup>

otros para que siruan a V. Mag.<sup>o</sup> muy mejor que yo, y parece que vernia a proposito pues V. Mag.<sup>o</sup> no ha de permitir que aya çinco alcaldes contra la ley y numero antiguo y forçado a disponer del vno de los çinco que somos.

Por otra hize saber a V. Mag.<sup>o</sup> que la prematica de los trajes y cauallø y mulas no se guarda como debria en la corte y mucho menos fuera en los lugares del reino puesto que en la corte los alcaldes toleramos pocas cosas pero en lo de los trajes con la permission que huuo al tiempo del casamiento del Príncipe a seido y es muy graue tomallo al ristre aunque con consulta y mandado del Principe se torno a pregonar se guardase la dicha prematica y nos a mandado se execute y crea V. Mag.<sup>o</sup> que en la prematica de los trajes quedo la puerta tan abierta que con la malicia de los ofiçiales y cosas que han inventado para su prouecho con lo que echan en guarniçiones y en la manera de la hechura es muy mas costoso que era lo bordado y recamado y destruyese el reino en ello en verdad que creo que se gastan por año mas de ciento y cinquenta mill ducados en el exceso y aunque yo no querria que nadie me tuuiese por autor de esto y que doy auiso de ello á V. Mag.<sup>o</sup>, pareceme que seria bien que V. Mag.<sup>o</sup> escriuiese al Príncipe y embiase a mandar al consejo que se tuuiese mucho cuidado de la obseruancia de estas prematicas ansi en la corte como fuera de ella y dicho hemos los alcaldes en consejo que seria bien que consultasen a V. Mag.<sup>o</sup> para que se quitasen todas estas guarniçiones de manera que en rropa de seda no ouiese ninguna y las de paño solamente un rebete o tira o pasamano y de esto re-

dundaria grand prouecho y escusarse yan muy exçesiuos gastos a los subditos de V. Mag.<sup>1</sup>, y en lo de los cauillos en verdad que era menester que ouiese declaratoria que aunque prouasen tener cauillos y no lleuasen testímonios incurriesen en la pena porque ya no trae hombre testimonio en confiança que prouando tener cauillo es libre prospere y acreçiente nuestro señor la vida y imperial estado de nuestra Sacra Mag.<sup>1</sup> con acreçentamiento de mayores reinos y señorios y vitoria de sus enemigos de Valladolid xxix de Henero de 1544 años.

De V. S. M.<sup>1</sup> criado que sus reales pies y manos beso

EL LICENCIADO RONQUILLO.

*Sobre.*—A la Sacra C. C. M.<sup>1</sup> el Empe-  
rador nuestro señor.

## RESPUESTA:

Simánca (Castillo de).—*Núm.* 471, *T. v*, págs. 291 y 292. En el tomo III de esta acreditada Revista, págs. 316 y 334, así como en los «Apuntes históricos sobre el Archivo de Simánca», de D. Francisco Romero de Cástilla, pág. 121, fijándose el Sr. A. P. en el Almirante de las Indias, D. Luis Colón, Señor de Montigny y en el Duque de Maqueda, verá que esta fortaleza, despues de algunos años de instalado en ella el Archivo, continuó sirviendo de prision de Estado. Hasta cuándo tuvo este destino, no me atrevo á

asegurarle; pero creo, sin embargo, que si bien pudo tenerle miéntras estuvieron alcaides á su servicio, tal vez ceasase en él, luego que, con las nuevas obras ordenadas por el Rey D. Felipe II en 1574, y dirigidas sucesivamente por Juan de Salamanca, Pedro de Mazuecos, y los célebres arquitectos Juan de Herrera y Francisco de Mora, se habilitó el interior del castillo para el objeto á que se habia destinado.

Simánca, Setiembre de 1875.

P. F.

## BOLETIN BIBLIOGRÁFICO.

SE DESEA COMPRAR:

*Constituciones del Monte pio de labradores del arzobispado de Zaragoza*, establecido y dotado por el Rey N. S., á solicitud de la Real Sociedad Aragonesa.—Zaragoza: M. Miedes; 1803. En 4.<sup>o</sup> (68 páginas).

*Cultivo del Cacahuete en Zaragoza*, (del). Memoria escrita por D. Gregorio de Echeandia y premiada por la Sociedad Aragonesa.—Zaragoza: M. Miedes; 1800. En 4.<sup>o</sup>

*Curacion de la Mangla ó Tiñuela en el olivo y todos los árboles*. Por el doctor Manuel Lopez Cepero.—Sevilla: Hidalgo y C.<sup>1</sup>: 1835. En 8.<sup>o</sup>

SE DESEA VENDER.

*Catálogo de la Real Armería*.—Madrid: Aguado: 1849. En 4.<sup>o</sup> XVIII-198-149 pág. y 10 láminas.

# REVISTA

DE

## ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO V.

Madrid, 20 de Octubre de 1875.

NÚM. 20.

### SUMARIO.

**Fondos:** Un ejemplar de la *Biblia políglota*. — Acuerdos de la Junta Facultativa. — Nombramiento, ascensos y concurso probables. — **Noticias:** Nombramientos de los Sres. Escudero de la Peña, Fernandez Alonso y Lacalle. — Agregación del Sr. Rossell y Torres á la Biblioteca nacional. — Recepción del Sr. Balaguer en la Academia de la Historia. — Solemnidad cervantina en Alcalá de Henares. — Nombramiento de bibliotecario del Escorial. — Donativo del P. Giralt. — **Variedades:** Libranzas de pago por trabajos artísticos en 1540-45. — **Sección de autógrafos:** Cartas de Berzosa al Rey y al secretario Zayas; Instrucción para el Archivo de Roma, y propuesta de Tirgos para sucesor de Berzosa. — **Fondos de los establecimientos:** Apuntamiento del proceso de fé contra Fray Francisco García. — **Preguntas:** Rete enastado. — Banda de pajillos. — Forpalea. — **Respuesta:** Paleha, fixuela.

#### UN EJEMPLAR DE LA BIBLIA POLÍGLOTA.

Como uno de los fines propiós de la REVISTA sea el de dar á conocer los tesoros literarios y tipográficos que encierran nuestras bibliotecas públicas, especialmente para aquellos de sus lectores encariñados con los estudios bibliográficos, no ha de parecer desprovista de interés la publicación de una ligera reseña de la obra filológica más notable, entre las de su género, que en España existe. Nos referimos á la célebre *Biblia políglota* de Arias Montano, trabajo que presupone un caudal inmenso de conocimientos en el sábio teólogo y humanista que llevó á cabo tan portentosa obra.

El ejemplar más precioso se conserva en la Biblioteca de Leon, y fué uno de los impresos que los individuos (1) de la Comision de Monumentos históricos y artísticos de la Provincia salvaron, en 1844, de segura destruccion, entre los pocos libros de valor que pudieron recoger de los extinguidos conventos de la misma. Hemos dicho el más precioso ejemplar, por ser el elegido en calidad de fineza al autor por el tipógrafo, habiéndolo aquél regalado, á su vez, á la famosa Casa de S. Marcos de Leon, segun consta de la de-

(1) Formaban parte de la misma los señores D. Fernando de Castro y D. Patricio de Arcárate, ilustres hijos de la provincia, á quienes muy especialmente se debe la creacion de la Biblioteca legionense.

dicatoria que aparece escrita de letra del mismo, como veremos más adelante. Esta hermosa biblia fué impresa en la ciudad de Ambéres, bajo los auspicios del rey Felipe II, quien encomendó tan importante y delicada tarea al célebre impresor Cristóbal Plantino, que la dió terminada en el breve espacio de tres años (1569-72). Sus ocho tomos (1) están divididos en doce grandes infolios, y en las dos portadas grabadas del primero se admiran ingeniosas alegorías, enalteciendo la piedad y la concordia que deben presidir á las buenas obras del ingenio humano, ayudadas del amor al trabajo y la constancia en él. Los tipos de letra empleado son de gran tamaño y esbeltez, y el papel, de hilo, grueso y consistente: sus hojas dejan en blanco márgenes de 0<sup>m</sup>,11 de ancho por 0<sup>m</sup>,075 de largo.

En los cuatro primeros tomos se hallan los libros *protocanónicos* del Antiguo Testamento, en hebreo, caldeo, griego y latin, y los *deuterocanónicos* en griego y latin. El quinto contiene el Nuevo Testamento en siríaco, griego y latin, estando escrito el texto primero con caracteres siríacos y hebreos. El sexto una *interlineal* hebreo-latina del Antiguo Testamento y greco-latina del Nuevo. El sétimo gramáticas y diccionarios para la inteligencia de los idio-

mas hebreo, siríaco, caldeo y griego. El octavo *idiotismos hebráicos, aparatos con grabados, índices de toda la obra y documentos referentes á su publicacion*, cuyo último tomo carece de algunas hojas. En la pasta del primer volumen se lee, entre molduras y en letras doradas, la siguiente dedicatoria: RENED. ARLE MONTANO BIBLIORUM EXEMPLAR CUM APPARATU TOM. XII LABORIBUS PERFUNCTO REGIS CHATOLICI LEGATO SAPIENTISSIMO DILIGENTLE MONUM. CHRISTOPHORUS PLANTINUS CLIENS D. D. ANNO DOMINI CIOIOLXXXIII. En el dorso de la segunda portada del mismo se encuentra la dedicatoria autógrafa, que dice: SACROSANCTI HUIUS Á SE CURATI OPERIS EXEMPLUM XII TOMIS COMPACTUM BENEDICTUS ARIAS MONTANUS SACRÆ CANONICORUM AC DIVI JACOBI MILITÆ COLLEGA DEVOTISSIMUS AD PUBLICUM FRATRUM COLLEGARUMQUE SUORUM PERPETUUM OBSERVANTIE AC PIETATIS MONUMENTUM SANCTO D. JACOBI TEMPLO ET CONVENTUI VIVENS PRESENSQUE DICAVIT AC PROPIIS NOTIS DECLARATUM VOLUIT. EMERITÆ AUGUSTÆ IDIB. OCTOB. CIOIOLXXXVIII.—ARIAS MONTANUS. (Sigue una rúbrica.)

Un trabajo de tal erudicion y de laboriosidad tan grande, no se vió libre de las apasionadas críticas de no pocos émulos; pero el sabio Arias Montano pudo fácilmente rebatir las malévolas aseveraciones de los zoidos, resplandeciendo con más intensidad la aureola de gloria que en el

(1) En las dedicatorias del tipógrafo y del autor se citan doce tomos.

mundo de la ciencia habia alcanzado su inmortal obra.

RAMON ALVAREZ DE LA BRAÑA.

En la sesion que la Junta Facultativa del Cuerpo celebró el dia 7 del corriente, quedó unánimemente aprobado, con la sola excepcion de un vocal que se abstuvo de emitir su voto, el dictámen de la mayoría de la Comision, compuesta de los Sres. Hartzbusch y Campillo, en el concurso abierto para proveer plaza de jefe de tercer grado en la seccion de Archivos, con destino á la central de Alcalá de Henáres. En su consecuencia, quedó subsistente la propuesta, obteniendo en ella lugar, en el órden que á indicar vamos, los señores Escudero, Velasco y Vignau. Igual unánime acuerdo, sin excepcion de voto alguno, logró el dictámen de la Comision compuesta de los Sres. Zarco del Valle, Escudero y Campillo en el concurso convocado para proveer una plaza de oficial de tercer grado en la seccion de Bibliotecas, con destino á la universitaria de Zaragoza, proponiendo á los Sres. Fernandez Alonso, Carbó y Martinez Gomez en el órden que quedan nombrados.

C.

Asegúrase hallarse resuelto el nombramiento del Sr. Rosell para director de la Biblioteca Nacional y jefe del Cuerpo. Dicese tambien que, dando el señor Ministro de Fomento una prueba de justo respeto á nuestra legal organizacion y á muy probados méritos en individuos que ocupan los más altos puestos de nuestro escalafon facultativo, se correrá toda la escala de jefes, resultan-

do una vacante de tercer grado en la seccion de Bibliotecas, que conforme á la ley, deberá de proveerse por concurso, habiendo sido dada recientemente la anterior vacante de igual grado y categoría, que correspondió al turno de libre disposicion del Gobierno.

C.

## NOTICIAS.

El Sr. Ministro de Fomento, de acuerdo con el dictámen de la Junta Facultativa, ha nombrado á nuestro querido amigo y compañero D. José María Escudero de la Peña, jefe de tercer grado en la Seccion de Archivos, con destino al central de Alcalá de Henares.

Ha sido nombrado oficial del grado tercero, en la Seccion de Bibliotecas, nuestro antiguo compañero en la universitaria de Madrid, D. Francisco Fernandez Alonso, jefe de la de Granada.

Ha obtenido el nombramiento de ayudante de primer grado, con destino á la Biblioteca de Sevilla, en turno de libre provision del Gobierno, D. Enrique Lacalle, Licenciado en la Facultad de Derecho.

Ocasion da dicho nombramiento á que lamentemos nuevamente la provision de plazas de grados intermedios en la segunda y tercera categoría del Cuerpo; y excusamos exponer, una vez más, á la consideracion del Sr. Ministro de Fomento y del Sr. Director de Instruc-

cion pública los graves inconvenientes de tales gracias.

Ha sido agregado á la Biblioteca Nacional nuestro compañero D. Isidoro Rosell y Torres, y de nuevo se ha encargado de la Sección de estampas.

El día 10 celebró la Real Academia de la Historia junta pública para dar posesion de plaza de número al Excmo. Señor D. Víctor Balaguer. Su notable discurso logró aplausos de la distinguida concurrencia que asistió á tan solemne acto, y fué también ventajosamente juzgada la contestación del Sr. Amador de los Ríos, representando á tan ilustre Cuerpo literario. Ambos señores tributan á la literatura catalana merecidos encomios y le auguran inesperado y fecundo renacimiento.

C.

El día 9 se verificó en la ciudad de Alcalá de Henares, con solemnidad inusitada, el aniversario del natalicio de Miguel de Cervantes Saavedra. El celoso municipio de Alcalá había invitado previamente á varias comisiones literarias. A este recuerdo iba unida la entrega del premio ofrecido por el Sr. D. Alejandro Ramirez de Villarrutia á la mejor monografía para la formación de una biblioteca Cervántico-alcalaina.

Asistieron el Diputado provincial señor Regoyos, el Sr. Cañete, en representación de la Academia Española, el Sr. Fernandez Guerra, por la de la Historia; el Sr. Villarrutia; los Sres. Arrieta, Frontaura, Fernandez y Gonzalez (D. Modesto) y Ossorio y Bernard por la Asociación de Escritores y Artistas.

Oida una misa en Santa María, visi-

taron la célebre Universidad y se trasladaron al salón nuevamente restaurado de las Casas Consistoriales, lleno de una escogida concurrencia.

El acto dió principio con la lectura de un discurso alusivo al objeto de la reunión por el Sr. Alcalde primero; las actas en que constaban los acuerdos referentes á la sesión; un discurso en honor de Cervantes; la letra de un himno; y una memoria del Sr. Villarrutia, consignando las repetidas tentativas hechas en honor del Príncipe de los Ingenios, y su propósito de formar una biblioteca Cervántico-alcalaina, para la cual se había presentado un trabajo optando al premio ofrecido. El Sr. Cañete, uno de los Jueces en dicho certamen, leyó el acto de adjudicación; y resultando ser el premiado D. Juan Catalina y García, se presentó á recibir el premio de manos de dicho señor Villarrutia.

A continuación se leyó la partida bautismal de Cervantes, tomada del libro parroquial; y después de repartir numerosos premios á los niños de ambos sexos que asisten á las escuelas de Alcalá, terminó el acto con la cantata de un himno, letra y música respectivamente de los Sres. D. Tomás y D. Eduardo Dispierto. La concurrencia se retiró en extremo satisfecha de la solemnidad literaria, tributando sinceros plácemes, lo mismo al Municipio de Alcalá, que al Sr. Villarrutia por su desinterés, y al joven autor Sr. Catalina, cuyo trabajo, á juzgar por la censura del Jurado calificador, es notable en sumo grado.

Ha sido nombrado bibliotecario del Real Monasterio del Escorial el presbítero D. Felix Rosauski.

El ilustrado sacerdote de las Escuelas Pias, P. Pedro Giralt, inspector general de instruccion pública en la república de Uruguay, ha donado á los Museos de nuestra España una importante coleccion de pájaros, reptiles, pieles, armas y otros objetos de muy estimable rareza, cuyo valor se calcula en 20.000 duros.

Digno es un acto tan patriótico de ser aplaudido y recompensado por el Gobierno.

## VARIEDADES.

LIBRANZAS Ó NÓMINAS PARA QUE, POR EL TESORERO DEL PRÍNCIPE D. FELIPE, SE PAGASEN Á DIEGO DE ARROYO CIERTAS CANTIDADES DE MRS. POR RAZON DE LOS TRABAJOS QUE EN ELLAS SE EXPRESAN (1).

Señor Francisco Persoa thesorero del Principe nuestro señor de los dos mill ducados que en vos están librados y consignados para paños y sedas y otras cosas del servicio de su alteza este presente año de mill y quinientos y quarenta años dareis y pagareis a Diego de Arroyo rrepostero del estrado de la capilla de su alteza siete mill e quarenta y siete mrs que se deben en esta manera :

Primeramente por setecientas y veinte y seis letras de oro que hizo ylluminadas en vn libro de su alteza del oficio de Sant Felipe mill y trezientos y setenta y quatro mrs las seisçientas y doze pequeñas a tres blancas cada vna y las çiento y catorze que son algo mayores a quatro mrs cada vna.

Mas hizo al principio del dicho libro vna ymajen de Sant Felipe y Santiago ylluminada de oro en quinze rreales montan d x mrs.

Mas costo enquadernar el dicho libro quatro rreales y medio que montan c.LIII mrs.

Mas hizo otra ymajen de Sant Cosme y Sant Damian ylluminada de oro en quinze rreales que montan d. x. mrs.

Mas hizo quatro rretratos de la Emperatriz nuestra señora que aya gloria en pergamino por mandado de su alteza a tres ducados cada vno que son quatro mill e quinientos mrs.

Asi que montan los dichos siete mil e quarenta y siete mrs los quales le dad y pagad al dicho Diego de Arroyo y tomad su carta de pago con la qual y esta mi nomina y con fee de Francisco de España escrivano de camara de su alteza de como es verdad que se le deuen vos seran rresceuidos y pasados en cuenta. Fecha en Madrid a postrero dia de Mayo deste presente año de mill e quinientos y quarenta años. Don Juan de Cuiñiga y Avellaneda.

Yo Francisco de España escrivano de camara del Principe nuestro señor doy fee que se deuen a Diego de Arroyo rrepostero del estrado de la capilla de su alteza los siete mill y quarenta y siete mrs como en esta nomina se contiene y porque es verdad que se le deuen y los a de auer lo firme aqui de mi nombre. En Madrid oy lunes postrero dia de Mayo deste presente año de mill e quinientos y quarenta años. Francisco de España.

Señor Francisco Persoa thesorero del Principe nuestro señor de los mrs que son o fueren a vuestro cargo para los gastos de la camara de su alteza dareis y pagareis a Diego de Arroyo rreposte-

(1) Archivo de Simánkas, Casa Real.

ro de estrados de capilla diez y nueve mill y trezientos y sesenta y siete mrs que se le deuen y los a de auer de cosas que a pintado y debujado para seruicio de su alteza desde principio de Jullio del año pasado de mill y quinientos y quarenta y tres hasta fin de Diciembre del dicho año en la manera siguiente:

Primeramente al dicho Diego de Arroyo en seis de Agosto de quarenta y tres por un escudico para sello de sortija de las armas de su alteza de oro y colores quatro rreales montan cxxxvi mrs.

Mas a doce debuxo diez piezas de arnes que son çelada y Coraçã y braçal y quixote y greua y manopla y escarpe y la gran pieça para jugar de tarjeta y vna bragueta. Todo esto vna vez de dibujo, y otras tantas pieças de colores, y sinzeladas mereçe todo ducado y medio montan D.LXII mrs.

Mas hizo a diez de Setiembre del dicho año vn patron de las armas de su alteza para las trompetas ocho rreales montan ccLxxii mrs.

Mas a once de Octubre pinto los fustes de vna silla de la brida de vna montería de jabalines en campo morado y de oro por ello seis ducados que montan dos mill y dozientos y çinquenta mrs.

Mas en quince del dicho por vn patron que hizo para el guion medio ducado, cLxxxvii mrs.

Mas en veinte y nueue del dicho pinto otros fustes de vna silla de la brida pardo de la historia de Judique seis ducados montan iivccL mrs (1).

Mas pinto al natural ocho cauallos çon sus sillas y guarniçiones de la caualleriza de su alteza que son. El sapo-

rito, nontelodo, mantuano, cordouilla, camarino, çambarí miñon, vayo estradiote, el bayuelo. Todos ocho los pinto a manera de bordado. Dasele por cada vno, vno con otro a tres ducados son veinte y quatro ducados montan ixV mrs. (1).

Mas debuxo rrasguñado el campo del Emperador sobre Landresi quando el Rey de Francia presento la batalla al Emperador seis rreales montan cciiii mrs.

Mas adouo dos pases de cubiertas y hizo dos francaletes de nueuo para las vnas que pinto de ðro y colores grata-do, por todo nueue ducados que montan tres mill y trezientos y setenta y cinco mrs.

Mas por pintar el rraso verde para el camello y el moro que le llenaua quando el torneo de cauallo de la corredera que serian treinta varas tres ducados montan mill y ciento y veinte y cinco mrs.

Asi que montan los dichos diez y nueve mill y treziento y sesenta y siete mrs. como pareçe por las diez partidas que arriua van declaradas y dadselos y pagadselos y tomad su carta de pago de como los rresciue con la qual y con esta y con fee de Francisco de España escriuano de la camara de su alteza de como es verdad que se le deuen vos sean rresçeuídos e passados en quenta los dichos mrs. Fecha en Valladolid postero de Junio de mill y quinientos y quarenta y quatro años. Don Juan de Çuñiga y Avellaneda.

Yo Francisco de Spaña escriuano de la camara del principe nuestro señor doy fee que se deuen á Diego de Arro-

(1) Así aparece en la copia.

(1) Así se lee en la copia.



yo rrepostero de estrados de capilla los diez y nueue mill y trezientos y setenta y siete mrs en esta libranza contenidos. Fecha en Valladolid postrero de Junio de mill y quinientos y quarenta y quatro años. Francisco de España.

Señor Francisco Persoa thesorero del Principe nuestro señor de los mrs. de vuestro cargo para los gastos de la camara de sus alteza del año pasado de mill y quinientos y quareata y quatro dad y pagad a Diego de Arroyo rrepostero de estrados de capilla de su alteza diez y nueue mill y ochocientos y setenta y dos mrs. que se le deuen en esta manera:

Primeramente en Valladolid a tres de Hebrero de mill y quinientos y quarenta y quatro hizo de dibujo todas las pieças de vn arnes de la manera que an de ser singeladas para embiar a Alemana para que por ello hiziesen un arnes para su alteza dansele por ello tres ducados, montan mill y ciento y veinte y cinco mrs.

Mas en diez y ocho del dicho mes debuxo de colores las armas rreales de su alteza para un sello grande que se a de hazer por ellas quatro rreales, montan ciento y treinta y seis mrs.

Mas hizo otro dibuxo de todas las pieças de vn arnes como el otro para embiar tambien a Alemaña que fue duplicado por el tres ducados montan mill y ciento y veinte y cinco mrs.

Mas a veinte y ocho de Mayo del dicho año debuxo tres veces el exercito de su magestad que tuuo sobre Dura, todo de colores y cada vno en tres pliegos de papel de marca mayor por vno que traxo don Luis de Çuñiga estos tres que hizo fue el vno para su alteza y el

otro para embiar a Portugal y el otro para el duque Dalua por todos diez ducados, montan tres mill y setecientos y cinquenta mrs.

Mas hizo de dibuxo otras tres vezes el campo del Emperador sobre Xaten Cambresi. Cada vno en dos pliegos de papel de marca mayor por otro que tambien traxo don Luis de Çuñiga. por todo ocho ducados. montan tres mill mrs.

Mas hizo otras tres pinturas del castillo de Cambresi con el campo del rrey de Francia cada vno en pliego por cada vno ducado y medio montan mill y seiscientos y ochenta y siete mrs.

Mas hizo otras tres pinturas de la orden quel rrey de Francia dixo que pensaua tener para dar la batalla al Emperador, tambien por otro que traxo don Luis de Çuñiga estas y todas las arriua dichas que hizo tres vezes lo vno fue para su alteza y las otras para embiar a Portugal y las otras para el duque Dalua por cada una de estas ducado y medio montan mill y seiscientos y ochenta y siete mrs.

Mas por adouar dos fustes pintados de vna silla de caballo estradiota que estauan gastados nueue rreales montan trecientos y seis mrs.

Mas hizo vn rretrato del Emperador de la çinta arriua armado seis rreales montan dozientos y quatro mrs.

Mas a diez y seis de Diciembre del dicho año, por vn rretrato de la Princesa nuestra señora que hizo en Valladolid en principio de octubre del dicho año como otro que vino de Portugal diez y ocho ducados. montan seis mill y setecientos y cinquenta mrs.

Mas dio colores a vnos papeles para moscadores tres rreales que montan ciento y dos mrs.

Que montan los dichos diez y nueve mill y ochocientos y setenta y dos mrs. los quales le dad y pagad y tomad su carta de pago de como los rrecibe con la qual y con esta mi libranza y con fee de Brancisco de Spaña escriuano de la camara de su alteza de como es verdad que se le deuen los dichos mrs. vos seran rreçebidos y passados en quenta. Fecha en Valladolid primero de Henero de mill y quinientos y quarenta y çinco años. Don Juan de Çuñiga y Avellaneda.

Yo Francisco de Spña escriuano de la camara del Principe nuestro señor doy fee que se deuen a diego de Arroyo los diez y nueve mill y ochocientos y setenta y dos mrs. en esta libranza contenidos. Fecha en Valladolid primero dia de Henero de mill y quinientos quarenta y çinco. Francisco de Spaña.

Señor Francisco Persoa thesorero del Principe nuestro señor de los mrs de vuestro cargo para los gastos de la camara de su alteza deste presente año de mill y quinientos y quarenta y çinco dad y pagad a Diego de Arroyo rreposterero destrados de capilla de su alteza çinco mill y treçientos y diez y seis. mrs que se le deuen en la manera siguiente:

En Valladolid a dos de Março deste dicho año hizo en vn libro de Cosmographia las armas rreales de su alteza en vn escudo iluminadas de oro quinientos y sesenta y uno mrs.

Mas por dos traças que debuxo en pergamino de la casa que su alteza quiere hazer en esta villa diez ducados son tres mill y setecientos y cinquenta mrs.

Mas que pago siete rreales y medio por cinco pieles de pergamino en que hizo las dichas traças son doçientos y uenta y çinco mrs.

Mas por tres deuizas que hizo de las culebras de Hercules la vna iluminada de oro y las otras dos de dibuxo dos ducados son setecientos cinquenta mrs.

Que montan los dichos çinco mill y treçientos y diez y seis mrs como parece por las quatro partidas arriua escritas los quales le dad y pagad y tomad su carta de pago de como los rrecibe con la qual y esta mi librança y con fee de Francisco de Spaña escriuano de la camara de su alteza de como es verdad que se le deuen los dichos çinco mill y treçientos y diez y seis mrs. os seran rreçebidos y passados en quenta. Fecha en Valladolid primero de Jullio de mill y quinientos y quarenta y çinco años. Don Juan de Çuñiga y Avellaneda (1). (Sigue la fé del escribano de camara.) (Por la copia P. F.)

### SECCION DE AUTÓGRAFOS.

CARTA DE JUAN DE BERZOSA AL REY.  
SU FHA. EN ROMA A 21 DE SET.º DE  
1562 (2).

S. C. R. M.<sup>d</sup>

El Embaxador Vargas me dio la carta de V. M.<sup>d</sup> de los xvii de Julio, por la qual y lo que el me dixo de palabra entendi el fauor y merced que V. M.<sup>d</sup> me hazia del oficio de su Archivero en esta Ciudad y Corte, despues preste el Juramento de fidelidad y se me entrego el titulo e Instruccion (3), y se hizo todo lo que V. M.<sup>d</sup> mandaua y ordena-

(1) Era el Mayordomo mayor de la casa del Principe.

(2) Archivo de Simánca. Estado, leg.º 899, f.º 113.

(3) Se inserta á continuacion de las cartas de Berzosa.

ua, segun que mas largamente lo vera V. M.<sup>d</sup> por el Acto, que se embia y lo scribira el Embaxador, y dira a boca el Secretario Gonçalo Perez, solo me queda a mi en esta besar a V. M.<sup>d</sup> sus Reales pies y manos, (como lo hago con toda la humildad que deuo) por esta merced y fauor tan señalado y rogar a Nuestro Señor me de las fuerças yguales al gran deseo que tengo y he tenido siempre de seruir a V. M.<sup>d</sup> y que guarde su S. C. y R. persona por muchos años con acrecentamiento de mas Reynos y señorios. De Roma a XXI de Setiembre M. D. LXII.—S. C. R. M.<sup>d</sup> —Humillissimo criado y Vasallo de V. M.<sup>d</sup> que sus Reales pies y manos besa—VERÇOSA—rubrica.

Sobrescrito: «A la S. Catholica Magestad el Rey nuestro Señor.»

CARTA DE JUAN BERZOSA AL REY (1).

S. C. R. M.<sup>d</sup>

Luego que V. M.<sup>d</sup> fue servido de hazerme merced del oficio de su Archiuero en esta ciudad y corte començe a poner por obra lo que V. M.<sup>d</sup> me mandaua con el parescer y ayuda del Embaxador Vargas a quien venian los recaudos y comision y procure de ver y reboluer los libros donde estan las scripturas de expediciones apostolicas, y saque las que me parecieron a proposito dexando para otro tiempo las que no eran de mucha importancia por atender a lo principal y mas trabajoso deste negocio que es recoger lo que no esta en lugar cierto, como son cosas de Concilios, protestos, presentaciones,

materias de Imperio y otras semejantes cuya noticia y obseruacion puede traer prouecho a su tiempo y ocasiones para cumplimiento de lo qual comenze hacer vn breuisimo sumario de lo que ha pasado y pasa aqui y en las otras partes de la Christiandad començando desde la passada de V. M.<sup>d</sup> a Inglaterra las quales dos partes han de ser el fin deste oficio, porque dellas depende la buena direction de los negocios, quando se scriue y nota todo con sus circunstancias, y enseña con el exemplo y memoria de la scriptura como se han de hazer otros negocios semejantes, y de aqui como de arbol que se planta cogen el fruto mas perfecto los sucessores para quien se instituyen las tales obras, y ningun lugar del mundo es tan a proposito para scriuir lo que en el pasa, como este, donde se oyen todos, y colige la verdad. Este Sumario se embiara presto á V. M.<sup>d</sup> que comprendera historia de diez años, y de mano en mano todo lo demas que siguiendo esta orden se scriuiere.—Y por seruir en esta parte cumplidamente á V. M.<sup>d</sup> he puesto ya en orden y concierto vn libro de letras latinas de las que voy scriuiendo a diuersos y le tiene st. Santidad para imprimille, en el qual es y ha sido mi fin hazer mencion de lo que en el tiempo de V. M.<sup>d</sup> va sucediendo y tambien de las principales cosas del Emperador N. S.<sup>or</sup> que esta en gloria. El qual libro si no se engaña este siglo durara en los venideros, y puesto que V. M.<sup>d</sup> sea mas amigo de otra eternidad que desta que parece vana todauia la deue V. M.<sup>d</sup> de tener en algo para exemplo a los sucessores. Luego como salga a luz, al parecer de su Santidad que se entiende mucho desto, se han de hazer sobrel vnas de-

(1) Estado, leg.<sup>o</sup> 892, f.<sup>o</sup> 69.

claraciones en las cuales se pondra la historia mas por extenso, y por ser el estylo suauere sera leydo de buena gana, y quedaran en la memoria los hechos y successos de V. M.<sup>d</sup> a quien nuestro S.<sup>or</sup> los de muchos y muy prosperos y guarde la S. C. y R. persona de V. M.<sup>d</sup> por largos años. De Roma a xxii de Hebrero M.D.Lxv.—J. DE VERÇOSA—rubrica.

SOBRESCRITO.—«AL REY NUESTRO SEÑOR.»

CARTA DE JUAN DE BERZOSA AL REY (1).

S. C. R. Mag.<sup>d</sup>

Embío el Inuentario de las scripturas que he juntado en este Arquivo siguiendo la Instrucción que V. Mag.<sup>d</sup> me mando dar, y porque todos los negocios del mundo se reducen principalmente á Guerra, Paz, Sede Apostolica, Concilio e Imperio, he tenido principal cuenta con estos cinco cabos segun que por la orden que lleva el dicho Inuentario lo mandara ver V. Mag.<sup>d</sup> cuya Real Persona guarde nuestro Señor y prospere con muchas y cumplidas victorias. De Roma a xxii de Octubre M.D. Lxxi.—De V. C. R. Mag.<sup>d</sup>—Vasallo y Criado.—JUAN DE VERÇOSA—rubrica.

SOBRESCRITO: «A LA S. C. MAG.<sup>d</sup> EL REY NUESTRO SEÑOR.»

CARTA DE JUAN DE BERZOSA FHA. EN ROMA Á 11 DE ENERO DE 1573 (2).

De Roma a xi de Enero 1573.

He visto los apuntamientos que ha hecho Diego de Ayala sobre el indice

(1) Estado, leg.<sup>o</sup> 916, f.<sup>o</sup> 181.

(2) Debe de ser dirigida al Srío. Zayas.

que embie los cuales son muy curiosos y merecen que se pongan en execucion y assj se hará lo que de mi parte se huuiere de hazer y se embiara la Bulla que demanda de Pio quarto sobre la dismembracion y amphiacion de las rentas de las encomiendas.

He holgado mucho de uer la orden de los caxones por sus materias y lugares comunes y sepa que muchas de aquellas cosas no se hallan aqui por la poca cuenta que se ha tenido con los registros y por los casos que han sucedido en esta ciudad y assi sera muy a proposito que embie indice particular con el Pontifice y año, pues se podra hazer facilmente desto que ay tiene para que ahorre yo costa y trabajo en lo que se aura de embiar.

Muy gran mira se ha tenido en lo que toca a materia de estado por ser escripturas que passan y se pierden y no se puede siempre auer copia dellas (como de las Bullas y scripturas curiales), estas son capitulaciones instrucciones letras de ministros y negociaciones y estas no se hallan en los arquivos de los summos Pontifices, sino entre personas particulares y curiosas que de mucho tiempo las han recogido y assi por amistad o otros intereses las han comunicado en diuersas ocasiones y por esto no se pueden enviar autenticas como se aduierte pero basta que las capitulaciones son de qualidad que la misma escriptura haze fee y assi en algunas necesidades mayormente de las Iglesias de Napoles reseruadas á nominacion de su M.<sup>d</sup> produziendo yo y mostrando la capitulacion de Bolonia donde estan especificadas se acudieron estos ministros y pasaron los papeles que se pretendian por necesidad y en muchas materias desta

tenido y tendran muchas vezes neçesidad de acudir a este archiuo de su M.<sup>d</sup> y aun la capitulacion del 37 no la tenian siendo cosa tan fresca | De las curiales se enbiaran authenticas las que paresçeran tener neçesidad dello, por no hazer gasto inutil.

Conforme a lo que adierte en el ultimo capitulo se deuria ordenar que boluendo cada ministro de su prouincia consignasse en esse archiuo o en lugar que su M.<sup>d</sup> mandase todos los papeles y registros de los negocios que en tiempo de su cargo huuiese tractado y esto por muchos respectos y por el prouecho que harian semejantes cosas para lo de la historia como adierte muy bien a la qual se ha de tener ojo por la falta que han tenido essos Reynos della y mi fin fue siempre en la recollection destas scripturas despues de lo curial y lo que hazia para consejeros y secretarios pintar todo lo que concerniese á la historia y assi esta todo ordenado y dispuesto de manera que con poco trabajo qualquier hombre de mediano juicio y ocio la podra formar verdaderissima y quan prolixa. Quedame por aver algunas de los registros de Pio y Juan Pio iiii lo que pudo haber escrupulosamente Pio que agora y con el dara ( ).

INST. SU M. ARA LO  
 ARV  
 In. os Juan  
 uesta de  
 uramento  
 zon de s

de Berçosa nuestro criado, de la orden que queremos que se guarde en el Archiuo de nuestras scripturas, que mandamos juntar en la ciudad y corte de Roma. Auiendo claramente visto por la experiencia de lo passado el daño que se recresce a nuestras cosas y seruicio de no estar en vn lugar cierto las scripturas de los negocios que se despachan en Roma por nuestra orden y mandado, y esto a causa de la mudança que de vn tiempo a otro se haze de nuestros embaxadores, porque cada vno se lleva consigo las que en su tiempo se despachan y despues no se halla razon dellas quando las hauimos menester. Queriendo proueer en ello y en algunas otras cosas, como conuiene, auemos determinado que se forme en la dicha Ciudad de Roma vn Archiuo nuestro en que se junten y tengan guardadas las dichas scripturas, y nombrado a vos Juan de Berçosa nuestro criado para tener cargo del por la confiança que hacemos de vuestra persona teniendo por cierto que, siguiendo esta nuestra Instruction y orden que se os da, os aureis en ello con el cuydado, fidelidad y diligencia que hasta aqui lo aueis hecho en lo que se os ha encomendado de nuestro

Primeramente porque allende del poco espacio segun entendemos, ay de hazer para la fabrica y casa que se ha de hazer, cerca de la iglesia de San Pedro de los españoles, no conuiene por los respectos parar en esso ni perder tiempo, es necesario que hauiendo vos con Francisco de Vargas del Consejo de Estado que al presente es nuestro embaxador en Roma, el lugar y modo que se ha de hazer por agora para la guarda

y conseruacion de todo ello, y siguiendo la orden y traça que a el le paresciere, como persona de tanta experiencia y aficion a nuestro seruicio, comenceis desde luego a hazer la recollection de las scripturas, asi de las que se fueren despachando de nueuo, como de las oxpedidas antes, y de todas las que se pudieren hallar de cualquier calidad que sean concernientes a nuestros reynos y estados, concedidas a mi o a mis antepasados por la sede apostolica y summos Pontifices, o de cualquier otra manera, las quales todas porneis por su orden teniendo cuenta con el tiempo y reyno o estado al qual pertenecieren. En lo qual vos aueis de vsar gran cuydado y diligencia para auerlas todas, assi las que se despacharon en tiempo de los Reyes Catholicos, como del Emperador mi Señor que esta en gloria y otros nuestros predecesores, y para mayor seguridad, y que en las ocasiones que vinieren nos podamos seruir dellas, enviareis, lo que tocara a los nuestros Reynos de Castilla, al Archiuo que tenemos en la fortaleza de Simancas, y las de los otros nuestros Reynos de Aragon, Valencia y Cathalunia a los Archiuos de Çaragoça, Valencia y Barcelona, lo que a cada vno particularmente tocara y assi a los otros nuestros Reynos. Y quando se fueren expidiendo de nueuo algunas Bullas o Breues de concesiones graciosas o otras los originales se nos han de embiar aca y desto ternan cuydado nuestros embaxadores, a quien toca pero los transumptos dellas autenticos han de quedar en el dicho nuestro Archiuo conservados para que en todo tiempo se halle razon y noticia dellos, y mandamos al dicho Fran.<sup>co</sup> de Vargas nuestro Embaxador y a los otros nuestros embaxadores que por tiempo

fueren en Roma, que os agan acudir con todas las dichas scripturas, y copias, y os den todos fauor, calor, ayuda y asistencia para ello como en cosa que conuiene a nuestro seruicio, y que quando se partieren acabada su embaxada os den y entreguen las scripturas, concessiones, y gracias, y otras que en su tiempo se hubieren despachado, concedido o tratado y copia del libro de todas las presentaciones por nos hechas en su tiempo de los Obispados, Abbadias y otras dignidades y beneficios de nuestro patronazgo con las reseruaciones de pensiones que sobre ellos huieremos hecho, y los nombres de las personas a quien se huieren dado y proveydo en nuestros Reynos y estados, para que queden en el dicho nuestro Archiuo de que vos aueis de tener cargo, y el successor o successores en nuestra embaxada puedan aprouecharse dellas y saber lo que huiere pasado en cada cosa y tiempo. Hareis asimismo recollection de todas las cosas señaladas, como son Indictiones de Conçilios, Protestos decretos, actos de obediencias notables, de procedencias, diferencias de primacias, successiones assi nuestras como en el imperio y de lo que pudieredes hallar despachado a riquisicion y en fauor nuestro o de otros principes, que vieredes ser digno de noticia, haciendo nota, por lo que se podia offrescer del lugar de donde sacaredes cada scriptura para que en caso de necesidad se puedan boluer a recoger con menos trabajo y mayor breuedad. Y porque de presente no se podra auer casa comprada a proposito, se podra tomar vna alquilada, qual paresciere al dicho nuestro embaxador mas conueniente, donde se puedan hazer armarios y conseruar con seguridad las

dichas scripturas por la orden y forma que al dicho nuestro embaxador con vuestra participacion pareciere. Y para que os podais entretener como contiene el dicho cargo, os auemos mandado señalar quatrocientos scudos de oro de salario en cada vn año consignados en Napoles, y dado orden se os pague lo que gastaredes en hazer copiar las dichas scripturas, con certificacipn del que agora es o por tiempo fuere nuestro Embaxador en Roma, con el qual os mandamos que tengays siempre muy gran cuenta y que hagays y os empleys en todo lo que os ordenare de nuestro seruicio, que el la terna con vos para favoresceros y honraros como a criado nuestro. En lo qual todo os aureis con la fidelidad, diligencia y cuydado, que de vos confiamos, y de vn tiempo a otro nos auisareis por medio de nuestro embaxador y comunicandolo primero con el si conuerna hazer alguna otra provision o diligencia o scriuir algunas cartas sobre ello porque se de mas calor y fauor y buena direction al negocio. Datur en Madrid a diezisiete dias del mes de Julio de mill quinientos sesenta y dos años.—Yo el Rey.—Gonzalo Perez.—Instruction a Juan de Verçosa p.<sup>a</sup> lo del Archiuio que V. M. manda hazer en Roma.

En carta de D.<sup>o</sup> Juan de Zuñiga de 26 de Febrero de 1574 dirigida al Rey dice en su ultimo parrafo (1): agora ha uacado el oficio de archivero por la muerte de Verçosa y cierto ha perdido V. m.<sup>d</sup> vn buen criado y que seruia con mucho amor, yo no tengo este oficio por necesario pero siendo V. m.<sup>d</sup> seruido que le haya ninguno le podra

(1) Estado, leg.<sup>o</sup> 923, f.<sup>o</sup> 21.

hazer mejor que Benedito Tirgos mi Secretario porque demas de tener la lengua latina y Italiana ha veynte años que reside en Roma y tiene mucha practica de todo lo de aqui y yo recibire en ello grandissima merced y cierto tiene merecido que en esto y en las otras cosas que tengo suplicado, V. m.<sup>d</sup> se la haga, yo le he ordenado que recoja todas las scripturas de Verçosa y se traeran á mi posada. Guarde n. S.<sup>r</sup> la muy Real persona de V. m.<sup>d</sup> por muy largos años y sus Reynos y señorios prospere como la Christiandad lo ha menester y los vasallos y criados de V. m.<sup>d</sup> deseamos. De Roma A xxvi de Hebrero M.D.Lxxiiii.—D. V. M.<sup>d</sup>—hechura uasallo y criado que sus muy rreales pies y manos besa—DON JUAN DE ÇUÑIGA.

### FONDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

APUNTAMIENTO DE LAS DELIGENCIAS CAUSADAS EN EL PROCESO DE FE, SEGUIDO EN EL TRIBUNAL DE LA INQUISICION DE TOLEDO, Y VISTO EN EL CONSEJO DE LA SUPREMA, CONTRA LAS MONJAS DEL CONVENTO DE S. PLÁCIDO DE MADRID POR TENER PACTO CON EL DEMONIO; Y CUYO PROCESO SE CUSTODIA EN EL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, SALA 39, LEGAJA NÚM.<sup>o</sup> 413, RAMO CONTRA FRAY FRANCISCO GARCIA.

Testimonio de la Comision que se dio al Sr. D. Juan de Rivera Morejon para hazer los primeros examenes en esta causa: f.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>

Testigo 1.<sup>o</sup> El P. M. Fr. Antonio de Castro: f.<sup>s</sup> 1.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup>

2.º El P. M. Fr. Domingo Cano: f.º 9.  
—Vn memorial que dio esta original en el proceso de D.ª Isabel de la Cerda, y una copia: f.º 899.

Auto y Comision que se dió al M. Fr. Hernando Nuñez, Trinitario, calificador del Consejo, para examinar las Religiosas del Convento de la Encarnacion Benita, y otras personas: f.º 14.]

3.º D.ª Andrea de Celis, Abadesa de dicho Convento; f.ºs 14, 15, 25, y lo que dijo en sus audiencias, estando presa, contra Fr. Francisco García Calderon: f.º 1189.

4.º D.ª Francisca de Oleaga Mondragon, Beata: f.º 27, 365.

5.º El M. Fr. Alonso de Leon; f.ºs 30, 38.—Vn memorial que dio, que es principal de la causa, f.º 48.—Otro memorial, f.º 54.—Otra deposicion, f.º 183.—Lo que dijo en sus audiencias, estando preso, contra Fr. Francisco García, f.º 1173.

6.º D.ª Teresa de la Cerda, f.º 58, 67.—Lo que dijo en sus audiencias, estando presa, contra Fr. Francisco García, f.ºs 1148, 1260.

7.º D.ª Catalina Manuel, f.ºs 77, 136, 138, 144, 196, 209, 305, 465, 472.—Vn memorial y su reconocimiento, folio 902.

Vista de lo testificado hasta aqui por 3 calificadores en que declaran pertenece esta causa al S. Oficio, f.º 81.

Comision que el Inquisidor general dio al Sr. D. Diego Serrano de Silva para proceder en esta causa; f.º 82.

Juramento del Secretario Martin de Zeberio.

8.º Fr. Juan de Barahona: f.ºs 84, 92, 166, 240, 441, 1052.

9.º D.ª Elvira de Prado: f.ºs 99, 105, 169, 198, 275, 277, 463, 475, 476.

10. D.ª Juana M.ª de Chaves; f.ºs 114, 121.

11. D.ª Bernardina de Espinosa: folios 123, 130, 221, 266, 301, 496.—Vn memorial que dio, f.º 502.—Vna carta f.º 556.—Otro memorial, f.º 557, 562.—Otro id., f.º 565.—Otro id., folio 926.—Su reconocimiento, f.º 928.—Otra declaracion, f.º 2133.—Otro memorial, f.º 2141.—Otra declaracion, f.º 2143.

12. D.ª Elena Facunda, f.º 153.

13. D.ª Ana de Villanueva, f.º 146.

14. Luisa Maria, f.ºs 155, 163, 167, 188.—Vn memorial, f.º 189.—Otra declaracion, f.ºs 197, 198, 205, 229.—Otro memorial, f.º 230.—Declaracion, f.º 352.—Otro memorial, f.º 359.—Otro idem, f.º 361.—Mas declaraciones, folios 470, 558.—Memorial, f.º 562.—Deposiciones, f.ºs 567, 568, 577.—Memorial, f.º 886.—Lo que dijo en sus audiencias, estando presa, contra fray Francisco García, f.ºs 1229, 1269.

15. Maria de Jesus, f.ºs 171, 175.

16. Maria de S. Francisco, f.ºs 177, 203.

Auto suspendiendo el examen de testigos por lo restante de aquel dia para ejecutar un decreto del Inquisidor general.

Decreto de su Illma. para entrar en la clausura del Convento de la Encarnacion Benita, y sacar á D.ª Teresa y á D.ª Isabel de la Cerda, hermanas, para remitirlas presas á la Inquisicion de Toledo; y que el General suspendiese ala Abadesa presente, poniendo en su lugar á D.ª Elvira de Prado, y hazer inventario de los papeles que se hallasen: folio 201.

17. Josefa Matildes, f.ºs 179, 1053.

18. D.ª Isabel Benedita, f.ºs 207, 214.

19. Sor Isabel Escolastica, f.º 215.



20. Ana M.<sup>a</sup> de Pernia, f.<sup>o</sup> 219.
21. D.<sup>a</sup> Isabel Frias, f.<sup>s</sup> 224, 241, 253, 399, 506.—Vn memorial de preguntas para ser examinada, f.<sup>o</sup> 536.—Examen en virtud del memorial, f.<sup>o</sup> 537.—Vn memorial que dio, f.<sup>o</sup> 540.—Declaracion, f.<sup>o</sup> 541.—Relacion de Valladolid, f.<sup>o</sup> 546.
22. Josefa Maria, f.<sup>s</sup> 246, 254, 261, 299, 491.—Lo que dijo despues de estar presa, en sus audiencias, contra Fr. Francisco Garcia, f.<sup>o</sup> 1108.
- Auto de reclusion en la Abadesa D.<sup>a</sup> Andrea de Celis en su convento, f.<sup>o</sup> 265.
25. M.<sup>a</sup> Anastasia f.<sup>o</sup> 268.—Un memorial que dio, f.<sup>o</sup> 510.—Lo que dijo, en sus audiencias, estando presa, contra Fr. Francisco Garcia, f.<sup>s</sup> 1119, 1272.
24. D.<sup>a</sup> Maria Gregoria de Hoyos, f.<sup>s</sup> 278, 284, 490.
- Decreto del Consejo remitiendo una deposicion, f.<sup>o</sup> 292.
25. D.<sup>a</sup> Isabel Jimenez, f.<sup>s</sup> 293, 317, 320, 368.
26. D.<sup>a</sup> Maria Felipa, f.<sup>s</sup> 307, 321, 388, 493.
27. El presentado Fr. José Salvador, Trinitario, f.<sup>o</sup> 326.
- Vn memorial de gastos que hizo Pedro de Salazar, Portero del Consejo, en llevar presas á Toledo á D.<sup>a</sup> Teresa y D.<sup>a</sup> Isabel de la Cerda: f.<sup>o</sup> 363.
28. El M. Fr. Ortensio, f.<sup>o</sup> 364.
29. D.<sup>a</sup> Tomasa Bautista Arias, folios 372, 383, 485, 572.
30. El M. Fr. Pedro de Tapia, folio 383.
31. D.<sup>a</sup> Juana de la Cerda, f.<sup>o</sup> 391, 459.—Vna carta que dio, f.<sup>o</sup> 462.
32. Sor Ana-M.<sup>a</sup> de Tejada, f.<sup>s</sup> 401, 407, 481.
33. Juana de Villanueva, f.<sup>s</sup> 411, 415, 507, 570.

34. D.<sup>a</sup> Mariana de Luzon, f.<sup>o</sup> 423.
35. Fr. Jose Apostol de Castilla, folio 424.—Vn memorial de proposiciones que dio, f.<sup>o</sup> 428.—Otra deposicion, folio 1008.
36. Fr. Felipe Cabello, f.<sup>o</sup> 426.
37. El M. Fr. Francisco de Borja, folio 431.
38. Ana de la Cruz, Beata, f.<sup>o</sup> 431.

---

## PREGUNTAS.

---

473. Rete ensetado.—En el *inventario de objetos pertenecientes á la antigua Diputacion de Aragon*, que acaba de dar á luz la REVISTA, se lee: «Item unos manteles de Altar, de Ruan, con las cenefas de Rete ensetado.» ¿Podria decirnos algun ilustrado lector de dicho periódico qué deberá entenderse por *rete ensetado*?

A. C.

474. Randa de palillos.—En el mismo *inventario* se añade á lo indicado en la anterior pregunta: «Con Randa de palillos por el canto.» ¿Qué significará esto, trás de las cenefas de Rete ensetado? ¿Obtendremos contestacion de algun lector de la REVISTA?

A. C.

475. Porpales.—En el mismo documento se dice: «Dos planchas de yerro (*sic*) con porpales.» ¿Qué significará esta última palabra?

A. C.

---

## RESPUESTA.

---

Palcha, fixuela.—(T. v, núm. 461, página 211.)—En obsequio de la brevedad,

se omitieron en la respuesta de la página 228, tomo v, algunas circunstancias que juzgamos necesario añadir, puesto que vienen á concordar las respuestas sobre este punto, y á explicar, á la vez, el pasaje del sabio Du-Cange, citado en la misma.

No se concibe que al que hurtase del servicio, tesoro ó sacristía de una iglesia un cuadro de lienzo de algunas pulgadas ó centímetros, se le infirieran las graves penas de la Ley Bávara; y por otra parte, al enunciar el texto legal los nombres *patenam* y *pallam* conjuntivamente, claro es que la palia propiamente es el cubre-hostia, que, redondo como la patena, se hace por lo regular de la misma tela, á veces recamada de oro y pedrería, de que es el terno, y con valor de algunos cientos y áun miles de reales, pero sin dejar por eso de ser de lienzo, segun las prescripciones conciliares, toda vez que el haz inferior que ha de tocar la forma, eslo siempre, y no del más fino.

Así se explica que la hijuela, segun define la Academia, sea un cuadrado de lienzo, algo menor que el formado por los corporales, despues que se doblan, envuelto en ellos como hijuela ó parte desprendida aneja ó adherente á los mismos, para evitar, como dice muy bien el Sr. Bisbar, los inconvenientes de la antigua costumbre de cubrir la oblata con un extremo de los corporales.

Una y otra, segun vários cánones conciliares, deben ser de lienzo y lo son en rigor; porque áun siendo, como sucede en la palia, la haz superior de tisú, de oro ó plata, damasco ó terciopelo recamado de oro y pedrería, como se veía y áun se ve en los antiguos ternos de primera clase de nuestras catedrales y monasterios opulentos, el haz baja ó inferior era de un lienzo siempre basto, y hoy ya

colorido de hoja seca, por obra de los siglos.

Las diferencias esenciales de la palia y la hijuela son: 1.ª La palia cubre siempre: la hijuela en un tiempo dado: 2.ª La 1.ª, debiendo resguardar con la patena un objeto delicado y quebradizo, cual es la forma, y habiendo de sufrir la presión del pesado cubre-cáliz y bolsa de corporales, necesitaba cierta solidez, inútil en la hijuela, que sólo tiene por objeto preservar al *sanguis* por algunos minutos, de moscas, polvo, ó cualquier objeto extraño.

¿Y por qué han de ser de lienzo y no de seda, lana, etc.? Porque el lienzo es el rey de las telas, por su incorruptibilidad, por su procedencia vegetal y no ser atacado por la polilla, por su frescura y limpieza, de modo que con el lavado se mejora, al paso que la seda y lana se empecen; porque es sano y aromático, cuando está bien lavado; y en fin, porque en el cenáculo se usó, y ya en la ley antigua tuvo gran importancia para el servicio del altar, y en el sepulcro y ántes en la cruz, también el lienzo aparece; y esto representan los corporales, palia é hijuela, segun la significacion mística y aun real y tangible. Además, así como sábiamente reconocia la ley antigua animales puros é impuros, también el lienzo se podría considerar como tela más pura.

Palia, además, puede venir de la 1.ª acepcion que pone el citado Du-Cange, á saber:

I *PALLA*.-*Globus*; nostris, *Bale*; Italia, *Palla et Balla*; Germania, *Ballen*, pro *Pila*: et infra:

*Aurens ille Globus, Pomum vel Palla vocatur*; y en efecto, de la forma circular de la Palia á la esférica del *Globus*, *Balla*, *Pila*, es menor la diferencia que á la cuadrada de la hijuela.

Valencia.

J. M. L.

# REVISTA

DE

## ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO V.

Madrid, 5 de Noviembre de 1875.

NÚM. 21.

### SUMARIO.

**Fondos:** Tesoro de monedas árabes (I).— El nuevo concurso.— Felicitación de la Redacción de la REVISTA al nuevo jefe superior del Cuerpo.— **Sección oficial:** Jubilación del Sr. Hartsenbusch.— Nombramientos del Sr. Rosell y Lopez para el cargo superior del Cuerpo y del Sr. Isasa para jefe especial de la sección de Bibliotecas.— Ascenso del Sr. Oliver.— Convocatoria á concurso para una plaza de jefe de tercer grado en la sección de Bibliotecas.— **Noticias:** Felicitaciones al Sr. Rosell y Lopez de la Sociedad de Escritores y Artistas y de varias comisiones del Cuerpo.— Nuevo ingreso del Sr. Isasa en la Junta.— El ascenso del Sr. Alenda.— El tomo IV de *El Refranero general español*.— Seis nuevos bustos en el Museo del Louvre.— Impresos, manuscritos, estampas y medallas en las Bibliotecas públicas de París.— El periodismo anglo-americano en la Exposición de Filadelfia.— **Varietades:** Exequias de la princesa doña María en Granada, en 1549.— **Sección de autógrafos:** Carta de Juan de Valencia á Pedro de Hoyo acerca de obras en el Escorial.— **Fondos de los establecimientos:** Apuntamiento del proceso de fé contra Fray Francisco García Calderon.— **Preguntas:** F. y H.— En cinta.— Resumido.— **Respuesta:** Rostro de la cara.— **Boletín bibliográfico.**

### TESORO DE MONEDAS ÁRABES.

#### I.

En Junio último tuvimos la buena suerte de librar del crisol de los plateros una gran porción de monedas árabes que, procedente sin duda de un tesoro escondido á principio del siglo V de la hegira, habria sido hallada recientemente, viniendo á parar á manos de un comerciante de antigüedades. Como los coleccionistas de monedas árabes somos tan contados, las tales monedas estuvieron bastante tiempo en un escaparate, y su dueño anduvo ya

en tratos con un platero, que pronto las habria hecho desaparecer para siempre, á no haber sido por la feliz casualidad de que por aquellos dias estuviesen en dicha tienda dos amigos nuestros, D. Gregorio Rais y D. N. Pujol de Gerona, quienes buscando monedas antiguas, romanas ó celtíberas, vieron las árabes, y tuvieron la amabilidad de avisarnos para que pudiéramos adquirirlas.

Con objeto de que los habituales lectores de la REVISTA se fijen en la importancia de que tales tesoros no sean entregados al crisol, sino, á lo sumo, despues de haber sido examinados por personas competentes, y tambien con el fin de llamar la

atención de quienes puedan con su autoridad evitar estas, que nos atreveremos á llamar profanaciones artísticas, nos proponemos dar una ligera idea de lo que en dicho tesoro se contenía.

Componíanle 91 onzas de plata, y nos resultaron al todo 887 dirhemes, en su mayor parte de los Omeyyas de Córdoba; puesto que sólo había un número comparativamente pequeño de monedas acuñadas por los primeros Príncipes de la dinastía de los Hammudies de Málaga: la más antigua era del año 322 de la hegira, y la más moderna del 414, por cuyo tiempo debió ser escondido el tesoro.

Clasificadas ya las 887 monedas, nos resultan aprovechables las siguientes, dejando á un lado las inútiles y repetidas:

Abdo-r-Rahman III.

1	de 322.
1	323.
2	var. (1) 324.
1	328.
1	330.
1	331.
6 v.	332.
3 v.	333.
2 v.	334.

(1) En la mayor parte de los casos, la variedad consiste en que las monedas de un mismo año tienen uno ó dos circulitos en la parte superior ó inferior, cuándo en una área, cuándo en otra: en vez de los circulitos, en algunas hay una estrella, sola ó combinada con puntos, ó un adorno ú otro signo especial.

5 v.	335.
3 v.	336.
5 v.	337.
4 v.	338.
3 v.	339.
9 v.	340.
5 v.	341.
6 v.	342.
5 v.	343.
3 v.	344.
1	345.
4 v.	346.
4 v.	347.
3 v.	348.
2 v.	349.
1	350.

Al-Haquem II.

1	de 350.
19 v.	351.
11 v.	352.
12 v.	353.
15 v.	354.
7 v.	355.
8 v.	356.
4 v.	357.
4 v.	358.
4 v.	359.
8 v.	360.
5 v.	361.
2 v.	362.
3 v.	363.
4 v.	364.
3 v.	365.

Hixem II.

4 v.	366.
6 v.	367.
1	368.
2 v.	370.
1	375.
3 v.	378.
12 v.	379.
13 v.	380.
8 v.	381.
11 v.	382.
11 v.	383.
9 v.	384.
5 v.	385.
3 v.	386.

7 v.	387.
11 v.	388.
9 v.	389.
21 v.	390.
20 v.	391.
13 v.	392.
10 v.	393.
12 v.	394.
5 v.	395.
3 v.	396.
4 v.	397.
2 v.	398.
Mohammad II.	
8 v. de	399.
8 v.	400.
Guleiman.	
12 v. de	400.
Hixem II (2. <sup>a</sup> vez).	
6 v. de	401.
9 v.	402.
2 v.	403.

Correspondientes á la mayor parte de los años á que pertenecen las anteriores, nos quedan además 256 dirhemes, ejemplares repetidos, en buena conservacion.

Sabido es de cuantos se dedican á coleccionar monedas arábigo-españolas, que en tiempo de Hixem II, si no ántes, Fez tuvo oficina monetaria: las de este punto, en buena conservacion, escasean en extremo: entre las adquiridas por nosotros, 44 resultaron de Fez; pero con fecha indudable sólo las siguientes:

Tres del año 384, 1 del 385 y 2 del 386, todas ellas con el nombre عامر *Ámir*, en la parte inferior de la 2.<sup>a</sup> área; 3 de 388 con el nombre زيرى *Zeiri* en el mismo punto; otras 3 de 389, una de ellas con el nombre عامر *Ámir* en la 2.<sup>a</sup> área, y las

otras dos con este mismo nombre y el de واضح *Wadhîh* en la opuesta;

1 de 392, con los nombres *Mohammad* y *Ámir* respectivamente en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> área; 1 de 396, con el del *hachib Ábdo-l-Mélic* en la 2.<sup>a</sup> área, y el de un *Ábdo-l-Mélic*, del cual no podemos leer la *cunya* (genealogía), en la opuesta; y por fin, dos de 398 con el nombre *Al-Moizz* en la 1.<sup>a</sup> área, y el de عبد الرحمن *Ábdo-r-Rahman* en la 2.<sup>a</sup>

Además de los dirhemes mencionados, todos de Fez, no dejan de tener gran importancia, por probar la existencia de una nueva ceca en la parte de África perteneciente á los Omeyyas, dos monedas en las cuales se lee el nombre de la ciudad africana النكوز *An-Nacúz*: las dos están acuñadas en el año 396, cuya fecha está casi íntegra en la una, no habiendo cabido en la otra más que la unidad: ambas tienen debajo de la 2.<sup>a</sup> área el nombre عامر *Ámir*, que generalmente se ha creído que se refería al *Mohammad ben Abu Ámir*, más conocido por *Al-Manzor*, al cual aquí no puede referirse, por haber muerto en el año 392.

El tesoro de que nos ocupamos debió ser escondido en los primeros años del siglo v; así que abundan en él las monedas pertenecientes á los primeros Príncipes *Hammudies* *Álî*, *Al-Kaçem* y *Jahya*, habiendo aparecido en el mismo bastantes que hasta hoy eran desconocidas, como veremos luego.

Entre las que no ofrecieron novedad alguna para nosotros, encontramos tres de Âli, acuñadas en el año 406, una en *Al-Andalus* y las otras dos en *Ceuta*: en ellas se titula sólo *Príncipe heredero*, reconociendo por Califa á Hixem II, de quien se proclamaba libertador para justificar sus pretensiones: en una de 407, de *Al-Andalus*, prescinde ya de Hixem, y proclama *Príncipe heredero* á su hijo *Jahya*, lo mismo que sucede en varios ejemplares de *Ceuta* del año 408.

Desde 409 aparecen de su hermano *Al-Kaçem Al-Mamun*: hay dirhemes de *Ceuta*, de los años 409, 410 y 411, y de *Al-Andalus* de 410; en todos ellos *Al-Kaçem* proclama *Príncipe heredero* á un *Jahya* que se supone sea su sobrino y sucesor: en las de *Ceuta*, de 410 y 411, aparece además en la 1.ª área el nombre de un ادریس Idris, que quizá fuera hijo suyo, aunque en los AA. no encontramos de él mención alguna.

De *Jahya Al-Mótali*, que sucedió á su tío echándole de Córdoba, no apareció más que un dirhem, en el cual, como en todos los conocidos, proclama *Príncipe heredero* á su hermano ó hijo *Idris*, quienes le sucedieron con los nombres de *Idris Al-Mótayyad* y de *Idris Al-Âli* respectivamente: esta moneda, acuñada en *Ceuta*, parece ser del año 414.

Hasta aquí las monedas que ya nos eran conocidas, pero de algunas de las cuales existía un solo ejemplar

y que en más de un caso sólo habíamos visto citado.

FRANCISCO CODERA.

La nueva convocatoria para concurso á una plaza de jefe de tercer grado en la sección de Bibliotecas, cuyo texto se inserta en la parte oficial del presente número, prueba respeto á la legal organización que regula la vida facultativa de nuestro Cuerpo, siendo también grato augurio de que otros concursos, resultantes de éste en las categorías segunda y tercera, en breve ofrecerán palenque honroso para justos medros á los individuos que la Junta considere con mayores merecimientos y preferentes circunstancias, ya que va siendo no interrumpida y plausible costumbre que confirmen los señores Ministros de Fomento las propuestas de los primeros lugares de las ternas elevadas por la Junta para obtener definitivo fallo.

Con satisfacción reconocemos que al presente nos hallamos en un período de general contentamiento, recordando que entre los jefes de las secciones se ha elegido el superior del Cuerpo; que del correspondiente grupo se ha nombrado el jefe especial de la sección primera; que se han corrido en esta misma, en su primera categoría, los ascensos de escala; que se ha dado por concurso la plaza de jefe del Archivo central de Alcalá de Henáres, y es el primer ejemplo de este linaje de legítimas concesiones al Cuerpo en la sección segunda; que se ha confirmado ya otra plaza de oficial propuesta en concurso, y dos más están á punto de tener acordadas sus respectivas ternas en la primera sección, correspondiendo, como consecuencia, sendos concursos en la segun-

da y en la tercera categoría; y que se dan como muy probables próximas ocasiones de lograr merecidos ascensos en todas las categorías del Cuerpo, ó por lo ménos en cuasi todas ellas.

Pocos meses han bastado para este inusitado movimiento, que afirma la vida legal de nuestra carrera facultativa, como tanto deseamos; y con sólo dejar toda su fuerza á la ley que la regula, sin interpretaciones extensivas que la debiliten, sin ingerencias que menoscaben su verdadero espíritu; con procurar dentro de breve plazo, que más estricto régimen en los ingresos garantice la preferencia legítima de títulos profesionales adquiridos con ese fin y en ese solo servicio público utilizables; el Ministro de Fomento que á tan deseado rigorismo llevase al Cuerpo, y el Director de Instrucción pública que hiciese prevalecer en esemismo fin su influyente consejo, además de satisfacer el justo anhelo de una colectividad facultativa, lograrían el merecido aplauso que se da siempre á quien concede legítimos y seguros derechos á bien ganados títulos.

C.

Por Real decreto de 29 del corriente ha sido nombrado Jefe superior del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, con destino á la Biblioteca Nacional, nuestro respetado amigo y maestro Sr. D. Cayetano Rosell. Además de ser este nombramiento prueba de la imparcialidad del Sr. Ministro que lo ha propuesto, ya que, sin menoscabo de la vigente legalidad, pudo hacer otra, si más libre, no ciertamente más justa y conveniente eleccion; aparte tambien de que así se autorizan y favorecen los fueros

del Cuerpo, facilitando á la vez el movimiento en la escala de Bibliotecas, con justo premio de los que en ella sirven; recae en persona de las pocas—dicho sea sin agravio de nadie—verdaderamente dignas de reemplazar al eminente Jefe dimisionario Sr. Hartzenbusch.

Empleado el Sr. Rosell hace más de treinta años en la Biblioteca Nacional, en la que entró por uno de los más humildes puestos; Jefe luégo de la importante seccion de manuscritos de aquella casa; Catedrático de Bibliografía en la Escuela de Diplomática desde su fundacion y Director de la misma hace años; individuo de número de la Academia de la Historia, por la que fué laureado en público concurso ántes de admitirlo en su seno; historiador concienzudo, elegante prosista, autor dramático aplaudido, fundador y presidente de la Asociacion de Escritores y Artistas españoles; el Sr. Rosell une á éstos, otros no ménos recomendables títulos, que no citamos por no ofender su modestia; pero que bastan á que su nombramiento sea considerado por la inmensa mayoría de los individuos del Cuerpo como un suceso de los más prósperos para el mismo. Reciba, pues, nuestra cordial y respetuosa enhorabuena el Sr. Rosell, y goce largos años de la elevada posicion que sus méritos le han conquistado.

La Redaccion de la  
REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

## SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES DECRETOS.

En atencion á la avanzada edad y al mal estado de salud en que se encuen-

1870 ascendian ya á 5.871, con una tirada de 1.500.000.000 de ejemplares en varios tamaños y formas.

## VARIETADES.

### COPIA

DE UN DOCUMENTO QUE DICE LO SIGUIENTE:—<sup>1</sup> RELACION DE LA HORDEN QUE SE TUVO EN EL RECIBIMIENTO Y OBSEQUIAS DEL CUERPO DE LA PRINCESA NUESTRA SEÑORA Y LOS SEÑORES YNFANTES EN GRANADA (1).

A treçe de Março de 49 recibió el conde de tendilla vna carta de sus altezas en que le auisavan que a los quatro del avian partido de valladolid el arçobispo de santiago e don joan de acuña con el cuerpo de la prinçesa nuestra señora y que con el y con los de los señores ynfantes serian en esta ciudad a los xxv de março poco mas o menos y que hiziese adereçar la capilla rreal donde se auia de depositar el cuerpo de la prinçesa nuestra señora y que ordenase todas las cosas necesarias para el recibimiento y entrada del cuerpo de su alteza y que diese las cartas que juntamente con la suya venian para el audiencia y cibdad y arçobispo y capellan mayor.

A la ora que este despacho llegó a manos del dho. conde fue al ayuntamiento de la dicha cibdad y auiendoles dicho lo que en el caso convenia y dandoles la carta que les escriuian sus altezas çerca dello hallando en la dicha ciudad la voluntad que suele de seruir a su mag.<sup>d</sup> antes que saliese del dho.

(1) Archivo general de Simáncas.—Casa Real.—Leg. 37.

ayuntamiento dexo concertado y determinado lo que la dha. cibdad hauia de hazer y se nombraron comisarios para que con toda diligencia entendiesen en ello porque el termino era muy brebe y lo que auia que hazer mucho.

Hecho esto dio las cartas que sus altezas escrivian al Abdiencia y arçobispo y capellan mayor y concerto con ellos que saliesen al rrecibimiento y lo que auian de hazer el dia que entrase en esta cibdad el cuerpo de la prinçesa nuestra señora.

En este tienpo despacho el conde algunos correos al Reverendisimo arçobispo de santiago y a don joan de acuña a consultalles algunas cosas que convenian pidiendoles con gran ynstancia que se detuviesen y no pudiendo acabar con ellos que lo hiziesen mas de hasta los xxvii se puso en este tienpo tan gran diligencia en el tumulto que en la capilla real se hacia y en los que la cibdad mandava hazer trabajando en ellos de dia y de noche que se hizo en treze dias lo que pareçia ynpossible acabar en dos meses.

Ansi mismo despacho correo a los obispos de malaga y guadix y Almeria para que viniesen a hallarse presentes a los oficios y obsequias que por su alteza se auian de çelebrar de los quales solamente uino el de guadix porque el de malaga y almeria estavan yndispuestos.

Despues desto martes a los xxvi de março llegó el cuerpo de su alteza a vn lugar que se llama albolote adonde fue el conde de tendilla a consultar con el Reverendisimo arçobispo de santiago y con don joan de acuña a la ora que seria otro dia el recibimiento y a mostralles la horden que en el dho. recibimiento y entrada de los cuerpos de sus



altezas tenia dada para que se hiziese con el autoridad y solenidad que se rrequeria sin que ouiese el embaraço y desorden que comunmente suele auer donde ay mucho concurso de gente y auiendo leido la dha. orden en presençia del arçobispo de granada y de don bernardino de mendoça y pareciendoles al arçobispo de santiago y don joan de acuña que estaua como convenia y que se deuia poner así en ejecucion se boluio el dho. conde a granada.

Otro dia siguiente salio el dho. conde y con el don bernardino de mendoça su tio y obra de trezientos de acavallo con hachas encendidas en las manos y fueron hasta topar el cuerpo de su alteza gran rrrato de la ciudad y bolbieron con el aconpañandole acavallo con sus hachas encendidas en las manos.

Estaua la procesion que salio a rrecibir el cuerpo de su alteza desta manera.

Estaua el arçobispo de granada vestido de pontifical y con el obispo de guadix y toda la clerecia y ordenes de la ciudad que serian hasta mill personas todos con velas ençendidas en las manos vn tiro de piedra de la puerta de la ciudad cabe vn tumulo que la cibdad hizo de cinquenta pies en quadro con su capitel y con muchos escudos de las armas de la princesa nuestra señora y con quatro vanderas de sus armas a las esquinas y cinco cirios de cera blanca muy gruesos los quatro a las esquinas y el vno en medio del capitel subian el dho. tumulo con ocho gradas y estaua todo de negro.

Delante del arçobispo estauan los oidores por audiencia con velas blancas en las manos.

Delante de ellos estaua el marques de serraluo y los rregidores y jurados con hachas encendidas en las manos y el alfe-

rez de la ciudad con su pendon a cauallo.

Delante dellos estauan letrados del audiencia y escribanos del audiencia y cibad y luego otros muchos cibdadanos con hachas o velas encendidas en las manos.

Delante dellos yuan todas las cofradias de la cibdad con gran numero de cofrades algunos con hachas encendidas en las manos otros con velas.

Delante dellos yuan xxv pendones de los ofiçios de la cibdad todos de tafetan negro y con armas de oro de la princesa nuestra señora los quales yvan por la orden que salen el dia de corpus xpi. cada ofiçio por si y todos los ofiçiales con hachas y velas encendidas en las manos que segun dizen pasavan de siete mill hombres.

En llegando el cuerpo de su alteza a los primeros que venian en la proçesion bolbio el hilo de la mano izquierda sobre la mano izquierda y el de la mano derecha sobre el de la mano derecha sin desconcertarse y el cuerpo de su alteza con los que con su alteza venian y el conde de tendilla con los que con el salieron fueron por medio de la procesion con sus hachas encendidas en las manos hasta llegar donde estava el pendon de la ciudad y alli se apearon todos y la cibdad tomo el cuerpo de la princesa nuestra señora en hombros y lo puso en el tumulo donde se dixeron sus rresponsos y en el entretanto la procesion andaua sin parar hasta que entro dentro de la cibdad.

Estaua en el campo donde se hizo el rrecibimiento de gente que yua fuera de la procesion sin horden pasadas de cinquenta mill animas que era cosa de ver porque casi en una legua era tras otra la gente que avia que no podian caber.

Yvan delante de la dha. procesion alguaziles guiandola y apartando la gente y estauan rrepartidos desde la capilla rreal hasta vn arroyo que se llama barro donde enpeçaua la procesion quarenta alguaziles repartidos de cien en cien pasos que tenian cuidado de apartar la gente y hazer que fuese ordenada la procesion y desta manera aunque la gente era mucha fue tan bien hordenada que aunque las calles son estrechas fue la procesion con poco enbaraço hasta otro tumulo que estaua en la calle de elvira del grandor que pudo caber en la dha. calle con sus escudos de las armas de la princesa nuestra señora y con sus vanderas y cirios blancos y el dho. tumulo estaua todo de negro dixo-se en el su rresponso.

Desde alli fue la procesion por la orden que venia hasta otro tumulo que estaua en la misma calle de la misma manera que en el otro y en el se le dixo ansi mismo su rresponso y pasaron hasta la yglesia mayor por la horden susodha. donde el arçobispo de granada tenia hecha vna cama de negro donde ansi mismo pusieron el cuerpo de su alteza y le dixerón su rresponso.

Llevaron el cuerpo los regidores y jurados sin que se mezclase otra persona con ellos de audiencia ni de cavalleros hasta la capilla real que estaua adereçada de la manera siguiente.

Estaua la dicha capilla entoldada de tapiçeria muy rrica que la dha. capilla tiene y por lo alto de la capilla cerca de la bobeda estaua cercada de vnos candeleros de madera negra todos llenos de cirios de cera blanca por debaxo de los cirios vna tela negra con muchos escudos de las armas de la princesa nuestra señora.

En medio de la dicha capilla se hizo

un tumulo de xx pies en quadrado de claro con quatro columnas grandes de xxx pies de altura y dos pies y tres quartas de groseza con sus vasas y capiteles tallados el capitel con ovolos y cisuasa conforme a la horden dorica estauan las dichas columnas todas plateadas y bruñidas de manera que parecian de plata y las vasas y capiteles doradas con vna estilobata debaxo de cada columna rrequadrada de molduras conforme á la horden dorica.

Encima de estas quatro columnas llevaba su epistilio y zoforo y corona y sinra. conforme á la dicha orden tallado el zoforo y fussyayo y sus pater noster cada uno en su lugar y en la corona tallado el denticulo y ovolo conforme a su horden.

Ivan escriptas en el zoforo a la rredonda vnas letras grandes que dezian *philipus hispaniarum princeps maria Regis portugalie filia Vxori dulcissima* todo este hornato yua plateado y el denticulo partido de negro.

Mas yua en medio del epistilio y zoforo y corona un escudo grande de las armas de la serenissima princesa de oro y otros tres en los quatro paños del tumulo de la misma manera.

Asi mismo yua hazia la parte de dentro del epistilio quatro escudos de oro y plata.

Mas yuan en medio del dicho tumulo dos angeles grandes en el ayre muy bien hechos que tenian con la vna mano vn escudo grande de oro y plata hecho a dos hazes y en la otra cada vno de los dichos angeles vna palma.

Tenia el dicho tumulo en medio un tablado con siete gradas altas cubiertas de terciopelo negro y encima estaua una tumba cubierta de vn paño de brocado de tres altos con quatro escudos

de las armas de la princesa nuestra señora recamados de oro y plata y encima vna almoada de brocado con vna corona grande de oro y piedras puesta encima del almoada y a la otra parte de la tumba avia otra almoada de brocado con otra cruz grande muy rica.

Avia en el dho. tumulo encima de las quatro columnas y de su ornato quatro gradas altas las cinco primeras negras y las quatro altas plateadas sembrados en ellas mucha cantidad de escudos con las armas de la princesa y llenas todas las dhas. gradas de cirios blancos espesos que avia de vno a otro vna quarta y canpeavan muy bien en lo negro.

Llevava encima destas gradas un mundo dorado de cinco pies de diametro y encima del vn candelero de madera negra de xxx pies de alto con tres cruces redobladas en que yvan mucha cantidad de candeleros pequeños cada vno con su vela blanca.

Mas llevava en las quatro esquinas del tumulo en cada vna su candelero de xx pies de alto con cada tres cruces redobladas con mucha cantidad de candeleros pequeños cada vno con su vela y en lo alto destes cinco candeleros avia cinco cirios de cera blanca muy grandes en cada candelero el suyo y el cirio de medio era mayor que los otros.

Mas yvan en las quatro esquinas del dicho tumulo quatro estandartes de tafetan negro con flocaduras y cordones de oro y negro y con escudos de oro y plata de las armas de la princesa nuestra señora puestos en sus lanças de armas.

Estavan a las esquinas baxas del dicho tumulo quatro blandones de plata con sus hachas y por cada vanda del

dicho tumulo vn candelero negro con doze hachas.

Puesto el cuerpo de la princesa nuestra señora en este tumulo se lo dixo su rresponso y otro dia siguiente celebro de pontifical el obispo de guadix y predico el arçobispo de granada y a la tarde se le hizo su vigilia con toda solemnidad.

Otro dia siguiente dixo la misa el arçobispo de granada y predico fray juan de muñatones predicador de la capilla de su mag.<sup>d</sup> que es fraile agostino que vino con el cuerpo de la princesa nuestra señora y á la tarde se le hizo su vigilia.

El tercero dia dixo misa de pontifical el arçobispo de santiago y predico vn fraile francisco de granada y a la tarde se hizo su vigilia con gran solemnidad en la qual y en las pasadas se hallaron todas las hordenes y clérigos de la cibdad excepto el capellan mayor y capellanes de la capilla real a causa de ciertas diferencias que con los de la yglesia tuvieron.

Despues de hechos los officios se metio el cuerpo de la princesa nuestra señora y los de los señores ynfantes en la bobeda y enterramiento do estan los Reyes catolicos y alli se puso en deposito hasta que el enperador nuestro señor determine donde a de ser enterrado para perpetua sepultura.

Llevaron los dichos cuerpos desde el tumulo donde estavan a la dha. bobeda el arçobispo de granada y obispo de guadix y los condes de tendilla y Valencia y el marqués de cerraluo y don bernardino de mendoça don joan de acuña don gomez manrique y quatro oidores los mas antiguos de la abdiencia.

Despues desto se juntaron el arçobis-

po de santiago y el de granada y el obispo de guadix el conde de tendilla don bernardino de mendoça don joan de acuña y el capellan mayor para platicar donde se pondria el bulto de la princesa nuestra señora y en conformidad de todos se acordó que se pusiese a la parte que esta el de la enperatriz nuestra señora apartado del y enfrente de vn altar que esta a la parte del evangelio que es el lugar mas conveniente que hay en la dicha capilla.

Hizose todo con grandisima autoridad y solenidad y aunque sus altezas escribieron que en lo de la cera que se gastase en el campo oviesse alguna moderacion no se pudo acauar con la ciudad antes sacaron mas que quando se metio el cuerpo de la enperatriz nuestra señora. fha. a cinco de abril de 1549 años.

Por la copia,  
CLAUDIO PEREZ GREDILLA.

### SECCION DE AUTÓGRAFOS.

#### CARTA

DEL ARQUITECTO JUAN DE VALENCIA  
FHA. A 2 DE JULIO (SIN AÑO) (1), DIRIGIDA AL SECRETARIO PEDRO DE HOYO (2).

Muy illustre señor

Yo recibí las trazas de lo de San Hieronimo de Gaspar de Vega como V. merced lo mando y puniendolo en ejecucion abriendo el cimientto del quarto que se haze detras de la capilla se topo una mina de la fuente que esta mas baxa del lauatorio de la sacristia que es de donde beben los frailes que iua a la

(1) No se averigua de que año es.

(2) Archivo de Simancas, Obras y Bosques.—Escorial, Leg.º 4.º

larga del cimientto, y aunque es de ladrillo y angosta no se sufre echar por cima el cimientto y ensanchando el quarto hasta diez y siete pies y medio ó diez y ocho queda la mina dentro del quarto como parece por la traza que va con esta (3), que lo que esta dado de colorado es lo que se añade de nuevo y lo que esta dado de negro es lo que esta hecho, por donde se vera que si el quarto se hace de quince pies como esta en la traza de Gaspar de Vega, que tambien va con esta (4), viene el cimientto a cargar el cimientto todo sobre la mina y es falso, yo hize que cesase la obra hasta que su Mag.<sup>t</sup> lo supiese y embiase a mandar lo que se a de hacer tambien no se halla buen firme pues que es una arena suelta y se a hecho una cala que esta doze pies de hondo para ver si se topaua firme y no se a topado creese que la mina estara labrada en firme y estara el fundamento poco mas de estos doze pies por manera que si la mina esta labrada en firme abran de ser los cimienttos de hondo desde el andar del suelo treze ó catorze pies de hondo y porque esta no es para mas nuestro Señor la illustre persona de V. merced guarde y estado acreciente como los seruidores de V. merced deseamos de Madrid y de Julio dos dias

Besa las manos de V. merced  
su seruidor y capellan

Juan de Valencia.—

SOBRE.

Al muy illustre señor Pedro de Hoyo  
Secretario de su Mag.<sup>t</sup> y del su consejo  
y mi señor

en  
el Escorial.—

(3) No acompaña al texto.

(4) Tampoco acompaña al texto.

En la carpeta de letra del rey D. Felipe II dice lo siguiente— 'Tiene razon en esto que dice y asi le escribio que lo haga conforme a lo colorado y dé priesa en ello y presto se lo escribio con vn correo que despachare de aqui la vispera.'

### FONDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

39. El M. Fr. Francisco de Vega, folio 433.

40. D.<sup>a</sup> Tomasa de Borja, Condesa de Grajal, f.<sup>o</sup> 436.

41. Julio Cesar Cemin, pintor, folio 440.

Copia del Angel que se nombro a Fr. Francisco Garcia, f.<sup>o</sup> 444.

La del Angel de Fr. Facundo de Torres, Abad de Sahagun, f.<sup>o</sup> 445.

La del Angel de D.<sup>a</sup> Teresa de la Cerda, f.<sup>o</sup> 445.

La del Angel de D.<sup>a</sup> Ana de Villanueva, f.<sup>o</sup> 446.

La del Angel de la Abadesa D.<sup>a</sup> Andrea de Celis, f.<sup>o</sup> 446.

La del Angel del Protonotario D. Geronimo de Villanueva, f.<sup>o</sup> 448.

Junta de calificadores, calificacion y censura de esta causa, f.<sup>o</sup> 449.

Vn decreto del Inquisidor general y Sres. del Consejo para llevar presas á la Inquisicion de Toledo á Maria Anastasia y Josefa Maria, y para que se despache Comision al Sr. D. Diego de Silva, y que presidiendo en el Tribunal de Toledo conosca de esta y las demas causas que ocurriesen. Y que el Secretario Martin de Zeberio actue en ella y en las demas como uno de los Secretarios de dicha Inquisicion, f.<sup>o</sup> 450.

Auto de que no convino ejecutar luego la prision de las dichas Anastasia y Josefa, y a esta ultima se mando cerrar en una celda, f.<sup>o</sup> 450.

Auto de como el P. Confesor trajo al Convento, digo, al Consejo, ciertas reliquias, cruces, imagenes, y cosas semejantes, que la Reyna nuestra Señora y Condesa de Olivares remitieron al Consejo que se las avia dado Doña Teresa de la Cerda, f.<sup>o</sup> 451.

42. D.<sup>a</sup> Isabel de Caparrosa, f.<sup>o</sup> 451.

43. Sor Antonia Columba, f.<sup>o</sup> 456.

Una carta de Fr. Alonso de Leon, f.<sup>o</sup> 462.

44. El M. Fr. Juan de la Puente, folio 466. — Una carta que exhibio de Fr. Andres de la Puente, su hermano, f.<sup>o</sup> 469.

Junta de calificadores y Zensura desta causa, f.<sup>o</sup> 477.

Carta de Fr. Facundo de Torres remitiendo un Angel, f.<sup>o</sup> 500 esta adelante.

Comision que el Inquisidor general dio al Sor. D. Diego Serrano de Silva para proseguir y concluir las causas de los culpados en este proceso y que pasen ante el Secretario Martin de Zeberio, f.<sup>o</sup> 509.

Carta del Consejo respondiendo a ciertos particulares, f.<sup>o</sup> 515.

Otra del Consejo sobre lo mesmo, folio 517.

Un memorial que remitio la Inquisicion de Sevilla, que lo avia dado Doña Maria de Leon y Ayala, contra Fr. Francisco Garcia, D.<sup>a</sup> Clemencia Isabel de Frias y otras personas: está reconocido, f.<sup>o</sup> 519, 521.

45. D.<sup>a</sup> Ana de Çuñiga y Loaisa, monja en Guadalajara, f.<sup>o</sup> 522.

46. Francisca de S. Pedro, monja, f.<sup>o</sup> 523.

Isabel de Villa y Arellano,  
 Lucina de Fontecha, fo-  
 Eugenia de Mercado, f.º 526.  
 de Albornoz, f.º 527,  
 Mariana de la Cerda, f.º 529.  
 de un proceso causado con-  
 Frias, en la Inquisicion  
 remitiose con carta del  
 remitiendo para examinar:  
 f.º 545, 543.  
 f.º 547.  
 Mariana de Zuñiga y Velasco,  
 f.º 548.  
 de Nieva, f.º 551.  
 Francisca de los Rios, f.º 551.  
 para examinar contes-  
 memoria para examinar contes-  
 f.º 579.  
 Josef Gonzalez, del C.º Real, fo-  
 no 580.  
 Maria Lopez, f.º 581.  
 Don Agustin del Yerro, f.º 583.  
 Ratificacion, f.º 585.  
 Almirante de Castilla, f.º 586.  
 Fr. Basilio de Leon, f.º 589.  
 Fr. Francisco de Aragon, f.º 590.  
 Carta de Fr. Andres de la Puente to-  
 cante á D.ª Isabel de Frias, f.º 592.  
 Otra de Fr. Alonso de Leon, sobre lo  
 mismo, f.º 595.  
 Otra del P. Luis de la Puente y doña  
 M.ª de Escobar sobre lo mismo, fo-  
 lio 594.  
 Otra de la dicha D.ª M.ª de Escobar  
 sobre lo mismo, f.º 595.  
 D.ª M.ª de Escobar, f.º 597.—Su  
 ratificacion, f.º 599.  
 Fr. Andres de la Puente, f.º 601.  
 —Su ratificacion, f.º 605.  
 D.ª Marta de Angulo, f.º 607,  
 1067.—Su ratificacion, f.º 1081.  
 Carta del Cons.º remitiendo un pro-  
 ceso de la Inquisicion de Barcelona to-

cante á Fr. Francisco Garcia, de testifi-  
 caciones contra él, f.º 613.  
 Carta e Instruccion para examinar  
 testigos en Barcelona, f.º 615.  
 Un memorial calificado en la Inqui-  
 sicion de Barcelona sobre la manifes-  
 tacion de los Demonios, f.º 616.  
 Fr. José Porrasa, f.º 618.—Su  
 ratificacion, f.º 620.  
 Dr. Pla, canonigo de Barcelona,  
 f.º 621.—Su ratificacion, f.º 622.  
 Fr. D. Pablo Llordat, monge Be-  
 nito, f.º 623.—Su ratificacion, f.º 624.  
 D. Francisco Eril, Abade de San  
 Benito, f.º 625.—Su ratificacion, f.º 629.  
 Una declaracion de D. Juan San-  
 tos, Inquisidor de Barcelona, f.º 628.—  
 Su ratificacion, f.º 629.  
 Otra declaracion del Virrey de Bar-  
 celona sobre la pasada, f.º 631.  
 Josef de Clares Valles, f.º 651.—Su  
 ratificacion, f.º 682.  
 Una Instruccion para examinar la  
 Duquesa de Cardona, f.º 634.  
 Carta del Comisario á quien se co-  
 metio el examen dando cuenta de lo  
 que paso, f.º 655.  
 Testimonio de lo que paso con dicha  
 Duquesa, f.º 656.  
 La Duquesa de Cardona, f.º 642.  
 Angela Castells, f.º 647.— Un  
 memorial que presento, f.º 653.—Otra  
 deposicion, f.º 672.—Su ratificacion,  
 f.º 685.  
 D.ª Estefania Sunier, f.º 660.—  
 Su ratificacion, f.º 685.  
 D.ª M.ª Juana Montalvi, f.º 661,  
 679.—Su ratificacion, f.º 686.  
 Francisca Añes, f.º 663.— Su  
 ratificacion, 688.  
 D.ª Francisca de Montalvi, folio  
 665.—Su ratificacion, f.º 688.

## PREGUNTAS.

476. F. y H.—En qué tiempo y por qué causa se permuta en *h* la *f* de los nombres procedentes de voces latinas, en las que entra esta última letra, como *fillus*, *ferrum*, que en el antiguo romance castellano se escribían y pronunciaban *fijo*, *fierro* y hoy *hijo*, *hierro*? No pudiendo esta permutación explicarse por la analogía de sonidos entre ambas letras, ni tampoco, que yo sepa, por influencias extrañas á la lengua, ni menos por espíritu de imitación, á qué causa, repito, podrá atribuirse tal fenómeno y en qué época fijarse su introducción?

J. S.

477. En cinta.—Cuál es el origen de esta voz con la que designamos á la mujer embarazada? Si es latino, como presumo, ¿por qué se escribe separadamente y ha tomado la forma de frase adverbial, debiendo ser un nombre adjetivo?

B.

478. Rresumido.—En una licencia de armas concedida por Carlos I de España á Pedro de Herreras, vecino de la ciudad de Leon, su fecha 3 de Febrero de 1537, entre otras cláusulas de salvedad, se encuentra la de que pueda usar armas ofensivas y defensivas «no aviendo rresumido corona.» ¿Qué interpretación debe darse aquí al participio rresumido? ¿Es sinónimo de usado, ó se empleó en el sentido metafórico de los verbos *resolver* ó *concluir*? En este concepto lo emplean varios escritores del siglo XVI. «Y en esto se resumió aquella fiesta solemnísima, que ántes se solía hacer.» Así se expresa Ambrosio de Morales en su *Crónica general de España*, lib. 8, cap. 60, página 206. Parecida significación tiene en el siguiente párrafo. «Al fin se resumió en que Hernando Pizarro fuese con el ejército que tenian hecho por su Teniente á la ciudad de Cuzco, etc.» Inc. Garcil. *Comment.* part. 2, lib. 2, cap. 36. A pesar

de estas ligeras aclaraciones, parece difícil determinar el verdadero significado del participio *rresumido*, tal como se lee en dicho documento. Alguno de los ilustrados colaboradores de la REVISTA, que tiene dadas pruebas de sus conocimientos filológicos, ¿tendría la bondad de sacarnos de esta duda?

R. A. DE LA B.

## RESPUESTA.

Rostro de la cara.—*Núm. 470, T. v, página 275.*—Las palabras *rostro* y *cara* no han sido sinónimas en el antiguo romance castellano, y si el texto que cita el Sr. A. no lo probase claramente, lo demostraría la razón etimológica. La palabra *rostro*, viene del latín *rostrum*, que significa el pico de las aves, el hocico de los animales, el espolon de la nave; por estar adornada con éstos se llamó *rostrata* la columna levantada en el foro romano para conmemorar la victoria naval que obtuvo el cónsul C. Duilio de los cartagineses en la primera guerra púnica. Significa también *rostrum*, por traslación, la parte anterior ó saliente de cualquier cosa que termine en punta. Con respecto al origen de la palabra *cara*, el Doctor Monlau dice que viene del griego *καρη* (*care*), que significa cabeza y por sinécdoque la parte anterior de la misma ó la más importante. Sin rebatir esta opinión, que respeto, pero que se funda en una hipótesis no demostrada aún, cual es, la de que el romance popular de Castilla, á cuyo diccionario pertenece la palabra *cara*, haya bebido nunca directamente en fuentes griegas, me inclino á creer que la voz en cuestión viene de la latina *coram*, entre cuyas acepciones no hay ninguna más propia que la que corresponde á nuestra locución *cara á cara*. Ahora bien, la voz *cara* es sinónima de *facies* ó *vultus*, de la que no es sino una parte el *rostro*, bien se refiera á la nariz por su posición saliente del resto de las facciones, ó más

propiamente á la boca que corresponde en el hombre al pico de las aves, al hocico de los animales. Todavía hay provincias en España donde se llama rostro á la boca y rostros en plural á los labios superior é inferior. En cualquiera de cuyas acepciones se tome esta palabra no debe considerarse como redundante la frase usada en el libro de los *Castigos y documentos*.

V. V.

---

**BOLETIN BIBLIOGRÁFICO.**


---

**SE DESEA COMPRAR:**

*Compendio ó historia de las fiestas celebradas en toda España en 1614 para la Beatificación de Santa Teresa de Jesus, por Fr. Diego de S. José, 1615.*

*Noticias históricas de los grabadores, escritas en italiano, é impresas en Sena en el año 1772.*

**SE DESEA VENDER:**

*Arauco | domado. | Compuesto por el | Licenciado Pedro de Oña, | natural de los Infantes de Engol, en Chile, Colegial del | Real Colegio Mayor de S. Felipe, | y S. Marcos, fundado en la Ciudad de Lima. | Dirigido á Don Hurtado de Mendoza, Primogenito de Don Garcia Hur | tado de Mendoza, Marques de | Cañete, ect. | Año, | escudo con la Leyenda circular Post. Tenebras. spero. Lucem. y en el centro una lechuza (?) sobre un tronco de un arbol | 1605 | con privilegio | En Madrid, por Iuan de la Cuesta. | Vendese en casa de Francisco Lopez. |*

Texto con 342 folios: al principio 45 hojas sin foliar que contienen por su orden; la fe de erratas y su conformidad con el original firmada en 6 de mayo de 1605 por el Licenciado Francisco Murcia de la Llama; Tassa de Alonso de Vallejo; suma del privilegio; cédula para la impresion de 11 de enero de 1596; aprob. del P. M. Esteban de Avila; parecer del Lic. D. Juan de Villela; Dedic.<sup>o</sup>; Sonetos laudatorios de D. Pedro de Cordova Guzman, el Sr. Geronimo Lopez Guarnido, D. Pedro Luis de Cabrera, Cristobal de Arriaga Alarcon, y una cancion al Marques de Cañete en Alabanza del autor por el Dr. Francisco de Figueroa, y otra al mismo Marques tambien en alabanza del Autor por un Religioso grave, otra cancion al autor de Diego de Oleda, y otro soneto laudatorio del Lic. Gaspar de Villarroel.

**Comienza:**

Si pluma y vista de Aguila tuuiera  
Pluma con que romper el vacuo seno...

**Y concluye:**

Y porque si ha gustado de escucharme  
Quiero con tal ganancia leuantarme.

Consta de 19 cantos.—Al fin y sin foliar trae una tabla por donde se entien den algunos terminos propios de los Indios, que en este libro por tratar ma teria propia suya se hallará, supues to lo que ya van a la margen, y (como ya sabidos) los de clarados en la Tabla de la Araucana. |

Empieza.—Chicha, es vino hecho ect.

Faltan desde aqui las últimas hojas.

Un tomo pasta, signaturas A. a V n 5., tiene reclamos. Las signaturas hasta el f. 1.º ¶ 2 á ¶ 5.



# REVISTA

DE

## ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO V.

Madrid, 20 de Noviembre de 1875.

NÚM. 22.

### SUMARIO.

**Fondos:** Tesoro de monedas árabes (II y último).— Observacion del Sr. Villa-amil y Castro.— La supresion de una plaza de oficial en la Seccion de Archivos.— **Seccion oficial:** Acuerdo acerca de una reclamacion del Sr. Bachiller.— Convocatoria á concurso para proveer una plaza de jefe de tercer grado en la Seccion de Archivos.— **Noticias:** Distincion al Sr. Hartzembusch.— Renuncia del Sr. Rosell.— Tribunal para adjudicar los premios del año en la Biblioteca Nacional.— Ascenso de Muñoz Ribero (D. Jesus).— Creacion de una plaza de tercer grado en la seccion de Archivos.— Donativo á la Biblioteca de una Academia.— Donativos del Sr. Rios y del Ministerio de la Guerra al Museo Arqueológico.— Dato ignorado acerca de Gutenberg.— Elicion en miniatura de la Biblia.— Cuadro genealógico de la casa de Borbon.— **Variedades:** Libranzas del pago de libros y sus encadenaciones, en 1545.— Relacion de los premios dados á varios poetas en la traslacion del cuerpo de Santa Leocadia á Toledo.— **Seccion de autógrafos:** Carta de F. Francisco de Vitorio al Principe.— **Fondos de los establecimientos:** Apuntamiento del proceso de fe contra Fray Francisco García Calderon.— **Preguntas:** Historias de Valladolid.— Historia del grabado.— **Respuestas:** Rete ensutado.— Banda de palillos.

### TESORO DE MONEDAS ÁRABES.

#### II.

Puestas aparte las monedas que nos eran desconocidas, ó mejor dicho, de las cuales no encontrábamos noticia en nuestros apuntes, resultaron nuevos 47 ejemplares: es verdad que la novedad en algunos casos se reducía á que de un tipo muy comun no hubiese de un año dado, ó en otros, á que las leyendas estuviesen distribuidas de diferente modo, aunque sin contener nada nuevo; pero no deja de haber algunos ejemplares en los cuales se con-

tienen datos desconocidos y de gran importancia histórica, como vamos á ver.

De Ábdo-r-Rahman III resultaron cuatro variedades nuevas con los datos siguientes: en dos del año 337, la particularidad consiste en que el nombre *محمد* *Mohammad*, que en las conocidas hasta hoy está en la 1.ª área, en éstas está en la 2.ª; la diferencia entre ambas estriba en que la una tiene la leyenda de la 2.ª área distribuida en cuatro líneas, y la otra en cinco.

Una de 343 tiene de notable el aparecer acuñada en *Al-Andalus*, siendo así que la çeca estaba en medina Az-Zahra desde el año 336, y

ademas el llevar sobre la leyenda de la 2.<sup>a</sup> área el nombre المعز *Al-Moizz* y debajo de la 1.<sup>a</sup> el de *Ahmed*, nombre que aparece omitido en una de 344?, diferenciándose sólo en esto de las muchísimas que hay del mismo año.

Las de Al-Haquem II no ofrecen variedades importantes: se reducen á que en cuatro ejemplares del año 360 la leyenda ordinaria de la 2.<sup>a</sup> área esté en cinco líneas en vez de tres; á que haya dos ejemplares del año 369, del cual no teníamos anotado ninguno, y á que una de 384 se diferencia de las conocidas en no tener el nombre عامر *Ámir* debajo de la 2.<sup>a</sup> área.

Las variedades nuevas de Hixem II son más numerosas, y al mismo tiempo de mayor importancia.

Una de 398 ofrece la particularidad de no tener nombre alguno ademas del de Hixem: de esta clase sólo habíamos visto tres del Señor D. Francisco Caballero Infante, dos del año 388 y una del 391? las del año 388 son las únicas que abundan algo, pues cita una el Sr. Cerdá, otra Mr. de Longperier y tenemos tambien nosotros; una de 387 ó 389, en la 1.<sup>a</sup> área no tiene el nombre *Mohammad* como las conocidas del mismo año; en otra de 390, debajo de la 1.<sup>a</sup> área parece se lee el nombre شهيد *Xohaid* en vez del de *Mohammad* que aparece de ordinario, teniendo en la otra el de *Ámir*: habíamos visto

otro ejemplar dudoso del mismo año, pero sin el nombre *Ámir* en la 2.<sup>a</sup> área; en una de 391, la leyenda de la 2.<sup>a</sup> área está distribuida en siete líneas en vez de cuatro que ocupa de ordinario; una de 394 ofrece el dato importante de tener sobre la 1.<sup>a</sup> área la palabra الحاجب *el-hachib*, siendo lo notable que no haya á quien aplicar este título, á no referirlo al individuo cuyo nombre consta en la otra área, que parece ser عامر *Ámir*: este mismo figura en otra del mismo año, pero acompañado del nombre *Mohammad* en la otra área: las muchísimas conocidas de este año, ó mejor, desde 393 á 396 aparecen con los nombres *Ábdo-l-Mélic* en la 1.<sup>a</sup> área, y *el-hachib Ábdo-l-Mélic* en la 2.<sup>a</sup>

Al año noventa ó noventa y nueve, pues sólo cupo تسعة, pertenece una moneda de Hixem, en la que aparecen el nombre عامر *Ámir* en la 2.<sup>a</sup> área, y جهور *Chahwar* en la 1.<sup>a</sup>: como este nombre consta en las monedas del usurpador *Mohammad* de 399, creemos que con seguridad puede suponerse de este año la de Hixem, aunque la fecha no esté íntegra.

Hasta aquí las variedades de monedas de Hixem pertenecientes al primer período de su reinado y acuñadas en Al-Andalus.

Tambien de las acuñadas en Fez aparecen variedades nuevas: del año 394? resultaron dos ejemplares con los nombres عبد الملك *Ábdo-l-*

*Mélic* en la 1.<sup>a</sup> área, y الحاجب عبد الملك || *el hachib Âbdo-l-Mélic* en la 2.<sup>a</sup>; del año 395 hay también dos ejemplares con el nombre *Âbdo-l-Mélic* debajo de la 2.<sup>a</sup> área.

Del usurpador *Mohammad Al-Mahdi* sólo aparece una variedad con dos ejemplares algo diferentes, pertenecientes ambos al año 400: sólo se diferencian de las comunes en que la leyenda de la 2.<sup>a</sup> área ocupa cuatro líneas en vez de tres ó cinco que ocupa en las conocidas anteriormente.

Del segundo período del reinado de Hixem y acuñadas en Al-Andalus hay tres ejemplares que constituyen otras tantas variedades: dos pertenecen al año 401; la una sin más nombre que el de *Hixem*, y la otra con los de شهيد *Xohaid* en la 2.<sup>a</sup> área, y *Mohammad* en la 1.<sup>a</sup>: la otra es una variedad de las que tienen el nombre سعيد ابن يوسف *Çaid* || *ben Juçuf* en la 1.<sup>a</sup> área: la variedad consiste en que la leyenda de la 2.<sup>a</sup> área está en cinco líneas, en vez de tres en que está distribuida en las otras.

*Çuleiman Al-Moçtain*. Las monedas de *Çuleiman* ofrecen mucha variedad y no menor interés, porque el período de 400 á 407, en cuyo año es asesinado por su competidor *Âli ben Hammud*; fué período de revueltas, de las que, si los historiadores dan bastantes noticias, faltan muchos puntos que aclarar, según los datos irrecusa-

bles que las monedas nos proporcionan; pues resulta que las acuñó durante los años 401, 402 y 403 en que estuvo echado del reino.

Cuatro son las variedades que se han agregado á las que teníamos anotadas: dos que suponemos acuñadas en Fez, aunque desgraciadamente sólo en la una se conoce la fecha 402? y no bien la çeca, presentan el dato importante de poner el nombre المعز *Al-Moizz* debajo de la 2.<sup>a</sup> área, con la particularidad de que en la peor conservada se le proclama *Waliyyo-l-âhd* ó sea *Príncipe heredero*; en dos de 402 y 403, acuñadas en Al-Andalus, que aquí no puede tomarse por Córdoba, ocupada entónces por Hixem II, proclama *Príncipe heredero* á su hijo *Mohammad*, lo mismo que en otra de 403, que se diferencia de las anteriores en tener además debajo de la 1.<sup>a</sup> área el nombre de otro *Mohammad*.

La ciudad de الرطة *Al-Wete* Hete? fué una de las que más se debieron de preocupar de la suerte del desgraciado é imbécil Hixem II: sólo por referencia conocíamos una moneda de esta población, y en el tesoro de que nos ocupamos aparecieron tres diferentes: la 1.<sup>a</sup>, del año 402, está á nombre de Hixem; las otras dos, acuñadas ambas en 406, pero con la leyenda de la 2.<sup>a</sup> área distribuida de diferente modo, proclaman como *Imam* á un *Âbd-Allah*, = *Siervo de Allah*, que suponemos se refiere al Califa de Oriente.

De los Hammudies de Málaga aparecieron seis variedades nuevas sobre las muchas que teníamos anotadas: de Âlí hay una muy notable, acuñada en Ceuta en el año 405, proclamándose ya heredero de Hixem, y negando, por tanto, la obediencia á su protector Çuleiman Al-Moçtâin; de dos variedades, pertenecientes ambas al 407, en la una Âlí proclama Príncipe heredero á su hijo *Jahya*, y en la otra, probablemente anterior, sólo le menciona poniendo su nombre debajo de la 2.ª área.

De *Al-Kaçem Al-Mamun*, hermano y sucesor de Âlí, aparecen tres, ó en rigor, cuatro variedades: la primera es sumamente importante, pues no cabiendo duda de que es del año 408, prueba que se equivocaron dos distinguidos numismáticos, MM. de Longperier y Gaillard, que publicaron como de Âlí y pertenecientes al año 409, monedas que indudablemente serian del 407: en esta moneda de Ceuta, lo mismo que en otras del año 409 y que sólo se diferencian de la anterior en tener la leyenda de la 2.ª área en tres líneas y no en cuatro, Al-Kaçem proclama Príncipe heredero á *Jahya*, sobrino, segun se cree, aunque sospechamos sea algun hijo, cuyo nombre nos es desconocido por otro conducto; pues habiendo usurpado el trono á su sobrino, y estando en guerra con él, no parece muy aceptable que le reconociese sus pretendidos derechos: en otra variedad del

año 410, el nombre del Príncipe heredero está en la 2.ª área, y en la 1.ª aparece el de un ادريس *Idris*.

Por fin, tenemos dos ejemplares de una nueva variedad de las más importantes: aunque de diferente cuño, ambos están acuñados en Fez en el año 410, probablemente por el mismo Príncipe de Fez *Al-Moizz*, que hemos visto figurar en 402 en monedas de Çuleiman, quien, á trueque de conseguir su apoyo, llegó hasta á proclamarle su sucesor, no sabemos en qué año: sin duda tambien Al-Kaçem buscaria su alianza en la lucha que hubo de sostener contra su sobrino *Jahya*.

Hecha una rápida reseña de las monedas contenidas en las 887 que adquirimos últimamente, nadie podrá poner en duda la importancia de las árabes, y lo muy conveniente que sería el que se adoptase alguna disposicion para evitar que tales tesoros históricos desaparecieran, como sabemos de cierto que desapareció alguno mucho más importante; pues éste pertenece en su mayor parte al período más conocido de nuestra historia árabe, de modo que, sin duda ninguna, tendria muchísima mayor importancia, si se hubiera escondido cincuenta años despues.

Como medio de que tales tesoros no vayan á parar y desaparecer en los crisoles de plateros, pudiera disponerse, ó bien que el Museo adquiriese todas las cantidades de monedas árabes que se le presentasen,

pagándolas á 40 rs. la onza, por ejemplo, y esto, sin poder ser gravoso para el Estado, ya sería un aliciente bastante para que no se echasen al crisol, ó bien que el mismo Museo diese una prima de 100 reales por cada moneda que se le presentase con algun dato nuevo.

Ya que nos dirigimos á los ilustrados lectores de la REVISTA DE ARCHIVOS, entre quienes habrá sin duda algunos que tengan monedas arábigo-españolas, les suplicamos encarecidamente que se sirvan manifestárnoslo, tanto los que vivan en esta córte como los que vivan fuera: si los que viven en esta córte se prestan á dejárnoslas examinar, sean pocas ó muchas, y á que tomemos notas para aprovecharlas en nuestros trabajos ulteriores, y en especial en un Manual de Numismática arábigo-española que tenemos preparado para la publicacion, nos harán un singular obsequio: no sería menor el que recibiéramos de los que viven fuera, por más que no pudiéramos aprovecharlo tan pronto.

*Madrid, 26 de Octubre de 1875.*

FRANCISCO CODERA,

*Catedrático de Lengua Árabe en la Universidad Central.*

Nuestro querido amigo y compañero el Sr. Villa-amil y Castro, encargado al presente de la Biblioteca de la Facultad de Farmacia, desea que se determine qué cantidad ha correspondido al departamento que dirige hoy, en la cantidad de 2.269 pesetas, pagadas por el actual jefe Sr. Oliver al librero Sr. Bai-

lly-Bailliére, y son parte de una cuenta mayor, no abonada en anteriores épocas por la suma exigüidad del presupuesto para el material que impedía ese pago: 1040 pesetas corresponden en esa entrega á obras adquiridas para la Biblioteca de Farmacia desde 1863 á 1874, ya por volúmenes, ya por cuadernos cuando han correspondido á suscripciones no finadas; y suponiendo exacta esta misma suma el Sr. Villa-amil y Castro, lamenta que siendo considerable, relativamente al establecimiento, no se haya empleado en obras más comunmente pedidas por los lectores. Los jefes locales tienen verdadera iniciativa en los pedidos que hacen al jefe de la Biblioteca Universitaria; y cuando el pago definitivo de cuentas atrasadas permita disponer de fondos para nuevas compras de libros, el celoso Bibliotecario de Farmacia podrá y deberá proponer la adquisicion de las obras que más útiles crea para los lectores del departamento que á su cargo tiene, seguro de alcanzarla, estando en proporcion de los recursos disponibles para la equitativa distribucion con todos los demás.

C.

La supresion de una plaza de Oficial de primer grado en la Seccion de Archivos, cuya circunstanciada noticia verán nuestros lectores en el correspondiente lugar de este número, ha privado al Cuerpo de cuatro ascensos de grado por escala rigurosa, de uno de la categoría tercera á la segunda por concurso, y de una plaza de ingreso en el último grado.

No se puede negar que al reunir las cuatro mil pesetas resultantes de esta supresion á mil que tenía consignadas

Facundo Riaño, D. Manuel Remon Zarco del Valle y D. Toribio del Campillo para componer el tribunal que ha de examinar las obras presentadas al concurso de los premios que la Biblioteca Nacional debe adjudicar en el corriente año.

Por ascenso de rigurosa escala ha obtenido plaza de ayudante de segundo grado en la Sección de Archivos nuestro estimado compañero Don Jesus Muñoz.

De Real orden se ha creado una plaza de Jefe de tercer grado en la Sección de Archivos, con destino al general de Valencia, aplicando á su dotación de 5000 pesetas las 4.000 de una de Oficial de primer grado de la misma Sección, que queda suprimida, y las 4.000 pesetas de la gratificación consignada para la Secretaría general del Cuerpo, que también se ha suprimido.

En la sección oficial verán los lectores de la REVISTA la convocatoria á concurso para la correspondiente propuesta.

Da un periódico la noticia de haber concedido el Ministerio de Fomento tres mil pesetas á la Academia de Jurisprudencia y Legislación para el aumento de su biblioteca. No puede negarse la conveniencia del donativo; pero hubiera parecido más justo destinar esa cantidad no insignificante al acrecentamiento de una biblioteca pública, cuyo fondo bibliográfico disfruta el público en general, y no un reducido número de socios.

El Sr. Amador de los Rios (Don José) ha donado al Museo Arqueológico Na-

cional una hacha de piedra de la tercera edad y un capitel árabe, de mármol, con inscripciones.

El Ministerio de la Guerra ha cedido al Museo Arqueológico el brocal de pozo del tiempo del califato, que descubrió un compañero nuestro en el convento de Jesus Crucificado de Córbova.

El editor parisien Féchoz ha publicado un *Tableau généalogique de la maison de Bourbon, depuis Henri IV*. Con una simple ojeada por él se ven las diferentes ramas soberanas, cuyas dinastías han reinado en Francia, en España, en las Dos-Sicilias y en Parma.

## VARIETADES.

LIBRANZAS RETATIVAS AL PAGO DE LOS LIBROS QUE CRISTOBAL DE ESTRELLA, MAESTRO DE LOS PAGOS DEL PRÍNCIPE D. FELIPE, COMPRÓ EN SALAMANCA Y MEDINA DEL CAMPO, INCLUYÉNDOSE EL IMPORTE DE SU ENCUADERNACION. 1545.

Philo et ysidorus in canticum et honorius.

Dialectica perioni hermogenes et de eloquentie comparanda.

Cornelius nepos Altiatus de singulari certamine Colloquia Tironum dialogus. Barlandi joanes, pellisonu colloquia grece et latine decisiones mayoragi.

Lilius de rre nautica et de anis do- cientos y treinta y ocho mrs.

Lucubraciones Valle.

Aimarus de historia juris et de dignitate philosofie moralis.

Carolus Bobilius de natura hominis  
claves catherine et oracio.

Daniel barbarus.

Diogenes Laercius griphi.

Virgilius cum tabulis eritrei.

Un libro de ymagines de çesares y  
consoles in pergamino.

Martianus Capella et lexicon poeti-  
cum.

Compendium philosophie sauanarole.

Libros picoli a siete rreales cada vno  
dorados y cordouan de diferentes colores.

Primeramente Virgilius griphi do-  
cientos y treinta y ocho mrs. (1).

Comentari Cessarís.

Salustius.

Meditaciones augustinii de exercita-  
ciones anime Vines.

Hamonia Euangelica.

Methodus confesionis.

Yridunus de officis ecclesiasticis.

De papel para todos estos libros qua-  
trocientos y ocho mrs.

Que montan los dichos setenta y nue-  
ue mill y setecientos y quarenta y dos  
mrs. como parece por las doçientas y  
catorce partidas que en esta dicha quen-  
ta van declaradas los quales le dad y  
pagad y tomad su carta de pago de como  
los rrecebe con la qual y con esta mi  
librança y con fee de Francisco de Spa-  
ña escriuano de la camara de su alteza  
de como es verdad que estan compra-  
dos todos los dichos libros y dados a  
enquadrnar en la manera que dicha  
vos seran rreçebidos y passados en  
quenta los dichos setenta y nueue mill  
y setecientos y quarenta y dos mrs.  
Fha. en Madrid postrero de Nouiembre  
de mill y quinientos y quarenta y cinco  
años. Don Juan de Çuñiga y Avellane-

(1) Los mismos los que siguen.

da. Yo Francisco de Spaña escriuano  
de la camara del principe nuestro se-  
ñor doy fee que el maestro Christoual  
de Strella a comprado todos los libros  
en papel contenidos en esta librança y  
dado a enquadrnar como en ella se  
contiene segun y como en ella va decla-  
rado por mandado de su alteza y porque  
es verdad y su alteza mando que se li-  
brasen los setenta y nueue mill y sete-  
cientos y quarenta y dos mrs. que en  
la compra de los libros que compro en  
Salamanca y en la enquadrnacion de  
ellos y de los otros que se auian com-  
prado en Medina del Campo y de otros  
viejos que assimismo su alteza mando  
que se lleuasen a enquadrnar a Sala-  
manca lo firme aqui de mi nombre pos-  
trero de Nouiembre de mill y quinien-  
tos y quarenta y çinco años. Francisco  
de Spaña (2).

Por la copia

P. F.

MEMORIA DE LOS PREMIOS QUE SE DIE-  
RON A LOS POETAS LATINOS Y ESPA-  
ÑOLES QUE CELEBRARON LA ENTRADA  
DEL CUERPO DE LA GLORIOSA SANTA  
LEOCADIA (3).

*Poetas Latinos.*

Al Maestro Jacome Barbosa Arana  
cathedratico de Salamanca una taça de  
plata sobredorada que costo ciento y  
veynte reales. . . . . CXX rs.

Al Maestro Martinez cathedrático de  
Salamanca un salero de plata dorado  
que costo ciento y doce rs. . . . . CXII rs..

Al Licen.<sup>do</sup> Hernando Bocarro de Sa-

(2) Archivo de Simánca. Casa Real.

(3) Archivo histórico de Toledo, leg. 2.º

lamanca un bernegal de plata que costó ciento y tres rs. y medio. . . ciii rs.

A Philipe Ruiz un salero dorado por de dentro que costó ochenta y seys reales. . . . . LXXXVI rs.

A Pedro Pantin capellan del Rey seis cucharas de plata que costaron sessenta y ocho rs. y 3 quartillos. LXVIII. 3 q.<sup>11os</sup>

A Antonio Quintana Dueñas seis cucharas de plata que costaron sessenta y nueve rs. y medio. . . . . LXIX rs. e m.<sup>o</sup>

Al Doctor de la Fuente medico una sortija de esmeraldas pequeñas que costó setenta y quatro rs. . . . . LXXIII rs.

Al secretario Alonso Castellon tres varas y media de raso negro que costaron ochenta y dos reales y ocho ms. . . . . LXXXII rs. 8

A Francisco Calero un Breviario en dos cuerpos que costó quarenta reales. . . . . XL rs.

A Francisco Alvarez de la Higera un espejo que costó diez y seis reales. . . . . XVI rs.

#### *Poeta Griego.*

Al Doctor Antonio Calacina diez varas y media de Tafetan negro que costó ochenta y cuatro reales. . . . . LXXXVIII rs.

#### *Poetas Españoles.*

A Francisco Pesquera tres varas y media de raso que costaron ochenta y dos rs. y 8 mrs. . . . . LXXXII rs. 8

Al Racionero Joan Rodriguez de Villamayor un missal dorado que costó treynta y dos rs. . . . . XXXII rs.

Al Licend.<sup>do</sup> Alonso Calderon unos guantes negros de ambar que costaron treynta y tres rs. . . . . XXXIII rs.

Al doctor frey Damian de Vega de la orden de S. Joan unos guantes blancos

de ambar que costaron 44 rs. XLIII rs.

Al Bachiller Joan Martinez quatro varas de olanda que costaron sessenta rs. . . . . LX rs.

Don Juan de Mendoça dean.—Lic.<sup>do</sup> Couarruuias. — Francisco Garcia de Vallohoso.—El maestro Joan Baptista Perez.

Gaspar de Fuensalida Receptor general de la obra de la sancta iglesia de Toledo mande pagar a andres de la parra clerigo vezino de Toledo mil y ciento y siete reales y ocho mrs. que valen treinta y siete mil y seiscientos y quarenta y seis maravedis que a de auer por otros tantos que a pagado en las conpras que a hecho por horden de los SS. Don Juan de Mendoça dean y francisco garcia Valloboso tesorero y por mi el dicho obrero comisarios nombrados por el Cardenal mi señor para los gastos de la entrada del cuerpo de la gloriosa sancta Leocadia de los premios contenidos en este memorial para dar á los poetas que scriuieron letras para los arcos que se hicieron en la dicha entrada. Los quales se repartieron entrellos por mano del Sr. Licenciado cobarruuias maestrescuela y canonigo desta sancta iglesia y por mi mano y don antonio Venegas colexial en el colexio de Cuenca en Salamanca dieronse por mandado de su S.<sup>o</sup> Ill.<sup>ma</sup> y tome carta de pago de dicho andres de la parra con la qual y esta librança se le reçequiran en descargo los dichos treinta y siete mil y seiscientos y quarenta y seis mrs. Dada en Toledo a siete de noviembre de mil y quinientos y ochenta y siete años. El maestro Joan Baptista Perez. Por mandado del maestro Perez canonigo y obreiro Joan de Segouia Villarroel.

Recibi los maravedis contenidos en



esta librança desta otra foja en toledo a dos de deziembre de mil y quinientos y ochenta y ocho años, son de los premios de sancta Leocadia.—Andres de la Parra.

Por la copia,  
JOSÉ FORADADA.

## SECCION DE AUTÓGRAFOS.

### CARTA

DE F. FRANCISCO DE VITORIA AL PRINCIPE, ESCUSÁNDOSE DE ASISTIR AL CONCILIO DE TRENTO POR RAZON DE SU ENFERMEDAD (1).

Sin fha. (2).

Muy alto y muy poderoso Señor

Yo rescabi la cedula de vuestra Alteza con otra cedula de su Magestad del emperador nuestro Señor en que su Magestad me manda que yo vaya a esta santa conuocacion de concilio que con la gracia de Dios se ha de tener en Trento demas del seruicio que a su Magestad en este trabajo yo hiziera, que fuera grand buena ventura y consolacion para my, cierto yo deseara mucho hallarme en esta congregacion donde tanto seruicio a Dios se spera que se hara y tanto remedio y prouecho para toda la christiandad, pero bendito nuestro Señor por todo yo estoy mas para caminar para el otro mundo que para ninguna parte de este, que ha vn año que no me puedo menear solo vn paso, y con grand trabajo me pueden mudar de vn lugar a otro y vengo de quince a

quince dias a llegar a punto que por ningund arte me pueden mudar y he estado seys meses como crucificado en vna cama. Cierto yo no dexara esta jornada por respecto de ningund trabajo, sy alguna forma se pudiera tomar en my yda, pero no la ay. | Su Magestad y vuestra Alteza seran seruidos de açetar my escusa. | y nuestro señor la vida de su Magestad y la de vuestra Alteza siempre prospere para bien de la christianidad con acrescentamiento de mayores estados á su seruicio

Besa los Reales pies de V. al

FRAY FRANCISCO  
de Vitoria.

Sobrescrito: Al muy alto y muy poderoso Señor el Principe nuestro Señor.  
Para embiar a su Magestad.

## FONDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

Apuntamiento del proceso de fe contra  
Fray Francisco Garcia Calderon.

74. D.<sup>a</sup> Isabel de Pequera, f.<sup>o</sup> 666, 669, 678.—Su ratificacion, f.<sup>o</sup> 689.

75. Angela Ferrera, f.<sup>o</sup> 666.

76. Maria Miguel, f.<sup>o</sup> 667.—Su ratificacion, f.<sup>o</sup> 690.

77. D.<sup>a</sup> Elena Falco, f.<sup>o</sup> 668, 676.—Un villete que dio, f.<sup>o</sup> 677.—Su ratificacion, f.<sup>o</sup> 690.

78. Catalina Codina, f.<sup>o</sup> 669.

79. D.<sup>a</sup> Madalena Desboch, f.<sup>o</sup> 670.

80. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Desboch, f.<sup>o</sup> 671.—Su ratificacion, f.<sup>o</sup> 692.

81. Juan Barba, clerigo, f.<sup>o</sup> 676.—Su ratificacion, f.<sup>o</sup> 683.

(1) Estado, leg.<sup>o</sup> 72, f.<sup>o</sup> 60.

(2) Por el contesto es del año 1545.

82. Pedro Baró, clérigo, f.º 675.—Su ratificación, f.º 683.

83. Fr. Estevan Salacruz, monje Benito, f.º 679.—Su ratificación, f.º 681.

84. Josef de Claravalles, la declaración esta f.º 631.—La ratificación, folio 682.

85. Pedro Fontanills, f.º 693, 700.—Su ratificación, f.º 701.

86. Diego Guerra, alguacil, f.º 696. Su ratificación, f.º 698.—Otra declaración, f.º 702.

87. Francisco Garcia, f.º 703.

88. Pedro Ferrer, Veguer de la Villa de Tremp, f.º 706.

89. Fr. Baltasar de Lerida, capuchino, f.º 707.

90. Fr. Hilarion de Tremp, f.º 708.

91. Fr. Joaquin de Cervera, f.º 710.

Ratificaciones de los quatro testigos precedentes, f.º 711, 712, 713.

92. Fr. Pedro de Banijolas, f.º 717.

93. Fr. Francisco de Bañolas, f.º 718.

94. Fr. Felipe de Barcelona, f.º 721.—Su ratificación, f.º 722.

95. Pedro Bostel, Capisol de Tremp, f.º 724.—Su ratificación, f.º 725.

96. Juan Bautista Sullá, f.º 727.—Su ratificación, f.º 728.

Desde el f.º 737 al 757 es todo de cartas, memorias y otras advertencias que se embiaron a la Inquisición de Sevilla para examinar contestes y hazer otras diligencias concernientes á esta causa.

Un memorial de D.ª Luisa de Mendoza, toca á Fr. Francisco Garcia, folio 758.

Otro de D.ª Maria de Ayala sobre lo mesmo, f.º 761.

97. Antonio de Bonono, clérigo, folio 762.

Un memorial de D.ª Tomasina de Leon, f.º 763.

98. Juana de la Cruz; f.º 768.

99. D.ª Tomasina de Leon, f.º 771.—Un memorial, f.º 763.—Otra deposición, f.º 793, 812.

100. Fr. Luis Moyano, f.º 775.—Su ratificación, f.º 833.

101. Gonçalo de la Queva, f.º 776.

102. Francisco de la Cruz, f.º 777.

103. Leonor del Espiritu-Santo, folio 778.

104. Maria de Jesus, f.º 779.

105. D.ª Margarita del Castillo, folio 780.

106. Isabel de Jesus, f.º 780.

107. Juana de la Cruz, f.º 781.

108. Juliana de Jesus, f.º 781.

109. Beatriz de la Cruz, f.º 782.

110. Baltasara de Jesus, f.º 783.

111. Ana del Espiritu-Santo, folio 783.

112. Isabel Maria, f.º 785, 800.—Su ratificación, f.º 814.

113. Maria de S. Juan, f.º 786, 797

114. D.ª Maria de Leon y Ayala, folios 788, 795, 809.

115. D.ª Ana M.ª de Ayala, f.º 789.

—Un memorial, f.º 761.—Mas deposiciones, f.º 794, 810.—Su ratificación, f.º 811.—Un memorial y reconocimientos, f.º 818, 820, 830.

116. D. Melchor Solorçano, f.º 790.

117. D. Francisco de Aguilar, folio 790.

118. Juana de la Cruz, f.º 792.

119. D.ª Jacinta Osorio, f.º 792.

120. D.ª Tomasina de Leon, f.º 793.

—Un memorial, f.º 763.—Otra deposición, f.º 812.

121. Fr. Andres de Medina, f.º 796.

122. Isabel Rodriguez, f.º 798.

123. Fr. Gregorio Felix, Abad de S. Benito de Sevilla, f.º 801.

124. Lic. Francisco Çeron, f.º 803 con la ratificación.

125. Fr. Juan Bautista, f.º 804.—Su ratificación, f.º 807.

126. D.ª Luisa de Mendoza, f.º 805.—Un memorial, f.º 758.—Su ratificación, f.º 806, 855.

127. Fr. Plácido Gallegos, f.º 807.—Su ratificación, f.º 808.

Auto para desenterrar y hacer visura del cuerpo de D.ª Clemencia, folio 815.

Su desentierro y visura, f.º 815.

Auto para remitir al Consejo lo que se halló en el sepulcro de D.ª Clemencia, f.º 816.

128. Capipan (*sic*) Fernando Bueno, f.º 817.

Desde el f.º 833 al 843 es todo ratificaciones.

129. Lorenzo de Castro, f.º 845.—Su ratificación, f.º 847.

130. D.ª M.ª de Bargas, f.º 848.—Su ratificación, f.º 850.

Carta del Consejo remitiendo unos memoriales, f.º 855.

Vn memorial de Fr. José de la Çerda, f.º 856.

131. Fr. José de la Çerda, f.º 859, 863, 868.—Ratificación, f.º 870.

Carta del Inquisidor D. García de Çeniçeros: toca á D.ª Teresa de la Çerda, f.º 872.

Carta del Sr. D. Diego de Silva para el Illmo. Sr. Cardenal Inquisidor General, dando cuenta del estado de las causas, y de algunas cosas que convenia proveer, f.º 874.

Vn decreto de su Illma. y Sres. del Consejo sobre los particulares de la carta del Sr. D. Diego de Silva, f.º 876.

Carta de su Illma. tocante al decreto y carta precedentes, f.º 879.

Carta para examinar contestes, folio 880.

132. Francisco Gomez, f.º 881.

Carta del Sr. D. Alonso Tellez Giron, Comisario de Corte, dando cuenta de algunos particulares desta causa, folio 889.

Vn memorial de Fr. Alonso de Leon que remitió el fiscal de Granada, folio 893.

Carta del Comisario remitiendo unos memoriales, f.º 897.

Copia de un memorial de Fr. Domingo Cano: toca á D.ª Isabel de la Çerda solamente, f.º 899.

Carta del Comisario tocante a diligencias desta causa, l.º 905.

133. Lic. D. Juan de Velasco, f.º 909.—Su ratificación, f.º 921.

Carta de su Illma. avisando del recibimiento de un proceso, f.º 925.

134. Fr. Pedro de Santa Fé, f.º 934, 939, 943, 948, 953, 958.

135. Fr. Juan de Tarava, f.º 960 hasta 986.—Vnos papeles que presento, f.º 987 hasta 1007.

136. Madalena de Soto, f.º 1012.

137. El M. Fr. Francisco de Lerma, f.º 1021.—Su ratificación, f.º 1023.

138. Fr. Plácido de Lima, f.º 1026.

139. D. Diego Ximenez de Ençiso, f.º 1029.—Papeles que dio, f.º 1036 hasta 1050 con la ratificación.

140. Capitan Martin de Eraso, folio 1051.—Su ratificación, f.º 1054.

141. Dr. Francisco de Corquella, folios 1054, 1056.—Su ratificación, folio 1057.

Instrucción y comision para examinar contestes en el distrito de Valladolid, f.º 1052.

142. Fr. Mauro de Villaroel, folios 1060, 1062, 1078.—Su ratificación, folio 1080.

143. Fr. Facundo de Torres, folio 1065.—Dos cartas y otra deposición, f.º 1086 hasta 1104.

144. Fr. Andrés de Villafol, f.º 1071.
143. El M. Juan Coronel de Lujan, f.º 1074.
146. Maria de los Angeles, f.º 1076.
147. Jacinto Pauli, f.º 1106.—Su ratificación, f.º 1107.
148. D.ª Isabel de la Cerda, f.º 1239.—Desde el f.º 1247 en publicación hasta 1259.
- La copia del interrogatorio para averiguar la vida y milagros de D.ª Clemencia, que reconoció Fr. Francisco Garcia ser el original escrito de su mano, a f.º 1317.
- Otra copia de la memoria de testigos para decir porque dicho interrogatorio que también reconoció dicho Fr. Francisco ser de su mano, f.º 1518.
- Otra copia de su deposición que hizo Fr. Francisco de la vida y milagros de dicha D.ª Clemencia, que tiene reconocida y parte della escrita de su mano, f.º 1319.
- Vna carta de Fr. Francisco Garcia escrita a Angela Castells monja en San Pedro las Puelas de Barcelona, folio 1338 reconocida a f.º 1591 con algunas preguntas que se le hicieron para su declaración a Fr. Francisco Garcia.
- Otra del mismo a D.ª Tomasina de Leon, vezina de Sevilla, f.º 1340, reconocida a f.º 1593.
- Otra del mismo a D.ª de.... (blanco) Cuñiga, monja en Guadalajara, folio 1341, reconocida f.º 1594.
- Otra del dicho a dicha D.ª Tomasina, f.º 1342, reconocida f.º 1595.
- Otra del dicho Fr. Francisco a dicha D.ª Tomasina y D.ª Francisca Bernarda, vezinas de Sevilla, f.º 1343, reconocida f.º 1595.
- Otra para la dicha D.ª Tomasina, folios 1344 y al 1596 su reconocimiento.
- Cartas de Fr. Francisco Garcia para

el Conde-Duque: la primera de Barcelona su fecha, sobre la reformation de Ripoll, f.º 1545.

Otra desde el convento de Madrid sobre la enfermedad de D.ª Teresa, folio 1347.

Otra desde Catalonia tocante á la reformation de Ripoll, f.º 1348.

Otra desde Catalonia sobre lo mismo, f.º 1350.

Otra desde Catalonia del mismo y sobre lo mismo, f.º 1353.

Otra que escribió desde Catalonia que trata de una concesion de dinero que antiguamente se hizo al Rey en aquel Principado, f.º 1355.

Vna declaración que remitió dicho Fr. Francisco sobre esta concesion, folio 1358.

Otra que le escribe al Conde de cosas sueltas, f.º 1359.

Otra al f.º 1360 sobre lo mismo.

Otra en que da quenta al Conde de una romeria que hacia para su sucesion, f.º 1362.

Otra diciendole el estado de la enfermedad de D.ª Teresa, f.º 1363.

Otra de cosas sueltas, f.º 1364.

Otra en que le trata de cosas de gobierno y otros particulares, f.º 1365.

Otra dando quenta de la enfermedad de D.ª Teresa, f.º 1367.

Otra tocante á la reformation de Ripoll, f.º 1368.

Otra diciendo el estado de dicha enfermedad, f.º 1369.

Otra sobre lo mismo, f.º 1370.

Otra del dia en que començo á comer, llena de prodigios y maravillas, f.º 1370.

Otra de lo mismo, f.º 1371.

Otra de lo mismo, f.º 1372.

Otra desde Catalonia dando quenta y a entender al Duque-Conde que se

tenia noticia del caso del convento, con largos discursos, cosa de escritura, y que se diése orden al Illmo. Sr. Cardenal Inquisidor general para que no procediese, f.º 1373.

Otra tocando las cosas del convento y otros particulares, f.º 1375.

Otra sobre el caso del convento con grandes ponderaciones, prodigios y maravillas, f.º 1376. Y que al Illmo. señor Cardenal se le diese orden para que con el dicho Fr. Francisco, Abadesa, monjas y monges no se entrometa. Vn memorial que hizo el Obispo de Vrgel y que no compete el caso a ningun Tribunal. Otro papel que tambien dice hizo el dicho Fr. Francisco.

Otra de la enfermedad de D.ª Teresa, f.º 1377.

Otra sobre la reformation de Ripoll, f.º 1379.

Otra dando cuenta de la enfermedad de D.ª Teresa, f.º 1381.

Vna relacion sucinta de la vida, muerte y milagros de D.ª Clemencia, que dio al testigo n.º 86, f.º 1382.

Vnas coplillas escritas de mano de Fr. Francisco Garcia y D.ª Isabel de la Cerda, f.º 1384.

Vna relacion del caso del Monasterio por dicho Fr. Francisco que parece a la que dice en la carta referida a folio 1376.

Su calificacion, dándola por doctrina escandalosa, temeraria y errónea, y por el culto y credito al demonio le dan por vehemente sospechoso, f.º 139 (sic) y 1393.

Otros papeles sueltos de lugares de escritura de dicho Fr. Francisco, folio 1394.

Vna carta que escribió á un canónigo de Çaragoça dando cuenta del caso del convento, f.º 1400.

Vn quaderno de la vida, muerte y milagros de D.ª Clemencia, a f.º 1402.

Vna carta a D.ª Tomasina de Leon, dándole algunos preceptos, f.º 1439.

Otra a la misma dándole cuenta de como estaba concertado de haçer el convento, f.º 1440.

Otra a Fr. Pedro de Santafe con muchos prodigios tocantes a reformation, f.º 1441.

Otra que escribió a su General tocante a este caso, f.º 1442.

Otra a D. Tomas de Leon, vezino de Sevilla sobre la fundacion que avia de hazer la Condesa de Nieua y milagros que cuenta de D.ª Clemencia, f.º 1445.

Vnos reconocimientos que desta carta se hizo en el tribunal de Sevilla, folios 1447 a 1450.

Otra que embio al Dr. Juan de Balboa para que hiciese un escrito sobre los memoriales, f.º 1451.

Otra al Dr. Albaro de Villegas sobre este caso, f.º 1452.

Otra sobre lo mismo al M. Fr. Basilio de Leon, f.º 1453.

Otro papel que se halló suelto, y parecer ser de lo que Fr. Francisco Garcia escribia ditado por una de las endemoniadas con algunas preguntas y respuestas, a f.º 1456 y 1457.

Otro papel de la calidad y Zensura desta causa hecho por el M. Fr. Pedro de Tapia, f.º 1458.

El memorial original que hizo el Obispo de Vrgel sobre el caso del convento, f.º 1463.

Vna carta del dicho Obispo para el Conde-Duque remitiéndole el memorial, f.º 1467.

Calificacion y Zensura de dicho memorial, f.º 1470.

Vna proposicion y calificacion con su çensura de que tiene sabor de la he-

regia de Alumbrados contra Fr. Francisco Garcia, f.º 1474.

Otra calificación del dicho memorial, f.º 1468.

Otra proposición con su censura y calificación que sabe a alumbramiento manifestamente contra el mismo, y a dicho f.º 1474.

Otra también calificada con censura de escandalosa y temeraria y que sabe al horror de los hereges destes tiempos, f.º 1475.

Otra de que sabe algo a las heregias de Calvino y de Lutero, f.º 1478.

Otra por temeraria y olor de alumbramiento, a f.º 1478.

## PREGUNTAS.

**479. Historias de Valladolid.** ¿Cuáles existen de dicha ciudad de Castilla la Vieja, anteriores á la publicada en 1854 por D. Matías Sangrador? ¿Llegó á imprimirse la escrita por D. Juan Antolinez de Búrgos á fines del siglo XVI? Si existe inédita, ¿en poder de quién se halla el manuscrito, ó la copia que del mismo hizo sacar D. Marcelo de la Mata, adicionándola, ó alguna de las que sacaron posteriormente D. Gaspar Uriarte ó don Ventura Perez, á principios del siglo XVIII?

G. M.

**480. Historia del grabado y de los principales grabadores.**—¿Podrá decirnos alguno de los lectores de la REVISTA qué obras existen de la historia del grabado con noticias de los principales

grabadores, y más particularmente de España?

G. M.

## RESPUESTA.

Un ilustrado favorecedor de nuestro periódico, callando su nombre, para nosotros muy respetable y estimado, nos ha remitido, para su inserción, las dos respuestas siguientes:

**Rede ensetado.**—(Tom. v, núm, 473, página 339.)—La palabra *rete* todavía se usa en Aragón significando red ó malla; y tanto es así, que al cerrar con alguna red de alambre una ventana, ó cualquier otro hueco, se le suele expresar con la frase *poner un rete*.

El adjetivo *ensetado* es muy posible que se refiera á la forma particular de la malla, ó encaje de hilo, por tener algunos rosetoncillos en forma de setas, como ahora suele suceder con los muy variados dibujos que en labores de *crochet* hacen las señoras.

**Randa de palillos.**—(Tom. v, número 474, pág. 339.)—La palabra *randa* es usual. El *Diccionario de la lengua castellana* de la Academia Española dice que es «encaje labrado con aguja ó tejido, más grueso y con los nudos más apretados que los hechos con palillos.» Al decir en el *Inventario de objetos pertenecientes á la antigua Diputación de Aragón* randa de palillos, deberá creerse que ésta era hecha con los palillos usados para clases de labores semejantes á las randas hechas con aguja, ó tejidas de cualquier otro modo parecido.

# REVISTA

DE

## ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO V.

Madrid, 5 de Diciembre de 1875.

NÚM. 23.

### SUMARIO.

**Fondos:** Las bibliotecas.— La nueva plaza de Jefe de tercer grado en la seccion de Bibliotecas con destino á la de Valencia.— El expediente de concurso para la vacante de Jefe de tercer grado en la seccion de Bibliotecas con destino á la Nacional.— **Seccion oficial:** Nombramientos del Sr. Martin de Herrera para el Ministerio de Gracia y Justicia, y del señor Conde de Toreno para el de Fomento.— Convocatoria á concurso para proveer una plaza de Jefe de tercer grado en la seccion de Archivos, con destino al de Simáneas.— **Noticias:** Propósito en el nuevo señor Ministro de Fomento.— Reunion del Tribunal que ha de juzgar las obras presentadas en la Biblioteca Nacional para los premios.— Revision y tasa de los libros del Sr. Ortega Cullamero.— Nuevo ascenso del Sr. Escudero.— Nombramientos probables para la Escuela de Diplomática.— Aumento de plazas en el Onerpo.— Nombramiento del Sr. Vignau para vocal de la Junta.— Donativos de los Sres. Selgas y Berniel.— *Las etiquetas de la casa de Austria*, por Villa.— Donacion al Museo Arqueológico.— Dato ignorado acerca de Guttenberg.— Edicion en miniatura de la Biblia.— Las Bibliotecas universitarias de San Petersburgo y de Czenwica.— **Varietades:** Inventario de varios efectos del Rey de Túnez.— **Fondos de los establecimientos:** Apuntamiento del proceso de fe contra Fray Francisco Garcia Calderon. (Fin.)— **Pregunta:** Monedas existentes en 1879 y 1880.— **Respuesta:** En cinta.— **Boletín bibliográfico.**

### LAS BIBLIOTECAS.

Con este título publicó, en 12 de Noviembre, nuestro apreciable colega *El Popular* un artículo dedicado á poner en conocimiento del público «abusos notados en casi todas las bibliotecas de España, omisiones imperdonables en sus reglamentos, su escasa utilidad para el público, por falta de libros, etc.»; y por creer «que es de interes el asunto, llama sobre él la atencion del Gobierno.» No teniamos noticia de tal escrito hasta que un compaño nuestro nos lo entregó, hace muy pocos dias; y sin que desconozcamos lo que haya de justo en las observaciones de nuestro colega, vamos á permitirnos algun comento, como más directamente interesados en hacer saber al público cuánto se refiere á nuestras bibliotecas y trata *El Popular*, quizás

con somero conocimiento. Irémos recorriendo párrafo por párrafo sus afirmaciones.

Seguramente las bibliotecas españolas, incluyendo la Nacional, carecen de muchos libros, aún teniendo tantos; y muchos, muchísimos faltan, para las particulares investigaciones, en la Biblioteca Nacional de París, y hasta en la del Museo Británico de Lóndres, cuyos tesoros tipográficos y medios de acrecentarlos son tan superiores á los nuestros. No podrá desconocer el articulista que la calificacion de «libros más indispensables y más importantes de Europa sobre ciencias naturales, medicina, administracion, agricultura, filosofia, filología, economía», es tan vária cuanto son diferentes los puntos particulares de indagacion á que se refieren los pedidos de los lectores; y no es extraño que se note menor abundancia de libros en épocas

que corresponden á las mayores penurias del Erario, siendo precisamente esas épocas las que deben á las prensas europeas mayor número de publicaciones de todo género. Nadie puede resultar culpable cuando escasean los fondos para compras de libros; y lejos de haber en los Jefes de nuestras bibliotecas omisiones de diligencia para lograr importantes compras, multiplican estérilmente sus esfuerzos, alcanzando lo que buenamente permite la situación del país, en periodos de tiempo tan angustiosos como el presente. Verdad es que con algunos miles de duros, anualmente destinados al acrecentamiento de las bibliotecas públicas, se irían acaudalando sus colecciones; pero la estrechez apremiante de cada día parece que impide atender á las necesidades intelectuales, cuando tanto apuran las materiales, imprescindibles, del momento.

Mal se aviene nuestro colega con los locales que las bibliotecas ofrecen á los estudiosos; y sin embargo, ni en la Nacional falta un silencioso salon de corta concurrencia para trabajar con sosiego, ni la universitaria carece de una sala decente y cómodamente amueblada, aparte del salon general de lectura, que gustosamente se ofrece á cuantas personas de distincion frecuentan el departamento de San Isidro, y á cuantos investigadores han manifestado deseos de un punto para trabajar en relativa soledad y en silencio. No puede ignorar nuestro ilustrado colega que nuestras bibliotecas carecen de los medios indispensables, comunes en establecimientos contruidos al intento, para ofrecer justas comodidades al público; y no es poco que á costa de muchos afanes se lo-

gren las exiguas mejoras que aquí se han mencionado. Seguro es que los habitantes de Lóndres, de París, de Berlin, de Viena, de Bruselas y de otras capitales, han logrado salones de lectura, en los cuales, la calefacción hace gratas, en lo más crudo del invierno, las horas de trabajo; pero aquí la temperatura de las bibliotecas, más nociva, en muchos departamentos suyos, que la de las calles sombrías, es un obstáculo para el lector y un daño funesto para los que necesariamente permanecen sometidos á ella, por su cargo, durante cinco ó seis horas en cada día, sin que se haya conseguido jamas poner en armonía estas dependencias con otras del Estado, en cuyas numerosas habitaciones es comun hasta un lujoso mobiliario.

Tal vez el cargo más grave del artículo que motiva las presentes líneas consiste en quejarse de que se sirva un solo libro á los lectores, extremándolo todavía al afirmar que se «monopolizan los documentos» existentes en las bibliotecas. A lectores desconocidos, cuya responsabilidad puede parecer problemática; á jóvenes de no formales apariencias; á personas con algunas otras condiciones, que aquí no es oportuno determinar, se les sirve un solo volumen para que sean ménos fáciles menoscabos comunes en libros que con frecuencia se sirven al público; pero jamas, cuando existe la menor caucion moral en un sujeto que se dirige al Jefe de cualesquiera de nuestros establecimientos, se le pone obstáculo para que consulte varios volúmenes á la vez, si así lo exigen las peculiares circunstancias de sus tareas, y muy lejos de que pueda nadie monopolizar con egoista pro-



vecho los documentos, códices, ó manuscritos de las bibliotecas que los poseen, hace ya tiempo que todos deben ser consultados, ó leídos en las salas respectivas, á cuyos estantes han vuelto los pocos que, por autorizacion especial, se habian entregado á personas de alta significacion en la república literaria, cuyo nombre era sobrada garantía de su conservacion y recto uso.

Concedor parece nuestro colega del régimen de las bibliotecas extranjeras; y sin embargo, demuestra ignorar cuanto atañe á su servicio, cuando pide para los españoles, leyendo ménos y no trabajando más que los franceses, ingleses, alemanes ó belgas, doble tiempo diario para servir libros, incluyendo en él una buena parte de la noche. No es ménos duro el servicio de las bibliotecas que el de las oficinas generales del Estado, y por eso á las de éstas se han equiparado sus tareas. Un doble servicio por el día exigiria un personal doble; y sin duda no ha llegado á saber el articulista que algun raro ejemplo de servicio nocturno, que pudiera citar en bibliotecas extranjeras, es computado como completo en la justa mitad del tiempo, y por creerse todavía más penosas tres horas en el servicio nocturno que seis en el diurno, alterna su doble personal de seis en seis meses, llevando por igual las ventajas y desventajas del cargo.

Excitamos á nuestro colega á que ninguna calle de cuantas quejas pueda publicar acerca de la redaccion de índices, porque las reticencias son más dañosas que las acriminaciones. No nos toca calificar de perfectas las obras del Cuerpo en que servimos al Estado para honra

nuestra, que al fin son obras humanas; pero al decir que los índices son «poco exactos y bien hechos» parece consiguiente que se nos citasen esas inexactitudes y defectos de redaccion, para reconocerlos y enmendarlos, si justo fuere.

No vergüenza puede darnos que nuestras bibliotecas públicas acrecienten ménos su caudal que las de París y Berlin, y mucho ménos que la del Museo de Lóndres, siendo tan difícil destinarles, entre nosotros, los medios que en Francia, en Inglaterra y en Alemania nunca se les escasean. Reconocemos, sí, con muy verdadero dolor, las especiales y penosas circunstancias en que vive nuestra pobre patria, y esperamos que pronto luzcan tiempos más bonancibles, confiando, como *El Popular*, en que nuestro ilustrado Monarca dispensará á todos los establecimientos destinados á difundir el saber y elevar la cultura, proteccion amplia que los haga debidamente fructuosos en su oficial existencia.

T. DEL C.

La plaza de Jefe de tercer grado de la Seccion de Bibliotecas, con destino á la de Valencia, la tercera en importancia de todas las públicas españolas, cuando sea provista por concurso, como al turno tercero corresponde, llenará un vacío que ha existido desde la traslacion del Sr. Escudero y Perosso á la universitaria de Sevilla, y que han lamentado siempre cuantos saben la grande importancia de su coleccion de incunables y de sus muchos libros raros y preciosos de los siglos primero y segundo de la imprenta.

Como siempre sobran aspirantes á cuantas plazas de oficiales y jefes del Cuerpo han de proveerse, no faltan ahora, tampoco, para la de Valencia; pero justo será recordar al Sr. Ministro de Fomento que corresponde proveerla en virtud de concurso, conforme al artículo 21 del decreto orgánico vigente; y aún cuando la primera vacante, posterior á ésta, corresponderá al turno de libre disposición del Gobierno, nos permitiremos recordar también que se tenga en cuenta el art. 19 del mismo decreto, cuyo texto con clara precisión enumera las circunstancias indispensables para la elección por gracia en su correspondiente turno.

Segun se dice, cuéntase algun aspirante que ántes no pudo hacer valer sus literarios merecimientos para lograr plaza de oficial de tercer grado; y no calificándose de superiores, segun la general creencia, los que al presente le reconocen doctos literatos, sería inexplicable que le bastasen ahora para obtener una plaza de Jefe, cuando además existe una Real orden en que se determinan los trabajos literarios, propios para conseguir esas gracias.

C:

El expediente de concurso para proveer la vacante de tercer grado en la Sección de Bibliotecas, con destino á la Nacional, ha pasado á la Junta Facultativa del Cuerpo, para emitir dictámen y elevar al Ministro la correspondiente propuesta.

En breve deberá quedar nombrada la Comisión ponente, que en el caso actual compondrán los jefes superiores de la sección dicha, con alguno de los vocales que no pertenecen al Cuerpo, con-

forme á las buenas prácticas de esta corporación consultiva, para mayor facilidad y acierto en sus acuerdos, tratándose de una plaza de la primera categoría.

## SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

### *Reales decretos.*

Vengo en nombrar Ministro de Gracia y Justicia á D. Cristóbal Martín de Herrera, que lo es de Fomento.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Francisco Queipo de Llano, Conde de Toreno, ex-diputado á Cortes y actual Alcalde de Madrid, vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE FOMENTO.

### *Dirección general de Instrucción pública.*

Se halla vacante en la Sección de Archivos del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios una plaza de Jefe de tercer grado, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, la cual debe proveerse con destino al Archivo general de Simancas por concurso entre todos los Oficiales de la misma Sección con arreglo á lo dispuesto en el art. 21

del decreto orgánico vigente de 12 de Junio de 1867.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que sólo se admitirán instancias hasta las cinco de la tarde del dia en que el indicado plazo espira.

Madrid, 26 de Noviembre de 1875.—  
El Director general, Joaquin Maldonado.

## NOTICIAS.

Con satisfaccion hemos sabido que con el nuevo Ministro de Fomento, Señor Conde de Toreno, no faltará la debida proteccion á las bibliotecas, á los archivos y á los museos, ni ocurrirá la menor infraccion de las leyes que rigen la existencia oficial del Cuerpo.

Se ha reunido el Tribunal que ha de resolver acerca del mérito de las obras presentadas al concurso del presente año en la Biblioteca Nacional, y muy en breve habrán examinado todos sus vocales las cuatro que aspiran á los consabidos premios.

El Sr. Rosell, jefe superior del Cuerpo, acompañado de los oficiales Sancho Rayon y Alarcon y Casanova, ha dado término en pocos dias á la revision y tasa de la Biblioteca del Sr. Ortega Cañamero, que ántes perteneció al eminente médico Hernandez Morejon, autor de la *Historia bibliográfica* de la Medicina española.

Parece que el Gobierno de S. M. se

propone adquirir esta importante seccion de libros para destinarlos á la Biblioteca Matritense de la Facultad de Medicina.

Nuestro querido amigo y compañero D. José María Escudero de la Peña, jefe del Archivo Central, ha ocupado por ascenso de escala la vacante de segundo grado de la primera categoría, causada por fallecimiento del Sr. D. Juan de Tró y Ortolano, existente en la seccion de Archivos; y se debe á dicho ascenso la convocatoria á concurso que inserta la REVISTA en el presente número.

Hállanse á la firma del Sr. Ministro de Fomento los nombramientos del señor Isasa para Director de la Escuela de Diplomática, y del Sr. Campillo para profesor de la cátedra de Bibliografía en el mismo establecimiento.

Aprobado el presupuesto de aumento del Cuerpo, se añaden á su escalafon, en la Seccion de Bibliotecas, una plaza de jefe de tercer grado, con destino á la universitaria de Valencia, y dos de ayudante del grado mismo para las nuevamente creadas en Alicante y Búrgos; dos, en la de Archivos, para los universitarios de Madrid y de Salamanca; y cuatro de los propios grado y categoría, en la de Museos, para otros tantos de nueva creacion en capitales de provincia que designará el Sr. Ministro de Fomento.

Nuestro amigo y compañero D. Vicente Vignau ha sido nombrado voca de la Junta Facultativa del Cuerpo, entrando á ocupar la vacante que ha motivado el ascenso del Sr. Escudero á je-

fe del Archivo Central, en una de las plazas destinadas á oficiales.

El Sr. D. Fortunato de Selgas ha donado al Gabinete Numismático del Museo Arqueológico Nacional una moneda de oro de Recaredo, que lleva en el anverso el busto de este monarca, de frente, con la leyenda: RECAREDVS REX, y en el reverso el mismo busto con la leyenda: LVCO IVSTYS.

Este ejemplar, único en el Museo, no dado á conocer en la obra de Alois Heiss, fué hallado en Sadon, pueblo del concejo de Belmonte, que dista unas ocho leguas de Lugo.

Nuestro amigo y compañero D. Antonio Rodríguez Villa, de cuya laboriosidad existen patentes muestras en recientes publicaciones como la titulada: *Memorias para la historia del asalto y saqueo de Roma en 1527 por el ejército imperial*; ha dado á la estampa últimamente otro curioso volumen que se intitula *Etiquetas de la Casa de Austria*, y revela también la inteligente predilección del Sr. Rodríguez Villa á los estudios históricos.

Ha donado al Museo Arqueológico un importante arcon mudejar, adornado con incrustaciones de marfil formando caprichosos dibujos geométricos, el señor D. Emilio Berniel, español y rico propietario residente en Marsella.

Un religioso italiano, el P. Matteoli, ha dado á conocer en París un manuscrito, de cuyo texto resulta que Gutenberg, el inventor de la imprenta, su-

frió persecuciones en Maguncia, por haber asesinado á un tío suyo, corriendo el año 1422, de las cuales no se vió libre, sino despues de un largo encarcelamiento. Ninguno de sus biógrafos ha dado noticia de tan extraño suceso.

La imprenta de la Universidad de Oxford ha dado á luz el más diminuto volumen en miniatura con la Biblia, que se ha publicado hasta el día. Tiene cuatro pulgadas y media de longitud, por dos y tres cuartos de anchura, con media de grueso; y pesa, con su encuadernación en tafíete ó chagrín, ménos de tres onzas y media de Inglaterra.

Se ha hecho la tirada en papel de la India, de suma delgadez y completamente opaco, y es legible para la vista común de los lectores, por permitirlo muy bien los tipos en ella empleados con ese propósito.

El gobierno ruso ha resuelto que sea pública la Biblioteca universitaria de San Petersburgo, que sólo podían visitar los estudiantes de la Universidad. Consta de 49.760 obras, que forman un total de 116.810 volúmenes, cuyo valor se considera de 259.618 rubios; y está abierta para el servicio desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

En la nueva Universidad de Czenwicz del imperio austro-húngaro se ha formado inmediatamente una biblioteca con 3.000 volúmenes, y se le han asignado 4.000 florines anuales para el rápido acrecentamiento de sus libros.

## VARIEDADES.

INVENTARIO DE VARIOS EFECTOS QUE PERTENECIERON AL REY DE TÚNEZ, DE LOS QUE SE HIZO CARGO ALONSO DE HERRERA POR MANDADO DE S. M. (1).

Las cosas que an entregado en la villa de Valladolid a alonso de herrera criado de su magestad por su mandado, que son las que vinieron de la Goleta que eran del rrey de Túnez, son las siguientes — primeramente vna fuente de plata, pequeña algo dorada que peso veinte onças que tiene vna asa e vn pico. (Al margen dice «Peso menos vna ochava».) — Vn plato de plata mediano que peso veinte onças — Vn encensario de plata nuevo con su cadena de plata labrada que peso quarenta e dos onças. (Al margen dice: «peso menos dos ochauas».) — Vn plato de plata pequeño que peso doze onças y media y vna quarta — Doss candeleros de plata grandes de asiento a manera de blandones labrados y nuevos que pesa cada vno ciento e cinquenta e seis onças y estan armados en sendos palos de madera que cada palo pesa ocho onças y media que son diez y siete onças (2) quedo descontado el dicho peso que de la plata neta en doscientas noventa y cinco onças — Dos cucharas de plata que pesaron tres onças y media e quarta — Vna corona de oro a manera de diadema con vna piedra grande en medio a manera de carbunco que es falsa al parecer con vn çafir

grande ochavado y dos çafires medianos, dos balajes pequeños que parecen granates y dos barruecos grandes que parecen nacar y con cinquenta y quatro perlas grandes y pequeñas que peso con las dichas perlas y piedras cinquenta e seis onças y media — Vna guarnicion de oro de spada morisca que el puño e brocal pomo y contera y heuylla y cabo y pasador que son siete piezas pesaron veinticinco onças — Dos bronchas de oro esmaltadas á trechos con catorçe perlas muy ruines que pesaron veinte onças y tres quartas — Vn balax grande horadado muy bueno que peso vna onca y una ochava menos quatro granos — Otro balax grande que esta quebrado vn poco que peso cinco ochavas y quatro granos — Trece balajes grandes y pequeños que estan horadados muy buenos que pesaron tres onças y una quarta — Tres balaxes menores que los suso dichos que pesaron una quarta e veintiseis granos y estan horadados — Once sortijas de oro con turquesas que pesaron onça y media menos diez granos — Otra sortija de oro con un rrubi que peso vn escudo menos onçe granos la qual piedra no se determina sy es rrubi o granate — Otra sortija de oro de vn balax tabla ochauado que peso tres ochauas menos quatro granos — Otra sortija de oro con vn jacinto rruin que peso vn escudo menos catorçe granos — Veinte sartas de cuentas de barro rojo que parecen corales redondos gruesos y dos sartas de corales menudos que todas veyntidos sartas pesaron con los hilos en que estan puestos cinquenta e seys onças y media, y al dicho pagador le estan cargados por corales y en presencia del dicho señor don alonso de la cueua se miraron las dichas veinte sartas de barro ser si-

(1) Archivo general de Simáneas. Estado, leg.º 480, f.º 147.

(2) El sentido es: que descontado el dicho peso quedo de la plata neta en doscientas etc.; pero dice como está.

gun parecio por el ynxentario que de la dicha goleta se truxo. — Diez y ocho sartas de corales de canutillo pequeños, pequeños que llaman (oliuetas) que pesaron con los hilos doce onças y tres ochauas — Diez y nueve maços de perlas cada uno con dos canutos de oro esmaltados á los cabos que todos diez y nueve maços tuvieron ciento y setenta y çinco pedrezuelas rruines casi de ningun valor que estan entre las dichas perlas que todo peso con los hilos y cordones en que están ensartadas ciento e cinco onças — (Al margen dice: «son barruecos muy Ruines».) — Seys maços de Perlas puestos en tres hilos que cada maço tiene dos canutos de oro esmaltados y todos seys sesenta e cinco pedrezuelas Ruines entre las perlas y el vn hilo tiene entre los dos maços vn balax grande bueno y el otro hilo entre los dos maços tiene vn çafir grande y bueno, entre cuatro nacares que todos seys pesaron con los hilos y cordones en que estan puestos treinta e tres onças y media. (Al margen dice: «idem».) — Ocho sartas de Perlas ensartadas a manera de escaleras puestas en dos cabos de oro labrado de hilo de oro que pesaron con los hilos en que estan ensartados doce onças. (Al margen dice: «idem».) — Seis sartas de perlas Redondas menudas ensartadas como las sobre dichas puestas en dos cabos de oro esmaltados que pesaron con los cordones en que estauan puestas ocho onças y media. (Al margen dice: «idem».) — quatro Sartas de Perlas menudas y corales con diez y seys chapas de oro esmaltadas que pesan con los hilos en que estan puestas, veinticinco onças — (Al margen dice: «idem».) — Ocho braçales de Perlas de berruecos puestas en Raso los dos con cada dos rruines y vna turquesa y otras nue-

ue piedras de poco valor. En el vno y otros dos con dos rruines y dos turquesas cada vno y otros dos con cada dos çafires y dos balaxes y otros dos balaxes y çafires por labrar y perlas que pesan todas ocho braçales con el rraso onçe onças y vna quarta. (Al margen dice: «idem».) — Tres çinturas de Perlas berruecas la vna con vn joyel de oro y vna nacar grande en medio y vn çafir ochavado y vn rruibi con vna esmeralda pequeños y vn balax con vna perla pendiente y dos nacares á los lados engastados en oro con vna borla verde y un cabo de plata esmaltado, en la otra çintura estan dos piedras verdes engastadas en oro con vna borla colorada y otro cabo de plata esmaltado, y la otra çintura es de perlas solamente con dos heuillas de oro y vna borla verde con vn cabo de plata esmaltada y otra peçezuela de oro con dos florecillas esmaltadas de negro que todas tres çinturas pesaron con el terciopelo y cordones y borlas veinticinco onças. (Al margen dice: «idem».) — Dos braçales de perlas pequeñas con veintitres perlas de todas suertes que pesaron con el terciopelo y cordones que estan puestas dos onças y tres ochauas. (Al margen dice: «idem».) — Vn berrueco grande engastado en oro con quatro piedras a la rredonda casi de ningun valor que peso vna onça y cinco ochauas. — Onçe maços de Perlas con cinquenta e tres piedras rruines y veintidos canutos de oro esmaltados a los cabos que esta todo puesto en un papel de diez hojas que pesaron con el papel y cordones cinquenta e ocho onças e vna quarta. Al margen dice: (pesaron menos vna quarta, idem) — Vn collar de oro rrico labrado de hilo de oro esmaltado con quatro balaxes grandes fi-

nos labrados y polidos engastados en oro y el questa en medio es mayor que los otros con ciento e dos perlas gruesas al Rededor y vn pinjante mayor que las otras guarnecido de oro de rrezi- chera aforrada en rraso morado que peso con el rraso quince onças menos vna ochaua al qual para estar justo con el cargo del dicho pagador le falta vn balax y vna perla que el dicho don alonso auia enbiado a su magestad para muestra destas joyas con don alonso de çuñiga de que se dio rrecaudo al dicho pagador van seys perlas sueltas en vn papel y al tiempo que de presente se peso en esta ciudad de malaga se cayo una perla por manera que van syete perlas sueltas — Otro collar de Perlas berruecos con dos piedras que parecen plasmas de turquesas y dos balaxes labrados buenos el vno engastado con vn çafir pequeño y el otro en oro solo y otro çafir grande engastado en oro por sy labrados los cantos ochauados y otro çafir tabla engastado en oro con vn rruubi ençima que peso todo con el terciopelo y heuillas ocho onças esta vacio el lugar donde estaua otra piedra. (Al margen dice: 'idem'.) — Otro collar de Piedras gruesas con quatro çafires engastados en oro el vno dellos labrado y todos buenos y tres balaxes buenos por labrar engastados en oro que pesaron con el Raso azul en que estan puestos ocho onças e media ochaua y en el cargo dice que el rraso hera morado. (Al margen dice: 'es el collar de perlas'.) — Otro collar de perlas de la misma suerte con quatro çafires engastados en oro buenos y por labrar con vn balax grande en medio engastado en oro y otros quatro balaxes medianos engastados en oro y otros quatro balaxes en- sartados con las perlas que peso con el

damasco en que estauan puestas seys onças y media y media quarta y van quatro perlas sueltas en vn papel. (Al margen dice: 'idem'.) — Vu joyel de oro con un balax grande en medio e quatro turquesas y quatro berruecos perlas que peso tres onças y syete ochauas y quince granos — Otro joyel de oro con tres balaxes grandes y nueue balaxes medianos y vn çafir pequeño pinjante y nueue perlas y faltale vna piedra de vn engaste que peso tres onças y vna ochaua — Otro joyel de oro con vna Palomilla blanca con un Rubi sobre ella y dos balaxes labrados el vno muy bueno y vna perla gruesa y vn engaste de oro syn piedra que peso vna onça y media menos treynta granos — Otro joyel de oro con vn balax grande con vn engaste de vna piedra que le falta pesa dos onças y vna ochaua y once granos. — Otro joyel de oro con un balax labrado y vn çafir y vna perla por pinjante que peso cinco ochauas y trece granos. — Otro joyel de oro con tres diamantes triangulos y vn balax grande en medio y tres perlas que peso dos onças y tres quartas menos doce granos y tornose a rrepesar el dicho joyel y le faltaron otros ocho granos del dicho peso. — Otro joyel de oro con nueue balaxes y diez engastes que le faltan y dos perlas por pinjantes que pesa dos onças y media menos veintinueve granos. — Otro joyel de oro con vn balax labrado y vn engaste que le falta, que peso vna onça y media escaso. — Un joyel de oro con vn balax grande labrado y vn engaste de oro que le falta la piedra que peso vna onça y media ochaua y once granos. — Dos çarçillos de oro con dos balaxes y dos çafires y dos perlas en todos dos que pesaron vna onça y quatro granos. — Otro joyel de oro con vn balax y vna

esmeralda Rota que pesa media onça y media ochaua y siete granos.—Una guarnición de oro con dos serenas que es de las dichas dos piedras del joyel de la partida antes desta que esta por sy y peso cinco ochauas menos quatro granos.—Tres onças y cinco ochanas de Perlas sueltas que se auian caydo de los macos y collares de perlas tornaronse a rrepesar y pesaron quatro onças.—Dos onças menos vna ochaua de perlas menudas tornose a rrepesar y hallaronse dos onças menos media ochaua.—Una cuchara de christal guarnecida de Plata dorada metida en vna caxeta de terciopelo carmesi que peso la cuchara dos onças y media e tiene vn grano de aljofar y vna granatella.—Nouente e vn carrillo de oro hilados que pesaron con sus carrillos de madera y papeles y con sus hilos seiscientos y treinta e quatro onças.—Ciertas cuentas y sortijas e otras pieças de oro baxo esmaltadas que pesaron ocho onças y media menos veinticuatro granos.—Otras menudencias de pieças de Plata en lo qual auia vna cuchara de plata y quatro Reales que peso todo diez y nueue onças y media.—Seis campanillas de oro con sus pinjantes de oro que pesaron con sus cuerdas de seda cinco onças y syete ochauas y van sueltos tres pinjantes y tres pieças pequeñas.—Dos sertas largas de pieças de oro y plata esmaltadas que cada sarta tiene treinta e quatro pieças de plata sobre dorada y ochauadas y quadradas y sesenta y ocho cuentas de oro Redondas pequeñas delgadas que pesaron quatro libras y once onças puestas en dos cordones colorados con botones azules y verdes con vna borla grande de seda colorada al cabo de cada cordon.—Una sarta de açicates y cabos de Plata para cabeçadas esmaltadas que pesaron dos

libras y una onça.—Doce borlas de seda baxa azul y colorada las seys dellas con un canute de oro llano y dos quantas gruesas de oro a los lados y las otras seys borlas cada vna con otro canute de plata dorados esmaltados con otras dos quantas de la misma manera a los lados que todas doce borlas pesaron quatro libras menos tres onças.—Una madexuela de seda colorada que peso con su papel vna onça y vna quarta.—Nueve pares de cabeçadas y doce pares de espuelas de plata de la gineta esmaltadas algunas anchas y otros angostas que pesaron con los papeles en que estan y con los que van enbueeltas diez y siete libras y tres onças y tres quartas y no enbargante que en el cargo dice que son onze pares de cabeçadas y diez pares de espuelas no son sino las contenidas aqui.—Doce maços de seda fina de colores en madexuelas que pesaron con los papeles en que van enbueeltas quinze libras y seys onças y media.—Item vna pieça de tela de oro amarilla de labores Rasa entera con cabo y cola que tuvo veintiseys varas y vna quarta escasa syn la faxa.—Item otra pieça de tela de oro amarilla de labores rrasa entera con cabo y cola que tuvo treinta e ocho varas y vna tercia syn la faxa medida sobre tabla.—Item otra pieça de tela de oro amarilla de labores Rasa entera con cabo y cola que tuvo veintisiete varas y nueve dozaunos syn la faxa medida sobre tabla.—Item media pieça de tela de oro amarilla que tuvo doze varas y media medida sobre tabla.—Item vna pieça de brocatel morado que tuuo ocho varas y diez dozaunos.—Item vna pieça de tela de plata morada con cabo y cola que tuuo veintivna baras e vna quarta.—Una pieça de carmesi pelo que tuuo veinte varas y tres quartas



con cabo y cola.—Item otra pieça carmesi pelo con cabo y cola que tuuo veinte varas y vna quarta.—Item otra pieça de carmesi de labores que tuuo treze varas y siete ochauas.—Item otra pieça de carmesi altibaxo que tuuo diez y seys varas.—Item otra pieça de terciopelo carmesy que tuuo otras diez y seys varas.—Item otra pieça de terciopelo de grana con su cabo y cola que tuuo veintiocho varas y media.—Item vna vara de terciopelo morado.—Una aljuba de tela de oro aforrada en lienço blanco.—Otra aljuba de tela de oro carmesy aforrada en lienço.—Otra aljuba de tela de oro de muger aforrada en tafetan verde con vnos laços de seda verde y vna guarnicion e vna tira de oro texida en tunez con cinco botones de lata tiene mangas.—Una aljuba de terciopelo azul nueua grande y ancha con vna cortapisa y vna guarnicion ancha de tela de oro y plata frisada y aforrada en lienço blanco.—Una aljuba de terciopelo carmesi nueua para muger grande y ancha guarnecida con tiras anchas de oro y blanco con vn cordon con dos borlas de seda verde al cabeçon.—Una aljuba grande para muger ancha de terciopelo verde de labores con vna guarnicion ancha de tela de oro y plata amarilla frisada aforrada en tafetan encarnado con ocho botones de plata.—Una aljuba grande con sus medias mangas de muger de terciopelo carmesi altibaxo con vnas tiras anchas de guarnicion de oro texidas en tunez aforradas en lienço blanco y tiene syete botones de plata.—Una aljuba grande nueva de muger con medias mangas de terciopelo azul guarnecida de tela de oro con quatro botones de oro aforrada en lienço.—Otra aljuba grande de terciopelo carmesi aforrada en lienço.—Una

almohada chica de rraso amarillo de labores aforrada en lienço blanco.—Otra almohada de Raso azul aforrada en lienço.—Dos almohadas de brocatel labrado de labores de encarnado y amarillo aforrado en lienço.—Un paño grande de tela de oro encarnado con apañaduras de tafetan verde aforrado en lienço verde que tuuo de luengo onze varas y vna quarta y de ancho tres varas y tercia.—Otro paño de tela de oro grande encarnado con apañaduras de tafetan azul aforrada en lienço verde tuuo de largo diez varas y de ancho tres varas y quarta.—Otro paño grande de tela de oro morado con las apañaduras de tafetan azul y blanco aforrado en lienço verde tuuo de largo diez varas y media y vna ochaua y de ancho tres varas y vna tercia.—Otro paño de brocado grande con apañaduras de Raso verde con seys flores de lises y vn escudo de las armas del Papa aforrado en lienço que tuuo de largo cinco varas y media y de ancho tres.—Quatro paños de oro Ricos moriscos texidos de oro y blanco y azul y verde y colorado con vnos escaques de oro texidos en tunez a la morisca y en medio vna pierna ancha de tela de oro con labores de carmesi y tuuo de largo cada vno quatro varas y vna quarta y de ancho tres varas y quarta.—Un paño grande Raso encarnado y damasco amarillo a bandas con apañaduras de tafetan verde aforrado en lienço verde que tuuo de largo catorce varas y de ancho tres varas y una tercia.—Otro paño grande de seda encarnada y amarilla de labores con apañaduras de tafetan morado aforrado en lienço verde tuuo de largo onze varas y vna sesma y de ancho tres varas y vna quarta, parece tela de oro.—Otro paño de Raso amarillo a labores de seda morisca que

parece de tela de oro con apañaduras de tafetan azul claro aforrado en lienço verde que tuuo de largo diez varas menos vna ochaua y de ancho tres varas y vna tercia.—Otro paño de Raso amarillo y blanco a labores con sus apañaduras de tafetan morado aforrado en lienço verde que tuuo de largo doze varas y vna tercia y de ancho tres varas y media.—Otro paño grande de terciopelo pardo y encarnado y damasco amarillo a vandas con apañaduras de tafetan verde aforrado en lienço verde tuuo de largo onze varas y dos tercias y de ancho dos varas y vna tercia.—Un paño grande de Sarga colorado con apañaduras aforro de lienço verde que tuuo de largo seis varas menos vna ochaua y de ancho tres varas y vna sesma.—Otro paño grande colorado con apañaduras y aforro de lienço verde que tuuo de largo ocho varas y una ochaua y de ancho tres varas y vna quarta.—Un mandil de seda con escaques de seda azul con dos tiras anchas de seda colorada con vn cordoncillo que tuuo vna vara.—Otro mandil de tela de oro con vnas apañaduras de terciopelo encarnado y aforrado en tafetan pardo con sus cordones que tuuo vna vara.—Otro mandil de tela de oro con apañaduras de terciopelo verde aforrado en tafetan leonado oscuro que tuuo vna vara y quarta.—Otro mandil de tela de oro con apañaduras de terciopelo encarnado aforrado en Raso pardo que tuuo vna vara.—Otro mandil de Raso morado con açanefas de Raso verde con vnas borlas azules aforrado en tafetan encarnado.—Un mandil pequeño de damasco brocadete viejo aforrado en tafetan naranjado.—Cinco pares de cabeçadas de la gineta de plata viejas y mohosas y hechas pedaços que no se pudieron con-

tar por venir mohosas y hechas pedaços y se contaron las pieças grandes y pequeñas y quebradas y vvo ciento y sesenta y siete pieças.—Nueue tirabragueros de cuero con sus heuillas viejas.—Diez y nueue pares de cordones de la gineta de seda baxa nueue colorados y siete azules y dos verdes y vn naranjado.—Treinta e seys frenos de la gineta los quinze dorados y veintivno plateados todos nueuos que no han seruido estan tomados de orin.—Un par de astas de spuelas de la gineta tomadas de orin.—Seys espadas moriscas anchas de la gineta guarnecidas con puños y brocales y conteras de plata y esmaltados con texillos de seda y oro con (1) versas colores la vna tiene el puño suelto.—Diez y nueue espadas moriscas anchas de la gineta con los puños de fierro dorados y brocales de plata y texillos de oro y seda cada vno de diuersas colores.—Otras tres espadas moriscas con los puños de cuerno negro con los brocales y conteras de plata con sus correas de cuero.—Una espada morisca con el puño de fierro plateado con labores y contera de plata y brocal con vn texillo de oro y de seda vieja.—Dos hojas de espada syn guarnicion negras muy tomadas de orin.

(Se continuará.)

(1) Debe decir *diversas*, si bien en el documento dice *versas*.

## FONDOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

Apuntamiento del proceso de fe contra  
Fray Francisco Garcia Calderon.

(Continuacion.)

Vna protestacion y profesion de la fe hecha por Fr. Francisco Garcia y todo el convento de la Encarnacion Benita de Madrid, firmada, f.º 1479.

Otra de lo mismo y para los demas conventos que por el se an de reformar como principio de todas estas maravillosas obras, f.º 1481.

Otros papeles de fiestas y devociones que avian de hacer en el convento, folios 1482 hasta 1486.

Vna carta de la Inquisicion de Catalunya remitiendo preso á Fr. Francisco Garcia, f.º 1487.

Vn mandamiento para su prision, folio 1488.—Vn auto de como se hizo que se sigue luego reconocimiento que se le hizo y yventario de lo que se le hallo, f.º 1490.

Otra memoria de algunas cosas que se le dexaron, f.º 1493, y luego el gasto que con el se hizo en la prision. La primera Audiencia que con el se tuvo a 12 de Agosto 1628 continuada en diferentes dias, desde el f.º 1495 hasta 1524.

—Declara en su genealogía ser cristiano viejo, su Padre familiar, y un hermano de su madre y hijos-dalgos muchos de su familia.

Audiencia 2.ª á 30 de Agosto de 1628, f.º 1524.

Audiencia 3.ª, f.º 1527.

De Acusacion, f.º 1526.

La Acusacion, f.º 1527.—Pusose á 25 de Setiembre.

La respuesta que se continuo en diferentes dias, desde f.º 1549 a 1587.

Audiencia de comunicacion con el letrado aviendo primero declarado algu-

nas cosas de su voluntad, f.º 1588 y la comunicacion, f.º 1589 con la conclusion.

Audiencia para reconocer papeles, y primero dixo algunas cosas de su voluntad, f.º 1590, el reconocimiento, folio 1591 hasta 1601.

Vna carta del Illmo. Sr. Cardenal Inquisidor general para que se den las publicaciones de testigos y se avrevien las causas, f.º 1602.

Otra del Sr. D. Diego de Silva Serrano en orden a esto comunicado con su Illma. para que estas publicaciones de todos los presos en esta complicidad se den por los procesos originales, folio 1603.

Audiencia ratificándose en plenario contra cómplices, f.º 1604.

Audiencia de publicacion de testigos a 2 de Abril 1629 años continuada en diferentes dias desde el f.º 1605 a 1776.

Audiencia de comunicacion de la publicacion con el letrado continuada en diferentes dias desde el f.º 1767 a 1772 en que se le dieron algunos libros y papel que pidio para dar apuntamientos a su letrado y satisfacer a algunas cosas de su causa.

Otras audiencias que pidio para que se le diera mas papel, f.º 1772.

Otra para presentar lo que avia escrito en el papel que se le dio, f.º 1773. —Dieronse á su letrado para ordenar las defensas, menos unos borradores.

Otra Audiencia de segunda audiencia de publicacion de testigos que le sobrevinieron, f.º 1773 a 1787.

Audiencia de comunicacion de la segunda publicacion, f.º 1788.—En la misma audiencia y en otras dos a folios 1788 y 1789 comunica y confiere con su letrado el interrogatorio de sus defensas.

Otra en que presenta interrogatorio para hacer defensas, f.º 1789.

Interrogatorio de defensas, f.º 1790.  
Otras preguntas<sup>9</sup> añadidas que dio, f.º 1814.

Las defensas hechas en el Tribunal de Toledo de los cómplices presos que dio por testigos, f.º 1815 a 1857.

Las que se hicieron en Madrid con la copia del interrogatorio, f.º 1859; y luego las defensas desde 1879 a 1912.

Defensas hechas en Barcelona con el interrogatorio, f.º 1914 hasta 1925.

Otro testigo que se examinó en Zaragoza, f.º 1928 a 1952.

Defensas hechas en Sevilla con el interrogatorio, f.º 1954 a 1959.

Id. en el distrito de la Inquisición de Valladolid, f.º 1964.

Alegato del Letra (*sic*) en defensa de la causa, f.º 1967.

Vn pronóstico que presentó el reo para su defensa por el nombre *Fer* a f.º 1975.

Audiencia de conclusión en definitiva, f.º 1985.

Vn defensorio que el reo dio escrito de su mano, f.º 1984 a 2025.

Votos en definitiva, sentenciando esta causa el Tribunal de Toledo, f.º 2029.

Vn examen del Alcayde de las cárceles, f.º 2054, sobre unas cartas que se decía haber escrito el reo.

Otro examen sobre lo mismo de un compañero de cárcel, f.º 2059.

Vnos papeles que se hallaron al reo en su cárcel, f.º 241 (*sic*) a 2059.

Vn interrogatorio para el reconocimiento de un papel del reo, f.º 2062.

El examen y reconocimiento, folio 2065.

Otro examen de D.<sup>a</sup> Isabel de la Cerda, sobre lo mismo, f.º 2069.

Otro de M.<sup>a</sup> Anastasia sobre lo mismo, f.º 2075.

Vn papel que se halló entre otros del reo ditado por una endemoniada, folio 2080.

Vn interrogatorio sobre dicho papel, f.º 2082.

Examen del reo sobre el, f.º 2083.

Otro de lo mismo a M.<sup>a</sup> Anastasia, f.º 2086.

Otra declaración de M.<sup>a</sup> Anastasia sobre lo mismo, f.º 2089.

Otra sobre lo mismo de D.<sup>a</sup> Teresa de la Cerda, f.º 2093.

Vn sermón que el reo predicó a las honras de D.<sup>a</sup> Clemencia, f.º 2098.

Reconocimiento deste sermón que hizo el reo, f.º 2117.

Monición que se hizo al reo cerca de unos escrúpulos que decía tener, folio 2119 a 2121.

Reconocimiento que el reo hizo de una carta, f.º 2125 y 2124.

Otro reconocimiento que hizo del memorial del Obispo de Vrgel, f.º 2125.

Otro reconocimiento que hizo de una protestación de la fe, f.º 2127.

Reconocimiento que de la protesta-  
ción hizo la Abadesa, f.º 2129.

El mismo reconocimiento por D.<sup>a</sup> Teresa de la Cerda, f.º 2151.

Vn papel que el reo escribió a su Sant.<sup>d</sup> sobre un sermón, tocante a la Concepción de N. Señora, f.º 2147.—  
Sobre esto y otras cosas prosigue hasta 2186.

El reconocimiento que destes papeles hizo, f.º 2187.

Vna carta que escribió a D.<sup>a</sup> Teresa Valle, f.º 2188: luego su reconocimiento.

Otra a D.<sup>a</sup> Isabel de la Cerda con su reconocimiento, f.º 2192.

Otra a su Sant.<sup>d</sup> tocante a las cosas del convento, f.º 2195.—Su reconocimiento, f.º 2199.

Vn quaderno de milagros de D.<sup>a</sup> Clemencia, f.<sup>o</sup> 2200.—El reconocimiento deste quaderno, f.<sup>o</sup> 2226.

Epitafios del sepulcro de D.<sup>a</sup> Clemencia, f.<sup>o</sup> 2230 y 2251.—El reconocimiento dellos, f.<sup>o</sup> 2232.

Otro papel que se le hallo tocante a la fundacion que la Condesa de Nieva avie de haçer, con su reconocimiento, f.<sup>o</sup> 2235.

Otro sobre esta obra y maravilla que decian con su reconocimiento, folio 2235.

Vna carta que escribio a Sevilla con su reconocimiento, f.<sup>o</sup> 2258.

Vna protestacion de la fe y unas preguntas sobre ello, f.<sup>o</sup> 2245.

Vna carta que escribio a un canonigo de Zaragoza y pregunta sobre ella, folio 2246.

Audiencia de segunda acusacion sobre estos papeles, f.<sup>o</sup> 2249.

La segunda acusacion, f.<sup>o</sup> 2250.

Respuesta a la acusacion, f.<sup>o</sup> 2251.

La calificacion ultima que se hizo de los hechos deste proceso, f.<sup>o</sup> 2270 a 2293.

Vn auto del Consejo en que mando haçer las causas a Ana de Tejada, doña Gregoria de Hoyos; D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Felipa, doña Bernardina de Espinosa, Isabel de Frias, y Juana de Villanueva, religiosas del dicho convento, y de Fr. Juan de Barahona, monge Benito, f.<sup>o</sup> 2294 (1).

(1) Se custodian dichas causas en la expresada Sala 39, Leg.<sup>o</sup> num.<sup>o</sup> 416 y 417.—El Leg.<sup>o</sup> 413 es el ramo separado contra Fr. Francisco Garcia Calderon, por varios escritos que hizo en las defensas.—Complicado con el proceso de las monjas, lo fué el no ménos célebre contra el Protonotario de Aragon D. Gerónimo de Villanueva, Legajos 411 y 412, en el qual consta la fundacion del convento de S. Plácido en 1623.

Vn decreto para que se paguen los alimentos de dichas religiosas, folio 2295.

Otro nombrando fiscal y abogado en dichas siete causas, f.<sup>o</sup> 2296.

Vnas consultas sobre la actuacion de dichas causas, f.<sup>o</sup> 2297 a 2301.

Sentencia en definitiva del Consejo, f.<sup>o</sup> 2303, contra Fr. Francisco Garcia.—La sentencia con meritos contra fray Francisco Garcia Calderon con los autos de su lectura, y execucion y lectura della despues en el convento de San Placido, desde el f.<sup>o</sup> 2304 hasta 2334.—Rubrica.

Simancas.

Por la copia,  
F. R. DE C. Y P.

## PREGUNTA:

**481. Monedas existentes en 1579 y 1580.**—¿Cuántas clases de monedas existian en los años 1579 y 1580? ¿Se encontraban entre ellas escudos de oro, ducados, doblas, ásperos, reales de á quatro, dineros y mrs., ó solamente las dos primeras y la última? ¿Qué valor representan en nuestra actual moneda? Se acostumbraba estampar á la vez en los documentos de esos años todas esas monedas, ó solamente una y su equivalencia en otra, como por ejemplo, *tantos* escudos ó ducados que hacen ó equivalen á *tantos* mrs?

Cádiz.

M. R. NALLAT.

## RESPUESTA.

**En cinta.**—*Pregunta núm. 477, t. v, pág. 355.*—Las romanas acostumbraban usar una especie de corsé para sostener los pechos, al que dieron por nombre *cás-tula*. Más adelante adoptaron un *cinto* ó cinturón que llevaban sobre las caderas y que dejaban de llevar cuando se encontraban embarazadas; entónces estaban *incintas*, no ceñidas, y de ahí, á mi parecer, proviene el origen de usar esa voz y el decir nosotros que está *en cinta* la mujer preñada. Este es mi parecer que podrá ampliar ó aclarar cualquier otro de los muchos é ilustrados lectores con que cuenta esta REVISTA.

Cádiz.

M. R. NALLAT.

## BOLETIN BIBLIOGRÁFICO.

### SE DESEA COMPRAR:

*Obras de Diego de Fuentes.* Zaragoza: Agustin Millan: 1563.

En el caso de que haya entre los lectores de la REVISTA quien posea dichas obras y no quiera enajenarlas, se agradecerá mucho que tenga á bien dar noticia de su existencia con mayores pormenores bibliográficos; y mayor sería el favor permitiéndome tomar notas circunstanciadas de ese libro.

### SE DESEA VENDER:

Laurel | de Apolo, | conotra srimas |  
al Escel.<sup>mo</sup> Señor Don | Juan Alfonso  
Enriquez | de Cabrera | Almirante de

Castilla | por Lope Felix de | Vega Carpio del abito de | San Juan. [Lema: *Summa Felicitas | envidere nemini.*] Año 1630. | Con privilegio. | En Madrid, por Juan Gonzalez.

A continuacion de la hoja de la portada trae: La fedé erratas á 30 de Enero de 1630. Lic.<sup>do</sup> Murcia dela Llana. La Suma de Tassa, 4 de Noviembre de 1630: Suma de privilegio, 26 de Diciembre de 1629: Informe de D. Juan de Jauregui, 22 de Febrero de 1629: Dedicatoria á D. Juan Alfonso Enriquez de Cabrera, último de Enero de 1630. Prólogo. Varias Epístolas y composiciones laudatorias del autor. El retrato de éste. Y por último, la aprobacion del Maestro Josef de Valdivieso. Madrid 14 de Octubre de 1629.

Todas las páginas anteriores sin foliar. Entra luégo en materia con el folio 1.<sup>o</sup> Terminado el Laurel de Apolo al f.<sup>o</sup> 102, sigue sin interrupcion en el 103 «La Selva sin Amor», y á continuacion de ésta una composicion al cuadro y retrato de S. M., que hizo Pedro Pablo de Rubens, pintor excelentísimo. Luégo una Epístola á D. Michael de Solís Obando, embajador de Malta. Luégo otra composicion en la nueva lengua, y últimamente siete sonetos sobre distintas materias. En la última hoja: En Madrid, por Juan Gonzalez, año 1630.

Está el ejemplar empastado al estilo de aquella época y en muy buen estado de conservacion.

Para su adquisicion hay que dirigirse á D. Tomás Romero de Castilla, catedrático del Instituto de Badajoz.

# REVISTA

DE

## ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.

AÑO V.

Madrid, 20 de Diciembre de 1875.

NÚM. 24.

### SUMARIO.

**Fondos:** Sello de Ceyt Abuzeyt, rey mero de Valencia. — Las tareas de la Junta Facultativa del Cuerpo. — Recuerdo á los Sres. Ministro de Fomento y Director de Instrucción pública. — **Noticias:** Nombramiento del Sr. Maldonado y Macanas (El) para desempeñar el cargo de Consejero de Instrucción pública. — Nombramiento del Sr. Campillo para profesor de Bibliografía en la Escuela de Diplomática. — Nombramiento de la Comisión ponente en el concurso para proveer una plaza de Jefe de tercer grado en la Sección de Bibliotecas. — Premio ofrecido por la Sociedad Económica Aragonesa. — Un *Compendio de numismática árabe*. — Publicación del quinto tomo del *Refranero General Español*. — Acuerdo de la Diputación provincial de Zaragoza. — *Catálogo de monedas orientales* (Un) del Museo Británico. — **Variadas:** Inventario de varios efectos que pertenecieron al Rey de Túnez (Conclusion).

### SIGILOGRAFIA ESPAÑOLA.

Sello de Ceyt Abuzeyt, rey mero de Valencia (1).

#### IV.

No aparecen muy numerosas ni puntuales las memorias que nos restan de las relaciones de Ceyt Abuzeyt con la Orden de Santiago, mas sí suficientes para que pueda afirmarse que debieron ser íntimas, frecuentes y duraderas, y que llegaron á dar al destronado walf gran consideracion y valimiento dentro de aquel caballeresco instituto. Parece probable que Abuzeyt, despues de su caída y ántes de realizar públicamente su conversion al cristianismo,

(1) Véanse los números 6.º y 17.º de este tomo de la REVISTA.

hubo de fijar su residencia y de adquirir algunas propiedades en territorio dependiente de la Orden, de donde se originarian acaso sus inteligencias y tratos con la misma. Ello es que el autor de la *Continuacion de la apología por el hábito canónico de Santo Domingo en la Orden de Santiago*, obra que, segun tenemos dicho, corre impresa con la *Vida del venerable fundador de la misma Orden*, en la pág. 142, núm. 20, dice textualmente lo que sigue: «De el »Rey Zeyt Abuceyt heredó la Orden »lo que aun posee y se llama Encomienda de Orqueta..... Tuvo la Encomienda que llamaron Torre de »Zafra y despues Torre de Don Morante, por el Comendador Don Morante, casado con D.ª Elvira Arias: »sucedió á Don Morante Don Gil »Gomez, portugues, y acaso á este »otro; y finalmente, sucedió allí es-

»te Rey, por quien tambien tomó  
 »nombre de Torre Bazeyte, dexan-  
 »do el de Torre de Don Morante. Y  
 »el Rey tomó el apellido de Belvis.  
 »Lugar cerca de esta Torre que le  
 »pobló el Rey Don Alfonso Octavo  
 »el año 1183, y llamándose ántes  
 »Borja Famel, quiso que en ade-  
 »lante se llamase Belvis, y así dexó  
 »su nombre moro á la Torre, y to-  
 »mó, por ella y por San Vicente de  
 »Valencia, el Don Vicente de Bel-  
 »vis.»

Si de lo relativo á la Encomienda de Torre de Zafra no hemos logrado, á pesar de diferentes investigaciones, más noticias que las contenidas en el párrafo que acabamos de copiar, no sucede lo propio respecto á otras posesiones de Abuzeyt, que vinieron luégo á formar parte de la Encomienda de Orqueta. Entre los pergaminos relativos á ésta, que procedentes de la casa conventual de Ucles guarda hoy el Archivo Histórico Nacional, hay dos, que desgraciadamente no son originales, sino traslados, los cuales, aunque poco posteriores y autorizados por notarios públicos, ofrecen textos evidentemente viciados, y que, sin depurarlos ni áun leerlos exactamente, fueron insertos en el Bulario de la Orden á las páginas 138 y 139. No los pondremos aquí íntegros, tanto por esas circunstancias, como porque basta á nuestro propósito reseñar su contenido.

Es el primero una carta fechada en Murcia dos dias por andar de

Setiembre, Era de M. CC. LXXXII, ó sea 28 de dicho mes, año de J. C. de 1244, y en virtud de la cual «Don Zeyt Abuzeyt, nieto de amiramamoni (*emir almumenim*)», voluntariamente, por remedio de sus pecados, por la salud de su alma y por muchos y muy buenos servicios que dice haber recibido de D. Pelay Perez, maestro de Santiago, da y otorga al mismo y á su Orden para siempre los castillos de Ty, Orqueta y Torres, en Aragon, con todas sus pertenencias, «salva la renda del Rey de Aragon, que ha auer pos de los mios dies, la quarta part de los exidos, e façer por ell guerra e paz asi como es deusado en los priuilegios mios e suyos....» (1). Llevó, sin embargo, este donativo una condicion onerosa, la de que el Maestre habia de pagar catorce mil sueldos jaqueses, en que estaban empeñados los referidos castillos (2).

Mas, sea que muy luégo, aunque con tal gravámen, pareciera excesiva á Abuzeyt su liberalidad, sea que la Orden tratára de favorecerle más ámpliamente y de atraérsele más y

(1) Se refiere, al parecer, á la concordia que ya hemos insertado y acaso á algunos otros convenios por el estilo.

(2) «E uos sobre dicho maestre auedes á quitar estos castiellos de penios de quatorçe mill solidos de jaqueses (*jaqueros*, en vez de jaqueses, dice el Bulario). El pergamino del Archivo de Ucles, que tenemos á la vista, y se halla extremadamente borroso, es un traslado que autorizaron tres notarios y se sacó en Valencia á 17 de Diciembre dél año de la Natividad 1390, tomándolo del original, que llevaba pendiente el sello de Abuzeyt.



más, ó mediando, en fin, otras causas, hoy difíciles de adivinar, ello es que á los dos dias de otorgada la donacion que hemos reseñado, aparece otro documento, fechado asimismo en Murcia el postrimero dia del propio mes de Setiembre, y en el cual la donacion de los castillos de Ty, Orcheta y Torres se convierte en venta, por precio de quince mil maravedis en oro y por el usufructo vitalicio de la casa llamada Anchuelo (encomienda tambien luégo) (1), confesando el vendedor haber recibido la cantidad y entregándose de la casa, y añadiendo ademas la cláusula, ya estipulada en la primitiva donacion, de que el Maestre y la Orden habian de pagar los catorce mil sueldos jaqueses en que estaban empeñados los castillos, y salvando tambien la renta del Rey de Aragon, ó sea la cuarta parte de los exidos, y la sujecion de seguir á aquel soberano en la paz y en

(1) «..... por quinze mil mrs. en oro e por vna vuestra bona casa Ancholo que'e a tener en mios dias; e destos mrs. só pagado e de la casa de Ancholo entregado.» Insertóse este documento en el Bulario á continuacion del anterior, tomando evidentemente su texto (aunque no completo, pues se omitieron las fórmulas generales de trasmision de dominio y las imprecaciones y multa con que se conminaba al infractor) de otro pergamino, procedente del propio Archivo de Ucles, y que tenemos tambien á la vista en el Histórico Nacional, traslado hecho en Játiva á 19 de Julio del año de J. C. 1361, con autoridad de tres notarios y en presencia del original, sellado asimismo con el de Abuzeyt. Este traslado tiene un error notorio en la cifra de la fecha, por supresion de una L, cuya falta se corrigió al imprimirla en el Bulario y aqui tambien subsanamos.

la guerra, segun lo con él convenido y que aqui se repite en idénticos términos.

La adquisicion y disfrute de la casa de Anchuelo, que en el instrumento mismo de la venta se califica de *buena*, y que, en efecto, fué una de las más importantes encomiendas de los Santiaguistas, pueden, á nuestro entender, y segun ya dejamos indicado, contribuir á explicar la consideracion é intimidación, cada dia mayores, que el exrégulo árabe obtuvo en la órden, cuyo convento de Ucles hubo de frecuentar y áun acaso elegir por retiro en sus últimos años, puesto que allí, como hemos dicho, falleció y fué sepultado, habiendo nosotros mismos tenido ocasion de ver el lugar de uno de los claustros en que por tradicion se cuenta que tuvo sepultura.

Tales sentimientos de respeto, benevolencia y cariño hácia la Orden, parece como que sobrevivieron á Abuzeyt en su posteridad, si hemos de juzgar por el contenido de otro documento inserto en la pág. 166 del *Bulario*, y del que dará idea exacta el siguiente epígrafe latino que allí se le puso: *Bulla ad confirmandum. Regnum Zale in Africa à Zeit Aaazon filio, ut ex aliis apparet, Zeit Abuzeit Comendatoris de Anchuelo, ac de Belvis nunc Torrebuzeit, cum facultate erigendi Ecclesias Sedi Apostolicæ immediatè subiectas* (2). Algo pudié-

(2) El original de esta bula, sellado en plomo, se conserva tambien entre los pergaminos procedentes de Ucles.

ramos decir sobre este descendiente del destronado walí de Valencia, y sobre el reino *in partibus*, y un tanto imaginario con que, mediante la confirmacion del pontífice Inocencio IV, pretendió gratificar á los caballeros de Santiago, que, si en él se hubiesen decidido á hacer efectivo su dominio, habrían necesitado emprender una verdadera cruzada; mas harto nos hemos extendido ya en este asunto, que, de accesorio, haase convertido en principal del punto que nos propusimos tratar, y hora es de que volvamos concretamente á éste y lo demos de mano con algunas breves consideraciones relativas al sello de Abuzeyt.

### V.

Ociosa es la descripción de éste, para cuantos fijen sus miradas en la lámina que hemos publicado (1) y de cuyo exacto parecido con el original respondemos. Basta añadamos que el sello allí reproducido es de forma semi-ovoidal, y tuvo en toda la circunferencia de su única impronta un reborde, hoy en gran parte destruido por el tiempo. La cera en que se estampó fué primitivamente de color blanco grisiento, al que la antigüedad ha dado un tinte amarillento más pronunciado. Pende el sello de una trencilla de seda, que hubo de tejerse con hilos rojos y

(1) La que se repartió con el núm. 2.º de este año.

amarillos, semejantes á los que componen las trencillas *viadas* ó *listadas* de los colores de Aragon, de que pendien muchos sellos de los soberanos de aquel reino; pero la que se empleó para sujetar á este pergamino el sello de Abuzeyt y tambien el de D. García Perez de Castalia, del que aún se conserva una mitad (2), hállase tan desfilachada y descolorida, que no es posible expresar en este punto sino una mera presuncion.

La figura del águila que aparece en el sello de Abuzeyt, si conforme con las ideas dominantes en aquella época sobre la composicion del blasón (3), prueba, por otra parte, cuanto se habia ya alejado el walí converso de las prescripciones de su primera religion, que prohibian severamente las representaciones de animales. Verdad es tambien que en este punto dejaron de escrupulizar más pronto los almohades, á cuya raza Abuzeyt pertenecia, que los musulmanes de procedencia africana, los cuales siempre conservaron mejor la pureza de su dogma.

Es de notar tambien, bajo el mis-

(2) Este sello, del tamaño de medio duro próximamente, lleva por armas en el centro doce escaques, y en derredor una leyenda de la que sólo resta: S. GARCIE P....; es de forma semicircular y tuvo tambien reborde en la cera.

(3) Ésta dice en el actual estado del sello: † S CEIT ABUZEYT NIETO DE..... MONE-  
NIN, en letra de la llamada monacal, que era la preferida en aquélla época para las inscripciones y leyendas de los sellos y de las monedas.

mo aspecto, en la leyenda el uso del idioma castellano, que contrasta con el dictado de *nieto del emir al-momenin*, que sin duda tuvo en gran estima, pues que lo expresa asimismo en las fórmulas personales de los documentos en que se titula *nieto de Almiramamoni*, forma bastante próxima á la de *Miramamolín*, en la cual, de viva voz, se romanceó la frase arábiga emir-al-mumenin.

Los sellos que debieron pender de los originales de los traslados que más arriba hemos reseñado, relativos á la donacion y á la venta de los castillos, debian ser exactamente iguales al que publicamos, como lo prueba la descripción inserta en las fórmulas iniciales de aquellos documentos, y que juzgamos curioso copiar. Dice la de la carta de donacion, que ésta tenía *segell pendent en cera blanca impreso, en lo qual es figura daguila*

El traslado de la venta se dice tomado a *quodam instrumento cum sigillo apendicio cere albe, in cordulis de coro sigillato sine munito, in quodidem sigillo apparebat signum aquile, quod signum in medio sigilli erat corrosum propter vetustatem...*

Con esto damos por cumplido nuestro propósito, que no fué nunca, ni á ello alcanzarán nuestras fuerzas, apurar lo mucho que decirse pudiera bajo los aspectos histórico y diplomático sobre los sellos de Alfonso VII y de Ceyt Abuzeyt, sino dar á conocer estos interesantes

y hasta ahora inéditos monumentos de la sfragística española en la Edad Media, con algunas someras observaciones y noticias relativas á ellos y á los personajes que los usaron.

J. M. E. DE LA P.

La Junta Facultativa del Cuerpo está dando pruebas patentes de un vivo interés por terminar, en los más cortos plazos posibles, los muchos concursos convocados en el año corriente; y se propone seguir tan honroso camino, elevando los dictámenes y propuestas á la Superioridad, en breves espacios de tiempo, en cuantos certámenes del mismo género se le presenten. No deberá quedar en olvido algun artículo reglamentario que nunca debiera ser derogado y que señala muy justamente los años indispensables de servicio en los diferentes grados de la categoría inferior á la de las plazas puestas á concurso, y cuyo texto ni facilita prematuras aspiraciones, ni obliga al exámen comparativo de un grandísimo número de expedientes, en muchos puntos semejantes, y sólo distintos por circunstancias especiales que hacen más valaderas las condiciones de determinados individuos, aunque tampoco suelen faltar algunos casos especiales en que se relacionan muy al pormenor servicios, títulos y méritos, por no poseer en un solo diploma ó certificado los muchos más que contienen con una sola frase.

Como no ha sido creada la Junta para este objeto únicamente, muy pronto tratará de la definitiva revision de las *Instrucciones* para el mejor servicio y uniformidad en todas las tareas del

Cuerpo, evitando así que vayan trascurriendo los años sin que rija un trabajo, ya hecho de mucho tiempo atrás, y en el que tuvo principal parte nuestro entendido jefe superior D. Cayetano Rosell. Con afañ esperan los más inteligentes y laboriosos individuos del Cuerpo parte tan esencial para sus trabajos indispensables, y más particularmente en las bibliotecas de provincias, en las cuales pudiera servir de pretexto á la ociosidad la carencia de pauta para el adelantamiento y conveniente redaccion de los índices, no ménos que en los museos arqueológicos, próximos á crearse, cuya direccion exclusiva pertenecerá, seguramente, á jóvenes funcionarios de la tercera categoría del Cuerpo, en quienes deberá suplir la regla escrita á su natural inexperiencia.

Aun á riesgo de ser molestos, nos permitiremos rogar á los dignos vocales de la Junta Facultativa, que apresuren cuanto puedan la revision definitiva de las *Instrucciones*; y más en particular dirigimos nuestra humilde voz al Sr. Director de Instruccion pública y al Jefe superior del Cuerpo para que ambos, cada uno en lo que respectivamente le compete, den esa nueva prueba de interes por el servicio y de su empeño en que sean cada dia más verdaderamente fructuosas las tareas de todos sus individuos, al cumplir, como hasta el presente, sus respectivos deberes con pláusible celo.

C.

Nos permitiremos recordar á los señores Ministro de Fomento y Director de Instruccion Pública que todavía no se ha publicado la convocatoria para proveer por concurso la plaza de tercer

grado en la Seccion de Bibliotecas, con destino á la Provincial y Universitaria de Valencia, que á ese turno corresponde, como en el número anterior de nuestra REVISTA indicamos.

Miéntas no se publican en la *Gaceta* las órdenes para los concursos, aparecen por todas partes pretendientes á las vacantes, valiéndose de todo género de medios en perjuicio de los que tienen derechos legítimos para presentarse á esos honrosos certámenes, reservados por la ley á los empleados facultativos del Cuerpo encanecidos en el servicio de las bibliotecas públicas; y como ni del recto Sr. Conde de Torreno, ni del justificado Sr. Maldonado Macanaz debe temerse que acojan las gestiones del influjo contra los fueros de la ley, les rogamos que no retarden por más tiempo la publicacion de la convocatoria al concurso para la plaza de Bibliotecario de Valencia, en lo cual darán una prueba de su interés por la vida legal del Cuerpo y el mejor servicio en tan importante ramo, como verdadero y fecundo auxiliar de la pública enseñanza.

C.

---

## NOTICIAS.

---

El relevo del cargo de consejero de Instruccion pública del Sr. Vazquez Queipo ha dado ocasion á que le haya reemplazado el Sr. Maldonado Macanazo, siendo ahora, por tanto, individuo nato del Consejo por el elevado cargo que desempeña en el Ministerio de Fomento, y de libre nombramiento por el Decreto que así lo determina.

---

Ha sido nombrado profesor de la asignatura de *Bibliografía* en la Escuela de Diplomática D. Toribio del Campillo, quien ya sustituyó al Sr. Isasa durante dos cursos, desempeñando la cátedra de *Historia é Instituciones de la Edad Media*, y en otro al Sr. Rosell en la cátedra de que ahora se ha encargado. También tuvo á su cargo en el mismo establecimiento docente los ejercicios prácticos de *Bibliografía*, en los cuales dió siempre varias lecciones acerca de la administración facultativa y económica de las bibliotecas. En 1868 fué nombrado catedrático interino de *Geografía de la Edad Media y Epigrafía*; pero cuando en Octubre del mismo año seguía el curso de sus explicaciones, se le mandó cesar en ellas, tal vez por creer innecesaria su enseñanza los funcionarios que entónces regían la instrucción pública en España.

La Junta Facultativa del Cuerpo aprobó por unanimidad dos dictámenes presentados por la Comisión ponente, en la sesión del día 17. Por ellos han resultado propuestas para proveer las dos plazas de oficiales vacantes, en la Sección de Bibliotecas, las ternas siguientes:

1.º D. Matías Carbó y Ferrer, don Domingo Doncel y Ordaz y D. Fernando Belmonte y Clemente.

2.º D. Gregorio Martínez Gomez, don Isidoro Rosell y Torres y D. Roman García Aguado.

Ha pasado á la Junta, y ésta dará dictámen y propondrá terna, dentro de breve plazo, en el concurso convocado para proveer la plaza de Jefe del grado tercero, vacante en la Biblioteca Nacio-

nal. En la sesión última quedó ya nombrada la Comisión ponente, para la cual fueron designados el Jefe superior del Cuerpo Sr. Rosell, el de la Sección de Bibliotecas Sr. Isasa y el de la de Archivos Sr. Gonzalez de Vera. Personas que tan á fondo conocen las circunstancias de todo el personal, indudablemente necesitarán muy poco tiempo para acordar y proponer la terna que más justa consideren.

Entre los premios, con cuya adjudicación piensa conmemorar dignamente su primer centenario, en 1.º de Marzo de 1876, la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, cuéntase uno para el autor del mejor *Estudio sobre los economistas aragoneses, con la reseña, la bibliografía y el análisis de sus doctrinas*.

Nuestro buen amigo y distinguido colaborador de la REVISTA, D. Francisco Codera y Zaidin, catedrático de lengua árabe en la Universidad de Madrid, ha terminado un *Compendio de numismática árabe*. Siendo difícil la publicación de este linaje de obras que exigen tan costosos grabados, un acreditado editor se propone publicarlo, dándole mayor extensión. Mucho celebraremos que así sea y vea la luz pública, dentro de un breve plazo, la importante obra del Sr. Codera.

C.

Dedicado á los cervantófilos españoles y extranjeros, acaba de dar á luz nuestro colaborador el presbítero don José María Sbarbi el quinto tomo de su *Refranero General Español*, precedido de un extenso prólogo, según viene

practicando dicho señor desde la aparición de la obra. En este volumen se reproducen varios opúsculos curiosos.

La Diputación provincial de Zaragoza tiene acordado dar principio á la publicación de las obras de sus cronistas é historiadores aragoneses con la *Crónica de San Juan de la Peña*, saliendo á luz con el texto latino una traducción romanceada cuasi coetánea.

Muy digno de aplauso es un acuerdo que pondrá en manos del público inteligente tan importante obra.

Se ha publicado en Lóndres el primer volumen del *Catálogo de monedas orientales* del Museo Británico, cuyo trabajo redacta Mr. Stanley Lane Poole. Contiene las monedas de los califas de Oriente; y la colección que ha de comprender la obra consta de 690 monedas acuñadas entre los años 77 y 644 de la hegira (696 á 1246 de J. C.), en 84 talleres monetarios.

El autor dará en otro volumen la descripción de las primitivas monedas del islamismo, que tienen variados tipos.

## VARIEDADES.

INVENTARIO DE VARIOS EFECTOS QUE PERTENECIERON AL REY DE TÚNEZ, DE LOS QUE SE HIZO CARGO ALONSO DE HERBERA POR MANDADO DE S. M.

(Continuacion.)

Quatro tabelios el vno con sus chapas y cabos y vna Rosa de oro en medio y caxcabel de oro y vna bor-

la verde y el alcoran dentro en el y le falta vna chapa y el otro con dos chapas y dos cabos de oro y vn texillo azul y oro con dos borlas coloradas y el otro de plata con su texillo de colorado y oro, y el otro tabeli de plata esmaltado con vn cordon azul y vn caxcabel de plata esmaltado y vna borla colorada.—Dos texillos de oro y seda.—Una capilla de pabellon de carmesi con vnas Rosas doradas.—Un colmillo grande de elefante y tiene la punta por si y tiene de largo dos varas y media.—Quatro estuches para (1) el vno dorado con las herramientas doradas que le falta vna pieza y los tres negros y al vno le faltan dos piezas de las herramientas y los dos cumplidos.—Tres marrafes el vno guarnecido de oro y los dos de plata con vna borla cada vno.—Setenta y ocho quantas de ambar y vna quebrada.—Cinco manos de papel de marca ancha algunos pliegos cosidos.—Un bacín grande de cobre.—Cuatro platos de madera pintados.—Un cantaro de cobre mediano con su pico.—Una jarrilla de cobre pequeña con tres pies.—Dos toques en que se toca el oro.—Cinco caxuelas pequeñas las (2) pintadas de ataraceas vacias y las dos con rropa de la que se a entregado.—Quatro piezas grandes de tiendas que son pauellones de anglo y otras telas de napoles guarnecidas con vna franja de hilo.—Ocho piezas de tiendas mas pequeñas y pauellones y corredores de las dichas telas y guarnicion.—Otras diez y ocho piezas de las dichas tiendas pauellones puestas y cosidas en ellas sus varas de palo.—Onze mançanas de palo doradas quatro grandes y dos me-

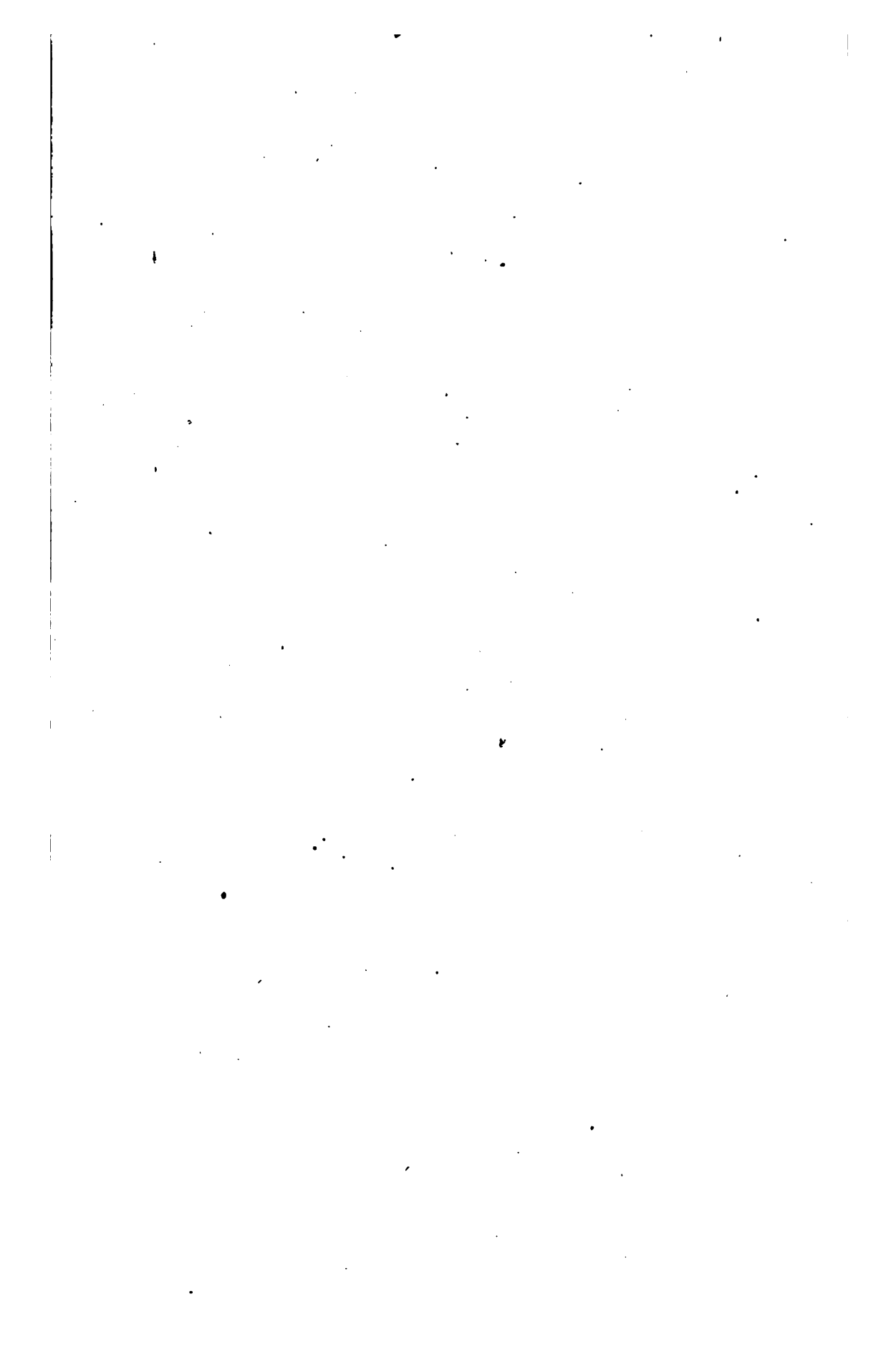
(1) Hay un espacio en blanco.

(2) Se conoce que falta (tres).

dianas y cinco pequeñas.—Los quarenta e nueve maderos grandes y pequeños de las dichas tiendas no se truxeron a esta corte por no estar para poder aruir como parece por fee de escriuano.—Un marco de bronce de peso de cicilia que tiene cinco libras de doce onças cada libra con que se peso todo lo que se a dado por peso y tiene vna pesilla que es media quenta quebrado vn canto y en la tapadera le falta el cerradero.—Quatrocientas e cinquenta e cinco varas y dos tercias de doblete de seda de tornasol de colores en onze piezas y pedaços.—Una pieza de tafetan de seda encarnada y oro listada que tuuo veinte varas y vna tercia.—Ciento e cinquenta varas de rraso de diuersas colores en nueve piezas y pedaços y ocho piezas de tocas angostas para mugeres listadas de oro y seda que tuuieron ciêto e cinquenta varas.—Tres piezas y vn pedaço de las dichas tocas de la misma suerte la mitad mas an-

chas que las sobre dichas que tuuieron veinticuatro varas.—Tres piezas de tocas de seda amarilla y oro de Redezilla que tuuieron catorce varas.—Ciento y sesenta y nueve piezas de pedaços de seda blanca y listados de diuersas labores algunas dellas agujereadas y rrotas que tuuieron dos mil y setecientas y veintiquatro varas y siete dozaus.—Ciento e nouenta e tres maços de plumas de abestruz blancos cabos de ala en dos caxas.—Siete mil e setecientos e cinquenta e dos maços de plumas de abestruz zumas chicas negras y pardas en tres caxas.—Diez y siete mil y doscientos y quince maços de plumas chicas de las susodichas que se llaman zumillas en quatro arcas viejas.—Nueve cajas en que va la rropa, las quatro cubiertas con lienço ençerado.

*En la parte exterior tiene la fecha de año, que es 1555.*





# ÍNDICE

## DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

	Págs.		Págs.
<b>FONDOS.</b>		destino á la Nacional. . . . .	376
Acuerdos de la Junta Facultativa del Cuerpo. . . . .	327	Exposicion del archivero de una Diputacion provincial (La). . . . .	112
Año quinto de la REVISTA. . . . .	1	Exposicion (La) para un aumento de sueldo. . . . .	311
Arcos de la calle de Alcalá y del Paseo de Recoletos. . . . .	5	Felicitation de la Redaccion de la Revista al nuevo Jefe superior del Cuerpo. . . . .	345
Artículo de la <i>Crónica Hispano-Americana</i> (Un). . . . .	186	Indicaciones acerca de algunos errores arqueológicos. . . . .	296
Ausencia del Sr. Isasa de entre los individuos de la Junta. . . . .	147	Jarron árabe del Museo Arqueológico. . . . .	261
Biblia Políglota (Un ejemplar de la). . . . .	325	Nombramiento, ascensos y concursos probables. . . . .	327
Biblioteca universitaria matritense (La). . . . .	33	Noticia de varias excavaciones del Cerro de los Santos, 125, 161, 193, 229, 245	245
Bibliotecas (Las). . . . .	373	Observacion á <i>El Magisterio Español</i> . . . . .	147
Concurso (Nuevo). . . . .	263	Observaciones del Sr. Villa-amil y Castro. . . . .	361
Concurso nuevo (El). . . . .	344	Omision injustificada. . . . .	311
Consignacion de la Biblioteca universitaria matritense (La). . . . .	293	Organizacion de los Archivos (Sobre la). . . . .	141, 177, 213
Contestaciones al Bibliotecario de la Academia de Legialacion y Jurisprudencia. . . . .	24, 113	Peticion de archiveros para Granada. . . . .	3
Decreto nuevo (El). . . . .	57	Proyecto del Ministro de la Gobernacion para la reforma de los archivos de su Ministerio. . . . .	113
Donativos del Gobierno al Museo Arqueológico y á las Bibliotecas del Estado. . . . .	234	Plaza nueva (La) de Jefe de tercer grado en la Seccion de Bibliotecas, con destino á la de Valencia. . . . .	375
Palabras (Dos) á <i>El Magisterio Español</i> . . . . .	185		
Expediente de concurso (El) para la vacante de Jefe de tercer grado en la seccion de Bibliotecas, con			

Págs.	Págs.		
Razon de una gracia. . . . .	247	veer una plaza de Jefe de tercer grado en la Seccion de Archivos, con destino al de Simánca. . . . .	376
Rectificacion al preámbulo de un decreto. . . . .	35	Convocatoria á concurso para proveer una plaza de Jefe de tercer grado en la Seccion de Archivos, con destino al de Valencia. . . . .	363
Ruego á nuestros Jefes y compañeros. . . . .	73	Convocatoria á concurso para proveer una plaza de Jefe de tercer grado en la Seccion de Bibliotecas, con destino á la Nacional. . . . .	346
Ruegos sobre una convocatoria á concurso. . . . .	375, 394	Convocatoria á concurso para proveer una plaza de oficial de tercer grado en la Seccion de Bibliotecas. . . . .	297
Sesion pública de la Biblioteca Nacional (La). . . . .	109	Convocatoria á concurso para una plaza de oficial de tercer grado en la Seccion de Bibliotecas. . . . .	263
Sigilografía española.—Sello de D. Alfonso VII de Castilla.—Sello de Ceyt Abuzeýt. . . . .	17, 93, 277, 389	Concurso de premios en la Biblioteca Nacional. . . . .	187
Supresion de una plaza de oficial en la Seccion de Archivos. . . . .	361	Decreto devolviendo á las corporaciones religiosas objetos de su pertenencia, ántes incautados. . . . .	25
Tareas de la Junta Facultativa. . . . .	393	Decreto dictando reglas para devolver á las corporaciones religiosas los objetos incautados. . . . .	37
Tesoro de monedas árabes. . . . .	341-357	Decreto disponiendo que se encargue nuevamente el Sr. Marqués de Orovio del Ministerio de Fomento. . . . .	38
Súplica (Una). . . . .	309	Decreto nombrando Ministro interino de Fomento al Sr. Castro. . . . .	25
REMITIDOS.		Decreto reorganizando el Cuerpo. . . . .	59
Carta del Sr. Alarcon. . . . .	199	Decreto reorganizando la Junta Facultativa de Bibliotecas, Archivos y Museos. . . . .	147
Carta de los Sres. Bachiller y Malo, contestando al Sr. Alarcon. . . . .	248	Derogacion del art. 27 del Decreto orgánico de 12 de Junio de 1867. . . . .	97
Carta segunda del Sr. Alarcon, contestando á la de los Sres. Bachiller y Malo. . . . .	234	Dictámen de la Junta Consultiva en el expediente de concurso á que se refieren los nombramientos de los Sres. Brusola, Elías y Villaoz. . . . .	164
Carta segunda de los Sres. Bachiller y Malo al Sr. Alarcon. . . . .	220	Dictámen en el concurso en que fueron nombrados oficiales de tercer grado, en la Seccion de Bibliotecas, los Sres. Sanchez y Hernandez y Muntaner y Bordoy. . . . .	74
Contestacion al Sr. Torres Campos (Segunda). . . . .	113		
Cuestion previa para tratar de los índices de los Archivos. . . . .	129-139		
Visita al Archivo de Simánca (Una). . . . .	197		
SECCION OFICIAL.			
Advertencia sobre un decreto. . . . .	38		
Anuncio para la matrícula en la Escuela de Diplomática. . . . .	297		
Ascenso del Sr. Isasa. . . . .	96		
Ascenso del Sr. Oliver. . . . .	346		
Cese del Sr. Rosa Gonzalez. . . . .	96		
Convocatoria á concurso para proveer una plaza de Jefe de tercer grado en la Seccion de Archivos, con destino al Central . . . . .	61		
Convocatoria á concurso para pro-			

	Págs.		Págs.
Dictámen en el concurso por el que fué nombrado Jefe de tercer grado, en la Seccion de Bibliotecas, el Sr. Bueno y Le-Roux. . . . .	43	Nombramiento del Sr. Rosell y Lopez para Jefe superior del Cuerpo, y del Sr. Isasa para Jefe especial de la Seccion de Bibliotecas. . .	346
Dictámen en el concurso por el que fueron nombrados oficiales de tercer grado, en la Seccion de Archivos, los Sres. García Fresca y Domec y Andrés. . . . .	38	Real orden dando las gracias á los herederos del Sr. Martin de Pedro. . . . .	234
Dictámen en el concurso por el que fueron nombrados oficiales de tercer grado, en la Seccion de Museos, de los Sres. Assas y Ereño y Saviron y Estévan. . . . .	41	Real orden disolviendo la Comision nombrada para informar sobre lo incautado á las corporaciones religiosas. . . . .	37
Dictámenes de la Junta Facultativa en dos cursos para proyeer plazas de oficiales, en la Seccion de Bibliotecas. . . . .	395	Real orden nombrando los vocales de la Junta Facultativa de Bibliotecas, Archivos y Museos. .	150
Dimision admitida del cargo de Ministro de Fomento al Sr. Orovio. . . . .	297	Sentencia declarando improcedente la via contenciosa en una demanda del Sr. Bachiller. . . . .	362
Dimision del Sr. Moreno Nieto del cargo de Director de Instruccion pública. . . . .	5	Sentencia en el pleito promovido por el Sr. Palacios. . . . .	218
Jubilacion del Sr. Hartzenbusch. . . . .	345	Traslacion del Sr. Palacios al Archivo general central de Alcalá. .	5
Nombramiento del Sr. Campillo para profesor de <i>Bibliografía</i> en la Escuela de Diplomática. . . . .	395	NOTICIAS.	
Nombramiento del Sr. Catalina para oficial del Ministerio de Fomento. . . . .	5	Acrecimiento en la Biblioteca de las Facultades de Teología y Jurisprudencia de Madrid. . . . .	134
Nombramiento del Sr. Maldonado y Macanaz para Director de Instruccion pública. . . . .	5	Acuerdos de la Diputacion provincial de Zaragoza, 189. . . . .	396
Nombramiento del Sr. Maldonado y Macanaz (El), para desempeñar el cargo de consejero de Instruccion pública. . . . .	394	Adquisiciones de la Academia de Bellas Artes de Barcelona. . . .	282
Nombramiento del Sr. Martin de Herrera para Ministro de Fomento. . . . .	297	Adquisiciones de libros y concurrencia de lectores en la Biblioteca de Leon: ensanche de su local. . .	265
Nombramiento del Sr. Orovio para Ministro de Fomento. . . . .	5	Adquisiciones nuevas en el Museo Británico. . . . .	252
Nombramiento del Sr. Martin de Herrera para el Ministerio de Gracia y Justicia y del Sr. Conde de Toreno para el de Fomento. . . . .	376	Adquisicion procedente del señor Miró. . . . .	237
		Adscripcion del Sr. Goicoechea al Archivo Histórico Nacional. . .	201
		Agregacion del Sr. Rosell y Torres á la Biblioteca Nacional. . . .	328
		Ascenso á jefe de segundo grado en la Seccion de Bibliotecas del señor Aguiló y Fuster (El). . . . .	118
		Ascenso del Sr. Alenda (El). . . .	347
		Ascenso del Sr. Escudero á jefe de	

	Págs.		Págs.
Medicina en proverbios (La). . . . .	249	Villaoz y Muñoz (D. Mariano), y en la de Bibliotecas de los Sres. Somoza y Gomez de Tejada. . . . .	152
Mejoras proyectadas en la Bibliote- ca de las Facultades de Teología y de Derecho. . . . .	169	Nombramientos probables para la Escuela de Diplomática. . . . .	377
Mejoras en la Universidad de Sala- manca. . . . .	119	Noticia falsa sobre algunos manus- critos de la Biblioteca Nacional..	249
Misa y vigilia por los cultivadores de las letras. . . . .	152	Nueva obra de Mr. Chabás. . . . .	225
Misal Orensano (El). . . . .	134	Objetos arqueológicos encontrados en excavaciones de Roma. . . . .	82
Museo Arqueológico en Sevilla. . . . .	224	Obra bibliográfica (Nueva). . . . .	223
Museo polaco en Suecia. . . . .	253	Obra nueva del Sr. Barrantes. . . . .	46
Nombramiento de los Sres. Rodri- guez Villa, Hinojosa y Bermejo de oficiales de tercer grado los primeros, y de segundo grado el tercero, en plazas de libre dispo- sición del Gobierno. . . . .	118-119	Obra del Sr. Velasco y Santos. . . . .	237
Nombramiento del Sr. Alarcón. . . . .	249	Obras de Fermin Didot y de Fran- klin. . . . .	299
Nombramiento del Sr. Casañ. . . . .	222	Orovio, Martín de Herrera y Mal- donado (Los Sres.). . . . .	298
Nombramiento del Sr. Fernandez Alonso para oficial de tercer gra- do, en la Sección de Bibliotecas.	327	Permuta entre los Sres. Moreno y Gil y Jené y Gimbert. . . . .	264
Nombramiento del Sr. Mentaberi.	203	Periodismo anglo-americano (El) en la Exposición de Filadelfia. . . . .	347
Nombramiento del Sr. Bosauski pa- ra bibliotecario del Escorial. . . . .	328	Pintura encontrada en Pompeya. . . . .	201
Nombramiento del Sr. Rosell y Tor- res. . . . .	312	Premio ofrecido por la Sociedad Eco- nómica Aragonesa. . . . .	396
Nombramiento del Sr. Roura y Pu- jol. . . . .	264	Probabilidad de nuevas excavacio- nes en las ruinas de Troya. . . . .	203
Nombramiento del Sr. Valbuena pa- ra secretario interino de la Biblio- teca Universitaria Matritense. . . . .	97	Propósito del Ministro de Fomen- to. . . . .	168
Nombramiento del Sr. Vergara. . . . .	281	Propósito del Sr. Cardenal. . . . .	264
Nombramiento del Sr. Vidal y Diaz para una plaza de oficial de ter- cer grado, y de los Sres. Jené y Fuertes para dos de Ayudantes del grado tercero, en la Sección de Bibliotecas. . . . .	236	Propósitos del nuevo Ministro de Fomento. . . . .	377
Nombramiento del Sr. Vignau para vocal de la Junta Facultativa. . . . .	377	Proyecto de descombrar á Olimpia.	47
Nombramiento de nuevo Rector. . . . .	132	Publicación de Mr. Çaix de Saint- Aymour. . . . .	64
Nombramiento, por gracia, del Sr. Lacalle. . . . .	327	Publicación francesa, relacionada con la Historia de España. . . . .	224
Nombramientos de Ayudantes de tercer grado, en la Sección de Ar- chivos, de los Sres. Brusola, Elías,		Publicación nueva del editor Hœ- pli. . . . .	48
		Publicación nueva del Sr. Rodri- guez Villa, titulada: <i>Córdoba y la Guerra de las Comunidades</i> . . . . .	62
		Publicación del tomo XVII de docu- mentos de América. . . . .	88
		Publicación próxima de un De- creto. . . . .	134
		Real orden (La) dando las gracias al Sr. Juan y Amat. . . . .	264

Págs.	Págs.		
Reivindicacion de insignias y objetos del Alferreazgo Mayor de Sevilla. . . . .	134	Subrogacion á favor del editor Sr. Dorregaray para continuar la publicacion de los Monumentos Arquitectónicos de España. . . . .	152
Recepcion del Sr. Balaguer en la Real Academia de la Historia. . . . .	328	Toma de posesion del Sr. Jené. . . . .	282
Recepcion del Sr. Coello y Quesada. . . . .	5	Toma de posesion del Sr. Oliver en plaza de Jefe de segundo grado de la Seccion de Bibliotecas. . . . .	61
Recepcion del Sr. Corradi. . . . .	62	Toma de posesion del Sr. Pisa en el cargo de Rector de la Universidad de Madrid. . . . .	62
Recepcion del Sr. Llorente. . . . .	6	Tomo segundo de las Cartas de Cisneros. . . . .	249
Recepcion del Sr. Rada. . . . .	223	Trabajos hechos por el Sr. Alarcon. . . . .	98
<i>Refranero General Español</i> (El). 133, 347, 395		Traslacion del Sr. Malo y adscripcion del Sr. Vidal á la Biblioteca de Medicina. . . . .	264
Regalo del Ministerio de Gracia y Justicia á varios archivos. . . . .	47	Traslacion del Sr. Malo á la Biblioteca de Medicina. . . . .	312
Reparticion de láminas y aumento de texto. . . . .	264	Traslacion de residencia oficial del jefe especial de la Seccion de Archivos. . . . .	97
Reparticion de una nueva lámina. . . . .	201	Traslaciones de los Sres. Gutierrez y Palomares. . . . .	201
Resefia y descubrimientos del Sr. Pellicer en Ripoll. . . . .	282	Tribunal para adjudicar los premios del año en la Biblioteca Nacional. . . . .	363
Reposiciones de los Sres. Castellanos y Tovar en dos plazas de oficiales de primer grado, y del Sr. Rios de Ayudante de segundo en la Seccion de Museos. . . . .	18	Uso, en varios autores, de los adverbios <i>quisá</i> y <i>quisás</i> . . . . .	28
Reposiciones de los Sres. Perez Lentisco y Goicoechea. . . . .	97	Uso de varios adverbios castellanos. . . . .	202
Renuncia de D. Isidoro Rosell. . . . .	151	Vacante de una plaza de académico en la de Nobles Artes. . . . .	99
Renuncia del Sr. Rosell y Lopez. . . . .	363	Vacante en la Academia Española. . . . .	47
Restablecimiento del Director del Cuerpo. . . . .	134	Venta de cuadros y antigüedades del Sr. Fortuny (La). . . . .	62
Reunion del Tribunal que ha de juzgar las obras presentadas en la Biblioteca Nacional, aspirando á premios. . . . .	377	Venta de la primera edicion de las obras de Santo Tomás. . . . .	265
Reuniones próximas del Congreso Arqueológico de Francia. . . . .	251	Visita al Archivo de Alcalá. . . . .	188
Revision y tasa de los libros del Sr. Ortega y Cañamero. . . . .	377	Visita de Alfonso XII al Archivo de la Real Casa. . . . .	249
Sala nueva en el Museo Arqueológico. . . . .	6	Visita del Sr. Maldonado al Museo Arqueológico. . . . .	119
Salida del Sr. Feijóo á destino judicial y ascenso del Sr. Cano. . . . .	168	Visita del Rey á la Facultad de Farmacia. . . . .	167
Sesion primera de la Junta Facultativa. . . . .	188	Visita del Rey á la Universidad Matritense y á la Biblioteca de	
Solemnidad cervantina en Alcalá de Henáres. . . . .	328		
Solemnidad en honor de Cervántes. . . . .	152		

Págs.	Págs.		
la misma. . . . .	117	mas objetos que se descubrieron en Santiponce. . . . .	240
Visita del Rey al Escorial. . . . .	132	Datos acerca del nuevo depósito de libros que se construye para la Biblioteca Nacional. . . . .	153
Visita del Rey y de la Princesa de Asturias al Museo Arqueológico Nacional. . . . .	151	Declaracion del Conde de Vinoso. . . . .	287
Visita del Sr. Oliver á las Biblio- otecas universitarias de Madrid. . . . .	97	Documentos relativos al busto y monedas hallados en Palafur- gell. . . . .	99
<b>BIBLIOGRAFÍA.</b>		Entrevista del Rey Católico con su yerno D. Felipe. . . . .	65
Antigüedades del Cerro de los San- tos en término de Montealegre. <i>Discurso del Sr. Rada.</i> . . . .	283	Fees de bautismo de los Argensolas. . . . .	191
Artistes en Béarn (Les) avant le XVIII <sup>e</sup> . siècle, par Mr. Paul Ray- mond. . . . .	137	Fundacion de la Villa de Albur- querque. . . . .	29, 48
Sceaux des Archives du Departement des Basses-Pyrénées, par Paul Raymond. . . . .	135	Inventario de varios efectos que pertenecieron al Rey de Túnez. . . . .	379, 396
<b>VARIEDADES.</b>		Libranzas de pago á Diego de Arro- yo por trabajos artísticos hechos desde 1540 hasta 45 . . . . .	329
Alhajas que tocaron á la Reina de Bohemia del repartimiento de los bienes de la Emperatriz Doña Isabel. . . . .	253	Libranzas relativas al pago de los libros que Cristóbal Estrella com- pró en Salamanca y Medina del Campo en 1545. . . . .	267, 316, 364
Arte cerámico en Africa (El). . . . .	286	Librería del Escorial. . . . .	314
Carta de D. Juan de Austria á la Reina. . . . .	120	Memoria de los premios que se dieron á los poetas latinos y es- pañoles celebrando la entrada del cuerpo de Santa Leocadia . . . . .	365
Carta de D. Juan de Austria al Rey. . . . .	119	Memorial de la plata y ornamentos de la Real Capilla de Santa Clara de Tordesillas. . . . .	266
Carta del Adelantado Diego Velazquez acerca de algunos sucesos de la época del descubrimiento y conquista de territorios de Amé- rica. . . . .	204	Nómina del Rey Católico para que se pagase á los que fueron á las Indias con Cristóbal Colon. . . . .	7
Carta de la Reina á D. Juan de Austria. . . . .	120	Papeles políticos del siglo XVII. 138, 169, 189	
Carta de la Reina á D. Pedro Fernan- dez del Campo. . . . .	121	Poblacion de Teruel. . . . .	300
Carta del Rey á D. Juan de Aus- tria. . . . .	119	Real provision de Cárlos V sobre el título de Emperador y Rey de Es- paña. . . . .	225
Carta sin firma ni direccion. . . . .	120	Relacion de la horden que se tuvo en el rrecibimiento y obsequias del cuerpo de la Princesa nuestra señora y los Sres. Infantes en Granada. . . . .	348
Comunicacion de D. Francisco de Bruna, dando cuenta al Conde de Floridablanca de las estatuas, pedestales, inscripciones y de-		Rescivimientos y procesiones que hizieron al cuerpo de la Princesa	

Págs.	Págs.		
Dofia María, primera mujer de Felipe IIº . . . . .	314	tra las monjas del convento de San Plácido de Madrid. 337, 353, 367, 385	
<b>SECCION DE AUTÓGRAFOS.</b>		Biblioteca del Duque de Calabria 9, 52, 68, 87, 103	
Carta de Arias Montano á Cristobal de Salazar. . . . .	206	Inventario de la plata, ornamentos, tapicería, armas, libros y otras varias cosas, que el Reino de Aragon tiene en las casas de la Diputacion y fuera de ellas. 158, 173, 208, 242, 257, 273, 303	
Carta de Arias Montano al Rey sobre la revision de una carta del Obispo de Ambers. . . . .	255	<b>PREGUNTAS.</b>	
Carta de Fray Francisco de Vitoria al Príncipe, excusándose de asistir al Concilio de Trento. . . . .	367	Abigar. . . . .	105
Carta de Jacome Trezo á Martin de Gaztelú. . . . .	65	Alláriba. . . . .	122
Carta de Juan Andrea de Mollo al Emperador. . . . .	302	Ambrosio Spinola. . . . .	72
Carta de Juan de Valencia á Pedro de Hoyo, sobre obras en el Escorial. . . . .	352	Antona Garcia (La Doctora). . . . .	105
Carta del Alcalde Ronquillo á la Emperatriz. . . . .	288	Ativa. . . . .	106
Carta del Alcalde Ronquillo al conde de Cifuentes. . . . .	302	Ayuntamientos (Dos) en una misma poblacion. . . . .	105
Carta del Alcalde Ronquillo á S. M.	322	Barga. . . . .	122
Carta de Trezo á Juan de Herrera.	83	Belezo. . . . .	106
Cartas de Arias Montano á Idiaquez.	226	Cabezalero. . . . .	275
Cartas de Blasco de Garay. . . . .	271	Clemencia Isaura. . . . .	243
Cartas de Juan de Berzosa al Rey..	332	Color negro en los lutos. . . . .	72
Cartas de Pompeo Leoni al Secretario Juan de Ibarra, 155. . . . .	172	Crónica de Dino Compagni. . . . .	243
Instruccion de S. M. para lo del Archivo de Roma. . . . .	335	Cucharrena. . . . .	106
Memorial de Trezo, Leoni y Comane al Rey, sobre el retablo y custodia del Escorial. . . . .	66	<i>Cunábula omnium fere scientiarum.</i> . . . .	176
Memoriales de Pompeo Leoni. 191 y 192		Documentos relativos á Gaston Phœbus, Ines de Navarra y Carlos el Malo. . . . .	228
Memoriales de Trezo al Rey sobre pago del importe de la custodia del Escorial y la obra de las armas. . . . .	85 y 86	En Bernaocaz la hembra lo más. . . . .	31
Relacion de Pompeo Leoni, fechada en Zaragoza. . . . .	102	En ointa. . . . .	335
<b>FONDOS</b>		Escala musical. . . . .	31
<b>DE LOS ESTABLECIMIENTOS.</b>		Escritos del P. Pedro Abarca. . . . .	192
Apuntamiento de las diligencias causadas en el proceso de fe con-		Españas (De las); de España . . . . .	259
		F. y H. . . . .	355
		Gurriato. . . . .	106
		Hégira. . . . .	192
		Historia del grabado y de los principales grabadores. . . . .	372
		Historias de Valladolid. . . . .	372
		Inclusa. . . . .	55
		Lebrico ó rebrico: Zalvo. . . . .	106
		Louis de Foix. . . . .	243
		Marranos. . . . .	258
		Monedas existentes en 1579 y 1580. . . . .	387

	Págs.
Motes.. . . . .	15
Nobloza. . . . .	15
Omesillo.. . . . .	275
Palcha : fixuela. . . . .	211
Paramion. . . . .	121
Perez Villamil (D. Juan).. . . . .	308
Petimetre. . . . .	15
Pezote. . . . .	106
Podio, Podium.. . . . .	91
Porpales. . . . .	339
Randa de palillos. . . . .	339
Rete ensetado. . . . .	339
Rostro de la cara. . . . .	275
Rresumido. . . . .	355
Rúbricas ó firmas. . . . .	55
Sable. . . . .	31
Saboneta. . . . .	15
Sepulcro romano de Ager.. . . . .	160
Simancas (Castillo de).. . . . .	291
Túnel. . . . .	105
Zeit-Abuzeit. . . . .	31

## RESPUESTAS.

Antonā García (La doctora). . . . .	140
Bardulia.. . . . .	106
Clemencia Isaura. . . . .	276
Cristóbal y Estéban. . . . .	32
<i>Cunabula omnium fere scientiarum.</i> . . . .	259
En Bernaocez la hembra lo más. . . . .	55
En cinta. . . . .	388

	Págs.
Escritos del P. Pedro Abarca. . . . .	243
Femina y mulier. . . . .	31
Hégira... . . . .	211
Louis de Foix. . . . .	292
Luis Vives.. . . . .	107
Manifestar.. . . . .	15
Otor. . . . .	107
Palcha : fixuela. 228, 259, 275, 292,	339
Petimetre. . . . .	122
Randa de palillos. . . . .	372
Rete ensetado. . . . .	372
Rex Aragonum. . . . .	107
Rostro de la cara. . . . .	355
Saboneta. . . . .	122
Simancas (Castillo de). . . . .	324
Sinonimia. . . . .	16
Tora. . . . .	107
Túnel.. . . . .	123

MOVIMIENTO BIBLIOGRÁFICO  
Y ARQUEOLÓGICO.

Boletin Bibliográfico y arqueológico. 16, 32, 56, 72, 91, 107, 123, 212, 324, 356, 388	
Advertencia. . . . .	141
Erratas importantes. . . . .	123, 160, 228
Publicaciones nuevas. . . . .	124
Plantilla para la colocacion de las láminas de este tomo v. . . . .	409



---

---

# PLANTILLA

PARA LA COLOCACION DE LAS LÁMINAS DEL TOMO V.

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Sello céreo de Alfonso VII. <sup>o</sup> de Castilla, y de Ceit Abuzeit, rey moro de Valencia. . . . .	21	Números 1 á 12. Lámina 3. <sup>a</sup> . . .	194
Perfil y planta del Cerro de los Santos. . . . .	128	Objetos encontrados en las excavaciones del Cerro de los Santos. Números 13 á 21. Lámina 4. <sup>a</sup> . . .	230
Planta del Adoratorio del Cerro de los Santos. . . . .	162	Objetos encontrados en las excavaciones del Cerro de los Santos. Números 1 á 5 (bis). Lámina 5. <sup>a</sup> . . . . .	247
Objetos encontrados en las excavaciones del Cerro de los Santos.		Jarron árabe del Museo Arqueológico Nacional. . . . .	262

**FOUND**

DEC 13 1918

**UNIV. OF MICH.  
LIBRARY**

**BUILDING  
USE ONLY**



3 9015 02277 2654

